 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 1 de 432	Revisión 1

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD  
REGULAR LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
ADMINISTRACION CENTRAL - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
VIGENCIA 2018 - PGA 2019**


**INFORME DE AUDITORÍA REGULAR No. 014 - 2019**

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ  
ALCALDE (E)**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
SEPTIEMBRE 18 DE 2019**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 2 de 432	Revisión 1

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD  
REGULAR LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
ADMINISTRACION CENTRAL - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
VIGENCIA 2018 - PGA 2019**

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
ALBA AZUCENA NAVARRO  
ALCALDE (E)**

**JORGE GÓMEZ VILLAMIZAR  
Contralor Municipal de Bucaramanga**


**JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS  
RICARDO ORDOÑEZ RODRIGUEZ  
JUAN CARLOS PIMENTEL  
SILVIA YAMILE MORA ARIAS  
NELSON PLATA GALVIS  
CRISTIAN GOMEZ  
AILEEN ANGARITA  
OMAR RICARDO PEÑA  
FABIAN MENDOZA  
CARLOS RODRIGUEZ  
XIOMARA DAZA  
LAURA REDONDO  
WINSTON DOUGAS CONTRERAS  
CRISTIAN NIÑO  
PEDRO RUEDA  
NATHALIA ANDREA QUINTERO  
HENRY VILLAMIZAR  
NELLY ROJAS**

**Jefe Vigilancia Fiscal y Ambiental  
Auditor Fiscal (LÍDER)  
Auditor Fiscal  
Profesional Universitaria  
Profesional Universitario  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo  
Profesional de Apoyo**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
SEPTIEMBRE 18 DE 2019**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 3 de 432	Revisión 1

## Tabla de contenido

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO.....	4
1.1 Alcance de la Auditoría .....	5
1.2. Competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga con la Alcaldía de Bucaramanga	5
1.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	7
1.3.1 Auditoría Financiera.....	7
1.3.2 Auditoría de Gestión .....	8
1.3.3. Quejas y Seguimientos.....	11
2. CARTA DICTAMEN .....	13
3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	19
3.1. CONTROL DE GESTIÓN .....	21
3.1.1. CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA 007 DE 2018 - AGR .....	21
3.1.2 GESTIÓN CONTRACTUAL .....	45
3.1.3. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	90
3.1.4. LEGALIDAD.....	94
3.1.5 GESTIÓN AMBIENTAL .....	95
3.1.6. TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS) .....	121
3.1.7 PLAN DE MEJORAMIENTO .....	127
3.1.8 CONTROL FISCAL INTERNO .....	137
3.2 CONTROL DE RESULTADOS .....	143
3.3. FALLOS JUDICIALES EN CONTRA DEL MUNICIPIO.....	167
3.4 QUEJAS Y SEGUIMIENTOS.....	172
3.5. CONTROL FINANCIERO .....	331
3.5.1 ESTADOS CONTABLES .....	337
3.5.2 GESTIÓN CONTABLE.....	339
3.5.3 AUDITORÍA AL BALANCE (cifra en miles de pesos) .....	342
3.5.4 ESTADO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL .....	383

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 4 de 432	Revisión 1

3.5.5 AUDITORÍA ESTADO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL.....	386
3.5.6 GESTIÓN PRESUPUESTAL .....	399
3.5.7 GESTIÓN FINANCIERA .....	406
3.5.8 ANEXOS .....	420
4. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	424

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 5 de 432	Revisión 1

## 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

### 1.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías de la Vigencia 2016, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en las líneas Financiera y de Gestión a la **ADMINISTRACIÓN CENTRAL** Vigencia 2018.

Esta auditoría es un proceso sistemático que MIDE Y EVALÚA, la gestión o actividades de una Organización Estatal, es así que la Auditoría Integral Modalidad Regular es una de las modalidades que se aplica a los sujetos de control con el propósito de evaluar actividades, programas, áreas o procesos puntuales y especializados de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una Entidad, proyecto o recurso de destinación especial, con el propósito de PRODUCIR UN INFORME QUE CONTENGA UN DICTAMEN CON LOS RESULTADOS PRODUCTO DEL TRABAJO AUDITOR.


El CONTROL FISCAL ES UNA FUNCIÓN PÚBLICA, que tiene a su cargo vigilar la gestión Fiscal de la Administración y de los Particulares o Entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles, y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, entre otras.

Además busca valorar la EFFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en todas las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la ACCIÓN PRESUPUESTAL PÚBLICA.

### 1.2. COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

El CONTROL FISCAL tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una Entidad, bien sea de carácter pública, privada o mixta, cuando ella RECAUDE, ADMINISTRE O INVIERTA FONDOS PÚBLICOS a



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 6 de 432	Revisión 1

fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política de Colombia, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una Entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA LO CONSTITUYE EL HECHO DE HABER RECIBIDO BIENES O FONDOS DEL MISMO MUNICIPIO.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de CONTROL FISCAL es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público establecido en el Artículo No. 272 de la Constitución Política de Colombia, que dispone:

"La vigilancia de la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos y Municipios donde haya Contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los Municipios incumbe a las Contralorías Departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de Contralorías Municipales".

A su vez, el Artículo No. 65 de la Ley 42 de 1993 **REAFIRMA** este criterio de distribución de competencias entre los distintos órganos de Control Fiscal cuando dispone que:


"Las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente Ley".

Adicionalmente la ley determinó, a manera de excepción, que las CONTRALORÍAS TERRITORIALES ejercerían la vigilancia fiscal sobre las Entidades y los Organismos que integran la Administración en el respectivo Ente Territorial de su jurisdicción, según lo establecido en el Artículo No. 03 de la Ley 42 de 1993.

La ALCALDÍA DE BUCARAMANGA es una Entidad Territorial y como tal goza de personería jurídica de derecho público que compone la división POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, gozando de autonomía en la gestión de sus intereses.

Entonces, tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el **CONTROL FISCAL** se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 7 de 432	Revisión 1

procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la Entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la Entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** se efectúa sobre la Gestión Fiscal de los dineros de la Administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una Entidad Privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza de ENTIDAD TERRITORIAL que ostenta el Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta que dentro de la Organización Municipal existe una CONTRALORÍA que ejerce el Control Fiscal, en aplicación del Artículo No. 272 , se concluye que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ES SUJETO DE CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.**

### 1.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### 1.3.1 AUDITORÍA FINANCIERA


##### OBJETIVO GENERAL

- Determinar la CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO Y CONTABLE (Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación).
- Opinar sobre la RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- CALIFICAR los componentes de CONTROL INTERNO FINANCIERO Y CONTABLE.
- JUSTIFICAR Y SOPORTAR las calificaciones de los componentes de control interno financiero y contable.
- IDENTIFICAR LOS RIESGOS a los que se encuentra expuesto el sistema contable.




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 8 de 432	Revisión 1

- **CONCEPTUAR** sobre el control interno financiero y contable.
- Determinar el **CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES** tanto internas como externas que enmarcan a la Entidad. Estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables verifican la administración financiera por parte de la dirección de la organización.
- **DETERMINAR** si los recursos financieros fueron manejados con **EFICIENCIA**.
- **CONDENSAR LOS HALLAZGOS** evidenciados en desarrollo de la Auditoría, mediante el formato F- 22.
- Opinar sobre la **RAZONABILIDAD** de los Estados Financieros, derivado de los resultados del Proceso Auditor.
- Establecer los **INDICADORES FINANCIEROS**.
- Realizar un **ANÁLISIS DETALLADO** de la ejecución del Presupuesto (Ingresos y Egresos).
- Verificar la existencia o no de **FIDUCIAS** durante la Vigencia 2018 y el manejo de las mismas.
- Verificar la existencia o no de **VIGENCIAS FUTURAS** y el manejo de las mismas.
- Determinar las **EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y DE TESORERÍA**.
- Evaluar las cuentas que presenten **VARIACIONES SUPERIORES AL 90%**, respecto a la vigencia inmediatamente anterior (2017).





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 9 de 432	Revisión 1

### 1.3.2 AUDITORÍA DE GESTIÓN

#### OBJETIVO GENERAL

- Evaluar el ESTADO DE LA GESTIÓN y medición del desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los Recursos Públicos que sirvan de base para la formulación de Políticas Públicas.
- La evaluación incluye a las Nueve (09) Secretarías de la Administración Municipal que son:
  - ADMINISTRATIVA
  - SALUD Y AMBIENTE
  - INTERIOR
  - PLANEACION
  - INFRAESTRUCTURA
  - JURIDICA
  - HACIENDA
  - DESARROLLO SOCIAL
  - EDUCACIÓN.


Igualmente se evaluará la Oficina Asesora de TICS, Departamento Administrativo de Espacio Público, Oficina de Valorización, Tesorería, Contabilidad, Control Interno y Control Interno Disciplinario.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la EXISTENCIA Y PERTINENCIA del Control Fiscal Interno (CFI) mediante la MATRIZ DE RIESGO FISCAL GAT.
- Verificar si las actividades cumplidas por la Entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la Ley y en los estatutos de la Entidad Auditada.
- Verificar el CUMPLIMIENTO de Normas aplicables (Legalidad) a todas las Actuaciones Administrativas.
- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PLAN DE ACCIÓN (Planes Programas y Proyectos) vigencia 2018, asignadas a la Entidad y/o

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 10 de 432	Revisión 1

contempladas en los planes operativos, estratégicos o de cualquier otra denominación de la propia Entidad.

- Verificar el CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AUDITORÍAS de la Oficina de Control Interno, sus alcances y resultados.
- Comprobar la CONFIABILIDAD de la información y de los controles.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos, en términos de la CONTRATACIÓN ESTATAL.
- Verificar avance de mejoramiento en los PROCESOS CONTRACTUALES, los cuales mostraron conceptos desfavorables en la última Auditoría realizada (2017).
- Analizar el AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO suscritos por el sujeto de control si los hay.
- Determinar la existencia de POLÍTICAS DE TICS y su aplicación dentro del Municipio de Bucaramanga.
- Determinar la existencia y cumplimiento de PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS, INVERSIÓN PRESUPUESTAL Y/O RUBRO DESTINADO PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la RENDICIÓN DE LA CUENTA presentada por la Entidad a la Contraloría de Bucaramanga.
- Analizar los PROCESOS JURÍDICOS que se adelantan o adelante la Entidad con el fin de establecer el estado actual de los mismos, conocer si han realizado las actuaciones necesarias dentro de los términos y las reservas presupuestales necesarias en caso de que el fallo salga en contra del Municipio.
- REVISIÓN ALEATORIA DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE ENTIDAD, donde se verifique el cumplimiento de declaración de Bienes y Rentas, su correcta posesión y/o retiro.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 11 de 432	Revisión 1

- CALIFICAR LA MATRIZ DE RIESGO - Identificar la existencia de la Gestión de Riesgos.

La **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS** se realizó analizando integralmente los siguientes factores:

- **CONTROL DE GESTIÓN – (50%)**
  - Ejecución contractual
  - Rendición y Revisión de la cuenta
  - Legalidad
  - Gestión Ambiental
  - Tecnologías de la Información y comunicación (TICS)
  - Plan de Mejoramiento
  - Control Fiscal Interno
- **CONTROL DE RESULTADOS – (30%)**
  - Planes Programas y Proyectos
- **CONTROL FINANCIERO – (20%)**
  - Estados Contables
  - Gestión Presupuestal
  - Gestión Financiera

### 1.3.3. QUEJAS Y SEGUIMIENTOS.

Atender las Quejas Ciudadanas incorporadas a la presente Auditoría y los respectivos Seguimientos informados en el Memorando de Asignación.


A fecha del presente Informe Final se:

#### INCORPORARON OCHO (08) QUEJAS

SIA ATC No. 282019000231  
 SIA ATC No. 282019000233  
 SIA ATC No. 282019000242  
 SIA ATC No. 282019000249  
 SIA ATC No. 282019000324

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 12 de 432	Revisión 1

SIA ATC No. 282019000361  
 SIA ATC No. 282019000369  
 SIA ATC No. 282019000377

**SEGUIMIENTO A DOS (02) QUEJAS**

AUDITORIA EXPRES No 006 PGA 2019 VIGENCIA 2018  
 "AUDIBAL - ALCALDIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

SIA ATC No. 282019000019  
 SIA ATC No. 282019000030

**SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA ESPECIAL No. 003 - 2019**  
 (CONTRATOS)

Contrato No 00341 de 2018

**CALIFICACIÓN ASIGNADA A LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN FISCAL**

Para la calificación de los componentes de la GESTIÓN FISCAL, se aplicará la MATRIZ diseñada para tal efecto; el resultado está comprendido en un rango de CERO (0) a CIEN (100) y se obtiene de la sumatoria de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.


Consolidación de la calificación de la GESTIÓN FISCAL Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA. De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación de la "Gestión Fiscal" la cual determinará si el concepto es "**FAVORABLE**" cuando sea mayor o igual a OCHENTA (80) puntos y "**DESFAVORABLE**" cuando sea menor a OCHENTA (80) puntos.

Mayor o Igual a 80 Puntos	Favorable
Menor a 80 Puntos	Desfavorable

Consecuentemente, para fenecer la cuenta, esta fenecerá con los mismos parámetros.

Mayor o Igual a 80 Puntos	Se fenecer
Menor a 80 Puntos	No se fenecer



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 13 de 432	Revisión 1

## 2. CARTA DICTAMEN

**Ingeniero**

**ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ**

Alcalde de Bucaramanga (E)

E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo No. 267 de la Constitución Política, PRACTICÓ AUDITORÍA Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, Línea Gestión - Financiera, Vigencia 2018, a la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, a las Secretarías:

- ADMINISTRATIVA
- SALUD Y AMBIENTE
- INTERIOR, PLANEACIÓN
- INFRAESTRUCTURA
- JURÍDICA
- HACIENDA
- DESARROLLO SOCIAL
- EDUCACIÓN


Igualmente se evaluaron:

- OFICINA ASESORA DE TICS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ESPACIO PÚBLICO DADEP
- TESORERÍA
- CONTABILIDAD
- OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

En la Auditoría se evaluaron los principios de ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD Y VALORACIÓN DE LOS COSTOS AMBIENTALES con que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados.

La Auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales,



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 14 de 432	Revisión 1

estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el sistema de CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad para ser analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga consiste en producir un informe que contenga el DICTAMEN INTEGRAL para el fenecimiento (o no) de la cuenta para la Vigencia 2018. Esto con base en el concepto que arroje la presente Auditoría sobre la gestión de la Entidad y sumada a la opinión que sobre los Estados Contables a corte de Diciembre 31 de 2018 emitió la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

El representante legal de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, rindió la CUENTA ANUAL CONSOLIDADA por la Vigencia Fiscal del año 2018, dentro de los plazos previstos en la **RESOLUCIÓN No. 0188 DEL 04/03/2017**, en el aplicativo SIA Contralorías.


La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL COLOMBIANAS – NAGC COMPATIBLES CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA - NIAS y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con enfoque integral, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen para la Vigencia Auditada 2018.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de la Gestión Financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la Entidad:

- Control de Gestión
- Control de Resultados
- Control de Financiero



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 15 de 432	Revisión 1

Para la Vigencia 2018 la **ADMINISTRACIÓN CENTRAL** suscribió **1.814 CONTRATOS, POR UN VALOR TOTAL DE \$221.314.219.597** incluidos los contratos realizados por el Sistema General de Participaciones (SGP).

En aplicación a lo consagrado en el Artículo No. 24 de la Resolución No. 00086 del 21 de Abril de 2017, La muestra seleccionada de la Contracción será así:

***“(...) Para la Auditoría a realizar a la Administración Central del Municipio de Bucaramanga se tomará como mínimo el 5% de los contratos realizados y el 15% del valor contratado (...).”***

El Equipo Auditor de los 1.814 contratos (Incluidos SGP), Seleccionó en primera instancia los contratos referentes a RECURSOS PROPIOS los cuales tienen un UNIVERSO DE 1.692 Contratos por un Valor de \$192.177.746.021, este valor representa el 93,27 % del Total de contratos firmados en la vigencia 2018, de aquí se sacó la muestra a ser auditada que serían OCHENTA Y OCHO (88) Contratos que representa un 5,20 % (La muestra Mínima sería de 85 Contratos), la muestra seleccionada tiene un valor total (Incluidas las Adiciones) de \$38.566.202.608 (Valor Mínimo sería de \$28.826.661.903) , el valor de la muestra representa el 20,06 % del valor contratado de Recursos Propios.

**Como se puede observar los valores obtenidos en la Muestra Seleccionada cumple con los parámetros mínimos establecidos en el Artículo No. 24 de la Resolución No. 00086 del 21/04/2017.**

#### **DICTAMEN INTEGRAL**

La Auditoría se llevó a cabo sobre una muestra representativa de la información que soporta la gestión de la Administración Central y pruebas selectivas de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoría, por tanto se requirió acorde con ellas la PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN del trabajo de manera que el examen y el resultado de las pruebas proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos presentados en este informe.



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	94,6	0,5	47,3
<b>2. Control de Resultados</b>	90,9	0,3	27,3
<b>3. Control Financiero</b>	84,7	0,2	16,9
Calificación total		1,00	<b>91,5</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

FUENTE: MATRIZ GAT - EQUIPO AUDITOR

Con base a la opinión de los Estados Contables CON SALVEDAD , la aplicación de los criterios de ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD y la VALORACIÓN DE LOS COSTOS AMBIENTALES, la Contraloría Municipal de Bucaramanga **FENECE LA CUENTA DE LA ENTIDAD ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.**

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

#### **OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS**


#### **OPINIÓN CON SALVEDADES**

En la Auditoria Regular No. 006 "AUDIBAL", el Equipo Auditor presentó el siguiente concepto:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 17 de 432	Revisión 1

“(…) En nuestra opinión, los Estados Financieros del Municipio de Bucaramanga (Administración Central), Excepto por lo expresado en los párrafos precedentes presentan razonablemente la situación financiera del Municipio de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación y los resultados de sus operaciones a 31 de diciembre de 2018 generando **INCERTIDUMBRE** en una cuantía de **\$238.842.877** miles de pesos, en la cuenta de Activo más una **SUBESTIMACIÓN** por valor de **\$1.832.964** miles de pesos.

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	VALOR	CONCEPTO
BANCOS	\$32.481.113	<b>INCERTIDUMBRE</b>
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	\$206.361.764	<b>INCERTIDUMBRE</b>
BANCOS (Fiducia para SITM Bucaramanga y Nación)	\$1.832.964	<b>SUBESTIMACIÓN</b>
<b>TOTAL INCERTIDUMBRE</b>	<b>\$ 240.775.841</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$3.881.638.040</b>	


Fuente: Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental Contraloría Municipal

En análisis a lo anterior, el PORCENTAJE (%) DE INCONSISTENCIA de los Activos en los Estados Financieros es del 6 % según la GAT.(…)”

### CONCEPTO SOBRE GESTIÓN FISCAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado de la Auditoría adelantada, concluye la Gestión Fiscal en las ÁREAS AUDITADAS con un **CONCEPTO FAVORABLE EN SU GESTIÓN FISCAL PARA LA VIGENCIA 2018,**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 18 de 432	Revisión 1

teniendo en cuenta la ponderación final para la Gestión Fiscal de **91,5 puntos**, como consecuencia de los hechos relacionados en el cuerpo del presente informe.

### RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente Auditoría, se establecieron:

**VEINTINUEVE (29) Hallazgos Administrativos; de los cuales, DIEZ (10) tienen alcance Disciplinario, TRES (03) con incidencia Fiscal y CINCO (05) de alcance Penal.**

### PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con ACCIONES Y METAS que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el Proceso Auditor y que se describen en el presente informe.

Plan de Mejoramiento que debe contener las ACCIONES Y METAS que serán implementadas por la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Equipo Auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Bucaramanga, 18 de Septiembre de 2019

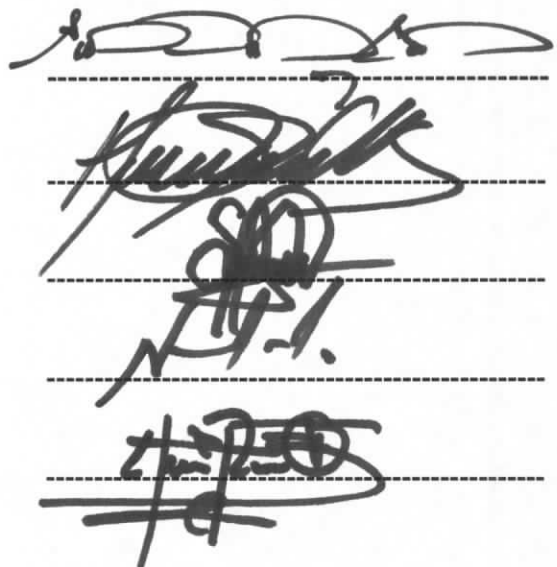
**RICARDO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ**  
Auditor Fiscal (LÍDER).


**JUAN CARLOS PIMENTEL SUAREZ**  
Auditor Fiscal

**SILVIA YAMILE MORA ARIAS**  
Profesional Universitario

**NELSON PLATA GALVIS**  
Profesional Universitario

**CHRISTIAN ROBERTO GOMEZ SIERRA**  
Profesional de Apoyo.




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 19 de 432 <span style="float: right;">Revisión 1</span>

**AILEEN ANGARITA**  
Profesional de Apoyo

*[Handwritten signature]*

---

**OMAR RICARDO PEÑA**  
Profesional de Apoyo

*[Handwritten signature]*

---

**FABIAN MENDOZA**  
Profesional de Apoyo

*FABIAN MENDOZA*

---

**CARLOS RODRIGUEZ**  
Profesional de Apoyo

*[Handwritten signature]*

---

**XIOMARA DAZA**  
Profesional de Apoyo

*[Handwritten signature]*

---

**WINSTON DOUGLAS CONTRERAS**  
Profesional de Apoyo

*[Handwritten signature]*

---

**CRISTIAN NIÑO**  
Profesional de Apoyo

*[Handwritten signature]*

---

**PEDRO RUEDA**  
Profesional de Apoyo

*[Handwritten signature]*

---

**NATHALIA ANDREA QUINTERO**  
Profesional de Apoyo

*[Handwritten signature]*

---

**HENRY VILLAMIZAR**  
Profesional de Apoyo

*[Handwritten signature]*


---

**NELLY ROJAS**  
Profesional de Apoyo

*[Handwritten signature]*

---

*[Handwritten mark]*


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 20 de 432	Revisión 1

### 3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Los criterios de la Auditoría Son:

- Ley 42 de 1993 - Control Fiscal
- Ley 80 del 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 87 de 1993 - Ejercicio de Control Interno
- Ley 598 de 2000 - SICE
- Ley 610 de 2000 - Responsabilidad Fiscal
- Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario
- Ley 1150 de 2007 - *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."*
- Ley 1474 de 2011. *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*
- Decreto - Ley No. 4170 de 2011 que creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
- Decreto No. 1510 de 2013 - Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto No. 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Plan General de Contabilidad Pública PGCP.
- Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
- Resolución No. 000251 de Noviembre de 2010 de la CMB
- Guía de Auditoría Territorial - GAT
- Manual de Contratación, Versión 1.0 de marzo de 2017 Alcaldía de Bucaramanga.
- Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS".
- Plan de Acción Municipal - 2017.
- Estados Financieros a diciembre 31 de 2018.
- Resolución No. 0086 de 2017
- Resolución No. 0188 de 2017



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 21 de 432	Revisión 1

### 3.1. CONTROL DE GESTIÓN

El Equipo Auditor realizó el examen de la EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, en cuanto a la Administración de los Recursos Públicos, determinando la evaluación de los Procesos Administrativos y la utilización de los INDICADORES DE GESTIÓN. Con base en la siguiente tabla, la calificación obtenida refleja la evaluación de los componentes:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL BUCARAMANGA VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	98,8	0,65	64,2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	96,7	0,02	1,9
3. Legalidad	86,8	0,05	4,3
4. Gestión Ambiental	78,3	0,05	3,9
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	93,5	0,03	2,8
6. Plan de Mejoramiento	87,3	0,10	8,7
7. Control Fiscal Interno	86,0	0,10	8,6
Calificación total		1,00	<b>94,6</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

FUENTE: MATRIZ GAT


Una vez calificado cada criterio de CONTROL DE GESTIÓN, el resultado consolidado arrojó un puntaje de **94.6%**, con una calificación **FAVORABLE**, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo de la ADMINISTRACIÓN CENTRAL en la vigencia 2018, existen y son aplicados aunque no en un 100%.

#### 3.1.1. CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA No. 007 DE 2018 - AGR

##### a. CUMPLIMIENTO A LA LEY DE GARANTÍAS

Referente a este ITEM no se procedió a ejecutar ningún tipo de Proceso Auditor en el 2019 porque el CONTROL se hizo en la Auditoria Regular No. 04 - PGA 2018 Vigencia 2017.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 22 de 432	Revisión 1

**b. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 092 DE 2017 SOBRE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

Referente a este punto la Alcaldía de Bucaramanga celebró CUARENTA Y NUEVE (49) CONTRATOS EN LA VIGENCIA 2018, de los cuales se revisaron en la muestra contractual DIEZ Y SIETE (17) contratos detallados a continuación:

ENTIDAD	No. CONTRATOS	VALOR (\$)	VER
			<u>TABLA MUESTRA CONTRACTUAL</u>
Fundaciones	05	\$5.499.964.740	06
Juntas Acción Comunal	03	\$ 23.221.806	08
Corporaciones	05	\$1.217.713.702	09
Asociaciones	01	\$ 250.800.000	11
Cajas Compensación	02	\$ 518.790.169	12
Institutos	01	\$ 80.000.000	03
	<b>17</b>		<b>49</b>

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA


De la revisión de los anteriores contratos, se evidenciaron algunas falencias, de las cuales se detallan más adelante, en la sección GESTIÓN CONTRACTUAL.

**c. EVALUACIÓN DEL ESFUERZO FISCAL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.**

Respecto a este punto es importante mencionar que el Municipio realizó una buena gestión en lo referente al RECAUDO de las rentas proyectadas a recaudar durante la vigencia 2018; asimismo, respecto a Recursos Gestionados por parte de la Administración Central ante el Gobierno Nacional, se observó:

- En respuesta del día 21/02/2018 a la Auditoría Especial AUDIBAL No. 010 de 2018 la Administración Central en cabeza del Jefe de Presupuesto, certificó que durante la vigencia 2016 no se reportaron adiciones de convenios del Orden Nacional



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 23 de 432	Revisión 1

- Durante la vigencia 2017 se adicionó al convenio Interadministrativo con la Superintendencia de Industria y Comercio por valor de \$ 233.407.178 del cual se recaudó \$ 116.703.589.
- En la Vigencia 2018 no se gestionaron Recursos por parte de la Administración Central ante el Gobierno Nacional.

Así las cosas, es evidente que la Administración Central no ha realizado gestión de recursos del Nivel Nacional, dineros que podrían ser útiles para la inversión del Municipio.

#### d. CONTRATACIÓN CON SOCIEDADES ANÓNIMAS SIMPLIFICADAS - S.A.S.

La Alcaldía suscribió para la vigencia 2018, **SESENTA Y OCHO (68) contratos con Sociedades Anónimas Simplificadas**, de los cuales se revisaron CINCO (05) Contratos por valor de \$2.394.829.580. (Ver MUESTRA CONTRACTUAL TABLA No. 02)

#### e. CONTRATACIÓN CON UNIVERSIDADES, SINDICATOS Y COOPERATIVAS

La Alcaldía de Bucaramanga realizó **ONCE (11) contratos con Universidades**; dentro de la muestra revisada por el Equipo Auditor se revisaron SEIS (06) Contratos por un valor de \$2.321.216.172 (Ver MUESTRA CONTRACTUAL TABLA No. 04)


#### f. EJECUCIÓN DE RECURSOS PARA EL POSCONFLICTO DURANTE LA VIGENCIA 2017 - 2018.

El Equipo Auditor EVIDENCIO que en durante las Vigencias 2017 - 2018 el Municipio de Bucaramanga NO HA HECHO NINGUNA APROPIACION PRESUPUESTAL para el tema del Posconflicto:

#### RECURSOS POSCONFLICTO 2017

De acuerdo a Certificación de la Secretaría de Hacienda según oficio del 13 de abril de 2018, Radicado No. 01247R, mencionan:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 24 de 432	Revisión 1

**“(...) que revisada la ejecución presupuestal de la vigencia 2017, en el gasto de la Administración Central no se encontró rubro presupuestal cuya denominación sea Posconflicto (...)”.**

#### RECURSOS POSCONFLICTO 2018

En comunicado de fecha 10/06/2019 No. Consecutivo S.H 0240 Numeral 05, la Administración Central en cabeza de su Jefe de Presupuesto **CERTIFICÓ** que:

**“(...) En el presupuesto de la vigencia 2018 no hay un rubro específico de posconflicto (...)”**

#### **g. DEMANDAS CONTRA EL ESTADO (RASTREO A LAS DENUNCIAS Y/O SENTENCIAS EN CONTRA O A FAVOR DE LA NACIÓN, DE LOS DEPARTAMENTOS Y DE LOS MUNICIPIOS).**

Con ocasión de la recomendación de la AGR, consistente en el especial estudio de la situación de los PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LAS ENTIDADES PÚBLICA y con relación a la situación específica de los procesos judiciales en los que es parte el Municipio de Bucaramanga, es importante anotar que según cifras reportadas en el aplicativo SIA MISIONAL, formatos 15 A - “Evaluación de controversias judiciales” y 15 B - “Acciones de Repetición”, a 31 de diciembre de 2018, el Municipio de Bucaramanga es parte pasiva (Demandada) en **564 PROCESOS JUDICIALES**, cuyas cuantías estimadas de PASIVOS CONTINGENTES corresponden aproximadamente a la suma de **\$129.988.039.595**.


Dentro de dicha cifra se tiene que los conceptos más relevantes son:

- MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, con \$46.498.089.284
- ORDINARIOS LABORALES con cuantía estimada de \$715.347.607
- REPARACIÓN DIRECTA cuyas cuantías estimadas ascienden a la suma de \$56.311.600.553.

Llama la atención del Equipo Auditor, que si bien las cuantías estimadas de los PROCESOS ORDINARIOS LABORALES \$715.347.607 ; no son tan considerables con relación a los otros medios de control, lo cierto es que en su





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	INFORME AUDITORIA		Página 25 de 432	Revisión 1


gran mayoría obedecen a procesos iniciados con posterioridad al comienzo del período de gobierno actual (Años 2015 – 2019), situación que puede guardar relación con los despidos y recortes de personal que ha adelantado la Administración, los cuales han llegado a ocasionar fallos judiciales de reintegro y condenas judiciales, así como la imposición de sanciones por parte de la Organización Internacional del Trabajo por la violación al PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE LIBRE ASOCIACIÓN, por lo que la estimación de las pretensiones puede llegar a ser ampliamente inferior al valor de los fallos futuros.

PASIVO CONTINGENTE		
CON CORTE A DICIEMBRE 30 DE 2018		
METODOLOGIA DE ACUERDO A LA RESOLUCION 353 DE 2016		
JUDICIALES, CONCILIACIONES Y TRAMITES ARBITRALES EN CONTRA DE LA ENTIDAD - G-GJ- Y TRAMITES ARBITRALES EN CONTRA DE LA ENTIDAD		
TIPO DE REGISTRO	ACCION LEGAL	TOTAL
ADMINISTRATIVO	ACCIÓN CONTRACTUAL	\$ 3.207.744.489
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	\$ 3.215.601.189
	NULIDAD ELECTORAL	\$ 580.289.113
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 46.498.089.284
	REPARACIÓN DIRECTA	\$ 56.311.600.553
<b>TOTAL ADMINISTRATIVO</b>		<b>\$ 109.813.324.627</b>
CIVIL	ABREVIADO DE SERVIDUMBRE	\$ 82.507.097
	DECLARATORIO ORDINARIO	\$ 360.542.644
	DIVISORIO	\$ 4.111.245.354
	PROCESO DE EXPROPIACIÓN	\$ 5.826.610
<b>TOTAL CIVIL</b>		<b>\$ 4.560.121.706</b>
EJECUTIVO	EJECUTIVA	\$ 5.717.604.396
	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 17.457.425
	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	\$ 20.300.323
<b>TOTAL EJECUTIVO</b>		<b>\$ 5.755.362.144</b>
GRUPO	ACCIÓN DE GRUPO	\$ 8.500.447.559
	<b>TOTAL GRUPO</b>	
JURISDICCIÓN COACTIVA	ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO	\$ 427.269.051
	COBRO COACTIVO	\$ 14.056.568
<b>TOTAL JURISDICCIÓN COACTIVA</b>		<b>\$ 441.325.619</b>
LABORAL	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL	\$ 405.227
	ORDINARIO LABORAL	\$ 715.347.607
<b>TOTAL LABORAL</b>		<b>\$ 715.752.834</b>
LAUDO ARBITRAL	ARBITRAL	\$ 201.705.104
<b>Total LAUDO ARBITRAL</b>		<b>\$ 201.705.104</b>
<b>SUMATORIA TOTAL GENERAL A 31/12/2018</b>		<b>\$ 129.988.039.595</b>

FUENTE DE INFORMACION: SECRETARÍA JURÍDICA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 26 de 432	Revisión 1

Es preciso acotar que el valor de las pretensiones aproximadas en los demás medios de control son solo un estimativo y el resultado de los procesos puede favorecer o desfavorecer al Municipio, no obstante también es de considerar que en muchos casos el valor de las pretensiones al momento de ser tasadas, puede llegar a exceder lo INICIALMENTE ESTIMADO CON OCASIÓN DE LA MORA Y OTROS FACTORES, motivo por el cual es necesario advertir a la Administración Municipal, para que tome las medidas necesarias y efectivas tendientes a disminuir el riesgo de nuevas demandas y a ejercer una política eficiente de control y supervisión de la Gestión Judicial de los procesos judiciales en los cuales es parte.

De otro lado, es de vital relevancia lo determinado por la Contraloría Municipal, en donde se advierte que los LAUDOS ARBITRALES DE METROLÍNEA S.A., ascienden a 31/12/2018 a más de \$228.882.619.578, por lo que seguirá en seguimiento por parte de este Ente de Control a la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin de evaluar el esfuerzo de control y de defensa efectiva en procura de no afectar el Patrimonio del Municipio, habida cuenta de que es vox pópuli que se están adelantando otros laudos y demandas cuantiosas en contra del Municipio, como el **CASO VITLOGIC**, situación que requiere de especial atención, no solo del Municipio, sino de todos los organismos de control.


**h. EL MANEJO DE LA TESORERÍA DE LOS ENTES TERRITORIALES (PORTAFOLIO DE INVERSIONES, PERMANENCIA DE RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS, CRITERIOS DE SELECCIÓN, PAC, ETC.)**

El Municipio de Bucaramanga presenta un DÉFICIT DE TESORERÍA EN FONDOS COMUNES desde el 31/12/2014 hasta el 31/12/2018, el cual ha venido disminuyendo ostensiblemente. El Municipio expidió el Decreto No. 055 de 2017, Por medio del cual se estableció el:

“PROGRAMA AUTÓNOMO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LEY 617 DE 2000 PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LAS VIGENCIAS 2017 - 2019”.

El Equipo Auditor **EVIDENCIÓ** que la Administración Central expidió el Decreto No. 055 de 2017, en donde se promueve la elaboración de ACUERDOS DE PAGOS para las deudas que quedaron pendientes por pagar a 31/12/2015, pero no todos los acreedores aceptaron la firma de los ACUERDO DE PAGO descrito en el mencionado Decreto y ante el incumplimiento por parte de la Alcaldía se entablaron demandas en el Contencioso Administrativo por lo cual el Municipio



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 27 de 432 Revisión 1

pago durante la Vigencia 2018 "INTERESES MORATORIOS" considerados por el Equipo Auditor como "DAÑO FISCAL":

AUDITORÍA EXPRES No. 06 PGA 2019 VIGENCIA 2018 - AUDIBAL - PAGO DE INTERESES MORATORIOS AL CONSORCIO OBRAS EDUCACION

El Equipo Auditor EVIDENCIÓ mediante material probatorio que el Municipio de Bucaramanga efectuó el PAGO DE INTERESES MORATORIOS por un valor total de **\$186.611.706**, los cuales fueron pagados al CONSORCIO OBRAS EDUCACION; Pagos que fueron efectuados a los integrantes del Consorcio:

Al señor "RAFAEL BEJARANO GUALDRON" Identificado con CC No. 91.488.772 se le efectuó un PAGO por concepto de **INTERESES MORATORIOS POR VALOR DE \$93.305.853** operación realizada mediante el Comprobante de Egreso No. 1810001374 de fecha 31/10/2018 – Orden de Pago No. 11834 - Cheque No. 120 del Banco BVA.

Empresa "COMERCIALIZADORA EDUCATIVA DEL SUR S.A.S" Identificada con el NIT 900.395.647-4 se le efectuó un PAGO por concepto de **INTERESES MORATORIOS POR VALOR DE \$93.305.853**

AUDITORIA REGULAR No. 14 PGA 2019 VIGENCIA 2018 - PAGO DE INTERESES MORATORIOS AL CONSORCIO BALCONES DEL SUR 2015.


El Equipo Auditor EVIDENCIÓ en la Auditoría a **Procesos Judiciales y al Área Financiera** que el Municipio efectuó el pago de **INTERESES MORATORIOS POR VALOR DE \$81.794.410** pagados por la Tesorería General al CONSORCIO BALCONES DEL SUR 2015 identificado con el NIT 900.894.716.

El Equipo Auditor también **EVIDENCIÓ** que respecto a las Donaciones a 31/12/2108 seguían pendientes de legalizar las presuntas Donaciones:

HALLAZGO No. 21 "AUDITORIA EXPRES No. 06 - AUDIBAL - PGA 2019 VIGENCIA 2018"

MAQUINOBRAS	\$700.000.000
CECAM INTERNATIONAL	\$ 44.499.000



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 28 de 432	Revisión 1

**REFERENTE AL TEMA DE INVERSIONES:**

**INVERSIONES DE LIQUIDEZ**

Corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el cometido estatal de la Entidad. Las inversiones transitorias se realizan basadas primordialmente en liquidez, seguridad, rentabilidad y transparencia, bajo las directrices de un adecuado control y sin ánimo especulativo, buscando solo optimizar el manejo de los excedentes de tesorería, siguiendo los lineamientos establecidos en el marco jurídico vigente para los entes territoriales y las políticas emitidas por el Municipio.


**INVERSIONES PATRIMONIALES**

Las Inversiones Patrimoniales corresponden a los recursos colocados por el Municipio de Bucaramanga en títulos participativos de Entidades, representados en acciones o cuotas o partes de interés social, que pueden permitirle o no controlar, compartir el control o ejercer influencia importante en las decisiones del ente emisor.

Las inversiones patrimoniales en entidades controladas comprenden las inversiones realizadas con la intención de ejercer control o de compartirlo. Así mismo, incluye las inversiones patrimoniales en las que el Municipio ejerce influencia importante. El control es la facultad que tiene la Entidad municipal de definir u orientar las políticas financieras y operativas de otra entidad, dada su participación patrimonial superior al cincuenta por ciento (50%), en forma directa o indirecta, excluyendo las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con el fin de garantizar el desarrollo de funciones de cometido estatal, o para obtener beneficios de las actividades de la misma.

El control conjunto es el acuerdo de compartir el control sobre una entidad mediante un convenio vinculante. Por su parte, la influencia importante es la facultad que tiene el Municipio de Bucaramanga, con independencia de que el porcentaje de participación en el capital social no sea suficiente para tener el control, de intervenir en la definición y orientación de las políticas financieras y operativas de otra entidad, con el fin de obtener beneficios en las actividades de la misma.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 29 de 432	Revisión 1

La existencia de influencia importante se manifiesta, por lo general, en una o más de las siguientes formas:

- a) Representación en la junta directiva u órgano rector equivalente de la entidad asociada
- b) Participación en los procesos de formulación de políticas
- c) Transacciones importantes entre el inversionista y la Entidad Asociada
- d) Intercambio de personal directivo
- e) Suministro de información técnica esencial.

La Entidad sobre la cual se ejerce el control se denomina Entidad controlada, la Entidad en la que se comparte el control se denomina Entidad bajo control conjunto, y la Entidad sobre la cual se ejerce influencia importante se denomina Entidad Asociada.


#### INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS

##### SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA

Esta cuenta representa el valor de los aportes patrimoniales en cuotas partes de interés social o acciones de baja o mínima bursatilidad, en las cuales el Municipio posee menos del 50%.

Las inversiones en las Entidades **BUCONSA S.A y BUCJOYAS S.A** según saneamiento contable aprobado en Comité de Sostenibilidad de Diciembre 22 de 2017, FUERON DADAS DE BAJA POR VALOR DE \$40,000,000 CADA UNA, DEBIDO A QUE DICHAS ENTIDADES FUERON LIQUIDADAS EN ABRIL 09 DE 2017, SEGÚN CONSTA EN CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 30 de 432	Revisión 1

NOMBRE ENTIDAD	NIT	% DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018
<b>INVERSIONES A COSTO HISTÓRICO</b>						
CENTRAL DE ABASTOS DE B/GA	890.208.395	7,14	1.800.486	100	444.861.143	<b>180.048.600</b>
CENFER S.A.	800.151.720	3,13	49.825	10.000	566.688.174	<b>498.250.000</b>
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A	890.201.230	2,74	417.730.860	9	8.908.185.930	<b>3.759.577.740</b>
FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DE SANTANDER	804.004.325	5,84	31.153	10	227.101.970	<b>311.530.000</b>
GASORIENTE S.A.	890.205.952	0,13	163.065	100	16.306.500	<b>16.306.500</b>
PARQUE INDUSTRIAL DE B/MANGA	890.205.972	16,35	824.000	100	205.161.816	<b>82.400.000</b>
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.	807.000.294	17,42	651.054	1.000	761.991.861	<b>651.054.000</b>



TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA S.A.	890.206.132	35,01	2.699.052	1.000	3.248.020.901	<b>2.699.052.000</b>
<b>INVERSIONES QUE COTIZAN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA</b>						
BANCO POPULAR	860.007.738	0,003	265.504	\$10	10.064.091	<b>120.453.854</b>
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	830095213	0,11	209.212	1.000	217.529.997	<b>2.008.435.200</b>


FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

### INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS

Las INVERSIONES PATRIMONIALES en sociedades de Economía Mixta ascienden a 31/12/2018 a \$474.776.987.084 contra \$443.803.245.134 que era su valor a 31/12/2017, presentando un INCREMENTO EN LIBROS DE \$30.973.741.950 (6,97 %); las Entidades en las que poseen mayor inversión son las siguientes:

<b>INVERSIONES EN CONTROLADAS Y SE ACTUALIZAN POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL</b>						
NOMBRE ENTIDAD	NIT	% DE PARTICIPACION ACCIONARIA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE B/MANGA S.A.	890.200.162	78,65	230.345.133	100	427.453.006.703	<b>453.259.794.045</b>



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 32 de 432	Revisión 1

EMPRESA DE ASEO DE B/MANGA S.A.	804.006.674	99,99	1.734.728.880	1	9.654.614.331	<b>9.831.235.964</b>
METROLÍNEA S.A.	830.507.387	89,66	11.473.651,30	1.000	6.695.624.100	<b>11.685.957.075</b>

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

**i. CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO (EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS); Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE.**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga para la ejecución de la AUDITORÍA ESPECIAL al Plan de Desarrollo llamado "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS" Periodo 2016 - 2019 incluyó dentro del PGA 2019 VIGENCIA 2018 los siguientes procesos Auditores:

- AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No. 005 PGA 2019 VIGENCIA 2018 – SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO EL "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS 2016 - 2019".
- AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDA REGULAR LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA ADMINISTRACION CENTRAL - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA No. 14 VIGENCIA 2018 - PGA 2019.

**NOTA**

A la fecha de entrega del **PRESENTE INFORME** la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental tiene programada la Auditoria al Programa de Alimentación Escolar PGA 2019 VIGENCIA 2018 para iniciar el día 30/09/2019 y finalización el 27/12/2019

A continuación se presenta la **MUESTRA AUDITADA Y LOS HALLAZGOS PRESENTADOS** en la AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No. 005 PGA 2019 VIGENCIA 2018:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





**MUESTRA SELECCIONADA EN LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
MODALIDAD ESPECIAL No. 005 PGA 2019 VIGENCIA 2018 - SEGUIMIENTO  
AL PLAN DE DESARROLLO EL "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y  
CIUDADANOS 2016 - 2019"**

En este PROCESO AUDITOR se seleccionó una muestra del 15% de la Totalidad de los Indicadores del PLAN DE DESARROLLO lo cual corresponde a la revisión de 78 Metas Producto con sus respectivos Indicadores de Producto.

LINEA ESTRATEGICA		COMPONENTE	PROGRAMA	META PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLE
1 - GOBERNANZA DEMOCRATICA	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	ADMINISTRACION AUTOLLEADA Y COHERENTE	Realizar 3 reuniones de seguimiento por áreas de indicador	Realizar 3 reuniones de seguimiento por áreas de indicador	Número de reuniones de seguimiento por áreas de indicador realizadas	SEC. ADMINISTRATIVA
		UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	Realizar la revisión general de la infraestructura urbana y rural y sus respectivos componentes.	Realizar la revisión general de la infraestructura urbana y rural y sus respectivos componentes.	Número de revisiones y actualizaciones generales de la infraestructura urbana y rural realizadas.	SEC. PLANEACION
		GESTION INTELIGENTE DEL PATRIMONIO PATRIMONIO MUNICIPAL	Recuperar 300 predios de propiedad del municipio en el territorio rural.	Recuperar 300 predios de propiedad del municipio en el territorio rural.	Número de predios de propiedad del municipio recuperados en el territorio rural.	DADEP
		INSPECCIONES Y COMPARAS QUE FUNCIONAN	Analizar el 100% de los procesos reportados para la ejecución de obras de desarrollo urbano.	Analizar el 100% de los procesos reportados para la ejecución de obras de desarrollo urbano.	Porcentaje de predios recuperados en el territorio rural.	SEC. INFRAESTRUCTURA
	GOBIERNO MUNICIPAL EN LINEA	VUE DIGITAL PARA LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS	Construir y mantener el portal VIVE DIGITAL.	Construir y mantener el portal VIVE DIGITAL.	Número de sitios web digital, construidos y mantenidos.	SEC. INFRAESTRUCTURA
	GOBERNANZA URBANA	ORDENO URBANO INTELIGENTE Y SUSTENTABLE	Realizar 100 propuestas para proyectos básicos o complementarios que mejoraran los asentamientos de ciudad urbana.	Realizar 100 propuestas para proyectos básicos o complementarios que mejoraran los asentamientos de ciudad urbana.	Número de propuestas para proyectos básicos o complementarios que mejoraran los asentamientos de ciudad urbana.	SEC. INFRAESTRUCTURA
		UNA CIUDAD QUE HACE Y SUSCITA PLANES	Recuperar 1 Plan Integral Zonal.	Recuperar 1 Plan Integral Zonal.	Porcentaje de avances en la ejecución del Plan Integral Zonal.	SEC. PLANEACION
	TERRITORIOS VULNERABLES Y TERRITORIOS VISIBLES	UNA CIUDAD QUE HACE Y SUSCITA PLANES	Formular el Plan Maestro de Espacio Público.	Formular el Plan Maestro de Espacio Público.	Porcentaje de avances en la formulación del Plan Maestro de Espacio Público.	SEC. PLANEACION
		TERRITORIOS VULNERABLES Y TERRITORIOS VISIBLES	Realizar y mantener los inventarios de 10 barrios legalizados.	Realizar y mantener los inventarios de 10 barrios legalizados.	Número de barrios legalizados con la revisión y asignación de responsabilidades.	SEC. PLANEACION

Carrera 33 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Computador 6522777 / 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 21 de 190	Revisión 1

LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLE	
2- INCLUSIÓN SOCIAL		HABITANTE DE CALLE	Brindar asistencia social al 100% de los habitantes de calle que se encuentran dentro del casco.	Porcentaje de habitantes de calle con asistencia social que se encuentran dentro del casco.	SEC. DESARROLLO SOCIAL	
		POBLACION CON DISCAPACIDAD	Identificar 270 cupos en programas de rehabilitación integral a personas adultas en estados vulnerables con discapacidades físicas, visuales, auditivas, cognitivas, sensoriales y múltiples.	Número de cupos garantizados en programas de rehabilitación integral a personas adultas en estados vulnerables con discapacidades físicas, visuales, auditivas, cognitivas, sensoriales y múltiples.	SEC. DESARROLLO SOCIAL	
			Mantener a 400 niñas, niños y adolescentes con discapacidades cognitivas, físicas, visuales y múltiples que no se encuentran incluidos en instituciones educativas oficiales, con atención integral en rehabilitación y rehabilitación.	Número de niñas, niños y adolescentes con discapacidades cognitivas, físicas, visuales y múltiples que no se encuentran incluidos en instituciones educativas oficiales con atención integral en rehabilitación y rehabilitación.	SEC. DESARROLLO SOCIAL	
		TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SOCIALES	Mantener la atención a 300 niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad auditiva mediante los apoyos del modelo angélico a intérpretes en lenguas de señas Colombianas.	Número de niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad auditiva mediante los apoyos del modelo angélico a intérpretes en lenguas de señas Colombianas.	SEC. DESARROLLO SOCIAL	
			Realizar 7 jornadas de promoción de la salud, prevención de infecciones de transmisión sexual en trabajadoras y trabajadores sexuales.	Número de jornadas de promoción de la salud, prevención de infecciones de transmisión sexual realizadas en trabajadoras y trabajadores sexuales.	SEC. DESARROLLO SOCIAL	
		VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Formular e implementar la Política Pública para la población trabajadora sexual.	Número de Políticas Públicas para la población trabajadora sexual formuladas e implementadas.	SEC. DESARROLLO SOCIAL	
			Mantener al 100% de los procesos de trámite y realización de la postulación víctima del conflicto interno armado que se presenta.	Porcentaje de procesos de trámite y realización de la postulación víctima del conflicto interno armado concluidos.	SEC. INTERIOR	
			Crear, cuidar y mantener 1 Oficina para la Paz.	Número de oficinas para la Paz creadas, cuidadas y mantenidas.	SEC. INTERIOR	
		ATENCIÓN PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE	POBLACION CARCELARIA Y POSPENSADOS	Mantener el apoyo técnico a los 2 centros de reclusión.	Número de centros de reclusión con apoyo técnico mantenido.	SEC. DESARROLLO SOCIAL
			INICIO VIDA PRIMERA INFANCIA	Implementar y mantener 1 centro de atención integral mediante "Casa Vida" para niñas y niños de 0 a 2 años.	Número de centros de atención integral mediante "Casa Vida" implementados y mantenidos para niñas y niños de 0 a 2 años.	SEC. DESARROLLO SOCIAL
		ADULTO MAYOR Y DEBIL	Implementar y mantener la estrategia "Mi día de vida" en 970 de atención comunitario integral.	Número de estrategias "Mi día de vida" implementadas y mantenidas en 970 de atención comunitario integral.	SEC. SALUD Y AMBIENTE	
			Mantener a 500 adultos mayores adscritos a los centros vida del municipio en suministro de alimentación y cubiertas.	Número de adultos mayores adscritos a los centros vida del municipio en suministro de alimentación y cubiertas.	SEC. DESARROLLO SOCIAL	
		LOS CAMINOS DE LA VIDA	Mantener a 250 adultos mayores al servicio de transporte para asistir a los centros vida.	Número de adultos mayores al servicio de transporte para asistir a los centros vida.	SEC. DESARROLLO SOCIAL	
			Adelantar y/o finalizar el Centro Vida.	Número de Centros Vida adelantados y/o finalizados.	SEC. INFRAESTRUCTURA	
		HOGARES FELICES	CONSTRUYENDO MI HOGAR	Realizar 200 reuniones para la construcción de 20.000 "hogares felices".	Número de reuniones para la construcción de 20.000 "hogares felices".	SEC. PLANEACION
Mantener el estado del sistema vida de agua.	Número de sistemas vida de agua mantenidos.			SEC. PLANEACION		

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777 / 6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA




LINEA ESTRATEGICA		COMPONENTE	PROGRAMA	META PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLE
3- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	ESPACIOS VERDES PARA LA DEMOCRACIA	BENDEROS PARA LA VIDA	Habilitar 1 subsector del parque de la zona occidental.	Número de subsectores del parque de la zona occidental habilitados.	SEC. INFRAESTRUCTURA	
	GESTION DEL RIESGO	CONOCIMIENTO DEL RIESGO DEL DESASTRE	Actualizar y mantener la política de gestión del riesgo.	Número de políticas de gestión del riesgo actualizadas y mantenidas.	SEC. PLANEACION	
			Crear y mantener el observatorio de riesgos de desastre.	Número de observatorios de riesgo de desastre creados y mantenidos.	SEC. INTERIOR	
		REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	Adquirir 3 estaciones telemétricas de alertas tempranas.	Número de estaciones telemétricas de alertas tempranas adquiridas.	SEC. INTERIOR	
			Realizar 20 obras de mitigación en comunas que presentan riesgo de desastre.	Número de obras de mitigación realizadas en comunas que presentan riesgo de desastre.	SEC. INFRAESTRUCTURA	
	RURALIDAD CON EQUIDAD	AGRICULTURA SOSTENIBLE	Realizar auditorías al 100% de las instituciones de salud entorno a su plan de emergencias y desastres.	Porcentaje de instituciones de salud con auditoría entorno a su plan de emergencias y desastres.	SEC. SALUD Y AMBIENTE	
			Implementar 210 huertas familiares rurales y urbanas en los corregimientos.	Número de huertas familiares rurales y urbanas implementadas en los corregimientos.	SEC. DESARROLLO SOCIAL	
		NUESTRO PROYECTO AGROPECUARIO	Implementar y mantener 1 programa que impulse la agricultura productiva (café, cacao, fruticultura, entre otros).	Número de programas implementados y mantenidos que impulsen la agricultura productiva (café, cacao, fruticultura, entre otros).	SEC. DESARROLLO SOCIAL	
			Instalar en los 3 corregimientos la infraestructura necesaria para llevar conectividad (internet) a la zona rural.	Número de corregimientos con infraestructura necesaria instalada para llevar conectividad (internet) a la zona rural.	ASESOR TIC	

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777 / 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORÍA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 23 de 190	Revisión 1

LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLE
			Mantener las 47 instituciones educativas dotadas con material didáctico, equipos y/o mobiliario escolar.	Número de instituciones educativas mantenidas con dotación de material didáctico, equipos y/o mobiliario escolar.	SEC. EDUCACION
		DISPONIBILIDAD (ADQUISICIÓN) "ENTORNOS DE APRENDIZAJES BELLOS Y AGRADABLES"	Entregar 17.600 equipos de cómputo a docentes y/o alumnos de instituciones educativas oficiales.	Número de equipos de cómputo entregados a docentes y/o alumnos de instituciones educativas oficiales.	SEC. EDUCACION
			Adecuar y/o dotar 12 ambientes escolares para la atención a la primera infancia (transición)	Número de ambientes escolares para la atención a la primera infancia (transición) adecuados y/o dotados.	SEC. EDUCACION
	EDUCACIÓN BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA		Brindar orientación vocacional - proyecto de vida al 100% de los estudiantes de grado 10º de las instituciones educativas oficiales.	Porcentaje de estudiantes de grado 10º de las instituciones educativas oficiales con orientación vocacional - proyecto de vida.	SEC. EDUCACION
		CALEIDAD (ACEPTABILIDAD) "INNOVADORES Y PROFESIONALES"	Certificar el mayor número de instituciones educativas oficiales en el sistema integrado de gestión de calidad.	Número de nuevas instituciones educativas oficiales certificadas en el sistema integrado de gestión de calidad.	SEC. EDUCACION
			Otorgar 340 becas a nivel de maestría a docentes de instituciones educativas oficiales.	Número de becas otorgadas a nivel de maestría a docentes de instituciones educativas oficiales.	SEC. EDUCACION
			Evaluar el 100% de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano orientados para registro mediante los recursos del fondo para el desarrollo humano.	Porcentaje de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano orientados para registro mediante los recursos del fondo para el desarrollo humano.	SEC. EDUCACION
			Construir el Centro de Bienestar Animal	Porcentaje de avance en la construcción del centro de bienestar animal.	SEC. INFRAESTRUCTURA
		SALUD AMBIENTAL	Construir el Centro de Bienestar Animal	Porcentaje de avance en la construcción del centro de bienestar animal.	SEC. INFRAESTRUCTURA
			Construir el Coto Municipal.	Porcentaje de avance en la construcción del coto municipal.	SEC. INFRAESTRUCTURA
		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Aplicar 3.560.976 vacunas a niños y niñas menores de 5 años.	Número de vacunas aplicadas a niños y niñas menores de 5 años.	SEC. SALUD Y AMBIENTE

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA




4 - CALIDAD DE VIDA	ACTIVIDAD FISICA, EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	AMBIENTES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Adecuar y/o modernizar 3 parques RECREAR.	Número de parques RECREAR adecuados y/o modernizados.	SEC. INFRAESTRUCTURA
			Construir 1 parque RECREAR. <td>Número de parques RECREAR construidos. <td>SEC. INFRAESTRUCTURA</td> </td>	Número de parques RECREAR construidos. <td>SEC. INFRAESTRUCTURA</td>	SEC. INFRAESTRUCTURA
			Realizar 4 adecuaciones y/o mantenimientos a las plazas de mercado a cargo del municipio. <td>Número de adecuaciones y/o mantenimientos realizados a las plazas de mercado a cargo del municipio. <td>SEC. INFRAESTRUCTURA</td> </td>	Número de adecuaciones y/o mantenimientos realizados a las plazas de mercado a cargo del municipio. <td>SEC. INFRAESTRUCTURA</td>	SEC. INFRAESTRUCTURA
			Realizar 50 intervenciones en espacios públicos "La piel de la democracia". <td>Número de intervenciones en espacios públicos "La piel de la democracia" realizadas. <td>SEC. INFRAESTRUCTURA</td> </td>	Número de intervenciones en espacios públicos "La piel de la democracia" realizadas. <td>SEC. INFRAESTRUCTURA</td>	SEC. INFRAESTRUCTURA
	RED DE ESPACIO PUBLICO	INTERVENCIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	Mejorar 6.600 M2 de espacio público en el centro de la ciudad. <td>Número de M2 de espacio público mejorados en el centro de la ciudad. <td>SEC. PLANEACION</td> </td>	Número de M2 de espacio público mejorados en el centro de la ciudad. <td>SEC. PLANEACION</td>	SEC. PLANEACION
			Rehabilitar la plaza San Mateo. <td>Porcentaje de rehabilitación de la plaza San Mateo. <td>SEC. INFRAESTRUCTURA</td> </td>	Porcentaje de rehabilitación de la plaza San Mateo. <td>SEC. INFRAESTRUCTURA</td>	SEC. INFRAESTRUCTURA
			Construir 1 subsector del Parque sobre la quebrada la Esperanza. <td>Porcentaje de inversión en la construcción del subsector del parque sobre la quebrada la Esperanza. <td>SEC. INFRAESTRUCTURA</td> </td>	Porcentaje de inversión en la construcción del subsector del parque sobre la quebrada la Esperanza. <td>SEC. INFRAESTRUCTURA</td>	SEC. INFRAESTRUCTURA
			Realizar la recuperación paisajística del Parque Metropolitano del Norte. <td>Porcentaje de recuperación paisajística del parque metropolitano del norte. <td>SEC. INFRAESTRUCTURA</td> </td>	Porcentaje de recuperación paisajística del parque metropolitano del norte. <td>SEC. INFRAESTRUCTURA</td>	SEC. INFRAESTRUCTURA
	RED DE ESPACIO PUBLICO	APROVECHAMIENTO SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO	espacio público para garantizar el uso y goce colectivo. <td>espacio público habilitado para garantizar el uso y goce colectivo. <td>DADEP</td> </td>	espacio público habilitado para garantizar el uso y goce colectivo. <td>DADEP</td>	DADEP
			Agustar 207 cámaras para el circuito cerrado de televisión. <td>Número de cámaras adquiridas para el circuito cerrado de televisión. <td>SEC. INTERIOR</td> </td>	Número de cámaras adquiridas para el circuito cerrado de televisión. <td>SEC. INTERIOR</td>	SEC. INTERIOR
		SEGURIDAD CON LOGICA Y ETICA	Adecuar y poner en funcionamiento 1 estación de policía en el centro. <td>Número de estaciones de policía en el centro adecuadas y puestas en funcionamiento. <td>SEC. INTERIOR</td> </td>	Número de estaciones de policía en el centro adecuadas y puestas en funcionamiento. <td>SEC. INTERIOR</td>	SEC. INTERIOR
			Remodelar y/o adecuar 15 Cds de Policía. <td>Número de Cds de Policía remodelados y adecuados. <td>SEC. INTERIOR</td> </td>	Número de Cds de Policía remodelados y adecuados. <td>SEC. INTERIOR</td>	SEC. INTERIOR
			Mantener los 100 frentes de seguridad del municipio. <td>Número de frentes de seguridad mantenidos. <td>SEC. INTERIOR</td> </td>	Número de frentes de seguridad mantenidos. <td>SEC. INTERIOR</td>	SEC. INTERIOR
	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	CONVIVENCIA	Realizar 1.000 operativos para el control a la comercialización de combustibles licitos e ilícitos. <td>Número de operativos realizados para el control a la comercialización de combustibles licitos e ilícitos. <td>SEC. INTERIOR</td> </td>	Número de operativos realizados para el control a la comercialización de combustibles licitos e ilícitos. <td>SEC. INTERIOR</td>	SEC. INTERIOR
			Mantener y fortalecer el Observatorio del Delito. <td>Número de observatorios del delito mantenidos y fortalecidos. <td>SEC. INTERIOR</td> </td>	Número de observatorios del delito mantenidos y fortalecidos. <td>SEC. INTERIOR</td>	SEC. INTERIOR
			Brindar asistencia y apoyo al 100% de las víctimas de la trata de personas. <td>Porcentaje de víctimas de la trata de personas con asistencia y apoyo. <td>SEC. INTERIOR</td> </td>	Porcentaje de víctimas de la trata de personas con asistencia y apoyo. <td>SEC. INTERIOR</td>	SEC. INTERIOR
		FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	Formular e implementar la política pública de derechos humanos. <td>Número de políticas públicas de derechos humanos formuladas e implementadas. <td>SEC. INTERIOR</td> </td>	Número de políticas públicas de derechos humanos formuladas e implementadas. <td>SEC. INTERIOR</td>	SEC. INTERIOR

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORÍA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 25 de 190	Revisión 1

LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RESPONSABLE
				<b>NOMBRE INDICADOR</b>	
6 - INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	MOVILIDAD	SITIO EFICIENTE Y CONFiable	Construir 2 puentes peatonales.	Número de puentes peatonales construidos.	SEC. INFRAESTRUCTURA.
		PROMOCIÓN DE MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS	Implementar 20 kits de ciclorutas para transporte urbano.	Número de kits de ciclorutas para transporte urbano implementados.	SEC. INFRAESTRUCTURA.
			Evaluar 1 sistema de transporte alternativo para el norte.	Porcentaje de avance en la evaluación del sistema de transporte alternativo para el norte.	SEC. INFRAESTRUCTURA.
		MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	Construir 2 puentes peatonales.	Número de puentes peatonales construidos.	SEC. INFRAESTRUCTURA.
			Mejorar y/o construir 80.000 M2 de malla vial urbana.	Número de malla vial urbana mejorados y/o construidos.	SEC. INFRAESTRUCTURA.
			Actualizar el 100% de los estudios y diseños para la construcción concesión Oriente-Occidente.	Porcentaje de avance en la actualización de los estudios y diseños para la construcción concesión Oriente-Occidente.	SEC. INFRAESTRUCTURA.
	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE RED VIAL URBANA	Construir 1 tramo de la Concesión Oriente-Occidente.	Porcentaje de avance en la construcción de un tramo de la Concesión Oriente-Occidente.	SEC. INFRAESTRUCTURA.	
		Construir la Traversal del Cristal (una calzada doble vía) en el sur de la ciudad, en coordinación con el Área Metropolitana de Bucaramanga y el municipio de Floridablanca.	Porcentaje de avance en la construcción de la Traversal del Cristal (una calzada doble vía) en el sur de la ciudad, en coordinación con el Área Metropolitana de Bucaramanga y el municipio de Floridablanca.	SEC. INFRAESTRUCTURA.	
		Mantener la transitabilidad de los 140 km de vías rurales.	Número de km de vías rurales con transitabilidad adecuada.	SEC. INFRAESTRUCTURA.	
	SERVICIOS PÚBLICOS	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE RED VIAL RURAL	Construir 5.000 ML de placa fiscal rural.	Número de ML de placa fiscal construidos.	SEC. INFRAESTRUCTURA.
			Construir 60 pozos sépticos para el sector rural.	Número de pozos sépticos construidos para el sector rural.	SEC. INFRAESTRUCTURA.
		SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS Y RURALES	Gestionar y/o construir 5 redes de acueducto y alcantarillado en barrios legalizados.	Número de redes de acueducto y alcantarillado gestionadas y/o construidas en barrios legalizados.	SEC. INFRAESTRUCTURA.
			Beneficiar 3.445 usuarios con la cobertura de electrificación rural en los tres corregimientos.	Número de usuarios beneficiados con la cobertura de electrificación rural en los tres corregimientos.	SEC. INFRAESTRUCTURA.
	Construir 1 acueducto vertical.	Número de acueductos verticales construidos.	SEC. INFRAESTRUCTURA.		

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Computador 6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA.

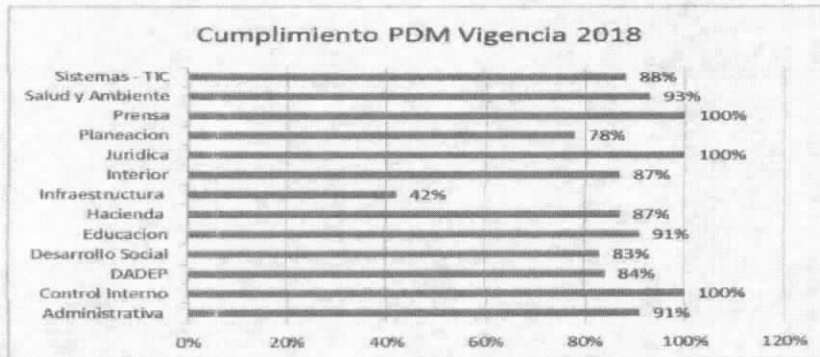
FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



#### 4.2 AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019

La siguiente tabla presenta el avance y cumplimiento en cada una de las dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y por cada una de las líneas que conforman el Plan de Desarrollo Municipal según información entregada por la Secretaría de Planeación.



Fuente: Secretaría de Planeación

Es importante mencionar que conforme al seguimiento que realiza la Secretaría de Planeación a través de su instrumento denominado "Resumen Cumplimiento Plan de Desarrollo 2016 – 2019" en su archivo preliminar a corte 31 de Diciembre de 2018, indicaba que el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos" para la vigencia 2018 debía culminar en un 67%, y al cierre de la vigencia anterior terminó con un 61% de cumplimiento.

	CUMPLIMIENTO POR AÑO				META	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
	2016	2017	2018	2019		
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: INCLUSIÓN DEMOCRÁTICA	81%	79%	88%	87%	87%	67%
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INCLUSIÓN SOCIAL	87%	83%	88%	87%	87%	64%
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	77%	78%	78%	77%	77%	58%
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: CALIDAD DE VIDA	84%	87%	88%	87%	87%	75%
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: PRODUCTIVIDAD Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES	84%	87%	88%	87%	87%	63%
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: EFICIENCIA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	78%	83%	84%	83%	83%	45%
PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019	83%	83%	88%	87%	87%	61%

Fuente: Secretaría Planeación

Con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 es pertinente llamar la atención de la Administración Central en cuanto al

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777 / 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](mailto:www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORÍA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



**RELACION DE HALLAZGOS AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No. 005 PGA 2019 VIGENCIA 2018 – SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS 2016 - 2019”**

Se presentaron **58** Hallazgos Administrativos - **03** Hallazgos con alcance Disciplinario - **01** Hallazgo con alcance Fiscal por valor de \$750.071 - **01** Hallazgo con alcance Penal.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 184 de 190	Revisión 1

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** DISCIPLINARIO  
**PRESUNTO RESPONSABLE:** RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ  
**NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS:** Ley 734 de 2002

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** FISCAL  
**PRESUNTO RESPONSABLE:** RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ  
**NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS:** Ley 610 artículos 5° y 6° de 2000  
**CUANTÍA:** \$ 750.071

**SOPORTES Y EVIDENCIAS APORTADAS**

- Legalización de Viáticos correspondiente a la comisión concedida al señor Alcalde Rodolfo Hernández Suárez Mediante Resolución 0069 de 2019.
- Procedimiento autorización, pago y legalización de viáticos y gastos de viaje PGAT.8100-17-033.
- Respuesta del Ministerio de Vivienda sobre la imposibilidad de agendar una cita con el señor Ministro.
- Misiva dirigida al Señor Alcalde de Bucaramanga Rodolfo Hernández para invitarlo a conversar con empresarios del Tolima, adiada el 4 de Febrero de 2019.
- Certificación del Acuerdo 0011 del 21 de Mayo de 2018 por medio del cual se fija el salario y viáticos internos del Alcalde de Bucaramanga
- Copia del Acuerdo 001 del 21 de Mayo de 2018.

**7. ANEXOS**

**7.1 TABLA DE RELACIÓN DE HALLAZGOS**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2016 - PGA 2019									
N°	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	Incumplimiento en la construcción y mantenimiento de 1 punto vive digital	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		40-47

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Computador 6522777/6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORÍA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA






	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 165 de 190	Revisión 1

2	Incumplimiento en la adecuación y/o readecuación 3 centros vida	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	47-49
3	Incumplimiento en cuanto a habilitar 1 subsector del parque de la zona occidental	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	49-50
4	Incumplimiento en cuanto la construcción del centro de bienestar animal	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	51-53
5	Incumplimiento en cuanto la construcción del centro del caso municipal	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	53-55
6	Incumplimiento en cuanto a realizar 4 adecuaciones y/o mantenimiento a las plazas de mercado a cargo del municipio	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	55-57
7	Incumplimiento en cuanto a realizar 50 intervenciones en espacios públicos "la piel de la democracia"	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	58-59
8	Incumplimiento en cuanto a la rehabilitación de la plaza san mateo	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	59-61
9	Incumplimiento en cuanto a construir 1 subsector del parque sobre la quebrada la esperanza	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	61-62
10	Incumplimiento en cuanto a realizar la recuperación paisajística del parque metropolitano del norte.	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	62-64
11	Incumplimiento en cuanto a la construcción de 2 puentes peatonales	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	64-67
12	Incumplimiento en cuanto a implementar 20 kms de ciclorutas para transporte urbano	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	67-68

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORÍA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 186 de 190	Revisión 1

13	Incumplimiento en cuanto a implementar evaluación de 1 sistema de transporte alternativo para el norte	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	68-71
14	Incumplimiento en cuanto a implementar construcción de 2 puentes peatonales	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	71-73
15	Incumplimiento en cuanto a la actualización del 100% de los estudios y diseños para la construcción conexión oriente - occidente	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	73-75
16	Incumplimiento en cuanto a la construcción de 1 tramo de la conexión oriente - occidente	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	75-76
17	Incumplimiento de requisito de idoneidad.	X	X	X		ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ING. FANY A RIAS ARIAS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	77-79
18	Irregularidad al relacionar las obligaciones específicas en los informes de cumplimiento	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	81-84
19	Incumplimiento en cuanto a la construcción 80 pozos sépticos urbanos y rurales.	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	85-87
20	Incumplimiento en el pago de la seguridad social contratos 1402 y 1404 de 2016.	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	87-88
21	Incumplimiento en cuanto a gestionar y/o construir 5 redes de acueducto y alcantarillado en barrios legalizados.	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	88-90
22	Incumplimiento en cuanto a la construcción de 1 acueducto veredal.	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	90-92
23	Falta de programación para el cumplimiento del indicador número de revisiones y socializaciones generales de la estratificación urbana y rural.	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE PLANEACION	92-93
24	Incumplimiento en la vigencia 2018 del indicador porcentaje de avance en la ejecución del plan integral zonal - piz.	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE	94-95

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Comnutador 6522777 / 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORÍA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 187 de 190	Revisión 1

					PLANEACIÓN	
26	Falencias en el proceso de registro por parte de la secretaría de planeación para permitir la inscripción de los vendedores informales al plan maestro de espacio público (pmep).	X			ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DADEP	95-96
26	Indebida escogencia de la modalidad contractual.	X	X		ALCALDÍA DE BUCARAMANGA JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA SECRETARIO DE PLANEACIÓN	98-102
27	Falta de publicidad documentos convenio de asociación no. 171 de 2017	X	X		ALCALDÍA DE BUCARAMANGA JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA SECRETARIO DE PLANEACIÓN	103-105
28	Falta de programación para el cumplimiento del indicador número de hectáreas para lotes urbanizables "20.000 hogares felices".	X			ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	106-184
29	Incumplimiento en la vigencia 2018 del indicador número de subsidios del mínimo vital de agua mantenidos.	X			ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	111-114
30	Incumplimiento en cuanto a mejorar 8.000 m2 de espacio público	X			ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	114-115
31	Incumplimiento en cuanto a crear, dotar y mantener 1 oficina para la paz.	X			ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DEL INTERIOR	115-119
32	Incumplimiento al indicador: número de observatorios de riesgos de desastres creados y mantenidos.	X			ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DEL INTERIOR	119-121
33	Incumplimiento del indicador: número de estaciones telemétricas de alertas tempranas adquiridas.	X			ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DEL INTERIOR	121-124
34	Incumplimiento en cuanto a adecuar y poner en funcionamiento 1 estación de policía en el centro.	X			ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DEL INTERIOR	124-125
36	Incumplimiento al indicador número de CAIS remodelados y adecuados.	X			ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DEL INTERIOR	126-127
36	Incumplimiento al indicador actualizar y mantener la política de gestión del riesgo.	X			ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DEL INTERIOR	127-129

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 188 de 190	Revisión 1

37	Incumplimiento en cuanto al número de estrategias "mil días de vida" implementadas y mantenidas en ipa de atención materno infantil	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	129-130
38	Incumplimiento en cuanto al número de vacunas aplicadas a niñas y niños menores de 5 años.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	130-132
39	Incumplimiento en cuanto a incorporar 300 predios de propiedad del municipio cuya titulación se encuentra pendiente incorporados.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA DADEP	132-138
40	Cumplimiento parcial en cuanto a garantizar 210 cupos en programas de rehabilitación integral a personas adultas en extrema vulnerabilidad con discapacidad, física, visual, auditiva, cognitiva, psicosocial y múltiple.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	136-141
41	Cumplimiento parcial en el porcentaje de avance en la evaluación de mantener a 400 niñas, niños y adolescentes con discapacidad cognitiva, visual, física, auditiva y múltiple.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	141-143
42	Incumplimiento en cuanto a formular e implementar la política pública para la población trabajadora sexual.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	143-145
43	Cumplimiento parcial en cuanto a realizar 6 encuentros para la participación de mujeres víctimas del conflicto interno armado como sujetos de derechos en entornos familiares y escenarios de decisión.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	145-147
44	Incumplimiento en cuanto a mantener el apoyo dotacional mantenido a los 2 centros de reclusión.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	147-150
45	Incumplimiento en cuanto a mantener a 500 adultos mayores el servicio de transporte para asistir a los centros vida.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	150-152
46	Cumplimiento parcial en cuanto a la implementación de 210 huertas familiares rurales y urbanas en los corregimientos.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	152-154
47	Incumplimiento en cuanto a implementar y mantener 1 programa que impulse la agricultura productiva (café, cacao, fruticultura, entre otros).	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	155-157
48	Incumplimiento parcial en el número de instituciones educativas mantenidas con dotación de material didáctico, equipos y/o mobiliario escolar.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	157-158
49	Incumplimiento parcial en número de equipos de cómputo entregado a docentes y/o alumnos de instituciones educativas oficiales.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	159-160

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Comutador: 6522777 / 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORÍA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



50	Incumplimiento parcial en cuanto brindar orientación vocacional - proyecto de vida al 100% de los estudiantes de grado 10° de las instituciones educativas oficiales.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	181-162
51	Incumplimiento parcial en cuanto a certificar 5 nuevas instituciones educativas oficiales en el sistema integrado de gestión de calidad.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	162-164
52	Incumplimiento en el número de becas otorgadas a nivel de maestría a docentes de instituciones educativas oficiales.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	164-165
53	Incumplimiento parcial en cuanto a evaluar el 100% de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano solicitados para registro mediante los recursos del fondo para el desarrollo humano.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	165-167
54	Incumplimiento en la creación del cargo (jefe de prensa).	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	167-170
55	Incumplimiento en la creación del cargo (asesor adscrito al despacho del alcalde, en asuntos de participación ciudadana).	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	167-170
56	Incumplimiento en la creación de un cargo de nivel directivo (jefe de gabinete).	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	167-170
57	Incumplimiento número de políticas públicas de derechos humanos formulados e implementados.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DEL INTERIOR OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	170-173
58	Presunto daño fiscal por viáticos sin justificar.	X	X	X			ALCALDÍA DE BUCARAMANGA RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ	\$750.071 181-184
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>58</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			

Bucaramanga, Abril 29 de 2018

**FIRMAS AUDITORES**

  
LEIDY TATIANA RENGIFO L.  
Profesional Universitaria (Lider)

  
LIZETH DAYANA SALAZAR CH.  
Auditor Fiscal

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777 / 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORÍA MUNICIPAL



**MUESTRA SELECCIONADA EN LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LINEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN No. 14 ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2018 – PGA 2019**

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO EL "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS 2016 - 2019"**

MUESTRA REPRESENTATIVA. 20%					
COMPOSICION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -2016-2019.					
" GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS "					
SECRETARIAS UNIDADES U OFICINAS.	LINEAS ESTRATEGICAS	COMPONENTES	PROGRAMAS	METAS	METAS QUE SE VAN A AUDITAR. EQUIPO AUDITOR.VIGENCIA PGA.2019. A LA VIGENCIA 2018.
DESARROLLO SOCIAL	3	7	22	119	13
EDUCACION	2	4	7	54	10
PLANEACION	5	8	14	40	12
INTERIOR	4	8	20	79	12
INFRAESTRUCTURA	4	13	20	63	12
SALUD Y AMBIENTE	4	7	21	56	12
ADMINISTRATIVA	1	2	5	18	10
HACIENDA	2	3	5	11	8
JURIDICA	1	2	3	12	3
TICS	6	5	12	39	0
DADEP	2	2	2	5	3
PRENSA Y COMUNICACIONES	1	1	3	7	2
UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS	1	1	1	1	0
CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO	1	1	1	1	2
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.	1	1	1	2	1
<b>TOTALES</b>	<b>38</b>	<b>65</b>	<b>137</b>	<b>507</b>	<b>100</b>

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

### 3.1.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo a la evaluación de la Gestión Contractual a la Administración Central, obtuvo un resultado de 98.8 PUNTOS, lo cual genera una calificación EFICIENTE.




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 47 de 432	Revisión 1

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	36	100	12	100	30	100	12	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	36	100	12	100	30	100	12	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	36	100	12	100	28	82	11	97,70	0,20	19,5
Labores de interventoría y seguimiento	100	36	100	12	100	30	96	12	99,44	0,20	19,9
Liquidación de los contratos	100	36	100	12	88	26	36	11	88,24	0,05	4,4
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>98,8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

FUENTE: MATRIZ GAT

Es importante mencionar que la matriz aplicada en la Administración Central es una matriz elaborada por la Contraloría General de la República, la cual es alimentada por el Grupo Auditor. Si bien es cierto se realiza una evaluación por parte del Equipo Auditor, es la Matriz de la Contraloría General de la Republica la que arroja el RESULTADO FINAL.

### DISTRIBUCIÓN POR VALOR DE LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Bucaramanga realizó en la Vigencia 2018 un total de 1.814 contratos, por un valor total de \$ 221.314.219.597, distribuidos de la siguiente manera:

CONTRATACION TOTAL ALCALDIA VIGENCIA FISCAL 2018					
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASE DE CONTRATO	NO. DE CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATOS
CONCURSO DE MERITOS	CONSULTORÍA	1	220.515.259	78.529.201	299.044.460
	INTERVENTORÍA	25	6.879.126.267	358.321.390	7.237.447.657

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>7.099.641.526</b>	<b>436.850.590</b>	<b>7.536.492.116</b>
<b>DIRECTA</b>	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	11	426.832.584	11.953.270	438.785.854
	COMPRAVENTA BIENES INMUEBLES	2	897.319.113	-	897.319.113
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	12	9.329.955.892	67.497.950	9.397.453.842
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	7	7.164.735.712	-	7.164.735.712
	OTROS	518	4.867.028.600	82.276.334	4.949.304.934
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	15	6.737.580.834	-	6.737.580.834
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	944	19.034.873.633	309.948.324	19.344.821.957
	<b>TOTAL</b>	<b>1.511</b>	<b>48.587.432.936</b>	<b>471.675.879</b>	<b>49.059.108.815</b>
<b>LICITACION PUBLICA</b>	CORRETAJE O INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	2	2.614.128.245	-	2.614.128.245
	OBRA PÚBLICA	38	57.605.514.740	2.740.245.618	60.345.760.358
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	10.945.862.228	103.416.168	11.049.278.396
	SUMINISTROS	3	19.046.793.660	-	19.046.793.660
	<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>90.212.298.873</b>	<b>2.843.661.786</b>	<b>93.055.960.659</b>
<b>MINIMA CUANTIA</b>	CONSULTORÍA	3	105.432.513	-	105.432.513
	INTERVENTORÍA	1	45.667.440	-	45.667.440
	OBRA PÚBLICA	3	105.579.753	-	105.579.753
	OTROS	42	1.316.418.293	46.744.301	1.363.162.594
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35	1.226.207.160	106.953.737	1.333.160.897
	SUMINISTROS	9	283.574.329	10.293.500	293.867.829
	<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>3.082.879.488</b>	<b>163.991.538</b>	<b>3.246.871.026</b>
<b>OTRA</b>	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PARTICULARES	57	15.048.259.105	1.372.348.186	16.420.607.291
	OTROS	7	2.473.110.989	-	2.473.110.989
	<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>17.521.370.094</b>	<b>1.372.348.186</b>	<b>18.893.718.280</b>
<b>SELECCIÓN ABREVIADA</b>	CORRETAJE O INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	1	589.995.066	-	589.995.066
	OBRA PÚBLICA	5	1.095.880.729	-	1.095.880.729
	OTROS	52	14.312.402.631	538.361.201	14.850.763.832
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				





		12	6.426.480.632	91.487.028	6.517.967.660
	SUMINISTROS	5	26.467.461.414	-	26.467.461.414
	<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>48.892.220.472</b>	<b>629.848.229</b>	<b>49.522.068.701</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.814</b>	<b>215.395.842.389</b>	<b>5.918.376.208</b>	<b>221.314.219.597</b>

FUENTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El Equipo Auditor presenta un CUADRO COMPARATIVO referente a lo contratado por el Municipio en donde se observa que la partida más representativa en cuanto al valor de los contratos es la modalidad de "LICITACION PUBLICA" y en cuanto al Número de Contratos la modalidad más representativa es la "CONTRATACION DIRECTA".

**COMPARATIVO CONTRATACION VIGENCIAS 2016 - 2017- 2018**

CONTRATACION TOTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA						
MODALIDAD	2016		2017		2018	
	#	VALOR	#	VALOR	#	VALOR
Concurso Méritos	6	1.190.006.596	14	3.242.622.821	26	7.536.492.116
Directa	1.493	39.959.137.386	1.002	77.506.358.151	1.511	49.059.108.815
Licitación Publica	16	38.955.565.049	30	66.791.464.960	45	93.055.960.659
Mínima Cuantía	53	2.262.765.899	86	3.907.153.431	93	3.246.871.026
Otra	10	5.022.918.881	69	20.538.911.066	64	18.893.718.280
Selección Abreviada	87	13.394.493.521	78	21.049.357.523	75	49.522.068.701
<b>TOTAL</b>	<b>1.665</b>	<b>100.784.887.332</b>	<b>1.279</b>	<b>193.035.867.952</b>	<b>1.814</b>	<b>221.314.219.597</b>

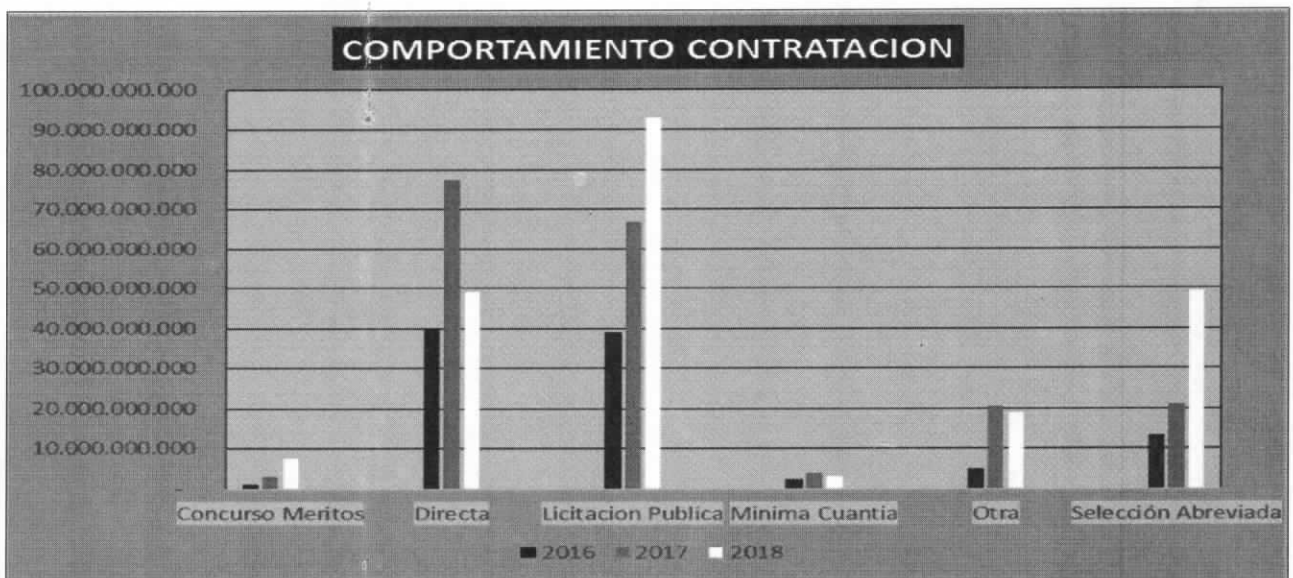
FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL






FUENTE: DATOS TOMADOS DE SIA MISIONAL E INFORME DE AUDITORIA VIGENCIA 2017 - 2018

### GRAFICAS COMPARATIVAS VIGENCIAS 2016 - 2017 - 2018



FUENTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 51 de 432	Revisión 1

### MUESTRA CONTRACTUAL

MUESTRA DE CONTRATOS A SER REVISADOS AUDITORIA							
#	CLASE DE CONTRATISTA	TOTAL		PRIMERA MUESTRA		MUESTRA FINAL	
		No.	VALOR	No.	VALOR	No.	VALOR
1	SAS	68	35.918.188.519,05	3,40	5.387.728.277,86	5	2.394.829.580
2	S.A	40	16.072.457.783,76	2,00	2.410.868.667,56	8	3.382.858.942
3	LTDAS	29	19.898.761.640,92	1,45	2.984.814.246,14	6	3.579.543.199
4	CLUBS	3	821.622.766,00	0,15	123.243.414,90		
5	CONSORCIOS	25	28.173.419.745,89	1,25	4.226.012.961,88	5	4.649.731.543
6	CORPORACION	17	3.894.417.085,00	0,85	584.162.562,75	5	1.217.713.702
7	DEPARTAMENTO SANTANDER	1	499.900.000,00	0,05	74.985.000,00		
8	FUNDACIONES	21	7.138.074.795,57	1,05	1.070.711.219,34	5	5.499.964.740
9	PERSONAS NATURALES	1.418	28.800.835.116,77	70,90	4.320.125.267,52	33	4.021.320.376
10	ASOCIACIONES	1	250.800.000,00	0,05	37.620.000,00	1	250.800.000
11	CAJAS COMPENSACION	2	518.790.169,00	0,10	77.818.525,35	2	518.790.169
12	CONGREGACION	1	32.930.994,00	0,05	4.939.649,10		
13	SOCIEDAD COMANDITA	1	61.618.830,00	0,05	9.242.824,50		
14	DIRECCION TRANSITO	1	9.337.035,00	0,05	1.400.555,25		
15	ISABU	1	609.000.000,00	0,05	91.350.000,00		
16	ESCUELA TALLER CIEGOS	1	70.000.000,00	0,05	10.500.000,00		
17	FEDERACION GANADERA	2	82.077.566,00	0,10	12.311.634,90	2	82.077.566
18	UNIPERSONAL (EU)	2	2.201.127.762,00	0,10	330.169.164,30		
19	INSTITUTO	5	286.260.296,00	0,25	42.939.044,40	1	80.000.000
20	JUNTAS ACCION COMUNAL	3	23.221.806,00	0,15	3.483.270,90	3	23.221.806

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



21	UNION TEMPORAL	20	36.430.600.952,05	1,00	5.464.590.142,81	6	10.514.134.813
22	UNIVERSIDADES	11	2.919.031.487,00	0,55	437.854.723,05	6	2.351.216.172
23	ESTAMPILLA	17	5.375.892.996,00	0,85	806.383.949,40		
24	ISABU	1	2.034.378.675,00	0,05	305.156.801,25		
25	EMAB	1	55.000.000,00	0,05	8.250.000,00		

<b>TOTAL MUESTRA</b>	<b>1.692</b>	<b>192.177.746.021</b>	<b>84,6</b>	<b>28.826.661.903</b>	<b>88</b>	<b>38.566.202.608</b>
----------------------	--------------	------------------------	-------------	-----------------------	-----------	-----------------------

FUENTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El Municipio de Bucaramanga durante la vigencia 2018 firmó 1.814 Contratos por un valor de \$221.314.219.597 de los cuales 1.692 Contratos fueron pagados con RECURSOS PROPIOS por un valor de \$192.117.746.021, el Equipo Auditor en coherencia con lo estipulado en la Resolución No. 086 del 2017 debería sacar una muestra mínima de OCHENTA Y CINCO (85) Contratos por un valor mínimo de \$28.826.661.903.

Bajo las condiciones mínimas el Equipo Auditor sacó una **MUESTRA FINAL** para ser revisada de OCHENTA Y OCHO (88) Contratos (Tres Contratos más que lo mínimo) por un valor de \$38.566.202.608 (\$9.739.540.705 más que lo mínimo), a continuación el Equipo Auditor PRESENTA la Muestra Contractual a ser Auditada la cual fue seleccionada de acuerdo al tipo de contratista en su naturaleza jurídica con el fin de que la cobertura cobijara una muestra optima:



**TABLA No. 01**

REASIGNACION ABOGADO	ABOGADO	MUESTRA DE CONTRATOS - PERSONAS NATURALES - A SER REVISADOS AUDITORIA							
		#	CONTRATO	VALOR INICIAL	NIT	NOMBRE	APELLIDOS	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
	Juan Carlos Pimentel	1	SECDES-00122	668.000.000	91488772	RAFAEL	BEJARANO GUALDRON	201.207.581	869.207.581
	Juan Carlos Pimentel	2	SECINF-00260	250.979.479	91514205	JUAN CARLOS JOSE ALBERTO	JAIMES ACERO	-	250.979.479
	Juan Carlos Pimentel	3	SECINF-00414	153.020.612	91489818	JOSE ALBERTO	ARIAS ARIAS	84.063.088	237.083.700
	Juan Carlos Pimentel	4	SECINF-00417	125.761.818	91514205	JUAN CARLOS	JAIMES ACERO	82.670.133	208.431.951
Cristian Gomez	Juan Carlos Pimentel	5	SECINF-00229	202.402.132	91514205	JUAN CARLOS	JAIMES ACERO	-	202.402.132
	Juan Carlos Pimentel	6	SECDES-00103	200.000.000	91237413	JESUS ALBERTO	REY OLARTE	-	200.000.000
	Juan Carlos Pimentel	7	SECDES-00142	164.781.519	91280838	LUDWING EDUARDO	ARIZA CASTILLO	-	164.781.519
	Juan Carlos Pimentel	8	DESEAD-00003	149.107.200	171414	GUILLERMO LUIS	MEQUE NAHAS	7.229.440	156.336.640
	Juan Carlos Pimentel	9	DESEAD-00002	149.107.200	170042	HUGO ALFREDO	VAZQUEZ ESPOSITO	7.229.440	156.336.640
Laura Redondo	Juan Carlos Pimentel	10	SECINF-00292	145.885.800	91259411	OSCAR GUSTAVO	GOMEZ FLOREZ	-	145.885.800
Laura Redondo	Juan Carlos Pimentel	11	SECINF-00632	80.000.000	91240230	JUAN JOSE	VIRVIESCAS LE GOFF	29.000.000	109.000.000
Laura Redondo	Juan Carlos Pimentel	12	SECINF-00294	94.537.170	91489818	JOSE ALBERTO	ARIAS ARIAS	-	94.537.170
	Juan Carlos Pimentel	13	SECDES-00099	58.019.902	63364307	MARTHA RAFAEL ENRIQUE	GALVIS CABALLERO	28.442.220	86.462.122
	Juan Carlos Pimentel	14	DESEAD-00566	48.000.000	13804419	RAFAEL ENRIQUE	MORA NAVARRO	24.000.000	72.000.000
	Juan Carlos Pimentel	15	SECINF-00645	71.400.000	5744644	FELIX ANTONIO	JAIMES LASPRILLA	-	71.400.000
	Juan Carlos Pimentel	16	DESEAD-00199	55.518.201	77194260	FAVIAN OCTAVIO	JAIMES JAIMES	10.885.941	66.404.142
Cristian Gomez		17	SECDES-00226	47.650.000	1096203103	JESSICA FERNANDA JOHN	CASTRO A CUÑA	15.000.000	62.650.000
Cristian Gomez		18	SECINF-00215	60.000.000	98696511	OCTAVIO	ORTIZ LOPERA ACEVEDO	-	60.000.000
Cristian Gomez		19	SECINF-00505	60.000.000	91497517	IVAN DARIO	GOMEZ	-	60.000.000
Wiston Douglas Contreras	Cristian Gomez	20	SECINT-00081	60.000.000	91237413	JESUS ALBERTO	REY OLARTE AZUERO	-	60.000.000
	Cristian Gomez	21	SECINF-00615	60.000.000	91235296	RICARDO	BUENAVENTURA	-	60.000.000
Wiston Douglas Contreras	Cristian Gomez	22	DESEAD-00562	60.000.000	79930883	CARLOS ANDRES	PEREZ DIAZ	-	60.000.000
	Cristian Gomez	23	SECINF-00699	39.600.000	13815898	SERGIO	GRANADOS PARRA	19.800.000	59.400.000
	Cristian Gomez	24	SECINF-00724	55.333.333	91278629	IVAN JOSE	VARGAS CARDENAS	-	55.333.333
	Cristian Gomez	25	DESEAD-00558	39.000.000	13717515	JUAN ANDRES FELIX	AMADO SERNA CRISTANCHO GARCIA	13.000.000	52.000.000
Wiston Douglas Contreras	Cristian Gomez	26	DESEAD-00031	49.500.000	1098647522	GUILLERMO	CRISTANCHO GARCIA	-	49.500.000
	Cristian Gomez	27	SECDES-00183	38.904.200	91220557	DANIEL CLAUDIA	TARAZONA CHAVEZ	-	38.904.200
	Cristian Gomez	28	SECEJU-00043	48.000.000	37843739	MARCELA	SANMIGUEL	-	48.000.000
	Cristian Gomez	29	DESEAD-00565	48.000.000	13837867	MIGUEL	RUEDA RAMIREZ	-	48.000.000
	Cristian Gomez	30	SECSAL-00208	82.283.967	28452637	FANNY JUAN	FLOREZ SILVA RODRIGUEZ ORTIZ	-	82.283.967
	Cristian Gomez	31	SECINF-00681	30.000.000	91243117	FERNANDO	ORTIZ	15.000.000	45.000.000
	Cristian Gomez	32	SECINF-00680	30.000.000	91240841	DARIO	GUERRERO MANTILLA	15.000.000	45.000.000
	Cristian Gomez	33	SECJUR-00079	44.000.000	1098734928	MARIA CAMILA	BETANCOURT MORENO	-	44.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>3.468.792.533</b>				<b>552.527.843</b>	<b>4.021.320.376</b>

QUEJA SIA ATC 249

AMBIENTAL

AMBIENTAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



**TABLA No. 02**

REASIGNACION		MUESTRA DE CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS - SAS - A SER REVISADOS EN LA AUDITORIA						
ABOGADO	ABOGADO	#	CONTRATO	VALOR INICIAL	NIT	NOMBRE	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
	Cristian Gomez	1	SECDES-00127	84.014.952	900335915	ACTIVA TSAS	-	84.014.952
Laura Redondo	Cristian Gomez	2	SECDES-00169	128.590.000	901045292	ORTHOSANDER SAS	-	128.590.000
Laura Redondo	Cristian Gomez	3	SECINF-00136	912.840.263	829000689	CONSTRUCCIONES J.E SAS	137.741.245	1.050.581.508
Laura Redondo	Cristian Gomez	4	SECADM-00267	433.636.720	800250721	MICROHARD SAS	-	433.636.720
Laura Redondo	Cristian Gomez	5	SECINT-00114	698.006.400	900544013	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	-	698.006.400
<b>TOTAL</b>				<b>2.257.088.335</b>			<b>137.741.245</b>	<b>2.394.829.580</b>

**TABLA No. 03**

REASIGNACION		MUESTRA DE CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS - Sociedades Anonimas - A SER REVISADOS EN LA AUDITORIA						
ABOGADO	ABOGADO	#	CONTRATO	VALOR INICIAL	NIT	NOMBRE	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
Wiston Douglas Contreras	Juan Carlos Pimentel	1	SECADM-00211	51.217.920	860001022	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A	-	51.217.920
Wiston Douglas Contreras	Juan Carlos Pimentel	2	SECNT-00167	61.629.487	830006901	AUTOMOTORES COMAGRO S.A	-	61.629.487
Wiston Douglas Contreras	Juan Carlos Pimentel	3	SECSAL-00037	100.000.000	804006674	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A E S P	-	100.000.000
Wiston Douglas Contreras	Juan Carlos Pimentel	4	SECEDU-00124	456.960.014	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	-	456.960.014
Wiston Douglas Contreras	Juan Carlos Pimentel	5	DESEAD-00249	369.594.484	800226175	COMPANIA DE SEGUROS VIDA COLMENA S.A	-	369.594.484
Wiston Douglas Contreras	Juan Carlos Pimentel	6	SECINF-00319	1.000.000.000	890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.	-	1.000.000.000
Wiston Douglas Contreras	Juan Carlos Pimentel	7	SECINF-00228	843.457.037	890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.	-	843.457.037
Wiston Douglas Contreras	Juan Carlos Pimentel	8	DESEAD-00002	500.000.000	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	-	500.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>3.382.858.942</b>				<b>3.382.858.942</b>

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



**TABLA No. 04**

REASIGNACION		MUESTRA DE CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS - UNIVERSIDADES - A SER REVISADOS EN LA AUDITORIA						
ABOGADO	ABOGADO	#	CONTRATO	VALOR INICIAL	NIT	NOMBRE	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
Aileen Angarita	Cristian Gomez	1	SECEDU-00344	843.383.644	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	-	843.383.644
Aileen Angarita	Cristian Gomez	2	SECEDU-00346	220.913.003	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	-	220.913.003
Aileen Angarita	Cristian Gomez	3	SECEDU-00421	624.818.581	800189702	TECNOLOGICA FITEC	-	624.818.581
Aileen Angarita	Cristian Gomez	4	SECEDU-00424	151.366.480	800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	-	151.366.480
Aileen Angarita	Cristian Gomez	5	SECEDU-00425	244.721.091	860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	-	244.721.091
Aileen Angarita	Cristian Gomez	6	SECEDU-00345	266.013.373	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS	-	266.013.373
<b>TOTAL</b>				<b>2.351.216.172</b>			<b>-</b>	<b>2.351.216.172</b>

**TABLA No. 05**

REASIGNACION		MUESTRA DE CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS - CONSORCIOS - A SER REVISADOS EN LA AUDITORIA						
ABOGADO	ABOGADO	#	CONTRATO	VALOR INICIAL	NIT	NOMBRE	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
Wiston Douglas Contreras	Juan Carlos Pimentel	1	SECINF-00241	100.621.521	901210789	CONSORCIO INTERCOL MEBUC	-	100.621.521
Wiston Douglas Contreras	Juan Carlos Pimentel	2	SECINF-00343	2.001.758.182	901235128	CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO 2018	-	2.001.758.182
Wiston Douglas Contreras	Juan Carlos Pimentel	3	SECINF-00194	427.575.330	901201189	CONSORCIO C-G 2018	-	427.575.330
Wiston Douglas Contreras	Juan Carlos Pimentel	4	SECINF-00256	775.839.495	901216899	CONSORCIO BUCARAMANGA PARK	-	775.839.495
Wiston Douglas Contreras	Juan Carlos Pimentel	5	SECINF-00210	1.343.937.015	901203728	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO 2018	-	1.343.937.015
<b>TOTAL</b>				<b>4.649.731.543</b>			<b>-</b>	<b>4.649.731.543</b>



**TABLA No. 06**


REASIGNACION ABOGADO		MUESTRA DE CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS - FUNDACIONES - A SER REVISADOS EN LA AUDITORIA						
ABOGADO	ABOGADO	#	CONTRATO	VALOR INICIAL	NIT	NOMBRE	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
Aileen Angarita	Cristian Gomez	1	SECDES-00028	226.000.000	900186339	FUNDACION COLOMBIANITOS INC	100.000.000,00	326.000.000
Aileen Angarita	Cristian Gomez	2	SECINT-00059	1.523.229.840	800098983	FUNDACION HOGARES CLARET	40.000.000,00	1.563.229.840
Aileen Angarita	Cristian Gomez	3	SECDES-00039	280.610.000	900636583	FUNDACION REVEL	58782400	339.392.400
Aileen Angarita	Cristian Gomez	4	SECINF-00193	2.652.000.000	900299019	FUNDACION TEATRO SANTANDER	-	2.652.000.000
Aileen Angarita	Cristian Gomez	5	SECDES-00027	471.880.000	804001267	SHALOM CASA DE PAZ	147.462.500	619.342.500
<b>TOTAL</b>				<b>5.153.719.840</b>			<b>346.244.900</b>	<b>5.499.964.740</b>

**TABLA No. 07**

REASIGNACION ABOGADO		MUESTRA DE CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS - UNION TEMPORAL - A SER REVISADOS EN LA AUDITORIA							
ABOGADO	ABOGADO	#	CONTRATO	VALOR INICIAL	NIT	NOMBRE	VALOR ADICION	VALOR TOTAL	
	Juan Carlos Pimentel	1	SECINF-00344	842.775.898	901234488	UNION TEMPORAL INTER 24000	-	842.775.898	SEGUIMIENTO
	Juan Carlos Pimentel	2	DESEAD-00269	2.244.533.761	901223463	UNION TEMPORAL ALLIANZ SEGUROS S.A. - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	-	2.244.533.761	
	Juan Carlos Pimentel	3	SECINF-00405	1.598.565.683	901138982	UNION TEMPORAL CS CAFE MADRID 2017	759.317.216	2.357.882.899	QUEJA SIA ATC 242
	Juan Carlos Pimentel	4	SECINF-00304	2.738.806.431	901230307	UNION TEMPORAL CANCHA INEM 2018	-	2.738.806.431	
	Juan Carlos Pimentel	5	SECINF-00341	1.560.166.824	901234792	UNION TEMPORAL ILUMINACION URBANA	-	1.560.166.824	SEGUIMIENTO
	Juan Carlos Pimentel	6	SECADM-00095	769.969.000	901159086	UNION TEMPORAL GMS-VISION SOFTWARE - 2018	-	769.969.000	
<b>TOTAL</b>				<b>9.754.817.597</b>			<b>759.317.216</b>	<b>10.514.134.813</b>	





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 57 de 432	Revisión 1

**TABLA No. 08**

REASIGNACION ABOGADO	ABOGADO	MUESTRA DE CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS - JUNTAS DE ACCION COMUNAL - SER REVISADOS EN LA AUDITORIA						
		#	CONTRATO	VALOR INICIAL	NIT	NOMBRE	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
Aileen Angarita	Cristian Gomez	1	SECEDU-00426	8.325.230	890208053	JUNTA DE ACCION COMUNAL BUENOS AIRES	-	8.325.230
Aileen Angarita	Cristian Gomez	2	SECEDU-00427	6.700.589	900113952	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CHITOTA Y LOS SANTOS	-	6.700.589
Aileen Angarita	Cristian Gomez	3	SECEDU-00430	8.195.987	890203180	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BUENA VISTA COMUNA 14 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	-	8.195.987
<b>TOTAL</b>				<b>23.221.806</b>			<b>-</b>	<b>23.221.806</b>

**TABLA No. 09**

REASIGNACION ABOGADO	ABOGADO	MUESTRA DE CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS - CORPORACIONES - SER REVISADOS EN LA AUDITORIA						
		#	CONTRATO	VALOR INICIAL	NIT	NOMBRE	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
Laura Redondo	Juan Carlos Pimentel	1	SECD-00197	328.044.219	900163215	CORPORACION CONCILIA R CENTRO DE CONCILIACION	-	328.044.219
Laura Redondo	Juan Carlos Pimentel	2	SECD-00196	89.669.479	900163215	CORPORACION CONCILIA R CENTRO DE CONCILIACION	-	89.669.479
Laura Redondo	Juan Carlos Pimentel	3	SECD-00053	400.000.000	804000542	CORPORACION FESTIVAL DE CUENTEROS	-	400.000.000
Laura Redondo	Juan Carlos Pimentel	4	SECD-00272	240.000.000	804000542	CORPORACION FESTIVAL DE CUENTEROS	-	240.000.000
Laura Redondo	Juan Carlos Pimentel	5	SECSAL-00162	160.000.004	900246264	CORPORACION LUNA VIVA	-	160.000.004
<b>TOTAL</b>				<b>1.217.713.702</b>			<b>-</b>	<b>1.217.713.702</b>

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



**TABLA No. 10**

MUESTRA DE CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS - LIMITADAS - SER REVISADOS EN LA AUDITORIA								
REASIGNACION ABOGADO	ABOGADO	#	CONTRATO	VALOR INICIAL	NIT	NOMBRE	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
Laura Redondo	Cristian Gomez	1	SECDES-00132	896.900.667	804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	63.985.434,92	960.886.102
Laura Redondo	Cristian Gomez	2	SECDES-00077	52.527.923	800130931	INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPANIA LIMITADA	-	52.527.923
Laura Redondo	Cristian Gomez	3	SECINF-00411	903.596.606	900567969	TECHMOR LTDA	433.294.421,00	1.336.891.027
Laura Redondo	Cristian Gomez	4	SECINT-00289	137.553.986	804012595	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA.	-	137.553.986
Laura Redondo	Cristian Gomez	5	SECSAL-00220	629.000.000	804012595	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA.	-	629.000.000
Laura Redondo	Cristian Gomez	6	DESEAD-00082	371.197.133	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	91.487.028,00	462.684.161
<b>TOTAL</b>				<b>2.990.776.315</b>			<b>588.766.884</b>	<b>3.579.543.199</b>


**TABLA No. 11**

MUESTRA DE CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS - ASOCIACIONES - SER REVISADOS EN LA AUDITORIA								
REASIGNACION ABOGADO	ABOGADO	#	CONTRATO	VALOR INICIAL	NIT	NOMBRE	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
Aileen Angarita	Juan Carlos Pimentel	1	SECDES-00034	184.800.000	890201397	ASOCIACION SANTANDEREAÑA PRONINO RETARDADO MENTAL ASOPORMEN	66.000.000,00	250.800.000
<b>TOTAL</b>				<b>184.800.000</b>			<b>66.000.000</b>	<b>250.800.000</b>

**TABLA No. 12**

MUESTRA DE CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS - CAJAS DE COMPENSACION - SER REVISADOS EN LA AUDITORIA								
REASIGNACION ABOGADO	ABOGADO	#	CONTRATO	VALOR INICIAL	NIT	NOMBRE	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
Wiston Douglas Contreras	Juan Carlos Pimentel	1	SECADM-00230	444.823.966	890201578	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	-	444.823.966
Wiston Douglas Contreras	Juan Carlos Pimentel	2	SECEDU-00264	73.966.203	890201578	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	-	73.966.203
<b>TOTAL</b>				<b>518.790.169</b>			<b>-</b>	<b>518.790.169</b>



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 59 de 432	Revisión 1

**TABLA No. 13**

MUESTRA DE CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS - INSTITUTOS - SER REVISADOS EN LA AUDITORIA									
REASIGNACION ABOGADO	ABOGADO	#	CONTRATO	VALOR INICIAL	NIT	NOMBRE	VALOR ADICION	VALOR TOTAL	
Aileen Angarita	Juan Carlos Pimentel	1	SECSAL-00253	80.000.000	820000142	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	-	80.000.000	AMBIENTAL
<b>TOTAL</b>				<b>80.000.000</b>			<b>-</b>	<b>80.000.000</b>	

**TABLA No. 14**

MUESTRA DE CONTRATOS PERSONAS JURIDICAS - FEDERACIONES - SER REVISADOS EN LA AUDITORIA									
REASIGNACION ABOGADO	ABOGADO	#	CONTRATO	VALOR INICIAL	NIT	NOMBRE	VALOR ADICION	VALOR TOTAL	
Aileen Angarita	Cristian Gomez	1	SECDES-00303	42.011.508	890200366	FEDERACION DE GANADEROS DE SANTANDER Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA - FEDEGASAN	-	42.011.508	AMBIENTAL
Aileen Angarita	Cristian Gomez	2	SECDES-00126	40.066.058	890200366	FEDERACION DE GANADEROS DE SANTANDER Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA - FEDEGASAN	-	40.066.058	AMBIENTAL
<b>TOTAL</b>				<b>82.077.566</b>			<b>-</b>	<b>82.077.566</b>	

FUENTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA


**CONTRATOS INCORPORADOS A LA AUDITORIA A TRAVÉS DE QUEJAS CIUDADANAS**

El Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental **INCORPORÓ** durante el Proceso Auditor un total de OCHO (08) QUEJAS: SIA ATC No. 282019000231 / 233 / 242 (INCLUIDA EN LA MUESTRA) / 249 / 324 / 361 / 369 / 377.

De estas OCHO (08) QUEJAS, la No. 231 No tiene Contratación (Colegio Camacho Carreño), las siguientes SIETE (07) QUEJAS tienen relación directa con CONTRATOS:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 60 de 432	Revisión 1

**QUEJA SIA ATC No. 282019000233**

CONTRATO No. 434 / 2015

VALOR \$490.232.240

PERSONAL ASIGNADO

**FABIAN MENDOZA**

Profesional de Apoyo

**CARLOS RODRIGUEZ**

Profesional de Apoyo

**PEDRO RUEDA**

Profesional de Apoyo

**QUEJA SIA ATC No. 282019000242**

INCLUIDA EN LA MUESTRA A SER AUDITADA

CONTRATO No. 405 – 21/12/2017

VALOR \$1.598.565.682

PERSONAL ASIGNADO

**CARLOS RODRIGUEZ**

Profesional de Apoyo

**JUAN CARLOS PIMENTEL**

Auditor Fiscal

**QUEJA SIA ATC No. 282019000249**

INCLUIDA EN LA MUESTRA A SER AUDITADA

CONTRATO No. 354 - 2018

VALOR \$ 202.402.132

PERSONAL ASIGNADO

**CRISTIAN GOMEZ**

Profesional de Apoyo

**CARLOS RODRIGUEZ**

Profesional de Apoyo

**QUEJA SIA ATC No. 282019000324**

MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS

CONTRATO No. 315 / 2017


VALOR \$ 140.000.000

CONTRATO No. 261 / 2018

VALOR \$ 66.115.924

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 61 de 432	Revisión 1

PERSONAL ASIGNADO

**CRISTIAN NIÑO**  
Profesional de Apoyo  
**CARLOS RODRIGUEZ**  
Profesional de Apoyo

**QUEJA SIA ATC No. 282019000361**

CONTRATO No. 1453 / 2018

VALOR \$ 14.800.000

PERSONAL ASIGNADO

**CRISTIAN GOMEZ**  
Profesional de Apoyo

**QUEJA SIA ATC No. 282019000369 Y 282019000377**

**CONSTRUCCIÓN CICLO – INFRESTRUCTURA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA GRUPO 1 - 2**

CONTRATO No. 161 / 2019

VALOR \$ 6.664.908.833

CONTRATO No. 162 / 2019

VALOR \$ 6.461.469.771


PERSONAL ASIGNADO

**CRISTIAN GOMEZ**  
Profesional de Apoyo  
**CARLOS RODRIGUEZ**  
Profesional de Apoyo

**Los DOS CONTRATOS a la fecha del presente Informe Final se encuentran en PROCESO DE EJECUCION.**

Teniendo en cuenta, los contratos que fueron **INCORPORADOS** a la presente Auditoría a través de QUEJAS CIUDADANAS, la suma de éstos asciende a \$ 14.039.928.900 de los cuales \$13.126.378.604 corresponden a los Contratos CICLO - RUTA y No se incluye el Contrato No. 405 / 2017 por que está incluido en la Muestra - QUEJA SIA ATC No. 282019000242, razón por la cual el VALOR TOTAL AUDITADO en muestra contractual es de \$51.692.581.212 y el número de Contratos Auditados fue de 95, dando cumplimiento a la Resolución No. 0086 de 2017, en cuanto a la selección de la muestra para el caso de Alcaldía de Bucaramanga.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 62 de 432	Revisión 1

El Equipo Auditor efectuó **SEGUIMIENTO** en la Muestra Contractual a los contratos SECINF No. 00341 (Auditor JUAN CARLOS PIMENTEL) - SECINF No. 00343 (Auditor WINSTON DOUGLAS) - SECINF No. 00344 (Auditor JUAN CARLOS PIMENTEL) -

A continuación se relacionan las **INCONSISTENCIAS EN LA CONTRATACIÓN**, los cuales presentaron los siguientes Hallazgos por parte del Equipo Auditor en las diferentes Secretarías:

**HALLAZGO No. 01 - ADMINISTRATIVO - CARPETAS CONTRACTUALES SIN FOLIAR (OBSERVACIÓN No. 02).**


Previa revisión y verificación del archivo de los contratos No. 77 del 26 de Febrero de 2018, No. 292 del 7 de Noviembre de 2018, No. 289 del 6 de Noviembre de 2018, No. 411 del 26 de Diciembre de 2017, No. 196 de 16 de Agosto de 2018, No. 169 del 19 de Julio de 2018, En su etapa precontractual, Contractual y ejecución, el Equipo Auditor pudo EVIDENCIAR, que la foliación del Expediente contractual está incompleta en algunos contratos de los mencionados anteriormente y en otros no hay ningún tipo de foliación en todo el archivo, la Administración Pública es responsable de la organización de los archivos tal como lo establece la Ley 294 de 2000 LEY ARCHIVÍSTICA, los archivos constituyen parte importante para gestionar la Administración y es obligación de esta salvaguardar el Patrimonio Archivístico del Estado.

Lo anterior, conlleva a que se pueda generar DESORDEN CRONOLÓGICO Y PROPICIAR LA PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS, además de la alteración de su contenido, transgrediendo la efectividad de los principios constitucionales, facilitación de estos a la comunidad y el control de ciudadano. Por tal razón es menester de la administración pública garantizar su protección.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*"(...)De acuerdo con el informe de observación, en cuanto a la entrega de los expedientes contractuales, Contrato 077 de 2018, Contrato 292 de 2018, contrato 289 de 2018 Contrato 411 de 2017, Contrato 196 de 2018, Contrato 169 de 2018, los cuales en su momento no se encontraban foliados, me permito informar que al*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 63 de 432	Revisión 1

entregar estos procesos contractuales para su revisión al funcionario encargado de la Contraloría Municipal, se le mencionó que no estaban foliados en su totalidad ya que estos contratos hacen parte del archivo de gestión, del proceso de gestión documental establecido en el Decreto 186 de 2017 de la Alcaldía Municipal y manuales o guías reglamentarios. Dentro del proceso denominado archivo de gestión, actualmente, esta información se encuentra en proceso de clasificación y ordenación para ser inventariada con todas las técnicas archivísticas establecidas por el Archivo General de la Nación para ser entregada en el proceso de empalme que se avecina, el cual está establecido en la guía de cierre exitoso de gobierno que socializó y entregó a las entidades públicas la Procuraduría General de la Nación.

Adicionalmente se aclara que la entidad se encuentra en proceso de organización de sus archivos, razón por la cual viene desarrollando una brigada de archivo de acuerdo a un plan de transferencias que se está llevando a cabo con corte a 2015 por recomendación de los entes de control y Archivo General de la Nación, ya que los documentos entregados hacen parte del archivo de gestión de los años 2016 al 2019 en este momento están siendo objeto de intervención como preparación del proceso de empalme establecido, por lo que en el momento de la entrega no se encontraban totalmente foliados y listos para ser ingresados al FUID, Formato Único de Inventario Documental (...).


#### **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

El Equipo Auditor considera que **NO SE DESVIRTÚA LA OBSERVACIÓN** teniendo en cuenta que el archivo contractual de toda la vigencia de 2018 debió quedar en orden en ese año, por lo tanto se **EVIDENCIA** que se incumplió la Ley 594 del 2000.

La Ley de archivo busca proteger y salvaguardar el **PATRIMONIO ARCHIVÍSTICO** del estado de tal forma que se conserve organizada y se evite cualquier pérdida o extravío de esta fuente documental que es patrimonio del Estado.

En tal caso la Alcaldía de Bucaramanga está transgrediendo dicha ley al no tener los contratos en mención en la debida foliación y archivo. Así las cosas, como lo menciona la Entidad auditada y la Ley 594 del 2000 al expresar:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 64 de 432	Revisión 1

*“Gestión documental. Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.”*

Esta gestión documental debió quedar e firme en el año 2018 de no ser así se está propiciando a pérdida o extravío de documentos y a la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, el Equipo Auditor considera que esta observación se define como un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**. De esta manera, la Entidad deberá suscribir en el respectivo Plan de Mejoramiento las acciones correctivas que subsanen lo evidenciado por el Equipo Auditor en la etapa de ejecución.

### **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO**


**PRESUNTOS RESPONSABLES: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**  
Secretaria de Infraestructura

**HALLAZGO No. 02 – ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO - AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN CONTRATO No. 304 - 2018 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (OBSERVACIÓN No. 03).**

Una vez revisado el contrato se pudo establecer que el mismo ya fue ejecutado, no obstante el EQUIPO AUDITOR EVIDENCIÓ que su fecha de terminación fue el 7 de Junio de 2019 teniendo en cuenta que dicho Contrato inició el día 3 de Diciembre de 2018, con un plazo de 45 días o hasta el 31 de Diciembre de 2018, lo que ocurriera primero; Es decir que **SU EJECUCIÓN SE PROLONGÓ DE 45 DÍAS A UN POCO MÁS DE 6 MESES**, evidenciando deficiencias en la ejecución, como consecuencia de ello fue necesario realizar cuatro prorrogas al contrato, denotando una presunta falta de planeación al momento de adelantar la etapa precontractual, ya que es en ese momento donde se deben establecer las condiciones precisas del contrato respecto a precios, calidad y tiempo de adquisición de los bienes y servicios a contratar, así mismo se observan





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 65 de 432	Revisión 1

debilidades por parte del supervisor, toda vez que no se ha llevado a cabo una eficiente vigilancia en la correcta ejecución del contrato.

Lo anterior, obedece a falta de controles por parte de la Secretaría de Infraestructura, la interventoría y la supervisión, en estos casos, en la etapa de planeación y ejecución, y trae consigo retrasos en el cumplimiento de los objetos contractuales lo que conlleva a una ineffectividad en el trabajo y metas a realizar.


Con los hechos descritos, SE VULNERA PRESUNTAMENTE EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, Ley 80 de 1993, Artículo No. 25 Numeral 12, Artículo No. 26 Numeral 3, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 Artículo No. 87, Artículo No. 83 y No. 84, Ley 87 de 1993 Literales b), f) y h) del Artículo 2º, Ley 734 de 2002 Artículos No.31 y No. 3

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*“(…)El Consejo de Estado en reiteradas oportunidades ha manifestado: “ (...) El principio de la planeación hace referencia a aquellas actividades que deben realizar las entidades del Estado antes de adelantar un proceso de contratación, encaminadas a determinar de forma precisa, la necesidad pública que se pretende satisfacer, el objeto a contratar y los recursos con cargo a los cuales ejecutara el contrato, todo lo cual tiene como fin último satisfacer el interés general, haciendo uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.*

*El principio de planeación de cara a la gestión contractual se materializa en la gestión que realiza la administración, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias (Ley 80 de 1993 y demás normatividad reglamentaria) que imponen la obligación de establecer la apropiación de los recursos necesarios para el pago de las obligaciones derivadas del contrato estatal, la elaboración de estudios previos, con el fin de determinar la necesidad pública a satisfacer y el objeto a contratar, la elaboración de estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto a contratar, así como la elaboración de pliegos de condiciones que contengan reglas claras y objetivas tendientes a lograr la selección de la oferta más favorable para la administración entre otras. (..)*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 66 de 432	Revisión 1


Como consecuencia de todo lo anterior, la Sección cuarta del Consejo de Estado **determinó que una cosa es la etapa previa del contrato, la cual por supuesto incluye la de planeación, y otra distinta es el momento de la celebración del Contrato.** “

En este orden de ideas, respondo lo observado, manifestando respetuosamente al equipo Auditor, que en lo que se refiere a: “una presunta falta de planeación al momento de adelantar la etapa precontractual “, contrario a lo afirmado, tal y como pueden claramente observar, en el periodo formativo del contrato de obra No. 304 .19.11.2018 del siguiente objeto:” MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEL COLEGIO INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (..) “, no se evidencia conducta alguna omisiva por parte de la Secretaria gestora, ni tampoco incumplimiento contractual que comprometa su responsabilidad, en el entendido que cumplimos a cabalidad las normas imperativas que imponen que los contratos deben estar debidamente planeados.

Veamos;

<b>INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL SI-LP-020-2018</b>	Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal el 14/09/2018 proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEL COLEGIO INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “con el número de registro: 20180680010074 y BPIN 2018680010074.
	Aviso: 19 de Septiembre de 2018 fijando fecha de adjudicación 07/11/2018 Plazo contractual: un (1) mes quince (15) días Valor: \$2.768.557.108.80
	Resolución de adjudicación



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 67 de 432	Revisión 1


	No.195/08/11/2018
	Contrato suscrito el 19/11/2018
	Acta de inicio 03/12/2018

*Así las cosas, claramente se observa, que la administración municipal- Secretaria de infraestructura, diseño y planeo el proceso contractual en cita, acorde a las necesidades y prioridades de iteres público, cumpliendo las exigencias impuestas por el legislador en la etapa previa de contrato, entre las cuales se encuentra el registro del proyecto, el estudio previo que determino la necesidad del servicio, la expedición del CDP, que determino los recursos que debían destinarse, el tiempo estimado en la ejecución, entre otros aspectos, que permitieron analizar en forma objetiva las propuestas presentadas para la celebración del contrato.*

*El contrato en mención no fue fruto de la improvisación, por el contrario, se impuso el deber de la planeación, en el que se cumplieron parámetros técnicos, presupuestales y de oportunidad, de mercado, jurídicos, de elaboración de pliegos, con el fin de asegurar la prestación del servicio público, y la preservación de los recursos de la administración municipal, así que, el parámetro de la oportunidad con la duración en su ejecución se cumplió a cabalidad por parte de la administración municipal.*

*En lo que respecta a la ejecución contractual efectivamente se realizaron tres (3) adicionales en plazo y un (01) adicional en valor y plazo, que obedecieron a requerimientos del contratista constructor, avaladas por la interventoría del contrato, tal y como se sustenta los documentos de justificación de modificaciones contractuales por razones de fuerza mayor y caso fortuito, ajenas a la voluntad de la administración y del contratista constructor tales como: (i) demora de los proveedores de grama sintética y luminarias que imposibilita la ejecución adecuada del contrato (ii) requerimiento para cuantificación de mayor valor y plazo contractual (iii) modificación en el suministro de luminarias, tramite ante la ESSA , muro de obra colapsado por construcción aledaña (iv) necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra (v) informe de la oficina de Gestión de Riesgos sobre grietas y fisuras de la cancha colegio Inem, (vi) presentación de querrela por parte del municipio de Bucaramanga contra la empresa constructora REY REYES*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 68 de 432	Revisión 1

*CONSTRUCCIONES SAS (vii) inconvenientes de orden jurídicos en la ejecución de la obra. ( ver situaciones que motivan la modificación contractual)*

<i>Adicional</i>	<i>Plazo/ valor</i>	<i>suscripción</i>
No. 01	16 días	11.01.2019
No.02	10 días	25.05.2019
No.03	45 días \$90.722.525.60	06.02.2019
No.04	45 días	20.03.2019


*Como se advierte las situaciones que motivaron las modificaciones contractuales ocurridas en el transcurso de la ejecución del contrato, obedecieron a hechos totalmente impredecibles relacionados por ejemplo con afecciones de terceros a la obra, que significaron adicionar el valor de la misma y por supuesto el plazo contractual para la adecuada ejecución y satisfacción del servicio público.*

*Tal y como consta el en Acta de Recibo Final, la obra finalizo su ejecución el día 07.06.2019, con informe final de ejecución, entregando la certificación de RETILAP que se encontraba en trámite.*

#### **Deficiencia en la supervisión del contrato**

*La doctrina especializada dice que la interventoría y/o supervisión del contrato “abarca el control, seguimiento y evaluación de condiciones, procesos, procedimientos que deben ser aplicados dentro de la ejecución de la obra, agrega que “ el control técnico hace referencia al cumplimiento de la calidad y cantidad para los materiales y su aplicación, a la calidad y cantidad de los ítems de construcción ejecutados y el seguimiento correspondiente a los procesos y procedimientos correspondientes al sistema constructivo que se aplica en obra y para lo cual debe tener en cuenta los materiales a utilizar, las especificaciones técnicas y normas de calidad, las técnicas de construcción, los ensayos las pruebas técnicas y de laboratorio a materiales y su aplicación, instalaciones técnicas y su instalación “.*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 69 de 432	Revisión 1

*Por su parte el Consejo de Estado manifiesta que "(...) Atendiendo la evolución normativa desde el decreto 222 de 1983 hasta la Ley 1474 de 2011, el interventor básicamente adelanta, una función de verificación y control de la ejecución contractual (...)"*

*La Secretaria de Infraestructura ha sido rigurosa en el seguimiento del contrato, de tal suerte que la interventoría a cargo del CONSORCIO SAN LUIS y la supervisión a cargo del Arq. MIGUEL ANGEL PINTO MANTILLA han llevado a cabo una eficiente vigilancia a la ejecución del contrato, prueba de ello, son las ACTAS DE COMITÉ DE OBRA Y REUNIONES realizadas desde el inicio de la ejecución contractual hasta la fecha en donde se detalla el desarrollo de la obra y los compromisos adquiridos para el efectivo cumplimiento contractual por parte del contratista constructor.*

*Considero importante advertir que las circunstancias que han conllevado la adición en plazo al contrato, obedecen a situaciones técnicas y jurídicas ocurridas dentro de la ejecución del contrato, que están debidamente justificadas y obedecen a circunstancias de fuerza mayor no previsibles, argumentadas suficientemente en el documento de REQUERIMIENTO TECNICO PARA ADICIONALES, realizado por la interventoría y/o supervisión del contrato, en cada evento en particular.*


*De igual manera, los proyectos corresponden a ideas generales que una vez materializados encuentran situaciones imprevistas que deben ser tenidas en cuenta dentro de su desarrollo con el fin de obtener el resultado propuesto, en condiciones de calidad, funcionalidad y durabilidad.*

*La normatividad existente en nuestro derecho positivo, ley 80 de 1993 y demás normativa concordante sobre la materia, junto con la jurisprudencia, validan jurídicamente la existencia de situaciones de orden técnico y/o de otro orden, que conminan a realizar la suspensión y adicionales hasta el 50% del valor del contrato, sin que esto signifique transgresión de norma alguna.*

*Consta en el expediente de gestión contractual verificable los informes de ejecución de obra y los diferentes soportes documentales que justifican fehacientemente los adicionales realizados.*

**EN LA ACTUALIDAD EL CONTRATO SE ENCUENTRA EJECUTADO EN UN 100% (...)"**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 70 de 432	Revisión 1

## CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor una vez analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado concluye que, no se trata solamente de que las prórrogas estén permitidas por la ley y la jurisprudencia; sino que se debe asumir el proceso de planeación y la elaboración de los estudios previos de tal suerte que permitan una mayor certeza, en los precios, calidades y tiempos de adquisición de los bienes y servicios a contratar por parte de la entidad, lo anterior como parte del cumplimiento de los principios rectores de la contratación.


De igual modo debe existir, la exigencia de seriedad y responsabilidad del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, esto tendiente al cumplimiento del objeto contractual, lo cual al mismo tiempo asume los compromisos de la Administración central con el municipio de Bucaramanga en el Plan de Desarrollo con un tiempo y presupuesto determinados.

Es de importancia aclarar que, los estudios y documentos previos, además de cumplir los requisitos formales del reglamento y de los procedimientos internos, se deben elaborar con sujeción a los principios de la función administrativa y de la contratación pública, para evitar inconsistencias en la planeación que impactan la ejecución de los respectivos objetos.

El factor necesario para la planeación adecuada en todo proceso de contratación pública es el conocimiento real y efectivo sobre la necesidad a satisfacer; ¿qué es lo que se requiere contratar?, ¿con cuántos recursos se cuenta?, ¿cuáles son los términos tanto de la ejecución presupuestal, como los requisitos de la obra requerida por la comunidad? y ¿cuáles son los factores que inciden en el desarrollo de los procesos que se realizan? De igual forma, se deben definir, estimar y asignar los riesgos previsibles; para hacerlo, el principal medio es la observación histórica, porque sabiendo qué ha sucedido, definiendo las causas y efectos, reconociendo fenómenos asociados al cumplimiento de los contratos y la ejecución de las obras dentro de un marco racional y de rigor metodológico, es factible definir acciones, protocolos, manuales y planes de intervención sobre las situaciones que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.

Esto debe estar plasmado en los estudios y documentos previos de todo contrato estatal, PERO SE MATERIALIZA DURANTE TODA LA ACTIVIDAD



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 71 de 432	Revisión 1

ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN, que va desde el establecimiento de la necesidad hasta cuando se cumplan los términos de la garantía, recordemos entonces, que es obligación posterior a la liquidación que una vez agotados los términos de las garantías o las condiciones de recuperación ambiental de las obras o bienes, se realice el cierre del expediente del proceso de contratación, lo que reafirma la necesidad de entender la planeación desde un punto de vista dinámico, que solo se agota en la medida que se tenga debidamente solucionada la necesidad que motivó el proceso administrativo de contratación.(SUBRAYA NUESTRA)

Con los hechos descritos, SE VULNERA PRESUNTAMENTE EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, Ley 80 de 1993, Artículo No. 25 Numeral 12, Artículo No. 26 Numeral 3, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 Artículo No. 87, Artículo No. 83 y 84, Ley 87 de 1993 literales b), f) y h) del Artículo No. 2º, Ley 734 de 2002 Artículos No. 31 y 34.

Por lo anteriormente expuesto, se **CONFIRMA LA OBSERVACIÓN** y se incluye en el informe final configurado como un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** con alcance **DISCIPLINARIO**, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**


**ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO.**

**PRESUNTO RESPONSABLE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA**  
Secretaria de Infraestructura

**ALCANCE DEL HALLAZGO: DISCIPLINARIO.**

**PRESUNTO RESPONSABLE: FANNY ARIAS ARIAS**  
Secretaria de Infraestructura



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 72 de 432	Revisión 1

**PRESUNTAS NORMAS VIOLADAS:** Ley 80 de 1993, Artículo No. 25 Numeral 12, Artículo No.26 Numeral No. 3, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 Artículo No. 87, Artículo No. 83 y No. 84, Ley 87 de 1993 literales b), f) y h) del Artículo 2º, Ley 734 de 2002.

**HALLAZGO No. 03 – ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO - PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA DEL SECOP (OBSERVACIÓN No. 04).**

Del análisis de los procesos contractuales, se EVIDENCIÓ que los Contratos No. 229 de 2018, No. 161 y No. 162 de 2019, No. 1453 de 2018, la Entidad llevó a cabo la publicación de los documentos derivados del contrato de manera **EXTEMPORANEA EN EL SECOP.**

Conforme a lo anterior se evidencia un PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD DE QUE TRATA EL **DECRETO No. 1082 DE 2015, ARTICULO No. 2.2.1.1.1.7.1** el cual establece que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los Actos Administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los TRES (03) días siguientes a su expedición, teniendo en cuenta resulta imperativo que las Entidades Estatales cumplan con las obligaciones de publicidad de los diferentes Actos expedidos en el curso de los procesos contractuales.


La Entidad no llevó a cabo presuntamente el debido control una vez expedido el Acto Administrativo o documento del Proceso Contractual que permita llevar la publicación en el SECOP dentro del término establecido para ello, vulnerando presuntamente la garantía Constitucional al PRINCIPIO DE PUBLICIDAD al cual tienen derecho los asociados de conocer las decisiones que emitan las Autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en ejercicio de sus atribuciones.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*"(...) El Despacho de la Secretaria de Infraestructura mediante circular No. 2 fechado el 16.05.2019 dirigido a Supervisores y apoyo a supervisión **ASUNTO: REITERACION PUBLICACION EN SECOP**, en cumplimiento del principio de responsabilidad y transparencia reitero las orientaciones referidas a la publicación*





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 73 de 432	Revisión 1

de los actos contractuales ocurridos dentro de la actividad contractual en el SECOP dentro del término estipulado en el artículo 19 del Decreto 1082 de 2015. Anexo (...)"

### **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Verificada la respuesta del Ente auditado el Equipo Auditor determina que **NO SE LOGRA DESVIRTUAR LA OBSERVACIÓN** planteada referente a la publicación extemporánea del SECOP de los contratos ya mencionados; Por lo anterior se evidencia un presunto INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD de que trata el Decreto No. 1082 de 2015, Artículo No. 2.2.1.1.1.7.1, donde se establece claramente que la Entidad está Obligada a publicar los documentos del proceso y de los Actos Administrativos del proceso de contratación dentro de los TRES (03) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN, faltando así a los principios de publicidad y transparencia estipulados en el Decreto Reglamentario de la Contratación Estatal No. 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 734 del 2002.

Por lo anterior se procederá a realizar un presunto Hallazgo de tipo **ADMINISTRATIVO** el cual deberá ser incluido dentro del plan de mejoramiento que debe radicar la entidad antes este ente de control con incidencia **DISCIPLINARIA**.

### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

#### **ALCANCE DEL HALLAZGO**

PRESUNTO RESPONSABLE

#### **ALCANCE DEL HALLAZGO**

PRESUNTO RESPONSABLE

PRESUNTA NORMA VIOLADA

#### **ADMINISTRATIVO**


ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
Secretaria de Infraestructura

#### **DICIPLINARIO**

FANNY ARIAS ARIAS  
Secretaria de Infraestructura

Decreto No.1082 de 2015, Artículo No. 2.2.1.1.1.7.1, Ley 80 de 1993,



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 74 de 432	Revisión 1

Ley 1150 de 2007 y Ley 734 de 2002 Y Art No.209 de CP.

**HALLAZGO No. 04 – ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO - FISCAL - PENAL - CONSTRUCCIÓN DE CICLO - INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA GRUPO 1 Y 2 CONTRATOS No. 161 Y No. 162 DE 2019 (OBSERVACIÓN No. 05)**

El EQUIPO AUDITOR una vez verificados los Contratos de Obra No. 161 y No.162 de 2019, los cuales tienen como objeto contractual **“...CONSTRUCCIÓN DE CICLO - INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA...”** EVIDENCIÓ que teniendo en cuenta el PERFIL VIAL que se pretende intervenir en los contratos objeto de la Auditoria con los contratistas UNION TEMPORAL BUCARAMANGA-003 y. CONSORCIO OBRAS CICLO RUTAS, se determina que la Secretaria de Infraestructura estaría omitiendo las RUTAS ESTABLECIDAS EN EL POT, el cual determina los corredores viales establecidos para la construcción de los tramos ciclo - infraestructura en el Municipio de Bucaramanga; y es que verificados los estudios previos de los contratos Auditados, se establecieron las siguientes corredores viales los cuales serán intervenidos:

**CORREDOR 1: CALLE 9 ENTRE CARRERAS 15 Y 27**

El Corredor 1 se ubica en el norte de la ciudad, en la Comuna San Francisco. Se extiende a lo largo de la Calle 9 entre la Carrera 15 y la Carrera 27 (entrada a la UIS), con una longitud total de 1270 metros. Es una ruta universitaria que conecta con la Universidad Industrial de Santander (UIS), la Universidad Santo Tomas de Aquino (USTA) y la Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI) junto con otras instituciones educativas de primaria y secundaria.


**CORREDOR 2: CARRERA 21 ENTRE CALLES 5 Y 56**

El Corredor 2 comprende la Carrera 21 desde la Calle 56 hasta la Calle 5, incluyendo la completa Glorieta San Francisco.

**CORREDOR 4: BULEVAR SANTANDER ENTRE CARRERAS 15 Y 28**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 75 de 432	Revisión 1

El Corredor 4 se encuentra ubicado en el Bulevar Santander y la Calle 14 entre Carreras 15 y 28.

**CORREDOR 5: REAL DE MINAS ENTRE CARRERAS 3W Y 21**

El Corredor 5 se ubica principalmente en el sector de Real de Minas, con conexiones a Mutis al occidente y a La Concordia y los demás corredores de la red en el oriente. Su punto de inicio desde el oriente es en la Carrera 21 con Calle 55, donde conecta con el Corredor 2. Por la Calle 55 baja hacia el occidente, cruzando la Diagonal 15 y conectando con el Corredor 11 en la Carrera 17C. EN la Carrera 16 hace una vuelta hacia la Calle 55a, por donde sigue hasta la Diagonal 14 para conectar con la Calle de los Estudiantes. Al otro lado de esta calle compartida sigue por la Calle 59 hacia el occidente. Por la Avenida Samanes se implementa cicloinfraestructura desde la Calle 61 hasta la Carrera 3, donde sigue por la Calle 55 hacia la comuna Mutis, cruzando la Carrera 2W y tomando la Carrera 3W hacia la Calle 56 para completa la conectividad en esta zona.

**CORREDOR 6: CALLE 33 ENTRE PARQUE GARCIA ROVIRA Y PARQUE DE LOS NIÑOS**


El corredor 6 comprende la Calle 33 entre Carrera 11 y 25; Carrera 25 entre ESTUDIOS PREVIOS Código: F-GJ-1140-238,37-042 Versión: 0.0 Fecha aprobación: 27-Junio-2018 Página 6 de 69 Calles 33 y 32; Calle 32 entre Carreras 25 y 26, la Carrera 11 entre Calles 33 y 35, y el Parque García Rovira.

**CORREDOR 8: CALLE 41 - AVENIDA LA ROSITA**

El Corredor 8 se ubica principalmente en la Calle 41 y la Avenida La Rosita, y conecta entre el Centro y la Cabecera en un eje occidente-oriente.

**CORREDOR 9: CARRERA 35 Y 35A ENTRE CALLES 36 Y 52**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 76 de 432	Revisión 1

El Corredor 9 se encuentra ubicado en la comuna 12 (Cabecera), más exactamente en la Carrera 35/35A entre Calles 52 y 36.

#### **CORREDOR 10: ARTICULACIÓN GUARÍN**

El Corredor 10 está ubicado en el nororiente de la ciudad, en la comuna 13 (Oriental). Comprende varios tramos, los cuales se resumen a continuación:

1) Calle 32 entre Carreras 30 y 33 2) Calle 32 entre Carreras 33A y 38 3) Carrera 38 entre Calle 32 y Carrera 35 4) Carrera 35 entre Carrera 38 y Calle 36 5) Calle 36 entre Carreras 35 y 33 6) Calle 36 entre Carreras 33 y 30 7) Carrera 30 entre Calles 36 y 32

#### **CORREDOR 12: CARRERA 29 ENTRE CALLE 41 Y AV. GONZALEZ VALENCIA**

El Corredor 12 se encuentra ubicado en la Comuna 12 (Cabecera del llano), en las Carreras 29 y 31 entre las Avenidas La Rosita y González Valencia.

Por lo anterior una vez verificados los **TRAMOS VIALES** que serán intervenidos y lo establecido en los sistemas estructurales que señala el POT Art No.130, 131 y 132, la **Administración Municipal estaría INCUMPLIENDO las disposiciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga el cual es de obligatorio cumplimiento en virtud de lo estipulado en el Decreto No.879 de 1998.**

Que el POT en su Artículo No. 131 establece los corredores viales que pueden ser objeto de intervención para la construcción del ciclo - ruta estableciendo los parámetros que deben ser acatados y de obligatorio cumplimiento.




Cuadro N° 31. Corredores viales con ciclorruta.

N°	CORREOR	OESOE	HASTA	LONGITUD m	N°	CORREOR	OESOE	HASTA	LONGITUD m
1	AV Bucaros	Cil 61	64	368.6	22	Cil 65	2	25	1246.5
2	Cil 64	Av. Bucaros	Cil 61	106.7	23	Cil 70	27	43	790.7
3	AV Estudiantes	57	K 9	377.3	24	Cil 69	25	27	317.8
4	AV Guayacanes	1	3	301.1	25	Cil 9	15	27	1278.3
5	AV Rosita	15	32	1627	26	Cil 99	20	27	476.1
6	AV Samanes	3	3	352.5	27	Cil 105	27	20	1553.1
7	BL Santander	15	23	1097.8	28	Cil Real	5	7	287
8	Cil 10	27	30	253.2	29	K 11	20	104	1866.4
9	Cil 14	24	25	93	30	K 12	12	1	562
10	Cil 23	11	15	363.2	31	K 15	9	12	217.4
11	Cil 31	11	26	1335.7	32	K 15	50	52	280.2
12	Cil 32	26	31	556.2	33	K 21B	111	117	323.3
13	Cil 33	31	34	297.4	34	K 25	9	104	929.4
14	Cil 40	27	32	501.6	35	K 27	9	70	216.9
15	Cil 52	29	37	700.8	36	K 30	10	14	305.1
16	Cil 53	17	29	735.2	37	K 31	14	36	1303.6
17	Cil 55	8 Occ	14	829.4	38	K 34	33	52	1349.5
18	Cil 59	7	7	219.3	39	K 37	52	55	271.7
19	Cil 61	Cil 64	17 <sup>a</sup>	388					
20	Cil 63 <sup>a</sup>	1	5	273.2					
21	Cil 64 <sup>a</sup>	17 <sup>a</sup>	17E	242.2					

Por lo anterior se estaría EVIDENCIANDO una presunta FALTA DE PLANEACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA al realizar la ejecución de un contrato que no cumple con los parámetros ni las disposiciones contempladas en el PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, generando limitaciones en la malla vial y problemas de tráfico en las áreas intervenidas, adicionalmente el Equipo Auditor determina que una vez verificado el contrato de obra No. 161 y No.162 de 2019 se logra EVIDENCIAR LA CANCELACIÓN DE ANTICIPOS para la primera fase de ejecución del contrato de obra objeto de la



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 78 de 432	Revisión 1

Auditoria, lo cual reflejaría un presunto daño fiscal al realizar desembolsos de dinero para la realización de la CLICO - RUTA sin que la misma cumpla con los parámetros técnicos establecidos en el sistema estructural que señala el PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT), por lo que se estaría faltando presuntamente a los PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, ECONÓMICA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD de la Gestión Fiscal de conformidad a lo preceptuado por la **LEY 610 DE 2010**.

Finalmente el Equipo Auditor DETERMINA que los contratos de obra No. 161 y No.162 de 2019 suscritos por la Secretaria de Infraestructura, estarían apartados de las disposiciones normativas contempladas en el PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 879 DE 1998, por lo que reflejaría un presunto **PREVARICATO POR ACCIÓN Y CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS** al no cumplir presuntamente con los requisitos legales del POT, y es que es procedente resalta que la CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ya había realizado una observación similar referente a los mismos hechos en la Auditoria regular VIEGNCIA 2017-PGA 2018, sin que la Secretaria de Infraestructura acatara las Observaciones Planteadas por este Ente de Control.

Con los hechos descritos, el Equipo Auditor considera que las ACCIONES descritas en el párrafo anterior están inmersas dentro de la:


- LEY 734 DEL 05/02/2002 "CODIGO DISCIPLINARIO UNICO"
- LEY 599 DEL 24/07/2000 "CODIGO PENAL"

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*"(...) En relación a lo manifestado por el equipo auditor me permito realizar el siguiente razonamiento:*

#### ***Plan de Ordenamiento Territorial***



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 79 de 432	Revisión 1

El artículo 311 de la Constitución Política dispone que a los municipios, como “entidad fundamental de la división político administrativa del Estado”, les corresponda, entre otras funciones, “ordenar el desarrollo del territorio”.

El artículo 5º de la Ley 388 define el ordenamiento territorial de los municipios y distritos, así:


“ART. 5º - **Concepto.** El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, **en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico** y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”. (se destaca)

Asimismo, el artículo 6º ejusdem preceptúa que el **objeto del ordenamiento territorial municipal** y distrital consiste en “complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, **racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible**”, y añade que dicha actividad “se hará tomando en consideración las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; deberá atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia; e incorporará instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras”. (Se destaca).

Años después, el artículo 2º de la Ley 1454 de 2011-“Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”. Definió el concepto y la finalidad del ordenamiento territorial, en los siguientes términos:

“ART. 2º—**Concepto y finalidad del ordenamiento territorial.** El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo,



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 80 de 432	Revisión 1

*socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia. (Se destaca).*

Tales planes están definidos en el artículo 9º de la Ley 388 de 1997, 1997 “Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones” así:

“ART. 9º—**Plan de ordenamiento territorial.** El plan de ordenamiento territorial que los municipios y distritos deberán adoptar en aplicación de la presente ley, al cual se refiere el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, es **el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal.** Se define como **el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. (...)**”. (Se resalta)

El Artículo No. 25 ibídem dispone:


“ART. 25. **Aprobación de los planes de ordenamiento.** El proyecto de plan de ordenamiento territorial, **como documento consolidado después de surtir la etapa de la participación democrática y de la concertación interinstitucional** de que trata el artículo precedente, será presentado por el alcalde a consideración del concejo municipal o distrital, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del consejo territorial de planeación. En el evento de que el concejo estuviere en receso, el alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias. **Toda modificación propuesta por el concejo deberá contar con la aceptación de la administración**”. (Se destaca).

Los planes de ordenamiento territorial deben ser objeto de “revisión” integral al terminar su vigencia, y pueden revisarse también, total o parcialmente, en las demás casos y ocasiones que señala el artículo 3º, numeral 9º, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012 el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 2º de la Ley 902 de 2004 y el artículo 2.2.2.1.2.6.1 del Decreto 1077 de 2015 Dispone el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012 “ Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.”

El Artículo No.3 de la Ley 136 de 1994 quedará así: **Funciones de los municipios.** Corresponde al municipio: “(...) “9. Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 81 de 432	Revisión 1


en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.

Por su parte el Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" dispone en el artículo **2.2.2.1.2.6. Revisión de los planes de ordenamiento territorial.** Los Concejos municipales o distritales, por iniciativa del alcalde y en el comienzo del período constitucional de éste, podrán revisar y ajustar los contenidos de largo, mediano o corto plazo de los Planes de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos, según lo establecido en dichos planes. Tales revisiones se harán por los motivos y condiciones contemplados en los mismos Planes de Ordenamiento Territorial para su revisión, según los criterios que establece el artículo 28 de la Ley 388 de 1997.

**Parágrafo.** Por razones de excepcional interés público, o de fuerza mayor o caso fortuito, el alcalde municipal o distrital podrá iniciar en cualquier momento el proceso de revisión del Plan o de alguno de sus contenidos. Serán circunstancias de excepcional interés público, o de fuerza mayor o caso fortuito, que justifiquen la revisión del Plan de Ordenamiento las siguientes: 1. La declaratoria de desastre o calamidad pública de que tratan los artículos 18 y 48 del Decreto Ley 919 de 1989, por la ocurrencia súbita de desastres de origen natural o antrópico. 2. Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente. (Decreto 4002 de 2004, art.5) "

Se colige, acorde con las normas citadas, la existencia de una íntima e indisoluble relación entre la función pública de ordenamiento territorial, la de planeación del desarrollo y el deber constitucional, a cargo del Estado; así mismo, el desarrollo del proyecto "CONSTRUCCION DE CICLO -INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", no ameritaba la revisión por parte del Concejo Municipal, en tanto, el Acuerdo Municipal No. 011 de 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUNDA GENERACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2014 -2027", estableció en los artículos 98 el concepto del Subsistema de Infraestructura Vial Urbana y en el




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 82 de 432	Revisión 1

artículo 99 los Componentes del Subsistema Vial así: 1. Infraestructura vial vehicular 2. Infraestructura vial peatonal 3. **Infraestructura para modos alternativos**, desarrollado en el artículo 129 y siguientes:

### **Planificación de los procesos contractuales**

En cuanto a la decisión de iniciar el proceso contractual cuyo objeto consistió en la "CONSTRUCCION DE CICLO -INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ", esta se motivó apropiadamente y llevo a la Secretaria de Infraestructura Municipal a concluir que era confiable, toda vez que en el marco de sus competencias funcionales señaladas en el Decreto 0066 del 9 de mayo 2018 Decreto 0066 del 9 de mayo de 2018 "Por el cual se modifica y adopta el Manual específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de cargos del Municipio de Bucaramanga" cuyo propósito principal consiste "Gestionar las políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura que demande el desarrollo del Municipio de Bucaramanga, así como las relacionadas con el proceso de Alumbrado Público, buscando el desarrollo urbano sostenible de la Ciudad, atendiendo lo reglamentado en las normas vigentes y en el Plan de Desarrollo Municipal", se sostuvo en los siguientes fundamentos para su realización así: (i) Plan de desarrollo municipal 2016-2019 GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS Y LAS CUIDADANAS en su LINEA ESTRATEGICA: COMPONENTE MOVILIDAD. COMPONENTE: MOVILIDAD, específicamente en el PROGRAMA: PROMOCIÓN DE MODOS DE TRASPORTE NO MOTORIZADOS; aprobado por el Concejo Municipal de Bucaramanga en el que se encuentra proyectado 20 km de CICLORUTA para transporte urbano. (ii) Certificación del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CICLO-INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ", radicado No. 2019680010026 del 12 de febrero de 2019, por parte de la Secretaria de Planeación Municipal quien acorde con lo establecido en el Decreto 0066 del 9 de mayo 2018, le corresponde " Gestionar la formulación, seguimiento y la evaluación del proceso de planeación institucional, en el ámbito territorial, económico y social, articulado al proceso de planeación del desarrollo Nacional, en el marco de las normas vigentes y los lineamientos de política establecidos.", siendo sus funciones: " (...) 3. Ejercer vigilancia sobre el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Ordenamiento Territorial aplicando los correctivos y/o sanciones a que haya lugar, conforme a las normas y procedimientos vigentes 4. Planear el acompañamiento a las áreas de la entidad en la formulación seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos institucionales, de acuerdo con metodologías establecidas 7. Dirigir el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio, brindando




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 83 de 432	Revisión 1

la asesoría en la formulación de proyectos de inversión municipal (...) “. Concordante con el artículo 4.1.2.1.1. Requisitos generales para viabilizarían numeral 8 del Acuerdo No. 45 de 2017 que dispone: “ Para proyectos que incluyan intervención u ocupación de suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la que se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo mitigable y que está acorde al uso y tratamiento del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial ( POT ); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o esquema de Ordenamiento Territorial ( EOT ); de conformidad con lo señalado en la norma vigente “. (iii) Diseños elaborados por ONU-HABITAT de conformidad al convenio de cooperación internacional 341 de 2017 suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y ONU HABITAT (iv) Acuerdo Metropolitano No. 010 de diciembre 11 de 2018 “ Por medio del cual se declara como hecho metropolitano la implementación dela estrategia la bicicleta como medio de transporte en el área metropolitana de Bucaramanga “ , que dispuso en el **ARTICULO 1º. “DECLARATORIA.** Declarar como Hecho Metropolitano la implementación de la estrategia de la bicicleta como medio de transporte en el Área Metropolitana de Bucaramanga como componente estructurador del Sistema de Movilidad Metropolitano(...) **ARTICULO 8º RED DE CICLO INFRAESTRUCTURAS:** Como consecuencia de la Declaratoria como hecho metropolitano se adopta la red de ciclo infraestructura contenida en el plano “Red de ciclo infraestructura del Área Metropolitana de Bucaramanga “el cual hace parte integral del presente acto administrativo. **PARAGRAFO.** La Red de ciclo-infraestructura estará articulada en forma eficiente y suficiente, con cobertura total territorial y movilidad fluida con los sistemas de transporte público colectivo a través de estaciones de transferencia multimodal de transbordo. El área metropolitana de Bucaramanga, realizara las apropiaciones y estudios necesarios de la red de ciclo infraestructura, la cual será la base para modificar el Plan Maestro de Movilidad Metropolitano (...) (v) apropiaciones presupuestales suficientes en la actual vigencia. “

**En cuanto al incumplimiento del POT (peculado por acción – contratación indebida – daño fiscal)**

El Despacho no comparte las razones expuestas por el equipo auditor en el presente hallazgo, relativo a: “omisión de las RUTAS ESTABLECIDAS EN EL POT el cual determina los corredores viales establecidos para la construcción de los tramos ciclo-infraestructura en el municipio de



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 84 de 432	Revisión 1


**Bucaramanga;** (...) **Por lo anterior, la administración municipal estaría incumpliendo lo establecido en los sistemas estructurales que señala el POT – arts. 130,131 y 132, el cual es de obligatorio cumplimiento conforme al Decreto 879 de 1998.** (...) establece los corredores viales que pueden ser objeto de intervención para la construcción del ciclo-ruta estableciendo los parámetros **que deben ser acatados y de obligatorio cumplimiento (cuadro No.31 corredores viales con ciclorruta)**”; ello en el entendido de que el análisis se limita a interpretar en forma parcial y sin objetividad el artículo 131, sin tener en cuenta los elementos estructurales del mismo, el equipo auditor elude los razonamientos y se limita a presentar una hipótesis delictiva sin argumentos sólidos, deductivamente válidos y premisas verdaderas; si bien le recrimina a la Secretaria de Infraestructura duramente un comportamiento, no dedica una sola línea a dilucidar porque el mismo podría constituir el delito de prevaricato por acción y contratación indebida.

Por otro lado, el que el equipo auditor señale que no se atendió el cumplimiento del artículo 131 del POT, no es una situación que lleve a suponer la configuración del delito de prevaricato por acción, dado que el análisis que efectúa respecto de una actuación administrativa tildada de ser manifiestamente contraria a derecho es de legalidad y no de acierto. Sobre el particular, la Jurisprudencia de la C.S.J. expuso:

*“(..)* Es decir, que las simples diferencias de criterios respecto de un determinado punto de derecho, o especialmente frente a materias que por su complejidad o por su misma ambigüedad admitan diversas interpretaciones u opiniones, no pueden considerarse como propias del prevaricato, pues en el universo jurídico suelen ser comunes las discrepancias aun en temas que aparentemente no ofrecían dificultad alguna en su resolución (...)”

Igualmente la corporación indico que “ la configuración del tipo penal (prevaricato por acción) no solo contempla la valoración de los fundamentos jurídicos o procesales que el servidor público expone en el acto judicial o administrativo cuestionado o la ausencia de aquellos, sino también en una excepción ex ante, esto es, el análisis de las circunstancias concretas bajo las cuales lo adopto, así como de los elementos de juicio con los que contaba al momento de preferirlo. Para la configuración del delito de prevaricato por acción es necesario que la decisión sea manifiestamente contraria a la ley, lo que deja por fuera del tipo penal las interpretaciones razonables, así las mismas no se compartan por las partes y sean modificadas por los superiores jerárquicos “.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 85 de 432	Revisión 1

*Del mismo modo la C.S.J. ha recordado, que el proceso penal no es un escenario para extender sin más los debates que deben surtirse en otras jurisdicciones, a este se acude cuando se tengan razones fundadas para concluir que ha ocurrido una conducta punible, tal y como lo dispone el artículo 250 de la Constitución Política.*

*Así las cosas, estableciendo el significado o alcance que es posible encontrar en el artículo 131 del POT, que no es norma sino como lo define el artículo 9º de la Ley 388 de 1997: “conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. (...)”, observamos que el artículo en cita permite AJUSTAR (acomodar, adecuar, amoldar, arreglar, etc.) la red indicativa señalada en el cuadro N°31. corredores viales con ciclo ruta, en palabras del acuerdo, de conformidad al postulado del Plan de Desarrollo y a la necesidad planeada, argumentos visiblemente demostrables en los artículos 131 y 132 del P.O.T.*


*Veamos:*

*“Artículo 131 **Corredores viales con ciclo ruta.** Con el fin de priorizar su diseño y construcción, en el Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial que hace parte del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal, se debe tener en cuenta el listado indicativo de corredores viales que pueden contener cicloramas, y cuyas franjas deben integrarse a los perfiles viales. **La red indicativa de ciclo rutas que se presenta a continuación, podrá ajustarse con fundamento en el plan que se desarrolle para el efecto.**”*

*Nótese que el objetivo de este artículo, consiste en indicar el listado de corredores viales que pueden contener ciclo rutas, pero, sin dejar de lado la posibilidad de ajustarlas de acuerdo al plan que desarrolle la entidad territorial para tal efecto, el cual en el caso concreto se materializo con los diseños elaborados por ONU-HABITAT de conformidad al convenio de cooperación internacional 341 de 2017 suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y ONU HABITAT, el cual contiene la normatividad en materia de movilidad vigente entre otros temas de orden técnico y jurídico.*

*Respetuosamente considero importante precisar al equipo auditor que el POT no establece rutas como erróneamente lo manifiesta la observación, este indica*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 86 de 432	Revisión 1


*corredores viales de ciclo rutas, en el entendido que las rutas se establecen una vez se diseñen.*

*La concepción hermenéutica del artículo citado, basada en que tiene un sentido claro y autónomo debe ser interpretada atendiendo su contexto, para la administración municipal, resulta extraño que el equipo auditor pretenda el acatamiento del tal dispositivo como una orden imperativa que no admite discusión, cuando lo cierto es que el criterio, el espíritu, finalidad y sentido de la disposición contenida en el artículo 131 apunta a **orientaciones e indicativos** de corredores viales **que pueden** contener ciclo rutas; por lo tanto, no es de recibo constreñir su cumplimiento bajo la tesis de una suprema interpretación taxativa, en contravía de la misma disposición.*

*De otro lado, no obstante a que el equipo auditor no expuso con suficiencia jurídica los reparos concretos respecto del “incumpliendo **lo establecido en los sistemas estructurales que señala el POT –arts. 130,131 y 132;** el Despacho manifiesta, que la estrategia de bicicleta desarrollada por la administración municipal dio cabal cumplimiento al POT, en cuanto tuvo en cuenta que no se intervendrían vías arterias de la ciudad; basta observar, que las vías arterias primarias y secundarias del municipio de Bucaramanga, enunciadas en los artículos 103 y 104 del POT no fueron intervenidas en las obras constructivas de la ciclo ruta en ejecución, de otro lado, el artículo 132 del precitado acuerdo: “**Lineamientos para las ciclo rutas** contiene un plano indicativo de corredores para proyectos de ciclo ruta.*

*El equipo auditor aparte de inferir el presunto ilícito de celebración indebida de contratos, no identifico ningún error de hecho o de derecho realizado por la Secretaria de Infraestructura que permita estimar el supuesto propósito ilícito, el equipo auditor omitió en el asunto concreto, en señalar cual fue la conducta o hecho que se cometió conforme a la tipicidad del delito endilgado, razón por la cual tampoco es llamado a prosperar este cuestionamiento, por cuanto la actuación administrativa desplegada por la Secretaria de Infraestructura en el desarrollo de los procesos contractuales precitados respeto las formalidades legales, no lesiono la transparencia, la moralidad e imparcialidad de la administración pública, y tampoco no puso en peligro el interés jurídico tutelado, contrario sensu, la administración municipal resulto beneficiada al cumplir las metas del plan de desarrollo en pro de la comunidad beneficiaria del servicio público a satisfacer*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 87 de 432	Revisión 1

**Presunto daño fiscal por pago de anticipos a los contratos de obra No. 161 y 162 de 2019.**

*De conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, existe legitimidad en la gestión fiscal de las Secretaria de Infraestructura Municipal, en la celebración y ejecución de los contratos de obra pública No. 161/2019 y 162/2019, toda vez que de cara a la gestión contractual, tal y como puede claramente observar, en el periodo formativo de los contratos de obra precitados, no se evidencia conducta alguna omisiva por su parte, ni tampoco incumplimiento contractual que comprometa su responsabilidad, en el entendido que se cumplió a cabalidad las normas imperativas que imponen que los contratos deben estar debidamente planeados.*


*Así las cosas, los contratos en mención no fueron fruto de la improvisación, por el contrario, se impuso el deber de la planeación, en el que se cumplieron parámetros técnicos, presupuestales y de oportunidad, de mercado, jurídicos, de elaboración de pliegos, con el fin de asegurar la prestación del servicio público, y la preservación de los recursos de la administración municipal.*

*En lo que respecta al reproche de las limitaciones de la malla vial, manifiesto al equipo auditor que con la obra constructiva en marcha, no generó limitaciones a esta, ya que se mantiene el perfil vial, lo que se organiza es el espacio para la movilidad de los vehículos que incluye las bicicletas con el fin de prestar seguridad a este medio de transporte.*

*Invoco el artículo 29 de la Constitución Política que consagra el derecho fundamental al debido proceso, en cual debe ser respetado no solo en el ámbito de las actuaciones judiciales sino en todos los procedimientos y **procesos administrativos**, de manera que se garantice (i) el acceso a procesos justos y adecuados (ii) **el principio de legalidad y las formas administrativas previamente establecidas** (iii) los principios de contradicción e imparcialidad (iv) los derechos fundamentales de los asociados. Estas garantías se encuentran encaminadas a garantizar el correcto y adecuado ejercicio de la función pública administrativa, de conformidad con los preceptos constitucionales, legales o reglamentarios vigentes y los derechos de los ciudadanos, con el fin de evitar posibles actuaciones abusivas o arbitrarias por parte de la administración a través de la expedición de los actos administrativos que resulten lesivos de los derechos o contrarios a los principios del Estado de Derecho.*

*Interpretación del POT el artículo 474 dispuso:*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 88 de 432	Revisión 1

**“Artículo 474°. Criterios de Interpretación del Plan de Ordenamiento.** De conformidad con el artículo 102 de la Ley 388 de 1997, en los casos de ausencias de normas exactamente aplicables a una situación **o de contradicciones en la normativa urbanística**, la facultad de interpretación corresponderá a la Secretaria de Plantación, las cuales emitirán sus conceptos mediante circulares que tendrán el carácter de doctrine para la interpretación de casos similares. En los casos en que haya contradicciones entre los acuerdos que conforman en Plan de Ordenamiento Territorial y la cartografía o el documento técnico de soporte, prevalecerán los Acuerdos. **Parágrafo.** Con el fin de garantizar la adecuada apropiación social de la norma, la Administración Municipal coordinara e implementara la publicación y socialización de los contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación, con los diferentes actores de la sociedad civil, agremiaciones, academia, Curadores e instituciones, entre otros.

Así las cosas, la interpretación arbitraria caprichosa desprovista de sustento jurídico hecha por el equipo auditor a los artículos 130,131 y 132, materia de respuesta de esta observación, carece de razonabilidad y contraria a la efectividad de los derechos fundamentales del debido proceso previsto en la Constitución Política(...)”


### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

El Equipo Auditor, una vez vitrificada la respuesta del Ente Auditado, determina que la observación planteada **NO SE LOGRA DESVIRTUAR**, en razón a que la Secretaria de Infraestructura omitió las rutas ya contempladas en los sistemas estructurales del POT, el cual señala los corredores viales por donde se debió trazar la CICLORUTA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, y es que si bien en lo estipulado en el Artículo No. 131 del Plan de Ordenamiento Territorial el cual establece los corredores viales determina que “... **La red indicativa de ciclorutas que se presenta a continuación, podrá ajustarse con fundamento en el plan que se desarrolle para el efecto...**”

Que es procedente resaltar que ONU - HABITAT de conformidad al convenio de cooperación internacional No. 341 de 2017 suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, cuyo objeto contiene la normatividad en materia de movilidad vigente entre otros temas de orden técnico y jurídico, reflejo como resultado nuevos corredores para la implementación de Ciclo - Infraestructura; dichos resultados debieron presentarse al Concejo de Bucaramanga para su posterior estudio y aprobación en razón a los





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 89 de 432	Revisión 1

ajustes que se pretendían realizar por parte de la Secretaria de infraestructura al POT.

Que por lo anterior la Secretaria de Infraestructura realizó ajustes y desarrollo nuevos corredores viales que no están contemplados dentro de los listados de los indicativos de corredores viales que podían contener las ciclo rutas establecidos en el POT, el cual es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO en virtud de lo estipulado en el Decreto No. 879 de 1998, vulnerándose así presuntamente los principios de *planeación, legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad y transparencia, por la gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna*, configurándose así un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL**, al evidenciarse presuntamente una gestión antieconómica y un presunto prevaricato por acción Artículo No. 413 de la ley 599 de 2000, al no cumplir presuntamente con los requisitos legales del POT de conformidad a lo estipulado en él ;Situación que debe ser incluida dentro del Plan de Mejoramiento a ser presentado por la Entidad.

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO**

**ADMINISTRATIVO**

PRESUNTO RESPONSABLE

ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
Secretaría de Infraestructura

**ALCANCE DEL HALLAZGO**

**DISCIPLINARIO**

PRESUNTO RESPONSABLE

FANNY ARIAS ARIAS  
Secretaria de Infraestructura

PRESUNTA NORMA VIOLADA

Ley 80 de 1993  
Constitución Política Art No. 209  
Ley 734 de 2002


**ALCANCE DEL HALLAZGO**

**FISCAL**

PRESUNTO RESPONSABLE

FANNY ARIAS ARIAS  
Secretaria de Infraestructura



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 90 de 432	Revisión 1

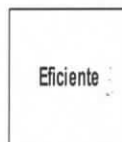
**PRESUNTA NORMA VIOLADA** Ley 610 de 2000  
**CUANTIA** \$3.833.675.482  
 Tres Mil Millones Ochocientos treinta y tres mil seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos  
**ALCANCE DEL HALLAZGO** **PENAL**  
**PRESUNTO RESPONSABLE** FANNY ARIAS ARIAS  
 Secretaria de Infraestructura  
**PRESUNTA NORMA VIOLADA** Artículo No. 413 de la ley 599 de 2000  
 "PREVARICATO POR ACCION"

### 3.1.3. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

El Equipo Auditor con fundamento en el Artículo No. 267 de la Constitución Política de Colombia EVALUÓ LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA con el fin de determinar la OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD de la información rendida por la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, Vigencia 2018, obteniendo una calificación EFICIENTE con un puntaje de 96.7 PUNTOS.

TABLA 1-2			
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,3	0,30	28,9
Calidad (veracidad)	96,3	0,60	57,8
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>96,7</b>


Calificación	
eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



FUENTE: MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL - EQUIPO AUDITOR





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 92 de 432	Revisión 1

***Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuenta Electrónica para todos los Sujetos de Control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga***


Considerando que en el FORMATO F16 el valor ejecutado en los Proyectos evaluados es de \$2.393.690.905 y en la certificación allegada un valor ejecutado de \$3.640.296.832 se evidencia una **DIFERENCIA DE \$1.246.605.927** entre la información rendida y certificada por la Entidad. Lo anterior, se presenta posiblemente porque no se tienen identificados los recursos para el manejo integral del componente de gestión ambiental en relación a la ejecución de los Planes, Programas y Proyectos de la Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental; lo cual genera confusión en el desarrollo del proceso Auditor y falta de confiabilidad de la información rendida en el aplicativo SIA MISIONAL.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*"(...) La diferencia se debe a los siguientes motivos:*

1. *Lo reportado en el formato F16. Gestión Ambiental por la Secretaría de Salud y Ambiente se hace por los contratos realizado durante la vigencia reportada (2018). En la información que certifica la entidad relaciona el convenio 517 realizado entre el Municipio de Bucaramanga y la Empresa Municipal de Aseo EMAB en el año 2014 cuyo objeto es "CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMEINTO DE LIXIVIADOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL CARRASCO UBICADO EN JURISDICCION DE BUCARAMANGA EN DESARROLLO A MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LOS VERTIMIENTOS DE LIXIVIADOS AL RECURSO HIDRICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Este convenio es por 20 años y se respalda con el acuerdo de vigencias futuras del año 2014. En el año 2018 se expidió el registro presupuestal para este convenio por el valor de \$1.565.455.867, el valor que parece en la certificación de la entidad como ejecutado es realmente el valor pagado hasta el 31 de diciembre de 2018, la diferencia quedó en reserva presupuestal.*
2. *En el convenio 037 realizado con la EMAB aparece en el valor ejecutado la suma de \$90.0138.888, éste es el valor cancelado a diciembre 31 de 2018, el saldo quedó en reserva, por lo cual el valor ejecutado es de \$100.000.000, valor que si fue reportado en el formato F16*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 93 de 432	Revisión 1

3. En el convenio 253 realizado con HUMBOLDT aparece en el valor ejecutado en el numeral 6210151 la suma de \$0,00, éste es el valor cancelado a diciembre 31 de 2018, el saldo quedó en reserva, por lo cual el valor ejecutado es de \$5.366.666 valor que si fue reportado en el formato F16
4. En el convenio 253 realizado con HUMBOLDT aparece en el valor ejecutado en el numeral 6210153 Y 6210154 la suma de \$32.000.000, éste es el valor cancelado a diciembre 31 de 2018, el saldo quedó en reserva, por lo cual el valor ejecutado es de \$74.633.334 valor que si fue reportado en el formato F16.

Por lo anteriormente expuesto adjunto cuadro en Excel."(...)


### **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada la respuesta Suministrada por la Entidad, **EL EQUIPO AUDITOR NO DESVIRTÚA LA OBSERVACIÓN**, considerando que en el FORMATO F16-Gestión Ambiental - la Entidad rindió un valor ejecutado en Proyectos evaluados en la vigencia 2018 de \$2.393.690.905, mientras que en la certificación allegada rindieron un valor ejecutado de \$ 3.640.296.832 evidenciándose una diferencia de \$1.246.605.927 entre la información rendida y certificada por la Entidad.

Cabe mencionar que en el formato F16 – Gestión Ambiental y en la certificación allegada al Ente de Control la Secretaria de Desarrollo Social y la Secretaria del Interior rindieron el mismo valor ejecutado es decir \$504.062.266 y \$184.547.319 respectivamente; mientras que en el formato F16 – Gestión Ambiental la Secretaria de Salud y Ambiente rindió un valor ejecutado en proyectos evaluados de \$1.705.081.319, mientras que en la certificación allegada rindieron un valor de \$2.951.687.247; evidenciándose la diferencia entre la información rendida y certificada por la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 94 de 432	Revisión 1

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO.  
**PRESUNTO RESPONSABLE:** ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
 Secretaria de Salud y Ambiente

**3.1.4. LEGALIDAD**

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	83,3	0,40	33,3
De Gestión	89,2	0,60	53,5
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>86,8</b>

Calificación	
Exitosa	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente


El Equipo Auditor realizó la COMPROBACIÓN A LAS OPERACIONES FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS de la Administración Central, para así poder establecer que se haya realizado conforme a las normas que le son aplicables a la Entidad. El puntaje presentado en este componente es EFICIENTE con un puntaje de 86.8 PUNTOS; Resultado dado por las variables Financiera y de Gestión.

**3.1.4.1. Financiera**

Respecto a la parte financiera, es importante mencionar las FALENCIAS DE UN SISTEMA FINANCIERO QUE NO SE ENCUENTRA INTEGRADO, así como las debilidades al momento de la ejecución y modificación del presupuesto del Municipio.

Así mismo es importante mencionar que en la parte de revelación y ajuste existen **INCERTIDUMBRES Y SUB ESTIMACIONES** las cuales fueron dictaminadas al



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 95 de 432	Revisión 1

momento de dar la Opinión de los Estados Financieros por parte del Equipo Auditor.

### 3.1.4.2. DE GESTIÓN

El Equipo Auditor realizó la evaluación a la GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO a la Alcaldía de Bucaramanga para la Vigencia 2018.

La Administración Municipal cuenta con políticas claras para dar cumplimiento a la normatividad establecida, ha realizado seguimiento al desempeño de las políticas de talento humano, al igual que los recursos físicos de la Entidad, contando así con sistemas de control y calidad generando lineamientos para fortalecer el MECI y el Sistema de Gestión de Calidad.

Para conceptuar sobre la gestión del Talento Humano de la Alcaldía de Bucaramanga Vigencia 2018, se evaluó puntualmente según Memorando de encargo de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, el cumplimiento normativo en cuanto a actuaciones administrativas las HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ENTIDAD, donde se VERIFICÓ el cumplimiento de Declaración de Bienes y Rentas, su correcta posesión y/o retiro.

### 3.1.5 GESTIÓN AMBIENTAL


El Equipo Auditor evaluó la GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL realizada por la Alcaldía de Bucaramanga, en relación al cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal **2016 - 2019** "GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS" bajo la línea No. 3 Denominada Sostenibilidad Ambiental, obteniendo una CALIFICACIÓN DE 78,3 PUNTOS.

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	72,2	0,60	43,3
Inversión Ambiental	87,5	0,40	35,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>78,3</b>

Calificación		Con deficiencias
2		
1		
0		

FUENTE: MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 96 de 432	Revisión 1

El Equipo Auditor evaluó el cumplimiento de las variables establecidas en la Matriz GAT para la Gestión ambiental de la Administración Central de Bucaramanga obteniendo lo siguiente:

La calificación de la Gestión Ambiental obtenida por medio de la Matriz GAT arrojó un puntaje atribuido de **43.3** para el cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos relacionados al componente ambiental, en cuanto a la Inversión ambiental obtuvo un puntaje atribuido de **35.0**; ponderando un valor de **78.3%** que emite un CONCEPTO CON DEFICIENCIAS PARA LA ENTIDAD.


El Equipo Auditor realizó entrevistas pertinentes al seguimiento y verificación de la Muestra Contractual establecida para Planes, Programas y Proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS" bajo la Línea No. 3 denominada "Sostenibilidad Ambiental", se realizó la aplicación del cuestionario de Control Fiscal Ambiental establecido en la Matriz GAT, seguimiento a la efectiva y oportuna Rendición en la Cuenta bajo el Formato F16 – Gestión Ambiental rendida en el Aplicativo SIA contralorías y seguimiento al cumplimiento normativo.

Por otra parte, la Administración Municipal cuenta con una Política Ambiental Municipal inmersa en el Acuerdo No. 030 de 2010, un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) adoptado por el Decreto Municipal No. 197 de 2016 y un grupo coordinador del PGIRS; En lo referente al Relleno Sanitario El Carrasco se expide el Decreto No.153 de 2017 por el cual se prorroga la existencia de situación de riesgo por 36 meses y el Acuerdo Municipal No. 036 por el cual se crea el programa de fortalecimiento al reciclaje y aprovechamiento del plástico en la vigencia 2018.

Seguido de ello en lo relacionado a la Inversión del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación, el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga autorizó al Alcalde de Bucaramanga para adquirir los predios identificados y seleccionados en beneficio de la protección y conservación de fuentes hídricas mediante el Acuerdo No. 038 de 2017 y se expide el Acuerdo Municipal No. 046 de 2018 en relación a la COMPRA DE PREDIOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA DE ESTRATEGIA HÍDRICA; se cuenta a Nivel Administrativo con el Concejo Ambiental Municipal y





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 97 de 432	Revisión 1

se evidencia el Observatorio Digital Municipal donde se tienen indicadores ambientales proyectados a la comunidad.

Para la vigencia 2018, El Equipo Auditor realizó **SEGUIMIENTO A 13 INDICADORES** planteados con metas dentro de la muestra para el componente de Gestión Ambiental, contemplados en los programas Ecosistemas para la Vida, implementación del PGIRS, Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Adaptación al Cambio Climático, Conocimiento del Riesgo de Desastre, Manejo de Emergencias y Desastres, Nuestro Proyecto Agropecuario en relación a la Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental; inmersos en los Planes de Acción de las Secretarías de Salud y Ambiente, Interior y Desarrollo Social de acuerdo a los Componentes:


ESPACIOS VERDES PARA LA DEMOCRACIA, AMBIENTE PARA LA CIUDADANÍA, GESTIÓN DEL RIESGO Y RURALIDAD CON EQUIDAD  
SEGUIDO DE ELLO LA VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ASOCIADO POR INDICADOR.

Secretaría de Salud y Ambiente				
COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	META	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Espacios verdes para la democracia	Ecosistemas Para la Vida	Porcentaje de los ingresos de libre destinación destinados para la compra, preservación y mantenimiento de las cuencas y microcuencas abastecedoras de agua al municipio.	1%	Agua limpia y saneamiento






<b>Ambiente para la Ciudadanía</b>	Implementación del PGIRS	Número de PGIRS mantenidos.	1	Agua Limpia y Saneamiento
		Número de sistema de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos vegetales en las plazas de Mercado a Cargo del Municipio implementados y mantenidos.	1	Agua Limpia y Saneamiento
		Número de mecanismos implementados de corresponsabilidad y fomento de la protección de las cuencas hídricas abastecedoras de Bucaramanga.	10	Agua Limpia y Saneamiento
	Educación Ambiental	Número de estrategias que incluyan acciones de fortalecimiento de la cultura ambiental ciudadana implementadas.	2	Ciudades y Comunidades Sostenibles
	Calidad Ambiental y Adaptación al Cambio Climático	Número de SIGAMs implementados.	1	Ciudades y comunidades sostenibles
		Número de estrategias ambientales desarrolladas en las fases I y II de la Administración Municipal.	1	Ciudades y comunidades sostenibles

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 99 de 432	Revisión 1

Secretaría del Interior				
COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	META	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Gestión del Riesgo	Conocimiento del Riesgo y el Desastre	Número de Planes Municipales de Gestión del Riesgo mantenidos.	1	Ciudades y comunidades sostenibles
	Manejo de Emergencias y Desastres	Número de simulacros de desastres realizados	1	Ciudades y comunidades sostenibles
		Número de planes de adquisición del sistema integral de emergencias formulados e implementados.	1	Ciudades y comunidades sostenibles

Secretaría de Desarrollo Social				
COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADOR	META	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
		Número de ciclos de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis en vacunos.	2	Producción y consumo responsables



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 100 de 432	Revisión 1

Ruralidad con Equidad	Nuestro Proyecto Agropecuario	Número de planes generales de asistencia técnica formulados e implementados.	1	Producción y consumo responsables
		Número de mercados campesinos realizados en la ciudad.	1	Hambre Cero


FUENTE: EQUIPO AUDITOR.

Cabe mencionar que la muestra de los indicadores se realizó considerando que en la Auditoría del Plan de Desarrollo Municipal se auditó una muestra de indicadores establecidos en la Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental, la cual se llevó a cabo en el primer trimestre de la vigencia 2019. Así mismo en la Auditoría Especial al Estado de los Recursos Naturales se incluirá una muestra de indicadores contenidos en la Línea No. 3 la cual está proyectada a ejecutar en el tercer trimestre de la vigencia 2019.

En cuanto a la Inversión Ambiental la asignación de recursos presupuestales para la Gestión Ambiental se discrimina por Planes, Programas y Proyectos, y se clasifican con un registro presupuestal para cada secretaria adscrita a la Administración Municipal, se cuenta con el Fondo Rotatorio Ambiental y se evidenció por el Equipo Auditor la Rendición en la cuenta a través del formato F16-Denominado Inversión Ambiental, por la Secretaria de Salud y Ambiente, Secretaria del Interior y Secretaria de Desarrollo Social en relación a la asignación y ejecución de los proyectos de la Línea 3 Sostenibilidad Ambiental.

Se procedió a establecer la muestra de los proyectos identificados en relación a su asignación y ejecución, para la Auditoría Regular No. 014 de 2019 Vigencia 2018, los siguientes Proyectos:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 101 de 432	Revisión 1


<b>SECRETARIA</b>	<b>PROYECTO</b>
<b>Secretaria de Salud y Ambiente</b>	Implementación de estrategias de educación ambiental en el municipio de Bucaramanga.
	Fortalecimiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio de Bucaramanga, Santander
	Adquisición de predios para conservación, mantenimiento y estudio de flora y fauna en áreas abastecedoras de agua del municipio de Bucaramanga, Santander, centro oriente.
	Implementación y mantenimiento del sistema de gestión ambiental SIGAM en el municipio de Bucaramanga, Santander.
<b>Secretaria de Desarrollo Social</b>	Prevención de contagio viral de fiebre aftosa y brucelosis en la especie bovina del municipio de Bucaramanga.
	Diseño e implementación de estrategias que fortalezcan las actividades del sector rural para el mejoramiento de la productividad Bucaramanga, Santander, centro oriente.

FUENTE: EQUIPO AUDITOR.

Es de anotar que el Equipo Auditor realiza una muestra aleatoria de los contratos asociados de manera directa o indirecta al Componente de Gestión Ambiental teniendo en cuenta la Rendición en el Formato F 20 (Contratación) y se identifica que dicha selección Contractual hace parte de la ejecución de la Línea No 3. Sostenibilidad Ambiental; obteniendo una Muestra Auditada total de \$595.793.660 de la Línea No. 3 “SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL”.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 102 de 432	Revisión 1

Finalmente, una vez desarrollada la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular de la Administración Municipal vigencia 2018 PGA 2019, El Equipo Auditor establece los siguientes hallazgos para ser incluidos en un Plan de Mejoramiento para ejercer las acciones pertinentes que lleven al mejoramiento continuo en los diferentes procesos y acciones adelantados por la Entidad:


**HALLAZGO No. 06 - ADMINISTRATIVO - USO DE REFRIGERANTE DESCONTINUADO EN EL AIRE ACONDICIONADO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SECRETARIA ADMINISTRATIVA (OBSERVACIÓN No. 08).**

El Equipo Auditor por medio de INDAGACIÓN Y REVISIÓN previa de documentos, identifica, que la mayor contribución a la huella de carbono de la Entidad está relacionada con la emisión de las fuentes móviles con el 15,65% y fuentes fijas con el 63.7%, y según el informe del 5 de enero al 30 de Junio de 2018 presentado por la Secretaria de Salud y Ambiente, se EVIDENCIA que en la medición de la huella de carbono de la fase I y II de la Alcaldía de Bucaramanga, uno de los factores contaminante es el uso del gas refrigerante R 22 con 816,96 ton CO<sub>2</sub>, de lo cual se establecen recomendaciones por medio del Oficio del 12 de febrero de 2018 remitido a Bienes y servicios de la Secretaria Administrativa que referencian lo siguiente:

*(...)Recomendaciones sobre la adquisición de aires acondicionados y realización de mantenimientos y control de fugaz, reducción de emisión de los gases refrigerantes, donde resalta el caso particular de equipos con R22 se debe tener en cuenta que, desde el 31 de diciembre de 2014, el equipo que contenga R22 se podrá seguir utilizando pero no puede recargarse con R22, ni para mantenimiento o revisiones de los aparatos de aire acondicionado, incluso si el R22 es regenerado o reciclado (...)*

Que mediante la Ley 29 del 28 de diciembre de 1992, el Congreso de la República de Colombia aprobó el protocolo de MONTEREAL suscrito a MONTEREAL, el 16 de septiembre de 1987 con su enmienda adoptan en Londres el 29 de Junio de 1990 y sus ajuste aprobado en Nairobi el 21 de Junio de 1991, relativo a las



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 103 de 432	Revisión 1

sustancias agotadoras de la capa de ozono, en virtud del cual el país se comprometió a controlar, reducir y eliminar el consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono que mediante la decisión 62155, el comité ejecutivo de protocolo de MONTEREAL aprobó en diciembre del 2010, la etapa uno (1) del plan de gestión de eliminación de HCFC-**HIDROCLOROFUOROCARBONOS** a ejecutar en Colombia.

Lo anteriormente expuesto posiblemente fue realizado por no contemplar el Acuerdo de MONTEREAL que establece el COMPROMISO DE CONTROLAR, REDUCIR Y ELIMINAR EL CONSUMO DE LAS SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO, por el sistema de aire acondicionado y el uso del refrigerante R22, que ha sido utilizado en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga; lo cual puede contribuir presuntamente a daños e impactos en la capa de ozono, y posibles afectaciones a la salud considerando que el R22 fue descontinuado.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**


*"(...) Respecto a la observación me permito aclarar acerca del uso y comercialización del gas refrigerante r-22 en los equipos de aire acondicionado ubicados en las diferentes sedes de la alcaldía de Bucaramanga*

*Debido a las diferencias económicas y tecnológicas de las naciones, las disposiciones del Protocolo de Montreal no se aplican de forma igual para todos los países; por lo tanto, se han establecido diferencias en los cronogramas de cumplimiento de obligaciones y metas para los países en desarrollo y para los países desarrollados.*

*Como en Colombia no se producen SAO (SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO) y prácticamente no se realizan exportaciones de estas sustancias, el consumo está determinado por las importaciones. Lo anterior significa que cuando el Protocolo de Montreal establece compromisos de reducción y eliminación del consumo, para Colombia, debe interpretarse como compromisos de reducción y eliminación de las importaciones de las SAO.*

*En la reunión XIX de las Partes que integran el Protocolo de Montreal, llevada a cabo del 17 al 21 de septiembre de 2007 en Montreal, se acordó lo siguiente:*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 104 de 432	Revisión 1

1. Establecer una línea base de consumo nacional que será el promedio de los años 2009 y 2010.
2. El año 2013 como fecha de congelación del consumo.
3. La primera medida de control de eliminación del consumo será el año 2015, en el cual se deberá eliminar el 10% del consumo de la línea base. Las siguientes fechas de control son los años 2020 y 2025, en los cuales se deberá eliminar el 35% y el 67.5% de dicho consumo, respectivamente. Así mismo, para el año 2030, se deberá reducir el consumo en 97.5% de la línea base, y para el periodo comprendido entre los años 2030 y 2040, se permitirá, a cada país, el uso de 2.5% del consumo de la línea base, para actividades de mantenimiento. En resumen:

Actualmente en Colombia no se comercializa ningún equipo con refrigerante R-22 pero para el asunto de servicios y mantenimiento todavía se maneja debido a que se debe ir eliminando progresivamente de acuerdo al cumplimiento de vida útil de los equipos de refrigeración


Actualmente se suscribió el contrato 195 del 31 de mayo del 2019 con la Empresa FRIOCOL S.A.S con el objeto de "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS", esta empresa realizará la actualización de los equipos existentes en la alcaldía de Bucaramanga y sus diferentes dependencias para que estos manejen refrigerante ecológicos como el R - 410 (...)"

#### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la Entidad, el Equipo Auditor **NO DESVIRTÚA LA OBSERVACIÓN**, considerando que el Acuerdo de Montreal establece el compromiso de CONTROLAR, REDUCIR Y ELIMINAR EL CONSUMO DE LAS SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO, ya que la mayor contribución a la huella de carbono de la Entidad está relacionada con la emisión de las fuentes móviles con el 15,65% y fuentes fijas con el 63.7% de acuerdo a lo establecido en el informe del 5 de Enero al 30 de Junio de 2018





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 105 de 432	Revisión 1

presentado por la Secretaria de Salud y Ambiente, donde se manifiestan que en la medición de la huella de carbono de la fase I y II de la Alcaldía de Bucaramanga, uno de los factores contaminante es el uso del gas refrigerante R22 con 816,96 ton CO<sub>2</sub> ; por lo cual se presume que en la vigencia 2018 la Entidad utilizó el refrigerante R22 en aires acondicionados de la misma; teniendo en cuenta lo evidenciado en la recomendación establecida por la Secretaria de Salud y Ambiente donde se (...) *resalta el caso particular de equipos con R22 se debe tener en cuenta que, desde el 31 de diciembre de 2014, el equipo que contenga R22 se podrá seguir utilizando pero no puede recargarse con R22, ni para mantenimiento o revisiones de los aparatos de aire acondicionado, incluso si el R22 es regenerado o reciclado(...).*


Así mismo cabe mencionar que en la respuesta suministrada la Entidad manifiesta que en la vigencia 2019 realizó el Contrato No.195 del 31 de mayo del 2019 por el cual se "(...) *realizará la actualización de los equipos existentes en la alcaldía de Bucaramanga y sus diferentes dependencias para que estos manejen refrigerante ecológicos como el R-410*" (...); asumiendo que la Entidad reconoce que para la vigencia 2018 se utilizó el refrigerante R 22 que por recomendación de la Secretaria de Salud y Ambiente debió cambiarse para los aires acondicionado de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

Finalmente es de resaltar que mediante la Ley 29 del 28 de Diciembre de 1992, el Congreso de la República de Colombia aprobó el protocolo de MONTEREAL suscrito a MONTEREAL, el 16 de septiembre de 1987 adoptando sus enmiendas a la fecha y siendo aplicable en el Territorio Nacional. Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO.  
**PRESUNTO RESPONSABLE:** ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
Secretaria Administrativa



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 106 de 432	Revisión 1

**HALLAZGO No. 07 - ADMINISTRATIVO - CUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA VIGENCIA 2018 DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS - SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE (OBSERVACIÓN No. 09).**


El Equipo Auditor EVIDENCIA CUMPLIMIENTO PARCIAL del contenido de los siguientes programas y las actividades contempladas para realizar en la vigencia 2018: Recolección transporte y transferencia, limpieza de playas ribereñas, corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas, lavado de áreas públicas, aprovechamiento y disposición final adoptados por el Municipio de Bucaramanga mediante el Decreto No. 197 de 2016: *Por el cual se adopta la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos.*

Así las cosas el Equipo Auditor, **EVIDENCIA QUE DE LOS TRECE PROGRAMAS CON ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2018, SEIS PRESENTAN CUMPLIMIENTO PARCIAL**, es de resaltar que la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio cuenta con asignación de recursos propios y del fondo rotario ambiental, y que el porcentaje de ejecución reportado en el plan de acción de la vigencia 2018 en cumplimiento es del 100% y de ejecución del 78%.

Así mismo, cabe mencionar que actividades de los programas de gestión de residuos sólidos en el área rural, inclusión de recicladores, gestión de residuos sólidos especiales, gestión de residuos de construcción y demolición y de Gestión del riesgo adoptados fueron reprogramadas en el segundo trimestre por el Grupo Coordinador del PGIRS, considerando la necesidad establecida por el Grupo Técnico de PGIRS para la vigencia 2019 el día 24 de Abril del año 2018. Cabe resaltar que las funciones del Grupo Coordinador es prestar apoyo al Municipio de Bucaramanga para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de PGIRS y las funciones de Grupo Técnico es encargarse de programar, organizar y ejecutar el trabajo técnico requerido para la formulación y actualización del PGIRS.

Lo anterior se presenta presuntamente por falencias en el cumplimiento eficiente de las actividades programas para realizar en la vigencia 2018; impactando el



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 107 de 432	Revisión 1

cumplimiento total de las actividades programadas a desarrollar en la vigencia auditada del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

“(…)

➤ **1. Programa de recolección transporte y transferencia:**

- ✓ **2. Actividad:** Mesas de trabajo con las empresas que prestan el servicio público de aseo del municipio de aseo de Bucaramanga, en actividades de recolección, transporte y transferencia y los demás actores involucrados para verificar que se presenta la actividad al 100%.

*Rta:* Acta de reunión de fecha 04 de julio de 2018 con las Empresas de Servicios Públicos de aseo (Rediba, Limpieza Urbana, EMAB y UTSP) - socialización Empresas de Aseo - recolección Residuos Sólidos donde se evidencia en el desarrollo de la reunión en el último ítem “socialización respecto al seguimiento de las rutas de recolección, transporte y transferencia, así como las rutas a nivel urbano municipal, donde se planteó la necesidad de recolección de residuos de barridos de los barridos estipulados, así como la necesidad de cumplir con los tiempos de recolección transporte y transferencia”

Por lo anterior se aclara que en dicha reunión se verificó con las empresas de servicios públicos de aseo el seguimiento a las rutas de recolección con el acompañamiento de la Unidad Técnica de Servicios Públicos.


- ✓ **4. Actividad:** Realizar reuniones con la Secretaría de Planeación Municipal para articular las actividades del Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos – PGIRS con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

*Rta:* Se adjuntan actas de reunión de fechas 19 y 27 febrero, 24 de abril y 29 de junio de 2018 donde se puede evidenciar la articulación entre la Secretaría de Salud y Ambiente y la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal en el marco del PGIRS Municipal con el fin de tratar aspectos relacionados con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT y avances del PGIRS

➤ **2. Programa de limpieza de playas ribereñas:**

- ✓ **1. Actividad:** incluir en el estudio tarifario y el programa de prestación del servicio de cada empresa la limpieza de playas ribereñas según la resolución CRA 720 de 2015.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 108 de 432	Revisión 1

*El equipo auditor no evidencia la reunión realizada con las empresas de servicios públicos, donde se evalúa el impacto de incluir en la tarifa la prestación de dicho servicio considerando factores como la topografía acceso al terreno y seguridad por lo cual se determinó que la limpieza de las playas se hará de manera articulada entre las empresas y el municipio sin cargo a la tarifa.*

*Rta: El 17 de mayo de 2018 en mesa de trabajo con los prestadores de servicios públicos de Aseo y la Unidad Técnica de Servicios Publico, donde la Subsecretaría de Medio Ambiente cuenta con un inventario de playas ribereñas donde se planteó en la presente mesa intervenirlas con jornadas especiales evitando impactar vía tarifa a los usuarios toda vez que se tenía proyectado para 2018 el ajuste de los kilómetros de barrido, así como la prestación del servicio de poda. Por lo anterior, no se contempla por parte de las Empresas de Aseo en la vigencia 2018 incluir en el estudio tarifario la prestación de dicha actividad.*


*Así mismo no se incrementará los costos por servicios públicos a los usuarios del Municipio de Bucaramanga.*

- **3. Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas publicas**
- ✓ **1. Actividad: Inventario de áreas** objeto de la actividad de corte de césped del Municipio de Bucaramanga para dar cumplimiento en el Decreto 2981 de 2013 (Compilado Decreto 1077 de 2015)

*RTA: La actividad de corte de césped consiste en realizar la rocería en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial. Para tal fin el Decreto 2981 del 2013 (compilado Decreto No. 1077 del 2015) define en el Artículo 119, que los municipios y distritos deberán levantar el catastro de áreas públicas objeto del corte de césped. El cobro de la actividad de corte de césped solo podrá hacerse cuando se cuente con dicho catastro y se realice efectivamente esta, por lo anterior el municipio remitió dicho inventario el día 25 de abril del 2018 dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.*

*También hay que resaltar de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA, a través de la Resolución 720 del 2015 establece en el ARTÍCULO 15. Costo de Limpieza Urbana por suscriptor (CLUS), Parágrafo 3. Determina "Las labores de limpieza urbana son responsabilidad de los prestadores del servicio público de aseo de no aprovechables en el APS donde realicen las actividades de*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 109 de 432	Revisión 1

recolección y transporte" al definir limpieza urbana hace referencia a aquellas actividades correspondientes a la poda de árboles, de corte de césped, de lavado de áreas públicas, limpieza de playas y de instalación de cestas.

El municipio se encuentra acompañando los acuerdos entre prestadores para definir las áreas de prestación, hay que manifestar que la entidad encargada del control y seguimiento de las ESP, es la Superintendencia de Servicios Públicos, el municipio no posee la competencia para acortar los tiempos en la firma de los acuerdos entre prestadores y darle paso al inicio de las actividades, sin embargo, en la vigencia del año 2019 se realizó la firma de dichos acuerdos y se dio inicio a las actividades programadas.

Teniendo en cuenta lo anterior es claro que el Municipio dio cumplimiento a la Normatividad Legal Vigente y a las actividades propuestas en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos, toda vez que la responsabilidad de la actividad de Corte de Césped es compartida y el Municipio cumplió a cabalidad con las actividades correspondiente a su alcance como Ente Territorial.

**3. Actividad:** Relacionar las actas de mesas de trabajo entre las empresas prestadoras del servicio de aseo, la autoridad ambiental, la administración municipal y demás actores para verificar la prestación de la actividad.


Rta: Como complemento a lo presentado se adiciona las actas de reunión de fechas 25 octubre, 08, 14 y 23 de noviembre de 2018 del CLUS (costo de limpieza urbana por suscriptor) en donde se encuentran las Empresas Prestadoras del Servicio Público de Aseo y la administración municipal para el desarrollo de los acuerdos entre prestadores.

➤ **4. Programa de lavado de áreas públicas:**

✓ **1. Actividad:** Relacionar las mesas de trabajo entre las empresas del servicio público de aseo, la autoridad ambiental, la administración municipal y la UTSP para definir lineamientos de la prestación de la actividad de lavado de áreas públicas y los oficios de remitidos de la vigencia 2017 insumo entregado referente a inventario de áreas públicas a las empresas de Aseo de Bucaramanga.

Rta: Se anexan los oficios de recibido del programa que entrega inventarios y lineamientos el cual se remite a las ESP durante la vigencia 2017. En el programa



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 110 de 432	Revisión 1

remitido se puede evidenciar los lineamientos para la prestación del servicio pág. 91, Ítem 9.

✓ **2. Actividad:** Relacionar la ejecución de la actividad de lavado de vías y áreas públicas del municipio de Bucaramanga realizadas en la vigencia 2018.

Rta: la actividad no cuenta con ejecución durante la vigencia 2018 toda vez que no se ha formulado un acuerdo para la ejecución de la Actividad de lavado la cual es responsabilidad de las ESP encargadas.

✓ **3. Actividad:** para establecer un acuerdo de lavado de las áreas públicas del área urbana del municipio de Bucaramanga.

Rta: Se relacionan actas de reunión de las mesas de trabajo con fechas 04 y 17 de julio, agosto 29, septiembre 17 y octubre 02 de 2018 donde se reitera la importancia de la ESP que operan en el Municipio de Bucaramanga, en cuanto a la necesidad de establecer el acuerdo para lavado de área públicas, según el Decreto 2981 de 2013 el cual entrega dicha responsabilidad a las Empresas del Servicio Publico Domiciliario.

Así mismo, se aclara que el acuerdo para lavado de áreas públicas en el Área Urbana municipio de Bucaramanga se firmó durante el primer semestre de 2019.

➤ **5. Programa de aprovechamiento:**

✓ **1. Actividad:** No se evidencia el estudio técnico de mercados aprovechables para el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento considerando aspectos sociales, económicos, técnicos ambientales, operativos, financieros y comerciales


Rta: El estudio técnico de mercado se encuentra reflejado en los documentos presentados tanto en los residuos aprovechables inorgánicos, como en los residuos orgánicos, así mismo estos elementos suficiente ilustración ya que caracteriza los pormenores del comportamiento del mercado para los residuos potencialmente aprovechables.

✓ **2. Actividad:** Se encuentra sin firma el informe

Rta: Teniendo en cuenta su apreciación se remite el informe debidamente firmado

✓ **3. Actividad:** No se evidencia el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos generados en el Municipio de Bucaramanga (Plazas de mercado – Actividades de corten de césped – Poda de Árboles)



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 111 de 432	Revisión 1

*Rta: Me permito manifestar que el proceso de consolidación de un sistema de transformación de residuos de plazas de mercado requiere el cumplimiento previo de ciertas etapas por lo tanto durante la vigencia del año 2018, se adelantó el proceso de consultoría asociado a los estudios y diseños de ingeniería para la consolidación de la planta de compostaje. Por lo cual se adjunta: Minuta convenio interadministrativo 290 de 2018 y fichas*

➤ **6. Programa de disposición final:**

- ✓ **1. Actividad:** *Insumos suministrados por la EMAB por el cual la Alcaldía y dicha empresa celebraron el convenio interadministrativo para el desarrollo de estudios de diseño de ingeniería relacionados con el aumento de la capacidad operativa de la planta de compostaje ubicada en el sitio de disposición final el carrasco*


*Rta: En complemento a la evidencia presentada se incluye un informe de reconocimiento de la planta de compostaje de la EMAB, que permitió la valoración e identificación del estado actual del sistema de tratamiento de residuos orgánicos dicha visita se realizó en articulación con la empresa de aseo de Bucaramanga (...)"*

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada y como resultado de la auditoría adelantada, el Equipo Auditor manifiesta que la gestión y ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) cumple parcialmente, lo cual posiblemente podría afectar la eficiencia y eficacia del desarrollo de las actividades que impactan al Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018.

Cabe resaltar que la información suministrada por la Secretaria de Salud y Ambiente como respuesta emitida a la observación, es similar a los soportes allegados a la Contraloría Municipal de Bucaramanga solicitados el día 30 de Julio de 2019 con respuesta remitida el día 1 de Agosto de 2019 por la Secretaria de Salud y Ambiente mediante el Radicado No.1910001856, lo cual conllevó al Equipo Auditor a establecer la Observación Planteada, donde se evidencia que algunas actividades fueron cumplidas, mientras que en seis Programas se



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 112 de 432	Revisión 1

evidencia un cumplimiento parcial en cuanto a las actividades a ejecutar en el PGIRS para la vigencia 2018. Así mismo se evidenció que de los trece programas con actividades programadas, cinco Programas del PGIRS (Gestión de residuos sólidos en el área rural, inclusión de recicladores, Gestión de residuos sólidos especiales, Gestión de residuos de construcción y demolición y de Gestión del riesgo) contenían actividades reprogramadas según lo establecido por el grupo Coordinador del PGIRS para la vigencia 2019.

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO.


**PRESUNTO RESPONSABLE:** ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
Secretaria de Salud y Ambiente

**HALLAZGO No. 08 - ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO EN LA VIGENCIA 2018 DEL INDICADOR "NÚMERO DE SISTEMAS DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS VEGETALES EN LA PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO IMPLEMENTADOS Y MANTENIDOS" - SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE (OBSERVACIÓN No. 10).**

El EQUIPO AUDITOR mediante la revisión de la información EVIDENCIA, que para la vigencia 2018, NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL INDICADOR, "Número de Sistemas de Manejo y Aprovechamiento de residuos sólidos vegetales en la Plazas de Mercado a cargo del Municipio implementados y mantenidos" de lo cual se relaciona que el cumplimiento del indicador se encuentra inmerso en el Programa de Aprovechamiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal, adoptado al Decreto No.0225 del 15 de diciembre de 2015 actualizado mediante el Decreto No. 197 de 2016 de lo cual se relaciona en la ejecución de dicho programa un Acta del comité técnico de PGIRS de mes de Abril donde se





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 113 de 432	Revisión 1

relaciona la reprogramación de las actividades para dicha vigencia, considerando la necesidad establecida por el Grupo Técnico de PGIRS; El Equipo Auditor resalta la importancia del cumplimiento y ejecución del indicador establecido con meta para la vigencia 2018 en el Plan de Desarrollo Municipal en la Línea No. 3 Sostenibilidad Ambiental e inmerso en el programa Aprovechamiento del PGIRS Municipal, sin evidenciar que para la vigencia audita se encuentren establecidos sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos vegetales en las Plazas de Mercado para el municipio de Bucaramanga.

Causando que los residuos sólidos vegetales producidos en las Plazas de Mercado a cargo del Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2018, no fuesen aprovechados ni se implementara y mantuviera un Sistema de Manejo para estos residuos generados, llegando al sitio de disposición final el Carrasco. Así mismo una presunta falta de estrategias para disminuir posibles impactos sobre el ambiente que busquen la minimización y aprovechamiento, por medio de una efectiva separación en la fuente y/o almacenamiento selectivo con el fin de disminuir el volumen de residuos dispuestos en el relleno sanitario y contribuir con la gestión ambiental eficiente y efectiva en las plazas de mercado.


Generando el **INCUMPLIMIENTO DEL INDICADOR TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO NO. 006 DEL 13 DE JUNIO DE 2016** "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 – Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos" y la Normatividad Legal vigente aplicable.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*"(...)En atención a la observación presentada es importante evidenciar que la implementación de un sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos requiere el desarrollo de etapas previas que permitan el cumplimiento de dicha meta, por lo anterior hay que resaltar que el municipio durante esa vigencia realizó un proceso de consultoría que busca la configuración de los estudios y diseños de ingeniería asociados a la potenciación de la planta de compostaje ubicada en el sitio de disposición final el carrasco, paralelamente el municipio se encuentra acompañando procesos educativos en las plazas de mercado asociados a la separación en la fuente y a la implementación de los programas internos para la*

31



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 114 de 432	Revisión 1

*presentación adecuada de los residuos sólidos, con el fin de generar escenarios de articulación entre los productores de residuos y las empresas que desarrollan procesos de transformación.(...)"*

### **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Considerando la respuesta emitida por la Entidad y los soportes allegados por la Secretaria de Salud y Ambiente, el **EQUIPO AUDITOR NO DESVIRTÚA LA OBSERVACIÓN** Planteada referente al Incumplimiento del Indicador "Número de sistemas de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos vegetales en las plazas de mercado a cargo del municipio implementados y mantenidos", toda vez que si bien es cierto se asocia el proceso de consultoría de estudios y diseños de ingeniería asociados a la potenciación de la planta de compostaje ubicada en el sitio de disposición final el carrasco, no da respuesta a la ejecución del sistema de manejo y el respectivo aprovechamiento de los residuos sólidos vegetales producidos en las plazas de mercado, causando que los residuos sólidos vegetales producidos en las Plazas de Mercado a cargo del Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2018, no fuesen aprovechados y presuntamente dispuestos en el sitio de disposición final el Carrasco, generando una posible disminución de la vida útil del relleno sanitario.

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor configura un Hallazgo Administrativo, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.


### **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO.

**PRESUNTO RESPONSABLE:** ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
Secretaria de Salud y Ambiente

**HALLAZGO No. 09 - ADMINISTRATIVO - CUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA VIGENCIA 2018 DEL INDICADOR "NÚMERO DE PLANES GENERALES DE ASISTENCIA TÉCNICA FORMULADOS E IMPLEMENTADOS" - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (OBSERVACIÓN No. 11).**




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 115 de 432	Revisión 1

El Equipo Auditor mediante la revisión de información, **EVIDENCIA** que para la vigencia 2018, se da **CUMPLIMIENTO PARCIAL AL INDICADOR “NUMERO DE PLANES GENERALES DE ASISTENCIA TÉCNICA FORMULADOS E IMPLEMENTADOS”**; considerando la Formulación del Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria (PGAT) para el Municipio de Bucaramanga establecido en la vigencia 2017, elaborado por la EPSAGRO - Asociación de Profesionales y Técnicos del Campo Colombiano “ASOPROTECAM”, por medio del Contrato No. 096 del 2017, que establece en su **Ítem 10. Plan de Trabajo**, los objetivos, actividades y metas por encadenamiento productivo (Ganadería bovina, Cacao, Cítricos y Pitahaya) seguido de ello el **Ítem 11. Cronograma de trabajo por encadenamiento productivo** que contempla las actividades por meses a ejecutar para los encadenamientos productivos en ganadería bovina, cacao, cítricos y pitahaya.

Teniendo en cuenta que al Equipo Auditor se relaciona como implementación del PGAT para la vigencia 2018 lo siguiente: sesenta (60) encuestas RUAT actualizadas para los corregimientos 1,2,3 del Municipio de Bucaramanga y capacitaciones en cítricos, pitahaya y Cacao; hecho contrario a lo establecido en en los ítem 10 y ítem 11 del PGAT formulado para el Municipio de Bucaramanga establecido en la vigencia 2017, elaborado por la EPSAGRO - Asociación de Profesionales y Técnicos del Campo Colombiano “ASOPROTECAM”, seguido de ello se allega al Equipo Auditor en los soportes de cumplimiento del indicador un documento Word denominado Formulación del Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria (PGAT) para el Municipio de Bucaramanga - Año 2018 elaborado por la Secretaria de Desarrollo Social, Componente – Ruralidad con Equidad; el cual tiene en su contenido 75 páginas y una tabla de contenido que referencia 125 paginas, con modificación del **ítem 10. Plan de Trabajo** y **ítem 11. Presupuesto**, y según lo establecido en la Guía para la Formulación de los Planes Generales de Asistencia Técnica Directa Rural, en lo referente a la actualización del PGAT dice que se incluirán mecanismos claros de suministro y actualización de información que permitan el seguimiento y monitoreo a su ejecución, mas no referencia la modificación del plan de trabajo y cronograma de actividades.

Lo anterior, denota el **CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL PGAT FORMULADO EN LA VIGENCIA 2017 POR LA**




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 116 de 432	Revisión 1

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO "ASOPROTECAM" en el **ITEM 10. Plan de Trabajo** y **ITEM 11. Cronograma de trabajo por encadenamiento productivo** en los que se evidencia las actividades por meses a ejecutar para los encadenamientos productivos en ganadería bovina, cacao, cítricos y pitahaya; Generando el cumplimiento parcial del indicador teniendo en cuenta el Acuerdo No. 006 del 13 de junio de 2016 " Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 – Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos" y como precedente lo establecido en el Decreto 3199 de 2002 "Por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público Obligatorio de Asistencia Técnica Directa Rural previsto en la Ley No. 607 de 2000". Por posible falta de mecanismos que permitan ordenar las actividades y los recursos para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural – ATDR y asegurar la ampliación progresiva de su cobertura, calidad y pertinencia., toda vez que los PGAT se deben estructurar propiciando las condiciones necesarias para aumentar la competitividad, sostenibilidad y rentabilidad de la producción en un contexto de desarrollo municipal, zonal, provincial, distrital, subregional o regional. Así mismo, estos deben exponer de manera sistemática, sencilla y ordenada las acciones que se van a ejecutar en un contexto territorial concreto, de manera articulada con los actores del desarrollo rural, para superar o minimizar el impacto de las brechas identificadas en cada área del mapa estratégico del encadenamiento productivo y aquellas del desarrollo rural que le son pertinentes sin convertirse en un cúmulo de proyectos, sino en un instrumento de planificación y ordenamiento de las acciones que desde la Asistencia Técnica contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del productor agropecuario y al incremento de la competitividad de los sistemas locales de producción.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*"(...) En cuanto al Plan General de Asistencia Técnica es pertinente recordar que la Ley 607 de 2000 y el Decreto 3199 de 2002 determinan que el Plan General es un documento de Planeación que permite ordenar las actividades y los recursos para garantizar el cumplimiento de los objetivos del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural y asegurar la ampliación progresiva de su cobertura y pertinencia.*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 117 de 432	Revisión 1

De igual manera se señala que los Planes Generales de Asistencia Técnica Directa Rural se elaboran de acuerdo con las características agroecológicas de los municipios y con las **recomendaciones** básicas de uso y manejo de los recursos naturales y en concordancia con los Programas Agropecuarios Municipales del Plan de Desarrollo Municipal, determinando de manera clara que: “los Planes Generales de Asistencia Técnica Directa Rural se **orientarán a crear las condiciones necesarias para aumentar la competitividad y rentabilidad de la producción en un contexto de desarrollo municipal**, zonal, provincial, distrital, subregional o regional”.


De otro lado, la Guía para la formulación de los Planes Generales de Asistencia Técnica Directa Rural, tiene como propósito orientar a los planificadores locales del servicio en el proceso de elaboración de los PGAT, los cuales serán requisito para que los municipios o asociaciones de municipios presenten sus propuestas ante FINAGRO para acceder los Incentivos Económicos creados por el Gobierno Nacional para la Asistencia Técnica Directa Rural, sin embargo, ni en la guía, ni en la norma se limita la reformulación o adecuación del PGAT, tampoco se determina que las actividades inicialmente propuestas sean inmodificables.

Con fundamento en lo descrito en párrafos precedentes, el Municipio de Bucaramanga contrató la Formulación del Plan de Asistencia Técnica PGAT en la vigencia 2017, no obstante, al momento de iniciar la implementación de los proyectos se observó que los habitantes del sector rural no podían acceder a la presentación de proyectos toda vez que para cumplir con los requisitos fijados por el Gobierno Nacional debían acreditar como mínimo situaciones tales como:

- ✓ Asociatividad (Aclarando que en capacitación brindada por la Agencia de Desarrollo Rural se indicó que las Asociaciones preferiblemente deberían estar integradas por más de 50 asociados)
- ✓ No estar reportados de Data crédito
- ✓ Acreditar la tenencia del predio como propietarios

Respecto a dichos requisitos, es pertinente indicar que, por las condiciones del sector rural, en particular la forma en la que se ha transferido la posesión de



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 118 de 432	Revisión 1


*predios de abuelos a hijos o nietos, sin la realización de los respectivos procesos sucesorales, o saneamiento de titularidad, se dificulta la acreditación de titularidad de los predios en los cuales habitan o cultivan, aunado a esta circunstancia también cabe señalar que muchos de ellos no cuentan con historial crediticio, convirtiéndose en otro impedimento para postularse, también hay eventos en que los interesados están reportados en Data crédito, razones por las cuales resulta imposible acceder a los beneficios creados por el gobierno para la reactivación del sector rural, sin mencionar que por barreras culturales no hay Asociaciones Rurales establecidas en nuestro Municipio.*

*La situación antes descrita, conminó a la Secretaría de Desarrollo Social a reformular el Plan General de Asistencia Técnica con el fin de flexibilizar las estrategias de trabajo, garantizando de esta manera dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, esto es, facilitar a los habitantes del Sector Rural el acceso a programas que les permitan mejorar o implementar nuevos cultivos aumentando la rentabilidad y competitividad del sector, es así como en el 2018 se pudo dar vía a la generación de capacitaciones y en la actual vigencia fiscal la implementación de mecanismos que contribuyan a con el mejoramiento de los suelos en áreas cultivadas con cacao, pitahaya y el fomento de cultivos de Limón Tahití, también cabe resaltar que el Municipio ha mantenido a través del programa "Nuestro Proyecto Agropecuario" constante asistencia técnica al campo, también se ha garantizado el proceso de inseminación hembras bovinas.*

*Como evidencias de las actividades emprendidas por el Municipio se anexa en medio digital (CD) lo siguiente:*

- 1. Invitación Pública No. SDS-MC-007-2019, Comunicación de Aceptación (Contrato No.193 -2019) y acta de inicio para la "Adquisición de insumos para el mejoramiento de suelos en áreas cultivadas con cacao y pitahaya y fomento a cultivos de limón Tahití" a través de los cuales se acredita la progresividad en la implementación del PGAR.*
- 2. Copia de la Invitación Pública SDS-MC-001-2018, Comunicación de Aceptación (Contrato No. 77-2018) Acta de Inicio y Acta de Liquidación del*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 119 de 432

*proceso que adelantó la Secretaría de Desarrollo Social para "Adquisición de insumos para desarrollar el proceso de doscientas (200) inseminaciones en hembras bovinas del sector rural del Municipio de Bucaramanga"*


3. *Copia de la Invitación Pública SDS-MC-003-2019, Comunicación de Aceptación (Contrato No. 88 -2019) Acta de Inicio y Acta de Liquidación del proceso que adelantó la Secretaría de Desarrollo Social para "Adquisición de insumos para desarrollar el proceso de cien (100) inseminaciones en hembras bovinas del sector rural del Municipio de Bucaramanga"*
4. *Contratos de prestación de servicios profesionales, programa nuestro proyecto agropecuario.*

- No. 121 - 2018
- No. 816 - 2018
- No. 561 - 2018
- No. 815 - 2018
- No. 407 - 2019
- No. 456 - 2019
- No. 732 - 2019

*A través de los cuales se acredita la disponibilidad constante de profesionales para la Asistencia Técnica Rural, siendo coherente con la implementación del Plan General de Asistencia Técnica Rural.*

*Finalmente, cabe aclarar que el PGAT se puede modificar de acuerdo a las necesidades de la población rural y a la disponibilidad presupuestal del Municipio, pues de la norma vigente no se puede extraer que el documento inicial sea inmodificable, siendo oportuno destacar que es a través de este mecanismo como se pretende la generación de estrategias de reactivación rural, por lo tanto, si las propuestas inicialmente planteadas en el PGAT resultan inadecuadas cabe la posibilidad de modificarlas y adecuarlas a la necesidad de la población rural (...)"*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 120 de 432	Revisión 1

### CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR


**EL EQUIPO AUDITOR NO DESVIRTÚA LA OBSERVACIÓN** Planteada referente al Cumplimiento parcial en la vigencia 2018 del Indicador "NÚMERO DE PLANES GENERALES DE ASISTENCIA TÉCNICA FORMULADOS E IMPLEMENTADOS" llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social considerando los argumentos expuestos en el planteamiento de la observación, los soportes y la respuesta emitida por la Entidad; toda vez que no se dio cumplimiento a lo establecido en la Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria (PGAT) para el Municipio de Bucaramanga establecido en la vigencia 2017, elaborado por la EPSAGRO - Asociación de Profesionales y Técnicos del Campo Colombiano "ASOPROTECAM", que se entiende por este Ente Auditor que dicho documento fue realizado de acuerdo con las características agroecológicas del Municipio y con las recomendaciones básicas de uso y manejo de los recursos naturales, en concordancia con los Programas Agropecuarios Municipales del Plan de Desarrollo Municipal, orientándose a crear las condiciones necesarias para aumentar la competitividad y rentabilidad de la producción en un contexto de desarrollo municipal, zonal, provincial, distrital, subregional o regional con templando las necesidades de la población rural y la disponibilidad presupuestal del Municipio.

Finalmente, el Equipo Auditor establece que si bien es cierto según lo manifestado en la respuesta remitida por la Entidad "*de la norma vigente no se puede extraer que el documento inicial sea inmodificable*" se aclara que en los soporte allegados en el Proceso Auditor NO SE EVIDENCIA un documento oficial, de lo contrario es allegado un archivo Word con incoherencias en su contenido, teniendo en cuenta que en el documento se plasman 75 páginas y en su tabla de contenido se referencian 125 páginas, con modificación del ítem 10. Plan de Trabajo y ítem 11. Presupuesto, sin relacionar los ajustes, causales y/o modificaciones, es de anotar que no se allego al Equipo Auditor un acto, acta o documento donde se relacione las modificaciones a realizar al PGAT y lo aprobado a ejecutar por la Secretaria de Desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor configura un HALLAZGO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 121 de 432	Revisión 1

por la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

### DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO.

**PRESUNTO RESPONSABLE:** ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
Secretaria de Desarrollo Social.

### 3.1.6. TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS)

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	93,5
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>93,5</b>


Calificación		Eficiente
2		
1		
0		

FUENTE: MATRIZ GAT

Para el componente de TICS, el Equipo Auditor evaluó algunos aspectos que hacen parte de los siguientes subcomponentes:

- TIC Integridad
- TIC Disponibilidad
- TIC Efectividad, TIC Eficiencia
- TIC Seguridad
- TIC Estabilidad
- TIC Estructura



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 122 de 432	Revisión 1

Subcomponentes fundamentados en las FORTALEZAS Y DEBILIDADES en lo correspondientes a este ítem, la Alcaldía Municipal de Bucaramanga obtuvo una calificación de **93,5 PUNTOS**, correspondiente a una **GESTIÓN EFICIENTE**, según información suministrada por la Entidad.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
<b>Nota:</b> El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gest	
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>93,5</b>
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido Calculado</b>
<u>Integridad de la Información.</u>	92,7
<u>Disponibilidad de la Información</u>	95,6
<u>Efectividad de la Información</u>	97,9
<u>Eficiencia de la Información</u>	96,9
<u>Legalidad</u>	86,1
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	95,5
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	88,6
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	94,9

FUENTE: MATRIZ GAT


### HALLAZGOS DEL AREA DE TICS

#### **HALLAZGO No. 10 - ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO DECRETO No. 1078 DEL 2015 (OBSERVACIÓN No. 12)**

En la ejecución de la Auditoria se EVIDENCIÓ que la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, NO CUMPLE COMPLETAMENTE CON EL DECRETO No. 1078 DEL 2015 EN LO RELACIONADO EN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN al no contar con un sitio alternativo y externo de operaciones para cuando se presenta alguna falla en el sitio para las operaciones normales, como lo estipula la cartilla No. 10 de Min Tic "GUÍA PARA LA PREPARACIÓN DE LAS TIC PARA LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO", que es un complemento se la Seguridad y privacidad de la información y donde expresa claramente que se deben tener en cuenta las Normas Internacionales en lo concerniente a la detección y respuesta de los componentes de recuperación de desastres y cita

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 123 de 432	Revisión 1

expresamente la Norma ISO / IEC 24762; al no poderse evidenciar que el mencionado sitio de respaldo estuviera en funcionamiento ya que no se pudo hacer las pruebas respectivas sugeridas por el Equipo Auditor, el sujeto Alcaldía Municipal de Bucaramanga aporó:


**“PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES REFERENTE A LAS TICS Y SE HIZO UNA VISITA A UN SITIO EXTERNO DONDE MANIFIESTAN QUE ES EL SITIO DE RESPALDO DE APLICATIVOS (SOFTWARE)”**

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*“(…)La Oficina Asesora Tic (OATIC) a partir del inicio del presente gobierno en el año 2016 ha venido trabajando en la implementación del Modelo de Seguridad y Fortalecimiento de TI propuesto por el MINTIC, lo que se ha evidenciado en los mejores resultados obtenidos año a año a partir del nivel de madurez del 15% recibido en el 2015 y que ha permitido que en el 2016 se obtuviera un nivel de madurez del 30%, en el 2017 55% y en el 2018 se alcanzara el 73%. En este punto es importante resaltar que la Administración Central, en enero del 2016, no contaba con un Centro de Datos que garantizara la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, por lo que gracias a la inversión de más de 1.400 millones de pesos a través del contrato 307 del 04 de octubre del 2017, se adecuó con sistema de detección y extinción de incendios, respaldo y protección energética, refrigeración y ampliación de la capacidad de almacenamiento, que constituyó la base fundamental para garantizar la operación de sistemas misionales y la prestación de los trámites en línea que facilitan la atención a los ciudadanos.*

*Además, con el contrato 267 del 2018 se adquirieron los equipos necesarios para ampliar la capacidad de procesamiento, es decir, servidores y switches con sus respectivas licencias de software para mejorar la velocidad de respuesta de los aplicativos y bases de datos. Por otra parte, frente a las recomendaciones del MINTIC sobre la continuidad de la operación, se desarrollaron rutinas mensuales de generación de copias de seguridad de las bases de datos y aplicaciones en cintas, las cuales se almacenan en bóveda de seguridad de DELTHAC 1 Seguridad Ltda. También se instaló a mediados del 2018 un equipo de almacenamiento NAS en las instalaciones de las Oficinas Alumbrado público para resguardar la copia total de los sistemas misionales del Municipio. Por otra parte, se formalizaron los documentos de Plan de continuidad y Plan de recuperación*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 124 de 432	Revisión 1

*ante desastres en el que se evidencia la definición de parámetros que sigue la OATIC para prepararse ante eventos disruptivos que afecten la continuidad de la operación de los procesos misionales.*

*Por último, durante la vigencia 2019 se han venido adelantando las acciones requeridas para el montaje del sitio alternativo que permita tener un servidor de respaldo para garantizar la reiniciación de las operaciones críticas, en caso de un desastre de alto impacto. Para ello, se adecuó un servidor para trasladarlo al cuarto técnico de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, que se encuentra en una ubicación física diferente al edificio de la administración central. Estas acciones hacen parte de un proceso que permitirá una vez terminado, contar con un sitio alternativo de operaciones. Las acciones realizadas han sido*

#### 1. PREPARACIÓN DEL AMBIENTE DE ALOJAMIENTO EN SITIO REMOTO

- *Instalación y configuración del hardware y software de virtualización sobre el servidor llevado a Alumbrado público. **Fase finalizada***

#### 2. TRASLADO DE SERVIDOR DE RESPALDO – UBICACIÓN FINAL


- *Traslado Físico al sitio dispuesto alternativo, es decir, Alumbrado Público una vez dicho sitio contó con condiciones de seguridad física, protección energética y refrigeración necesarios para su operación.*
- *Configuración sobre los esquemas de red y conectividad en el sitio alternativo.*
- *Validación de canales de comunicación, ampliando el ancho de banda para el traslado de la réplica de la información de 10Mbps a 40 Mbps.*
- *Configuración de los esquemas de respaldo de energía.*
- *Verificación de acceso al sistema de virtualización desde el Centro De Datos en Alcaldía. **Fase Finalizada.***

#### 3. Configuración del sistema de virtualización y enrutamiento en ambiente de virtualización

- *Para permitir la sincronización de la información del Centro de Datos con Alumbrado público.*

#### 4. Traslado de máquinas de operación crítica y configuración de operación



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 125 de 432	Revisión 1

### CONTROLADOR DE DOMINIO ADICIONAL – **Fase Finalizada**

- *Instalación y configuración de un servidor controlador de Domino adicional al dominio Bucaramanga.gov.co*
- *Parametrización de sincronización de DNS de directorio activo*
- *Parametrización de sincronización de Directorio Activo (Usuarios, grupos, plantillas y políticas de seguridad).*

### SERVIDOR DNS

1. *Instalación y configuración de un servidor Linux sistema operativo para manejo DNS.*
  2. *Configuración de transferencia de zona DNS Bucaramanga.gov.co*
  3. *Configuración de conexión a red de Centro de Datos para réplica.*
- Fase Finalizada**

5. *Actividades que se están realizando en la actualidad para completar la capacidad de recuperación ante desastres, traslados de:*


- *SERVIDOR DE BASES DE DATOS SQL*
- *SERVIDOR DE BASES DE DATOS MYSQL*
- *SERVIDOR WEB*
- *SERVIDOR DNS PUBLICO*

*A LA FECHA SE HAN REALIZADO EL 70% DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA TERMINAR EL PROCESO. Es importante resaltar que este proceso se debe realizar teniendo en cuenta las limitaciones y restricciones que genera la obligación de parar la operación para poder realizar las migraciones, lo cual está sujeto a las necesidades de operación de las diferentes dependencias del Municipio de Bucaramanga ubicadas en la sede central.*

*Así mismo, es un proceso que requiere ser realizado paso a paso para evitar errores que demoren el proceso de migración. El nivel de avance del 70% es lo mínimo requerido para que el 30% restante, que es el más crítico, se pueda realizar con éxito.*

*De esta forma se evidencia el trabajo continuo que se ha realizado desde la OATIC para cumplir con los criterios del "decreto 1078 del 2015 en lo relacionado*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 126 de 432	Revisión 1

*en Seguridad y Privacidad de la Información y de la Guía para la preparación de las TIC para la continuidad del negocio”, lo cual se ha venido realizando de acuerdo con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, el manual GEL Vigente y del Modelo de Seguridad y Privacidad del Municipio, por lo cual se solicita que se validen estas acciones como parte del proceso del montaje del servidor de respaldo, las cuáles se ha realizado con base en los protocolos establecidos y de esta manera el equipo Auditor los pueda tener en cuenta como soporte para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se viene llevando a cabo. Al respecto de las pruebas de funcionamiento se pueden realizar sobre lo descrito como fase terminada un día sábado para no afectar la atención a los ciudadanos (...)*”

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Como se observa en la respuesta analizada por el Equipo Auditor, el sujeto de control Alcaldía de Bucaramanga hace un recuento de todo el proceso que viene adelantando la Oficina Asesora Tics del ente, desde el año 2016 hasta la vigencia actual, sobre la implementación del Modelo de Seguridad y Fortalecimiento de TI propuesto por el MINTIC, a su vez también se puede constatar en cuanto a la observación trasladada que la entidad acepta que a la fecha NO HA CUMPLIDO TOTALMENTE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SITIO ALTERNO Y EXTERNO DE OPERACIONES, para que en el evento de que falle el sitio de operaciones normales se puedan reanudar todos los procesos sin que causen algún traumatismo tanto a la Entidad como a los ciudadanos por la falta de atención en sus servicios, por lo anterior el Equipo Auditor configura un HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y SE DEBE INCLUIR EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO.

### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**  
Oficina Asesora de TICS



### 3.1.7 PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor evaluó el Plan de Mejoramiento suscrito por la Alcaldía de Bucaramanga, Vigencia 2016 PGA 2017, dicha evaluación realizada por el Equipo Auditor obtuvo una calificación de 87,3 PUNTOS, análisis que se detalla en la siguiente tabla:


TABLA 1-6			
<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87,3	0,20	17,5
Efectividad de las acciones	87,3	0,80	69,9
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>87,3</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Se evaluaron las **ACCIONES CORRECTIVAS** de las diferentes Secretarías de la Administración Central, de conformidad con los Planes de Mejoramiento suscritos y que sus plazos se encontraban vencidos, es decir, con corte al 28 de marzo de 2019. El Equipo Auditor verificó el avance de las acciones correctivas expuestas de acuerdo a los objetivos y metas establecidas obteniendo como resultado el CUMPLIMIENTO PARCIAL AL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Verificados los avances y soportes entregados, el Equipo Auditor pudo evidenciar que las siguientes acciones correctivas que se relacionan a continuación no cumplieron con lo establecido en el Plan de Mejoramiento 2018.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 128 de 432	Revisión 1

### HALLAZGOS - OBSERVACIONES - PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor, en desarrollo de la Auditoría No. 014 PGA 2019 Vigencia 2018, revisó el PLAN DE MEJORAMIENTO suscrito en la **AUDITORÍA GUBERNAMENTAL No. 04 CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN CENTRAL**, Municipio de Bucaramanga vigencia 2017 - PGA 2018, en cuanto al cumplimiento de las acciones correctivas de los hallazgos configurados, los cuales, ya presentan por fechas, caducidad de cumplimiento.


**HALLAZGO No. 11 - ADMINISTRATIVO - HALLAZGO 09 - 09.1 - 09.2 INCUMPLIMIENTO EN EL SEGUIMIENTO QUINCENAL AL CICLO DE VACUNACIÓN MEDIANTE CREACIÓN DE FORMATO Y SU USO RESPECTIVO - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (OBSERVACION No. 22)**

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Seguimiento para el Hallazgo No.09 y Evidencias fotográficas y físicas de la ejecución y trazabilidad de las HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO HUMANO PARA EL HALLAZGO 9.1.

El Equipo Auditor evidenció que la Secretaría de Desarrollo Social no dio cumplimiento a las acciones consignadas en el plan de mejoramiento suscrito, relacionada con: seguimiento quincenal al ciclo de vacunación mediante creación de formato y su uso respectivo, incumpliendo el proyecto de acuerdo 006 del 13 de Junio de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos". Así mismo, cabe mencionar que en la vigencia 2018 presentaba meta, la cual no fue cumplida. Lo anterior se presenta posiblemente por falta de una gestión más eficiente dirigida al cumplimiento del indicador; así como la falta de control y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno en cuanto al cumplimiento de las acciones correctivas en las fechas establecidas suscritas ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga, reflejando el desconocimiento del beneficio que les otorga el artículo 75 de la Resolución 000086 de 2017, en el cual indica Prórroga para el cumplimiento de las metas.





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 129 de 432	Revisión 1


Así mismo, refleja INEFICIENCIA E INCUMPLIMIENTO al deber ser de su ejercicio descrito en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° **Objetivos del sistema de Control Interno**; lo cual impacta negativamente la gestión de la Entidad, al no contar con un formato de seguimiento al ciclo de vacunación creado en el sistema integrado de gestión de la calidad y que no se realicen en la cantidad de periodos preestablecidos.

### **RESPUESTA ENTIDAD**

*"(...) La Secretaría de Desarrollo Social dio cumplimiento al plan de mejoramiento, siendo pertinente dar a conocer al Equipo Auditor lo siguiente:*

1. *El 05 de septiembre de 2018 se reunieron profesionales de la Secretaría de Desarrollo con profesional del SIGC con el fin de dar a conocer las acciones propuestas dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal, sin embargo, "al revisar en la nube la identificación del proceso, se identificó que existe formato F-PDC-600-238.37-017 ASISTENCIA TÉCNICA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EXTENSIÓN RURAL. El cual según la información contenida en este puede ser utilizado para realizar los seguimientos y no ve la necesidad de crear uno nuevo" como conclusión de la reunión se definió no realizar la creación de un nuevo formato y se recomendó solo utilizar el formato establecido para realizar esta gestión*
2. *Los profesionales adscritos al Programa Nuestro Proyecto Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Social realizaron seguimiento al ciclo de vacunación, como evidencia, se anexan en medio digital (CD) copia de diez (10) formatos denominados "Asistencia Técnica Seguridad Alimentaria y Extensión Rural" en los que aparece inserto verificación vacunación -fiebre aftosa.*
3. *En cuanto a las hojas de vida de los vacunadores, se creó un formato de calidad para realizar seguimiento por parte del supervisor al iniciar la etapa de ejecución, el cual se identifica así: **F-PDC-6200-238,37-006** versión 0.0 fecha de aprobación febrero 19 de 2019, dejando expreso que desde el año pasado*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 130 de 432	Revisión 1

al interior del programa se estaba haciendo seguimiento con formato interno mientras se surtían los trámites de calidad.

En archivo digital (CD) adjunto, se encuentra Formato y Hojas de vida de los vacunadores. (...)"

CARTA OFICINA DE CONTROL INTERNO

"(...) Bucaramanga, septiembre 3 de 2019

Señor:

**JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA**  
Secretario de Planeación Municipal.  
Alcaldía de Bucaramanga  
Ciudad.

**ASUNTO: Nota respuesta observación 22 Informe Auditoria, hallazgo 014, 09 – 09.1 – 09.2 Contraloría Municipal.**

Cordial Saludo:


De manera atenta me permito solicitar la incorporación de la siguiente nota adicional a la respuesta de la observación 22 correspondiente al informe de preliminar de la AUDITORIA REGULAR No. 014 PGA 2019 VIGENCIA 2018 realizada por la contraloría Municipal de Bucaramanga.

Respecto de la afirmación "falta de control y seguimiento por parte de la oficina de Control interno en cuanto al cumplimiento de las acciones correctivas en las fechas establecidas suscritas ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga". Me permito aclarar:


No es cierto la falta de control y seguimiento, pues, en cumplimiento a los términos establecidos en el párrafo del artículo 25 de la resolución 188 del agosto 4 de 2017 "Sobre los Planes de Mejoramiento suscritos, se rendirán informes semestrales de avance en Enero 30 y Julio 31 de cada año"; La Oficina de Control Interno de Gestión ha realizado los respectivos seguimientos a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal, los cuales se han publicado

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	INFORME AUDITORIA	Página 131 de 432	Revisión 1


en la plataforma de información SIA MISIONAL; Informes de Seguimiento que están soportados en actas suscritas con cada uno de los responsables (Secretarios y Jefes de Oficina) del cumplimiento a las acciones correctivas en donde se deja constancia de la importancia del cumplimiento de las mismas, adicionalmente en cada hallazgo en la columna de observaciones se plasma lo evidenciado y las recomendaciones como es el caso del hallazgo 09 correspondiente a la Auditoría Regular 04 de Vigencia 2017 PGA 2018, suscrito en plan de mejoramiento en el mes de agosto de 2018, con seguimiento en el mes de febrero de 2019. motivo de la observación. Como lo evidencia las siguientes imágenes:

	<b>ACTA DE VISITA</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-001
		Versión: 4.0
		Fecha aprobación: Abril-23-2018
		Página 1 de 21

FECHA DE VISITA: Febrero 12 de 2019	HORA: 8:20 A.M.
DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social	
VISITADO: Luz Elena Torres Molina – Secretaria de Desarrollo Social/Ricardo Andrés Acevedo Ardila- Contratista	
VISITADOR: Arellis Ortiz Moreno – Profesional Universitario (e) – Oficina de Control Interno de Gestión	
TEMARIO DE VISITA: SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA MUNICIPAL PRODUCTO DE LAS AUDITORIAS GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y AUDITORIAS ESPECIALES Y EXPRESS 2017-2018.(Con Corte Diciembre 2018)	

<b>HALLAZGO: Administrativo</b> Se observó incongruencias en las fechas de presentación de soportes con respecto a la certificación del supervisor. Así mismo, no se evidenció registro fotográfico y audiovisual. El equipo auditor evidenció que la ESAL no soporta la totalidad de los gastos establecidos dentro del convenio 358 de 2017. Igualmente, no se evidenció las hojas de vida del recurso humano requerido para la ejecución del convenio (zootecnistas y médicos veterinarios).	Secretaria de Desarrollo Social Fortalecer el seguimiento de la supervisión verificando los soportes del personal adscrito al convenio.	Seguimiento quincenal al ciclo de vacunación mediante creación de formato y su respectivo uso	Seguimiento	3	15/08/2018	31/12/2018	La Secretaria de Desarrollo Social, manifiesta que dio cumplimiento a la presente acción, aportando en medio magnético los siguientes documentos: -Formato de asistencia técnica, seguridad alimentaria y extensión rural, de fecha Diciembre 4 de 2018 – Corregimiento N.1, Finca el Diamante. -Formato de asistencia técnica, seguridad alimentaria y extensión rural, de fecha Diciembre 4 de 2018 – Corregimiento N.1, Finca la Pradera. -Formato de asistencia técnica, seguridad alimentaria y extensión rural, de fecha Diciembre 4 de 2018 – Corregimiento N.1, Finca los Naranjos. -Seguimiento a contratos o convenios de fecha 20 de Noviembre de 2018. La Oficina de Control Interno de Gestión, encuentra que dentro de los soportes que se adjuntan, están tres formatos de asistencia técnica, que no corresponden a documentos de seguimiento. La descripción de la meta, corresponde a seguimientos quincenales del ciclo de vacunación, mediante creación de formato y su uso respectivo, evidenciándose por parte de esta oficina, que no se ha creado en el sistema integrado de gestión de la calidad, el formato de seguimiento correspondiente. La Oficina de Control Interno de Gestión, recuerda la importancia de dar cumplimiento a las acciones consignadas en los planes de mejoramiento suscritos y para el caso preciso, esta dependencia recomienda adelantar las acciones pertinentes, para el cumplimiento de la meta, teniendo en cuenta que el plazo ya se encuentra vencido.	30%
--	--	---	-------------	---	------------	------------	--	-----



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 132 de 432	Revisión 1

9	HALLAZGO: Administrativo  Se observó incongruencias en las fechas de presentación de soportes con respecto a la certificación del supervisor. Así mismo, no se evidenció registro fotográfico y audiovisual. El equipo auditor evidenció que la ESAL no soporta la totalidad de los gastos establecidos dentro del convenio 366 de 2017. Igualmente, no se evidenció las hojas de vida del recurso humano requerido para la ejecución del convenio (zootecnistas y médicos veterinarios).  HALLAZGO: Administrativo	Secretaría de Desarrollo Social  Fortalecer el seguimiento de la supervisión verificando los soportes del personal adscrito al convenio.	Seguimiento quincenal al ciclo de vacunación mediante creación de formato y su respectivo uso	Evidencias fotográficas y físicas de la ejecución y trazabilidad de las hojas de vida del equipo humano.	3	15/08/2018	31/12/2018	La Secretaría de Desarrollo Social, manifiesta que dio cumplimiento a la acción, aportando en medio magnético, los siguientes documentos:  -Hoja de vida Alexander Bustamante Carvajal. - Hoja de vida Harbey Ramiro Jérez Villamizar. -Hoja de vida Alexander Fernández Luna. -Hoja de vida Gustavo Adolfo Aguilar Uribe, -Hoja de vida Luis Antonio Toscano Morantes. -Hoja de vida Luis Manuel Salinas Quintero. -Hoja de vida Nicolás Fernando Álvarez Solano. -Hoja de vida Horacio Gómez Delgado. -Hoja de vida Manuel Eduardo Guarín Lizzano. -Archivo con fotos de vacunación.  Seguimiento check list recursos humanos/Hoja de vida Empleados del Contratista.  La Oficina de Control Interno de Gestión, evidencia que se aporta un solo seguimiento y que el formato del mismo, no ha sido codificado. Se recomienda adelantar las acciones pertinentes, para el cumplimiento de la meta, teniendo en cuenta, que la fecha ya se encuentra vencida.	30%
---	---	--	---	--	---	------------	------------	---	-----

Esta acta refleja una calificación por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión del 30% debido al incumplimiento de la acción de mejora por parte de la secretaria de Desarrollo Social.

Adicionalmente también en concordancia al artículo 2 de la ley 87 de 1993 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, Garantizando la eficacia, la eficiencia; Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, ente otros.

Lo anterior desvirtúa que haya **ineficiencia e incumplimiento** por parte de esta oficina.

Se Anexa CD con actas de seguimiento.


Cordialmente,

**LIA PATRICIA CARRILLO GARCÍA**  
**Jefe Oficina de Control Interno de Gestión**  
**Alcaldía de Bucaramanga (...)**

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:**

Una vez revisada y analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado se concluye que **NO SE DESVIRTÚA LA OBSERVACIÓN**, ya que no se encuentra



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 133 de 432	Revisión 1

evidencia los seguimientos al ciclo de vacunación, se haya hecho quincenales, como esta preestablecido; En cuanto a las hojas de vida de los vacunadores, si bien es cierto que se creó un formato este se llevó a cabo de manera extemporánea por que se realizó en Febrero de 2019, incumpliendo las fechas establecidas en el Plan de Mejoramiento y en el seguimiento que realizó la Oficina de Control Interno, a esta acción ratifica que no se cumplió a cabalidad.

Por lo anteriormente expuesto se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá tenerse en cuenta en el plan de mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente y se cumplan entre las fechas que se establezcan.

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO  
**PRESUNTO RESPONSABLE:** ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
 Secretaria de Desarrollo Social


**HALLAZGO No. 12 - ADMINISTRATIVO - HALLAZGO No. 34.1  
 INCUMPLIMIENTO EN CUANTO A LA REPOSICION, CONSTRUCCION DEL  
 CENTRO DE SALUD ANTONIA SANTOS - SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO  
 AMBIENTE (OBSERVACION No. 23)**

**HALLAZGO:** En la Secretaría de Salud se evidenció que a la fecha no han realizado el porcentaje de avance en la construcción del 20% de los Centros de Salud de la ESE ISABU, de los CINCO CENTROS DE SALUD señalados en el Plan Indicativo 2016 - 2019

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Incluir los proyectos de inversión y dotación dentro del PLAN BIENAL 2018 - 2019 para construcción del Centro de Salud Café Madrid y Unidad Materno Infantil Santa Teresita y para reposición: Antonia Santos.

Se pudo evidenciar que la Alcaldía de Bucaramanga en el Plan Mejoramiento incumplió la acción correctiva propuesta "REPOSICIÓN - CONSTRUCCIÓN DEL



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 134 de 432	Revisión 1

CENTRO DE SALUD ANTONIA SANTOS” caso que se pudo constatar en la respuesta y verificación del Equipo Auditor, donde se detectó incumplimiento en la acción correctiva, hecho que se pudo generar posiblemente porque no se hizo gestión suficiente y asignación de recursos, faltando realizar una planeación eficiente para cumplir con las acciones señaladas , causando disminución en el cumplimiento de las acciones correctivas.

Violación de la Resolución No. 086 de 2017 en su Artículo No. 72. Parágrafo, expedida por la Contraloría de Bucaramanga. Lo que origina falta de efectividad y cumplimiento parcial en lo propuesto en el Plan de Mejoramiento, incumplíendole a la ciudadanía y a la Administración Central en especial es estos sectores vulnerables socio económicos de la ciudad que tanto requieren la atención médica oportuna con Infraestructuras bien construidas, personal competente y equipos y tecnología requerida.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*“(...) Durante el seguimiento al Plan de Mejoramiento se entregó el cronograma de compromisos de fecha 10 de junio de 2019 (adjunto) donde se evidencian las diferentes actividades realizadas durante el primer semestre de 2019 para el inicio de la obra.*


*Así mismo se tiene previsto en el documento del informe de gestión y se socializara en el proceso de Empalme (...)”*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:**

Una vez revisada y analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado se concluye que **NO SE DESVIRTÚA LA OBSERVACIÓN**, debido a el incumplimiento en las fechas establecidas para la acciones correctivas establecidas en el Plan de Mejoramiento, si bien es cierto existe un cronograma de obras en ejecución hasta no dar con la entrega total de obra no se elimina el hallazgo administrativo señalado.

Por lo anteriormente expuesto se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá tenerse en cuenta en el Plan de Mejoramiento suscrito por el



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 135 de 432	Revisión 1

Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente y se cumplan entre las fechas que se establezcan.

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO**

**ADMINISTRATIVO**

PRESUNTO RESPONSABLE

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
Secretaria de Salud y Medio Ambiente

**HALLAZGO No. 13 - ADMINISTRATIVO - HALLAZGO No. 34 – 34.2 INCUMPLIMIENTO EN CUANTO A LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA OBRA CENTRO DE SALUD UNIDAD MATERNO INFANTIL - SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE (OBSERVACION No. 24)**

**HALLAZGO:**


En la Secretaría de Salud se evidenció que a la fecha no han realizado el porcentaje de avance en la construcción del 20% de los centros de salud de la ESE ISABU, de los CINCO CENTROS DE SALUD señalados en el Plan indicativo 2016 - 2019

**ACCIÓN CORRECTIVA:**

Incluir los proyectos de inversión y dotación dentro del Plan Bienal 2018 - 2019 para construcción del Centro de Salud Café Madrid y Unidad Materno Infantil Santa Teresita y para reposición: Antonia Santos.

Se pudo evidenciar que la Alcaldía de Bucaramanga en el Plan Mejoramiento incumplió la acción correctiva propuesta construcción y dotación de la " Unidad Materno Infantil Santa Teresita" caso que se pudo constatar en la respuesta y verificación del Equipo Auditor, donde se detectó incumplimiento en la acción correctiva propuesta , hecho que se pudo generar posiblemente porque no se hizo gestión suficiente y asignación de recursos, faltando realizar una planeación eficiente para cumplir con las acciones señaladas , causando disminución en el cumplimiento de las acciones correctivas.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 136 de 432	Revisión 1

Violación de la Resolución Nro. 086 de 2017 en su Artículo No. 72. Parágrafo, expedida por la Contraloría de Bucaramanga. Lo que origina falta de efectividad y cumplimiento parcial en lo propuesto en el Plan de Mejoramiento, incumplíendole a la ciudadanía y a la Administración Central, en especial es estos sectores vulnerables socio económicos de la ciudad que tanto requieren la atención médica oportuna con Infraestructuras bien construidas, personal competente, equipos y tecnología requerida.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*"(...) Durante el seguimiento al Plan de Mejoramiento se entregó el cronograma de compromisos de fecha 10 de junio de 2019 (adjunto) donde se evidencian las diferentes actividades realizadas durante el primer semestre de 2019 para el inicio de la obra*

*Así mismo se tiene previsto en el documento del informe de gestión y se socializara en el proceso de Empalme. (...)"*

### CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada y analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado se concluye que **NO SE DESVIRTÚA LA OBSERVACIÓN**, debido al incumplimiento en las fechas establecidas en el Plan de Mejoramiento, si bien es cierto existe un cronograma de obras en ejecución hasta no dar con la entrega total de obra no se elimina el hallazgo administrativo señalado.

Por lo anteriormente expuesto se configura reiteradamente un HALLAZGO ADMINISTRATIVO, el cual deberá térnense en cuenta en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente y se cumplan entre las fechas que se establezcan.

### DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO**

**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE**

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**  
Secretaria de Salud y Medio Ambiente





### 3.1.8 CONTROL FISCAL INTERNO

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	84,7	0,30	25,4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	86,6	0,70	60,6
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>86,0</b>


Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

FUENTE. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO, se fundamenta en la calificación de los NUEVE (09) componentes que la integran como son:

1. Gestión Contractual
2. Gestión Financiera y Presupuestal
3. Publicidad y Propaganda
4. Bienes Inmuebles
5. Vehículos
6. Inventario Físico
7. Nómina



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 138 de 432	Revisión 1

8. Procesos Judiciales
9. Sistemas de Información y Gestión Ambiental

Los cuales contemplan los temas y criterios que fueron verificados y calificados por el Equipo Auditor mediante la aplicación de programas y procedimientos de Auditoría, utilizando como INSUMO la rendición de la cuenta y la información suministrada durante la Auditoría por la Oficina de Control Interno.

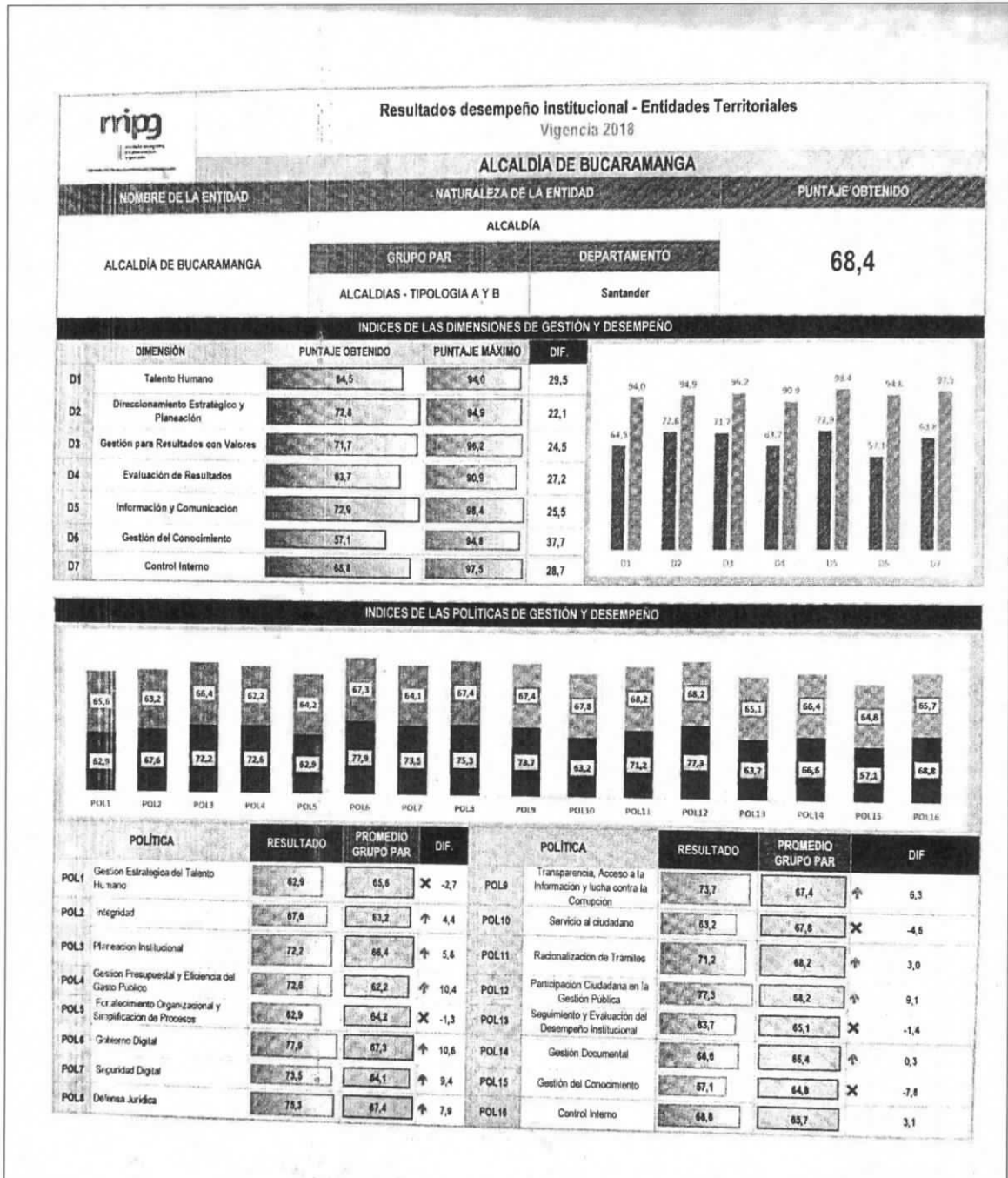
Por otra parte, el Equipo Auditor aplicó la evaluación de Control Interno, arrojando los siguientes resultados.

La Evaluación de Control Interno de la Administración Municipal fue evaluado por el Equipo Auditor aplicando la MATRIZ de evaluación diseñada para tal fin, la cual se realizó en la FASE DE PLANEACIÓN Y POSTERIORMENTE SE VERIFICÓ EN LA FASE DE EJECUCIÓN a través de la aplicación de encuestas y entrevistas, arrojando una calificación de **86.9 puntos**, que lo cataloga como una **GESTIÓN EFICIENTE**.

El Equipo Auditor realizó un análisis respecto al CONTROL FISCAL INTERNO de la Administración Central, con el fin de determinar la calidad y efectividad de los mismos, el nivel de confianza que se puede otorgar y si son eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

**RESULTADOS DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**  
**- ENTIDADES TERRITORIALES -**  
**VIGENCIA 2018 - PUNTAJE OBTENIDO 68,4**





FUENTE: OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN




Resultados desempeño institucional - Entidades Territoriales Vigencia 2018					
INDICES DESAGREGADOS POR POLITICAS					
DESCRIPCION	RESULTADO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION	RESULTADO	PUNTAJE MAXIMO
101.TALENTO HUMANO: Calidad de la planeación estratégica del talento humano	67,3	89,9	142.SERVICIO AL CIUDADANO: Arreglos institucionales implementados y política formalizada	57,5	99,0
102.TALENTO HUMANO: Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano	56,6	89	143.SERVICIO AL CIUDADANO: Procesos y procedimientos para un servicio de calidad	61,0	99,0
103.TALENTO HUMANO: Desarrollo y bienestar del talento humano en la entidad	61,7	88,8	144.SERVICIO AL CIUDADANO: Fortalecimiento de habilidades y compromiso con el servicio de servidores públicos	64,8	99,5
104.TALENTO HUMANO: Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano	51,9	87,6	145.SERVICIO AL CIUDADANO: Cobertura de los servicios de la entidad	61,3	99,0
105.INTEGRIDAD: Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	75,5	79,6	146.SERVICIO AL CIUDADANO: Certidumbre en el servicio	48,3	94,0
107.INTEGRIDAD: Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	64,1	85,1	147.SERVICIO AL CIUDADANO: Cumplimiento de expectativas de ciudadanos y usuarios	68,8	85,1
108.PLANEACION: Planeación basada en evidencias	63,2	90,96	148.RACIONALIZACION DE TRÁMITES: Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad	63,8	77,4
109.PLANEACION: Enfoque en la satisfacción ciudadana	57,3	89,4	149.RACIONALIZACION DE TRÁMITES: Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos	60,4	77,5
110.PLANEACION: Formulación de la política de administración del riesgo	70,5	81	150.RACIONALIZACION DE TRÁMITES: Trámites racionalizados y recursos ahorrados en cuenta para mejorarlos	63,6	86,4
111.PLANEACION: Planeación participativa	81,3	88,2	151.RACIONALIZACION DE TRÁMITES: Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas	81,2	94,9
112.PLANEACION: Identificación de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación	65,2	87,5	152.PARTICIPACION CIUDADANA: Condiciones institucionales óptimas para la promoción de la participación	61,1	88,5
113.FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Estructura Organizacional orientada a objetivos institucionales	43,0	80	153.PARTICIPACION CIUDADANA: Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés	69,3	88,1
114.FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Planta de Personal organizada en función de las necesidades de la entidad	52,4	79,7	154.PARTICIPACION CIUDADANA: Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	65,8	96,9
115.FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Modelo de operación por procesos alineado a la estrategia institucional	57,8	78	155.PARTICIPACION CIUDADANA: Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	72,9	84,4
116.FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Manual de Funciones y Competencias Actualizados	59,3	87,4	156.PARTICIPACION CIUDADANA: Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública	87,5	98,0
117.FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Gestión integral de los bienes y servicios de apoyo	88,3	81,4	157.PARTICIPACION CIUDADANA: Condiciones institucionales óptimas para la rendición de cuentas transparente	68,7	81,8
118.GOBIERNO DIGITAL: Mejoramiento de los indicadores desde un Estado abierto	78,9	85,7	158.PARTICIPACION CIUDADANA: Informes basados en resultados de gestión y en acciones en garantía de derechos	88,1	92,3
119.GOBIERNO DIGITAL: Trámites y servicios línea o presencial en línea	76,4	88	159.PARTICIPACION CIUDADANA: Diálogo permanente e incluyente en diversas situaciones	84,3	91,7
120.GOBIERNO DIGITAL: Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial	78,7	80	160.PARTICIPACION CIUDADANA: Responsabilidad por resultados	78,4	84,9
121.GOBIERNO DIGITAL: Seguridad de la información	76,3	80	161.REUNION DE RESULTADOS: Mejoramiento acciones de seguimiento y monitoreo	62,7	88,5
122.DEFENSA JURIDICA: Prevención del Daño Ambiental	69,7	85,2	162.REUNION DE RESULTADOS: Mejoramiento del seguimiento y la supervisión	69,7	85,2

FUENTE: OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>Resultados desempeño institucional - Entidades Territoriales</b> Vigencia 2018					
INDICES DESAGREGADOS POR POLÍTICAS					
DESCRIPCIÓN	RESULTADO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO	PUNTAJE MAXIMO
123.DEFENSA JURIDICA: Promoción y utilización de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASD)	0,0	0	163.EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Enfoque en la satisfacción ciudadana	68,8	92,7
124.DEFENSA JURIDICA: Gestión de los procesos judiciales	87,5	79,9	164.EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Mejoramiento continuo	57,9	85,0
125.DEFENSA JURIDICA: Gestión de pagos de sentencias y condonaciones	72,7		165.GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente estratégico	73,0	77,0
126.DEFENSA JURIDICA: Recuperación de Recursos Públicos	89,8	70,5	166.GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente administración de archivos	71,7	81,1
127.DEFENSA JURIDICA: Capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica	74,4	82,8	167.GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente documental	66,8	97,5
128.DEFENSA JURIDICA: Información estratégica para la toma de decisiones	72,5	80,5	168.GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente tecnológico	61,4	94,8
129 TRANSPARENCIA: Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción	65,7	75,3	169.GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente cultural	50,8	83,1
130 TRANSPARENCIA: Lucha contra la corrupción y promoción de la integridad	70,1	73,7	170.CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	84,8	98,5
131 TRANSPARENCIA: Gestión de Riesgos de Corrupción	87,9	89,9	171.CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	68,2	97,5
132 TRANSPARENCIA: Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	74,1	88,1	172.CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	70,4	96,0
133 TRANSPARENCIA: Divulgación proactiva de la información	93,1	96	173.CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	78,6	98,8
134 TRANSPARENCIA: Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía	83,8	97	174.CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	84,8	91,7
135 TRANSPARENCIA: Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento	66,5	78,9	175.CONTROL INTERNO: Evaluación independiente al sistema de control interno	66,0	99,0
136 TRANSPARENCIA: Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados	76,5	99	176.CONTROL INTERNO: Institucionalidad (esquema líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno	68,8	98,3
137 TRANSPARENCIA: Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública	86,0	88,5	177.CONTROL INTERNO: Línea Estratégica	65,3	91,7
138 TRANSPARENCIA: Gestión documental para el acceso a la información pública implementada	87,2	99	178.CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa	72,3	98,0
139 TRANSPARENCIA: Instrumentos de gestión de la información publicados	76,5	78,5	179.CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa	87,8	98,0
140 TRANSPARENCIA: Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados	40,1	89,3	180.CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa	66,3	84,7
141 TRANSPARENCIA: Transparencia en las compras públicas	74,3	73,1			

FUENTE: OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



### AUDIBAL - AUDITORIA ESPECIAL No. 06 - 2019

"(...) La **EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE** en la Entidad le corresponde al **JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES**, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto No. 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Ley 716 de 2001 establece la obligatoriedad por parte de las Entidades Públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las Entidades Públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución No. 357 de 2008.

Lo anterior, establece las características de relevancia y comprensibilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad de cada entidad u organismo del sector público, donde se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de control interno y en particular por el control interno contable. Así las cosas, en el transcurso de esta Auditoría se evidenció por medio de la Contaduría General de la Nación aplicativo CHIP que la Alcaldía de Bucaramanga presentó este informe con corte a 31 de Diciembre de 2018.

Por lo tanto, es importante mencionar que la Alcaldía de Bucaramanga por medio de la Oficina de Control Interno llevó a cabo un Informe de Control Interno para la Vigencia 2018, en el cual, identificó las fortalezas y debilidades respecto a la Información Contable. Dicho informe, generó una calificación del **CONTROL INTERNO CONTABLE QUE PRESENTA UN ESTADO ADECUADO** con un **porcentaje de 4.59 en la variable "Elementos del Marco Normativo"** según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros de la Contaduría General de la Nación.




The screenshot shows the 'Sistema CHIP' interface. The main content area displays a table with the following data:

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	DESEMPAÑOS	PROBANDO POR CRITERIOS (NOS)	CALIFICACION TOTAL (NOS)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	4.59			4.59
2	VALORACIÓN CUALITATIVA				

At the bottom of the page, there are logos for MINHACIENDA, MININTERIOR, MINEDUCACIÓN, DNP, DANE, and CONTRALORIA.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 143 de 432	Revisión 1

Así mismo la oficina de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga debe estar pendiente del proceso contable financiero y presupuestal, toda vez que se evidenció de las observaciones planteadas en el cuerpo de este informe que las mismas han sido repetitivas vigencia tras vigencia generando planes de mejoramientos en cada proceso Auditor, de la misma manera es importante que la oficina de Control Interno realice una revisión al tema del deterioro realizado a las cuentas por cobrar del Municipio de Bucaramanga en el nuevo Marco Normativo Contable.

Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor que para realizar la presente Auditoría al Balance de la Alcaldía de Bucaramanga se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga.

A pesar de los resultados evidenciados en el informe publicado en la página de la Contaduría General de la Nación – Sistema CHIP, los resultados de la presente Auditoría Especial arrojaron (21) Hallazgos Administrativos, de los cuales (16) con alcance Disciplinarios y Cinco (5) con alcance fiscal por valor de \$ \$215.353.676, y Cinco (5) con alcance Penal, situación que genera una calificación con deficiencias teniendo en cuenta el cuerpo del informe, así como las incertidumbres presentadas por el Equipo Auditor en lo referente al Deterioro de la Cartera y demás irregularidades financieras.

Por lo anteriormente expuesto, se aclara que en la Auditoría Regular que se adelanta en la Administración Central será donde se aplique la matriz CFI, toda vez que allí es donde se encuentran todos los componentes a calificar que esta matriz solicita ya que el informe que se presenta en el cuerpo de esta Auditoría Especial hace alusión solo a la Auditoría al Balance (AUDIBAL). (...)"

### 3.2 CONTROL DE RESULTADOS

Dando cumplimiento a la Ley 131 de 1994 “VOTO PROGRAMÁTICO” y 152 de 1994 Ley orgánica del PLAN DE DESARROLLO y al Acuerdo Municipal No. 006 de Junio de 2016 por medio del cual se adopta el plan de Desarrollo para el Municipio de Bucaramanga con una asignación presupuestal estimada de 2.477 Billones de pesos; con base en aproximadamente las 600 Metas que contiene el Plan de desarrollo “GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS” vigencias 2016 - 2019, de las 6 líneas estratégicas y los diferentes componentes, se seleccionaron aleatoriamente “100 Metas con sus respectivos indicadores (100) de resultado, equivalente al 19,72 % (Se Aproxima al 20%); Metas que deben ser ejecutadas por las diferentes Secretarías del Municipio y algunas en forma transversal con Institutos Descentralizados:

**” (Ver Presente Informe Final Numeral 3.1.1” CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA No. 007 DE 2018 - AGR” Literal i)”**



TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ADMINISTRACION CENTRAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	90,9	1,00	90,9
Calificación total		1,00	<b>90,9</b>
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	88,0	0,20	17,6
Eficiencia	92,1	0,30	27,6
Efectividad	91,2	0,40	36,5
coherencia	92,3	0,10	9,2
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	<b>90,9</b>


Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

FUENTE: MATRIX GAT

Los RESULTADOS DE LA MATRIX muestran una **CALIFICACIÓN DE 90,9** del Control de Resultados, que hace referencia a la **EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, POR INTERMEDIO DE SUS SECRETARÍAS** donde se evidenció que en la vigencia 2018 se ha logrado avanzar en el cumplimiento de metas; se observó cumplimiento a través de los hallazgos encontrados por el Equipo Auditor de la Contraloría de Bucaramanga en la





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 145 de 432	Revisión 1

vigencia 2018 a través de la Auditoria Regular PGA 2019 y algunas Auditorías Exprés y Especiales producto de la Quejas Ciudadanas.

Se ha fortalecido la operatividad en las diferentes dependencias, dado que en la vigencia anterior, el puntaje arrojado en este componente fue cumplimiento parcial.

La ejecución teniendo en cuenta las VIGENCIAS 2016 - 2017 - 2018 no ha sido del todo suficiente, exponiendo como argumento el **DÉFICIT FISCAL**, situación a la que se le da prioridad direccionando recursos financieros y entorpeciendo el desarrollo y cumplimiento de lo propuesto.

El Equipo Auditor **EVIDENCIÓ** poco avance en lo que respecta al mantenimiento de la MALLA URBANA / RURAL afectando a los ciudadanos y desmejorando la estética de la ciudad trayendo como consecuencia directa el aumento de la inseguridad vial y la accidentalidad; en coordinación con los Auditores de la **AUDITORÍA ESPECIAL AUDIBAL** se concluyó que aún quedan por pagar deudas adquiridas con personas jurídicas y naturales que tuvieron vínculo contractual con el Municipio en vigencias anteriores a 2015 generando DAÑOS FISCALES al tener que pagar INTERESES MORATORIOS a estos acreedores.

**HALLAZGOS - OBSERVACIONES SEGUIMIENTO A METAS E INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS 2016 -2019 - LÍNEA DE GESTIÓN.**


**HALLAZGO No. 14 - ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES – SECRETARIA DE EDUCACION (OBSERVACIÓN No. 13)**

**Componente:** EDUCACIÓN: BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA

**Programa:** DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD): "ENTORNOS DE APRENDIZAJES BELLOS Y AGRADABLES

**Meta Producto:** Atender 12.800 estudiantes con Modelos Educativos Flexibles.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 146 de 432	Revisión 1

**Indicador Producto:** Número de Estudiantes atendidos con Modelos Educativos Flexibles.

Esperado 2018: 3.418

Logro 2018: 2.922

**NOTA: CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL 85 %**


En etapa de ejecución de la Auditoria Regular No. 014 a la Alcaldía de Bucaramanga en cuanto al seguimiento del Plan Desarrollo 2016 - 2019, "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS", el Equipo Auditor pudo evidenciar que la Secretaria de Educación tuvo un avance del 85% en el cumplimiento de la meta, ya que de 3.418 estudiantes, logró atender 2.922, que corresponde al 85% de cumplimiento de este indicador, Situación que se pudo generar posiblemente porque no se hizo una planeación eficiente y/o por falta de gestión y ejecución de recursos destinados para cumplir con la meta señalada para la vigencia 2018.

Por otra parte, refleja incumplimiento al Proyecto de Acuerdo N°006 de Junio 13 de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016 - 2019, al no dar cumplimiento con este indicador, parte de la población considerada extraescolar se ve afectada por la falta de atención con modelos de Educación Flexible, lo que puede impedir que tengan una formación más completa que conlleve a mejorar su calidad de vida.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*"(...) Es importante aclarar que teniendo en cuenta las características particulares de la población que acede a las Metodologías flexibles en lo relacionado con edad, situación económica, y familiar, se presenta una matrícula dinámica en el sistema integrado de matrícula (SIMAT) ya que dependiendo del periodo del año varia en la cantidad de estudiantes por diferentes situaciones por retirados, matriculados y graduados. Razón por la cual durante la vigencia 2018, se matricularon al inicio del año 2.576 estudiantes y culminaron 2.922 estudiantes.*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 147 de 432	Revisión 1

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Educación recomienda a las instituciones educativas realizar estrategias institucionales para garantizar la permanencia de los estudiantes.


La secretaría de educación con relación a la implementación de los modelos flexibles hacen referencia en primer lugar a los niños menores de 15 años en extra- edad, es decir que tengan 3 años por encima de la edad general que alcanzó una cobertura de atención de 964 alumnos con un incremento del 23,43%, equivalente a 183 alumnos más con respecto a la vigencia anterior y el segundo grupo a los jóvenes y población adulta (mayores de 15 años) como madres comunitarias, líderes comunales, madres cabeza de familia, jóvenes infractores con libertad asistida (remitidos por el ICBF), con una cobertura de atención de 2.361 alumnos con un incremento del 10,28%, equivalente a 220 alumnos más con relación a la vigencia 2018, según los siguientes resultados para cada modelo educativo. (Véase la siguiente distribución):

### **METODOLOGÍAS FLEXIBLES PARA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR**

Estrategia Metodológica	Nº de Alumnos 2016	Nº de Alumnos 2017	Nº de Alumnos 2018	Nº de Alumnos 2019	% de Variación 2019 – 2018
Aceleración del Aprendizaje	75	83	100	134	34,00%
Escuela Nueva	364	396	374	378	1,07%
Post Primaria	146	166	191	192	0,52%
Media Rural	28	55	58	58	0,00%
Flexible Pensar	0	0	58	202	248,28%
<b>TOTALES</b>	<b>613</b>	<b>700</b>	<b>781</b>	<b>964</b>	<b>23,43%</b>

FUENTE: SIMAT SEM BUCARAMANGA. CORTE SEPTIEMBRE 30 DE 2019



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 148 de 432	Revisión 1

**MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES PARA JÓVENES Y ADULTOS (FINES DE SEMANA Y NOCTURNO)**

Estrategia Metodológica	Nº de Alumnos 2016	Nº de Alumnos 2017	Nº de Alumnos 2018	Nº de Alumnos 2019	% de Variación 2019 – 2018
<b>Programa de Alfabetización y Educación para Jóvenes y Adultos – CLEI</b>	1.743	1.834	2.054	2.256	9,83%
<i>Acrecer</i>	0	0	0	0	0
<b>Cafam</b>	49	50	87	105	20,69%
<i>Ser Humano</i>	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>1.792</b>	<b>1.884</b>	<b>2.141</b>	<b>2.361</b>	<b>10,28%</b>

FUENTE: SIMAT SEM BUCARAMANGA. CORTE SEPTIEMBRE 30 DE 2019


*Esta estrategia, presentó respecto al año anterior un incremento en cuanto al total de los alumnos atendidos en las dos modalidades de 13,79%, ya que fueron atendidos un total de 3.325 alumnos (frente a 2.922 en el 2.018). El incremento más representativo lo registran las metodologías flexibles para población en edad escolar, que arrojó un porcentaje de incremento global del 23,43%, lo que significa que mayor número de niños menores de 15 años en extra- edad, es decir que tengan 3 años por encima de la edad general, se han vinculado en este año a adelantar sus estudios.*

*Haciendo un análisis por metodologías flexibles para población en edad escolar, Flexible Pensar el que presentó un representativo repunte en vinculación de personal, pues alcanzó un incremento del 248,28% y, de otra parte, Cafam fue el que presentó mayor cobertura, que presentó un incremento del 20,69% (...)*

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:**

El Equipo Auditor una vez analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado Concluye que la Secretaría de Educación, desarrolló este indicador el cual no obtuvo el 100% de cumplimiento, así las cosas, el Plan de Desarrollo respecto de esta meta no tuvo en cuenta las distintas situaciones que se pueden presentar con este tipo de población estudiantil y no poder con el cumplimiento a esta



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 149 de 432	Revisión 1

ambiciosa meta, en atención a lo anterior, es claro indicar que al momento de plantear algunas metas dentro del Plan de Desarrollo se evidencia que las mismas fueron ambiciosamente construidas, así, estas metas se convierten solo con breves intervenciones administrativas como en efecto ha resultado hasta ahora el cumplimiento de la meta propuesta.

Si bien se refleja que la Secretaría de Educación cumplió ineficientemente con lo allí consignado como cumplimiento final, las consecuencias de no planear con mayor cuidado el desarrollo de la meta de la Atención estudiantes modelos educativos flexibles hasta llegar al 100% se traducen en desmejorar las condiciones de tipo social, económico y cultural y la expectativa de un mejor sistema educativo.

Por lo anterior, se evidencia la falta de planeación y gestión eficiente para cumplir con el indicador señalado en el Plan de Acción, que a su vez denota el INCUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE ACUERDO NO. 006 DE JUNIO 13 DE 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016 - 2019.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**


**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE:**

ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
Secretaria de Educación

**HALLAZGO No. 15 - ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO EN IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN, APOYO Y ASESORÍA PARA MINORÍAS ÉTNICAS – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (OBSERVACIÓN No. 14)**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 150 de 432	Revisión 1

**Componente:** ATENCION PRIORITARIA Y FISCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE

**Programa:** MINORIAS ETNICAS

**Meta Producto:** Implementar y mantener 1 sistema de orientación, capacitación, apoyo y asesoría con enfoque diferencial para minorías étnicas.

**Indicador Producto:** Número de sistemas de orientación, capacitación, apoyo y asesoría implementados con enfoque diferencial para minorías étnicas.

Esperado 2018: 1


Logro 2018: 0,6

**NOTA:** CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL 60 %

En etapa de ejecución de la Auditoria Regular No. 014 a la Alcaldía de Bucaramanga en cuanto al seguimiento del Plan Desarrollo 2016 - 2019, "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS", el Grupo Auditor evidenció que la Secretaría de Desarrollo Social dio parcial cumplimiento frente a la meta programada en la vigencia 2018, ya que cumplió al 60% con el sistema de orientación, capacitación, apoyo y asesoría con enfoque diferencial para minorías étnicas, caso que se pudo constatar en la respuesta dada y verificación del Equipo Auditor, lo expuesto anteriormente se pudo generar posiblemente por falta de gestión y planeación para cumplir con la meta en mención, que tenía como objetivo cumplirse en la vigencia auditada, así mismo refleja incumplimiento al Proyecto de Acuerdo N° 006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016 - 2019.

Al no dar cumplimiento con este indicador, parte de la población de una minoría como la étnica se ve afectada por la falta de implementación del sistema de orientación, capacitación, apoyo y asesoría con enfoque diferencial para minorías étnicas



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 151 de 432	Revisión 1

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*"(...) El programa de atención a minorías étnicas, permite a la administración municipal, coadyuvar a la participación, organización e inclusión de esta población como parte integral de la cultura municipal. La inclusión de los grupos étnicos, responde a la necesidad de impulsar iniciativas para la formación de una identidad cultural a través de la diversidad.*

*En la vigencia 2018 acorde con el informe de gestión, se cumplió con el programa en el 80% respecto a las **dos** metas del plan de desarrollo. A continuación, se describe la meta que presenta avance en sus actividades por gestión:*

META DE PRODUCTO	META 2018	LOGRO	CUMPLIMIENTO
<i>Implementar y mantener 1 sistema de orientación, capacitación, apoyo y asesoría con enfoque diferencial para minorías étnicas.</i>	1	0,6	60%

- ✓ *Se atendió al 100% las personas pertenecientes a comunidades Indígenas y Afrodescendientes, trabajando articuladamente con todos los programas de la Secretaria de Desarrollo Social.*
- ✓ *Las visitas de esta población a la Alcaldía Municipal se hacen con temas referentes a empleo, salud, educación, asesoría en temas de familia.*

*En los casos enunciados anteriormente, se realizó atención personalizada y se direccionaron inmediatamente a las Secretarías e Institutos como:*

- Secretaria de Salud y Ambiente
- Secretaria de Educación
- IMEBU
- Instituto Municipal de Cultura (IMCUT)
- Programa Infancia y Adolescencia (Desarrollo Social)

- ✓ *Se realizaron reuniones con líderes Afros para dar a conocer los programas ofertados por la Secretaria de Desarrollo Social con el fin de que se vincularan y se beneficiaran de la oferta institucional vigente.*






- ✓ *Al respecto, hubo receptividad por parte de los líderes, quienes manifestaron disposición para articularse en los diferentes programas y también en participar en la elaboración de la caracterización de la población, que inició la Secretaria de Salud y la Secretaria de Desarrollo Social en trabajo articulado con todas las demás dependencias.*
- ✓ *Se atendió una familia en situación de vulnerabilidad y se le realizó la orientación completa para que pudieran tener acceso a Salud y Educación.*






 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 153 de 432	Revisión 1

META DE PRODUCTO	META 2018	LOGRO	CUMPLIMIENTO
Apoyar 4 campañas de sensibilización social contra la discriminación étnica.	1	1	100%

Se realizó charla de sensibilización en el Colegio José Celestino Mutis, en la conmemoración del día de la Afro colombianidad en mayo, estableciendo como tema central la importancia de reconocimiento de las etnias, se dieron a conocer los beneficios creados por el Estado y la forma de acceder a ellos.



- ✓ Se presentó la oferta institucional vigente de la Secretaria de Desarrollo Social, así como el acceso a actividades como: Corfescu y entradas a los parques Recrear, recordándole a esta comunidad que la Alcaldía se encuentra dispuesta a brindarles los espacios de recreación.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 154 de 432	Revisión 1

- ✓ 40 niños indígenas y población vulnerable fueron invitados al Circo Las Vegas por parte de la Secretaria de Desarrollo Social como un evento de recreación.




- ✓ Se atendieron al 100% las personas pertenecientes a comunidades Indígenas y Afrodescendientes, trabajando articuladamente con todos los programas de la Secretaria de Desarrollo Social

*En la actual vigencia se están programando actividades de capacitación para minorías étnicas en articulación con Hogares Crea. (...)*

#### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada y analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado se concluye que se evidencia claramente cumplimiento parcial en la ejecución de la meta contenida en el Plan de Acción – vigencia 2018, teniendo en cuenta que no se realizaron las gestiones pertinentes para agilizar la asignación de recursos los cuales permitieran “Implementar el 100% Implementar y mantener de sistema de orientación, capacitación, apoyo y asesoría con enfoque diferencial para minorías

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 155 de 432	Revisión 1

étnicas”, conllevando al perjuicio de esta población, afectando las circunstancias de tipo social.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO

**PRESUNTO RESPONSABLE:** ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
Secretaría de Desarrollo Social

**HALLAZGO No. 16 - ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACION DE VIDEOS INFORMATIVOS - SECRETARIA DE HACIENDA - (OBSERVACIÓN No. 16)**

**Componente:** EDUCACION: GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO

**Programa:** FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y COMPENSIBLES PARA LA CIUDADANÍA.

**Meta Producto:** Realizar 16 videos que permitan dar a conocer de MANERA DIDÁCTICA al ciudadano la Información Financiera del Municipio

**Indicador Producto:** Número de videos realizados que permitan dar a conocer de manera didáctica al ciudadano la Información Financiera del Municipio.


**Esperado 2018:** 4

**Logro 2018:** 2

**NOTA:** CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL 50 %

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 156 de 432	Revisión 1

El Equipo Auditor en desarrollo de la Auditoria Regular No. 014 a la Alcaldía de Bucaramanga, en cuanto al seguimiento del Plan Desarrollo 2016 - 2019, "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS" pudo EVIDENCIAR que esta meta en vigencia 2018 solo se cumplió en un 50%, detectándose **INCUMPLIMIENTO** de este indicador.

Hecho que se pudo generar posiblemente porque no se hizo una PLANEACIÓN EFICIENTE Y/O POR FALTA DE GESTIÓN para cumplir con la meta señalada, que tenía como objetivo cumplirse en la vigencia auditada, así mismo, refleja incumplimiento al Proyecto de Acuerdo No. 006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016 - 2019, a causa de lo anteriormente mencionado, el ciudadano no cuenta con los medios suficientes para conocer la información Financiera del Municipio de una manera simple y de fácil entendimiento para todos.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**


*"(...)Con relación a esta observación, este despacho se permite informar respetuosamente al ente de control Municipal, que en la actual vigencia se realizaran los videos programados en el plan de acción, con el fin de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Gobierno Municipal y en aras de subsanar la observación identificada.(...)"*

#### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada y analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado se concluye que se evidencia claramente Incumplimiento en la ejecución de la meta contenida en el Plan de acción – Vigencia 2018, teniendo en cuenta que no se realizaron las gestiones pertinentes para agilizar la ejecución de la información financiera a través de los videos establecidos por la meta programada.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 157 de 432	Revisión 1

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE:**

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**  
Secretaría de Hacienda

**HALLAZGO No. 17 - ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO EN LA CREACIÓN DE CARGO DE NIVEL DIRECTIVO Y/O ASESOR PARA COORDINAR LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SECRETARIA ADMINISTRATIVA (OBSERVACIÓN No. 17)**

**Programa:** NUEVO MODELO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

**Meta del producto.** Creación de cargo de nivel directivo y/o asesor para coordinar la atención a la comunidad en la Administración Municipal.

**Indicador del producto.** Número de cargos creados del Nivel Directivo y/o asesor creados para coordinar la atención a la comunidad en la Administración Municipal.


Esperado 2018: 1

Logro 2018: 0,4

**NOTA.** CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL 40%

Se pudo EVIDENCIAR que la Alcaldía de Bucaramanga en el Plan Desarrollo 2016 -2019, "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS" planteó en la Secretaría Administrativa una meta e Indicador que tuvo un avance deficiente, caso que se pudo constatar en la respuesta y verificación del Equipo Auditor, donde se detectó incumplimiento en el indicador, hecho que se pudo generar posiblemente porque no se hizo gestión suficiente y asignación de recursos, faltando realizar una planeación eficiente para cumplir con los indicadores señalados en el plan de acción, causando disminución en el cumplimiento de las



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 158 de 432	Revisión 1


metas e indicadores que tenía como objetivo cumplir para la vigencia anterior, igualmente incumplimiento del Proyecto de Acuerdo No. 006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016 - 2019, el INCUMPLIMIENTO PARCIAL, en cuanto a crear UN (01) cargo de Nivel Directivo y/o asesor para coordinar la atención a la comunidad en la Administración Municipal, lo que puede originar ausencia de articulación y controles por falta de personal idóneo de Nivel Directivo permanente en la planta de personal para la toma de decisiones además falta de efectividad con la atención y satisfacción a la comunidad (ciudadanos y ciudadanas) como fin misional de la Administración Municipal.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*(...)Frente a este hallazgo como ya se les ha mencionado anteriormente en el plan de desarrollo municipal 2016- 2019 “Gobierno de Los Ciudadanos Y Ciudadanas”, a la Secretaría Administrativa se le asignaron la creación de 5 cargos, meta que tenía su cumplimiento para el año 2017, pero ese año el Municipio entró en austeridad del gasto como se evidencia en el Decreto No. 55 de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA AUTÓNOMO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LEY 617 DE 2000 PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LAS VIGENCIAS 2017 -2019”, razón por la cual se tomó la determinación por parte del Despacho Alcalde de no dar cumplimiento a estas metas del Plan de Desarrollo, debido a la falta de viabilidad expresada en el decreto.*

*De los 5 cargos que se iban a crear, la Secretaria Administrativa ha suscrito dos planes de mejoramiento con acciones en las que se solicitaban lineamientos para la creación de dichos cargos, pero la directriz por parte del despacho del alcalde, continúa ratificando la no creación de los cargos ya que el municipio se encuentra en austeridad del gasto; Sin embargo, la Secretaría Administrativa encargada de los procesos de creación y posesión de los funcionarios realizó un estudio de cargas de trabajo como es su competencia, pero respeta la directriz trazada desde el despacho del Señor Alcalde, en torno a la creación de nuevos cargos, se anexa ultima solicitud de lineamientos para la creación de cargos(...)."*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 159 de 432	Revisión 1

**CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR.**

El Equipo Auditor una vez analizada la respuesta por parte del Ente auditado concluye que la Secretaría Administrativa tiene los estudios suficientes en donde establecen la viabilidad para la creación de los cargos previstos en la meta del Plan de Desarrollo 2016 - 2019, pero falta voluntad y decisión por parte del señor Alcalde, a la fecha la situación financiera y fiscal de la Administración es positiva para destinar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las acciones correctivas propuestas en Planes de Mejoramiento anteriores y a la meta de dicho plan, por lo anterior expuesto se mantiene la observación y se configura un HALLAZGO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por el representante legal de la Entidad con el fin de que se implemente lo pertinente.

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO**

**ADMINISTRATIVO**

PRESUNTO RESPONSABLE

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
Secretaría Administrativa

**HALLAZGO No. 18 - ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO EN CUANTO A LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO - SECRETARIA INFRAESTRUCTURA - (OBSERVACIÓN No. 18)**


**Programa:** Intervención social del espacio público.

**Meta del producto:** Realizar 4 adecuaciones y/o mantenimientos a las plazas de mercado a cargo del Municipio.

**Indicador del producto:** Numero de adecuaciones y/o mantenimientos realizados a las plazas de mercado a cargo del Municipio.

**Esperado 2018:** 1



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 160 de 432	Revisión 1

Logro 2018: 0,30

**NOTA. CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL 30%**

Se pudo EVIDENCIAR que la Alcaldía de Bucaramanga en el Plan Desarrollo 2016 -2019, "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS" planteó en la Secretaría de Infraestructura una Meta e Indicador que tuvo un avance deficiente, caso que se pudo constatar en la respuesta y verificación del Equipo Auditor, donde se detectó incumplimiento en el indicador, hecho que se pudo generar posiblemente porque no se hizo gestión suficiente y asignación de recursos, faltando realizar una planeación eficiente para cumplir con los indicadores señalados en el plan de acción, causando disminución en el cumplimiento de las metas e indicadores que tenía como objetivo cumplir para la vigencia anterior, igualmente incumplimiento del Proyecto de Acuerdo No. 006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016 - 2019, el INCUMPLIMIENTO PARCIAL, en cuanto a número de adecuaciones y/o mantenimientos realizados a las plazas de mercado a cargo del Municipio, lo que puede originar mal servicio al cliente, problemas de salud pública, detrimento en la competitividad , problemas de seguridad y afectaciones al medio ambiente.


**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*"(...) La secretaria de Infraestructura durante la vigencia 2018 finalizo la ejecución de la adecuación del espacio público y la cubierta de la plaza guarín, de las cuales se encuentran finalizadas sus obras al 100% y a servicio de la comunidad.*

*En relación a la plaza San Mateo a pesar de contar con los diseños no fue posible estructurar la financiación de la fachada y parte eléctrica del proyecto debido a que el concejo municipal no aprobó adoptar le lay nacional 1819 de 2016, decreto 943 de 2018 por medio del cual se pueden utilizar los recursos de alumbrado público para iluminación ornamental y navideña mediante proyecto de acuerdo el cual fue presentado por 6 veces a esa corporación y al ser este un proyecto integral se limitó su ejecución en consideración a que no existen disponibilidad de recursos propios para su financiación.(...)"*





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 161 de 432	Revisión 1

### CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor una vez analizada la respuesta por parte del Ente auditado concluye que la Secretaría de Infraestructura, cuenta con los diseños de la plaza San Mateo para su adecuación y reconstrucción y además las finanzas del Municipio están en un estado positivo por lo tanto se deben asegurar recursos diferentes a los que otorga la Ley 1819 de 2016, Decreto No. 943 de 2018 por medio del cual se pueden utilizar los recursos de alumbrado público para iluminación ornamental y navideña mediante proyecto de acuerdo, además son CUATRO (04) adecuaciones a Plazas de Mercado y solo se ha cumplido con la adecuación de la Plaza Guarín, por lo anterior expuesto **SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN** y se configura un HALLAZGO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por el representante legal de la Entidad con el fin de que se implemente lo pertinente.

### DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR.

**ALCANCE DEL HALLAZGO**

**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE**

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
Secretaría de Infraestructura

**HALLAZGO No. 19 – ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO EN CUANTO AL NÚMERO DE INTERVENCIONES EN ESPACIO PÚBLICO REALIZADAS - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (OBSERVACIÓN No. 19)**

**Programa:** INTERVENCIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PUBLICO.

**Meta del producto.** Realizar 15 intervenciones en espacio público “LA PIEL DE LA DEMOCRACIA”

**Indicador del producto:** Número de intervenciones realizadas.


Esperado 2018: 15

Logro 2018: 09

**NOTA.** CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL 60%

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 162 de 432	Revisión 1

Se pudo EVIDENCIAR que la Alcaldía de Bucaramanga en el Plan Desarrollo 2016 -2019, "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS" planteó en la Secretaría de Infraestructura una meta e Indicador que tuvo un avance deficiente, caso que se pudo constatar en la respuesta y verificación del Equipo Auditor, donde se detectó incumplimiento en el indicador, hecho que se pudo generar posiblemente porque no se hizo gestión suficiente y asignación de recursos, faltando realizar una planeación eficiente para cumplir con los indicadores señalados en el plan de acción, causando disminución en el cumplimiento de las metas e indicadores que tenía como objetivo cumplir para la vigencia anterior, igualmente incumplimiento del Proyecto de Acuerdo No. 006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016 - 2019, el INCUMPLIMIENTO PARCIAL, en cuanto al número de intervenciones en Espacio Público realizadas lo que puede originar su deterioro y abandono conllevando a la pérdida de calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, disminuyendo el disfrute a través la recreación, deporte y el esparcimiento en sitios públicos y deterioro del medio ambiente, además disminuyendo la imagen y buen nombre que tiene el Municipio especialmente por el número de parques construidos.


#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*"(...) La secretaria de Infraestructura ha venido realizando las acciones pertinentes para dar cumplimiento a este indicador en la meta del cuatrienio mediante las siguientes intervenciones:"*

*Modernización de alumbrado público e intervención de ESPACIO PÚBLICO en ejecución en los siguientes sectores.*

- *Calle de los estudiantes*
- *Calle de las letras (calle 30 entre 26 y 27)*
- *Calle 34 y 37 carrera 10 y 12 (García Rovira)*
- *Parque barrio los canelos*
- *Parque centralidad norte*
- *Plazoleta de la democracia*
- *Parque Río Surata*
- *Parque la Ceiba II*
- *Sendero de los caminantes (cerros orientales)*
- *Parque recrear el Kennedy*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 163 de 432	Revisión 1

Igualmente se encuentra en PROCESO DE CONTRATACIÓN los siguientes espacios públicos:

- Quiosco altos del Kennedy
- Parque Kennedy
- Parque Villa Rosa
- Parque los Ángeles
- Parque Campo Hermoso
- Parque Nueva Colombia
- Parque Naranjos
- Quiosco los Héroes
- Espacio público Ciudad Bolívar
- Parque Balconcitos
- Parque Antonia Santos sur
- Parque cristal bajo (...)”

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

El Equipo Auditor una vez analizada la respuesta por parte del Ente Auditado concluye que la Secretaría de Infraestructura avanza en el cumplimiento total de la meta propuesta y actualmente se está en ejecución varias intervenciones por lo tanto el cumplimiento es parcial hasta no dar por terminadas las obras en ejecución y completar el 100% de la meta propuesta para la Vigencia Auditada, por lo anterior se configura un HALLAZGO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el representante legal de la Entidad con el fin de que se implemente lo pertinente.

### **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR.**


**ALCANCE DEL HALLAZGO.**

**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE:**

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**  
Secretaría de Infraestructura



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 164 de 432	Revisión 1

**HALLAZGO No. 20 - ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE DE AVANCE EN LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA SAN MATEO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA OBSERVACIÓN No. 20)**

**Programa:** Intervención social del espacio público.

**Meta del producto.** Rehabilitar la Plaza San Mateo.

**Indicador del producto:** Porcentaje de avance en la rehabilitación de la plaza San Mateo.


Esperado 2018: 1

Logro 2018: 0,4

**NOTA.** **CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL 40%.**

Se pudo EVIDENCIAR que la Alcaldía de Bucaramanga en el Plan Desarrollo 2016 -2019, "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS" planteó en la Secretaría de Infraestructura una Meta e Indicador que tuvo un avance deficiente, caso que se pudo constatar en la respuesta y verificación del Equipo Auditor, donde se detectó INCUMPLIMIENTO en el indicador, hecho que se pudo generar posiblemente porque no se hizo gestión suficiente y asignación de recursos, faltando realizar una planeación eficiente para cumplir con los indicadores señalados en el plan de acción, causando disminución en el cumplimiento de las metas e indicadores que tenía como objetivo cumplir para la vigencia anterior, igualmente incumplimiento del Proyecto de Acuerdo No. 006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016 - 2019, el INCUMPLIMIENTO PARCIAL, en cuanto al porcentaje de avance en la rehabilitación de la plaza San Mateo, lo que puede originar pérdida del patrimonio histórico y falta de cobertura en la zona céntrica de la ciudad para propósitos del comercio y la competitividad.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 165 de 432	Revisión 1

### RESPUESTA DEL EQUIPO AUDITOR

*"(...)La plaza San Mateo a pesar de contar con los diseños no fue posible estructurar la financiación de la fachada y parte eléctrica del proyecto debido a que el concejo municipal no aprobó adoptar la ley nacional 1819 de 2016, decreto 943 de 2018 por medio del cual se pueden utilizar los recursos de alumbrado público para iluminación ornamental y navideña mediante proyecto de acuerdo el cual fue presentado por 6 veces a esa corporación y al ser este un proyecto integral se limitó su ejecución en consideración a que no existen disponibilidad de recursos propios para su financiación (...)"*

### CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor una vez analizada la respuesta dada por parte del Ente Auditado concluye que la Secretaría de Infraestructura debe asignar recursos de otros rubros diferentes a los de Ley 1819 de 2016 – Decreto No. 943 de 2018 por medio del cual se pueden utilizar los RECURSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA mediante Proyecto de Acuerdo y dar cumplimiento con la totalidad de la meta propuesta en el Plan de Desarrollo, dado que la situación financiera actual es positiva, por lo anterior se concluye que el cumplimiento es parcial, configurando un HALLAZGO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad con el fin de que se implemente lo pertinente"

### DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR.


**ALCANCE DEL HALLAZGO. ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**  
Secretaría de Infraestructura

**HALLAZGO No. 21 - ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO EN CUANTO AL NUMERO DE SUBSECTORES DEL PARQUE CONSTRUIDO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (OBSERVACIÓN No. 21)**

**Programa:** Intervención social del espacio público.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 166 de 432	Revisión 1

**Meta del producto.** Construir un subsector del parque sobre la Quebrada la Esperanza.

**Indicador del producto:** Numero de PARQUES CONSTRUIDOS.

Esperado 2018: 1

Logro 2018: 0


**NOTA. INCUMPLIMIENTO TOTAL**

Se pudo EVIDENCIAR que la Alcaldía de Bucaramanga en el Plan Desarrollo 2016 -2019, "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS" planteó en la Secretaría de Infraestructura una Meta e Indicador que tuvo un AVANCE DEFICIENTE, caso que se pudo constatar en la respuesta y verificación del Equipo Auditor, donde se detectó INCUMPLIMIENTO EN EL INDICADOR, hecho que se pudo generar posiblemente porque no se hizo gestión suficiente y asignación de recursos, faltando realizar una planeación eficiente para cumplir con los indicadores señalados en el plan de acción, causando disminución en el cumplimiento de las metas e indicadores que tenía como objetivo cumplir para la vigencia anterior, igualmente incumplimiento del Proyecto de Acuerdo No.006 de Junio 13 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016 - 2019, el INCUMPLIMIENTO PARCIAL, en cuanto a construir un sector del parque sobre la quebrada la Esperanza, lo que puede originar falta de embellecimiento, paisajismo y protección al medio ambiente para el disfrute de los Ciudadanos y Ciudadanas.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*"(...)Si bien es cierto no se dio cumplimiento a esta meta, el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Infraestructura adelanto importantes proyectos que priorizaran el espacio público y el disfrute de la comunidad entre los cuales se encuentran, parque la ceiba, parque lineal rio de oro, parque contemplativo el carrasco entre otros, así mismo se encuentran en ejecución parque la Ceiba II, parque rio surata, parque recrear el Kennedy, Sendero de los caminantes en los cerros orientales, parque centralidad norte(...)"*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 167 de 432	Revisión 1

### CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor una vez analizada la respuesta dada por parte del Ente auditado concluye que la Secretaría de Infraestructura si bien es cierto adelantó importantes proyectos que priorizan el espacio público y el disfrute de la comunidad entre los cuales se encuentran:

- PARQUE LA CEIBA
- PARQUE LINEAL RIO DE ORO
- PARQUE CONTEMPLATIVO EL CARRASCO

Así mismo se encuentran en EJECUCIÓN el:

- PARQUE LA CEIBA II
- PARQUE RIO SURATA
- PARQUE RECREAR EL KENNEDY
- SENDERO DE LOS CAMINANTES EN LOS CERROS ORIENTALES
- PARQUE CENTRALIDAD NORTE

La meta específica es Construir un subsector del parque sobre la Quebrada la Esperanza, por lo tanto existe incumplimiento total configurando un HALLAZGO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el representante legal de la Entidad con el fin de que se implemente lo pertinente.

### DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR.

**ALCANCE DEL HALLAZGO**

**ADMINISTRATIVO**

PRESUNTO RESPONSABLE:

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
Secretaría de Infraestructura

### **3.3. FALLOS JUDICIALES EN CONTRA DEL MUNICIPIO**

La Oficina Asesora Jurídica es la dependencia encargada en el Municipio de Bucaramanga de velar por la LEGALIDAD de los actos y decisiones que adopta el Alcalde de Bucaramanga en esa condición, y como representante de los órganos de dirección de sus Entidades Descentralizadas.





Teniendo en cuenta las funciones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica, las cuales son de vital importancia para la **DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, considera que hay que realizar seguimientos a estos procesos y contribuir al mejoramiento continuo y con ello a una eficiente, ágil e idónea intervención del Municipio de Bucaramanga en cada uno de los **PROCESOS JUDICIALES** en que este es sujeto procesal, procurando el respeto por el Estado Social de derecho y la conservación y defensa del **PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.

A 31/12/2018 el Municipio de Bucaramanga tiene **564 Procesos**; De los cuales el medio de control más representativo es la "Nulidad y restablecimiento del Derecho con 285 procesos (50,53%)" seguido de la "Reparación Directa con 138 procesos (24,47%)", estos DOS (02) Medios de Control representan el 75,00%.

PROCESOS JUDICIALES ACUMULADO A 31/12/2018		
MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	% PARTICIPACION
Abreviado de servidumbre	2	0,35
Acción contractual	8	1,42
Administrativo de Cobro Coactivo	2	0,35
Arbitral	1	0,18
Cobro Coactivo	7	1,24
Controversias Contractuales	15	2,66
Declaratorio Ordinario	2	0,35
Divisorio	3	0,53
Ejecutiva	26	4,61
Ejecutivo Singular	1	0,18
Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	2	0,35
Especial de fuero Sindical	1	0,18
Nulidad electoral	2	0,35
Nulidad y restablecimiento del Derecho	285	50,53
Ordinario Laboral	42	7,45
Proceso de Expropiación	1	0,18
Reparación Directa	138	24,47
Simple Nulidad	26	4,61
<b>TOTAL</b>	<b>564</b>	<b>100</b>

FUENTE: OFICINA SECRETARÍA JURÍDICA



TUTELAS ACUMULADO A 31/12/2018	
ESTADO	CANTIDAD
Auto decreta nulidad	1
Auto	1
Contestación	94
Incidente desacato	6
Recursos Impugnación	15
Sentencia Primera instancia a favor	143
Sentencia Primera instancia en contra	42
Sentencia Segunda instancia en contra	26
<b>TOTAL</b>	<b>328</b>

FUENTE: OFICINA SECRETARIA JURIDICA

**ACCIONES DE REPETICIÓN INICIADAS POR EL MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA EN LAS VIGENCIAS**

**2016 - 2017 - 2018 - 2019 (Corte 17 de Julio)**


FUENTE: OFICINA SECRETARIA JURIDICA

Revisado el Sistema Jurídico Integral el Equipo Auditor EVIDENCIO que hay TRES (03) medios de control de Repetición que fueron iniciados durante las CUATRO (04) Vigencias referenciadas, las TRES Acciones de Repetición suman un valor total de **\$3.520.731.639.**

**RADICADO 2019 - 0214**

**ACCION DE REPETICIÓN** en contra del Dr. Ricardo Flórez Espinosa quien para la época de los hechos desempeñaba el cargo de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** y quien como ordenador del gasto suscribió el contrato de obra No. 326 del 30/12/1997 cuyo objeto era "LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL VEREDAL DEL MUNICIPIO Y LA PAVIMENTACIÓN DE UN SECTOR DE LA VÍA VEREDAL SANTA BÁRBARA KILÓMETRO 9 VÍA PAMPLONA", lo que



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 170 de 432	Revisión 1

generó una condena dentro del medio de control de reparación directa radicado No. 2001 - 0074 adelantada por EMPERATRIZ CHACÓN DE OLIVEROS en contra del Municipio de Bucaramanga.


Nombre Demandado **RICARDO FLORES ESPINOSA**  
Juzgado Tribunal Administrativo de Santander  
Cuantía **\$544.374.226**  
Estado del proceso NOTIFICACIÓN  
Fecha Inicio 23/05/2019

**RADICADO 2017 - 1350**

**ACCIÓN DE REPETICIÓN** instaurada contra Álvaro Ramírez Herrera como SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA y Clemente León Olaya como SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 114 DE 2010 como responsables de la condena impuesta por el Tribunal de Arbitramento del Centro de Conciliación y Amigable composición de la Universidad Cooperativa de Colombia (UCC) dentro del trámite arbitral radicado No. 2013 - 0001, dando lugar al **LAUDO ARBITRAL** de fecha 24/04/2014 por medio del cual se condenó al Municipio de Bucaramanga al pago de la suma de **\$2.844.887.000** a favor de la Sociedad Consultorías, Inversiones y Proyectos Ltda. Por concepto de indemnización y gastos del proceso

Nombre Demandados **CLEMENTE LEÓN OLAYA**  
**ÁLVARO ANTONIO RAMÍREZ HERRERA**  
Juzgado Tribunal Administrativo de Santander  
Cuantía **\$2.844.887.000**  
Estado del Proceso ALEGATOS



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 171 de 432	Revisión 1

Fecha de Inicio 06/12/2017

**Situación en la cual el Equipo Auditor asignado a la "AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No. 027 - 2017 HALLAZGO No. 02 Pagina No. 18 se había pronunciado al respecto:**

"(...) Presuntas irregularidades en que pudieron haber incurrido los Señores ALVARO ANTONIO RAMIREZ HERRERA y CLEMENTE LEÓN OLAYA, quienes para la época de los hechos, se desempeñaron como Secretarios de Infraestructura y como supervisores del contrato de Consultoría No. 114 del 12 de Marzo de 2010, por los hechos que originaron la condena a cargo del Municipio de Bucaramanga, proferida por el Tribunal de Arbitramento de la Universidad Cooperativa de Colombia (...)"

**RADICADO 2017 - 0325**

**ACCIÓN DE REPETICIÓN** contra el señor Luis Alberto Carreño Garavito (Quien conducía vehículo de propiedad de la EMAB, por los hechos ocurridos en un accidente de tránsito el día 17/11/1997 en el cual falleció la señora **AMPARO GÓMEZ BLANCO** lo que generó una condena contra el Municipio y otras Entidades dentro del medio de control de reparación directa radicado No. 2008 - 0196 adelantada por Argemiro Gómez Buitrago y otros.

Nombre del Demandado **LUIS ALBERTO GARAVITO CARREÑO**


Juzgado 07 Administrativo Oral de Bucaramanga

Cuantía **\$131.470.413**

Estado del Proceso NOTIFICACIÓN

Fecha Inicio 29/09/2017



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 172 de 432	Revisión 1

### 3.4 QUEJAS Y SEGUIMIENTOS

#### **AUDIBAL - QUEJA SIA ATC No. 282019000030 - SIA ATC No. 282019000019**

Esta QUEJA presentadas por ANONIMOS fue desarrollada en el PROCESO AUDITOR "AUDIBAL PGA 2019 VIGENCIA 2018" presentando los siguientes resultados:

#### **IDENTIFICACION**

SIA ATC 282019000030 (01/18/2019)


"(...) SEÑORES CONTRALORIA DE BUCARAMANGA, FISCALIA GENERAL, PROCURADURIA INVESTIGUEN DAÑOS FISCALES, PECULADOS, EXTORSION, FALTAS DISCIPLINARIAS DE LA SEÑORA OLGA CHACON EX SECRETARÍA DE HACIENDA Y DE LA SEÑORA LINA MANRIQUE EX TESORERA PUES EXISTEN INDICIOS Y DENUNCIAS DE QUE ESTABAN **PIDIENDO COMISIONES** PARA REBAJAR **SANCIONES** DE LA SECRETARÍA A USUARIOS, MOTIVO POR EL CUAL EL ALCALDE DECIDIO SACARLAS DE SUS CARGOS SEGÚN DENUNCIA DE UN PAR DE CONTRATISTAS QUE SE ENTERARON (...)"

SIA ATC 282019000019 (01/16/2019)

"(...) SEÑORES CONTRALORIA DE BUCARAMANGA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA SE GENERO DAÑO FISCAL MULTIMILLONARIO PUE LA EX SECRETARÍA OLGA CHACON Y LINA MANRIQUE DEJARON PRESCRIBIR **MILES DE SANCIONES** Y CUENTAS POR COBRAR RAZON POR LA CUAL LAS SACARON DE LA ALCALDIA PERO NO QUIEREN QUE SE SEPA DEBEN TRASLADAR A PROCURADURIA Y FISCALIA **PARECE PEDIAN DINERO POR REBAJAR MULTAS Y SANCIONES Y ADEMAS POR DEJAR PRESCRIBIR OTRAS (...)"**

Del desarrollo de estas DOS (02) Quejas salieron los Hallazgos No. 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18, los cuales se explican a continuación:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 173 de 432	Revisión 1

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE HACIENDA**

**CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2018 PGA 2019  
AUDIBAL**

No.	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					CUANTIA	PRESUNTO RESPONSABLE	PAG.
		A	D	F	S	P			
13	Inconsistencias referentes al cálculo incorrecto de la sanciones los contribuyentes que informaron "ingresos fuera de Bucaramanga" no se tuvo en cuenta el principio de Territorialidad del impuesto de industria y comercio, estancamiento en el proceso de notificación de 3.920 sanciones las cuales a la fecha del presente informe se encuentran sin notificar.	X	X			X		ALCALDÍA DE BUCARAMANGA OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS (EX SECRETARIA DE HACIENDA)	118
14	La secretaria de hacienda no actuó conforme a la ley en la cuenta tributaria no. 35677 de industria y comercio	X	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS (EX SECRETARIA DE HACIENDA)	179
15	Falsas motivaciones en las reliquidaciones oficiales del impuesto predial	X	X			X		ALCALDÍA DE BUCARAMANGA OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS (EX SECRETARIA DE HACIENDA)	182
16	Falsa motivación en la expedición de la resolución no. 1364 de 2018.	X	X	X		X	\$1.604.341	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS (EX SECRETARIA DE HACIENDA)	192
17	La oficina jurídica de la secretaria de hacienda no tiene un jefe, actualmente está siendo manejada por personal vinculado por contrato de prestación de servicios (CPS).	X						ALCALDÍA DE BUCARAMANGA (Secretaria de Hacienda)	201



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 174 de 432	Revisión 1

18	Atraso total en el archivo del kardex de la secretaría de hacienda respecto al escaneado y archivo en los expedientes respectivos de las declaraciones privadas (originales) del impuesto de industria y comercio vigencias 2015 - 2016 - 2017.	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA (Secretaria de Hacienda)	207
----	---	---	--	--	--	--	--	-----

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

El Proceso Auditor iniciado en la Auditoria Especial No. 006 PGA 2019 Vigencia 2018 "AUDIBAL" referente al tema "SANCIONES POR NO DECLARAR VIGENCIAS 2010 A 2017" fue **CONTINUANDO** a solicitud directa del Doctor JORGE GOMEZ VILLAMIZAR Contralor Municipal mediante comunicado de fecha 24/05/2019 Radicado No. 1930001861, documento ratificado por el Doctor JAVIER GARCES ARIAS Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental mediante comunicado de fecha 24/05/2019 Radicado No. 1930001942.


Producto de la presente Auditoría el Equipo Auditor presenta respecto a este tema DOS (02) HALLAZGOS:

**HALLAZGO No. 22 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - FISCAL - PENAL- INCORPORACION PROCESO AUDITOR DEL TEMA "RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR" INICIADO EN LA AUDITORIA ESPECIAL No. 006 PGA 2019 VIGENCIA 2018 "AUDIBAL"- PRESCRIPCION DE LA ACCION DE COBRO A LAS VIGENCIAS 2010 / 2011 / 2012 / 2013 (OBSERVACION No. 29)**


El Equipo Auditor EVIDENCIÓ que las "RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR INDUSTRIA Y COMERCIO" correspondientes a las Vigencias 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017 a fecha del **09/08/2019** no estaban aplicadas a la CARTERA del Impuesto de Industria y Comercio por tanto no están en la TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para iniciar el Proceso de Cobro Coactivo con la respectiva NOTIFICACION del Mandamiento de Pago que debe efectuarse dentro de los siguientes CINCO (05) AÑOS al origen de la respectiva obligación de DECLARAR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Calendario Tributario por Vigencia Fiscal), Acto Administrativo que debe ser CLARO, EXPRESO Y EXIGUIBLE.

A continuación el Equipo Auditor presenta mediante material probatorio que lo mencionado es cierto:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 175 de 432	Revisión 1

**MUESTRA DE CINCO (05) SANCIONES POR NO DECLARAR IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - VIGENCIA SANCIONADA 2010 - QUE A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS NO SE ENCONTRABAN CONTABILIZADAS COMO CARTERA**  
**IMPRESIÓN DOCUMENTOS 09/08/2019**

	<b>MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b> <b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>								
09/08/19	ESTADO DE CUENTA - GENERAL DESDE: 00 HASTA: 00	AZAMBRALCARCHIVOS							
<b>REG-IND/CIO. 080382</b> Adicional de: 017106 NIT/CC. 000800060530 FECHA DE INICIACION: 20/09/2010									
<b>MATRICULAS ADICIONALES:</b> NOMBRE: <b>ALCA LTDA</b> CAMARA CIO. ACUERDO-PAGO: 0 FECHA: ACTIVIDAD: VENTA DE ELECTRODOMESTICOS INCRIP.OFIC. 0 NRO-CUOTAS: 0 DIRECCION: <b>CENTROABASTOS BODEGA 9 LOCL 1W-11</b> CUOTAS-PAGADAS: 0 DIRECCION-NOTIFICACION: CENTROABASTOS BODEGA 9 LOCL 1W-11 CIUDAD <b>BUCARAMANGA</b> DATOS ULTIMO PAGO: 00/00/0000 0 PAGO HASTA: 0 0									
<b>AÑO</b>	<b>E</b>	<b>T</b>	<b>CONCEPTOS IND-AVI-BOM</b>	<b>RETENCION AUTORRET.</b>	<b>INTERESES</b>	<b>SANCION</b>	<b>SALDO DECLAR.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ACUMULADO</b>
2011	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2012	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2013	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2014	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2015	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2016	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2017	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2018	0	P	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>			0	0	0	0	0	0	0
TOTAL VIGENCIAS 0 VALOR DE LA DEUDA: 0 VALOR DESCUENTO: VALOR AJUSTE(aj mil): 0 SALDOS-FAVOR-CONTRA 0 TOTAL DE LA DEUDA(aj mil): 0									
INTERESES CALCULADOS A FECHA: <b>09/08/2019 08:43:51</b>									
*** RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE . SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO***									
SANCION POR NO DECLARAR VIGENCIA: 2010 1.095.193.000.00									

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





**CONTRALORIA**  
Municipal de Bucaramanga

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-INF-001

INFORME AUDITORIA

Página 176  
de 432

Revisión 1

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

09/08/19 ESTADO DE CUENTA - GENERAL DESDE: 00 HASTA: 00 AZAMBRALGARCHEVOSC

REG-INDICIO: 035164 Adicional de: 003656 NIT/CC: 000890903937 FECHA DE INICIACION: 03/04/1996

MATRICULAS ADICIONALES:

NOMBRE: ITAÚ CORBANCA COLOMBIA S.A CAMARA CIO: INCRIP.OFIC: 0 ACUERDO-PAGO: 0 FECHA: 0  
 ACTIVIDAD: COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL NRO-CUOTAS: 0  
 DIRECCION: CRA 29 N 45 77 PISO 3 CUOTAS-PAGADAS: 0  
 DIRECCION-NOTIFICACION: C 35 N 20 77 CIUDAD: BUCARAMANGA  
 DATOS ULTIMO PAGO: 18/02/2010 66 672.000 014001CR000002412 PAGO HASTA: 2009 4

AÑO	E	T	CONCEPTOS IND-AVI-BOM	RETENCION AUTORRET.	INTERESES	SANCION	SALDO DECLAR.	TOTAL	ACUMULADO
2009	0	P		0	0	0	0	0	0
2010		S							
2011		S							
2012		S							
2013		S							
2014		S							
2015		S							
2016		S							
2017	0	P		0	0	0	0	0	0
2018	0	P		0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>				0	0	0	0	0	0

TOTAL VIGENCIAS: 0 VALOR DE LA DEUDA: 0  
 VALOR DESCUENTO: 0 VALOR AJUSTE(aj mil): 0  
 SALDOS-FAVOR-CONTRA: 0 TOTAL DE LA DEUDA(aj mil): 0

INTERESES CALCULADOS A FECHA: 09/08/2019 08:41:49  
 \*\*\* RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE. SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO\*\*\*  
 SANCION POR NO DECLARAR VIGENCIA: 2010 668 069.000.00

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

09/08/19 ESTADO DE CUENTA - GENERAL DESDE: 00 HASTA: 00 AZAMBRALGARCHEVOSC

REG-INDICIO: 068532 NIT/CC: 000900260197 FECHA DE INICIACION: 15/01/2009

MATRICULAS ADICIONALES:

NOMBRE: COMERCIALIZADORA LATINOAMERICANA DE C CAMARA CIO: 160650 ACUERDO-PAGO: 0 FECHA: 0  
 ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PEC INCRIP.OFIC: 0 NRO-CUOTAS: 0  
 DIRECCION: CRA. 27 NO. 36-14 OF. 315 CUOTAS-PAGADAS: 0  
 DIRECCION-NOTIFICACION: CRA. 27 NO. 36-14 OF. 315 CIUDAD: BUCARAMANGA  
 DATOS ULTIMO PAGO: 00/00/0000 0 PAGO HASTA: 0 0

AÑO	E	T	CONCEPTOS IND-AVI-BOM	RETENCION AUTORRET.	INTERESES	SANCION	SALDO DECLAR.	TOTAL	ACUMULADO
ESTA PLACA NO HA PRESENTADO DECLARACIONES A LA FECHA									
<b>TOTALES</b>				0	0	0	0	0	0

TOTAL VIGENCIAS: 0 VALOR DE LA DEUDA: 0  
 VALOR DESCUENTO: 0 VALOR AJUSTE(aj mil): 0  
 SALDOS-FAVOR-CONTRA: 0 TOTAL DE LA DEUDA(aj mil): 0

INTERESES CALCULADOS A FECHA: 09/08/2019 08:43:03  
 \*\*\* RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE. SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO\*\*\*  
 SANCION POR NO DECLARAR VIGENCIA: 2010 20.441.000,00

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

09/08/19

ESTADO DE CUENTA - GENERAL DESDE: 2006 3 HASTA: 2009 4

AZAMPALCARCHIVOSE

REG-INDICIO: 054588	NIT/CC: 000013828819	FECHA DE INICIACION: 13/02/2004
MATRICULAS ADICIONALES:		
NOMBRE: NIETO ROMERO SAUL EDUARDO	CAMARA CIO: 0510223401	ACUERDO-PAGO: 0 FECHA
ACTIVIDAD: OFICINA ADMINISTRATIVA PARA LA COMERCIALIZACION	INCRIP.OFIC: 0	NRO-CUOTAS: 0
DIRECCION: CL 68 18 24		CUOTAS-PAGADAS: 0
DIRECCION-NOTIFICACION: CL 68 18 24		CIUDAD: BUCARAMANGA
DATOS ULTIMO PAGO: 19/02/2010 2.000.000 012001S0600072222		PAGO HASTA: 2006 2

AÑO	E	T	CONCEPTOS IND-AVI-BOM	RETENCION AUTORRET.	INTERESES	SANCION	SALDO DECLAR.	TOTAL	ACUMULADO
2006	2	P	7.565.882	0	22.546.131	0	0	30.112.013	30.112.013
2007	4	P	19.360.000	0	53.818.129	0	0	73.178.129	103.290.142
2008	4	P	20.726.000	0	52.113.364	0	0	72.839.364	176.129.506
2009	4	P	12.156.000	0	27.877.683	0	0	40.033.683	216.163.189
2010		S							
2011		S							
2012		S							
2013		S							
2014		S							
2015		S							
2016		S							
2017		S							
2018		S							
<b>TOTALES</b>			<b>59.807.882</b>	<b>0</b>	<b>156.355.307</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>216.163.189</b>	<b>216.163.189</b>

TOTAL VIGENCIAS	216.163.189	VALOR DE LA DEUDA:	216.163.189
VALOR DESCUENTO:		VALOR AJUSTE (aj mil):	-189
SALDOS-FAVOR-CONTRA	0	TOTAL DE LA DEUDA (aj mil):	216.163.000

INTERESES CALCULADOS A FECHA: 09/08/2019 08:42:28

\*\* RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE. SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO\*\*

**SALDOS A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE POR NOVEDAD EN PAGOS**

VIGENCIA	RESOLUCION	RECIBO GENERADOR	VALOR	ESTADO	EST-APLICACION
2006		012001S1100014074	3.000,00		APLICADO
<b>EXPEDIENTES ACTIVOS</b>					
		Nro. Expediente	Expediente		
		Nro	95.577		
		Nro.	166.967		
		SANCION POR NO DECLARAR	VIGENCIA: 2010	106.393.000,00	

SU ESTADO DE CUENTA PRESENTA SALDO A FAVOR POR RECONOCER O RECONOCIDO SOBRE EL CUAL DEBE PEDIR: EL RECONOCIMIENTO, LA DEVOLUCION Y/O COMPENSACION SEGUN CORRESPONDA DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN EL ARTICULO 492 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL.

*[Handwritten signature]*



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

09/08/19

ESTADO DE CUENTA - GENERAL DESDE: 00 HASTA: 00

AZAMBRALCARCHIVOSK

REG-INDICIO. 068831	NIT/CC. 00900261780	FECHA DE INICIACION 02/02/2009
MATRICULAS ADICIONALES:		
NOMBRE: AGROPECUARIA LLANOGRANDE S.A.	CAMARA CIO. 161371	ACUERDO-PAGO: 0 FECHA:
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)	INCRIP.OFIC. 0	NRO-CUOTAS: 0
DIRECCION: CL 35 NO. 19-41 PISO 16		CUOTAS-PAGADAS: 0
DIRECCION-NOTIFICACION: CL 35 NO. 19-41 PISO 16		CIUDAD BUCARAMANGA
DATOS ULTIMO PAGO: 00/00/0000 0		PAGO HASTA: 0 0

AÑO	E	T	CONCEPTOS IND-AVI-BOM	RETENCION AUTORRET.	INTERESES	SANCION	SALDO DECLAR.	TOTAL	ACUMULADO
ESTA PLACA NO HA PRESENTADO DECLARACIONES A LA FECHA									0
<b>TOTALES</b>									0

TOTAL VIGENCIAS	0	VALOR DE LA DEUDA:	0
VALOR DESCUENTO:		VALOR AJUSTE(aj mil):	0
SALDOS-FAVOR-CONTRA	0	TOTAL DE LA DEUDA(aj mil):	0

INTERESES CALCULADOS A FECHA: 09/08/2019 08:43:24

\*\*\* RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE . SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO\*\*\*

SANCION POR NO DECLARAR VIGENCIA: 2010 17.175.000,00


MUESTRA DE CUATRO (04) SANCIONES POR NO DECLARAR IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - VIGENCIA SANCIONADA 2011 – QUE A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS NO SE ENCONTRABAN CONTABILIZADAS COMO CARTERA

**IMPRESIÓN DOCUMENTOS 09/08/2019**

09/08/19		ESTADO DE CUENTA - GENERAL				DESDE: 2007 2	HASTA: 2010 4	AZAMBRALCARCHIVOSE	
REG-IND/CID.	028188	NIT/CC.	000091221114	FECHA DE INICIACION:	22/04/1993				
MATRICULAS ADICIONALES:									
NOMBRE:	LUIS JESUS MORGADO FLOREZ	CAMARA CO.		ACUERDO-PAGO:	0	FECHA:			
ACTIVIDAD:	VENTA DE VIVERES Y SIMILARES	INCRIP OFIC.	0	NRO-CUOTAS:	0				
DIRECCION:	CRA 16 N 28 49			CUOTAS-PAGADAS:	0				
DIRECCION-NOTIFICACION:	CRA 16 N 28 49			CIUDAD:	BUCARAMANGA				
DATOS ULTIMO PAGO:	17/06/2014	79.568	012001S1100135738	PAGO HASTA:	2007 1				
AÑO	E	T	CONCEPTOS IND-AVI-BOM	RETENCION AUTORRET.	INTERESES	SANCION	SALDO DECLAR.	TOTAL	ACUMULADO
2007	3	C	6.768.000	0	18.575.646	0	0	25.343.646	25.343.646
2008	4	P	6.908.000	0	17.369.446	0	0	24.277.446	49.621.092
2009	4	P	12.745.000	0	29.228.453	0	0	41.973.453	91.594.545
2010	4	P	6.143.591	0	12.743.775	0	0	18.887.366	110.481.911
2011		S							
2012		S							
2013		S							
2014		S							
2015		S							
2016		S							
2017		S							
2018		S							
<b>TOTALES</b>			32.564.591	0	77.917.320	0	0	110.481.911	110.481.911
TOTAL VIGENCIAS		<b>110.481.911</b>		VALOR DE LA DEUDA:		110.481.911			
VALOR DESCUENTO:				VALOR AJUSTE(aj mil):		89			
SALDOS-FAVOR-CONTRA		0		TOTAL DE LA DEUDA(aj mil):		<b>110.482.000</b>			
INTERESES CALCULADOS A FECHA: <b>09/08/2019 08:44:07</b>									
*** RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE . SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO***									
EXPEDIENTES ACTIVOS									
Nro. Expediente					Expediente				
Nro.					92.528				
Nro.					165.988				
Nro.					241.750				
SANCION POR NO DECLARAR			VIGENCIA:	2011	90.393.000,00				







**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

09/08/19 ESTADO DE CUENTA - GENERAL DESDE: 00 HASTA: 00 AZAMBRALCARCHIVOS

REG-IND/CID. 046543	NIT/CC. 000804009632	FECHA DE INICIACION: 11/10/2000
MATRICULAS ADICIONALES:		
NOMBRE: MUNDIAGRO LTDA	CAMARA CIO. 000508261703	ACUERDO-PAGO: 0    FECHA: NRO-CUOTAS: 0 CUOTAS-PAGADAS: 0
ACTIVIDAD: COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	INCRIP.OFIC. 0	
DIRECCION: CRA 18 N 29 41		
DIRECCION-NOTIFICACION: CRA 29 34 A 145		CIUDAD BUCARAMANGA
DATOS ULTIMO PAGO: 10/09/2013	2.701 012001S1100124878	PAGO HASTA: 2010 4


AÑO	E	T	CONCEPTOS IND-AVI-BOM	RETENCION AUTORRET.	INTERESES	SANCION	SALDO DECLAR.	TOTAL	ACUMULADO
2009	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2010	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2011		S							
2012		S							
2013		S							
2014		S							
2015		S							
2016	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2017	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2018	0	P	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>			0	0	0	0	0	0	0

TOTAL VIGENCIAS	0	VALOR DE LA DEUDA:	-701
VALOR DESCUENTO:		VALOR AJUSTE(aj mil):	701
SALDOS-FAVOR-CONTRA	-701	TOTAL DE LA DEUDA(aj mil):	0

INTERESES CALCULADOS A FECHA: **09/08/2019 08:44:32**

\*\*\* RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE. SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO\*\*\*

SANCION POR NO DECLARAR	VIGENCIA:	2011	45.896.000,00
-------------------------	-----------	------	---------------


**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

---

09/08/19
**ESTADO DE CUENTA - GENERAL DESDE: 2010 1 HASTA: 2010 4**
AZAMBRALGARCHIVOSE

---

<b>REG-INDICIO:</b> 049641	<b>NIT/CC:</b> 000830018035	<b>FECHA DE INICIACION:</b> 16/12/2002
<b>MATRICULAS ADICIONALES:</b> 049640 056728 061453 063311 074513	<b>CAMARA CIO:</b> 0509839303	<b>ACUERDO-PAGO:</b> 0
<b>NOMBRE:</b> CONEXCEL S.A.	<b>INCRIP.OFIC:</b> 0	<b>FECHA:</b>
<b>ACTIVIDAD:</b> CENTRO DE SERVICIOS DE COMUNICACION		<b>NRO-CUOTAS:</b> 0
<b>DIRECCION:</b> CRA 34 N 52 83		<b>CUOTAS-PAGADAS:</b> 0
<b>DIRECCION-NOTIFICACION:</b> CL 10 N 72 33 TORRE B PISO 8 BOGOTA	<b>CIUDAD:</b> BOGOTÁ	
<b>DATOS ULTIMO PAGO:</b> 29/10/2012 12.000 100001GM700025579	<b>REG. IND. EN LEY 550</b>	<b>PAGO HASTA:</b> 2009 4

---

AÑO	E	T	CONCEPTOS IND-AVI-BOM	RETENCION AUTORRET.	INTERESES	SANCCION	SALDO DECLAR.	TOTAL	ACUMULADO
2010	4	P	1.085.000	0	2.251.699	1.156.000	0	4.492.699	4.492.699
2011		S							
2012		S							
2013		S							
2014		S							
2015		S							
2016		S							
2017		S							
2018		S							
<b>TOTALES</b>			1.085.000	0	2.251.699	1.156.000	0	4.492.699	4.492.699

---

<b>TOTAL VIGENCIAS:</b> 4.492.699	<b>VALOR DE LA DEUDA:</b> 4.492.699
<b>VALOR DESCUENTO:</b>	<b>VALOR AJUSTE(aj mil):</b> 301
<b>SALDOS-FAVOR-CONTRA:</b> 0	<b>TOTAL DE LA DEUDA(aj mil):</b> 4.493.000

**INTERESES CALCULADOS A FECHA: 09/08/2019 08:45:00**

\*\*\* RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE. SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO\*\*\*

---

**SALDOS A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE POR NOVEDAD EN PAGOS**

VIGENCIA	RESOLUCION	RECIBO GENERADOR	VALOR	ESTADO	EST-APLICACION
2004		012001S020014246	10.000,00		APLICADO
2004		012001S3200052572	6.000,00		APLICADO
2005		012001S9700105809	1.000,00		APLICADO
2005		012001S3300037205	1.000,00		APLICADO
2005		012001S0200200732	1.000,00		APLICADO
2006		012001S0200222112	1.000,00		APLICADO
2010		100001GM700025579	1.000,00	SIN RECONOCER	SIN APLICAR

---

EXPEDIENTES ACTIVOS	
Nro. Expediente	Expediente
Nro.	162.764
Nro.	169.006

---

<b>SANCCION POR NO DECLARAR</b>	<b>VIGENCIA:</b> 2011	152.471.000,00
---------------------------------	-----------------------	----------------

---

SU ESTADO DE CUENTA PRESENTA SALDO A FAVOR POR RECONOCER O RECONOCIDO SOBRE EL CUAL DEBE PEDIR: EL RECONOCIMIENTO, LA DEVOLUCION Y/O COMPENSACION SEGUN CORRESPONDA DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN EL ARTICULO 492 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL




**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

09/08/19

**ESTADO DE CUENTA - GENERAL DESDE: 2010 4 HASTA: 2010 4**

AZAMBRAL/ARCHIVOS

<b>REG-IND/CIO.</b> 083730	<b>NIT/CC.</b> 000900115860	<b>FECHA DE INICIACION:</b> 08/04/2011
<b>MATRICULAS ADICIONALES:</b>		
<b>NOMBRE:</b> CDN COLPISA S.A	<b>CAMARA CIO.</b>	<b>ACUERDO-PAGO:</b> 0 <b>FECHA:</b>
<b>ACTIVIDAD:</b> COMERCIALIZACION DE PINTURAS PRODUCTOS COMF	<b>INCRIP.OFIC.</b> 0	<b>NRO.CUOTAS:</b> 0
<b>DIRECCION:</b> CR 15 14 40		<b>CUOTAS-PAGADAS:</b> 0
<b>DIRECCION-NOTIFICACION:</b> CR 15 14 40		<b>CIUDAD:</b> BUCARAMANGA
<b>DATOS ULTIMO PAGO:</b> 31/01/2012 1.368.000 100001GM700021177		<b>PAGO HASTA:</b> 2010 3

AÑO	E	T	CONCEPTOS IND-AVI-BOM	RETENCION AUTORRET.	INTERESES	SANCION	SALDO DECLAR.	TOTAL	ACUMULADO
2010	1	P	1.552	-3	3.070	0	0	4.619	4.619
2011		S							
2012		S							
2013		S							
2014		S							
2015		S							
2016		S							
2017		S							
2018		S							
<b>TOTALES</b>			1.552	-3	3.070	0	0	4.619	4.619

<b>TOTAL VIGENCIAS</b>	<b>4.619</b>	<b>VALOR DE LA DEUDA:</b>	<b>4.619</b>
<b>VALOR DESCUENTO:</b>		<b>VALOR AJUSTE(aj mil):</b>	<b>381</b>
<b>SALDOS-FAVOR-CONTRA</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL DE LA DEUDA(aj mil):</b>	<b>5.000</b>

INTERESES CALCULADOS A FECHA: **09/08/2019 08:45:58**

\*\*\* RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE . SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO\*\*\*

**SALDOS A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE POR NOVEDAD EN PAGOS**

VIGENCIA	RESOLUCION	RECIBO GENERADOR	VALOR	ESTADO	EST-APLICACION
2010		100001GM700016698	175.000,00	SIN RECONOCER	SIN APLICAR

**EXPEDIENTES ACTIVOS**

Nro. Expediente	Expediente
Nro.	184 930

**SANCION POR NO DECLARAR VIGENCIA: 2011 530.786.000,00**

SU ESTADO DE CUENTA PRESENTA SALDO A FAVOR POR RECONOCER O RECONOCIDO SOBRE EL CUAL DEBE PEDIR EL RECONOCIMIENTO, LA DEVOLUCION Y/O COMPENSACION SEGUN CORRESPONDA DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN EL ARTICULO 492 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL

**MUESTRA DE CINCO (05) SANCIONES POR NO DECLARAR IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - VIGENCIA SANCIONADA 2012 - QUE A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS NO SE ENCONTRABAN CONTABILIZADAS COMO CARTERA**  
**IMPRESIÓN DOCUMENTOS 09/08/2019**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
09/08/19	ESTADO DE CUENTA - GENERAL DESDE: 2011 1 HASTA: 2011 4		ADAMBRALCARCHIVOSE						
REG-INDICIO. 089185	NIT/CC. 000830506724	FECHA DE INICIACION: 12/03/2012							
MATRICULAS ADICIONALES :									
NOMBRE: SIG SOUTHWESTERN INTERNATIONAL GROUP	CAMARA CIO. 01429856	ACUERDO-PAGO: 0	FECHA:						
ACTIVIDAD: INTERVENTORIA CONSULTORIA Y CONTRALORIA DE P	INCRIP.OFIC. 0	NRO-CUOTAS: 0							
DIRECCION: CL 78 N 9 57 PISO 3 BOGOTÁ D.C.		CUOTAS-PAGADAS: 0							
DIRECCION-NOTIFICACION: CL 78 N 9 57 PISO 3 BOGOTÁ D.C.		CIUDAD BOGOTÁ							
DATOS ULTIMO PAGO: 00/00/0000	0	PAGO HASTA: 0 0							
AÑO	E	T	CONCEPTOS IND-AVI-BOM	RETENCION AUTORRET.	INTERESES	SANCION	SALDO DECLAR.	TOTAL	ACUMULADO
2011	4	P	184.470.000	-174.687.000	17.750.082	0	0	27.533.082	27.533.082
2012		S							
2013		S							
2014		S							
2015		S							
2016		S							
2017		S							
2018		S							
<b>TOTALES</b>			184.470.000	-174.687.000	17.750.082	0	0	27.533.082	27.533.082
TOTAL VIGENCIAS					27.533.082	VALOR DE LA DEUDA:		27.533.082	
VALOR DESCUENTO:						VALOR AJUSTE(aj mil):		-82	
SALDOS-FAVOR-CONTRA					0	TOTAL DE LA DEUDA(aj mil):		27.533.000	
INTERESES CALCULADOS A FECHA <b>09/08/2019 08:48:05</b>									
*** RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO***									
EXPEDIENTES ACTIVOS									
Nro. Expediente					Expediente				
Nro					398				
SANCION POR NO DECLARAR			VIGENCIA:	2012	1.694.670.000.00				





**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

09/08/19

ESTADO DE CUENTA - GENERAL DESDE: 2011 1 HASTA: 2011 4

AZAMBRALCARCHVOSC

REG-INDICIO: 083799	NIT/CC: 000900428264	FECHA DE INICIACION: 14/04/2011
MATRICULAS ADICIONALES:		
NOMBRE: AGROPECUARIA PALESTINA DE SANTANDER S	CAMARA CIO: 204538	ACUERDO-PAGO: 0
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION DE GANADO EN PIE. COMERCIALI	INCRIP.OFIC: 0	NRO-CUOTAS: 0
DIRECCION: KM. 8 VIA RIONEGRO OF. 206		CUOTAS-PAGADAS: 0
DIRECCION-NOTIFICACION: KM. 8 VIA RIONEGRO OF. 206		CIUDAD BUCARAMANGA
DATOS ULTIMO PAGO: 00/00/0000	0	PAGO HASTA: 0 0

AÑO	E	T	CONCEPTOS IND-AVI-BOM	RETENCION AUTORRET.	INTERESES	SANCION	SALDO DECLAR.	TOTAL	ACUMULADO
2011	4	P	1.058.000	0	1.919.616	0	0	2.977.616	2.977.616
2012		S							
2013		S							
2014		S							
2015		S							
2016		S							
2017		S							
2018		S							
<b>TOTALES</b>			1.058.000	0	1.919.616	0	0	2.977.616	2.977.616

TOTAL VIGENCIAS	2.977.616	VALOR DE LA DEUDA:	2.977.616
VALOR DESCUENTO:		VALOR AJUSTE(aj mil):	384
SALDOS-FAVOR-CONTRA	0	TOTAL DE LA DEUDA(aj mil):	2.978.000

INTERESES CALCULADOS A FECHA: 09/08/2019 08:47:53

\*\*\* RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE . SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO\*\*\*

**EXPEDIENTES ACTIVOS**

Nro. Expediente	Expediente
Nro.	2.279
SANCION POR NO DECLARAR	VIGENCIA: 2012 184.137.000.00



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

09/08/19 **ESTADO DE CUENTA - GENERAL DESDE: 2011 1 HASTA: 2011 4** AZAMIRALCARCHIVOS

<b>REG-INDICIO:</b> 06 8250		<b>NIT/CC:</b> 000028156860		<b>FECHA DE INICIACION:</b> 24/11/2008	
<b>MATRICULAS ADICIONALES</b>					
<b>NOMBRE:</b> ALBA NIDIA MANTILLA FLOREZ		<b>CAMARA CIO:</b> 0500015877901		<b>ACUERDO-PAGO:</b> 0 <b>FECHA:</b>	
<b>ACTIVIDAD:</b> DIRECCION NOTIFICACION Y CORRESPONDENCIA COM		<b>INCRIP.OFIC.:</b> 0		<b>NRO-CUOTAS:</b> 0	
<b>DIRECCION:</b> CL 20 29 22 APTO 504				<b>CUOTAS-PAGADAS:</b> 0	
<b>DIRECCION-NOTIFICACION:</b> CL 20 29 22 APTO 504				<b>CIUDAD:</b> BUCARAMANGA	
<b>DATOS ULTIMO PAGO:</b> 20/12/2012		150.000 012001S9600005822		<b>PAGO HASTA:</b> 2010 4	

AÑO	E	T	CONCEPTOS IND-AVJ-BOM	RETENCION AUTORRET.	INTERESES	SANCION	SALDO DECLAR.	TOTAL	ACUMULADO
2010	0	P	0	0	0	0	0	0	0
2011	4	C	7.913.332	-706.779	13.074.166	313.552	0	20.594.271	20.594.271
2012		S							
2013		S							
2014		S							
2015		S							
2016		S							
2017		S							
2018		S							
<b>TOTALES</b>			7.913.332	-706.779	13.074.166	313.552	0	20.594.271	20.594.271

<b>TOTAL VIGENCIAS:</b>	<b>20.594.271</b>	<b>VALOR DE LA DEUDA:</b>	<b>20.594.271</b>
<b>VALOR DESCUENTO:</b>	<b>0</b>	<b>VALOR AJUSTE(aj mil):</b>	<b>-271</b>
<b>SALDOS-FAVOR-CONTRA:</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL DE LA DEUDA(aj mil):</b>	<b>20.594.000</b>

INTERESES CALCULADOS A FECHA: **09/08/2019 08:46:57**

\*\*\* RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE. SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO\*\*\*

EXPEDIENTES ACTIVOS	
Nro. Expediente	Expediente
Nro.	331

<b>SANCION POR NO DECLARAR</b>	<b>VIGENCIA:</b> 2012	<b>39.620.000,00</b>
--------------------------------	-----------------------	----------------------

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

09/08/19 **ESTADO DE CUENTA - GENERAL DESDE: 2009 3 HASTA: 2011 4** AZAMIRALCARCHIVOS

<b>REG-INDICIO:</b> 07 3922		<b>NIT/CC:</b> 000900299176		<b>FECHA DE INICIACION:</b> 15/09/2009	
<b>MATRICULAS ADICIONALES</b>					
<b>NOMBRE:</b> ACC IMPORTADORES LTDA		<b>CAMARA CIO:</b>		<b>ACUERDO-PAGO:</b> 0 <b>FECHA:</b>	
<b>ACTIVIDAD:</b> IMPORTACION COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MI		<b>INCRIP.OFIC.:</b> 0		<b>NRO-CUOTAS:</b> 0	
<b>DIRECCION:</b> CL 35 15 53 LOC 227				<b>CUOTAS PAGADAS:</b> 0	
<b>DIRECCION-NOTIFICACION:</b> CR 13 N 13 17 OFICINA 712				<b>CIUDAD:</b> BUCARAMANGA	
<b>DATOS ULTIMO PAGO:</b> 24/02/2011		2.950.000 100001GM700016315		<b>PAGO HASTA:</b> 2009 2	

AÑO	E	T	CONCEPTOS IND-AVJ-BOM	RETENCION AUTORRET.	INTERESES	SANCION	SALDO DECLAR.	TOTAL	ACUMULADO
2009	1	P	22.945	0	52.021	0	0	74.966	74.966
2010	4	P	33.406.000	0	69.327.406	0	0	102.733.406	102.808.372
2011	4	P	12.370.000	0	22.443.883	0	0	34.813.883	137.622.255
2012		S							
2013		S							
2014		S							
2015		S							
2016		S							
2017		S							
2018		S							
<b>TOTALES</b>			45.798.945	0	91.823.310	0	0	137.622.255	137.622.255

<b>TOTAL VIGENCIAS:</b>	<b>137.622.255</b>	<b>VALOR DE LA DEUDA:</b>	<b>137.622.255</b>
<b>VALOR DESCUENTO:</b>	<b>0</b>	<b>VALOR AJUSTE(aj mil):</b>	<b>-255</b>
<b>SALDOS-FAVOR-CONTRA:</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL DE LA DEUDA(aj mil):</b>	<b>137.622.000</b>


INTERESES CALCULADOS A FECHA: **09/08/2019 08:47:10**

\*\*\* RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE. SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO\*\*\*

EXPEDIENTES ACTIVOS	
Nro. Expediente	Expediente
Nro.	165.057
Nro.	170.889
Nro.	128

<b>SANCION POR NO DECLARAR</b>	<b>VIGENCIA:</b> 2012	<b>126.326.000,00</b>
--------------------------------	-----------------------	-----------------------



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 186 de 432	Revisión 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA										
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO										
09/08/19		ESTADO DE CUENTA - GENERAL				DESDE: 00	HASTA: 00	AZAMBRALCARCHIVOS		
REG-INDICIO:	092944	NIT/CC:	00900253439	FECHA DE INICIACION:	09/02/2011					
MATRICULAS ADICIONALES:										
NOMBRE:	REINVIERTA LTDA	CAMARA CIO:	01854135	ACUERDO-PAGO:	0	FECHA:				
ACTIVIDAD:	OBTENER Y OTORGAR PRESTAMOS DE TERCEROS RE	INCRIP.OFIC:	0	NRO-CUOTAS:	0	CUOTAS-PAGADAS:	0			
DIRECCION:	CR 7 N 32 93 BOGOTA D.C.	CIUDAD:	BOGOTA							
DIRECCION-NOTIFICACION:	CR 7 N 32 93 BOGOTA D.C.									
DATOS ULTIMO PAGO:	14/05/2012	217.000	012001S0000205474	PAGO HASTA:	2011	4				
AÑO	E	T	CONCEPTOS IND-AVI-BOM	RETENCION AUTORRET.	INTERESES	SANCION	SALDO DECLAR.	TOTAL	ACUMULADO	
2011	0	P	0	0	0	0	0	0	0	
2012		S								
2013		S								
2014		S								
2015		S								
2016		S								
2017		S								
2018		S								
<b>TOTALES</b>			0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL VIGENCIAS					0	VALOR DE LA DEUDA:		0		
VALOR DESCUENTO:						VALOR AJUSTE(aj mil):		0		
SALDOS-FAVOR-CONTRA					0	TOTAL DE LA DEUDA(aj mil):		0		
INTERESES CALCULADOS A FECHA: 09/08/2019 08:47:40										
** RECUERDE QUE EL VALOR DE LOS INTERESES VARIA DIARIAMENTE . SI VA A GIRAR CHEQUE VERIFIQUE EL VALOR DEL PAGO**										
SANCION POR NO DECLARAR			VIGENCIA:	2012	127.808.000.00					

Si el MANDAMIENTO DE PAGO no se NOTIFICA dentro de los CINCO (05) AÑOS la **ACCIÓN DE COBRO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PRESCRIBE**, en caso de NOTIFICARSE dentro de este intervalo de tiempo la ACCIÓN DE COBRO INICIA NUEVAMENTE con CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha de la Notificación del respectivo MANDAMIENTO DE PAGO.


Para ir DIRECCIONANDO la Observación el Equipo Auditor PRESENTA el Calendario Tributario presentado por la Secretaria de Hacienda:

➤ Vigencia 2010 Resolución No. 1521 del 30/09/2010

Inicia Presentaciones 07/02/2011  
Termina Presentaciones 10/03/2011

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 187 de 432	Revisión 1

- Vigencia 2011 Resolución No. 1008 del 30/09/2011
  - Inicia Presentaciones 07/02/2012
  - Termina Presentaciones 09/03/2012
  
- Vigencia 2012 Resolución No. 1307 del 28/09/2012
  - Inicia Presentaciones 07/02/2013
  - Termina Presentaciones 11/03/2013
  
- Vigencia 2013 Resolución No. 1869 del 30/09/2013
  - Inicia Presentaciones 11/02/2014
  - Termina Presentaciones 06/03/2014
  
- Vigencia 2014 Resolución No. 1327 del 06/10/2014
  - Inicia Presentaciones 11/02/2015
  - Termina Presentaciones 12/03/2015
  
- Vigencia 2015 Resolución No. 1691 del 30/12/2015
  - Inicia Presentaciones 11/02/2016
  - Termina Presentaciones 15/03/2016
  
- Vigencia 2016 Resolución No. 1570 del 01/12/2016
  - Inicia Presentaciones 13/02/2017
  - Termina Presentaciones 16/03/2017
  
- Vigencia 2017 Resolución No. 1700 del 01/12/2017
  - Inicia Presentaciones 13/02/2018
  - Termina Presentaciones 16/03/2018



A continuación el Equipo Auditor PRESENTA un cuadro en donde se muestra la fecha en la que se origina la Obligación Tributaria por parte del Contribuyente de haber presentado la respectiva Declaración Tributaria de Industria - Comercio y la Fecha en la que terminan los CINCO (05) AÑOS para poder NOTIFICAR EL MANDAMIENTO DE PAGO por parte del Tesorero General del Municipio que es el UNICO FUNCIONARIO designado para hacer el COBRO COACTIVO.


En este cuadro se puede EVIDENCIAR que las "RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR" de las Vigencias 2010 - 2011 - 2012 - 2013 **ESTAN PRESCRITAS PARA QUE EL MUNICIPIO (TESORERIA) PUEDA EJECUTAR LA ACCION DE COBRO**

ACCION DE COBRO	VIGENCIA	CALENDARIO TRIBUTARIO Fecha Final	INTERVALO DE TIEMPO EN EL CUAL LA SECRETARIA DE HACIENDA DEBE NOTIFICAR EL EMPLAZAMIENTO DECLARAR - RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR INDUSTRIA Y COMERCIO - MANDAMIENTO DE PAGO (Tesorero General)										
			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021

PRESCRITA	2010	10/03/2011	x	x	x	x	x	10/03/2016										
PRESCRITA	2011	09/03/2012		x	x	x	x	x	09/03/2017									
PRESCRITA	2012	11/03/2013			x	x	x	x	x	09/03/2018								
PRESCRITA	2013	06/03/2014				x	x	x	x	x	06/03/2019							
	2014	12/03/2015					x	x	x	x	x	12/03/2020						
	2015	15/03/2016						x	x	x	x	x	15/03/2021					
	2016	16/03/2017							x	x	x	x	x	16/03/2022				
	2017	16/03/2018								x	x	x	x	x	x	16/03/2023		

ACCION DE COBRO PRESCRITA para las vigencias 2010 - 2011 - 2012 - 2013, el Equipo Auditor EVIDENCIA en la respuesta dada por la Secretaria de Hacienda mediante comunicado de fecha 06/08/2019 Radicado Contraloría No. 1910001912 (Respuesta ha comunicado del Equipo Auditor de fecha 25/07/2019 Radicado Contraloría No. 1930002588E Radicado Alcaldía No. V - 20197052753) que a fecha del comunicado las RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 189 de 432	Revisión 1

INDUSTRIA COMERCIO que fueron NOTIFICADAS hasta ahora tienen planeado INCORPORARLAS al Sistema de Impuestos Municipales para así poder ser objeto de la respectiva "CONSTANCIA DE EJECUTORIA" para poder iniciar el proceso de COBRO COACTIVO, procedimiento que ya está fuera de los intervalos de tiempo establecidos para la legalidad de la ACCION DE COBRO COACTIVO Vigencias 2010 - 2012 - 2013 para las Vigencias 2014 - 2015 - 2016 - 2017 estas están en tiempo de pasarlas a Tesorería para que notifique el MANDAMIENTO DE PAGO.

Respecto a las RESOLUCION SANCION 2010 - 2011 - 2012 - 2013 que la Secretaria de Hacienda manifiesta que NO HAN SIDO NOTIFICADAS a la fecha del 06/08/2019 ya están fuera de tiempo para ejercer la legalidad de la ACCION SANCIONATORIA.

En Comunicado de la Secretaria de Hacienda Doctora MIREYA FORERO BOLAÑOS de fecha 12/08/2019 Radicado Contraloría No. 1910001962 correspondiente a la respuesta al comunicado enviado por el Equipo Auditor Radicado Alcaldía V - 20198056000 Respuesta PREGUNTA No. 03, el Equipo Auditor procedió a solicitar sobre una muestra de 10 Sancionados Vigencia 2010 - 09 Sancionados Vigencia 2011 - 10 Sancionados Vigencia 2012:


**PREGUNTA No. 03 (Equipo Auditor)**

De las RESOLUCIONES SANCIONES POR NO DECLARAR INDUSTRIA Y COMERCIO relacionadas en los cuadros (Punto 1 / Vigencias 2010 - 2011 - 2012) cuales están en la TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO para el Cobro Coactivo (Donde se observe la fecha en la que fue recibido por el Tesorero) y a cuales se les ha librado mandamiento de pago. (Enviar copia de los documentos que soporten su respuesta)

**RESPUESTA SECRETARÍA DE HACIENDA**

*"(...) Una vez realizada la verificación de los archivos de gestión que reposan en la Secretaría de Hacienda, informo que no se encontró evidencia alguna del traslado de las resoluciones sanción por no declarar enunciadas en el punto 1, a la Tesorería General para el respectivo proceso de cobro, ya que se trata de un proceso que se encuentra en trámite. (...)"*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 190 de 432	Revisión 1

**VALOR DE LAS RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR INDUSTRIA Y COMERCIO NOTIFICADAS Y NO NOTIFICADAS A FECHA DEL PRESENTE INFORME DE OBSERVACIONES Y QUE SE ENCUENTRA PRESCRITA LA ACCION DE COBRO Y LA ACCION SANCIONATORIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**

INFORMACION SUMINISTRADA POR LA OFICINA ASESORA TICS

**VIGENCIA FISCAL 2010**

Total Sanciones 456  
 Valor Total Sanciones **\$ 5.544.559.000**  
 Fecha Sanción 01/10/2012

**VIGENCIA FISCAL 2011**

Total Sanciones 314  
 Valor Total Sanciones **\$ 2.557.568.000**  
 Fecha Sanción 28/04/2014

**VIGENCIA FISCAL 2012**

Total Sanciones 401  
 Valor Total Sanciones **\$ 3.090.839.000**  
 Fecha Sanción 10/07/2014


**VIGENCIA FISCAL 2013**



Total Sanciones 1.051  
 Valor Total Sanciones **\$34.218.213.000**  
 Fecha Sanción 11/10/2016

**TOTAL DAÑO FISCAL \$45.411.179.000**

La situación presentada con la NO EJECUTORIA de las SANCIONES 2010 al 2017 es RATIFICADA por el Doctor LUIS FERNANDO BUENO - TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - en su comunicado de fecha 12/08/2019 Radicado Contraloría No. 1910001961 en respuesta a Comunicado del Equipo Auditor de fecha 08/08/2019 Radicado Contraloría No. 1930002795 Radicado Alcaldía No. V – 20198055763.




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 191 de 432	Revisión 1

	<b>Proceso:</b> GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS	<b>No. Consecutivo</b> TG 7620	 Construcción Social, Transparencia y Dignidad
	<b>Subproceso:</b> Tesorería/Ejecuciones Fiscales Código SubProceso 3200	<b>Código de la Serie /o- GESTION DE CARTERA</b> Código (TRD) 3200-64,01	

Bucaramanga, 12 de Agosto de 2019

Doctor  
**RICARDO ORDOÑEZ RODRIGUEZ**  
 Auditor Fiscal (Líder)  
 Municipio de Bucaramanga  
 Ciudad


 12ago2019  
3:25 PM  
 CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
 Remisorio: Luis Fernando Suarez Gonzalez - Alcaldía De Bu  
 Destinatario: 142 - Ordoñez Rodriguez Ricardo  
 Radicado No.: 1910001961 Fecha: 1 Anexo: 1

Ref. AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
 MODALIDAD REGULAR No. 14 LINEA FINANCIERA Y DE GESTION  
 ADMINISTRACION CENTRAL – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA  
 2018 – PGA 2019  
 Oficio VFA-CO-001

Con toda atención me permito remitirle la información solicitada mediante el  
 oficio de la referencia referidas al Cobro Coactivo de Resoluciones Sanción Por  
 no Declarar el Impuesto de Industria y Comercio en los siguientes términos:

**1.- Relacione vigencia por vigencia las "RESOLUCION SANCION POR NO  
 DECLARAR INDUSTRIA Y COMERCIO vigencias 2010 – 2011 – 2012 que  
 están en la Tesorería y en que estado está el proceso de cobro coactivo de  
 cada una de las vigencias solicitadas.**


A la fecha no se han recibido Resoluciones de las Vigencias planteadas.

**2.- Cuales RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR INDUSTRIA Y  
 COMERCIO han sido PAGADAS VIGENCIA POR VIGENCIA 2010 – 2011 –  
 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017**

A la fecha solo se han iniciado mediante Reparto para dictar Mandamiento de  
 Pago las Resoluciones según relación adjunta. Es de anotar que solo hasta el  
 15 de mayo de 2019 se han recibido Resoluciones para el Cobro y ya se  
 repartieron a los Abogados Ejecutores para el inicio del Proceso de Cobro  
 Coactivo. Así mismo se evidencia de la relación adjunta que se han recibido  
 Resoluciones de la Vigencia 2014 en adelante, es decir de las Vigencias 2010 a  
 2013 no se han recibido resoluciones.

**3.- Relacione vigencia por vigencia las "RESOLUCION  
 SANCION POR NO DECLARAR INDUSTRIA Y COMERCIO  
 vigencias 2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017 que están en la  
 Tesorería y en que estado esta el proceso de cobro coactivo de  
 cada una de las vigencias solicitadas.**

Las Resoluciones recibidas se encuentran para dictar Mandamiento de Pago.  
 Estas fueron recibidas el 15 de mayo de 2019. Se anexa Relación de cada una  
 en la cual se determina número de la Resolución, Contribuyente, Numero  
 Registro de Industria y Comercio, Vigencia, Valor Sanción y fecha constancia  
 ejecutoria.






Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Código Postal: 680006  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

FUENTE: TESORERIA GENERAL MUNICIPIO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 192 de 432	Revisión 1

	Proceso: <b>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>	No. Consecutivo TG 7620	 Construcción Social, Transparencia y Dignidad
	Subproceso: Tesorería/Ejecuciones Fiscales Código SubProceso 3200	Código de la Serie /o- GESTION DE CARTERA Código (TRD) 3200-64.01	

**4.- Por que NO HAN SIDO cobradas las RESOLUCIONES SANCION POR NO DECLARAR INDUSTRIA Y COMERCIO de las Vigencias 2010 al 2017**

Como ya se expresó la totalidad de las Resoluciones recibidas de la Secretaría de Hacienda se procedió al Reparto entre los Abogados Ejecutores y se encuentran para dictar Mandamiento de Pago. Es de anotar que inicialmente la Tesorería General al recibir una Resolución para cobro procede inicialmente a revisar si el Título recibido cumple las especificaciones y requisitos que la Ley exige para su cobro, y una vez determinado ello se procede al inicio de la Acción de Cobro Coactiva. Así mismo el día 6 de agosto de 2019 se recibió de parte de la Secretaría de Hacienda oficio en el cual se aclara la situación de la actualización del valor de las sanciones tributarias reflejado en cada uno de los Estados de Cuenta por cuanto estos difieren del valor de la Sanción inicialmente impuesta.

Por lo anterior no es viable afirmar que no se han Cobrado las Resoluciones mencionadas, por cuanto se han venido cumpliendo las etapas establecidas para proceder al Cobro Coactivo. Todas estas se encuentran para su cobro.

**5.- A cuáles RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR INDUSTRIA Y COMERCIO vigencias 2010 – 2011 – 2012 se ha expedido MANDAMIENTO DE PAGO (Indicar la fecha del Mandamiento de Pago)**

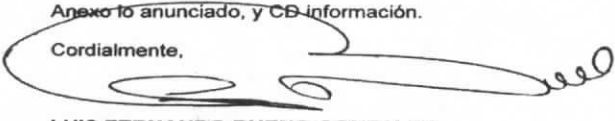
No se han recibido Resoluciones de las Vigencias 2010 a 2012 para cobro coactivo. Las Resoluciones recibidas comprenden algunas de estas de las Vigencia 2014 en adelante.

**6.- Cuanto se ha RECAUDADO por las RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR INDUSTRIA Y COMERCIO Vigencias 2010 – 2011 – 2012**

No se presenta a la fecha recaudo alguno por cobro en procesos de cobro coactivo.


Anexo lo anunciado, y CD información.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ**  
 Tesorero General  
 Alcaldía de Bucaramanga

*P/ Alejandro Botero Botero*  
 Profesional Universitario




Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Contraloría: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Código Postal: 680006  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

FUENTE: TESORERIA GENERAL MUNICIPIO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 193 de 432	Revisión 1

A fecha de este comunicado de todas las 6.291 RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR INDUSTRIA Y COMERCIO - VIGENCIAS SANCIONADAS 2010 A 2017, se han pasado a la TESORERIA solo CUARENTA Y CINCO (45) "CONSTANCIAS DE EJECUTORIA" y se pasaron a la Tesorería el 14/05/2019 y corresponden así:

Vigencia 2014	09 Constancias de Ejecutoria
Vigencia 2015	24 Constancias de Ejecutoria
Vigencia 2016	12 Constancias de Ejecutoria

**45**

Aquí se EVIDENCIA por parte del Equipo Auditor que el Tesorero LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ, **RATIFICA** lo que ha dicho la Secretaría de Hacienda y **CERTIFICA** que a fecha 12/08/2019 solo ha recibido 45 Constancias de Ejecutoria de las 6.291 RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR INDUSTRIA Y COMERCIO Vigencias 2010 a 2017, de lo cual se induce por lógica que a 12/08/2019 NO HA RECIBIDO NINGUNA Constancia de Ejecutoria de las Vigencias 2010 / 2011 / 2012 / 2013, Vigencias sancionadas que para el Equipo Auditor está PRESCRITA la:


**ACCION DE COBRO - Estatuto Tributario Nacional (ETN) - Artículo No. 817 y No. 842**

**LA ACCION SANCIONATORIA descrita en el Acuerdo No. 044 de 2008 Artículo No. 225.**

Por tanto es de carácter **ILEGAL** que el Municipio proceda a cobrárselas a los Contribuyentes Sancionados cuando estas SANCIONES (2010 / 2011 / 2012 / 2013) están **PRESCRITAS**.

La situación presentada en la Secretaría de Hacienda ante el **INCORRECTO** manejo procedimental que se le dio a los ACTOS ADMINISTRATIVOS emitidos por la Secretaria de Hacienda correspondientes a las "RESOLUCION SANCIONES POR NO DECLARAR Vigencias 2010 / 2011 / 2012 / 2013" Notificadas y No Notificadas a fecha del presente Informe de Observaciones



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 194 de 432	Revisión 1

indica la inmersión de la responsabilidad dentro del marco jurídico que trae como efecto la aplicación de la:

- LEY 734 de 05/02/2002 "CODIGO DISCIPLINARIO UNICO"
- LEY 599 DEL 24/07/2000
- LEY 610 DEL 2000 "DAÑO FISCAL"

#### NOTA

La SANCIÓN POR NO DECLARAR y de las sanciones previstas en los Artículos No. 659, No. 659 - 1 y No. 660 del ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL (ETN), las cuales **PRESCRIBEN** en el término de CINCO (5) años, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HA DEBIDO CUMPLIRSE LA RESPECTIVA OBLIGACIÓN.

#### ART. 818. INTERRUPCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL TERMINO DE PRESCRIPCIÓN.


El término de la PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO se interrumpe por la notificación del MANDAMIENTO DE PAGO, por el otorgamiento de facilidades para el pago, por la admisión de la solicitud del concordato y por la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa.

INTERRUMPIDA LA PRESCRIPCIÓN en la forma aquí prevista, el término empezará a correr de nuevo desde el día siguiente a LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO, desde la terminación del concordato o desde la terminación de la liquidación forzosa administrativa.

El término de prescripción de la acción de cobro se suspende desde que se dicte el auto de suspensión de la diligencia del remate y hasta:

- La ejecutoria de la providencia que decide la revocatoria,
- La ejecutoria de la providencia que resuelve la situación contemplada en el Artículo No. 567 del Estatuto Tributario.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 195 de 432	Revisión 1

- El pronunciamiento definitivo de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el caso contemplado en el artículo 835 del Estatuto Tributario.

**REMITIRSE A:**

- Acuerdo No. 044 / 2008 - Libro Segundo - Régimen Sancionatorio - Capítulo Preliminar - Normas Generales - Artículo No. 225 "PRESCRIPCIÓN DE LA FACULTAD PARA IMPONER SANCIONES":


"(...) Salvo en el caso de la Sanción por no Declarar y de los Intereses de Mora, las cuales prescriben en el Término de CINCO (05) Años (...)"

- Acuerdo No. 044 / 2008 - Libro Tercero - Procedimiento Tributario - Capítulo 1 - Normas Generales:
  - Artículo No. 250 "REMISION DE LOS PROCEDIMIENTOS AL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL"
  - Artículo No. 251 "REMISION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO: Artículo No. 66 Ley 383 / 1997 - Artículo No. 59 Ley 788 / 2002 - Ley 1066 de 2006"
- ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL - Artículo No. 817 - Artículo No. 830 Numeral 06 - Artículo No. 842.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

"(...) LAS SANCION POR NO DECLARAR LOS AÑOS GRAVABLES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, que fueron practicadas en las fechas señaladas en el archivo Excel que hizo parte de la información solicitada por el Equipo Auditor, señala con claridad la fecha en la que se generó y la fecha en la cual el acto administrativo fue notificado. En consecuencia, el término de prescripción de la acción de cobro conforme se indica en el Acuerdo Municipal 044 de 2008 se inicia en la fecha de ejecutoria del acto administrativo sancionatorio.

*(Handwritten signature)*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 196 de 432	Revisión 1

*Así las cosas, la gráfica en la cual se muestran fechas de prescripción de la acción de cobro resultan equivocadas en su cálculo, dado que a la fecha la prescripción, en gracia de discusión, solo operaría respecto de las sanciones que corresponden al año gravable de 2010, para tal efecto es necesario tener en cuenta la fecha que cobro ejecutorio cada acto administrativo de manera particular.*


*Ahora bien, en relación con las sanciones impuestas por no declarar el año gravable de 2010, es preciso tener en cuenta que: resultado de la depuración que está realizando la Secretaria de Hacienda encuentra que a pesar de que previo al proceso sancionatorio se le pide a la Oficina TICS que depure los contribuyentes a sancionar teniendo en cuenta:*

- *Registros de industria y comercio con actividades de profesión liberal*
- *Registros de industria y comercio con novedad de cancelación*
- *Registros de industria y comercio provisionales*
- *Registros de industria y comercio adicionales en los cuales bajo el registro principal ya se ha presentado la declaración.*
- *Registros de industria y comercio con actividades no sujetas Art 67- E.T.M y sin actividad gravadas.*
- *Registros de industria y comercio en los cuales se haya presentado la declaración del impuesto de industria y comercio y en ella haya liquidado la sanción reducida o la de extemporaneidad que resultare mayor y que en ningún caso pudo ser inferior a la mínima*

*Ocurre como se evidencia en una prueba realizada tomando las sanciones de mayor cuantía que el sistema no filtra de manera completa los contribuyentes a los cuales se les puede comprobar la conducta sancionable en consecuencia genera sanciones a quienes cumplieron con el deber de declarar a través de registro adicional, no tienen base gravable por cuanto se presumen no desarrollaron actividad en Bucaramanga, casos en los cuales los ingresos brutos son iguales a las deducciones debiendo la Secretaria de Hacienda proceder como en efecto se encuentra haciéndolo a revisar una a una dichas sanciones y establecer la ocurrencia de la conducta sancionable.*

*Se encontró en la prueba realizada, además, que existen actos administrativos sancionatorios a personas jurídicas que fueron canceladas para la misma fecha de imposición de la sanción, o que entró en disolución o liquidación forzosa, lo cual de igual modo desvirtúa la existencia de conducta sancionable.*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 197 de 432	Revisión 1

*En relación con las sanciones impuestas por no declarar los años gravables 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 es importante indicar que ya hacen parte de la cuenta corriente tributaria y es procedente respecto de la mismas librar mandamiento de pago dado que no han transcurrido los 5 años de prescripción de la acción de cobro conforme lo señala el Acuerdo 44 de 2008.*

*Con lo cual estamos demostrando no existe prescripción de la acción de cobro respecto en los montos y años gravables que se señalan en la observación No. 29.*


*En relación con las resoluciones sanción impuestas por los años gravables de 2010, 2011, 2012, 2013 en las cuales no fue posible la notificación exitosa, es decir que el contribuyente recibiera el acto administrativo, es preciso indicar que la diligencia de notificación se inició como quedó probada a través de la información suministrada, es decir fueron enviadas por correo a la dirección de notificación del contribuyente y posteriormente devueltas por las correspondientes causales tales como: **desconocido, dirección errada, no reside, cerrado desplazamiento por segunda vez, no existe, rehusado** estas corresponden a situaciones que no permitieron la notificación por razones ajenas a la Secretaría de Hacienda, por cuanto ocurre con regularidad que el contribuyente del impuesto de industria y comercio abre su establecimiento de comercio o inicia una actividad gravada viene el proceso de registro en la base de datos, clausura la actividad económica, cambia de jurisdicción municipal y no informa a la Secretaria de Hacienda a través del trámite respectivo de la cancelación del registro de industria y comercio.*

*En razón a lo anterior se haría necesario determinar en cada caso, el estado actual del contribuyente para la fecha de imposición de la sanción utilizando las bases de datos que hoy tenemos a disposición como la plataforma del RUES, la información consultada y requerida a través de la plataforma de la DIAN.*

*Estas herramientas no se encontraban a disposición en los años citados y los actos sancionatorios se producían solo con el cruce del mismo sistema de impuestos, en consecuencia, existen contribuyentes sancionados que clausuran la actividad o se trasladaron y no informaron.*

*Solo con el análisis particular y concreto se puede establecer una cifra de sanciones que no se pudieron cobrar pero que en ningún caso corresponden a un detrimento patrimonial dado que el éxito del proceso de cobro no solo surge con la ejecutoria del acto administrativo si no es necesario que el contribuyente tenga bienes para el embargo y posterior remate y lo que igualmente se ha observado es que estos contribuyentes sancionados y que no informaron la clausura no*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 198 de 432	Revisión 1

volvieron a declarar tienen expedientes de cobro coactivo sin lograr hacer efectivo el mismo(..)".

### **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

El Equipo Auditor **CONFIRMA** la observación presentada en el Informe de Observaciones y **EVIDENCIA** la presencia de un **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO Y CON ALCANCE FISCAL**

A continuación el Equipo Auditor presenta la situación de las SANCIONES 2010 a 2013 a nivel MACRO:

#### **VIGENCIA SANCIONADA**

FECHA RESOLUCION SANCION	<b>2010</b> 01/10/2012
FECHA NOTIFICACION RESOLUCION SANCION	01/10/2012 al 30/11/2012
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR RECURSO	01/12/2012 al 31/01/2013
FIRMEZA DE LA SANCION	A Partir del 01/02/2013

Ver Resolución Sanción Vigencia 2010 No. 00028 del 01/10/2012 Notificada el 06/10/2012

#### **VIGENCIA SANCIONADA**

FECHA RESOLUCION SANCION	<b>2011</b> 28/04/2014
FECHA NOTIFICACION RESOLUCION SANCION	MAYO DEL 2014
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR RECURSO	MAYO A JUNIO 2014
FIRMEZA DE LA SANCION	A Partir del 01/07/2013

Ver Resolución Sanción Vigencia 2011 No. 00145 del 28/04/2014

#### **VIGENCIA SANCIONADA**

FECHA RESOLUCION SANCION	<b>2012</b> 10/07/2014
FECHA NOTIFICACION RESOLUCION SANCION	19/07/2014 al 31/07/2014
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR RECURSO	Agosto a Septiembre 2014
FIRMEZA DE LA SANCION	A partir del 01/10/2014


Ver Resolución Sanción Vigencia 2012 No. 00986 del 10/07/2014

#### **VIGENCIA SANCIONADA**

FECHA RESOLUCION SANCION	<b>2013</b> 13/04/2015
FECHA NOTIFICACION RESOLUCION SANCION	11/06/2015
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR RECURSO	12/06/2015 a 12/08/2015
FIRMEZA DE LA SANCION	A partir del 13/08/2015

Ver Resolución Sanción Vigencia 2013 de Fecha 13/04/2015




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 199 de 432	Revisión 1

Efectivamente para poder aplicar el PODER SANCIONATORIO la Secretaria de Hacienda tiene CINCO AÑOS contados a partir del día siguiente a la fecha límite establecida mediante Resolución (Acto Administrativo) para que el Contribuyente cumpla con la obligación formal de presentar la respectiva declaración privada y poder ser sancionado por haber incumplido con la obligación de presentarla, dentro de este intervalo de tiempo debe efectuar la Notificación del "EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR" y a partir del día siguiente el sancionado tiene un mes para presentarla y acogerse al beneficio, en caso de no hacerlo que es el caso de las 6.291 "RESOLUCION SANCION 2010 A 2017" se notifica la RESOLUCION SANCION en donde se le indica el VALOR ECONOMICO (\$) de la SANCION "*Ver Auditoria Especial No. 06 PGA 2019 VIGENCIA 2018 en donde se EVIDENCIO que la Secretaria de Hacienda EXPIDIO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS con una SANCION MAL CALCULADA violándole a los Sancionados el Principio de Territorialidad cobrando la sanción sobre el 100% obtenidos a Nivel Nacional sin descontarles los Ingresos que el Contribuyente Sancionado informo en su Declaración de Industria y Comercio que fueron obtenidos en Municipios diferentes a Bucaramanga*" en donde se da un periodo de tiempo de DOS MESES a partir del día siguiente a la notificación para que el sancionado presente el RECURSO DE RECONSIDERACION y contar con un periodo de tiempo de CINCO AÑOS contados a partir del día siguiente de terminados los dos meses dados para acogerse al descuento o para presentar el recurso, periodo dentro del cual el TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO debe expedir y notificar el MANDAMIENTO DE PAGO y así disponer de un intervalo de tiempo de CINCO AÑOS más contados a partir del día siguiente a la Notificación del MANDAMIENTO DE PAGO.

Es de SUMA IMPORTANCIA analizar DOS (02) Conceptos a ser aplicados en las Vigencias 2010 - 2011 - 2012 - 2013:

- **PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO** Artículo No. 817 y No. 818 del Estatuto Tributario Nacional (ETN) respecto a las "RESOLUCIONES SANCIONES NOTIFICADAS"
- **CADUCIDAD DE LA ACCIÓN SANCIONATORIA** Artículo No. 643 / 715 / 716 / 717 del Estatuto Tributario Nacional (ETN) respecto a las "RESOLUCIONES SANCIONES QUE NO FUERON NOTIFICADAS"



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 200 de 432	Revisión 1

**NOTA**

El Equipo Auditor manifiesta que la Secretaria de Hacienda NO ENVIO el estado en el que se encontraban los procesos sancionatorios Vigencias 2010 / 2011/ 2012 / 2013 / 2014 / 2105 / 2016 / 2017 a pesar de que el Equipo Auditor se lo pidió por escrito y esta fue la respuesta dada por la funcionaria (Ver Hallazgo No. 24 - Observación No. 30 Presente Informe):

"(...) RESPUESTA DADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN SU COMUNICADO DE FECHA 19/07/2019 - RADICADO CONTRALORÍA NO. 1910001764R:

➤ En donde utiliza los términos:

"EXISTE PRESUNCION"

"NO PARECE EXISTIR"

"UNA VEZ SE CONOZCA EL ESTADO DE LOS RECURSOS PRESENTADOS SE PRESENTARA NUEVAMENTE LA INFORMACION CON LA DEPURACION CORRESPONDIENTE" (...)"

A Fecha del presente Informe Final (Ver Hallazgo No. 24 Observación No.30 Presente Informe) el Equipo Auditor NO RECIBIO la información requerida respecto al estado de cada proceso sancionatorio "RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR VIGENCIAS 2010 A 2017". El Doctor LUIS FERNANDO BUENO y la SECRETARIA DE HACIENDA CERTIFICAN que a fecha 12/08/2019 que estas sanciones 2010 a 2017 no están incorporadas a la Cartera del Municipio de Bucaramanga por ende no están en la Tesorería por ende no se ha emitido Mandamiento de Pago

Bajo esta Normatividad Legal, el Equipo Auditor entra a explicar la situación presentada en cada una de las vigencias objeto del Hallazgo que serían 2010 - 2011 - 2012 - 2013:





ACCION SANCIONATORIA	VIGENCIA SANCIONADA	CALENDARIO TRIBUTARIO Fecha Final	INTERVALO DE TIEMPO EN EL QUE SE APLICA LA CADUCIDA DE LA ACCION SANCIONATORIA A LAS RESOLUCION SANCION QUE NO FUERON NOTIFICADAS										
			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021

CADUCIDAD	2010	10/03/2011	X	X	X	X	X	10/03/2016									
CADUCIDAD	2011	09/03/2012		X	X	X	X	X	09/03/2017								
CADUCIDAD	2012	11/03/2013			X	X	X	X	X	09/03/2018							
CADUCIDAD	2013	06/03/2014				X	X	X	X	X	06/03/2019						

### VIGENCIA 2010

#### NOTA

El Equipo Auditor quiere manifestar que la Doctora MIREYA FORERO BOLAÑOS - Secretaria de Hacienda NO ENVIO la Información de la fecha en que fueron Notificadas y NO ENVIO la Información del estado en el que se encontraban los procesos sancionatorios Vigencia 2010 a pesar de que el Equipo Auditor se lo pidió por escrito (Ver Hallazgo No. 24 - Observación No. 30 Presente Informe):

#### RESPUESTA SECRETARIA HACIENDA

"(...) Así las cosas, la gráfica en la cual se muestran fechas de prescripción de la acción de cobro resultan equivocadas en su cálculo, **dado que a la fecha la prescripción, en gracia de discusión, solo operaría respecto de las sanciones que corresponden al año gravable de 2010, para tal efecto es necesario tener en cuenta la fecha que cobro ejecutorio cada acto administrativo de manera particular (...)**"

#### VIGENCIA SANCIONADA

FECHA RESOLUCION SANCION  
FECHA NOTIFICACION RESOLUCION SANCION  
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR RECURSO  
FIRMEZA DE LA SANCION

#### 2010

01/10/2012  
01/10/2012 al 30/11/2012  
01/12/2019 al 31/01/2013  
A Partir del 01/02/2013

Ver Resolución Sanción Vigencia 2010 No. 00028 del 01/10/2012 Notificada el 06/10/2012






El Equipo Auditor presenta una MUESTRA DE 38 (Clasificadas de Mayor Valor a Menor Valor) "RESOLUCION SANCION VIGENCIA 2010 POR UN VALOR DE \$ 4.714.528.000 DE UN TOTAL DE 456 SANCIONES QUE SUMAN UN TOTAL DE \$5.544.559.000"

SANCIONES POR NO DECLARAR -2010							
REG-IN	RAZON SOCIAL	NIT	VLAR-SANCION	FECHA-SANCION	ESTADO	ACUMULADO	
1	071456	JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A	000900137771	2.243.463.000	01/10/2012	DEVUELTO	2.243.463.000
2	080382	ALCA LTDA	000800060530	854.674.000	01/10/2012	ENTREGADO	3.098.137.000
3	035164	HELM LEASING S.A.	000800051334	521.352.000	01/10/2012	ENTREGADO	3.619.489.000
4	070269	SOLUCIONES REALES Y EFECTIVAS LTDA "SOLU	000900271028	162.858.000	01/10/2012	ENTREGADO	3.782.347.000
5	071941	FERNANDO ALIRIO DUARTE SANCHEZ	000091249865	136.602.000	01/10/2012	ENTREGADO	3.918.949.000
6	054588	NIETO ROMERO SAUL EDUARDO	000013828819	83.028.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.001.977.000
7	072131	SEGURIDAD MONTGOMERY LTDA	000900008097	75.776.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.077.753.000
8	080415	MERCHAN MELENDEZ ORLANDO	001085795277	74.067.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.151.820.000
9	072100	IMPORT CONSTRUCCIONES S A S	000900292005	57.196.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.209.016.000
10	069981	COMERCIALIZADORA RUEDA Y COMPANIA	000013870326	39.852.000	01/10/2012	DEVUELTO	4.248.868.000
11	079500	HERMES ALBERTO FONSECA MENESES	000091283032	29.326.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.278.194.000
12	073225	GONZALO ESTUPIDAN CARDENAS	000091488002	23.186.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.301.380.000
13	070401	CARLOS ALBERTO ROSA ORDÓÑEZ	000013747428	22.429.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.323.809.000
14	057493	COINCI LTDA - COLOMBIANA DE ING. CIVILES	000804007622	22.357.000	01/10/2012	DEVUELTO	4.346.166.000
15	076818	INNOVACION Y TECNOLOGIA INMOBILIARIA S.A	000900221154	21.426.000	01/10/2012	DEVUELTO	4.367.592.000
16	056657	RAUL ALVAREZ	000013689783	21.294.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.388.886.000
17	076462	GERMAN YESITH ANAYA CASTILLO	000091076817	20.993.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.409.879.000
18	073811	I.G.S INGENIERIA E.U	000900308302	20.924.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.430.803.000
19	072851	VALTEC ORIENTE S.A.S.	000900300249	20.220.000	01/10/2012	DEVUELTO	4.451.023.000
20	077986	JUAN JOSE CARVAJAL PEDA	000091273051	18.872.000	01/10/2012	DEVUELTO	4.469.895.000
21	080741	FANY PARRA PRADA	000063361554	18.425.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.488.320.000
22	059162	CAFE UNIVERSAL S.A	000890105702	16.110.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.504.430.000
23	068632	COMERCIALIZADORA LA TINOA MERICANA DE COME	000900260197	15.952.000	01/10/2012	DEVUELTO	4.520.382.000
24	072076	LUIS EDUARDO ZABALA CARVAJAL	000013924094	15.908.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.536.290.000
25	075566	AGROINVERSIONES CORTES GARCIA S.A.S	000900325420	15.873.000	01/10/2012	DEVUELTO	4.552.163.000
26	078834	PEDA LANDAZABAL LEYRA YUSETH	000037861770	15.400.000	01/10/2012	DEVUELTO	4.567.563.000
27	077101	INVERSIONES EN TRANSPORTE Y SERVICIOS S.	000900342853	14.248.000	01/10/2012	DEVUELTO	4.581.811.000
28	080463	TIPON DIAZ JOHN JAIRO	000009090339	13.572.000	01/10/2012	DEVUELTO	4.595.383.000
29	068831	AGROPECUARIA LLANOGRANDE S.A	000900261780	13.403.000	01/10/2012	DEVUELTO	4.608.786.000
30	071031	APLICACIONES & SERVICIOS DE INGENIERIA L	000900278117	12.868.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.621.654.000
31	073155	LILIANA MARCELA SANDOVAL GUZMAN	000052497460	12.705.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.634.359.000
32	079170	J.J. INGENIERIA APLICADA S.A.S.	000900366757	12.266.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.646.625.000
33	071756	C.I. EXPORIENTE S.A.	000900283384	11.720.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.658.345.000
34	069688	MARTHA CENAIDA PEDA MENDEZ	000063369158	11.631.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.669.976.000
35	019043	VIRCAT LIMITADA	000890211061	11.620.000	01/10/2012	ENTREGADO	4.681.596.000
36	069400	BELLAGGIO S.A	000900223004	11.245.000	01/10/2012	DEVUELTO	4.692.841.000
37	053696	ADELA MARTINEZ MARTINEZ	000063432476	10.983.000	01/10/2012	DEVUELTO	4.703.824.000
38	072396	ADRIANA YAZMIN DAZA ANDRADES	000052711331	10.704.000	01/10/2012	DEVUELTO	4.714.528.000

FUENTE DE INFORMACION SECRETARIA DE HACIENDA

La fecha de la RESOLUCION SANCION VIGENCIA 2010 es de 01/10/2012 que a fecha de Septiembre 2019 (No se ha expedido MANDAMIENTO DE PAGO) ya por tiempo se aplican las dos figuras:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 203 de 432	Revisión 1

#### ➤ **PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO**

La fecha de la RESOLUCION SANCION Vigencia 2010 tiene fecha de firmeza de ejecutoria a partir del 01/02/2013 a fecha de Septiembre del 2019 sin haberse expedido Mandamiento de Pago NOTIFICADO se EVIDENCIA que opera la figura de la Prescripción de la Acción de Cobro.

Articulo No. 817 y No. 818 del Estatuto Tributario Nacional (ETN) respecto a las "RESOLUCIONES SANCIONES NOTIFICADAS"

#### ➤ **CADUCIDAD DE LA ACCIÓN SANCIONATORIA**

Calendario Tributario presentado por la Secretaria de Hacienda:

➤ <u>Vigencia 2010</u>	Resolución No. 1521 del 30/09/2010
	Inicia Presentaciones 07/02/2011
	Termina Presentaciones 10/03/2011

La RESOLUCION SANCION Vigencia 2010 que NO fueron Notificadas a fecha de SEPTIEMBRE 2019 ya tienen un tiempo aproximado de 7 años 11 meses.

Articulo No. 643 / 715 / 716 / 717 del Estatuto Tributario Nacional (ETN) respecto a las "RESOLUCIONES SANCIONES QUE NO FUERON NOTIFICADAS"

Por la anterior el Equipo Auditor **CONFIRMA** el presunto **DAÑO FISCAL** correspondiente a la Vigencia 2010.

Total Sanciones	456
Valor Total Sanciones	<b>\$ 5.544.559.000</b>
Fecha Sanción	01/10/2012



**VIGENCIA 2011**


El Equipo Auditor presenta una MUESTRA DE 38 (Clasificadas de Mayor Valor a Menor Valor) "RESOLUCION SANCION VIGENCIA 2011 POR UN VALOR DE \$ 2.345.065.000 DE UN TOTAL DE 314 SANCIONES QUE SUMAN UN TOTAL DE \$2.557.568.000"

SANCIONES POR NO DECLARAR - 2011							
	REG-IN	RAZON SOCIAL	NIT	VLR-SANCION	FECHA-SAN	FECHA DE NOTIFICACION	VALOR ACUMULADO
1	068397	VINCORTE SA	000817001532	1.059.517.000	28/04/2014		1.059.517.000
2	083730	CDN COLPSA SA	000900115860	437.709.000	28/04/2014		1.497.226.000
3	049641	CONEXCEL SA	000830018035	125.734.000	28/04/2014		1.622.960.000
4	075891	MAURICIO CASTELLANOS GIRALDO	000091180747	92.580.000	28/04/2014	05/05/2014	1.715.540.000
5	068717	KARUNA LTDA	000900070485	88.949.000	28/04/2014	06/05/2014	1.804.489.000
6	028188	LUIS JESUS MORGADO FLOREZ	000091221114	74.542.000	28/04/2014	05/05/2014	1.879.031.000
7	047138	PIMO EU	000804009703	43.274.000	28/04/2014	07/05/2014	1.922.305.000
8	046543	MUNDIAGRO LTDA	000804009632	37.848.000	28/04/2014		1.960.153.000
9	058788	PINDECOL SA	000900031908	29.094.000	28/04/2014		1.989.247.000
10	078996	LUIS GUILLERMO JAIMES MALDONADO	000091045769	24.406.000	28/04/2014	19/05/2014	2.013.653.000
11	061613	FERROELECTRICOS EL PUNTO DEL BOMBILLO LTD	000900268100	24.017.000	28/04/2014	05/05/2014	2.037.670.000
12	077314	GERMAN YESITH ANAYA CASTILLO	000091076817	20.993.000	28/04/2014	09/05/2014	2.058.663.000
13	073580	IGS INGENIERIA EU	000900308302	20.963.000	28/04/2014	05/05/2014	2.079.626.000
14	053510	COMPUWEB SYSTEM LTDA	000804015683	20.855.000	28/04/2014		2.100.481.000
15	011931	DINTRAL LIMITADA	000890205789	19.227.000	28/04/2014	05/05/2014	2.119.708.000
16	065823	JOSAFAT GAMBOA DELGADO	000091245175	18.318.000	28/04/2014	03/05/2014	2.138.026.000
17	059221	JESUS ERNEY MATALLANA CERON	000010544185	17.437.000	28/04/2014	12/05/2014	2.155.463.000
18	041119	ALVARO DIAZ RODRIGUEZ	000005756474	16.086.000	28/04/2014		2.171.549.000
19	062410	GAS PAIS SA Y CIA SCA ESP	000813002533	15.990.000	28/04/2014		2.187.539.000
20	057005	REFRIMUNDO LTDA	000804016643	15.442.000	28/04/2014	05/05/2014	2.202.981.000
21	058292	NEXT GENERATION CANDY FOOT WEAR SA	000900025893	14.600.000	28/04/2014	05/05/2014	2.217.581.000
22	081683	EDILICIA LTDA	000804009216	12.216.000	28/04/2014	05/05/2014	2.229.797.000
23	060789	CILOLYS SA	000830502522	12.013.000	28/04/2014	03/05/2014	2.241.810.000
24	079038	RUEDA CORTES JAVIER ANTONIO	000091520106	10.997.000	28/04/2014	03/05/2014	2.252.807.000
25	029094	PSICOLOGOS ASESORES Y CIA LTDA	000800077169	10.516.000	28/04/2014		2.263.323.000
26	031624	JOSE DE JESUS PICON SANDOVAL	000091219770	8.266.000	28/04/2014	05/05/2014	2.271.589.000
27	068066	MARTIN FRANCO ROMERO	000091233898	7.700.000	28/04/2014	03/05/2014	2.279.289.000
28	011957	CREACIONES LIYEN LIMITADA	000090205923	7.556.000	28/04/2014	06/05/2014	2.286.845.000
29	015100	EFRAIN PRADA	000000053400	6.988.000	28/04/2014	06/05/2014	2.293.833.000
30	075449	SANDRA LILIANA ARIZA SEQUEDA	000037754013	6.874.000	28/04/2014	05/05/2014	2.300.707.000
31	075204	NACIONAL DE CARNES EXPRESS	000804014847	6.574.000	28/04/2014		2.307.281.000
32	066751	ELIAS CACERES BECERRA	000091487975	6.031.000	28/04/2014		2.313.312.000
33	075386	AC CONSULTORIA SOLUCIONES EMPRESARIALES	000900269434	5.995.000	28/04/2014	06/05/2014	2.319.307.000
34	072560	ALEXANDER ENRIQUE CARRILLO NAVARRO	000018928780	5.427.000	28/04/2014		2.324.734.000
35	049723	ACTUALIDAD GERENCIAL EN COBRANZA SOCLTD	000804010974	5.179.000	28/04/2014		2.329.913.000
36	079576	DOMINGUEZ DE CORNEJO CELIA	000063275516	5.119.000	28/04/2014		2.335.032.000
37	080542	ASABEL MEZA DE MUÑOZ	000028251354	5.039.000	28/04/2014		2.340.071.000
38	064068	JULIAN ANDRES LEON HERNANDEZ	000091512359	4.994.000	28/04/2014		2.345.065.000

FUENTE SECRETARIA DE HACIENDA - TICS

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 205 de 432	Revisión 1

La Doctora MIREYA FORERO BOLAÑOS - Secretaria de Hacienda NO ENVIO la Información del estado en el que se encontraban los procesos sancionatorios Vigencia 2011 a pesar de que el Equipo Auditor se lo pidió por escrito (Ver Hallazgo No. 24 - Observación No. 30 Presente Informe).

A Fecha del presente Informe Final (Ver Hallazgo No. 24 Observación No.30 Presente Informe) según lo CERTIFICA el Doctor LUIS FERNANDO BUENO estas sanciones 2011 no están incorporadas a la Cartera del Municipio de Bucaramanga por ende no están en la Tesorería por ende no se ha emitido Mandamiento de Pago por lo cual se aplican las dos figuras:

#### ➡ **PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO**

La Fecha de la RESOLUCION SANCION es del 28/04/2014, que fue Notificada en el mes de Mayo del 2014 más dos mes para presentar recurso seria promedio el 31/07/2014, por tanto los CINCO AÑOS (05) se cumplen el 31/07/2019 o sea que a SEPTIEMBRE CADUCO LA ACCION DE COBRO por que a fecha del presente Informe no se ha librado Mandamiento de Pago.

Articulo No. 817 y No. 818 del Estatuto Tributario Nacional (ETN) respecto a las "RESOLUCIONES SANCIONES NOTIFICADAS"

#### **CADUCIDAD DE LA ACCIÓN SANCIONATORIA**

<u>Vigencia 2011</u>	Resolución No. 1008 del 30/09/2011
	Inicia Presentaciones 07/02/2012
	Termina Presentaciones 09/03/2012

Entre el 10/03/2012 y Agosto del 2019 (Aproximadamente 7 Años 5 Meses) ya CADUCO la ACCION SANCIONATORIA del Municipio de Bucaramanga. Articulo No. 643 / 715 / 716 / 717 del Estatuto Tributario Nacional (ETN) respecto a las "RESOLUCIONES SANCIONES QUE NO FUERON NOTIFICADAS"

Por la anterior el Equipo Auditor **CONFIRMA** el presunto **DAÑO FISCAL** correspondiente a la Vigencia 2011

Total Sanciones	314
Valor Total Sanciones	<b>\$ 2.557.568.000</b>
Fecha Sanción	28/04/2014




**VIGENCIA 2012**

El Equipo Auditor presenta una MUESTRA DE 38 (Clasificadas de Mayor Valor a Menor Valor) "RESOLUCION SANCION VIGENCIA 2012 POR UN VALOR DE \$ 2.784.552.000 DE UN TOTAL DE 401 SANCIONES QUE SUMAN UN TOTAL \$3.090.839.000"

SANCIONES POR NO DECLARAR - 2012							
#	REG-INI	RAZON SOCIAL	NIT	VLR-SANCION	FECHA-SAN	FECHA	ACUMULADO
1	089185	SIG SOUTHWESTERN INTERNACIONAL GROUP S.A	000830506724	1.397.497.000	10/07/2014	19/07/2014	1.397.497.000
2	078432	BM3 OBRAS Y SERVICIOS SUCURSAL COLOMBIA	000900127723	402.124.000	10/07/2014	25/07/2014	1.799.621.000
3	083799	AGROPECUARIA PALESTINA DE SANTANDER S.A.	000900428264	151.847.000	10/07/2014		1.951.468.000
4	056084	JORGE MADERO RINCON	000013824972	116.121.000	10/07/2014	21/07/2014	2.067.589.000
5	082944	REINVIERTA LTDA	000900253439	105.396.000	10/07/2014	28/07/2014	2.172.985.000
6	073922	ACC IMPORTADORES LTDA	000900299176	104.174.000	10/07/2014		2.277.159.000
7	074396	COMERCIAMUEBLES LTDA.	000900315818	60.314.000	10/07/2014	21/07/2014	2.337.473.000
8	078994	DUMMONT ASOCIADOS LTDA	000804011643	35.546.000	10/07/2014	25/07/2014	2.373.019.000
9	075451	ADRIANNA LIEVANO FASHION GROUP S.A	000900241052	33.592.000	10/07/2014	23/07/2014	2.406.611.000
10	068250	ALBA NIDIA MANTILLA FLOREZ	000028156860	32.672.000	10/07/2014	21/07/2014	2.439.283.000
11	065245	CARLOS JULIO BECERRA ARDILA	000002175500	28.836.000	10/07/2014	22/07/2014	2.468.119.000
12	089806	PT INGENIERIA DE PROYECTOS S A S	000830049122	22.624.000	10/07/2014	24/07/2014	2.490.743.000
13	062139	RICARDO SARMIENTO R Y CIA LTDA	000860044991	21.239.000	10/07/2014	21/07/2014	2.511.982.000
14	076583	JOHANNA BAUTISTA PEDRAZA	000063543498	21.080.000	10/07/2014	21/07/2014	2.533.062.000
15	077274	PC SPACE LTDA	000900330157	19.856.000	10/07/2014		2.552.918.000
16	055432	COMERCIALIZADORA SANTANDER LIMITADA	000804015864	19.557.000	10/07/2014		2.572.475.000
17	060215	COPESION LTDA	000804006889	18.877.000	10/07/2014		2.591.352.000
18	080418	QUENZA PADILLA ELIZABETH BEATRIZ	001116782382	15.318.000	10/07/2014	21/07/2014	2.606.670.000
19	085955	TRACTO RAFER LTDA	000900450076	14.932.000	10/07/2014	21/07/2014	2.621.602.000
20	050663	MARGARITA SANMIGUEL ARIAS	000063335915	13.861.000	10/07/2014	21/07/2014	2.635.463.000
21	065768	DIEGO ALBERTH CHAVERRA ARIAS	000071315169	13.133.000	10/07/2014		2.648.596.000
22	076292	MIGUEL CELIS ZARATE	000091242120	11.876.000	10/07/2014		2.660.472.000
23	063574	ADRIAN HENRY PATARROYO FERES	000079295485	11.038.000	10/07/2014	21/07/2014	2.671.510.000
24	064292	SONIA ALEJANDRA SERRANO DUARTE	000063515499	11.030.000	10/07/2014	29/07/2014	2.682.540.000
25	063428	SPLASH DE COLOMBIA LTDA	000900020275	10.346.000	10/07/2014		2.692.886.000
26	080381	TRINO ARGUELLO	000005671835	8.607.000	10/07/2014		2.701.493.000
27	053138	MARLEZVY SAAVEDRA ARIZA	000063434629	8.256.000	10/07/2014	22/07/2014	2.709.749.000
28	054863	MARTIN ARIZA PINZON	000091295825	8.144.000	10/07/2014	23/07/2014	2.717.893.000
29	037114	AYDEE NOCOVE URIBE	000037831369	7.998.000	10/07/2014	21/07/2014	2.725.891.000
30	074424	PABLO LUIS LOZANO SANDOVAL	000091285459	7.513.000	10/07/2014	22/07/2014	2.733.404.000
31	074295	YENNY ROSI MADRAGA RODRIGUEZ	000063560190	7.372.000	10/07/2014	21/07/2014	2.740.776.000
32	006768	MANTENIMIENTOS LIMTADA	000890209054	6.864.000	10/07/2014	23/07/2014	2.747.640.000
33	059639	RAMIRO GUARIN MENDOZA	000010225510	6.776.000	10/07/2014		2.754.416.000
34	049596	CARLOS FABIO CRISTANCHO DUARTE	000013872565	6.559.000	10/07/2014	22/07/2014	2.760.975.000
35	053992	RANGUBLA INVERSIONES LTDA	000804014334	6.032.000	10/07/2014	21/07/2014	2.767.007.000
36	051711	MARTHA CECILIA OCHOA BLANCO	000063491052	5.879.000	10/07/2014		2.772.886.000
37	076169	VICTOR JULIO GOMEZ VILLALBA	000091219875	5.840.000	10/07/2014	21/07/2014	2.778.726.000
38	076291	HECTOR JAVIER GODDY HOLGUIN	000091542882	5.826.000	10/07/2014	23/07/2014	2.784.552.000

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA - TICS



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 207 de 432	Revisión 1

La Doctora MIREYA FORERO BOLAÑOS - Secretaria de Hacienda NO ENVIO la Información del estado en el que se encontraban los procesos sancionatorios Vigencia 2012 a pesar de que el Equipo Auditor se lo pidió por escrito (Ver Hallazgo No. 24 - Observación No. 30 Presente Informe).

A Fecha del presente Informe Final (Ver Hallazgo No. 24 Observación No.30 Presente Informe) según lo CERTIFICA el Doctor LUIS FERNANDO BUENO estas sanciones 2012 no están incorporadas a la Cartera del Municipio de Bucaramanga por ende no están en la Tesorería por ende no se ha emitido Mandamiento de Pago por lo cual se aplican las dos figuras:

#### ➤ **PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO**

La Fecha de la RESOLUCION SANCION es del 10/07/2014, que fue Notificada en el mes de Julio del 2014 más dos mes para presentar recurso seria promedio el 31/09/2014, por tanto los CINCO AÑOS (05) se cumplen el 31/09/2019 o sea que a SEPTIEMBRE CADUCO LA ACCION DE COBRO por que a fecha del presente Informe no se ha librado Mandamiento de Pago.

Articulo No. 817 y No. 818 del Estatuto Tributario Nacional (ETN) respecto a las "RESOLUCIONES SANCIONES NOTIFICADAS"

#### **CADUCIDAD DE LA ACCIÓN SANCIONATORIA**

<u>Vigencia 2012</u>	Resolución No. 1307 del 28/09/2012
	Inicia Presentaciones 07/02/2013
	Termina Presentaciones 11/03/2013

Entre el 11/03/2014 y Agosto del 2019 (Aproximadamente 5 Años 6 Meses) ya CADUCO la ACCION SANCIONATORIA del Municipio de Bucaramanga. Articulo No. 643 / 715 / 716 / 717 del Estatuto Tributario Nacional (ETN) respecto a las "RESOLUCIONES SANCIONES QUE NO FUERON NOTIFICADAS"

Por la anterior el Equipo Auditor **CONFIRMA** el presunto **DAÑO FISCAL** correspondiente a la Vigencia 2012

Total Sanciones	401
Valor Total Sanciones	<b>\$ 3.090.839.000</b>
Fecha Sanción	10/07/2014



**VIGENCIA 2013**

**El Equipo Auditor presenta una MUESTRA DE 35 SANCIONES QUE SUMAN \$31.157.172.000 (Clasificadas de Mayor Valor a Menor Valor) DE UN TOTAL 1.051 SANCIONES POR NO DECLARAR VIGENCIA 2013 POR UN VALOR TOTAL DE 34.218.213.000 (NOTIFICADAS + NO NOTIFICADAS)**

SANCIONES POR NO DECLARAR - 2013						
#	REG-IND	RAZON SOCIAL	NIT	VLR-SANCION	FECHA-SAN	ACUMULADO
1	089305	MEXICHEM COLOMBIA S A S	000860005050	17.505.052.000,00	13/04/2015	17.505.052.000
2	066692	COOPERATIVA DE MERCADERO A GROPECUARIO LTD	000900035430	2.215.253.000,00	13/04/2015	19.720.305.000
3	077923	HENRY ALEXANDER HERNANDEZ REMOLINA	000013510525	1.914.762.000,00	13/04/2015	21.635.067.000
4	077055	MULTICARGO S.A.	000900132317	1.558.637.000,00	13/04/2015	23.193.704.000
5	099168	ACCION DEL CAUCA S.A.	000805022756	1.326.486.000,00	13/04/2015	24.520.190.000
6	066081	MEDIDORES TECNICA EQUIPOS S.A.C.I	000830017796	749.616.000,00	13/04/2015	25.269.806.000
7	086284	CLEAN DEPOT S.A. ESP	000830052914	690.317.000,00	13/04/2015	25.960.123.000
8	090119	MIRAMAX HOLDING S.A.S.	000900084090	679.026.000,00	13/04/2015	26.639.149.000
9	081680	ASEO CHICAMOCHA S.A.E.S.P	000900390454	518.934.000,00	13/04/2015	27.158.083.000
10	087197	INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.	000900078117	395.786.000,00	13/04/2015	27.553.869.000
11	047582	MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS HOSPITALARI	000811021357	392.521.000,00	13/04/2015	27.946.390.000
12	025804	A. STECKERL HIERROS Y ACEROS S.A.	000802010686	273.687.000,00	13/04/2015	28.220.077.000
13	095280	HOLGUIN CONSTRUCCIONES S.A.S	000900318972	264.813.000,00	13/04/2015	28.484.890.000
14	075213	ISESCO CONSTRUCTORA S.A	000900203557	240.862.000,00	13/04/2015	28.725.752.000
15	095584	METALURGICA DE SANTANDER LTDA C.I.	000890210462	190.594.000,00	13/04/2015	28.916.346.000
16	065636	AGREMESA S.A	000900200563	185.254.000,00	13/04/2015	29.101.600.000
17	064732	ZAI CARGO E.U	000830082601	175.359.000,00	13/04/2015	29.276.959.000
18	069770	GESTORA Y PROMOTORA URBANA S.A	000900208987	173.694.000,00	13/04/2015	29.450.653.000
19	088394	INVERSIONES BERNAL VALENCIA S.A.S.	000900499603	163.840.000,00	13/04/2015	29.614.493.000
20	094655	CONSTRUCCIONES VELANDIA & G LTDA	000900160445	135.550.000,00	13/04/2015	29.750.043.000
21	087950	HERNANDEZ ISIDRO JAVIER	000091496202	132.843.000,00	13/04/2015	29.882.886.000
22	048255	COOP. TRABAJO ASOCIADO	000804009864	119.103.000,00	13/04/2015	30.001.989.000
23	043006	COOPERATIVA NACER	000830046822	114.227.000,00	13/04/2015	30.116.216.000
24	033865	CAROLINA DEL SOCORRO TORRADO MANTILLA	000060288423	106.906.000,00	13/04/2015	30.223.122.000
25	042754	FITECDECOOM	000800189702	105.952.000,00	13/04/2015	30.329.074.000
26	084366	OSCAR MORA RUIZ	000091517747	101.520.000,00	13/04/2015	30.430.594.000
27	063629	FARGUTEX LTDA	000900172173	92.214.000,00	13/04/2015	30.522.808.000
28	086254	ZAP MICHELLE S A S	000830089156	89.582.000,00	13/04/2015	30.612.390.000
29	081135	INVERSIONES FASHION TV S.A	000900169898	85.386.000,00	13/04/2015	30.697.776.000
30	078399	DIAZ SANCHEZ MARCO AURELIO	000091186462	84.250.000,00	13/04/2015	30.782.026.000
31	095684	HERNANDEZ JACOME LTDA	000900051200	76.333.000,00	13/04/2015	30.858.359.000
32	094314	SPIRAL INGENIERIA S.A.	000830083649	75.855.000,00	13/04/2015	30.934.214.000
33	080658	RM OBRAS CIVILES E.U.	000900385256	75.480.000,00	13/04/2015	31.009.694.000
34	084767	GANADOS DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S	000900440534	75.251.000,00	13/04/2015	31.084.945.000
35	016516	ARCADIA S.A.	000890212937	72.817.000,00	13/04/2015	<b>31.157.762.000</b>

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA - TICS






El Equipo Auditor presenta una **MUESTRA DE 38 (Clasificadas de Mayor Valor a Menor Valor) "RESOLUCION SANCION VIGENCIA 2013 - NOTIFICADAS - POR UN VALOR DE \$ 8.395.144.000 DE UN TOTAL DE 745 SANCIONES NOTIFICADAS QUE SUMAN UN TOTAL DE \$9.650.190.000"**

SANCIONES POR NO DECLARAR 2013 NOTIFICADAS							
#	REG-IND.	RAZON SOCIAL	NIT	VL.R-SANCION	FECHA-SAN	FECHA-NOT.	ACUMULADO
1	066692	COOPERATIVA DE MERCADEO AGROPECUARIO LTD	000900035430	2.215.253.000	13/04/2015	11/06/2015	2.215.253.000
2	077923	HENRY ALEXANDER HERNANDEZ REMOLINA	000013510525	1.914.762.000	13/04/2015	11/06/2015	4.130.015.000
3	066081	MEDIDORES TECNICA EQUIPOS S.A.C.I	000830017796	749.616.000	13/04/2015	11/06/2015	4.879.631.000
4	047582	MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS HOSPITALARI	000811021357	392.521.000	13/04/2015	11/06/2015	5.272.152.000
5	025804	A. STECKERL HIERROS Y ACEROS S.A.	000802010686	273.687.000	13/04/2015	11/06/2015	5.545.839.000
6	095280	HOLGUIN CONSTRUCCIONES S.A.S	000900318972	264.813.000	13/04/2015	11/06/2015	5.810.652.000
7	075213	ISESCO CONSTRUCTORA S.A	000900203557	240.862.000	13/04/2015	11/06/2015	6.051.514.000
8	095584	METALURGICA DE SANTANDER LTDA C.I	000890210462	190.594.000	13/04/2015	11/06/2015	6.242.108.000
9	065636	AGREMESA S.A	000900200563	185.254.000	13/04/2015	11/06/2015	6.427.362.000
10	069770	GESTORA Y PROMOTORA URBANA S.A	000900208987	173.694.000	13/04/2015	11/06/2015	6.601.056.000
11	094655	CONSTRUCCIONES VELANDIA & G LTDA	000900160445	135.550.000	13/04/2015	11/06/2015	6.736.606.000
12	087950	HERNANDEZ ISIDRO JAVIER	000091496202	132.843.000	13/04/2015	11/06/2015	6.869.449.000
13	048255	COOP. TRABAJO ASOCIADO	000804009864	119.103.000	13/04/2015	11/06/2015	6.988.552.000
14	033865	CAROLINA DEL SOCORRO TORRADO MANTILLA	000060288423	106.906.000	13/04/2015	11/06/2015	7.095.458.000
15	042754	FITECDECOOM	000800189702	105.952.000	13/04/2015	11/06/2015	7.201.410.000
16	078399	DIAZ SANCHEZ MARCO AURELIO	000091186462	84.250.000	13/04/2015	11/06/2015	7.285.660.000
17	095684	HERNANDEZ JACOME LTDA	000900051200	76.333.000	13/04/2015	11/06/2015	7.361.993.000
18	094314	SPIRAL INGENIERIA S.A.	000830083649	75.855.000	13/04/2015	11/06/2015	7.437.848.000
19	080658	RM OBRAS CIVILES E.U.	000900385256	75.480.000	13/04/2015	11/06/2015	7.513.328.000
20	016516	ARCADIA S.A.	000890212937	72.817.000	13/04/2015	11/06/2015	7.586.145.000
21	063170	TRANSPORTADORA NACIONAL DE COLOMBIA S.A.	000900140252	71.453.000	13/04/2015	11/06/2015	7.657.598.000
22	049956	INDUSTRIAS RICAURTE LTDA	000804014276	62.006.000	13/04/2015	11/06/2015	7.719.604.000
23	024211	LUZ ANGELA SANTAMARIA ROBAYO	000037752951	61.714.000	13/04/2015	11/06/2015	7.781.318.000
24	064938	COOPERATIVA MULTIACTIVA PROFESIONALES TR	000800230537	57.432.000	13/04/2015	11/06/2015	7.838.750.000
25	051843	NESTOR FIALLO GALVIS	000091067583	57.388.000	13/04/2015	11/06/2015	7.896.138.000
26	085664	GOURMET HOUSE S.A.S.	000900454475	52.016.000	13/04/2015	11/06/2015	7.948.154.000
27	084364	ROJA SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	000900329251	50.413.000	13/04/2015	11/06/2015	7.998.567.000
28	074516	LUZ ESTELLA ROJAS GONZALEZ	000063344561	49.656.000	13/04/2015	11/06/2015	8.048.223.000
29	082472	COOPERATIVA DE AGRICULTORES DE COLOMBIA	000900306083	47.336.000	13/04/2015	11/06/2015	8.095.559.000
30	076341	GUSTAVO GIOVANNY GARCIA GUEVARA	001022341851	46.498.000	13/04/2015	11/06/2015	8.142.057.000
31	063669	SYLVAIN ISAAC RUEDA ROJAS	000013748497	45.019.000	13/04/2015	11/06/2015	8.187.076.000
32	079397	SERVINGAB LTDA	000900240211	37.060.000	13/04/2015	11/06/2015	8.224.136.000
33	092468	MELLENDEZ MARTINEZ YADY VERONICA	001098649272	36.657.000	13/04/2015	11/06/2015	8.260.793.000
34	087690	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DAMOSALU	000900354806	31.251.000	13/04/2015	11/06/2015	8.292.044.000
35	083054	ACERO Y CONCRETO DE COLOMBIA S.A.S. ACEC	000900418541	26.886.000	13/04/2015	11/06/2015	8.318.930.000
36	057301	CENTRO DE FISIOTERAPIA SANTA ISABEL LTDA	000804008202	26.730.000	13/04/2015	11/06/2015	8.345.660.000
37	042594	JOSE ALEXANDER ESPINDOLA COLMENARES	000091478713	25.817.000	13/04/2015	11/06/2015	8.371.477.000
38	082573	JENNY SUGEY GUTIERREZ ORTIZ	000063516996	23.667.000	13/04/2015	11/06/2015	8.395.144.000

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA - TICS



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 210 de 432	Revisión 1

La Doctora MIREYA FORERO BOLAÑOS - Secretaria de Hacienda NO ENVIO la Información del estado en el que se encontraban los procesos sancionatorios vigencia 2013 a pesar de que el Equipo Auditor se lo pidió por escrito (Ver Hallazgo No. 24 - Observación No. 30 Presente Informe):

A Fecha del presente Informe Final (Ver Hallazgo No. 24 Observación No.30 Presente Informe) según lo CERTIFICA el Doctor LUIS FERNANDO BUENO estas sanciones 2013 no están incorporadas a la Cartera del Municipio de Bucaramanga por ende no están en la Tesorería por ende no se ha emitido Mandamiento de Pago para lo cual no se puede aplicar la:

#### ➤ **PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO**

La Fecha de la RESOLUCION SANCION es del 13/04/2015, que fue Notificada en el mes de Junio del 2015 más dos mes para presentar el recurso seria promedio el 31/08/2015, **por tanto la Secretaria de Hacienda / Tesorería está en tiempo de poder librar y Notificar el MANDAMIENTO DE PAGO y así evitar la configuración de la PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO.**

Pero el Equipo Auditor EVIDENCIA que se aplica la CADUCIDA:

#### **CADUCIDAD DE LA ACCIÓN SANCIONATORIA**

➤ Vigencia 2013 Resolución No. 1869 del 30/09/2013


Inicia Presentaciones	11/02/2014
Termina Presentaciones	06/03/2014

Entre el 07/03/2014 y el 07/03 /2019 se cumplen los CINCO (05) AÑOS sin que se hayan Notificado, si la notificación se hizo vía Pagina WEB con posterioridad a esta fecha ya CADUCO la ACCIÓN SANCIONATORIA del Municipio de Bucaramanga.

Artículo No. 643 / 715 / 716 / 717 del Estatuto Tributario Nacional (ETN) respecto a las "RESOLUCIONES SANCIONES QUE NO FUERON NOTIFICADAS"

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 211 de 432	Revisión 1

Por la anterior el Equipo Auditor **CONFIRMA** el presunto DAÑO FISCAL respecto a las RESOLUCIONES SANCION Vigencia 2013 que NO FUERON NOTIFICADAS DENTRO DEL LÍMITE DE TIEMPO ESTABLECIDO PARA PODER SANCIONAR y que tienen un valor de **\$24.568.023.000**.

El Equipo Auditor presenta una MUESTRA DE 35 SANCIONES QUE SUMAN \$31.157.172.000 (Clasificadas de Mayor Valor a Menor Valor) DE UN TOTAL 1.051 SANCIONES POR NO DECLARAR VIGENCIA 2013 POR UN VALOR TOTAL DE 34.218.213.000 (NOTIFICADAS + NO NOTIFICADAS) y la compara con una MUESTRA DE 38 (Clasificadas de Mayor Valor a Menor Valor) "RESOLUCION SANCION VIGENCIA 2013 - NOTIFICADAS - POR UN VALOR DE \$ 8.395.144.000 DE UN TOTAL DE 745 SANCIONES NOTIFICADAS QUE SUMAN UN TOTAL DE \$9.650.190.000".

#### VIGENCIA FISCAL 2013


<u>TOTAL SANCIONES</u>	<u>1.051</u>	<u>\$34.218,213.000</u>
Total Sanciones NOTIFICADAS	745	\$ 9.650.190.000
<u>Total Sanciones NO NOTIFICADAS</u>	<u>306</u>	<u>\$24.568.023.000</u>

El Equipo Auditor quiere manifestar que la LEY prevé los mecanismos legales para NOTIFICAR AL CONTRIBUYENTE sancionado en caso de que no se pueda notificar por la Empresa de Correo, para lo cual el Equipo Auditor no está de acuerdo con lo manifestado por la Secretaria de Hacienda en su respuesta a la demora en la notificación que a fecha de AGOSTO 2019 no se había efectuado conllevando a la CADUCIDAD DE LA ACCION SANCIONATORIA:

*"(...) En relación con las resoluciones sanción impuestas por los años gravables de 2010, 2011, 2012, 2013 en las cuales no fue posible la notificación exitosa, es decir que el contribuyente recibiera el acto administrativo, es preciso indicar que la diligencia de notificación se inició como quedó probada a través de la información suministrada, es decir fueron enviadas por correo a la dirección de notificación del contribuyente y posteriormente devueltas por las correspondientes causales tales como: desconocido, dirección errada, no reside, cerrado desplazamiento por segunda vez, no existe, rehusado estas corresponden a situaciones que no permitieron la notificación por razones ajenas a la Secretaría de Hacienda, por cuanto ocurre con regularidad que el contribuyente del impuesto de industria y comercio abre su establecimiento*

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 212 de 432	Revisión 1

*de comercio o inicia una actividad gravada viene el proceso de registro en la base de datos, clausura la actividad económica, cambia de jurisdicción municipal y no informa a la Secretaría de Hacienda a través del trámite respectivo de la cancelación del registro de industria y comercio(...)"*.

El Equipo Auditor EVIDENCIA que la Secretaría de Hacienda antes de NOTIFICAR vía página WEB y emitir MANDAMIENTO DE PAGO debe tener presente que no puede sancionar al contribuyente al cual ya haya caducado la acción sancionatoria y la prescripción de la acción de cobro para no incurrir en un posible PREVARICATO POR ACCION.

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga carece de un SOFTWARE que permita tener control sobre cada una de las etapas del proceso sancionatorio para así evitar que este tipo de situaciones que van en contra de las Finanzas del Municipio y del Contribuyente sancionado se sigan presentando.

Antes de expedir Actos Administrativos "RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" la Secretaría de Hacienda debe tener procedimientos (Fiscalización) que eviten lo que está sucediendo con las Vigencias Sancionadas 2010 a 2017, situaciones presentadas por la Contraloría Municipal en la Auditoria Especial No. 06 y Auditoria Regular No. 14 correspondientes al PGA 2019 VIGENCIA 2018.


**RESPUESTA SECRETARIA DE HACIENDA**

*"(...)Ocurre como se evidencia en una prueba realizada tomando las sanciones de mayor cuantía que el sistema no filtra de manera completa los contribuyentes a los cuales se les puede comprobar la conducta sancionable en consecuencia genera sanciones a quienes cumplieron con el deber de declarar a través de registro adicional, no tienen base gravable por cuanto se presumen no desarrollaron actividad en Bucaramanga, casos en los cuales los ingresos brutos son iguales a las deducciones debiendo la Secretaría de Hacienda proceder como en efecto se encuentra haciéndolo a revisar una a una dichas sanciones y establecer la ocurrencia de la conducta sancionable.*

*Se encontró en la prueba realizada, además, que existen actos administrativos sancionatorios a personas jurídicas que fueron canceladas para la misma fecha de imposición de la sanción, o que entró en disolución o liquidación forzosa, lo cual de igual modo desvirtúa la existencia de conducta sancionable.*

*En relación con las sanciones impuestas por no declarar los años gravables 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 es importante indicar que ya hacen parte de la cuenta corriente tributaria y es procedente respecto de la mismas librar mandamiento de pago dado que no han transcurrido los 5 años de prescripción de la acción de cobro conforme lo señala el Acuerdo 44 de 2008 (...)"*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 213 de 432	Revisión 1

Por lo anteriormente expuesto, se confirma la observación y se incluye en el informe final configurado como un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** con presunto alcance **DISCIPLINARIO, FISCAL y PENAL** el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

**DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**HALLAZGO**

**ADMINISTRATIVO**

RESPONSABLE

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
Secretaría de Hacienda

**HALLAZGO**

**DISCIPLINARIO**

RESPONSABLE

MARTHA ROSA AMIRA VEGA  
Ex Secretaria de Hacienda

OLGA PATRICIA CHACON ARIAS  
Ex Secretaria de Hacienda

MIREYA FORERO BOLAÑOS  
Secretaria de Hacienda

PRESUNTA NORMA VIOLADA

LEY 734 DEL 2002

**HALLAZGO**

**FISCAL**

RESPONSABLE

MARTHA ROSA AMIRA VEGA  
Ex Secretaria de Hacienda

OLGA PATRICIA CHACON ARIAS  
Ex Secretaria de Hacienda


MIREYA FORERO BOLAÑOS  
Secretaria de Hacienda

VALOR

**\$35.760.989.000**

TREINTA Y CINCO MIL MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y NUEVE PESOS



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 214 de 432	Revisión 1

PRESUNTA NORMA VIOLADA

LEY 610 DEL 2000

**HALLAZGO**

**PENAL**

RESPONSABLE

MARTHA ROSA AMIRA VEGA  
Ex Secretaria de Hacienda

OLGA PATRICIA CHACON ARIAS  
Ex Secretaria de Hacienda

MIREYA FORERO BOLAÑOS  
Secretaria de Hacienda

PRESUNTA NORMA VIOLADA

ARTICULO No. 413 Código Penal  
Colombiano

**HALLAZGO No. 23 - ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO - INCORPORACION PROCESO AUDITOR DEL TEMA "RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR" INICIADO EN LA AUDITORIA ESPECIAL No. 006 PGA 2019 VIGENCIA 2018 "AUDIBAL". DESCONOCIMIENTO TOTAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA REFERENTE AL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN ESTOS PROCESOS SANCIONATORIOS (OBSERVACION No. 30)**

El Equipo Auditor EVIDENCIÓ que la Secretaría de Hacienda DESCONOCE el estado actual en el que se encuentran las 6.691 "EMPLAZAMIENTOS PREVIOS POR NO DECLARAR" e igual Número de "RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR" Vigencias 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017 cuya SUMATORIA TOTAL DE LAS SANCIONES es por **VALOR DE \$206.900.259.000**, (Información reportada por TICS), Valor que a fecha del presente Informe de Observaciones NO ESTA incorporado a los Estados Financieros – CARTERA – porque se encuentran inmersas dentro de los Estados de Cuenta de estos Contribuyentes Sancionados.


Esto se deduce de la respuesta dada por la SECRETARÍA DE HACIENDA en su comunicado de fecha 19/07/2019 - Radicado Contraloría No. 1910001764R:

➤ En donde utiliza los términos:

**"EXISTE PRESUNCION"**

**"NO PARECE EXISTIR"**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 215 de 432	Revisión 1

**“UNA VEZ SE CONOZCA EL ESTADO DE LOS RECURSOS PRESENTADOS SE PRESENTARA NUEVAMENTE LA INFORMACION CON LA DEPURACION CORRESPONDIENTE”**

Terminología que indica que NO SE TIENE CERTEZA DE LA INFORMACION por parte de la Secretaria de Hacienda que es la encargada de GARANTIZAR la confiabilidad de la Información Tributaria tanto para el Municipio como para los Contribuyentes Sancionados.

- A fecha del presente Informe de Observaciones, el Equipo Auditor NO RECIBIÓ la información requerida por el Equipo Auditor tal y como lo manifiesta en su comunicado:

**“(...) Una vez se conozca el estado de los recursos presentados se presentara nuevamente la información con la depuración correspondiente. (...)”**


No es POSIBLE que la SECRETARÍA DE HACIENDA no tenga el control total de la Información de los recursos PRESENTADOS POR LOS CONTRIBUYENTES y desconocimiento del Estado Actual del Proceso cuando sobre esto es que se soporta la firmeza de la RESOLUCION SANCION y máxime cuando corresponde a Vigencias sancionadas tan antiguas.

- La Secretaria de Hacienda manifiesta que de 2.772 Resolución Sanción, SE PRESUME que solo 113 (4,07 %) presentaron recursos y que 2.659 (95,92 %) NO PARECE EXISTIR que presentaron recurso, lo cual INDICA que las 2.659 Resolución Sanción quedaron con el valor PLENO DE LA SANCION.

**Ante esta situación se corre el riesgo de que al subirse los valores de las 6.291 Sanciones (2010 a 2017) a la CARTERA DEL MUNICIPIO (TESORERIA):**

- Se afectarían los Estados Financieros en **\$206.900.259.000** Millones de Pesos
- Más la el valor que representa la ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LA SANCION según el Artículo No. 867 – 1 del ETN , Artículo No. 250 del Acuerdo No. 044 de 2008 de las “RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR” Vigencias 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 – 2017 (Información reportada por TICS).
- Que se inicien los procesos de **COBRO COACTIVO** y se emitan medidas cautelares a contribuyentes que presentaron los recursos correspondientes y que no se sabe cuál fue la respuesta



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 216 de 432	Revisión 1

del Municipio, también se corre el riesgo de recursos presentados por los Contribuyentes Sancionados a los cuales la Secretaria de Hacienda **NO DIO RESPUESTA** en los términos de Ley (**Silencio Administrativo Positivo**). Lo cual podría conllevar a posibles procesos judiciales en contra del Municipio de Bucaramanga.

- Afectación al Presupuesto de la Vigencia respectiva en la cual sean cargadas a la CARTERA.

La situación presentada en la Secretaría de Hacienda ante el INCORRECTO manejo de documentos referentes a los RECURSOS DE RECONSIDERACION Y/O REVOCATORIAS DIRECTAS Y/O DERECHOS DE PETICION presentados por los Contribuyentes sancionados con la "RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIAS 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017" indica la inmersión de la responsabilidad dentro del marco jurídico que trae como efecto la aplicación de la:

- LEY 734 de 05/02/2002 "CODIGO DISCIPLINARIO UNICO"
- LEY 599 DEL 24/07/2000


### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*"(...) En relación con las sanciones generadas por el sistema por los años gravables de 2010 a 2017, en cual se indica que suman \$ 206.900.259.000, encontramos que:*

1. *Las que culminaron el proceso de notificación que corresponde a los años gravables de 2013 al 2017 y el contribuyente no ha cumplido con el deber de declarar y no se acogió a la sanción reducida, se encuentran haciendo parte de la cuenta corriente tributaria y han sido reportadas a el Área de Contabilidad.*
2. *Las sanciones generadas por el sistema por los años gravables de 2010 a 2013 se encuentran en proceso de validación y a la fecha hemos verificado el estado de notificación de cada una de ellas, con el cual se generó un archivo enviado a la Oficina TICS para que procediera de la siguiente manera:*





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 217 de 432	Revisión 1

- ✓ *La relación de sanciones con prueba de entrega se solicitó que fueran incluidas en la cuenta corriente tributaria del contribuyente y fuera llevado a cabo del proceso de constancia de ejecutoria para que proceda el cobro coactivo.*
- ✓ *La relación de sanciones en las que se indica que fue devuelta por el correo por causal diferente a dirección errada se solicitó que fueron insertadas en la página web del Municipio.*


*Queda claro que la Secretaria de Hacienda si conoce el estado actual de las sanciones por no declarar y los actos previos y preparatorios como el emplazamiento para declarar además de las acciones que debe adelantar para realizar la depuración correspondiente, justamente para evitar reportar, registrar y luego depurar o bajar valores de la cartera en los estados financieros del Municipio.*

*Ahora bien, al realizar una prueba a las sanciones por no declarar generadas por el sistema de los años gravables de 2010 a 2017 encontramos, especialmente en los años gravables 2013 y 2015, que fueron generadas sanciones con errores al tomar y realizar cálculos desproporcionados, situación que consideramos corresponde a un error del sistema y amerita la revisión independiente de las mismas.*

*En relación con las sanciones que fueron objeto de recurso de reconsideración este Despacho ya ha tomado las acciones correspondientes para fortalecer el equipo de abogados dedicados a la resolución de recursos, trabajo que se represso por falta de personal, adicionalmente se solicitó a la oficina TICS realizar una mejora en el control de correspondencia para garantizar que las comunicaciones dirigidas a la Secretaria de Hacienda sean clasificadas en el momento de recibirla y verificar si corresponden a: RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE FRENTE A CADA PROCESO, CONSULTAS, SOLICITUD DE TRAMITES O LOS CORRESPONDIENTES RECURSOS DE RECONSIDERACION.*

*Los abogados adscritos en la secretaria de hacienda a la fecha cuentan con una base de datos que contiene el inventario de las solicitudes que los contribuyentes presentan de las diferentes solicitudes como derechos de petición, saldos a favor, exoneraciones, recursos de reconsideración, revocatorias directas, y requerimientos especiales de órganos de control, por lo que es claro que si se*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 218 de 432	Revisión 1

tiene la información y control de los recursos que se encuentran pendientes por resolver (...)"

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

El Equipo Auditor **CONFIRMA** la observación planteada debido a que los argumentos presentados por la Secretaria de Hacienda en su respuesta NO desvirtúan los planteamientos hechos por el Equipo Auditor; Equipo Auditor que desde la Auditoria Especial No. 06 PGA 2019 Vigencia 2018 "AUDIBAL" viene tratando el tema de las "RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR" Vigencias 2010 a 2017 , tema que siguió siendo auditado en la AUDITORIA REGULAR No. 014 PGA 2019 Vigencia 2018 ;En el desarrollo del presente Proceso Auditor el Equipo Auditor EVIDENCIO la situación presentada en cada una de las OCHO (08) Vigencias (2010 a 2017) en donde en la respuesta a la Observación la Doctora MIREYA FORERO BOLAÑOS - Secretaria de Hacienda - NO DA RESPUESTA A LO SUCEDIDO CON EL ESTADO PROCESAL DE CADA VIGENCIA SANCIONADA.

El Equipo Auditor CONFIRMA la Observación y la convierte en **HALLAZGO** con fundamentos SOPORTADOS en la Respuesta dada por la Doctora MIREYA FORERO BOLAÑOS - SECRETARÍA DE HACIENDA - en su comunicado de fecha 19/07/2019 - Radicado Contraloría No. 1910001764R; Comunicado que hace parte integra de la Auditoria Regular No. 014 - PGA 2019 Vigencia 2018 en donde utiliza los términos:

**"EXISTE PRESUNCION"**


**"NO PARECE EXISTIR"**

**"UNA VEZ SE CONOZCA EL ESTADO DE LOS RECURSOS PRESENTADOS SE PRESENTARA NUEVAMENTE LA INFORMACION CON LA DEPURACION CORRESPONDIENTE"**

Respecto a la respuesta dada de fecha 05/09/2019 con Radicado No. 1910002216R al Informe de Observaciones:

*"(...) Queda claro que la Secretaria de Hacienda si conoce el estado actual de las sanciones por no declarar y los actos previos y preparatorios como el emplazamiento para declarar además de las acciones que debe adelantar para realizar la depuración correspondiente, justamente para evitar reportar, registrar y luego depurar o bajar valores de la cartera en los estados financieros del Municipio (...)"*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 219 de 432	Revisión 1


En estas dos respuestas efectivamente la Secretaria de Hacienda CONFIRMA lo manifestado en la Observación, La Secretaria de Hacienda hace referencia al conocimiento conceptual del Marco Teórico del procedimiento a seguir el cual esta descrito en la Normatividad del Estatuto Tributario Nacional (ETN) y en el Acuerdo No. 044 de 2008 (ETM) ; Pero el Equipo Auditor EVIDENCIO durante la etapa de ejecución de la Auditoria es que si bien es cierto que se tiene conocimiento teórico de lo que se debe hacer también es cierto es que el marco teorico no ha sido llevado a la realidad material del Expediente de cada sancionado y que a fecha del presente Informe no se tiene conocimiento del ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS (TIEMPO PRESENTE / Septiembre 2019) que corresponden al 100 % de las 6.691 "RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR" Vigencias 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017 y así se evidencia en la respuesta dada por la Secretaria de Hacienda cuando manifiesta literalmente en TIEMPO RECTOR PRESENTE:

*"(...) además de las acciones que debe adelantar para realizar la depuración correspondiente, justamente para evitar reportar, registrar y luego depurar o bajar valores de la cartera en los estados financieros del Municipio (...)"*

Es de vital IMPORTANCIA recalcar que se está hablando de sanciones Vigencias 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017 ; las cuales deberían tener definida su SITUACIÓN SANCIONATORIA DEFINIDA porque estamos en **SEPTIEMBRE DEL 2019**; Máxime cuando la Secretaria de Hacienda expresa literalmente:

*"(...) En relación con las sanciones que fueron objeto de recurso de reconsideración este Despacho ya ha tomado las acciones correspondientes para fortalecer el equipo de abogados dedicados a la resolución de recursos, trabajo que se represso por falta de personal, adicionalmente se solicitó a la oficina TICS realizar una mejora en el control de correspondencia para garantizar que las comunicaciones dirigidas a la Secretaria de Hacienda sean clasificadas en el momento de recibirla y verificar si corresponden a: RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE FRENTE A CADA PROCESO, CONSULTAS, SOLICITUD DE TRAMITES O LOS CORRESPONDIENTES RECURSOS DE RECONSIDERACION.(...)"*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 220 de 432	Revisión 1

Las excusas presentadas por la Doctora Mireya Forero - Secretaria de Hacienda - "Trabajo que se represso por falta de personal" - "Realizar una mejora en el control de correspondencia", no están tipificadas en ninguna Norma de carácter legislativa que permita tener retraso en el conocimiento de la situación de cada contribuyente sancionado.


La Secretaria de Hacienda parece desconocer que los recursos de reconsideración deben ser presentados dentro de los dos meses siguientes a la respectiva Notificación de la "RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR" y el Municipio tiene UN (01) AÑO para responderlo a partir del día siguiente a la fecha de la Notificación, Las sanciones de las cuales el Equipo Auditor hace referencia son **VIGENCIAS SANCIONADAS MUY VIEJAS** a las cuales por simple lógica la Secretaria de Hacienda ya debería tener total y pleno conocimiento de la situación de cada Contribuyente Sancionado:

- PRESENTO RECURSO
  - Se respondió el Recurso
  - No se respondió el Recurso
- NO SE PRESENTO RECURSO
- PRESENTO REVOCATORIA DIRECTA
  - Se respondió la RD
  - No se respondió RD
- PRESENTO DEMANDA

Para el Equipo Auditor para las vigencias 2010 - 2011 - 2012 - 2013 ya pasaron los tiempos establecidos para hacer este procedimiento dentro de los términos legales.

*"(...) En relación con las sanciones que fueron objeto de recurso de reconsideración este Despacho ya ha tomado las acciones correspondientes para fortalecer el equipo de abogados **dedicados a la resolución de recursos** (...)"*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	INFORME AUDITORIA	Página 221 de 432	Revisión 1

El Equipo Auditor EVIDENCIA que la Secretaria de Hacienda subió el 100% de las Sanciones NOTIFICADAS (Vigencias 2010 a 2017) a la cuenta tributaria de cada sancionado es decir que afecta los Estados Financieros (Cartera) sin tener un conocimiento claro de si presentaron o no presentaron recurso, solo con la NOTIFICACION procedieron a hacer este trámite y que las NO NOTIFICADAS por correo certificado se subieron a la PAGINA WEB en SEPTIEMBRE 2019 para cumplir con este requisito que a los dos meses quedan en firmeza jurídica si no se acogen al descuento o si no presentan el recurso respectivo.

El Equipo Auditor presenta la Resolución Sanción Vigencia 2010 No. 00028 del 01/10/2012 que fue **NOTIFICADA EL 06/10/2012** y en donde se puede observar en el "RESUELVE" Artículo TERCERO que el sancionado tiene DOS (02) MESES contados a partir de la Notificación para presentar el RECURSO DE RECONSIDERACION o sea que la fecha limite sería el 01/12/2012.


2

**Postexpress 472**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - NIT 900.062.917-9 - Diagonal 256 No. 95A-55  
 Min. Transporte Lic. de Carga 0002000 del 20 de mayo del 2011 / Min. TIC'S,  
 Res. Mensajería Expressa 001967 del 9 de Septiembre del 2011

Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos, remitirse a nuestra página web: [www.472.com.co](http://www.472.com.co)  
 o a la Línea de Atención al Cliente Nacional: 01800011710 PBX: (57-1) 419 9399 o al correo: [servicioalcliente@472.com.co](mailto:servicioalcliente@472.com.co)

**BUCARAMANGA**      **03100202**      **ADM CORP**



**YY101149099CO**


Fecha programada de entrega:

<b>REMITENTE</b>	Nombre o Razón Social: <b>ALCALDIA DE BUENAS VEGAS</b>	Código Postal: <b>016849</b>	Firma: _____	<b>MOTIVOS DE NO ENTREGA</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>NR</td><td>DR</td><td>Cr</td><td>DR</td><td>RE</td><td>FA</td><td>Cz</td><td>FE</td><td>AP</td><td>DE</td><td>NR</td><td>FM</td><td>NS</td> </tr> </table>	NR	DR	Cr	DR	RE	FA	Cz	FE	AP	DE	NR	FM	NS
	NR	DR	Cr		DR	RE	FA	Cz	FE	AP	DE	NR	FM	NS				
Dirección: <b>CALLE 35 N° 10-43</b>	Ciudad: <b>BUCARAMANGA</b> Dpto.: <b>SANTANDER</b>			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Nombre completo de quien recibe: <b>Stovani</b></td> <td>Fecha: <b>06/10/12</b></td> </tr> <tr> <td>Firma: _____</td> <td>Telefono: _____</td> </tr> </table>	Nombre completo de quien recibe: <b>Stovani</b>	Fecha: <b>06/10/12</b>	Firma: _____	Telefono: _____										
Nombre completo de quien recibe: <b>Stovani</b>	Fecha: <b>06/10/12</b>																	
Firma: _____	Telefono: _____																	
<b>DESTINATARIO</b>	Nombre o Razón Social: <b>RICARDO RIVERA GONZALEZ</b>			<b>VALOR</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Peso (gramos): _____</td> <td>(%) tasa de seguro: _____</td> </tr> <tr> <td>Valor Declarado: _____</td> <td>Valor Aceptado: _____</td> </tr> <tr> <td>Valor Servicio: _____</td> <td>Valor Total: _____</td> </tr> </table>	Peso (gramos): _____	(%) tasa de seguro: _____	Valor Declarado: _____	Valor Aceptado: _____	Valor Servicio: _____	Valor Total: _____							
	Peso (gramos): _____	(%) tasa de seguro: _____																
Valor Declarado: _____	Valor Aceptado: _____																	
Valor Servicio: _____	Valor Total: _____																	
Dirección: <b>DOS 15 N° 188 ENT 2 C C POPULAR L 104 P</b>	Ciudad: <b>BUCARAMANGA</b> Dpto.: <b>SANTANDER</b>			<p>PR-OP-TT-011-FR-002 V4</p> <p>Consulte las condiciones y características del servicio contratado (ver respaldo) y las acepto.</p>														

FUENTE DE INFORMACION: SECRETARIA DE HACIENDA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

A

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 222 de 432	Revisión 1

**SECRETARIA DE HACIENDA  
IMPUESTOS MUNICIPALES**

**RESOLUCION No. 00028 DE 1 de Octubre de 2012**  
Mediante la cual se impone una sanción por no declarar  
**LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**  
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el  
Estatuto Tributario Municipal.

**C O N S I D E R A N D O :**

- A. Que la Secretaria de Hacienda Municipal mediante emplazamiento previo por no declarar Nro. 159 de 29 de Agosto de 2011 requirió al contribuyente **RICARDO RUEDA GONZALEZ** Nit o C.C. 000002154494 con dirección de notificación: DG 15 N 45 198 ENT-2 C.C. POPULAR L-164 P-1 con registro de industria y comercio No. 016849 para presentar la(s) declaración(es) privada(s) de Industria y comercio por los año(s) 2010. atendiendo lo dispuesto en los artículos 79 y 121 del Acuerdo Municipal 039 de 1989, artículo 4 del 058 de 1991 en concordancia con el artículo 348 del Estatuto Tributario Municipal, sin que hasta la fecha haya cumplido con el deber formal de declarar.
- B. Que el artículo 230 del Estatuto Tributario Municipal, faculta a la Secretaria de hacienda para imponer una sanción por no declarar a aquellos contribuyentes que no hayan cumplido con su deber de presentar declaración de Industria y comercio, no obstante el emplazamiento para tal efecto.
- C. Que consta en el expediente que corresponde a: **RICARDO RUEDA GONZALEZ** Nit. o C.C. 000002154494 su última declaración privada de Industria y Comercio la cual corresponde al año gravable de 2009 y en la misma se observaron ingresos brutos declarados por el contribuyente por la suma de \$43.000.000,00

**R E S U E L V E**

- ARTICULO PRIMERO:** Sancionar a **RICARDO RUEDA GONZALEZ** Nit. o C.C. 000002154494 registro de industria y comercio No. 016849 con la suma de:  
Año : 2010 Valor Sancion: 1.720.000  
que equivale al (4%) CUATRO POR CIENTO de los ingresos brutos declarados en la última declaración de Industria y Comercio presentada por el año gravable de 2009
- ARTICULO SEGUNDO:** Si dentro del término para interponer el recurso contra la presente resolución, el contribuyente presenta la declaración, la sanción por no declarar prevista se reducirá al DIEZ POR CIENTO (10%) de su valor inicial, evento en el cual el contribuyente deberá liquidarla y pagarla al presentar la declaración.
- ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reconsideración presentado ante la Secretaria de Hacienda, dentro de los DOS (2) meses siguientes a la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con el Art. 355 del Estatuto Tributario Municipal.

**NOTIFIQUESE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 263 Y 265 DEL ESTATUTO  
TRIBUTARIO MUNICIPAL.**



**MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**

SECRETARIA DE HACIENDA  
Proyectó: Lina María Manrique Duarte  
Profesional Universitario

FUENTE DE INFORMACION: SECRETARIA DE HACIENDA



Resolución Sanción No. 00986 del 10/07/2104 Vigencia Sancionada 2012 que fue **NOTIFICADA EL 24/07/2014** y que tenía plazo límite para presentar el Recurso de Reconsideración el 24/09/2014.

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**IMPUESTOS MUNICIPALES**

**RESOLUCION No. 00986 DE 10 de Julio de 2014**  
**Mediante la cual se impone una sanción por no declarar**

**LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**  
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Estatuto Tributario Municipal.

**C O N S I D E R A N D O:**

A. Que la Secretaría de Hacienda Municipal mediante emplazamiento previo por no declarar Nro. 12911 de 12 de Junio de 2013 requirió al contribuyente **PT INGENIERIA DE PROYECTOS S A S.** Nit o C.C 000830049122 con registro de Industria y Comercio Nro: 089806 con última dirección de notificación informada CR 51N102A 88 BOGOTA D.C. para presentar la(s) declaración(es) privada anual del IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO por el año gravable 2012.....atendiendo lo dispuesto en el artículo 348 del Estatuto Tributario Municipal.

B. Que analizadas las actuaciones administrativas, el archivo de la Secretaría de Hacienda y el sistema de información tributaria se verificó que el contribuyente citado no ha informado el cese de actividades en el Municipio de Bucaramanga que lo exonere de dicha obligación concluyendo que no ha cumplido con el deber formal de declarar estando obligado a ello.

C. Que el artículo 230 del Estatuto Tributario Municipal, faculta a la Secretaría de Hacienda para imponer una sanción por no declarar a aquellos contribuyentes que no hayan cumplido con su deber de presentar declaración ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO, no obstante el emplazamiento para tal efecto.

D. Que conforme lo dispone el artículo 230 del Acuerdo 44 de 2008, consta en el expediente y cuenta corriente del contribuyente antes citado, su última declaración privada de industria y comercio la cual corresponde al año gravable 2011 con ingresos brutos declarados por el contribuyente por la suma de **\$565.590.000,00** debiéndose aplicar la sanción equivalente al 4% del valor citado.

**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Sancionar por no declarar el impuesto de industria y comercio a **PT INGENIERIA DE PROYECTOS S A S.** Nit. o C.C000830049122 registro de industria y 089806 en su calidad de contribuyente así:

PERIODO EN EL CUAL OMITIÓ EL DEBER FORMAL DE DECLARAR	INGRESOS BRUTOS ULTIMA DECLARACION DE IND. Y CIO	VALOR DE LA SANCION POR NO DECLARAR
2012	\$565.590.000,00	\$22.624.000

**REDUCCION DE LA SANCION:**  
Si dentro del término para interponer el recurso contra la presente Resolución, el contribuyente presenta la declaración la sanción por no declarar se reducirá al 10% del valor de la sanción inicialmente impuesta por la Secretaría de Hacienda, caso en el cual el responsable deberá liquidarla y pagarla al presentar la declaración tributaria.

En todo caso, esta sanción no podrá ser inferior al valor de la sanción por extemporaneidad en la presentación de la declaración con posterioridad al emplazamiento ni a la sanción mínima. Lo dispuesto en este artículo, no será aplicable a los intereses de mora.

**SANCION MINIMA:**  
**Artículo 226. Sanción mínima.** El valor de cualquier sanción, incluidas las sanciones reducidas, ya sea que deba liquidarla las personas o entidad sometida a ella, o la Secretaría de Hacienda, será equivalente al valor de cinco (5) unidades de Valor Tributario (U.V.T).

FUENTE DE INFORMACION: SECRETARIA DE HACIENDA





CONTRALORIA  
Municipal de Bucaramanga


OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL


VFA-INF-001

INFORME AUDITORIA

Página 224  
de 432

Revisión 1



 **Grupo de Bucaramanga**

NIT: 860.512.330-3 **10462383359180083**

Entrega  20  21  22  23  24  25  26  27  28  29  30  31  J  2  3

591

DE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA **591 986**  
 ORIGEN: BUCARAMANGA  
 DIR: CLL 35 # 10-43 **GARTA**

PARA: PT INGENIERIA DE PROYECTOS S A  
 DIR: CR 51 N 102A 68 BOGOTA DC

DESTINO: BUCARAMANGA SDER  
 TEL: =MID(RC(1),1,20) ID: 000830049122  
 ZONA: **PT Ing - Buc**

TRUBA DE ENTREGA

DICHO CONTENER: **CARTAS**


**Graciela Beja Buc**

NOMBRE LEGIBLE C.C. Y SELLO **Graciela Beja Buc**  
 Tarifa (\$) 0 **0** Peso (gr): 0 **0** Fecha: 19/07/2014 Hora Ent: 02:38:39p m. B.P.

Entregado   
 Desconocido   
 Rehusado   
 No Reside   
 No Reclamado   
 Dir. Errada   
 Otros/Nov.OP/Cerrado)   
 Guía: 10462383359

FUENTE DE INFORMACION: SECRETARIA DE HACIENDA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 225 de 432	Revisión 1

Las DOS (02) Resoluciones que se SCANEARON es para mostrar que inmersa dentro de la misma Resolución se encuentra el plazo para presentar el recurso y ante la fecha de notificación se EVIDENCIA que como no se tiene control por parte de la Secretaria de Hacienda sobre el estado procesal de cada una de las respectivas sanciones Notificadas porque tienen ya mucho tiempo de haber sido notificadas.

Ante esta situación es IMPROCEDENTE subir las sanciones cuando la Secretaria de Hacienda ACEPTA en oficio del 05/09/2019 Radicado 1910002216R que:

*"(...) Ahora bien, al realizar una prueba a las sanciones por no declarar generadas por el sistema de los años gravables de 2010 a 2017 encontramos, **especialmente en los años gravables 2013 y 2015, que fueron generadas sanciones con errores al tomar y realizar cálculos desproporcionados**, situación que consideramos corresponde a un error del sistema y amerita la revisión independiente de las mismas. (...)"*


Muchas de estas sanciones que presentan error están NOTIFICADAS y fueron subidas a la CUENTAS POR COBRAR, sanciones de las cuales la Secretaria de Hacienda se **ENTERÓ** por la Auditoria No. 06 - 2019 "AUDIBAL" y que se encuentran inmersas desde la vigencia 2010 a 2017; Ver:

**PAGINA 126 - HALLAZGO No. 13 - AUDITORIA ESPECIAL No. 06 - 2019**

*"(...) No se ha EFECTUADO el Proceso de FISCALIZACIÓN sobre las 6.691 "RESOLUCIÓN SANCIÓN VIGENCIAS 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017" para revisar que las SANCIONES sean CLARAS, PRECISAS Y REALMENTE EXIGIBLES, para así EVITAR afectar los saldos contables de la CARTERA con sanciones que son INCOBRABLES, porque están mal soportadas. Prueba de esto es lo sucedido con la muestra seleccionada de la "RESOLUCIÓN SANCIÓN" vigencias 2015 - 2016 - 2017, en donde el Equipo Auditor EVIDENCIÓ que el procedimiento utilizado por la Secretaria de Hacienda para hacer el cálculo de la sanción es **INCORRECTA**, porque no está teniendo en cuenta el PRINCIPIO DE TERRITORIALIDAD del Impuesto de Industria y Comercio (Ver explicación detallada en el desarrollo del Expediente del Contribuyente **CARLOS ESTÉVEZ BLANCO**).*

*La Secretaria de Hacienda aplica la sanción del "(...) cuatro por ciento (4%) de los ingresos brutos que figuren en la última declaración de industria y comercio y avisos presentada (...)", PERO NO DESCUENTA DE ESTOS INGRESOS BRUTOS, LOS INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN MUNICIPIOS DIFERENTES A BUCARAMANGA, los cuales son reportados por el Contribuyente en la Declaración Tributaria en el Cuadro No 9 Numeral No. 9.*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 226 de 432	Revisión 1

ESTE ERROR ES DE CARÁCTER PROCEDIMENTAL, lo cual indica que el SOFTWARE ESTÁ MAL PARAMETRIZADO y así en el caso de todas las "RESOLUCIÓN SANCIÓN" de las vigencias 2015 (Muestra de 2 Sanciones incluida la de CARLOS ESTÉVEZ BLANCO) / 2016 (Muestra de 29 Sanciones) / 2017 (Muestra de 3 Sanciones), que fueron mal calculadas referente a aquellos contribuyentes que presentaron en sus Liquidaciones Privadas INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE BUCARAMANGA:

**CUADRO No. 2 "DATOS GENERALES" EN SU NUMERAL No. 15 "RECIBE INGRESOS DE OTROS MUNICIPIOS – EL CONTRIBUYENTE MARCA  SI Y EN EL NUMERAL 16" NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS – EL CONTRIBUYENTE ESCRIBE LOS MUNICIPIOS" Y EN EL CUADRO No. 9 NUMERAL 9 "INGRESOS PERCIBIDOS FUERA DE BUCARAMANGA" EL CONTRIBUYENTE PRESENTA SUS INGRESOS"**

De igual manera, está MAL PARAMETRIZADO el SOTFWARE referente a lo sucedido con el Contribuyente, en donde el SOFTWARE toma la alternativa de calcular la sanción con los Ingresos presentados en la Declaración del Impuesto de Renta Vigencia 2016, sin tener en cuenta la alternativa de tomar los Ingresos Brutos presentados en la Última declaración de Industria y Comercio, que para este caso sería la del 2015, y en caso de no estar presentada debe ir a la 2014, y así sucesivamente; solo en caso de no existir ninguna declaración presentada recurriría a la Declaración de Renta. A continuación se presentan estos tres casos:


<b>05 - 2016</b>  <b>MICROTUNEL S.A DE C.V</b>  <b>NIT 900.383.557</b>  <b>REGISTRO IYC - 091093</b>
--

<b>11 - 2016</b>  <b>PRODUCTOS BRONCO S.A</b>  <b>NIT 890.935.493</b>  <b>REGISTRO IYC - 110201</b>
---

<b>13 - 2016</b>  <b>EVENTOS EFECTIVOS Y PRODUCCIONES S-A</b>  <b>NIT 830.103.256</b>  <b>REGISTRO IYC - 113835</b>
---

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 227 de 432	Revisión 1

*La situación presentada con la INCORRECTA PARAMETRIZACION del Software conduce a que el ACTO ADMINISTRATIVO "RESOLUCIÓN SANCIÓN" está viciado de fondo por un error directo del Municipio y conducente a que al Contribuyente sancionado se le esté aplicando la figura del "COBRO DE LO NO DEBIDO", lo cual deja sin piso jurídico el SUSTENTO DE LA SANCIÓN (...)"*

Situación ante la cual se genera un HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO al ejecutoriar Actos Administrativos teniendo solo como base primaria la NOTIFICACION por Correo y/o por WEB sin tener certeza real del Estado Procesal de cada una de las sanciones, situación que repercute en parte por la falta de control en los PROCESOS SANCIONATORIOS POR NO DECLARAR que vienen desde el 2010 hasta el 2017, situación que debe ser incluida dentro del Plan de Mejoramiento presentado por la Entidad.

### DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**ADMINISTRATIVO**

PRESUNTO RESPONSABLE

ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
Secretaría de Hacienda

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**DISCIPLINARIO**

PRESUNTO RESPONSABLE

MARTHA ROSA AMIRA VEGA  
Ex Secretaria de Hacienda


OLGA PATRICIA CHACON ARIAS  
Ex Secretaria de Hacienda

MIREYA FORERO BOLAÑOS  
Secretaria de Hacienda

PRESUNTA NORMA VIOLADA

LEY 734 DEL 2002



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 228 de 432	Revisión 1

**AUDIBAL - QUEJA DPD - 18 - 1 - 111**

Esta QUEJA presentadas por ANONIMOS fue desarrollada en el PROCESO AUDITOR "AUDIBAL PGA 2019 VIGENCIA 2018" presentando el Hallazgo No. 12 con los siguientes resultados:

**IDENTIFICACION**


Denuncia Anónima. "LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA NO INVIERTE SUS RECURSOS EN LOS FINES SOCIALES DEL ESTADO TIENEN LOS DINEROS GENERANDO RENDIMIENTOS A LOS AMIGOS BANQUEROS DEL ALCALDE DEBE AUDITARSE CUENTAS Y DINEROS DEL ESTADO EN BANCOS Y EL POR QUE NO SE INVIERTEN. NO INVERTIR TAMBIEN ES CORRUPCIÓN.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2018 PGA 2019 AUDIBAL									
No.	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					CUANTIA	PRESUNTO RESPONSABLE	PAG.
		A	D	F	S	P			
12	<p><b><u>PUNTO1</u></b></p> <p>No ejecución de recursos estando disponibles en cuentas bancarias ( Fondo de Seguridad)</p> <p><b><u>PUNTO2</u></b></p> <p>Convenios del AMB los cuales no fueron adicionados al presupuesto 2018.</p>	X	X			X		ALCALDÍA DE BUCARAMANGA RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ (ALCALDE DE BUCARAMANA) ALBA ASUCENA NAVARRO (Secretaria del Interior) OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS (Secretaria de Hacienda) JAZMIN MANTILLA LEÓN (Jefe Presupuesto)	101

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 229 de 432	Revisión 1

### **AUDIBAL - QUEJA DPD - 18 - 1 - 108**

Esta QUEJA fue presentada por el Honorable Concejal WILSON MORA CADENA y fue desarrollada en el PROCESO AUDITOR "AUDIBAL PGA 2019 VIGENCIA 2018" presentando los siguientes resultados:

#### **IDENTIFICACIÓN**

Atendiendo comunicación de fecha 23 de Noviembre de 2018, bajo radicado de ventanilla única No.3867R, se hace recepción de la Queja presentada por el Honorable Concejal Wilson Mora Cadena, para que se verifique las presuntas irregularidades presentadas en el **CONTRATO NO. 375 DE 2017** firmado entre la Alcaldía de Bucaramanga y la Calificadora FITCH RATINGS COLOMBIA SA.


Proceso Auditor del cual no se presentó NINGUN TIPO DE HALLAZGO como a continuación se procede a explicar:

#### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

El Equipo Auditor concluye que en la queja con radicado No. **DPD-18-1-108** dentro de la cual está la calificación de la firma **FITCH RAITING** respecto a la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga, **NO SE PRESENTA IRREGULARIDAD QUE LLEVE AL CONCLUIR EN UN PRESUNTO HALLAZGO**, o que difiera en el resultado final de la calificación realizada por la firma contratada por el Municipio de Bucaramanga, toda vez que la información fue suministrada en las fechas establecidas y teniendo en cuenta lo establecido en los requerimientos de Ley.

A CONTINUACIÓN se relacionan las QUEJAS NUEVAS **INCORPORADAS AL PRESENTE PROCESO AUDITOR**:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 230 de 432	Revisión 1

**QUEJA SIA ATC No. 282019000231**

**IDENTIFICACIÓN**

FECHA **09/05/2019**

RADICADO **1910001081**


QUEJOSO **ANONIMO**

MOTIVO "(...) Solicitar una auditoria general verificando el destino de los recursos y materiales de la institución educativa. (...)”

"(...) Solicito revisión de las actas del concejo directivo del año 2019 para verificación de la información y claridad en el proceso. (...)”

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA	Verificar que pasó con ciertos elementos físicos del Inventario propiedad del Colegio CAMACHO CARREÑO y por los cuales el señor rector Juan de Dios Ortega recibió la suma de \$8.000.000 sobre los cuales se requiere verificar su correcto ingreso a las cuentas de la Institución.
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar lo enunciado en la QUEJA.</li> <li>• Determinar el <u>MATERIAL PROBATORIO</u> que fundamente la realización de los hechos descritos por el Quejoso.</li> <li>• Establecer la debida gestión de funcionarios y Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA que intervinieron en los hechos</li> </ul>



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 231 de 432	Revisión 1

	descritos.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar presuntos daños al Patrimonio Público de la INSTITUCION EDUCATIVA.</li> </ul>
--	---

### HECHOS


Por Cambio de SEDE A por motivo de DEMOLICION de la Edificación por parte del MINISTERIO DE DUCACION, ante esta situación la queja presentada expone que:


- En el traslado de SEDE A para la SEDE B se perdieron ciertos bienes muebles que a la fecha no se encontraban , para lo cual el Equipo Auditor solicito cuales serían Los elementos a ser revisados los cuales fueron informados por el Señor ALVARO VILLAMIZAR SUAREZ identificado con CC 91.268.924 “Representante de Docentes ante el Concejo Directivo”, quien mediante comunicado de fecha 17/07/2019 Radicado Contraloría No. 1910001741R solicito que se revisara la existencia física de ciertos Bienes Muebles.
- Antes de que el MINISTERIO DE EDUCACION iniciara el proceso de Demolición el Rector del Colegio JUAN DE DIOS ALFONSO Procedió a vender los bienes adheridos a la Edificación SEDE A (Baños / Lavamanos / Ventanas / Puertas / Malla Metálica / ETC) por un valor de \$8.000.000

El Equipo Auditor REVISÓ el Acta No. 08 en donde se evidencia que el Consejo Directivo le indica al Rector que el procedimiento utilizado en esta acción de vender estos materiales carece de legalidad.

**PAGINA No. 03 y 04 DEL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 008 DE  
FECHA 24/01/2019**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 232 de 432	Revisión 1

 Dios Patria y ciencia	<b>INSTITUCION EDUCATIVA GAMACHO CARREÑO</b> <b>CAMACHO CARREÑO</b>	<b>VERSION:</b> 01	<b>PAG</b> 3
	<b>ACTA</b>	<b>CODIGO:</b> PAR - DC - 27	

públicos y la compra de bienes; en este momento solicita a los miembros del Consejo Directivo se escuche a la Contadora del Colegio la Dra **HILDA MARIA GONZALEZ AMAYA**, explique dicho acuerdo, quien manifiesta que a la fecha no se sabe nada de los recursos que gira la nación, todavía no hay compes, por lo tanto debemos adicionar lo que quedó en recursos propios por valor de \$1.755.871.01., de gratuidad educativa por valor de \$6.605.597.49, trasferencias municipales \$186.082.369.74, cuyo valor ya tiene una destinación específica, todo está debidamente reportado a la Secretaria de Educación, pues ya se entregaron informes, de igual forma todo eso está debidamente consignado en las cuentas, lo primero que se quiere hacer es pago de Gastos servicios públicos, pago de adquisición de servicios, materiales y suministros, contratación de plataforma, de igual forma continua la contadora hablando de otros gastos como honorarios, se informa por parte de la contadora que existe un rubro específico de las trasferencias para material pedagogico, solicita la intervención la docente **YASMIN COROMOTO TRIANA** quien manifiesta que se necesita hacer la compra de esos materiales para los niños de inclusión, el señor Rector manifiesta que el año pasado se habían recibido unos contactos, no cotizaciones, pero que se pondrá en contacto con las docentes para saber que materiales son los más necesarios para los alumnos de inclusión.

Así mismo el señor Rector manifiesta que se debe realizar el contrato de la plataforma, que todavía no sabe si continuara con la que venía el colegio o si por el contrario se contrate con una nueva, la docente **JUDITH LORENA SARMIENTO** manifiesta que ya los estudiantes, padres de familia y los docentes han aprendido a manejar la que existe y que si se contrata una nueva, eso significaría volver a realizar todo el proceso nuevamente, en este momento los miembros del Consejo Directivo de forma unánime deciden que se debe continuar con EDUSYS.

El señor Rector manifiesta que se hizo el aprovechamiento de algunos materiales de la sede A de la IE CAMACHO CARREÑO, que de todo esto el colegio recibe la suma de OCHO MILLONES DE PESOS, pero que no han ingresado a bancos, pues se está a la espera que el Consejo Directivo apruebe que ingresen, toma la palabra la Contadora la Dra **HILDA MARIA GONZALEZ AMAYA**, quien le manifiesta al señor Rector que en primer lugar debió pedir permiso al Consejo Directivo para realizar dicho aprovechamiento, que como esto no sucedió, debe solicitar un permiso por parte de la Secretaria de Educación para que estos dineros ingresen a las cuentas del Colegio, así mismo de forma unánime los miembros del

Calle 41 N°B-15 Barrio Alfonso López Bucaramanga -Santander del Sur Teléfonos: 6429372 - 6428427  
 iecamacho1952@hotmail.com


FUENTE: RECTORÍA COLEGIO CAMACHO CARREÑO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA







 Dios, Patria y ciencia	<b>INSTITUCION EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO</b> <b>CAMACHO CARREÑO</b>	<b>VERSION:</b> 01	<b>PAG</b> 4
<b>ACTA</b>		<b>CODIGO:</b> <b>PAR - DC - 27</b>	

Consejo Directivo le piden al señor Rector que en primer lugar adelante todas las gestiones ante la Secretaría de Educación y sean ellos quienes den el aval para el ingreso de dichos dineros, a lo cual el señor Rector se compromete a realizar dicha gestión para que todo quede debidamente legalizado, el señor Rector hace un recuento de la situación presentada en el mes de diciembre y las razones que tuvo para realizar dicho aprovechamiento; la docente **JUDITH LORENA SARMIENTO**, le solicita al señor Rector que se haga un inventario de la Sede A, para saber que se vendió y que se bajó a la Sede B, para saber cuáles fueron las cosas que se aprovecharon, pues en la Sede A habían cosas que podían traerse a esta Sede, como por ejemplo todas las luces que estaban ubicadas en el auditorio, las divisiones en vidrio de los baños, los locker que tenían asignados cada docente, entre otras cosas, así mismo solicita que estos lockers sean trasladados para la sede B de la IE CAMACHO CARREÑO, pues ellos dejaron pertenencias personales en ellos y están a la espera de que los ubiquen en la Sede B, pues ese había sido uno de los compromisos con los docentes, pide la palabra la docente **YASMIN COROMOTO TRIANA**, quien manifiesta que la solicitud que hace su compañera es con el fin de evitar problemas a futuro, con los padres de familia y con los entes de control, ya que teniendo en inventario se puede dar respuestas claras y exactas a quien lo pregunte.


El señor Rector respecto de los loker manifiesta que los docentes tuvieron suficiente tiempo para sacar de ellos sus pertenencias personales, sin embargo que por causas de fuerza mayor, parece que ellos se dañaron, pues les cayo una viga encima; la docente **JUDITH LORENA SARMIENTO**, le reitera que muchos de sus compañeros no sacaron sus pertenencias pues se suponía que se iban a traer a la Sede B.

La docente **YASMIN COROMOTO TRIANA**, manifiesta que con el fin de concluir con este punto sea directamente la Secretaría de Educación quien avale el aprovechamiento de los elementos de la Sede A de la IE CAMACHO CARREÑO.

Interviene el señor **ANDRES FELIPE TORRES CORREA**, quien manifiesta que en otra oportunidad lo que debe hacer la IE es mantener su inventario al día, con el fin de saber que sirve y que no, de manera tal que este tipo de situaciones no vuelva a presentarse, el señor Rector en este momento le informa al señor **TORRES CORREA**, que precisamente en la actualidad se encuentran funcionarios de la

Calle 41 N°8-15 Barrio Alfonso López Bucaramanga -Santander del Sur Teléfonos: 6429372 – 6428427  
iecamacho1952@hotmail.com

FUENTE: RECTORIA COLEGIO CAMACHO CARREÑO

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 234 de 432	Revisión 1

Ante las situaciones presentadas el EQUIPO AUDITOR Presenta los siguientes CUATRO (04) HALLAZGOS:

**HALLAZGO No. 24 - ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO - PENAL - QUEJA SIA ATC No. 282019000231 - VENTA POR PARTE DEL RECTOR DEL COLEGIO CAMACHO CARREÑO DE LOS BIENES MUEBLES ADHERIDOS A LA CONSTRUCCION DE LA SEDE A - CALLE 41 # 8 - 15. SEDE QUE FUE DEMOLIDA. (OBSERVACION No. 31)**

Por estar dentro de los Proyectos promovidos por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, se aprobó la **DEMOLICION DE LA SEDE A DEL COLEGIO CAMACHO CARREÑO** ubicada en la Calle 41 # 8 - 15 Barrio Alfonso López; por lo cual se decidió que la Institución Educativa se trasladaría a una nueva SEDE ubicada en la CALLE 35 # 06 - 68 Barrio Alfonso López.

**SEDE A - ANTES DE SER DEMOLIDA - CALLE 41 # 8 - 15  
BARRIO ALFONSO LOPEZ**

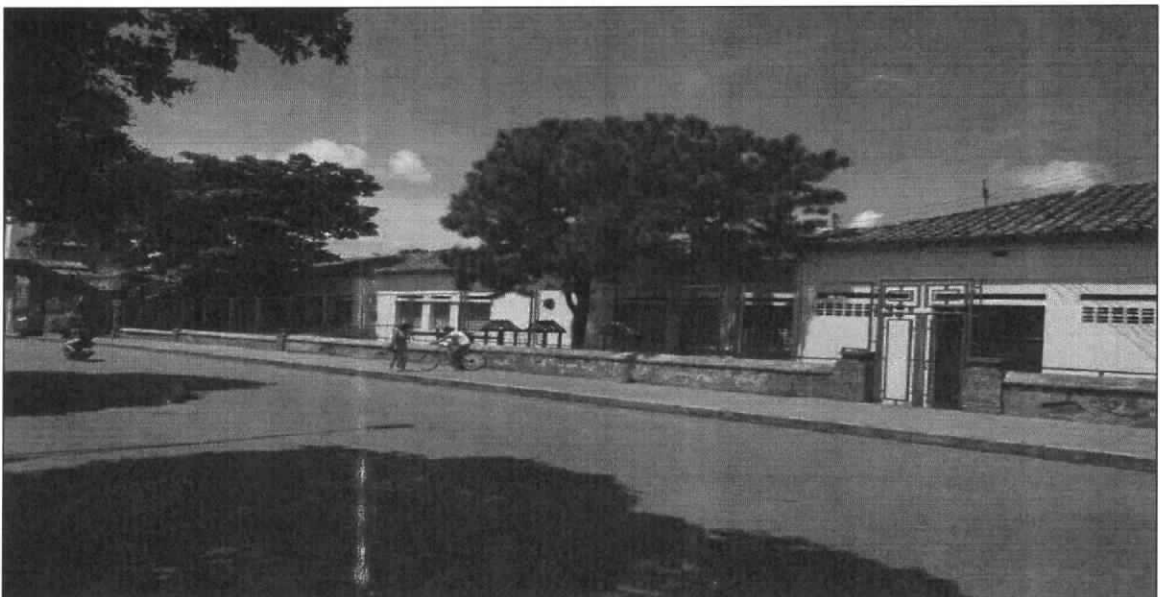



FOTO DE INTERNET

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 235 de 432	Revisión 1


**SEDE A - DEMOLIDA - CALLE 41 # 8 - 15**  
**BARRIO ALFONSO LOPEZ**



FECHA DE LA FOTO 27/06/2019 COLEGIO CAMACHO CARREÑO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

Handwritten signature or mark.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 236 de 432	Revisión 1

El Equipo Auditor EVIDENCIÓ que efectivamente el Rector Juan de Dios Alfonso procedió a VENDER LOS ELEMENTOS INCORPORADOS A LA EDIFICACIÓN donde funcionaba el COLEGIO CAMACHO CARREÑO, edificación que esta sobre el terreno identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300 – 113030 según se puede observar en el documento “CERTIFICADO DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA – CERTIFICADO DE TRADICION INMOBILIARIA” impreso el día 07/06/2019 y en donde se puede observar que mediante Escritura Publica No. 001 de fecha 02/04/1952 la Gobernación de Santander en DACIÓN DE PAGO se lo dio al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Bajo el parámetro ya establecido de que es el Municipio de Bucaramanga el DUEÑO del Terreno y la edificación tal y como lo ACEPTA el rector en su comunicado de fecha 15/07/2019 Radicado Contraloría No. 1910001698 Numeral 01 – 02.

Proceso de Venta que hizo por valor de \$8.000.000, el Rector JUAN DE DIOS ALFONSO recibió el dinero (\$) el día 03/12/2018 de parte de los señores compradores JOSE LUIS RANGEL identificado con la C.C No. 13.540.241 y JUAN CARLOS VILLALBA identificado con la C.C No.13.870.699:

*[Handwritten signature]*


	INSTITUCION EDUCATIVA CAMACHO CARRENO PROCESO ADMINISTRACION DE RECURSOS COMUNICACIONES DE APOYO			
	Fecha: 06-08-12	Versión: 01	Código: PAR-DC-32	

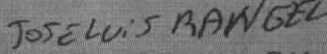
Bucaramanga, diciembre 3 de 2018

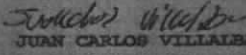
**RELACION DE ELEMENTOS RECUPERADOS Y VENDIDOS**

1. Cerchas metálicas de los techos de tres salones de la isla central y cinco salones sobre la carrera octava.
2. Puertas y ventanas metálicas y rejas de la sala de profesores, orientación y edificio de oficinas de rectoría y secretaria.
3. Baños sanitarios, lavamanos, grifería, ubicados en la sala de profesores, auditorio, zona de rectoría y secretaria.
4. Vigas de madera que soportaban los techos de teja antigua.
5. Portón del auditorio
6. Malla metálica de encerramiento por la calle 41.
7. Teja de canaleta de eternit o fibrocemento de los salones de la isla central y los salones de la carrera octava.
8. Cables de la estructura antigua, lámparas y bombillos fluorescentes.

Valor total de venta \$8.000.000 Ocho millones de pesos.

  
**JUAN DE DIOS ORTEGA**  
 c.c. 91.240.640  
 Rector  
 Vendedor

  
**JOSE LUIS RANGEL**  
 c.c. 13.540.241  
 Comprador


  
**JUAN CARLOS VILLALBA**  
 c.c. 13.870.699  
 Comprador

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION**  
 El suscrito DOCTOR ELIAS RIVERA VE, ASPI  
 nombre legitimado de la Contraloría Municipal de Bucaramanga  
 tiene a bien  
 Que este libro es auténtico como copia del  
 original que se le entregó a la vista  
**12 JUL 2019**  
**DOCTOR ELIAS RIVERA VE**  
 Contraloría Municipal de Bucaramanga

TELÉFONO 3-15 Teléfono 642972-6428427  
 Bucaramanga  
 Contraloría Municipal de Bucaramanga

FUENTE: COLEGIO CAMACHO CARREÑO




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 238 de 432	Revisión 1

El Equipo Auditor **EVIDENCIÓ Y CONFIRMÓ** mediante documento de fecha 30/07/2019 con Radicado No. 1910001832 que el Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ - Alcalde Municipio de Bucaramanga - en respuesta a comunicado de la Contraloría Municipal de fecha 24/07/2019 Radicado 1930002568E , procede a CERTIFICAR:

- Que la **TITULARIDAD DEL DERECHO DE DOMINIO DEL PREDIO Y LA EDIFICACIÓN** (Bienes Muebles incorporados) es del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
- Que el Municipio de Bucaramanga - Secretaria de Educación **NO CONOCIÓ** de las ventas realizadas por el Rector de la I.E Camacho Carreño, señor Juan de Dios Ortega Martínez ,hasta que este ,lo manifestó en Mesa de Trabajo realizada el 19 de junio del año en curso, en presencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga
- El Rector de la I.E Camacho Carreño **NO PODIA VENDER LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN OFICIO CON FECHA DEL 03/12/2018**, ni ningún bien mueble o inmueble, sin autorización expresa y formal emanada por las respectivas autoridades competentes del Municipio de Bucaramanga.
- La Alcaldía de Bucaramanga - Secretaria de Educación Municipal, **NO AUTORIZO** en ningún momento al señor JUAN DE DIOS ORTEGA Rector I.E Camacho Carreño, para que enajenara algún bien mueble o inmueble perteneciente a la Institución Educativa Camacho Carreño.
- Los bienes muebles que fueron adquiridos a través del Municipio de Bucaramanga – Secretaria de Educación ,los que los rectores reportan como compras directas de las instituciones educativas y los que los rectores han reportado como donaciones recibidas ,pertenecen al Municipio de Bucaramanga ,**así como también lo son, los bienes inmuebles por adhesión**. Por lo tanto, la suma de



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 239 de 432	Revisión 1

OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000) MCTTE pertenecen al Municipio de Bucaramanga.

Ante las EVIDENCIAS presentadas por el Equipo Auditor es procedente DETERMINAR que el Rector JUAN DE DIOS ORTEGA **NO TENÍA NINGÚN NIVEL DE AUTORIDAD** para vender los elementos que se encontraban incorporados a la Edificación por que el **VERDADERO DUEÑO ES EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y NO EL COLEGIO CAMACHO CARREÑO.**

La acción que asumió el Rector JUAN DE DIOS ALFONSO trae como efecto la aplicación de la LEY 734 de 05/02/2002 "CODIGO DISCIPLINARIO UNICO" y la LEY 599 DEL 24/07/2000; por VENDER SIN NINGUNA AUTORIZACIÓN FORMAL bienes propiedad del Municipio de Bucaramanga.


#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*"(...) Tal como se determina en la presente AUDITORÍA REGULAR No. 14 y como se sostuvo en respuesta emitida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga el día 26 de julio del 2019; el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación, NO CONOCIÓ de las ventas realizadas por el Rector de la I.E Camacho Carreño, señor Juan de Dios Ortega Martínez, hasta que este lo manifestó en Mesa de Trabajo realizada el 19 de junio del año en curso, en presencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga. También se manifestó que el Rector de la I.E Camacho Carreño NO PODÍA vender los elementos descritos en oficio con fecha del 03 de diciembre del 2018, ni ningún bien mueble o inmueble, sin autorización expresa y formal emanada por las respectivas autoridades competentes del Municipio de Bucaramanga. De la misma manera se indicó, que la Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Educación Municipal, NO AUTORIZÓ en ningún momento al señor JUAN DE DIOS ORTEGA Rector I.E Camacho Carreño, para que enajenara algún bien mueble o inmueble perteneciente a la Institución Educativa Camacho Carreño.*

*En consecuencia, es menester que la Contraloría Municipal desvincule al Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación, sobre esta observación particular, toda vez que se puede evidenciar que las acciones de venta de los bienes muebles*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 240 de 432	Revisión 1

*adheridos a la construcción de la sede a – calle 41 N° 8 – 15 fue realizada por el funcionario JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ, sin conocimiento ni autorización del ente territorial y haciéndolo en pleno ejercicio de la autonomía administrativa educativa que le otorga el ordenamiento jurídico colombiano a los representantes legales de las Instituciones Educativas.(...)"*

### RESPUESTA DEL RECTOR


*Se presentó la respuesta del Rector a los requerimientos presentados por el Equipo Auditor en el Informe de Observaciones el día 09/09/2019 con Radicado No. 1910002345.*

*"(...)Como lo he manifestado repetidamente y como es de público conocimiento, la antigua edificación de la I.E. Camacho Carreño, debía ser evacuada con urgencia para facilitar las labores de construcción de la nueva edificación, fecha que había sido señalada para el 25 de octubre del año 2018, según reunión celebrada en el despacho del señor alcalde un día sábado de ese mismo mes a las 7:00 am y de la cual fui notificado verbalmente por el señor Juan Carlos Franco, director del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Escolar FIE. Ante esta exigencia y ante la inminente entrega de la edificación, efectué consultas verbales en la propia Secretaría de Educación y en la oficina de Infraestructura, consultando si podía hacer recuperación de los elementos que iban a dejarse o que hacían parte de la edificación, tales como, cerchas de techos, maderas, tejas de asbesto y tejas de barro, rejas metálicas, puertas y portones; tanto en la oficina de infraestructura me respondieron que no había ningún problema, siempre y cuando no fueran bienes muebles y que estos no estuvieran incorporados al inventario de la institución, por lo cual una vez verificado que efectivamente bienes muebles ni estaban recibidos como inventarios se produjo a realizar su venta como un aprovechamiento, venta que se hizo con la mejor buena fe para evitar que esos valores se perdieran al tomar posesión del lote el constructor.*

*Durante el proceso de traslado, no recibí instrucciones por parte de la oficina jurídica de la Secretaría de Educación o de la Alcaldía de Bucaramanga, sobre cómo efectuar ese traslado o acerca de algún procedimiento específico para hacer aprovechamiento o no de esos elementos. Si bien no solicité por escrito una*





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 241 de 432	Revisión 1

*asesoría jurídica al respecto, tampoco la misma me fue ofrecida por parte de la administración municipal (...)"*

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

El Equipo Auditor **CONFIRMA** la Observación presentada debido a que se puede evidenciar en la respuesta dada por la Secretaria de Educación y en la respuesta dada por el Rector JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ , que sin tener COMPETENCIA procedió el 03/12/2018 a VENDER los bienes muebles adheridos e incorporados a la edificación del Colegio Camacho Carreño propiedad del Municipio de Bucaramanga, acción que no contó con el debido proceso a cumplirse en este tipo de situaciones; Situación ante la cual se genera un HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO Y PENAL los cuales deben ser incluidos dentro del Plan de Mejoramiento presentado por la Entidad.

### **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

#### **ALCANCE DEL HALLAZGO**

PRESUNTO RESPONSABLE

#### **ALCANCE DEL HALLAZGO**

PRESUNTO RESPONSABLE

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

#### **ALCANCE DEL HALLAZGO**

PRESUNTO RESPONSABLE

#### **ADMINISTRATIVO**

INSTITUCION EDUCATIVA  
CAMACHO CARREÑO

#### **DISCIPLINARIO**


JUAN DE DIOS ORTEGA  
Rector Colegio CAMACHO  
CARREÑO

LEY 734 DEL 2002

#### **PENAL**

JUAN DE DIOS ORTEGA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 242 de 432	Revisión 1

Rector Colegio CAMACHO  
CARREÑO

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS LEY 599 DEL 2000


**HALLAZGO No. 25 - ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO - PENAL - QUEJA SIA ATC No. 282019000231 - POSESIÓN INDEBIDA DE LOS \$8.000.000 POR PARTE DEL RECTOR DEL COLEGIO CAMACHO CARREÑO DURANTE 194 DIAS (SEIS MESES CATORCE DIAS), DINERO PROVENIENTE DE LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES ADHERIDOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE A - CALLE 41 # 8 - 15. SEDE QUE FUE DEMOLIDA (OBSERVACION No. 32)**

El Equipo Auditor EVIDENCIÓ que los \$8.000.000 estuvieron en POSESIÓN del Rector JUAN DE DIOS ALFONSO durante 194 DIAS, desde el 03/12/2018 (Fecha de la Venta) hasta el 17/06/2019 (Fecha en que fueron Consignados en el Banco SUDAMERIS), tal y como el mismo lo CERTIFICA en su comunicado de fecha 15/07/2019 Radicado No. 1910001698 Numeral 05:

*"(...) Tal y como obra en el acta No. 010 de fecha del 21 de febrero de la presente anualidad punto 3 y 4 denominado "INFORME SOBRE ESTADO DE INVENTARIO DE LA SEDE A" se evidencia que el dinero objeto del contrato se encontraba en manos del señor rector toda vez que el pago del mismo fue otorgado a contra- entrega como lo propusieron los ofertantes consecuencia de la única oferta para la compra de los bienes residuales varios. (...)"*

Dinero que fue **CONSIGNADO** por el Rector el día **17/06/2019** ante el requerimiento del Equipo Auditor respecto en donde se encontraban estos recursos (\$), a lo cual procedió a informar que estaban en posesión de el:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 243 de 432	Revisión 1

**CERTIFICACION DE INGRESOS  
INSTITUCION EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO  
BUCARAMANGA**

**CERTIFICO:**

Que la Institución Educativa Camacho Carreño, durante la vigencia del 1 de enero al 14 de junio de 2019, no ha recibido en su cuenta de recursos propios, ninguna consignación por concepto de recuperación de reciclaje de la sede principal.

El día de hoy, la institución educativa adjunta copia de la consignación de efectivo CC 50/205/2, por valor de \$8.000.000=, a la cuenta No. 401040811 del Banco Sudameris, con fecha de junio 17/2019, por concepto de recuperación de reciclaje. Adjunto copia enviada por la institución educativa.

Se expide el presente certificado a solicitud del señor Rector Juan de Dios Ortega Martínez.


Expedido en Bucaramanga a los diez y ocho (18) de junio de 2019

  
**HILDA MARIA GONZALEZ AMAYA**  
 CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
 C.C. 63.363.457 B/manga  
 T.P. 54954-T

INFORMACION COLEGIO CAMACHO CARREÑO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 244 de 432	Revisión 1

**CONSIGNACION \$8.000.000 - BANCO GNB SUDAMERIS DE FECHA  
17/06/2019 POR CONCEPTO DEL APROVECHAMIENTO DE LA DEMOLICION  
SEDE A**

BANCO GNB SUDAMERIS  
NIT. 860.050.750-1

Fecha : 17/06/19 Hora : 11:32:06  
Cajero : MARI Caja : 62  
Oficina : 70 PRINCIPAL BUCARAMANGA  
CALLE 48 # 28-61 BUCARAMANGA

---

Número de Cuenta: XXXXXXXXXXXXXXX0811  
Nombre Titular: INSTITUCION EDUCATIVA CAMACHO  
TELEFONO: 3163174365  
DEPOSITANTE: jose luis rangel  
recuperacion de reciclaje

---

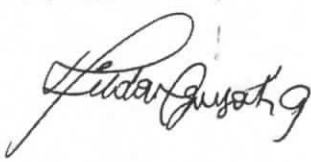
CONSIGNACION EFECTIVO CC 50 / 205 / 2

Total Depositado:	8,000,000.00
Comisión :	0.00
IVA :	0.00
G.H.F. :	0.00

---

Estimado cliente antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada está correctamente registrada en el comprobante.  
Si no está de acuerdo solicite su corrección.  
Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 3-077707 y resto del país al 018000910499 o al 018000910660


COPIA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO POR LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMACHO  
CARREÑO PARA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE INGRESOS A LA FECHA DE HOY JUNIO  
18/2019.



INFORMACION COLEGIO CAMACHO CARREÑO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 245 de 432	Revisión 1

El Equipo Auditor pudo **EVIDENCIAR** que los **\$8.000.000 NUNCA DEBIERON ESTAR EN POSESION DIRECTA DEL RECTOR** porque estos recursos debieron ser consignados **DIRECTAMENTE** por los compradores en las cuentas del Municipio de Bucaramanga previa **AUTORIZACION FORMAL DEL MUNICIPIO**, **AUTORIZACION** que **NUNCA EXISTIO** porque sencillamente nunca se le informo al Municipio que se iba a hacer este procedimiento de venta.

La acción que asumió el Rector **JUAN DE DIOS ALFONSO** trae como efecto la inmersión en la **LEY 734 de 05/02/2002 "CODIGO DISCIPLINARIO UNICO"** y la **LEY 599 DEL 24/07/2000**; por apropiarse durante **194 DIAS (SEIS MESES CON CATORCE DIAS)** de **RECURSOS PUBLICOS** independientemente los haya consignado una vez se iniciara el Proceso Auditor de la Contraloría Municipal.


#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*"(...) La Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Educación Municipal, ratifica que los bienes muebles que fueron adquiridos a través del Municipio de Bucaramanga - Secretaría de Educación, los que los rectores reportan como compras directas de las instituciones educativas y los que los rectores han reportado como donaciones recibidas, pertenecen al Municipio de Bucaramanga, así como también lo son, los bienes inmuebles por adhesión. Lo anterior indica, que la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000) MCTE pertenecen al municipio de Bucaramanga y que en consecuencia el Rector **JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ** debió realizar el correspondiente procedimiento administrativo para consignar los recursos provenientes de la venta de los bienes muebles adheridos a la construcción de la sede a – calle 41 # 8 -15, a las arcas del ente territorial y no tenerlos en su poder de manera indebida durante 194 días (seis meses catorce días).*

*Si la Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Educación Municipal nunca conoció de venta por parte del rector de la I.E Camacho Carreño de los bienes muebles adheridos a la construcción de la sede a – calle 41 # 8 – 15, tampoco tuvo conocimiento de la posesión de la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000) MCTE, por lo que se solicita a la Contraloría Municipal desvincule al*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 246 de 432	Revisión 1

*Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Educación sobre esta observación particular, teniendo en cuenta la autonomía administrativa educativa que le otorga el ordenamiento jurídico colombiano a los representantes legales de las Instituciones Educativas.(...)"*

#### RESPUESTA DEL RECTOR

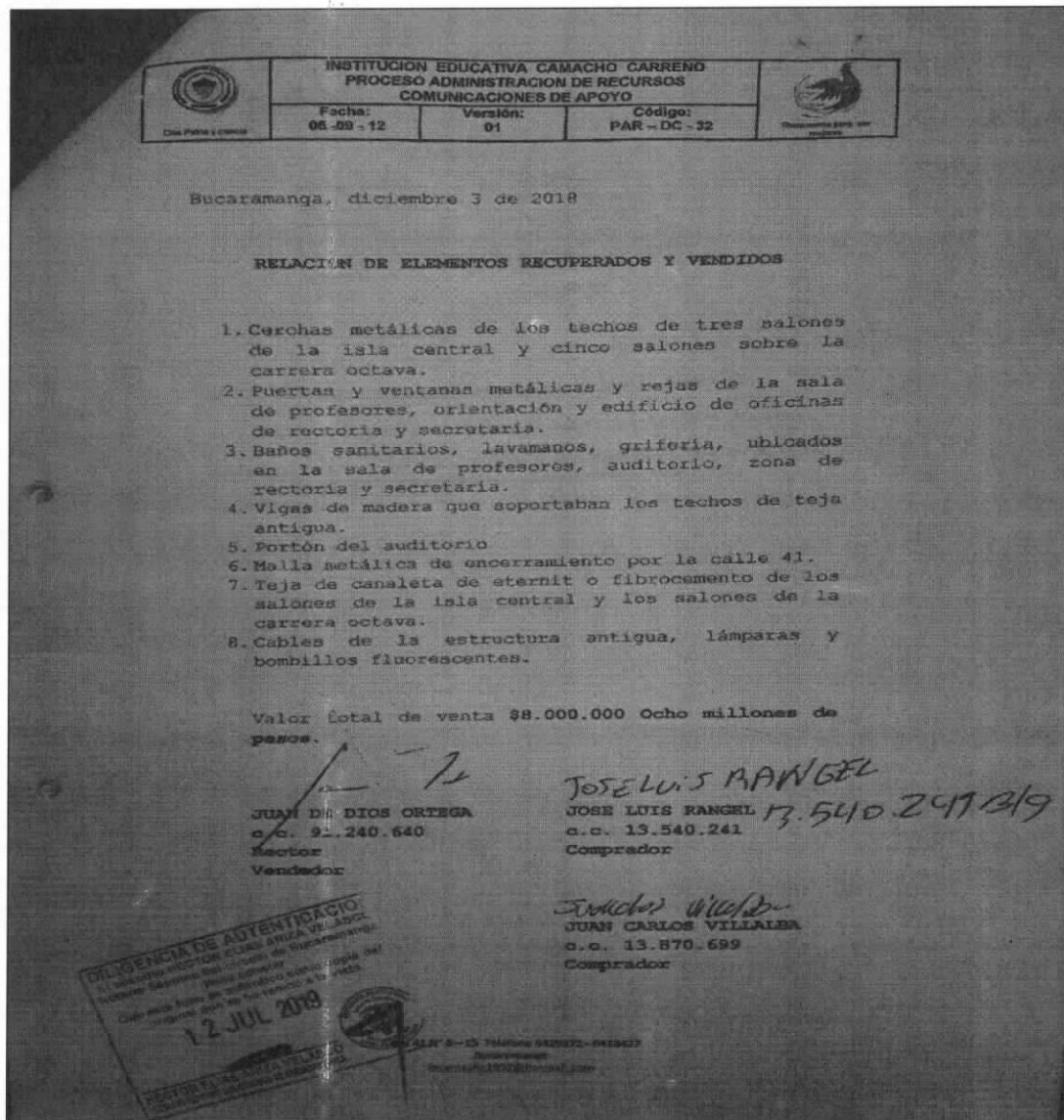
Se presentó la respuesta del Rector a los requerimientos presentados por el Equipo Auditor en el Informe de Observaciones el día 09/09/2019 con Radicado No. 1910002345.

*"(...)Si bien en el acta del consejo directivo, número 10 del 21 de febrero de 2019, se lee que, "...el rector manifiesta que él tiene un dinero que debe consignar por la venta de los materiales de recuperación.. ", esta tenencia no se refería a una tenencia material sino a una cuenta por cobrar con los compradores de los elementos recuperados, cuenta de cobro que se hizo efectiva el día 17 de junio del año 2018, fecha en la cual fue consignada a la cuenta de recursos propios de la institución según consta en el comprobante de consignación que adjunto. Por tanto nunca hubo intención de apropiación indebida de ese dinero puesto que esa deuda por cobrar siempre estuvo en conocimiento del Consejo Directivo. Si no se efectuó antes el cobro fue precisamente porque el consejo directivo consideró que no podía otorgar autorización para esa consignación sino que esta debía provenir de la secretaría de educación. (...)"*

#### CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor **CONFIRMA** la Observación ya que NO EXISTE EL REGISTRO CONTABLE de fecha 03/12/2018 (Fecha de la Venta) que se refleje en los Estados Financieros a fecha de corte 31/12/2018 por sistema de causación de la CUENTA POR COBRAR por los \$8.000.000 a los señores José Luis Rangel y Juan Carlos Villalba.






Al no existir contablemente la CUENTA POR COBRAR se confirma lo expresado en el Acta No. 10 de fecha 21/02/2019:

“...el rector manifiesta que él tiene un dinero que debe consignar por la venta de los materiales de recuperación...”

*[Handwritten signature]*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 248 de 432	Revisión 1

La acción de efectuar la CONSIGNACION del dinero es totalmente independiente a la aprobación o no aprobación del Consejo Directivo por que la venta de los bienes muebles tal y como se puede constatar en la respuesta dada por la Secretaría de Educación se hizo el 03/12/2018 sin el consentir directo del dueño real de estos elementos que es el Municipio de Bucaramanga, dinero que debe ser consignado en las cuentas del Municipio de Bucaramanga ; Situación ante la cual se genera un HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO Y PENAL los cuales deben ser incluidos dentro del Plan de Mejoramiento presentado por la Entidad.

**DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**ADMINISTRATIVO**

PRESUNTO RESPONSABLE

INSTITUCION EDUCATIVA  
CAMACHO CARREÑO

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**DISCIPLINARIO**

PRESUNTO RESPONSABLE

JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ  
Rector Colegio Camacho Carreño

PRESUNTA NORMA VIOLADA

LEY 734 DEL 2002

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**PENAL**

PRESUNTO RESPONSABLE


JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ  
Rector Colegio Camacho Carreño

PRESUNTA NORMA VIOLADA

PECULADO POR APROPIACION  
Artículo No. 33 Ley1474 de 2011





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 249 de 432	Revisión 1

### **BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL POR VALOR DE \$8.000.000**

Es un impacto positivo en el sujeto de control y/o en determinado sector de la comunidad generado por una actuación evidenciada y comprobable de la Contraloría, que puede derivarse del seguimiento a las acciones comprometidas en los planes de mejoramiento; de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos; acciones del control fiscal participativo y de los estudios macroeconómicos comunicados, En todo caso, debe demostrarse claramente la relación de causalidad entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Así las cosas, se generó un **BENEFICIO AL CONTROL FISCAL** por la suma de **\$8.000.000**, toda vez que como se demuestra en el recibo de consignación este dinero ingreso a las cuentas bancarias del Colegio Camacho Carreño después de estar durante 194 días (SEIS MESES CATORCE DIAS) en posesión del Rector.


**HALLAZGO No. 26 - ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO - FISCAL - QUEJA SIA ATC No. 282019000231 - PERDIDA DE BIENES MUEBLES QUE ESTABAN EN LA SEDE A - CALLE 41 # 8 - 15 SEDE DEMOLIDA Y QUE NO SE ENCUENTRAN FISICAMENTE EN LA NUEVA SEDE B - CALLE 35 # 6 - 68 / BARRIO ALFONSO LOPEZ (OBSERVACION No. 33)**

Mediante la realización de un INVENTARIO FÍSICO realizado el día 05/08/2019 en las Instalaciones del Colegio, El Equipo Auditor EVIDENCIÓ que efectivamente hay unos elementos que hacen falta.

Los elementos a ser revisados fueron informados por el Señor ALVARO VILLAMIZAR SUAREZ identificado con CC 91.268.924 "Representante de Docentes ante el Concejo Directivo", quien mediante comunicado de fecha 17/07/2019 Radicado Contraloría No. 1910001741R solicito que se revisara la existencia física de ciertos Bienes Muebles.

En comunicado de fecha 24/07/2019 Radicado Contraloría No. 1930002567E el Equipo Auditor REQUIRIO al Rector (Área Contable del Colegio) para que informara el VALOR EN LIBROS de los bienes muebles extraviados, respuesta enviada el día 05/08/2019 con Radicado Contraloría No. 1910001895, (Doctora



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 250 de 432	Revisión 1

NELLY CAÑAS NAVAS – Doctora HILDA MARIA GONZALEZ AMAYA - Contadoras Publicas) con esta información y la del Inventario Físico, el Equipo Auditor valora el **DAÑO FISCAL (LEY No. 610 DEL 2000) EN \$ 10.352.166**

**FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION CONTABLE - 30/06/2019**

INFORMACION AREA CONTABLE DEL COLEGIO

<b>BIEN MUEBLE</b>	<b>FALTANTE</b>	<b>VALOR</b>
Luces Escénicas Tarima Auditorio	01	\$ 3.200.000
Luces Seguridad y Evacuación	01	\$ 1.800.000
Lámparas Cielo Raso	20	\$ 2.520.000
Mesas Dibujo Técnico	15	\$ 2.273.333
Cabinas Sonido	02	\$ 523.833
Base Trípode Metálica	01	\$ 35.000
<b>VALOR DAÑO FISCAL</b>		<b>\$10.352.166</b>

En el Inventario Físico estuvieron presentes los siguientes funcionarios:


**FUNCIONARIOS CONTRALORIA MUNICIPAL EQUIPO AUDITOR**

- RICARDO ORDOÑEZ RODRIGUEZ  
Auditor Fiscal (LIDER)
- JUAN CARLOS PIMENTEL  
Auditor Fiscal


**FUNCIONARIOS INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CAMACHO CARREÑO**

- JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ  
Rector Colegio Camacho Carreño
- ALVARO VILLAMIZAR SUAREZ  
Representante Docentes Consejo
- GUSTAVO PALOMINO CARRILLO  
Auxiliar Servicios Generales
- INGRID JACKELINE CASTAÑEDA  
Auxiliar Administrativa



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 251 de 432	Revisión 1

Los presentes en el Inventario Físico de fecha 05/08/2019 FIRMARON la siguiente "ACTA DE REVISION DE ELEMENTOS REPORTADOS COMO EXTRAVIADOS"

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 7	Revisión 1

Bucaramanga, Agosto 05 de 2019

**ACTA DE REVISION DE ELEMENTOS REPORTADOS COMO EXTRAVIADOS**

En desarrollo de la AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDA REGULAR No. 14 - LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRACION CENTRAL - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2018 - PGA 2019, se INCORPORO la queja **QUEJA SIA ATC No. 282019000231** en donde una de las denuncias informaba la perdida de elementos ocurrida durante el Traslado de la SEDE A hacia la SEDE B:

Mediante comunicado de fecha 17/07/2019 Radicado No. 1910001741R el señor ALVARO VILLAMIZAR SUAREZ identificado con la CC 91.268.924 quien es Representante de Docentes ante el Consejo Directivo manifiesta cuales eran los elementos extraviados, ante lo cual el Equipo Auditor en comunicado de fecha 24/07/2019 Radicado No. 1930002567E programo visita de inspección para el día 29/07/2019 a la 1 pm en las Instalaciones del Colegio, Inspección que no se pudo realizar debido a la Incapacidad laboral No. 0100033722 presentada por el Rector del Colegio JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ ante lo cual se reprogramo la inspección física para el día 05/08/2019, la cual presento los siguientes resultados:

**INCAPACIDAD MÉDICA DEL RECTOR**  
SUSPENDE TERMINOS PARA DAR RESPUESTA AL COMUNICADO DEL EQUIPO AUDITOR

ENTIDAD MEDICA CONTRATISTA  
FORMATO CERTIFICADO DE INCAPACIDADES  
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAESTRANTO  
HACE CONSTAR QUE:

AL PERSONA: ORTEGA MARTINEZ JUAN DE DIOS NÚMERO: 0100033722

IDENTIFICACION CON: CC (C) (E) NÚMERO: 91.268.924 DE: BUCARAMANGA

DEL AREA DE ESPECIALIDAD: RECTOR

EN EL SITIO DE TRABAJO: INSTITUTO EDUCATIVO FINANCIERO LUISMICO

JORNADA DE LA: QUINTA MUNICIPIO: BUCARAMANGA

HAS OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PERIODO DE INCAPACIDAD (DÍAS)		1	7	15	30	60
CON EL TRABAJADOR EN:	CON EL TRABAJADOR FUERA:					

ATENDIENDO:


JUAN FRANCIS RODRIGUEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE REPRESENTANTES DE LOS MAESTROS AFILIADOS AL FONDO DEL MAESTRANTO

BERNARDINO GONZALEZ SECRETARIO DEL COMITÉ DE REPRESENTANTES DE LOS MAESTROS AFILIADOS AL FONDO DEL MAESTRANTO

Fuente: Rectoría Colegio Carrasco Carrizosa

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 252 de 432	Revisión 1

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 2 de 7	Revisión 1

**INVENTARIO FISICO 05/08/2019 - REALIZADO POR EL EQUIPO AUDITOR**

DETALLE	CANTIDAD IF	INVENTARIO FISICO CONTRALORIA 05/08/2019
---------	----------------	---

DETALLE	CANTIDAD IF	INVENTARIO FISICO CONTRALORIA 05/08/2019
Luces Escénicas para Tarima Auditorio Incluye manejador de Luces	1	Se encontró el MANEJADOR DE LUCES ESCENICAS 192 DMX CHANNELS
Luces de Seguridad y Evacuación	1	0
Lámpara para Cielo Raso de Sobreponer	20	0
Mesas de DIBUJO TECNICO	15	5
Cabinas de SONIDO Tipo Pesado Altavoz ASPA088UBX MARCA AMERICAN AUDIO	2	0
MICROFONO DE MANO SHURE	1	1
BASE TRIPODE METALICA	1	0
Congelador WC550C Tapa COFRE 550L	1	1


A continuación se ANEXA registro Fotográfico de los elementos encontrados por el Equipo Auditor:


Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

**CUADRO QUE PRESENTA LOS FALTANTES**

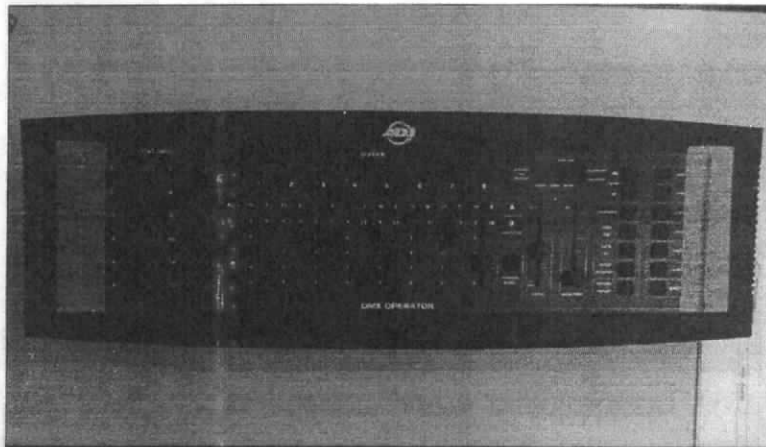
Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

*[Handwritten signature]*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 253 de 432	Revisión 1

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 3 de 7	Revisión 1

**MATERIAL FOTOGRAFICO DE LOS ELEMENTOS ENCONTRADOS EL 05/08/2019 POR EL EQUIPO AUDITOR**



**SE ENCONTRO el Manejador Luces Escénicas 192 DMX CHANNELS**





**SE ENCONTRO EL MICROFONO DE MANO SHURE**

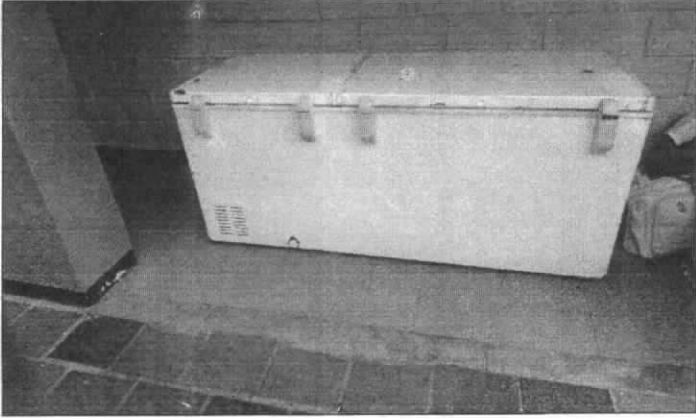
Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

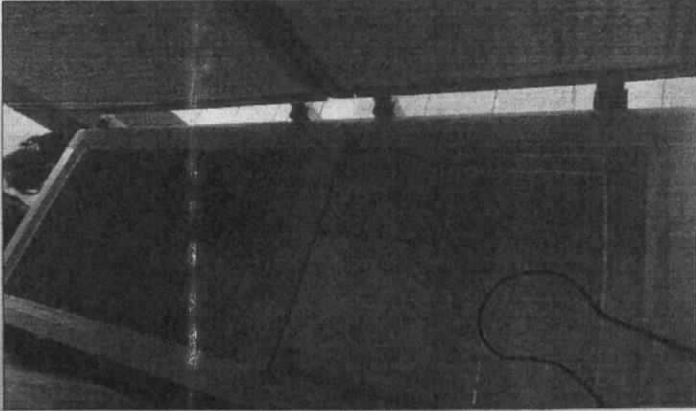
*[Handwritten signature]*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 254 de 432	Revisión 1

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 4 de 7	Revisión 1

**SE ENCONTRO el Congelador WC650C Tapa COFRE 550L**

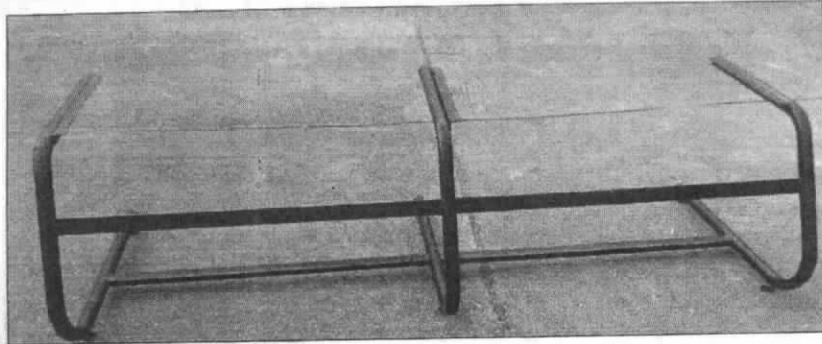
Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

**EL CONGELADOR SE ENCONTRO Y ESTA LOCALIZADO EN UN PASILLO POR DONDE TRANSITAN LOS ESTUDIANTES Y TRABAJADOR**

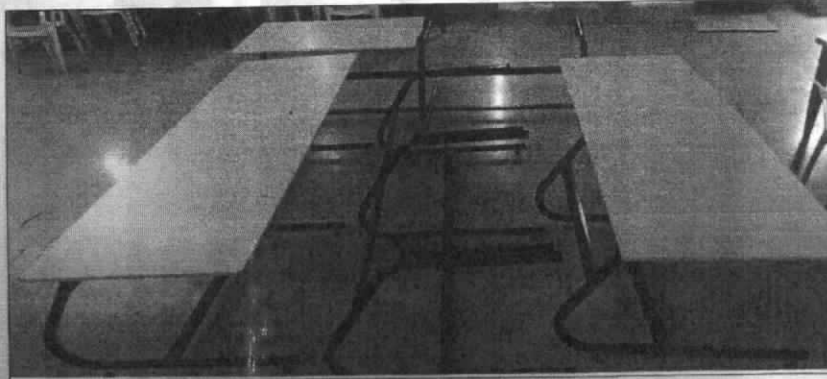
Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



SE ENCONTRARON SOLO CINCO (05) MESAS DE DIBUJO TÉCNICO



UNA MESA DE DIBUJO




CUATRO MESAS DE DIBUJO


Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

SON 15 SILLAS DE LAS CUALES SOLO SE ENCONTRARON CINCO SILLAS DE LAS CUALES TRES ESTAN DAÑADAS


Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



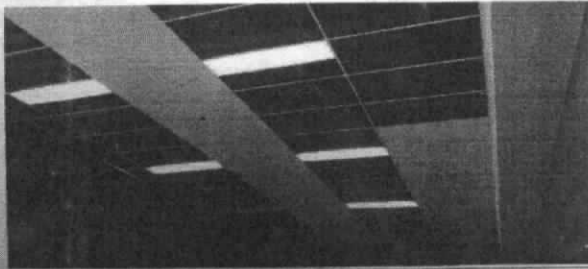
 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 256 de 432	Revisión 1

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 6 de 7	Revisión 1


**MATERIAL FOTOGRAFICO DE ARCHIVO INCLUIDO EN EL CONTRATO No. 017 DEL 10/11/2016 REFERENTE A LOS ELEMENTOS QUE NO FUERON ENCONTRADOS POR EL EQUIPO AUDITOR**



**LAMPARAS DE CIELO RASO**



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA




**ESTAS 20 LÁMPARAS DE CIELO RASO NO SE ENCONTRARON EN EL INVENTARION FÍSICO HECHO POR EL EQUIPO DE LA CONTRALORIA**

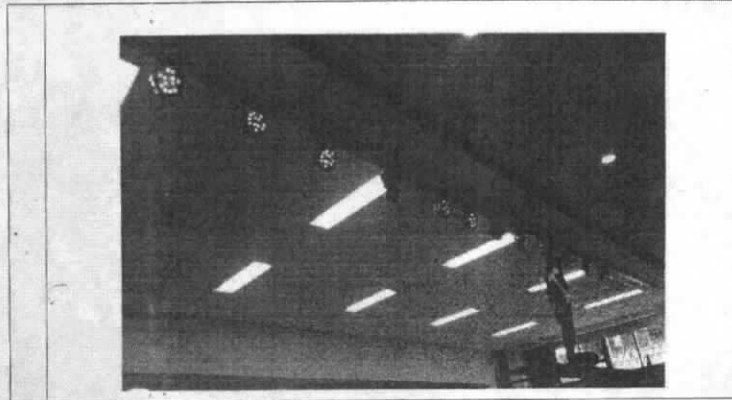
Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





 <p><b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga</p>	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 7 de 7	Revisión 1

LUCES ESCENICAS PARA TARIMA AUDITORIO



**FIRMAN LOS PRESENTES A FECHA DEL 05/08/2019**

*[Signature]*  
**RICARDO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ**  
Auditor Fiscal (LICER)

*[Signature]*  
**JUAN CARLOS PIMENTEL**  
Auditor Fiscal

*[Signature]*  
**JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ**  
Rector Colegio Camacho Carreño

*[Signature]*  
**ALVARO VILLAMIZAR SUAREZ**  
Representante Docentes Consejo

*[Signature]*  
**GUSTAVO PALOMINO CARRILLO**  
Auxiliar Servicios Generales

*[Signature]*  
**INGRID JACKELINE CASTANEDA**  
Auxiliar Administrativa

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA




**ESTAS LÁMPARAS ESCENICAS TARIMA AUDITORIO NO SE ENCONTRARON EN EL INVENTARION FÍSICO HECHO POR EL EQUIPO DE LA CONTRALORIA**

INFORMACION CONTRALORIA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

*[Handwritten mark]*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 258 de 432	Revisión 1

Del ACTA se concluye que efectivamente existen elementos que **NO SE ENCUENTRAN FISICAMENTE** y que el Rector como Representante Legal de la Institución debe asumir la responsabilidad de indicar que se va a hacer con esta situación con el fin de evitar el **DAÑO FISCAL (LEY No. 610 /2000)**

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

#### **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

*"(...) Desde el mes de octubre del año 2018, el Rector de la I.E Camacho Carreño, tenía pleno conocimiento del traslado que se realizaría desde Sede A – calle 41 #8 -15 a la Sede B - calle 35 # 6 - 68 (Antiguo Centro habilitar) en el Barrio Alfonso López.*

*Teniendo en cuenta la autonomía administrativa educativa que le otorga el ordenamiento jurídico colombiano a los representantes legales de las Instituciones Educativas, desde la Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Educación no se entiende la falta de planeación por parte del funcionario **JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ**, en el traslado de los bienes muebles de la I.E Camacho Carreño y la falta al deber a las funciones esenciales en la "**Administración de la planta física y de los recursos**", consignados en el Manual de Funciones aplicable a los Directivos Docentes Rectores siendo este, la Resolución 15683 del 01 de agosto del 2016.*


*Es el representante de la Institución Educativa, quién debió propender por el cuidado de los bienes muebles que a la fecha se encuentran extraviados, y no la Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Educación, por lo que se le solicita a la Contraloría Municipal de Bucaramanga desvincular al ente territorial y a la Secretaría de Educación de la presente observación.*

*Se anexa Acta con fecha del 19 de octubre del 2018, donde consta que el funcionario **JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ** tenía conocimiento de la reubicación de la Institución que él preside (...)"*

#### **RESPUESTA DEL RECTOR**

Se presentó la respuesta del Rector a los requerimientos presentados por el Equipo Auditor en el Informe de Observaciones el día 09/09/2019 con Radicado No. 1910002345.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 259 de 432	Revisión 1

*“(...)De la relación de muebles que supuestamente se había perdido presentada ante la contraloría se pudo evidenciar que la mayor parte de esos elementos sí fueron encontrados en la sede B, adonde había sido trasladados y solamente faltaron por encontrar una mesas de dibujo y unas lámparas leds de techo que habían sido instaladas en el auditorio de la antigua edificación, las cuales seguramente sufrieron deterioro en su traslado y no porque hubieran sido vendidas o hubieran sido trasladadas a otra parte(...)”*

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

El Equipo Auditor **CONFIRMA** la observación ante la respuesta presentada por la Secretaria de Educación y el Rector del Colegio a lo expresado por el Equipo Auditor en el Informe de Observaciones en donde se define la perdida de ciertos elementos muebles durante el traslado de la SEDE A a la SEDE B, obrando como prueba el Inventario Físico realizado por el Equipo Auditor y ante la cual no fue presentada prueba en contrario que muestre donde están físicamente estos elementos; en ninguna parte del texto de la observación presentada se manifiesta por parte del Equipo Auditor que los elementos no encontrados se hayan vendido lo cual es manifestado por el Rector en su respuesta y es el mismo rector quien firma el Inventario Físico efectuado por la Contraloría Municipal situación ante la cual se genera un HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL los cuales deben ser incluidos dentro del Plan de Mejoramiento presentado por la Entidad.

### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE**

**INSTITUCION EDUCATIVA  
CAMACHO CARREÑO**


**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**DISCIPLINARIO**

**PRESUNTO RESPONSABLE**

**JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ  
Rector I.E Camacho Carreño**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 260 de 432	Revisión 1

PRESUNTA NORMA VIOLADA

Resolución 15683 del 01 de Agosto del 2016

LEY 734 DEL 2002

ALCANCE DEL HALLAZGO:

FISCAL

PRESUNTO RESPONSABLE

JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ  
Rector I.E Camacho Carreño

PRESUNTA NORMA VIOLADA

LEY No. 610 DEL 2000

CUANTÍA


\$ 10.352.166

DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS

**HALLAZGO No. 27 - ADMINISTRATIVO - QUEJA SIA ATC No. 282019000231 - BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL COLEGIO Y DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA QUE SE ENCUENTRAN TOTALMENTE ABANDONADOS Y EN DETERIORO A LA INTEMPERIE, SITUACION QUE PUEDE CAUSAR UN ACCIDENTE O ENFERMEDADES A LOS USUARIOS (ESTUDIANTES - TRABAJADORES) DEL COLEGIO SEDE B - CALLE 35 # 6 - 68 / BARRIO ALFONSO LOPEZ (OBSERVACION No. 34)**

Por estar dentro de los Proyectos promovidos por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACION ,se aprobó la DEMOLICION de la SEDE A del Colegio Camacho Carreño ubicada en la Calle 41 # 8 - 15 Barrio Alfonso López; por lo cual se decidió que la Institución Educativa se trasladaría a una nueva SEDE ubicada en la CALLE 35 # 06 - 68 Barrio Alfonso López, en este proceso de traslado POSIBLEMENTE ocurrió la perdida de ciertos bienes muebles y por motivos que la SEDE B es más pequeña y se encuentra en PROCESO DE REMODELACIÓN muchos muebles se encuentran ocupando áreas transitadas por el estudiantado.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 261 de 432	Revisión 1

**NUEVA SEDE B - CALLE 35 # 6 - 68 BARRIO ALFONSO LOPEZ**




FECHA DE LA FOTO 27/06/2019 NUEVA SEDE B - COLEGIO CAMACHO CARREÑO

El Equipo Auditor EVIDENCIA mediante MATERIAL FOTOGRAFICO que existe un **PRESUNTO RIESGO SANITARIO POR POSIBLES ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS CONSIDERANDO QUE ESTOS ELEMENTOS SE ENCUENTRAN A LA INTEMPERIE Y PUEDEN SER FOCO DE VECTORES (ZANCUDOS) - ROEDORES - ETC Y POSIBLES RIESGOS DE ACCIDENTES PARA LOS ALUMNOS Y TRABAJADORES** lo cual sería responsabilidad directa del Colegio además que esta situación lleva así mucho tiempo y con conocimiento total por parte de la Secretaría de Educación; El Equipo Auditor EVIDENCIÓ esta situación desde el 27/06/2019 y a la fecha del presente informe esta situación aún persiste.

**ELEMENTOS PARA DAR DE BAJA PERO QUE A LA FECHA ESTAN INCORPORADOS AL INVENTARIO**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

*[Handwritten signature]*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 262 de 432	Revisión 1



FECHA DE LA FOTO 27/06/2019 Colegio Camacho Carreño


**ELEMENTOS PARA DAR DE BAJA PERO QUE A LA FECHA ESTAN INCORPORADOS AL INVENTARIO - LA PRIMERA FOTO FUE TOMADA EL 27/06/2019 Y LA SEGUNDA FOTO FUE TOMADA EL 05/08/2019 (39 DIAS DE DIFERENCIA Y TODO SIGUE IGUAL)**



FECHA DE LA FOTO 05/08/2019 Colegio Camacho Carreño

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

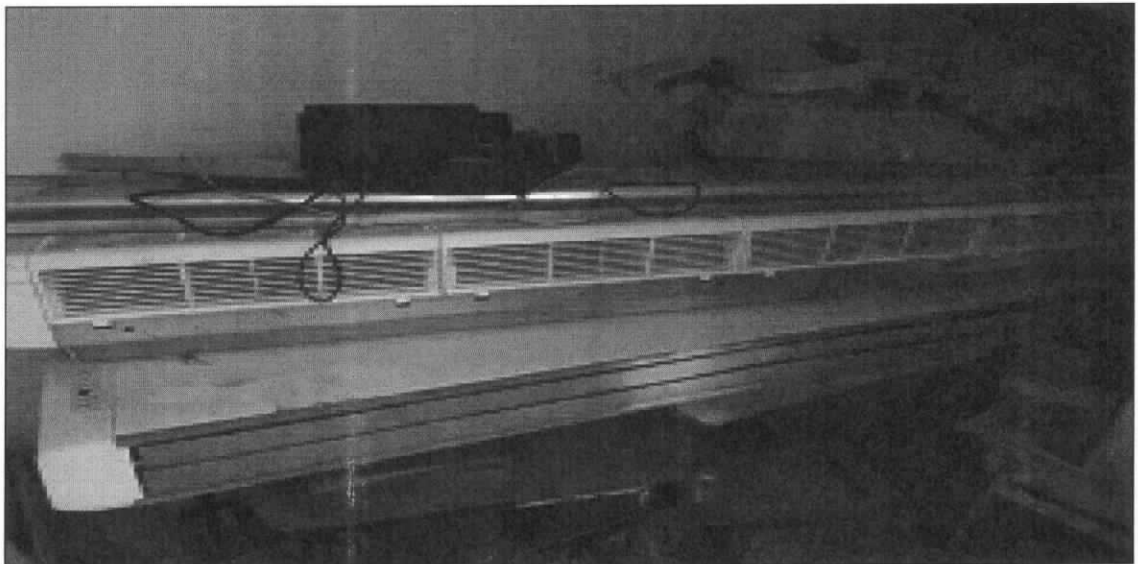
✓

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 263 de 432	Revisión 1




FECHA DE LA FOTO 27/06/2019 Colegio Camacho Carreño

**UNIDADES DE DOS (02) AIRES ACONDICIONADOS QUE ESTAN BUENOS PERO NO SE HAN PODIDO INSTALAR POR QUE LA CAPACIDAD ELECTRICA DE LA SEDE NO ES SUFICIENTE**



FECHA DE LA FOTO 27/06/2019 Colegio Camacho Carreño

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 264 de 432	Revisión 1



FECHA DE LA FOTO 27/06/2019 Colegio Camacho Carreño

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD


### SECRETARIA DE EDUCACIÓN

*(...) En visita realizada a la I.E Camacho Carreño – Sede B por la Secretaria de Educación Municipal Dra. **ANA LEONOR RUEDA VIVAS**, el día 09 de julio del 2019, la funcionaria le manifestó en constancia al Rector de dicha institución, la necesidad de realizar el procedimiento de bajas de inventarios, despejar el patio y tomar medidas preventivas con los residuos que reposaban en el patio de la Institución (Anexo Acta). Dichas recomendaciones tuvieron seguimiento continuo, por parte de la Secretaría de Educación Municipal, incluso se ha facilitado el trámite*

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

*A*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 265 de 432	Revisión 1

de los mismos, para que los bienes muebles que se encuentran en procedimiento de bajas ante la Oficina de Inventarios – Secretaría Administrativa, fuesen trasladados a la antigua I.E Villas de San Ignacio como en efecto sucedió.

Posteriormente, el día 08 de agosto del presente año, la oficina Jurídica y la Oficina del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación Municipal, realizaron una visita para hacer seguimiento de los compromisos acordados, respecto al comedor PAE y los escombros del patio en la Institución Educativa, encontrándose que a pesar de las gestiones realizadas por este despacho, el patio no se encontraba totalmente despejado para el disfrute de la comunidad educativa, por lo que de manera telefónica se hizo un enfático llamado al Rector Juan de Dios Ortega para que brindara urgente solución y se sugirió a la coordinadora de la jornada de la tarde, disponer de docentes para destinar a la vigilancia en inmediaciones del lugar señalado en horas de descanso, para evitar accidentes donde se vieran involucrados estudiantes de la Institución Educativa.

Aunado a lo anterior, el día martes 13 de agosto del 2019 se volvió a realizar otra visita por parte de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, para constatar que los escombros hubiesen sido removidos el día sábado 10 de agosto hogafío. En constancia de lo anterior anexo registro fotográfico de la jornada de limpieza realizada en el patio de la Institución


Educativa y Acta de Inspección de Remoción de Escombros, firmada por el Personero estudiantil, la Contralora Estudiantil y el Rector, Juan de Dios Ortega. De la misma manera, se allega Acta con fecha de 22 de agosto del 2019, donde se realizó nuevamente seguimiento e inspección, al caso del patio escolar. A la fecha, el patio se encuentra totalmente despejado de cualquier bien mueble en deterioro y la comunidad educativa disfruta del patio escolar para el desarrollo del área educativa de Educación física y descanso (...)"

### RESPUESTA DEL RECTOR

Se presentó la respuesta del Rector a los requerimientos presentados por el Equipo Auditor en el Informe de Observaciones el día 09/09/2019 con Radicado No. 1910002345.

"(...)Se trasladaron todos los elementos muebles de la sede A de la I. E. Camacho Carreño incluyendo las sillas de estudiantes de todos los salones incluyendo las que no estaban en uso y que incluso estaban en mal estado para ser dadas de baja, escritorios y armarios viejos, los cuales fueron ubicados en el patio que hace las veces de cancha de la sede B y de allí posteriormente fueron trasladados a las instalaciones del antiguo



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 266 de 432	Revisión 1

*colegio Vilas de San Ignacio, procediéndose al despeje del patio y la reutilización de la cancha. Los elementos trasladados a Villas de San Ignacio están a la espera de ser incorporados en un acta de bajas (...)"*

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

El Equipo Auditor EVIDENCIÓ mediante visita de inspección a las Instalaciones del Colegio Camacho Carreño que efectivamente el día 09/09/2019 el patio escolar estaba al disfrute del estudiantado ya que los elementos que estaban depositados fueron retirados pero también se pudo EVIDENCIAR (Ver Material Fotográfico de fecha 09/09/2019) que muchos de estos elementos están siendo guardados en las instalaciones del Colegio que si bien es cierto las probabilidades de accidentes se disminuyeron ostensiblemente al desocupar el patio también es cierto que se siguen generando focos de vectores Infecciosos.



FOTO TOMADA POR EL EQUIPO AUDITOR EL DIA 09/09/2019 A LAS 08 AM

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 267 de 432	Revisión 1



FOTO TOMADA POR EL EQUIPO AUDITOR EL DIA 09/09/2019 A LAS 08 AM


FOTO TOMADA POR EL EQUIPO AUDITOR EL DIA 09/09/2019 A LAS 08 AM



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



FOTO TOMADA POR EL EQUIPO AUDITOR EL DIA 09/09/2019 A LAS 08 AM

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 269 de 432	Revisión 1

Motivo por el cual se requiere que estos elementos sean trasladados del Colegio a otro sitio para seguir el proceso de dar de baja, Por lo anteriormente expuesto, se **CONFIRMA** la observación y se incluye en el informe final configurado como un HALLAZGO ADMINISTRATIVO el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad.

**DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE**

INSTITUCION EDUCATIVA  
CAMACHO CARREÑO  
ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
Secretaría de Educación

**QUEJA SIA ATC No. 282019000233**

**IDENTIFICACIÓN**

FECHA **09/05/2019**


RADICADO **1910001087**

QUEJOSO **ANONIMO**

MOTIVO “(...) Realizando una verificación como veedor ciudadano observe un valor muy alto en comparación con los precios del mercado lo que puede perjudicar el patrimonio público en la contratación del SECOP 15-11.4202983 (...)”

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA	Verificar el valor del Contrato No. 434 – 2015 por valor de \$490.232.240 firmado entre el Municipio de Bucaramanga y la empresa UNION TEMPORAL ACONFRIOS cuyo objeto es “COMPRA E INSTALACION DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL PARA EL SEGUNDO PISO DEL COMANDO DE
----------------------------------	--



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 270 de 432	Revisión 1

	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA”.
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar lo enunciado en la QUEJA.</li> <li>• Determinar el <u>MATERIAL PROBATORIO</u> que fundamente la realización de los hechos descritos por el Quejoso.</li> <li>• Establecer la debida gestión de funcionarios que intervinieron en los hechos descritos.</li> <li>• Determinar presuntos daños al Patrimonio Público.</li> </ul>

### HECHOS

Mediante Referencia: Traslado por competencia DP código 2019 – 156850-80684-NC, Asignación de quejas Auditoria Regular No. 014 - 2019 SIA ATC 282019000233 (Alcaldía de Bucaramanga), por medio de la cual, ciudadano anónimo denuncia que:


*“realizando una verificación como veedor ciudadano observo un valor muy alto en comparación con los precios del mercado lo que puede perjudicar el patrimonio público en la contratación del secop15 – 11 - 4202983, de igual manera deben de revisarse todo lo relacionado con cuantía de contratación y solicitar certificaciones a las entidades que regularon los dineros”.*

### ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez iniciada la ejecución, el EQUIPO AUDITOR se dispuso a lo siguiente:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 271 de 432	Revisión 1

- El Equipo Auditor inicia REVISANDO LOS DOCUMENTOS del contrato No. 434 de 2015 con objeto de “Compra e Instalación de un sistema de aire acondicionado central para el segundo piso del comando de policía metropolitana de Bucaramanga” en SECOP para verificarlos.
- Dentro de los documentos, se REVISA la descripción de los elementos y sus especificaciones técnicas, que hacían parte del estudio previo, para tener mayor claridad del trabajo realizado.
- El Equipo Auditor REVISA las propuestas o cotizaciones que se presentaron en ese momento para revisar los precios de los diferentes elementos que se necesitaban para ejecutar el contrato.
- Paso seguido, el Equipo Auditor realiza un TRABAJO DE CAMPO para verificar los precios de los elementos y del trabajo realizado y logra obtener una cotización de una Empresa dedicada a realizar estos trabajos.  
Con la cotización se pudo verificar que para los precios de referencia del mercado, se ve un COMPORTAMIENTO NORMAL, razón por la cual, **NO SE EVIDENCIÓ UN SOBRECOSTO** (se anexa copia cotización). En el trabajo de campo, también se observó que al igual que pasa con otros elementos de este tipo como con la tecnología, los precios no varían mucho de un año a otro, debido al principio de oferta y demanda, pues a medida que pasan los años, hay más Empresas dedicadas a estos negocios, lo que conlleva a que los precios no tengan movimientos considerables.
- En lo concerniente a cuantía de contratación, el equipo auditor constató en los estudios previos que:

*“La contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial el Artículo No. 2. De las Modalidades de Selección. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas. “Numeral 2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 272 de 432	Revisión 1

*procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Literal b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales...”*

Por lo tanto, teniendo en cuenta el monto del contrato ejecutado, incluyendo IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones causadas por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, se dio aplicación a las disposiciones legales contenidas en las normas citadas anteriormente, por lo cual se realizó un proceso de escogencia bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para celebrar el mencionado contrato de compra venta e instalación. EL EQUIPO AUDITOR NO ENCONTRÓ IRREGULARIDAD ALGUNA.





### CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor, tomando como referencia el TRABAJO DE CAMPO realizado para verificar el monto de los elementos necesarios para la ejecución del contrato No. 434 de 2015, considera que no se comete ninguna irregularidad, ya que los precios presentados en las propuestas en esa época están acordes a los precios de mercado y revisando la documentación, también encuentra un proceso normal en cuantía de contratación.

### CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor concluye que, en la Queja SIA ATC 282019000233, referente a los precios que se manejaron en el contrato No. 434 de 2015 para la compra e Instalación de un sistema de aire acondicionado central para el segundo piso del comando de policía metropolitana de Bucaramanga, NO SE PRESENTA UNA IRREGULARIDAD QUE LLEVE A CONCLUIR EN UN PRESUNTO DAÑO AL PATRIMONIO, toda vez que, los precios que se manejaron en la época están acordes al comportamiento del mercado al igual que el proceso llevado a cabo en cuantía de contratación.


Bucaramanga, 16 de julio 2.019

REF: PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTI V CON SUS RESPECTIVOS MATERIALES, ACCESORIOS Y PUESTAS EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.

DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>Suministro Unidades exteriores</b>				
Suministro unidades Condensadoras	UND	2	\$79.500.000	\$159.000.000
Suministro unidades Condensadoras refrigerante 410A	UND	1	\$82.700.000	\$82.700.000
	LB	104	\$22.000	\$2.288.000
<b>Suministro Unidades Interiores</b>				
Unidades Evaporadoras Tipo Cassette 4 Vías de	UND	16	\$2.950.000	\$47.200.000
Unidades Evaporadoras Tipo Cassette 4 Vías de	UND	12	\$3.200.000	\$38.400.000
Unidades Evaporadoras Tipo Cassette 4 Vías de	UND	10	\$4.250.000	\$42.500.000
Unidades Evaporadoras Tipo Cassette 4 Vías de	UND	7	\$4.800.000	\$33.600.000
CONTROL REMOTOS INALÁMBRICOS	UND	29	\$160.000	\$4.640.000
<b>TUBERIAS DE REFRIGERACION Y REFRIGERANTE</b>				
Tubería de Cobre 1/4", al s/ada	ML	3	\$29.000	\$87.000
Tubería de Cobre 3/8", al s/ada	ML	150	\$39.000	\$5.850.000
Tubería de Cobre 1/2", al s/ada	ML	21	\$42.000	\$882.000
Tubería de Cobre 5/8", al s/ada	ML	144	\$52.500	\$7.560.000
Tubería de Cobre 3/4", al s/ada	ML	54	\$58.500	\$3.159.000
Tubería de Cobre 7/8", al s/ada	ML	19	\$71.700	\$1.362.300
Tubería de Cobre 1 1/8", al s/ada	ML	34	\$89.300	\$3.036.200
Tubería de Cobre 1 3/8", al s/ada	ML	22	\$95.000	\$2.090.000
Tubería de Cobre 1 5/8", al s/ada	ML	40	\$118.500	\$4.740.000
<b>ACCESORIOS PARA REDES DE REFRIGERACION</b>				
headers branch 1621	UN	4	\$320.000	\$1.280.000
headers branch 3321	UN	9	\$295.000	\$2.655.000
headers branch 7121	UN	9	\$490.000	\$4.410.000
headers branch 4521	UN	5	\$650.000	\$3.250.000
headers branch 21	UN	2	\$580.000	\$1.160.000
headers branch 31	UN	2	\$560.000	\$1.120.000
<b>ACOMETIDAS TABLEROS Y CANALIZACIONES</b>				
Canalizaciones y Cableado de Tablero a TAE-SRV a Condensadoras /Tubería a EMT 21/2"	ML	90	\$210.000	\$18.900.000
Canalizaciones y Cableado líneas de fuerza SRV-01/2/3/4/5 a Evaporadoras (Tres hilos Cal. 12)	ML	557	\$60.000	\$33.420.000
Canalizaciones y Cableados líneas de control SRV-1/3/4 a Evaporadoras, EMT 1/2"	ML	557	\$35.000	\$19.495.000
Tableros TAE-SRV-03/04	UN	2	\$650.000	\$1.300.000
<b>SOPORTES TUBERIA DE COBRE Y FANCOILS</b>				
soportes y estructuras para unidades tipo cassette	UND	29	\$52.000	\$1.508.000
soportes tubería de cobre	UND	279	\$18.000	\$5.022.000
redes de drenajes de equipos cassettes	ML	400	\$36.000	\$14.400.000
<b>TRANSPORTE E IZAJES DE EQUIPOS</b>				
transporte e izaje de equipos	GI	1	\$5.500.000	\$5.500.000
Aire mini Split 24000 btu (suministro e instalación)	UND	1	\$3.300.000	\$3.300.000
Aire mini Split 24000 btu (suministro e instalación)	UND	1	\$3.300.000	\$3.300.000
Servicio de instalación	GI	1	\$69.000.000	\$69.000.000
<b>SUBTOTAL</b>				\$628.154.500
<b>IVA 19%</b>				\$119.349.355
<b>TOTAL</b>				\$747.503.855

TOTAL DE LA OFERTA: SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRESMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 274 de 432	Revisión 1

**QUEJA SIA ATC No. 282019000242**

**IDENTIFICACIÓN**

FECHA **14/05/2019**


RADICADO **1910001181**

QUEJOSO **ANONIMO**

MOTIVO "(...) EN EL CONTRATO 405 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2017 suscrito por seis meses y por \$1.598.565.682,80 A LA FECHA se ha adicionado el 48% del valor del contrato y es el momento en que no se ha entregado la obra .hay violación al principio de planeación ,hay adiciones injustificadas y un posible daño fiscal por sobrecostos. (...)”

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA	Verificar el valor del Contrato No. 405 – 2017 por valor de \$1.598.565.682,80 cuyo objeto es “CONSTRUCCION, ADECUACION Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar lo enunciado en la QUEJA.</li> <li>• Determinar el <u>MATERIAL PROBATORIO</u> que fundamente la realización de los hechos descritos por el Quejoso.</li> <li>• Establecer la debida gestión de funcionarios que intervinieron en los hechos descritos.</li> <li>• Determinar presuntos daños al</li> </ul>

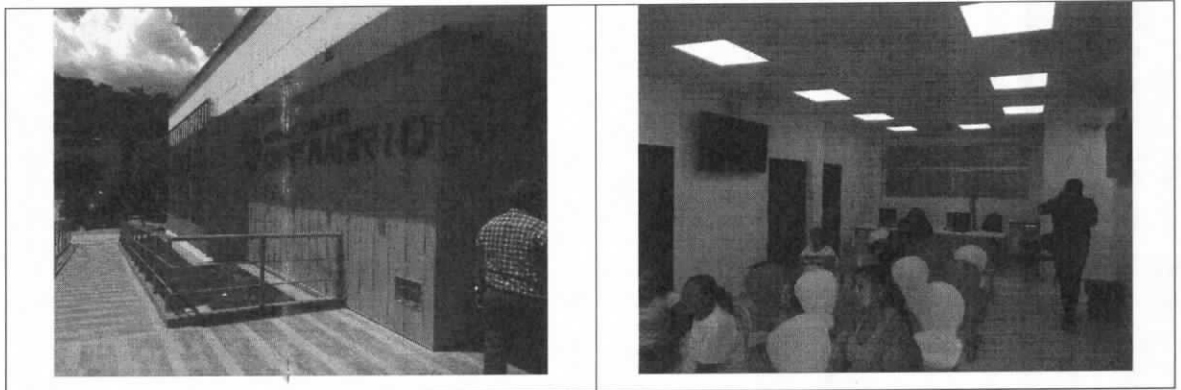



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 275 de 432	Revisión 1

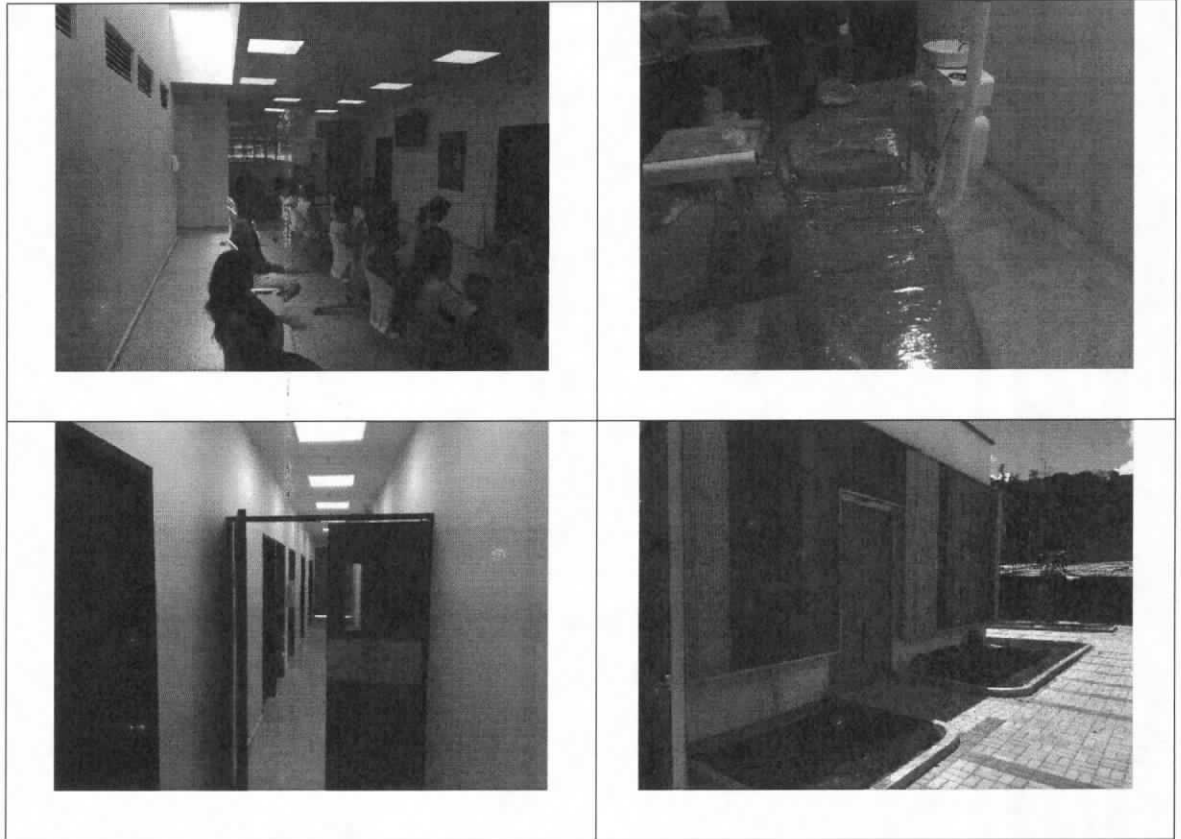
	Patrimonio Público.
--	---------------------

### ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

- El Equipo Auditor procede a realizar la REVISIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA del expediente del contrato No. 405 de fecha 21 de diciembre de 2017 cuyo objeto es "(...) CONSTRUCCION, ADECUACION Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (...)".
- El Equipo Auditor realizó Papel de trabajo del contrato No. 405 de 2019.
- El Equipo Auditor realizó visita de INSPECCIÓN OCULAR AL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID.




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 276 de 432	Revisión 1




### ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor procedió a VERIFICAR el contrato No. 405 de 2017, constatando:

- Idoneidad del contratista
- Obligaciones específicas requeridas para la ejecución de los contratos
- Soportes de ejecución allegados por el contratista
- Verificación y Validación de lo realizado por el supervisor de los mismos,

Del proceso Auditor se EVIDENCIÓ que la ejecución de los contratos objeto de la Auditoria NO REFLEJAN INCONSISTENCIAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 277 de 432	Revisión 1


No obstante, a lo anterior, el Equipo Auditor procedió a trasladar a la Administración Central el siguiente hallazgo, con ocasión a la queja de la referencia la cual fue incorporada a la Auditoria Regular No. 014 de 2019 determinándose lo siguiente:

**HALLAZGO No. 28 - ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO - QUEJA SIA ATC No. 282019000242 - AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN CONTRATO No. 405 / 2017 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA (OBSERVACIÓN No. 28).**

Referente a esta anomalía correspondiente a la adicción del valor inicial del contrato cuyo objeto era "**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", el Equipo Auditor pudo establecer, de acuerdo con la VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR al mismo y la revisión jurídico - técnica del contrato No. 405 - 2017, Que la Administración Municipal **OMITIO EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN** que debe observar en las distintas etapas de la contratación que realiza la Entidad; su observancia constituye una garantía del interés general, pues permite la ejecución presupuestal de forma ordenada y conforme a la demanda de la comunidad.

Por tal motivo, dichos estudios previos al Contrato deben ser diseñados, pensados y plasmados conforme a las necesidades y prioridades del Interés Público. De igual forma, la Planeación Estatal guarda estrecho vínculo con el PRINCIPIO DE LEGALIDAD debido a las exigencias impuestas por el Legislador en la etapa previa del contrato, entre las cuales se encuentra la de realizar estudios anteriores, que puedan indicar la necesidad del servicio, los recursos que deben destinarse, el tiempo estimado de ejecución, las obras necesarias para su correcto funcionamiento, entre otros aspectos, que permitan analizar de forma objetiva las propuestas presentadas para la celebración del contrato, así las cosas, la Alcaldía de Bucaramanga, debiendo hacer uso de una eficiente gestión fiscal debió prever durante la fase de planeación del proyecto el tipo de suelo del terreno el cual se identifica con un estudio de suelos realizado previamente, los diseños estructurales que no contaban con elementos de confinamiento para la mampostería como colum netas y viguetas, la accesibilidad a la nueva Edificación a través actividades como losetas para exteriores, rampa de accesos, pasamanos,



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 278 de 432	Revisión 1


escaleras de acceso exterior, la red contraincendios y red eléctrica con su normatividad vigente y las actividades necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de cada una de las áreas presentes en este centro de salud como lo fue la lámina de plomo para la zona de rayos x, teniendo en cuenta que gran cantidad de ítems no previstos forman parte fundamental de las tareas que se iban a ejecutar dentro de este proyecto.

De esta manera el PRINCIPIO DE PLANEACIÓN impone que la decisión de contratar no sea el resultado de la improvisación, sino que obedezca a reales necesidades cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada por el Estado con la debida antelación. Los contratos del Estado deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público como ya se dijo.

En concordancia con lo anterior el Equipo Auditor considera que si bien hay magnas deficiencias en la planeación por parte de la Administración Municipal, también lo es que no existe un detrimento patrimonial, toda vez que la adición y ejecución de estos ítems no previstos en planeación están acordes a la ley y de hecho, eran totalmente necesarios para el cumplimiento de los rígidos criterios y estándares de habilitación del centro de salud y así estar conforme a la normatividad hospitalaria vigente para brindar el servicio a la comunidad.

Lo anterior, obedece en principio a la falta de control técnico y jurídico por parte de la Secretaria de Infraestructura, quien en sus estudios previos no tomó en cuenta la normativa de habilitación de esta clase de obras para ejecutar y desarrollar un diseño acorde a las necesidades, en estos casos, en la etapa de planeación y ejecución, y como consecuencia trae consigo retrasos y adiciones innecesarias en el cumplimiento de los objetos contractuales (5 meses de adición) lo que conlleva a una ineffectividad en el trabajo y metas a realizar. Con los hechos descritos, se vulnera presuntamente el PRINCIPIO DE PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, Ley 80 de 1993, Artículo No. 25 Numeral 12, Artículo No. 26 Numeral 3, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 Artículo No. 87, Artículo No. 83 y No. 84, Ley 87 de 1993 Literales b), f) y h) del Artículo No. 2, Ley 734 de 2002 Artículos No. 31 y No. 34.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 279 de 432	Revisión 1

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD


*"(...)En lo que respecta a la falta de control técnico y jurídico en la planeación del contrato de obra referido, respetuosamente me permito manifestar al equipo auditor la errada apreciación, por cuanto contrario a lo argumentado en la observación presente, la Secretaria de Infraestructura efectivamente realizo una cuidadosa y responsable planeación del contrato, entendida esta en palabras del Consejo de Estado como aquellas actividades que deben realizar las entidades del Estado antes de adelantar un proceso de contratación, encaminadas a determinar de forma precisa, la necesidad publica que se pretende satisfacer, el objeto a contratar y los recursos con cargo a los cuales ejecutara el contrato, todo lo cual tiene como fin último satisfacer el interés general, haciendo uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.*

*En principio de planeación de cara a la gestión contractual precitada fue cumplido a cabalidad por la Secretaria de Infraestructura en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias que imponen la obligación de establecer la apropiación de los recursos necesarios para el pago de las obligaciones derivadas del contrato estatal, la elaboración de estudios previos, con el fin de determinar la necesidad publica a satisfacer y el objeto a contratar, la elaboración de estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto a contratar, así como la elaboración de pliegos de condiciones que contengan reglas claras y objetivas tendientes a lograr la selección de la oferta más favorable para la administración entre otras.*

*En este sentido, como puede claramente observar el equipo auditor en el documento estudios previos numeral 6 del proceso licitatorio SI-LP-018-2017, el soporte técnico aludido, emana de los estudios y diseños realizados por la Secretaria de Salud del Departamento de Santander, según contrato de consultoría No 1264 de 2014 suscrito con la UNION TEMPORAL CONSULTORIA HOSPITALES que contienen dentro de su alcance estudios de suelos y geotecnia, diseños arquitectónicos, diseños de redes eléctricas, hidrosanitarias, red contra incendios, diseño estructural, plan médico arquitectónico, entre otros.*

*Los mencionados estudios y diseños fueron avalados por la secretaria de Salud del Departamento de Santander como ente habilitador en la parte de servicios de salud y viabilizador de los aspectos técnicos de infraestructura de Salud, en los proyectos inferiores a 1.000 SMMLV y adicionalmente para los proyectos que*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 280 de 432	Revisión 1

*sobrepasan este monto fueron habilitados y viabilizados por el MINISTERIO DE SALUD, como lo fue el CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID.*

*Como bien puede observar, previo al inicio del proceso licitatorio la Secretaria de Infraestructura conto con el insumo técnico confiable a que hago referencia para la estructuración de los estudios previos del proceso contractual, acorde a la necesidad planteada.*

*Como puede observar el equipo auditor, en la etapa de ejecución del contrato la Secretaria de Infraestructura con la anuencia del interventor del contrato ajusto los diseños a la realidad encontrada en el sitio de las obras, con el fin de cumplir el objeto contractual a satisfacción.*


*En este orden de ideas, respondo lo observado, manifestando respetuosamente al equipo Auditor, que en lo que se refiere a: "una presunta falta de planeación al momento de adelantar la etapa precontractual ", contrario a lo afirmado, tal y como pueden claramente observar; en el periodo formativo del contrato de obra No. 405-2017, "CONSTRUCCION ADECUACION Y REMODELACION DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ", no se evidencia conducta alguna omisiva por parte de la Secretaria gestora, ni tampoco incumplimiento contractual que comprometa su responsabilidad, en el entendido que cumplimos a cabalidad las normas imperativas que imponen que los contratos deben estar debidamente planeados.*

*Así las cosas, claramente se observa, que la administración municipal- Secretaria de infraestructura, diseño y planeo el proceso contractual en cita, acorde a las necesidades y prioridades de iteres público, cumpliendo las exigencias impuestas por el legislador en la etapa previa de contrato, entre las cuales se encuentra el registro del proyecto, el estudio previo que determino la necesidad del servicio, la expedición del CDP, que determino los recursos que debían destinarse, el tiempo estimado en la ejecución, entre otros aspectos, que permitieron analizar en forma objetiva las propuestas presentadas para la celebración del contrato.*

*El contrato en mención no fue fruto de la improvisación, por el contrario, se impuso el deber de la planeación, en el que se cumplieron parámetros técnicos, presupuestales y de oportunidad, de mercado, jurídicos, de elaboración de pliegos, con el fin de asegurar la prestación del servicio público, y la preservación de los recursos de la administración municipal, así que, el parámetro de la*





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 281 de 432	Revisión 1

*oportunidad con la duración en su ejecución se cumplió a cabalidad por parte de la administración municipal.(...)"*

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**


El Equipo Auditor una vez analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado concluye que, la aplicación del PRINCIPIO DE PLANEACIÓN consiste en que nada puede ser dejado a la improvisación pues permite violar el principio de Economía y Legalidad consagrado en la Constitución Nacional y en el Artículo No. 25 de la Ley 80 de 1993; así como su adicional en valor y la cantidad de ítems que no fueron contemplados en los Estudios Previos, no responden a imprevistos en donde opere el caso fortuito o la fuerza mayor, apuntan a que los Estudios Previos desconocieron la posibilidad de añadir estos ítems previsibles en la concepción del Proyecto Centro de Salud Café Madrid el cual desde sus inicios debió contar las condiciones mínimas para la habilitación de una Institución Prestadora de Servicios de Salud, situaciones atribuibles a la Administración Central (Alcaldía de Bucaramanga) quien omitió el deber de realizar la adecuada revisión y estudios de los Diseños presentados inicialmente para este Proyecto.

La PLANEACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA está relacionada con cuatro principios:

- i) De eficacia para que las obras contratadas se ejecuten y pongan en pleno funcionamiento
- ii) De economía, visto como la forma de aprovechar al máximo los recursos disponibles
- iii) Celeridad, en el sentido que las obras se realicen en el tiempo justo y
- iv) Publicidad, para que las obras contratadas puedan ser seguidas por los ciudadanos y los procesos de selección, adjudicación y contratación se estructuren y perfeccionen de forma clara y abierta a la veeduría ciudadana.

Estos aspectos para la Contratación Estatal se concretan en los Artículos No. 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, que corresponden a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 282 de 432	Revisión 1

De otra parte, el Artículo No. 209 Constitucional, cuando invoca los principios de descentralización, delegación y desconcentración de funciones, faculta a las entidades públicas para que ejerzan autónomamente su gestión y gobierno de unidad orgánica, acatando la Constitución y la ley; para que ejecuten sus propios presupuestos y cumplan con sus planes de desarrollo, contratando las obras que requieran, para el desarrollo de su misión y función administrativa, acorde con el ordenamiento.


Aunado a ello, el Artículo No. 25 de la Ley 80 del 93, al ocuparse del principio de economía, contempla en el Numeral 12 que para efectos de contratar, las Entidades Públicas tienen la obligación de contar con estudios y documentos que les servirán de base para definir el objeto contractual, los términos de la obra, su costo y las exigencias de idoneidad técnica, como en el caso que nos ocupa, el cual se trata de un Centro de Salud, lo que conlleva a un especial cuidado en los controles de habilitación de su servicio a la comunidad así como las garantías que habría de pedirse a los proponentes, para seleccionar la mejor oferta.

Esta norma fue modificada por el Artículo No. 87 de la Ley 1474 de 2011, que bajo la denominación Maduración de proyectos, impone como mandato imperativo para las entidades del Estado, cumplir previamente las exigencias internas necesarias para concretar la necesidad y la procedencia de la contratación como mecanismo idóneo para su solución, definiendo la existencia de recursos económicos para atender el contrato. Además, en el análisis previo se debe establecer cuáles serán los impactos económico, social y ambiental de la obra a realizar, hecho que es muy importante, porque toma la obra en un contexto de ejecución técnica y la vincula como proyecto, al cumplimiento de unas metas establecidas previamente en unos planes.

Recordamos aquí entonces que el PRINCIPIO DE PLANEACIÓN va desde el establecimiento de la necesidad hasta cuando se cumplan los términos de la garantía, y que es obligación posterior a la liquidación que una vez agotados los términos de las garantías o las condiciones de recuperación ambiental de las obras o bienes, se realice el cierre del expediente del proceso de contratación, lo que reafirma la necesidad de entender la planeación desde un punto de vista dinámico, que solo se agota en la medida que se tenga debidamente solucionada la necesidad que motivó el proceso administrativo de contratación.

Así las cosas, estima el Equipo Auditor que la Administración Central (Alcaldía de Bucaramanga) desatendió el PRINCIPIO DE PLANEACIÓN que rige la



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 283 de 432	Revisión 1

contratación pública que hace referencia a aquellas actividades que deben realizar las entidades del Estado antes de adelantar un proceso de contratación encaminadas a determinar, de forma precisa el objeto a contratar y los recursos con cargo a los cuales ejecutara el contrato, haciendo uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.

Con los hechos descritos, se vulnera presuntamente el principio de planeación de la contratación estatal, Ley 80 de 1993, Artículo No. 25 Numeral 12, Artículo No. 26 Numeral 3, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 Artículo No. 87, Artículo No. 83 y 84, Ley 87 de 1993 literales b), f) y h) del Artículo No. 2, Ley 734 de 2002

Por lo anteriormente expuesto, se **CONFIRMA LA OBSERVACIÓN** y se incluye en el informe final configurado como un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** con presunto alcance **DISCIPLINARIO**, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

#### DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

#### ALCANCE DEL HALLAZGO

PRESUNTO RESPONSABLE

#### ALCANCE DEL HALLAZGO

PRESUNTO RESPONSABLE

PRESUNTA NORMA VIOLADA

#### ADMINISTRATIVO


ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
Secretaría de Infraestructura

#### DISCIPLINARIO

FANNY ARIAS ARIAS  
Secretaría de Infraestructura

Ley 80 de 1993, Artículo No. 25  
Numeral 12, Artículo No. 26  
Numeral 3, en concordancia con la  
Ley 1474 de 2011 Artículo No. 87,  
Artículo No. 83 y 84, Ley 87 de 1993  
literales b), f) y h) del Artículo No. 2,  
Ley 734 de 2002



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 284 de 432	Revisión 1

**QUEJA SIA ATC No. 282019000249**

**IDENTIFICACIÓN**

FECHA **17/05/2019**

RADICADO **1910001229**


QUEJOSO **ASTDEMP**

MOTIVO “(...) Que los secretarios de despacho como ordenadores de gasto están en la obligación de reportar y efectuar el tramite establecido en los procedimientos y la Ley, para la compra de bienes que pasan a ser del Municipio , como lo son la incorporación y posterior asegurabilidad de los bienes que estos compren, generando un posible daño fiscal .(...)”

“(...) Que el sistema y los bienes adquiridos por algunos ordenadores del gasto no estén reportados al área de inventarios en debida forma. (...)”

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA	<p>Verificar la correcta APLICACIÓN del procedimiento de registro de los bienes comprados en el INVENTARIO de la Alcaldía, para lo cual el QUEJOSO enumera los contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ 354 del 2018</li> <li>✚ 282 de Infraestructura</li> <li>✚ 229 del 2018</li> <li>✚ 285 - 243 - 224 del 2018</li> </ul>
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar lo enunciado en la QUEJA.</li> <li>• Determinar el <u>MATERIAL PROBATORIO</u> que fundamente la realización de los hechos descritos</li> </ul>




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 285 de 432	Revisión 1

	<p>por el Quejoso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer la debida gestión de funcionarios que intervinieron en los hechos descritos.</li> <li>• Determinar presuntos daños al Patrimonio Público.</li> </ul>
--	---

### ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

- El Equipo Auditor procede a realizar la REVISIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA de los expedientes de los contratos No. 354 de 2019 y No. 229 DE 2018 , cuyos objeto son "(...)PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACION" y "INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DEL PARQUE GRANJAS DE PROVENZA EN LA COMUNA 10 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA(...)".
- El Equipo Auditor realizó la verificación de los contratos No. 354 de 2019 y No. 229 de 2018 VALIDANDO:
  - Estudios Previos
  - Idoneidad
  - Soportes de ejecución del contratista
  - Informes de Supervisión realizados por el Supervisor Encargado.
- El Equipo Auditor realizó Papel de trabajo de los contratos No. 354 de 2019 y No. 229 de 2018.
- El Equipo Auditor REVISÓ el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de los contratos No. 224, 243, 282 y 285 de 2018, objeto de la queja en mención.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 286 de 432	Revisión 1

### CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR


El Equipo Auditor procedió a verificar los contratos No. 354 de 2019 y No. 229 de 2018, constatando estudios previos, idoneidad de los contratista, obligaciones específicas requeridas para la ejecución de los contratos, soportes de ejecución allegados por los contratistas, la verificación y validación realizada por el supervisor de los mismos, evidenciado que la ejecución de los contratos objeto de la Auditoria no refleja inconsistencias en la Etapa de Ejecución.

El Equipo Auditor evidencio que la publicación de la minuta del contrato No. 229 de 2018, objeto de la Auditoria en el aplicativo SECOP, se dio de manera extemporánea por lo cual se procedió a realizar la observación pertinente dentro del informe de observaciones – Observación No.04 de fecha 22/08/2019 Radicado No. 1930002993.

Finalmente el Equipo Auditor procedió a sacar copia de los informes y soportes realizados por parte del contratista como también de los informes de supervisión realizados por el supervisor encargado del contrato, anexando la información a los papeles de trabajo.


El Equipo Auditor revisó y verificó el SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, EVIDENCIANDO que los Contratos No 224, 243, 282 y 285 de 2018 hacen parte de las asignaciones presupuestales de Nivel Nacional, por lo cual este ente Auditor procedió a realizar el pertinente traslado de las denuncias realizadas objeto de la Auditoria a los entes competentes



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 287 de 432	Revisión 1

**CONTRATO No. 224**

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**CDP 00002051**



Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE \$1.541.933.624,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 2210645	CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
2 2 1 0 645 8	RECURSOS FONPET	1.541.933.624,00
<b>TOTAL RUBROS</b>		<b>1.541.933.624,00</b>

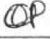
**Objeto:**  
 MANTEMIMIENTO Y REPARACIÓN LOCATIVA DE AMBIENTES DE TRANSICIÓN UBICADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**Oficina solicitante:** SECRETARIA DE EDUCACION - No. Solicitud CDP: 21968

**Fecha solicitud:** 10/05/2018

**Valor total estimado del acto administrativo :** \$1.541.933.624,00

**Expedida a los 10 días del mes de Mayo de 2018**

  
 \_\_\_\_\_  
 OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS  
 SECRETARIA DE HACIENDA

**Usuario Imprime:** SMEJIA - SILVIA PATRICIA MEJIA SUAREZ      **Página:** 1 de 1


FUENTE: TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



**CONTRATO No. 243**

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**  
**RP 00005279**



Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE \$1.454.009.727,20.

CDP	AREA	CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>Proyecto:</b> 2210645 CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
2417	20205	2 2 1 0 645 8	RECURSOS FONPET	1.454.009.727,20
<b>TOTAL RUBROS</b>				1.454.009.727,20


Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION - No. solicitud RP: 31744

Beneficiaria: 901213806 CONSORCIO LOCATIVAS 2018

Contrato Nro.: 243 - Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

**Objeto:**  
REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: PROMOCIÓN SOCIAL SEDE D Y C. CLUB UNION SEDE D. RURAL EL PAULÓN, MAIPORE SEDE C. JORGE ARDILA DUARTE Y AURELIO MARTINEZ MUTIS -GRUPO 3.

Expedido a los 20 días del mes de Septiembre de 2018

  
 \_\_\_\_\_  
 JARMÍN MANTILLA LEÓN  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Usuario Imprime: SILVIA PATRICIA MEJIA SUAREZ      Página: 1 de 1

FUENTE: TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA






**CONTRATO No. 282**

42

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**CDP 00003759**



Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE \$4.298.106.284,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 2210645	CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
2 2 1 0 645 8	RECURSOS FONPET	4.298.106.284,00
<b>TOTAL RUBROS</b>		<b>4.298.106.284,00</b>


**Objeto:**  
 ADECUACIONES LOCATIVAS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INEM SEDE B, ANDRES PAEZ SOTO JOYA, AURELIO SEDE B, CLUB UNIÓN SEDE A, CLUB UNIÓN SEDE B, JUVENTUD, BOSCONIA BOLARQUI SEDE B, BOSCONIA CUCHILLA, VIJAGUAL SEDE A, SANTANDEDR SEDE A, POLITECNICO SEDE B, SANTA MARIA GORETTI SEDE B, JOSE CELESTINO MUTIS, AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C, MAIPORE SEDE B, BICENTENARIO.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION - No. Solicitud CDP: 23784

Fecha solicitud: 05/09/2018

Valor total estimado del acto administrativo : \$4.298.106.284,00

Expedida a los 5 días del mes de Septiembre de 2018

  
 \_\_\_\_\_  
 JASMIN MANTILLA LEON  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Usuario Imprime: DAVILLAMIL - DALIZ ANDREA VILLAMIL SANCHEZ      Página: 1 de 1

FUENTE: TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO


Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



**CONTRATO No. 285**

42

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**CDP 00003759**

  
 Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005


CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE \$4.298.106.284,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 2210645	CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
2 2 1 0 645 8	RECURSOS FONPET	4.298.106.284,00
<b>TOTAL RUBROS</b>		<b>4.298.106.284,00</b>

**Objeto:**  
 ADECUACIONES LOCATIVAS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INEM SEDE B, ANDRES PAEZ SOTO JOYA, AURELIO SEDE B, CLUB UNIÓN SEDE A, CLUB UNIÓN SEDE B, JUVENTUD, BOSCONIA BOLARQUI SEDE B, BOSCONIA CUCHILLA, VIJAGUAL SEDE A, SANTANDEDR SEDE A, POLITECNICO SEDE B, SANTA MARIA GORETTI SEDE B, JOSE CELESTINO MUTIS, AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C, MAIPORE SEDE B, BICENTENARIO.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION - No. Solicitud CDP: 23784  
 Fecha solicitud: 05/09/2018  
 Valor total estimado del acto administrativo : \$4.298.106.284,00  
 Expedida a los 5 días del mes de Septiembre de 2018


  
 \_\_\_\_\_  
 JASMIN MANTILLA LEÓN  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

**Usuario imprime:** DAVILLAMIL - DALIZ ANDREA VILLAMIL SANCHEZ      **Página:** 1 de 1

FUENTE: TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 291 de 432	Revisión 1

Finalmente el Equipo Auditor manifiesta que si bien existe un adicional superior al 50% del valor total del contrato No. 229 de 2018, el cual es un CONTRATO DE INTERVENTORÍA informa que de conformidad a lo estipulado en el Art No. 85 de la Ley 1474 de 2011, este se puede adicionar por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y en tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del Artículo No.40 de la Ley 80 de 1993.


En lo expuesto acerca del Contrato No. 354 de 2019 donde presuntamente se denunciaban discrepancias en los valores evidenciados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el valor total del contrato, el Equipo Auditor se permite manifestar que dicho contrato tiene una vigencia de 13 meses (10 meses vigencia año escolar 2019 y 3 meses vigencia año escolar 2020), por lo cual se expidió un CDP por un valor de \$2.725.705.035 de fecha 18 de enero de 2019 aunado a lo anterior el Municipio de Bucaramanga, pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al Acuerdo No. 029 de Septiembre 26 de 2018:


*“(...) Por medio de la cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2019 y 2020(…)”*

El Equipo Auditor CONSTATÓ que propósito de estas actuaciones referente a las vigencias futuras, tiene como finalidad evitar que en los inicios de las vigencias escolares no se cuenten con los recursos para el personal y los suministros necesarios para garantizar el normal desarrollo y el bienestar de los estudiantes en sus actividades lúdicas cotidianas, acatando así los principios de planeación, eficiencia y efectividad.

A continuación se presentan los traslados efectuados por COMPETENCIA:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 292 de 432	Revisión 1

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 1	Revisión 1



08/ago/2019  
11:05 AM

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Remitente: 142 - Ordoñez Rodríguez Ricardo  
Destinatario: Diego Fran Ariza Perez - Contraloría General  
Radicado No.: 1930002779 Folios: 1 Anexos: 11

Bucaramanga, Agosto 08 de 2019

Doctor:  
**DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ**  
Contralor Departamental de Santander,  
Cl. 37 # 10 – 30 / Piso 6 Oficina 603 / Bucaramanga.

**ASUNTO: QUEJA SIA ATC 202019-000249**

En desarrollo de la AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDA REGULAR No. 14 - LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRACION CENTRAL - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2018 - PGA 2019, se INCORPORO la **QUEJA SIA ATC No. 282019000249** de fecha 15/05/2019, interpuesta por el Señor HECTOR JOSE CACERES SIERRA, Presidente Subdirectiva de la ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE SERVIDORES Y DE LOS SERVICIOS PUBLICOS NIT 901.006.186 - 7 ,en donde se informa de presuntas irregularidades presentadas en los contratos No. 224 - 2018 , 243 - 2018 , 282 - 2018 y 285 - 2018, los cuales fueron contratados con recursos del presupuesto del **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN (SGP)**, por lo anterior nos permitimos anexar copia de la queja en mención para su debida verificación y tramitación.

**ANEXOS:**


- 1) Copia Queja SIA ATC 202019 – 000249 (07 Folios)
- 2) Copia de cada uno de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondientes a los Contratos del SGP (04 Folios)



Cordialmente,

  
**RICARDO ORDOÑEZ RODRIGUEZ.**  
 Auditor Fiscal (LIDER)

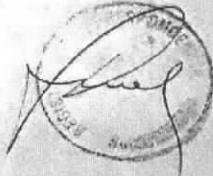
Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co) 6303777  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 293 de 432	Revisión 1

	 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: RECS-25-01
	<b>TRASLADOS</b> POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	
CIUDAD: Bucaramanga	FECHA: 20 AGO 2019	CONSECUTIVO: No - 7436

Doctora:  
**MARÍA CLARA NIÑO GOMEZ**  
 Gerente Departamental  
 Presidente Colegiatura  
 Carrera 20 No 33 - 39  
 Bucaramanga




**Asunto:** Traslado denuncia SIA ATC No 282019000249 por "Presuntas irregularidades presentadas en los contratos No 224, 243, 282 y 285 de 2018"

Respetada doctora,

Reciba un atento saludo de la Contraloría General de Santander, de acuerdo a la petición de la referencia presentada por el señor HÉCTOR JOSÉ SIERRA CACÉRES, remitida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga; nos permitimos trasladarla por competencia a la Contraloría General de la República, ya que enuncian en el oficio que los contratos fueron financiados con recursos del Sistema General de Participación - SGP.

Adjuntamos el requerimiento obrante en doce (12) folios, así mismo le comunicamos que el solicitante fue informado del traslado.

Cordialmente,


  
**JOSE MANUEL OJEDA SANABRÍA**  
 Asesor Políticas Institucionales y Control Social

Proyecto: Bibian Camacho - Profesional Universitario OPICS  
 Revisó: José Manuel Ojeda Sanabria - Asesor OPICS

**Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico**  
 Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia.  
[www.contraloriasantander.gov.co](http://www.contraloriasantander.gov.co)

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 294 de 432	Revisión 1

**QUEJA SIA ATC No. 282019000324**

**CONTRATO No. 315 / 2017 – CONTRATO No. 261 / 2018**

**IDENTIFICACIÓN**

FECHA                   **25/06/2019**


RADICADO              **1910001551**

QUEJOSO               **ANONIMO**

MOTIVO                “(…) señores contraloría municipal de Bucaramanga, en la administración central alcaldía de Bucaramanga violan principios de planeación y fraccionan contratos como sucedió con el proceso SA - SUBIP 05 de 2017 y SA – MC 016 de 2018 ambos para el mantenimiento de repuestos de aires acondicionados, son 204 millones en mantenimientos y aun así se dice que a la fecha los aires no funcionan desde diciembre de 2018 por falta de mantenimiento ,daño fiscal, contratos sin evidencias de ejecución ¿ peculado?(...)”

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA	Verificar la correcta EJECUCION de los contratos referenciados con respecto a los AIRES ACONDICIONADOS.
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar lo enunciado en la QUEJA.</li> <li>• Determinar el <u>MATERIAL PROBATORIO</u> que fundamente la realización de los hechos descritos por el Quejoso.</li> <li>• Establecer la debida gestión de funcionarios que intervinieron en los hechos descritos.</li> <li>• Determinar presuntos daños al</li> </ul>



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 295 de 432	Revisión 1

	Patrimonio Público.
--	---------------------

### HECHOS

Mediante comunicación del 18 de Junio del 2019 , **presentada a la Auditoria General de la República de Colombia**, y dando traslado de la denuncia con referencia 012019000414 a la CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y también a la Procuraduría General Nación el 25 de Junio del 2019 **SIA ATC 282019000324**, por solicitud anónima , quien denuncia.

*“(...) SEÑORES CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN LA ADMINISTRACION CENTRAL ALCALDIA DE BUCARAMANGA VIOLAN PRINCIPIOS PLANEACION Y FRACCIONAN CONTRATOS COMO SUCEDIÓ CON EL PROCESO SA-SUBIP 05 DE 2017 Y SA - MC016 DE 2018 AMBOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS SON 204 MILLONES EN MANTENIMIENTOS Y AUN ASI SE DICE QUE A LA FECHA LOS AIRES NO FUNCIONAN DESDE DICIEMBRE DE 2018 POR FALTA DE MANTENIMIENTO. ¿DAÑO FISCAL, CONTRATOS SIN EVIDENCIAS DE EJECUCION? PECULADO? (...)”.*


### ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez Notificado al Equipo Auditor de la designación para investigar los hechos descritos en la Queja Ciudadana, se procedió a realizar las siguientes actividades:

- El Equipo Auditor se presenta en las instalaciones de la Secretaría de Administrativa, con el fin de solicitar información correspondiente a:  
1.- PROCESO SA - SUBIP 05 DE 2017 Contrato No. 315 Y SA – MC 016 DE 2018 Contrato No. 261 verificando las carpetas y solicitando copia en medios magnéticos

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 296 de 432	Revisión 1

- El día 22 de Julio del año en curso, se realizó entrevista con el subsecretario administrativo de bienes y servicios, supervisor designado de los contratos.
- El día 30 de Julio del año en curso, se realizó entrevista al primer supervisor del contrato 317 del 2017
- Análisis de la información recopilada y verificación de normas aplicables.

### CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con base en las FACULTADES CONFERIDAS por los Artículos No. 119 y No. 267 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 42 de 1993, es competente para vigilar la gestión fiscal de la Administración y los Particulares o Entidades que manejan fondos o bienes de la Nación y para tender el asunto en referencia.

El Equipo Auditor una vez recopilada la documentación requerida, entrevistas y demás documentales probatorias pone a consideración lo siguiente:

1. Revisada la información recopilada el EQUIPO AUDITOR EVIDENCIÓ que los contratos presentan sus respectivos Estudios Previos dentro de los cuales cabe destacar la existencia de :
  - Autorización para contratar
  - Descripción de la necesidad
  - Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones
  - El tiempo de ejecución de los contratos fue el pactado inicialmente y no existieron adiciones en tiempo y valor

Por tal razón el Equipo Auditor considera que NO EXISTEN razones de hecho y derecho que configuren una presunta falta de planeación toda vez que estos contratos fueron ejecutados dentro de los términos pactados sin modificación alguna.


2. Partiendo del siguiente concepto:

*"El fraccionamiento de contratos consistente en la celebración de varios contratos que por la estrecha relación entre sus objetos,*

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 297 de 432	Revisión 1

*bien podrían haber hecho parte de un único acuerdo, y comúnmente es utilizada para eludir los procedimientos de selección de contratistas. En otras palabras, el fraccionamiento se presenta cuando se quebranta y se divide la unidad natural del objeto, con desconocimiento de que desde la óptica económica sería más eficiente para la Entidad la celebración de un solo contrato. "*


El Equipo Auditor CONCLUYE que si bien existe una similitud en los objetos de los contratos anteriormente mencionados, estos mantenimientos y reparaciones deben realizarse como mínimo 1 vez cada año para disminuir el riesgo de fallas en los equipos de aire acondicionado y que además el tiempo de ejecución de estos contratos no excede los 3 meses y forman parte de vigencias diferentes (2017 - 2018).

Aunado a ello es viable indicar que de acuerdo a la definición de Fraccionamiento contractual, si bien los objetos contractuales coinciden también forma parte del deber de cuidado y de salud en el trabajo tiene la obligación de realizar dichas actividades en forma periódica no significando ello que se refiera al comportamiento expresamente prohibido en el estatuto General de la Contratación de la Administración Pública ya que ello con configura el abuso o desviación de poder alguno y más bien configura el cumplimiento consiente y juicioso del deber de mantener los bienes del Estado en buen uso y cuidado.

- Según entrevista al SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS y verificando la ejecución de los contratos de mantenimiento mencionados se evidencia que los equipos de aire acondicionado una vez finalizada la ejecución de estos contratos se encontraban funcionando correctamente y que hasta la vigencia 2019 se presenta fallas o problemas en el EQUIPO CHILLER ubicado en la terraza del Centro Administrativo Municipal FASE 1 esto debido a un desgaste normal de la maquina pues es de conocimiento para el Equipo Auditor que este aparato lleva en funcionamiento varios años.

Por tal razón el Equipo Auditor considera que NO EXISTEN RAZONES DE HECHO Y DERECHO QUE CONFIGUREN UNA PRESUNTO DAÑO FISCAL toda vez que estos contratos cumplieron de manera satisfactoria su



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 298 de 432	Revisión 1

objeto sin que esto genere un detrimento patrimonial de los recursos públicos.

4. Revisada la información recopilada el Equipo Auditor EVIDENCIÓ sus respectivas carpetas los contratos presentan sus actas de ejecución y evidencias.

Por tal razón el Equipo Auditor considera que se cumplen con los requisitos esenciales en la ejecución cumpliendo con la contratación pública y no existe razón para las afirmaciones presentadas en la queja.

### CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional y en aras de vigilar la gestión fiscal y financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga; y basado en el estudio de los soportes, evidencias, papeles de trabajo y consulta de normas, el Equipo Auditor concluye que en la queja ciudadana SIA ATC 282019000324 EL PROCESO SA - SUBIP 05 DE 2017 CONTRATO No. 315 Y SA - MC016 DE 2018 CONTRATO No. 261, suscritos entre la Secretaría de Administrativa y FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS"., se encuentra conforme a la Ley y NO SE EVIDENCIÓ NINGUNA CLASE DE IRREGULARIDAD que nos permita establecer la existencia de un posible daño al Patrimonio Público del Municipio de Bucaramanga

Por lo expresado anteriormente, el Equipo Auditor manifiesta que los hechos investigados a la fecha NO CONSTITUYEN UN PRESUNTO DAÑO FISCAL de conformidad con el Artículo No. 5 y No. 6 de la Ley 610 / 2000, y no amerita continuar con la investigación teniendo en cuenta los hechos descritos en la parte considerativa del presente informe.


### **QUEJA SIA ATC No. 282019000361**

#### IDENTIFICACIÓN

FECHA **08/08/2019**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 299 de 432	Revisión 1

RADICADO            **2019 - 233 - 002796 - 2**

QUEJOSO            **ANONIMO**


MOTIVO            “(...) SEÑORES CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DEBEN INVESTIGAR EL CONTRATO 1453 DE 2018 CON JOHN SUDARSKY ROSECUBAUMM contrato sin soportes de ejecución contractual, le pagan sin soporte evidencias, daño fiscal (...)”.

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA	Verificar la correcta EJECUCION del CONTRATO No. 1453 DE 2018 CON JOHN SUDARSKY ROSECUBAUMM
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar lo enunciado en la QUEJA.</li> <li>• Determinar el <u>MATERIAL PROBATORIO</u> que fundamente la realización de los hechos descritos por el Quejoso.</li> <li>• Establecer la debida gestión de funcionarios que intervinieron en los hechos descritos.</li> <li>• Determinar presuntos daños al Patrimonio Público.</li> </ul>

**ACTUACION EQUIPO AUDITOR**

- El Equipo Auditor procede a realizar la REVISIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA del expediente del Contrato No. 1453 DE 2018 , cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION ASESORANDO Y



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 300 de 432	Revisión 1

ACOMPañANDO LOS PROCESOS PARA LA MEDICIONDE CAPITAL SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”.

- El Equipo Auditor realizó la VERIFICACIÓN DEL CONTRATO de prestación de servicios No. 1453 DE 2018 validando los soportes de ejecución del contratista y los informes de supervisión realizados por el supervisor encargado.
- El Equipo Auditor realizó Papel de trabajo del contrato de prestación de servicio No. 1453 DE 2018.

### CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Que el Equipo Auditor procedió a verificar el contrato de prestación de servicio No. 1453 DE 2018, CONSTATANDO:


- Estudios Previos
- Idoneidad del Contratista
- Obligaciones Específicas requeridas para la ejecución del contrato
- Soportes de Ejecución allegados por el Contratista
- Verificación y Validación realizada por el supervisor

Del Análisis efectuado el Auditor asignado EVIDENCIO que la ejecución del contrato de prestación de servicios objeto de la Auditoria **NO REFLEJA INCONSISTENCIAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN**. Pero se pudo constatar que la publicación de la minuta del contrato en el aplicativo SECOP, se dio de manera **EXTEMPORÁNEA** por lo cual se procedió a realizar la observación No. 04 dentro del informe de Observaciones presentado al Alcalde con fecha 22/08/2019 Radicado Contraloría No. 1930002993.

Finalmente el Equipo Auditor procedió a sacar copia de los informes y soportes realizados por parte del contratista como también de los informes de supervisión realizados por el supervisor encargado del contrato, anexando la información a los papeles de trabajo.

En el Hallazgo No. 03 resultante de la Observación No. 04, se relacionaron todos los contratos revisados en la muestra que presentaron publicación extemporánea en el SECOP y podrá ser observado en el Área Contractual.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 301 de 432	Revisión 1

**QUEJA SIA ATC No. 282019000369**

**IDENTIFICACIÓN**

FECHA                    **08/08/2019**

RADICADO              **1910001944**


QUEJOSO                **ANONIMO**

MOTIVO                “(...) SEÑORES CONTRALORÍA DE BUCARAMANGA, PROCURADURIA Y FISCALIA LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA EN PROCESO SI - LP – 003 - 2019 CONTRATO MAS DE 13 MIL MILLONES DE PESOS PARA CONSTRUIR CICLORUTAS Y EN ESTAN LEVANTANDO PAVIMENTOS EN VIAS QUE ESTAN EN EXCELENTE ESTADO Y POSTERIORMENTE RE PAVIMENTANDO SIN RAZON DE SER, SIN JUSTIFICACION ALGUNA, CONTRATACION ANTIECONOMICA, INEFICIENTE, INEFICAZ POR EJEMPLO LO REALIZADO EN LAS ZONA DE LAS MEJORAS PUBLICAS Y DEMAS DE EJECUCION (...)”

**ACTUACIÓN EQUIPO AUDITOR**

La Construcción del CICLO - INFRAESTRUCTURA para el Municipio de Bucaramanga GRUPO 1 Y 2 de los Contratos No. 161 y No. 162 del 2019, se encuentran en PROCESO DE EJECUCIÓN (Ver Presente Informe - **HALLAZGO No. 04** - Observación No. 05), por este motivo se planteó el tema en la Revisión del Área Contractual en la presente Auditoria Regular No. 14 PGA 2019 VIGENCIA 2018; La queja no se desarrolló como queja por lo cual se le envió la siguiente comunicación al QUEJOSO.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 302 de 432	Revisión 1

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	PARTICIPACION CIUDADANA		PC-FO-016	
	FORMATO AVISO GENERAL		Página 1 de 1	Revisión 1

FORMATO AVISO GENERAL						
Proceso	PARTICIPACION CIUDADANA					
Procedimiento	ATENCIÓN A PETICIONES CIUDADANAS					
Código	PC-FO-016	Fecha	25/12/2018	Versión	1.0	Página 1 de 1
Oficinas que Participan	Todas las dependencias					

**AVISO**  
**(VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL)**

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en atención de la petición ciudadana identificada con el código SIA - ATC 282019000369; y teniendo en cuenta que no existe dirección de notificación al quejoso, se procede a publicar el presente AVISO conforme lo indica el Artículo No. 69 del CPACA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a comunicar para su conocimiento y fines pertinentes que una vez revisada la queja en mención, el tema de las CICLORUTAS está siendo trabajado en la Auditoria Regular No. 014 - 2019 que actualmente se adelanta a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, la cual tiene como fecha de terminación el próximo 27 de Septiembre de 2019.

Con la presente Notificación por Aviso se anexa copia íntegra de la comunicación No. 1930002891 del día 14 de Agosto de 2019.


Notifica:

  
**RICARDO ORDOÑEZ RODRIGUEZ**  
**AUDITOR FISCAL**  
**OFICINA VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL**

Fijado el 14 de Agosto Desfijado el 23 de Agosto

Firma  Firma 

/

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 303 de 432	Revisión 1

**QUEJA SIA ATC No. 282019000377**

**IDENTIFICACIÓN**

FECHA                   **23/08/2019**

RADICADO               **1910002064**


QUEJOSO                **DANIEL MENDEZ SANTOS**


MOTIVO                 “(...) Solicito una investigación por daño Fiscal, detrimento patrimonial al municipio de Bucaramanga por el mal uso de los dineros públicos, los cuales se han invertido en una obras, se han dañado las vías públicas, se han modificado las vías públicas invirtiendo dineros públicos en obras que legalmente no están autorizadas y deberá el municipio gastar otros dineros en la reparación y la reconstrucción de las vías que se les realizaron las modificaciones (...)”

**ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**


La Construcción del CICLO - INFRAESTRUCTURA para el Municipio de Bucaramanga GRUPO 1 Y 2 de los Contratos No. 161 y No. 162 del 2019, se encuentran en PROCESO DE EJECUCIÓN (Ver Presente Informe **HALLAZGO No. 04** - Observación No. 05), por este motivo se planteó el tema en la Revisión del Área Contractual en la presente Auditoria Regular No. 14 PGA 2019 VIGENCIA 2018; La queja no se desarrolló como tal por lo cual se le envió la siguiente comunicación al QUEJOSO.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 304 de 432	Revisión 1

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 1	Revisión 1

Bucaramanga, Agosto 27 de 2019


 27 Ago/2019  
09:15 AM

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
 Remitenes: 142 - Ordoñez Rodríguez Ricardo  
 Destinatario: Daniel Mendez Santos  
 Radicado No.: 1900003025 Folios: 1 Anexos: 0

**SEÑOR**  
**DANIEL MENDEZ SANTOS**  
 CALLE 43 # 12 -18  
 Barrio García Rovira  
 Bucaramanga  
 Correo Electrónico **danielmendezs1@hotmail.com**


**Asunto:** Respuesta de Fondo SIA ATC 282019000377

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con base en las facultades y atribuciones legales, se permite informar que una vez revisada la queja radicada bajo el Número de la referencia, el tema referente a las CICLORUTAS está siendo trabajado dentro de la Auditoria Regular No. 014 - 2019 que actualmente se adelanta a la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA la cual tiene como fecha de terminación el próximo 27 de septiembre de 2019 y cuyos resultados podrán ser revisados en la página WEB de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

[www.contraloriabga.gov.co/informes2019](http://www.contraloriabga.gov.co/informes2019)

Cordialmente,


*Juan Badillo*  
 RECIBO 27-08-2019  
 HORA: 2:18 P.M.

  
**RICARDO ORDÓÑEZ RODRIGUEZ**  
 Auditor Fiscal (LIDER)

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
 www.contr:loriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA








 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 305 de 432	Revisión 1

**HALLAZGO No. 29- ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO Y PENAL - USURPACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDE POR PARTE DEL INGENIERO RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ DURANTE EL INTERVALO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE LA NOTIFICACION DE LA SUSPENSION POR PARTE DE LA PROCURADURIA Y EL DIA 16/05/2019 HORA 5:00 PM, DIA Y HORA EN LA QUE SE POSESIONO COMO ALCALDE ENCARGADO EL DOCTOR MANUEL FRANCISCO AZUERO ANTE EL NOTARIO SEPTIMO (OBSERVACIÓN No. 35).**

En desarrollo de la AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDA REGULAR No. 14 - LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRACION CENTRAL - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2018 - PGA 2019, se procedió a hacer la instalación el día 16/05/2019 a las 8.30 am en el sexto piso - Sala de Juntas - para lo cual se requirió la presencia del Alcalde mediante comunicado de fecha 09/05/2019 Radicado Contraloría No. 1930001637 Radicado Alcaldía No. V - 20195033840, una vez iniciada la reunión de instalación se requirió la presencia del Alcalde por parte del Jefe de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría Municipal ante lo cual el Doctor RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ expuso que él iba en representación del Alcalde Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ ante lo cual se presentó un poder de representación de fecha 16/05/2019 firmado por el Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ como Alcalde del Municipio de Bucaramanga.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 306 de 432	Revisión 1



 Construcción Social,  
Transparente y Dignidad


Bucaramanga, 16 de mayo de 2019

Doctor  
**JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS**  
 Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental  
 Contraloría Municipal Bucaramanga  
 Ciudad

Cordial Saludo,

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.561.779 de Bucaramanga, obrando en mi calidad de Alcalde de Bucaramanga y como representante legal del Municipio de Bucaramanga, de manera atenta me permito manifestarles que **delego** al Ingeniero **JESÚS RODRIGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.234.752 de Bogotá, para que en su condición de Asesor del Despacho, asista en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, a la instalación de la AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR N°014 DE 2019 A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2018 PGA 2019 que se realizara el día 16 de mayo de 2019.

Atentamente,


  
**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
 Alcalde de Bucaramanga

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
 Municipio: Ing. Rodolfo Hernández - Alcalde del  
 Despacho: 142 - Contraloría Asesor Javier Enrique  
 Radicado No.: 1510001225 Folios: 1 Anexo

FUENTE: DESPACHO DEL ALCALDE

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

H

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 307 de 432	Revisión 1


Pese a encontrarse SUSPENDIDO DEL CARGO Y POR ENDE DE LAS FUNCIONES DE ALCALDE desde el 07/05/2019 mediante Notificación de la Resolución No. 5915 de fecha 06/05/2019 donde se "ORDENA ACATAR LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO Y SE REITERA LA VIGENCIA Y EFECTOS JURÍDICOS DE LA RESOLUCION No. 19598 DEL 30/11/2019 POR LA CUAL SE HABÍA ENCARGADO AL DOCTOR MANUEL FRANCISCO AZUERO COMO ALCALDE (E)"

El 07/05/2019 fecha en la que fue NOTIFICADO POR LA PROCURADURÍA, el Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ siguió ejerciendo como Alcalde del Municipio de Bucaramanga hasta las 5:00 pm del día 16/05/2019 que fue cuando el Doctor MANUEL FRANCISCO AZUERO se presentó ante el NOTARIO SEPTIMO para POSESIONARSE como ALCALDE (E), así se puede concluir de lo expresado por la:

- Secretaria Administrativa (Comunicado de fecha 08/07/2019 Radicado Contraloría No. 1910001666)
- Subsecretaria Administrativa (Comunicado de fecha 26/07/2019 Radicado Contraloría No. 1910001815R)
- Secretaria Jurídica (Comunicado de fecha 06/08/2019 Radicado Contraloría No. 1910001913)

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 308 de 432	Revisión 1

 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	<b>CERTIFICACIÓN</b>	Código: Versión: Página 1 de 1
---	----------------------	--------------------------------------

**EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA**

Que revisado y consultado el archivo de gestión, se verificó que el Alcalde Municipal Encargado a partir de las 5:00 p.m del día 16 de Mayo de 2019, es el Doctor **MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.716. 888 de Bucaramanga.

Lo anterior conforme lo establece la Notaría Séptima del Círculo de Bucaramanga mediante la DECLARACION EXTRAPROCESO N° 1971-19 expedida el día 16 de Mayo de 2019, en cuyo numeral TERCERO señala:

*...“La presente posesión surte efectos fiscales y legales a partir del dieciséis (16) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)” (Ver anexo)*

La presente certificación se expide por solicitud escrita recibida en la Secretaría Administrativa bajo el radicado N° 3177 del 03.07.2019, firmada por el Dr. Ricardo Ordoñez Rodríguez (Auditor Fiscal – Líder) de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Dada en Bucaramanga a los ocho (8) días del mes de Julio de 2019.

  
**JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**


PROYECTO: Ciudad Manizale Profesional Universitaria

Calle 10 N° 10 - 49 Centro Administrativo, U.S. 600, Fase II  
 Carrera 11 N° 34 - 52, E. Jairo Fase I  
 Correo Electrónico: (57-7) 6337000 Fax: 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Código Postal: 6800  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Comunicados en donde el Equipo Auditor EVIDENCIA que el Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ ejerció funciones como Alcalde cometiendo **ACTOS DE USURPACION DE FUNCIONES** ya que la ORDEN DE SUSPENSION DEL CARGO opera de FORMA INMEDIATA a partir de la fecha y hora de la NOTIFICACION por parte de la Procuraduría.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 309 de 432	Revisión 1

Con los hechos descritos, el Equipo Auditor considera que las ACCIONES cometidas por el Alcalde dentro del INTERVALO DE TIEMPO descrito en el párrafo anterior están inmersas dentro de la:


- LEY 734 DEL 05/02/2002 "CODIGO DISCIPLINARIO UNICO"
- LEY 599 DEL 24/07/2000 "CODIGO PENAL"

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*"(...) Frente al respetable juicio que hacen los representantes de la Contraloría y teniendo en cuenta que no se especifica claramente ni se dan mayores elementos descriptivos de lo que para el equipo auditor representa la conducta enrostrada de "USURPACION DE LAS FUNCIONES DE ALCALDE ...", presento los argumentos defensivos acudiendo a los elementos del tipo penal consagrado en el artículo 425 del Código Penal Colombiano (ley 599 de 2000), como único ordenamiento jurídico en el que se describe dicha conducta de la siguiente manera: "USURPACION DE FUNCIONES PUBLICAS. El particular que sin autorización legal ejerza funciones públicas, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a treinta y seis (36) meses".*

*Entendido que es este el comportamiento al que se refiere el equipo auditor, en su informe, debo responder que en ningún momento el Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ ha realizado como particular funciones públicas, ni menos funciones que no le corresponden. Es así que el día en que es notificado de la decisión de la Procuraduría (6 de mayo de 2019), el Ingeniero venía y estaba desempeñándose como Alcalde del Municipio de Bucaramanga, cargo al que accedió por elección popular y para el que en ese momento estaba debidamente posesionado, funciones que no suspendió sino hasta el día 16 de mayo de 2019, cuando en atención a lo dispuesto por la procuraduría se retira temporalmente del ejercicio de sus funciones pero conservando su cargo, ante la asunción que de las mismas hiciera el Dr. Manuel Francisco Azuero Figueroa. En consecuencia, no resulta cierto que entre ese 6 y 16 de mayo, RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ haya adquirido la calificación de particular que reclama el tipo penal, por el mero hecho de la notificación de la decisión de suspensión como lo afirma el equipo auditor y no porque pese a la decisión de la Autoridad disciplinaria era necesario hacer entrega legal, formal y en debida forma las funciones a quien lo iba a reemplazar temporalmente, actuaciones que reclama la importancia y dignidad de un cargo como el de Alcalde y más de una ciudad capital. Si se examina*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 310 de 432	Revisión 1


*juiciosamente el cronograma de los acontecimientos y el vínculo de servidor público del Alcalde, se concluye que en ningún momento se ha terminado la relación legal con el Municipio y por consiguiente nunca ha adquirido la condición de particular, ni siquiera a partir del atardecer del 16 de mayo, porque el suspendido si bien no puede ejercer las funciones, si mantiene su cargo. Corolario de lo anterior tenemos que el ejercicio de funciones que entre el 6 y el 16 de mayo de 2019 realizó el señor Alcalde devenía del cargo para que el pueblo lo había elegido y para el que estaba legítimamente posesionado y nunca se trató de un ejercicio ilegal o en ausencia de autorización legal, ni menos que las ejerció como un particular.*

*Esa entrega del cargo en legal y debida forma, que debía hacerse sopena, de incurrir en abandono de cargo, prevaricato y demás, demandaba tener suficiente claridad y certeza de las situaciones que ya se informaron al equipo Auditor pero que, aún en gracia de volvernos reiterativos volvemos a presentar. Fue así como para el momento de pretender acatar la decisión de la Procuraduría, surgieron los siguientes interrogantes que debieron resolverse antes de abandonar las funciones de Alcalde:*

**a)** *No existía certeza sobre el tiempo en que debía permanecer suspendido el Alcalde, ni tampoco del tiempo en que debía durar en el ejercicio el encargado, toda vez que los tres meses iniciales de la suspensión que fueron justificados para el correcto desenvolvimiento de la investigación disciplinaria ya habían transcurrido, pues para el 6 de mayo ya habían pasado 5 meses de investigación, lo que suscitaba además la incertidumbre de si estábamos en presencia de una nueva suspensión, o se trataba de ejecutar el tiempo pendiente de una sanción ya adoptada, incertidumbres que cobraban fuerza por el hecho que la decisión que generaba la situación surgía de una decisión que no consultaba el estado del proceso disciplinario para el momento en que se adoptó (marzo 28 de 2019, esto es 4 meses después de iniciada la investigación), sino que resolvía la impugnación de la Procuraduría a un fallo de tutela del 17 de enero de 2019 proferido por el Tribunal Administrativo de Santander.*

**b)** *No existía seguridad si para el 6 de mayo de 2019 el Dr. Manuel Francisco Azuero Figueroa, debía asumir el poder como Alcalde encargado o como Alcalde designado; si lo haría en uso del encargo hecho en noviembre por la Resolución 19598 del 30 de noviembre de 2018, que lo había encargado mientras la suspensión del Alcalde o debía proceder un nuevo encargo, dado que la temporalidad del encargo a la que aludía la Resolución 19598, había perdido vigencia por el reintegro que en diciembre 20 de 2018 por decisión de tutela tuvo*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 311 de 432	Revisión 1

el Ingeniero RODOLFO al cargo. Adicionalmente subsistía la duda de si el Dr. AZUERO debía o no tomar posesión del cargo como encargado, ante la pérdida de los efectos que había tenido la realizada en noviembre 30 de 2018, también por el hecho del reintegro al cargo que tuvo el Alcalde en diciembre 20 de 2018.

c) Se desconocía el Auto del 6 de mayo de 2019 que como expedido por la Procuraduría Primera Delegada, citaba el Gobernador en la Resolución 5915 del 6 de mayo de 2019, del que se suponía podían salir las respuestas a las dudas subsistentes en ese momento, pues que a decir verdad era la única autoridad competente para adoptar decisiones en materia de suspensión, si bien es claro que la Gobernación solo es competente para atenderlas y cumplirlas.


Ante estas incertidumbres y dudas y con la firme intención de acatar las consecuencias del fallo, de impedir un abandono irregular del cargo de parte del Ingeniero, pero también garantizar un acceso legítimo al mandato, de parte del encargado el 7 de mayo el Ingeniero RODOLFO solicitó al Gobernador el alcance de la decisión para poderla acatar con el respeto debido. Más aún que el mismo 8 de mayo y en la seria intención de acatar la decisión de suspensión, el Ingeniero RODOLFO se dirige al señor Procurador General de la Nación, para solicitarle su intervención ante la gobernación de Santander para que realice de manera inmediata el encargo del remplazo. De la misma manera el 8 de mayo el Dr. Manuel Francisco Azuero radicó ante la Gobernación de Santander la correspondiente solicitud de aclaración. Se resalta la inmediatez de estas actuaciones, en procura de obedecer lo dispuesto por el Gobernador en Resolución 5915.

A consecuencia de la petición de aclaración efectuada, el 8 de mayo de 2019 la gobernación de Santander responde que, ante la falta de competencia para resolver los interrogantes planteados, ha dado traslado de la petición a la Dra. CATALINA BALCAZAR SALAMANCA Procuradora Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa.

Finalmente, solo hasta el 16 de mayo de 2019, en horas de la mañana, se recibió respuesta de parte de la Gobernación de Santander, absolviendo las inquietudes, razón por la cual en la tarde de ese mismo día toma posesión de Alcalde encargado el Dr. Manuel Francisco Azuero y se suspende el ejercicio de las funciones por parte del Ingeniero (...).

En los anteriores términos esperamos haber dejado claramente expuesto los motivos por los cuales tenemos la certeza que el Ingeniero RODOLFO



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 312 de 432	Revisión 1

*HERNANDEZ SUAREZ, no ha incurrido en comportamientos del tipo de "USURPACIONES DE FUNCIONES DE ALCALDE ...", teniendo en cuenta que las funciones que desarrolló entre el 6 y el 16 de mayo de 2019, son las que le asignan la constitución Nacional y la ley que, dimanaron del ejercicio de cargo para el que estaba debidamente elegido y posesionado y del que aún no se había separado y que en ningún momento se ejercieron en condición de particular.*

*Prueba de lo que se acaba de expresar la constituyen los veintiún (21) folios que se entregaron en la respuesta anterior que se rindiera al equipo auditor con oficio No. SJ - AL00132819 de fecha 5 de Agosto de 2019 radicado en la Contraloría Municipal de Bucaramanga con No. 1910001913 del 05 de agosto de 2019 el cual se anexa al presente documento.*

*Lo anterior lo remito a su Despacho para los fines pertinentes ante la Contraloría Municipal (...)"*


### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

El Equipo Auditor determina que una vez verificados los argumentos allegados por el Ente Auditado, **NO DESVIRTUA LA OBSERVACIÓN** señalada en atención a lo siguiente:

Si bien el articulado penal argumentado en su respuesta se limita a la palabra usurpación, cabe precisar que la palabra usada sólo es una forma de plasmar la acción mas no de una tipificación de conducta reprochable como tal, así las cosas, y al realizar un estudio de los hechos se presume por parte de éste Equipo Auditor un tipo penal que aplica a la conducta desplegada por el señor Rodolfo Hernández, cuando extiende un documento que tiene como finalidad delegar funciones propias del Alcalde, así, podemos indicar que para el Equipo Auditor se presume el reprochable de PREVARICATO POR ACCIÓN, de ello la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia recordó que, de acuerdo con el artículo 413 de la Ley 599 del 2000, comete el ilícito de prevaricato por acción el servidor público que profiera resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley.





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 313 de 432	Revisión 1

En otras palabras, la característica de palmaria ilegalidad de la decisión surge cuando de manera sencilla y puntual es posible verificar que lo decidido es opuesto a la solución que el ordenamiento jurídico prevé para el asunto analizado en razón a su suspensión, la cual estaba en firme para el día de los hechos, así lo decidido es contrario a ley por ausencia de plenitud de funciones.


Para la Sala, el concepto de contrariedad manifiesta con la ley hace relación entonces a aquellas decisiones que ostensiblemente ofrecen conclusiones opuestas a lo que, según sea el caso, revelan las pruebas o los preceptos legales bajo los cuales se adopta alguna determinación, de tal modo que la decisión que se adopte resulta arbitraria y caprichosa al provenir de una deliberada y mal intencionada voluntad del servidor público por contravenir el ordenamiento jurídico, para el caso en comento es el suspendido Alcalde quien si bien el contenido del documento no es contrario a ley si lo es el hecho de extenderlo sin que este en plenitud de funciones para ello, lo cual lo convierte en ilegal.

Ahora bien, frente a este punto, aclaró que la contrariedad entre el mandato legal y lo resuelto debe ser notoria, al extraerse de bulto con la sola comparación de la norma que debía aplicarse o abstenerse como debió resultar el hecho.

También lo es que expidiendo un documento sin estar en plenitud de sus funciones lo sitúa en el incumplimiento de las prohibiciones del funcionario público consagradas en la Ley 734, Art No. 137 de la Ley 1437 y la Constitución Nacional en su Art No. 6 al EXTRALIMITAR SUS FUNCIONES Y HACER CASO OMISO AL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ACATAR LA SUSPENSIÓN PROFERIDA POR LA PROCURADURIA y aun así extender documentos que dan cuenta de delegación a actos de suma importancia como lo es la instalación de la Auditoría Regular, logrando así sembrar duda a la CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y contraviniendo los buenos oficios que todo servidor Público debe acatar en atención a su honorable cargo.

Por lo anteriormente expuesto, se confirma la observación y se incluye en el informe final configurado como un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** con presunto alcance **DISCIPLINARIO y PENAL** el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 314 de 432	Revisión 1

### DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**ADMINISTRATIVO**

PRESUNTO RESPONSABLE

ALCALDIA DE BUCARAMANGA.  
Despacho Alcalde

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**DISCIPLINARIO**

PRESUNTO RESPONSABLE

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
Alcalde de Bucaramanga (Época de los Hechos).

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

LEY 734 DE 2002.

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**

**PENAL**

PRESUNTO RESPONSABLE

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
Alcalde de Bucaramanga (Época de los Hechos).

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS

LEY 599 DE 2000.

### **SEGUIMIENTO CERROS ORIENTALES**

#### IDENTIFICACIÓN

En atención al seguimiento asignado a los Cerros Orientales en la Auditoria Regular No. 014 correspondiente a la Administración Municipal establecido en el PGA 2019 Vigencia 2018.


#### HECHOS

PRIMERO:

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como Órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional en aras de vigilar la Gestión Fiscal y Ambiental de la Administración Central y basados en el Memorando de asignación de la Auditoria

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 315 de 432	Revisión 1

Regular No. 014 que relaciona el seguimiento a los Cerros Orientales de Bucaramanga.

**SEGUNDO:**

Se inicia seguimiento por medio de la Auditoría Especial No. 070 al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga establecida en el PGA 2017 vigencia 2016, en relación al tema de los Cerros Orientales del Municipio de Bucaramanga, considerando la revisión de la etapa precontractual del Contrato No. 175 de 2017 realizado entre la Alcaldía de Bucaramanga y la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU con objeto:

***“Elaboración de estudios básicos urbanos arquitectónicos y paisajísticos y acompañamiento social de algunos proyectos estratégicos en el municipio de Bucaramanga”.***


**TERCERO:**

Por medio de la Queja No. DPD-18-1-021, se dio traslado a la denuncia anónima presentada a través del Sistema Integral de Auditoría SIA-ATC 012018000095 relacionada con (...) *“la alcaldía de Bucaramanga ha adjudicado al EDU cuatro contratos por casi 4.500 millones de pesos a dedo y ellos tercerizar la ejecución de los contratos. está permitida la tercerización para defraudar los dineros públicos? ¿Pueden tercerizar los recursos? Daño fiscal delitos penales y disciplinarios. Se supone que deba el EDU tercerizar o ellos mismos ejecutar? (Sic) (...);* la cual fue incorporada a la Auditoría Regular de la Administración Central No. 004 de 2018, de lo cual el Equipo Auditor señaló que a la fecha no existe mérito para determinar acciones de alcance fiscal disciplinario o penal, con relación a la posible tercerización de los Contratos No. 330 de 2017 y No. 175 de 2017, solo en lo atinente al alcance de la presente auditoría.

Por lo anteriormente expuesto, el Equipo Auditor concluye en ejercicio de su proceso auditor que los hechos investigados con relación a la DENUNCIA 012018000095, a la fecha, no constituyen irregularidad alguna, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 610/2000.

Superado el tema anterior, el Equipo Auditor procedió a trasladar las observaciones No. 63, 64, 65, 66 y 67 a la Administración Central, con ocasión de las presuntas irregularidades detectadas en la celebración y ejecución de los contratos No.175 y No.330 de 2017, las cuales fueron generadas como resultado de la DENUNCIA ANÓNIMA 012018000095 y del Proceso de Auditoría



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 316 de 432	Revisión 1

Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 004 Vigencia 2017  
PGA 2018.

Por otra parte, el Equipo Auditor establece en su Conclusión General:

*(...)” se ratifica el hallazgo administrativo con presunta incidencia DISCIPLINARIA, que se determinó en las Observación No. 63 y 64. Así mismo, el Equipo Auditor considera que el Contrato en comento deberá ser incluido en la Auditoría Regular a la Administración Central Vigencia 2018, a través del PGA 2019, con el fin de que quede en seguimiento, habida cuenta de que aún no se ha emitido la respuesta por parte de la Entidad encargada de autorizar el respectivo cambio de destinación, lo que podría conllevar a un posible detrimento fiscal en el caso de ser despachada desfavorablemente la solicitud de la Alcaldía”.*

**CUARTO:**

Seguimiento asignado en la Auditoria Especial No. 038 correspondiente al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga establecido en el PGA 2018 vigencia 2017; donde se concluye por el Equipo Auditor CONTINUAR EN SEGUIMIENTO, habida cuenta de que aún no se ha emitido un pronunciamiento favorable o desfavorable por parte de la CDMB respecto al cambio de Zonificación Ambiental.

**QUINTO:**


Seguimiento asignado en la Auditoria Regular No. 014 correspondiente a la Administración Municipal establecido en el PGA 2019 vigencia 2018.

**ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR**

Una vez Notificado al Equipo Auditor de la asignación para realizar seguimiento a los Cerros Orientales del Municipio de Bucaramanga, se consideraron los hechos enunciados anteriormente evidenciados en la:

- Auditoria Especial No. 070 al Estado de los Recursos Naturales y al Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga establecida en el PGA 2017 Vigencia 2016
- Auditoria Regular No. 004 PGA 2018 Vigencia 2017




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 317 de 432	Revisión 1

- Auditoria Especial No. 038 PGA 2018 vigencia 2017 establecida en el PGA 2017 Vigencia 2016

El Equipo Auditor procedió a realizar las SIGUIENTES ACTUACIONES:

- El Equipo Auditor solicita a la Administración Municipal información en relación a los Cerros Orientales aludido al "Proyecto Parque Botánico de los Cerros Orientales - Sendero de los Caminantes".
- Se realiza el Seguimiento al contrato No. 330 de 2017 celebrado entre la Alcaldía de Bucaramanga y la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU.
- Se realiza remisión de oficio con solicitud de Información sobre los Cerros Orientales a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, con Asunto: Solicitud de Información sobre los Cerros Orientales, Auditoria Regular No. 014 PGA 2019 vigencia 2018.
- Se realiza Mesa de trabajo con funcionarios la subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio-SOPIT de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB para establecer claridad sobre el cambio de Zonificación Ambiental de zona de preservación a zona general de uso público, solicitado por la Administración Municipal y otorgado por el Concejo Directivo de la CDMB, para el desarrollo del "Proyecto Parque Botánico de los Cerros Orientales - Sendero de los Caminantes".
- El Equipo Auditor realizo la revisión de documentación suministrada por la Administración Municipal, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB y los antecedentes de los procesos Auditores realizados respecto al tema en mención.
- Consulta de normas aplicables Constitución Política - Decreto Ley 2811 de 1974 - Ley 99 de 1993 – Decreto 2372 de 2010 –



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 318 de 432	Revisión 1

Decreto 1076 de 2015 – Acuerdo CDMB 1246 de 2013 – Acuerdo Concejo Directivo 1373 de 2019 de la CDMB.

### CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR


#### PRIMERO

Se relacionan las gestiones adelantadas por la Administración Municipal de Bucaramanga ante la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB en lo transcurrido de la vigencia 2018 y a la fecha de terminación de la fase de ejecución de la presente Auditoría.

Así mismo, las actuaciones de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB derivadas de las solicitudes expuestas por la Administración Municipal, en relación a la solicitud de cambio de zonificación ambiental para el área localizada en los Cerros Orientales del Municipio de Bucaramanga en cuanto al "PROYECTO PARQUE BOTÁNICO DE LOS CERROS ORIENTALES - SENDERO DE LOS CAMINANTES".


- Que el día 21 de junio de 2018 el Alcalde de Bucaramanga remitió oficio mediante Radicado No. 09706 a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB con el asunto de solicitud de cambio de categoría de zonificación del polígono objeto de intervención; de zona de preservación a zona general de uso público para el proyecto Bosque de los Caminantes.
- Que el día 21 de septiembre de 2018 mediante oficio con radicado interno CDMB No. 14514 el Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB remite respuesta a la solicitud con radicado CDMB No. 09706 de Junio 21 de 2018 Proyecto "Parque Botánico de los Cerros Orientales – Bosque de los Caminantes", el cual relaciona la información que debe contener el documento a entregar en la Entidad según el artículo 2.2.2.1.2.5 del Decreto Reglamentario No. 1076 del 2015, es importante mencionar que el análisis a realizar por parte de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, *se efectuara bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.2.1.3.9 del Decreto reglamentario 1076 del 2015 siendo estos Representatividad ecológica, Integridad Ecológica, Irremplazabilidad, representatividad de especies, significado cultural y beneficios ambientales.*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 319 de 432	Revisión 1

- Que el día 30 de Octubre de 2018 el Alcalde de Bucaramanga radicó ante la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB respuesta al oficio con radicado CDMB No.014514 de fecha 21 de Septiembre de 2018, sobre la solicitud de cambio de categoría de zonificación ambiental sobre el DRMI Bucaramanga para el Proyecto "Parque Botánico de los Cerros Orientales- Sendero de los Caminantes", llevado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB para su respectivo análisis.
- Que la Alcaldía de Bucaramanga a solicitado el cambio de categoría de zonificación del polígono objeto de intervención; de zona de preservación a zona general de uso público – Proyecto Bosque de los caminantes, anexando diseños del proyecto Parque Botánico de los Cerros Orientales. Así mismo llevo a cabo mesas de trabajo en busca de respuestas, aclaraciones y modificaciones solicitadas por parte del Consejo Directivo de la CDMB y el equipo técnico de la CDMB, remitiendo y realizando los ajustes manifestados por la CDMB por medio de diferentes comunicaciones.
- Que el día 14 de febrero de 2019, la Alcaldía de Bucaramanga remite oficio con referencia: Respuesta a las observaciones de los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB en visita de inspección en el marco de la propuesta del Proyecto *Parque Botánico de los Cerros Orientales- Sendero de los Caminantes*", en DRMI Bucaramanga Oriental.
- Que el día 19 de marzo de 2019 se expide por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB el concepto denominado "Concepto técnico en relación a la viabilidad del cambio de zonificación de Zona de Preservación e Zona General de Uso Público - Sub Zona Para La Recreación- de CINCO (5) Polígonos que en conjunto suman un ÁREA DE 0,9620 HECTÁREAS AL INTERIOR DEL DRMI Bucaramanga para el desarrollo del proyecto "PARQUE BOTÁNICO DE LOS CERROS ORIENTALES - BOSQUE DE LOS CAMINANTES" y ajuste cartográfico de un tramo del trazado de la vía de acceso al barrio Los Anaya de la ciudad de Bucaramanga".



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 320 de 432	Revisión 1

- Que el día 29 de Marzo de 2019, se expide el Acuerdo de Concejo Directivo No. 1373 por el cual se modifica la zonificación de un área del Distrito Regional de Manejo Integrado de Bucaramanga, de preservación a zona general de uso público - Sub Zona para la recreación y se dictan otras disposiciones en el cual establece en su Artículo Primero: (...) Ajustar cartográficamente el Distrito Regional del Manejo Integrado de Bucaramanga, en el polígono de 0.047 hectáreas descrito en el anexo 1 del Concepto técnico de fecha 19 de marzo de 2019 (..)(...) Parágrafo: En atención a lo dispuesto en el presente acuerdo, modifíquese la cartografía del Distrito Regional de Manejo Integrado de Bucaramanga (...).

Seguido de ello define en su Artículo Segundo Modificar la zonificación del Distrito Regional del Manejo Integrado de Bucaramanga (...) en un área de 0,9620 hectáreas localizadas en la Zona de Preservación Oriental Pan De Azúcar, sector oriental central, ubicada en la zona ZPE-15 cambiando su zonificación a "Zona: General de Uso Público — Subzona: Recreación" (...).

- Que el día 6 de Mayo de 2019 se realizó reunión a solicitud de la Administración Municipal en instalaciones de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB con funcionarios de la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio - SOPIT, con el objeto de aclarar el alcance de las obligaciones derivadas del Acuerdo No. 1373 de 2019 con tema de referencia en la Reunión: Seguimiento Acuerdo No. 1373 Parque Botánico de los Cerros Orientales - Bosque de los Caminantes", donde se EVIDENCIA que se establece como compromiso que la Alcaldía de Bucaramanga solicitara a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB "(...) efectuar la respectiva reunión antes de la radicación del documento que debe radicar el municipio para informar a la CDMB acerca de las intervenciones que se van a adelantar conforme al artículo 2 parágrafo 3 y 4 del acuerdo.(...)"


SEGUNDO:

Teniendo en cuenta el Acuerdo de Concejo Directivo No. 1373 del 29 de Marzo de 2019 en donde se hace relación a:

Acuerdo Concejo Directivo No. 1373 en su Artículo Segundo - Parágrafo Cuarto: "Como mecánica para el seguimiento a las intervenciones que se






 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 321 de 432	Revisión 1

*adelanten en el área objeto de cambio de zonificación, relacionadas con el proyecto de la Alcaldía de Bucaramanga denominado "Parque Botánico de los Cerros Orientales - Bosque de los Caminantes", **será responsabilidad de dicho ente municipal, la presentación antes del inicio de cualquier intervención relacionada con este proyecto, de un documento técnico en el cual se detalle y consolide, las actividades definitivas a realizarse en el área protegida objeto de intervención, en el que se incluyan los mínimos que a incorporar en el desarrollo del proyecto, atendiendo los condicionamientos de uso y manejo establecidos en el presente acuerdo y las observaciones relacionadas en anexo 3 del concepto técnico que hace parte integral del presente acto (...).***

Así mismo se establece que (...) "El documento aquí referido, será objeto de **concepto previo de viabilidad técnica ambiental por parte de la CDMB y de seguimiento ambiental por parte de esta entidad**, para lo cual esta entidad determinará la periodicidad en la presentación de informes de ejecución en el desarrollo y operación del proyecto".(...).

- Se evidencio el oficio remitido por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB con radicado No. 012199 el día 16 de Julio de 2019 a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga con asunto: Solicitud de Documento Técnico proyecto *Parque Botánico de los Cerros Orientales-Sendero de los Caminantes* que enuncia (...) "lo anterior, dado que la entidad debe emitir concepto previo de viabilidad técnica y de seguimiento ambiental para el desarrollo y operación del proyecto"(...).
- Que mediante oficio con Radicado No. 1910001765 remitido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB el día 19 de Julio de 2019, la CDMB manifiesta que: "no tiene conocimiento de algún tipo de intervención que haya sido realizada por parte de la Alcaldía de Bucaramanga de manera autorizada por la Entidad según el artículo 2, párrafo cuarto del acuerdo del Concejo Directivo CDMB No. 1373 de marzo de 2019, seguido de ello se expresa que el Ente Territorial debe presentar el documento técnico que detalle las actividades definitivas a realizarse en el área protegida objeto de intervención y **a la fecha no se ha recibido lo mencionado**".



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 322 de 432	Revisión 1


- Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB remite oficio con radicado 012949 del día 30 de Julio de 2019 a la Contraloría Municipal de Bucaramanga dando respuesta a las siguientes inquietudes manifestadas por el Equipo Auditor, expresando lo siguiente:

1. La Alcaldía de Bucaramanga ha Presentado ante la CDMB el documento técnico en el cual se detalle y consolide, las actividades definitivas a realizarse en el área protegida objeto de intervención. En el que se incluyan los mínimos a incorporar en el desarrollo del proyecto, atendiendo los condicionamientos de uso y manejo establecidos en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 1373 del 29 de marzo de 2019 y el anexo 3 del Concepto técnico que hacen parte integral del Acuerdo en mención.

**Respuesta:** *“A la fecha, la Alcaldía de Bucaramanga no ha presentado el documento referido en el párrafo cuarto del artículo 2 del Acuerdo 1373 de 2019 que establece: “Como mecánica para el seguimiento a las intervenciones que se adelanten en el área objeto de cambio de zonificación, relacionadas con el proyecto de la Alcaldía de Bucaramanga denominado “Parque Botánico de los Cerros Orientales – Bosque de los Caminantes”, será responsabilidad de dicho ente municipal, la presentación **antes del inicio de cualquier intervención relacionada con este proyecto, de un documento técnico en el cual se detalle y consolide, las actividades definitivas a realizarse en el área protegida objeto de intervención, en el que se incluyan los mínimos que a incorporar en el desarrollo del proyecto, atendiendo los condicionamientos de uso y manejo establecidos en el presente acuerdo y las observaciones relacionadas en anexo 3 del concepto técnico que hace parte integral del presente acto. Dicho documento deberá contemplar entre otros, los mecanismos de control de acceso al sendero y a través del mismo al área protegida, a efectos de garantizar su conservación.”**”*

2. La Alcaldía de Bucaramanga puede dar inicio con la ejecución del proyecto “PARQUE BOTANICO DE LOS CERROS ORIENTALES-SENDERO DE LOS CAMINANTES”, sin contar con el concepto previo de viabilidad técnica ambiental por parte de la CDMB requerido en el Acuerdo del consejo Directivo No. 1373 del 29 de marzo de 2019



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 323 de 432	Revisión 1

**Respuesta:** “Como también lo establece el parágrafo cuarto del artículo 2 del Acuerdo 1373 de 2019: El documento aquí referido, será objeto de concepto previo de viabilidad técnica ambiental por parte de la CDMB y de seguimiento ambiental por parte de esta entidad, para lo cual esta entidad determinará la periodicidad en la presentación de informes de ejecución en el desarrollo y operación del proyecto, por lo tanto, en el marco del cambio zonificación aprobado por el Consejo Directivo de la CDMB no es posible dar inicio a las intervenciones sin el concepto previo de viabilidad.

No obstante, deberá considerarse que el cambio de zonificación no constituye un permiso, licencia o autorización para adelantar intervenciones y estos deberán obtenerse con fundamento en la información especificada del proyecto como lo establece el parágrafo 4 del artículo 2 del Acuerdo 1373 de 2019.”

3. El desarrollo del proyecto “PARQUE BOTANICO DE LOS CERROS ORIENTALES-SENDEROS DE LOS CAMINANTES”, requiere Licencia Ambiental para su implementación y/o ejecución en el Distrito Regional de Manejo Integrado-DRMI


**Respuesta:** “El ítem 3.37, establece que “El cambio de zonificación del DRMI y los lineamientos de uso inherentes al mismo, relacionados en el presente concepto técnico, NO constituyen permiso, licencia, ni autorización para la ejecución de ningún tipo de proyecto o intervención urbanística, arquitectónica, de movimiento de tierra o de uso o aprovechamiento de recursos naturales. El propietario o interesado debe tramitar los permisos y licencias que correspondan y realizar las compensaciones pertinentes, acorde con la normatividad ambiental aplicable para cada caso.

Con relación a la consulta y atendiendo a que no se ha presentado el documento técnico que detalla las intervenciones que se realizarán con el desarrollo del proyecto de la Alcaldía de Bucaramanga, La CDMB no se puede pronunciar sobre si se requiere o no del trámite de Licencia Ambiental.”

**TERCERO:**

Para la fase de ejecución finalizada el día 09 de Agosto de 2019 del presente seguimiento, el Equipo Auditor no evidencia intervención en el área denominada de los Cerros Orientales del Municipio de Bucaramanga, puntualmente al área



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 324 de 432	Revisión 1

definida y otorgada con cambio de Zonificación para el “*Proyecto Parque Botánico de los Cerros Orientales - Sendero de los Caminantes*”, sin embargo se evidencia en proceso una Licitación Pública No. SI-LP-024-2019 por parte Administración Municipal con Objeto: “*Construcción de senderos de los caminantes en los Cerros Orientales de Bucaramanga* con fecha de 28 de Junio de 2019.


**CUARTO:**

Revisado el proceso de contratación relacionados al Proyecto Gran Bosque de los Cerros Orientales, **SE EVIDENCIA:**

Respecto del Contrato No. 330 de 2017; el Equipo Jurídico pudo constatar que la fecha de terminación del mismo fue el día 30 de Agosto de 2018 y su posterior liquidación se realizó el día 06 de Noviembre de 2018, con un acta adicional a la liquidación adiada el día 08 de Abril de 2019, también se pudo comprobar el cumplimiento del Objeto Contractual, sin embargo, dentro de lo diseñado y estudiado por el contratista, es decir, los productos y entregables, fueron puestos a consideración ante la Autoridad Ambiental (CDMB) y se pudo establecer que se derivó de ello el cambio de zonificación a zona general de uso público subzona para la recreación, lo que conlleva a concluir para éste Equipo Auditor que tiene asidero el cumplimiento del objeto contractual so pena, eso sí del cumplimiento de los ítems contenidos en el Acuerdo 1373 de 2019, el cual aún se espera se radique para la viabilidad correspondiente para efectuar las obras que pretenden realizar, por tanto según consta en el papel de trabajo del Equipo Auditor no existen observaciones a la fecha; lo anterior por cuanto se pudo establecer que todo lo contratado con la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU fue debidamente entregado y recibido a satisfacción por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga. De lo anterior pudiéramos decir como Equipo Auditor, que la necesidad establecida dentro de los Estudios Previos fue satisfecha en razón a que los entregables de dichos Estudios y Diseños se traducen en la producción de efectos como el cambio de Zonificación Expedido por la CDMB ya argumentado. Es conveniente aclarar que para la fecha la zona que comprende el DRMI está integrado por varios predios cuya titularidad, ya es exclusiva del municipio de Bucaramanga, en razón a una cesión de URBANAS S.A. por una compensación que mediaba sobre otros terrenos en otras partes de la ciudad.

El Equipo Auditor también pudo constatar en fase de ejecución que se encuentra en proceso una Licitación Pública No. SI-LP-024-2019 cuyo objeto es la “*Construcción de Senderos de los Caminantes en los Cerros Orientales de Bucaramanga*”, el cual ya ha sido adjudicado a dos Contratistas sin que se tenga conocimiento del requisito de viabilidad técnica ambiental por parte de la CDMB, lo



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 325 de 432	Revisión 1

cual genera incertidumbre al Equipo Auditor, considerando que están próximas las intervenciones al campo de acción sin el previo concepto aludido, dado que el sólo cambio de zonificación ambiental no constituye permiso, licencia ni mucho menos autorización para ejecutar el proyecto o cualquier clase de intervención de la zona, así pues, al no presentar el documento técnico que detalla las intervenciones que va a realizar la Alcaldía de Bucaramanga, la Autoridad Ambiental no se podría pronunciar sobre si requiere o no la solicitud de Licencia Ambiental.


QUINTO:

Aunado a lo anterior, la CDMB analiza la viabilidad de modificación de Estudios y Diseños definitivos para las entidades competentes, con base en razones técnico-ambientales sustentadas que imposibiliten su construcción en la etapa de ejecución de obras. Con el propósito de salvaguardar los intereses de la CDMB y los Cerros Orientales como Pulmón verde del Municipio de Bucaramanga e implementar las mejores soluciones desde el punto de vista técnico-ambiental para los ciudadanos. Seguido de ello cabe mencionar que las construcciones que se adelanten en el territorio nacional deben cumplir con la legislación y reglamentación nacional, departamental y municipal o distrital respecto al uso responsable ambientalmente de materiales y procedimientos constructivos.

Se deben utilizar adecuadamente los recursos naturales y tener en cuenta el medio ambiente sin producir deterioro en el y sin vulnerar la renovación o disponibilidad de estos materiales. Esta responsabilidad ambiental debe desarrollarse desde la etapa de diseño y aplicarse y verificarse en la etapa de construcción, por todos los profesionales y demás personas que intervengan en dicha etapa.

Los Diseños requeridos por la Autoridad Ambiental Competente no son diseños preliminares o incompletos, sino todos aquellos estudios, cálculos y planos que resuelven de manera integral las necesidades del proyecto, a saber: planos completos y lo suficientemente detallados para adelantar la obra, de manera que el constructor no vea interrumpida su actividad mientras otro profesional realiza los diseños complementarios omitidos, ni tenga que introducir mayores ajustes al diseño original durante la ejecución de los trabajos. En pocas palabras, los diseños requeridos son los diseños listos para construcción, no obstante estos no están exentos a modificaciones las cuales pueden consistir en ajustes, cambios y diseños adicionales para garantizar la calidad y estabilidad de los mismos.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 326 de 432	Revisión 1

En las obras mayores es frecuente que los diseños sean revisados y aprobados por profesionales independientes al diseñador original del proyecto. Esta es una práctica de buena ingeniería: el dueño o gestor del proyecto busca garantizar mejor la calidad de los diseños, lo que a su turno es fundamento de toda construcción estable y duradera.

### REGISTRO FOTOGRÁFICO


Mesa de trabajo en instalaciones de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB en compañía de los funcionarios de la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT.



FUENTE: EQUIPO AUDITOR.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 327 de 432	Revisión 1


### CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

De cara al Seguimiento por las posibles anomalías del contrato No. 330 del año 2017 dentro de la Auditoria Regular No. 004 Vigencia 2017 PGA 2018 y la Auditoria Especial No. 038 PGA 2018 Vigencia 2017, el Equipo Auditor pudo evidenciar que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, se ha pronunciado respecto al cambio de Zonificación de Zona de Preservación a Zona General de Uso Público, considerando que el día 29 de Marzo de 2019 mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 1373: *“Por el cual se modifica la zonificación de un área del Distrito Regional de Manejo integrado de Bucaramanga, de preservación a zona general de uso público- sub zona para la recreación y se dictan otras disposiciones”*; se establece esencialmente en el Artículo Primero: *“AJUSTAR CARTOGRÁFICAMENTE el Distrito Regional del Manejo Integrado de Bucaramanga, en el polígono de 0.047 hectáreas descrito en el anexo 1 del Concepto técnico de fecha 19 de marzo de 2019, emanado de la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio de la CDMB, denominado “CONCEPTO TÉCNICO: AJUSTE CARTOGRÁFICO DEL TRAZADO VIAL DE ACCESO AL BARRÍO LOS ANAYA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y VIABILIDAD DEL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE ZONA DE PRESERVACIÓN A ZONA GENERAL DE USO PÚBLICO - SUBZONA PARA LA RECREACIÓN PARA UN ÁREA DE 0,9620 HECTÁREAS DEL DRMI BUCARAMANGA” y correspondiente al trazado de la vía de acceso al Barrio los Anaya de la Ciudad de Bucaramanga.”*; y en su ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR LA ZONIFICACIÓN del Distrito Regional del Manejo Integrado de Bucaramanga, en un área de 0,9620 hectáreas localizadas en la Zona de Preservación Oriental Pan de Azúcar, sector oriental central, ubicada en la zona ZPE-15 cambiando su zonificación a “Zona: General de Uso Público - Sub Zona: Recreación” entre otras.

Así las cosas y como quiera que del Acuerdo se desprende un cambio de zonificación, este Equipo Auditor verifica que la Autoridad Ambiental ha realizado dicho cambio con una serie de restricciones las cuales habrá de cumplir la Alcaldía de Bucaramanga respecto del desarrollo del proyecto “Parque Botánico de los Cerros Orientales- Sendero de los Caminantes” que la Administración pretende llevar a cabo.

Ahora bien, respecto del Contrato No. 330 de 2017; este Equipo Auditor pudo constatar que la fecha de terminación del mismo fue el día 30 de Agosto de 2018 y




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 328 de 432	Revisión 1

su posterior liquidación se realizó el día 06 de Noviembre de 2018, con un acta adicional a la liquidación adiada el día 08 de Abril de 2019, también se pudo comprobar el cumplimiento del Objeto Contractual, sin embargo, dentro de lo diseñado y estudiado por el contratista, es decir, los productos y entregables, fueron puestos a consideración ante la Autoridad Ambiental CDMB y se pudo establecer que se derivó de ello el cambio de zonificación a zona general de uso público subzona para la recreación, lo que conlleva a concluir para éste Equipo Auditor que tiene asidero el cumplimiento del objeto contractual so pena, eso sí del cumplimiento de los ítems contenidos en el Acuerdo 1373 de 2019, el cual aún se espera se radique para la viabilidad correspondiente para efectuar las obras que pretende realizar, por tanto según consta en el papel de trabajo del Equipo Auditor no existen observaciones a la fecha; lo anterior por cuanto se pudo establecer que todo lo contratado con la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU fue debidamente entregado y recibido a satisfacción por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga. De lo anterior pudiéramos decir como Equipo Auditor, que la necesidad establecida dentro de los Estudios Previos fue satisfecha en razón a que los entregables de dichos Estudios y Diseños se traducen en la producción de efectos como el cambio de Zonificación Expedido por la CDMB ya argumentado; no obstante cabe mencionar que dentro del cuerpo del Acuerdo de Consejo Directivo No. 1373 de 2019 se establece en su Parágrafo Cuarto lo siguiente:

“Como mecánica para el seguimiento a las intervenciones que se adelanten en el área objeto de cambio de zonificación, relacionadas con el proyecto de la Alcaldía de Bucaramanga denominado “Parque Botánico de los Cerros Orientales — Bosque de los Caminantes”, será responsabilidad de dicho ente municipal, la presentación antes del inicio de cualquier intervención relacionada con este proyecto, de un documento técnico en el cual se detalle y consolide, las actividades definitivas a realizarse en el área protegida objeto de intervención, en el que se incluyan los mínimos que a incorporar en el desarrollo del proyecto, atendiendo los condicionamientos de uso y manejo establecidos en el presente acuerdo y las observaciones relacionadas en anexo 3 del concepto técnico que hace parte integral del presente acto. Dicho documento deberá contemplar entre otros, los mecanismos de control de acceso al sendero y a través del mismo al área protegida, a efectos de garantizar su conservación. El documento aquí referido, será objeto de concepto previo de viabilidad técnica ambiental por parte de la CDMB y de seguimiento ambiental por parte de esta entidad, para lo cual esta entidad determinará la





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 329 de 432	Revisión 1

periodicidad en la presentación de informes de ejecución en el desarrollo y operación del proyecto.”


Visto lo anterior, este Equipo Auditor una vez finalizada la fase de ejecución no ha tenido conocimiento de si este documento ha sido presentado para emitir concepto previo de viabilidad técnica ambiental por parte de la CDMB, por ende se evidencia que a la fecha no se ha emitido por parte de la Autoridad Ambiental competente el concepto previo de viabilidad técnica y de seguimiento ambiental para el desarrollo y operación del proyecto “Parque Botánico de los Cerros Orientales- Sendero de los Caminantes” considerando el contenido del Acuerdo de Concejo Directivo No. 1373 de 2019 en su artículo segundo, parágrafo 4.

No obstante a lo anterior, el Equipo Auditor pudo establecer que existe una Licitación Pública No. SI - LP – 024 - 2019 cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS DE LOS CAMINANTES EN LOS CERROS ORIENTALES DE BUCARAMANGA”, el cual ya ha sido adjudicado a dos Contratistas sin que se tenga conocimiento del requisito de viabilidad técnica ambiental por parte de la CDMB lo cual preocupa al Equipo Auditor considerando que están próximas las intervenciones al campo de acción sin el previo concepto aludido, dado que el sólo cambio de zonificación no constituye permiso, licencia ni mucho menos autorización para ejecutar el proyecto o cualquier clase de intervención de la zona, así pues, al no presentar el documento técnico que detalla las intervenciones que va a realizar la Alcaldía de Bucaramanga la Autoridad Ambiental no se podría pronunciar sobre si requiere o no la solicitud de Licencia Ambiental.

Finalmente el Equipo Auditor resalta la importancia de preservar y conservar las áreas del Distrito Regional de Manejo Integrado de los Cerros Orientales del Municipio de Bucaramanga, como patrimonio natural especialmente su área catalogada dentro de la zonificación ambiental, zona de preservación, promoviendo la biodiversidad sin alteración del entorno, exalta el concepto de restauración ecológica que busca la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado por diferentes factores y aumentar la biodiversidad típica de la zona o de lugares aledaños para mejorar la oferta de ciertos servicios que la naturaleza nos ofrece.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. Investigación en Biodiversidad y servicios ecosistémicos para la toma de decisiones: <http://www.humboldt.org.co/es/noticias/actualidad/item/635-restauracion-eco>



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 330 de 432	Revisión 1

### **CONCLUSIÓN GENERAL**


Dentro del estudio realizado a los CERROS ORIENTALES en sus contratos No.175 y No.330 de 2017, se ha venido haciendo seguimiento a sus ejecuciones y otros aspectos técnicos y jurídicos por parte de éste Equipo Auditor.

El contrato No.175 de 2017 cumplió con los objetivos para los cuales se realizó y ahora nos hemos enfocado en el seguimiento del contrato No. 330 de 2017 el cual realizó unos profundos estudios y diseños con miras a intervenir zonas de protección que son jurisdicción de la Autoridad Ambiental de Bucaramanga, esto es la CDMB, como se dijo en anterioridad en el transcurso de la presente Auditoría Regular nos encontrábamos a la espera del cumplimiento de ciertos ítems consagrados en el Acuerdo No. 1373 de 2019 por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, éste en si fue el pronunciamiento de dicha Autoridad que devino del cumplimiento de una presentación de unos estudios y diseños contratados en el 330 de 2017. Cabe aquí resaltar que si bien el proyecto presentado como producto del contrato No. 330 de 2017 era más ambicioso también es de poner en conocimiento que en uso de sus atribuciones la CDMB autorizó solo la intervención de lo que corresponde a CINCO POLÍGONOS CON UN ÁREA TOTAL DE 0,9620 HECTÁREAS.

Visto lo anterior, corresponde a la Contraloría Municipal indicar que si bien el cambio de zonificación está establecido, también lo es que a la fecha no se tiene conocimiento de la presentación del documento técnico en el cual se detalle y consolide la intervención y que además atienda a los condicionamientos de uso y manejo del Acuerdo No. 1373 de 2019 de la CDMB, como por ejemplo los mecanismos de control de acceso al sendero, todo en aras de seguir preservando y conservando el lugar.

Así las cosas y como quiera que a la fecha de finalización de la fase de ejecución no se ha establecido estas condiciones, ni se ha radicado documento alguno que contemple la solución a los ítems del Acuerdo No.1373 de 2019, este Equipo Auditor deja claro que si bien el contrato No. 330 ha sido liquidado y su objeto contractual ha cumplido los parámetros de entrega a satisfacción por parte de la Alcaldía de Bucaramanga y ha producido efectos como el cambio de zonificación ambiental, no ha sido posible verificar su aplicación en razón al cumplimiento de los ítems del Acuerdo No. 1373 de 2019, razón por la cual a la fecha no existe observación alguna, sin embargo en un futuro cercano en razón al incumplimiento total o parcial del documento técnico aludido podría enrostrarse tal vez una



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 331 de 432	Revisión 1

presunta falencia de lo allí contratado. Por otra parte llamar la atención del inicio de la LICITACIÓN PÚBLICA No. SI - LP - 024 - 2019 cuyo objeto es “La construcción de senderos de los caminantes en los cerros orientales de Bucaramanga”, según se tiene entendido por parte de éste Equipo Auditor, fue adjudicado a dos contratistas que inician actividades de obra en el sector de los senderos sin que a la fecha medie previo concepto de viabilidad técnica por parte de la Autoridad Ambiental sobre el documento técnico establecido en el Artículo Segundo - Parágrafo 4 del Acuerdo No.1373 de 2019, el cual debería **REALIZARSE ESTUDIO EN AUDITORÍA ESPECIAL AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2018 PGA 2019.**

### 3.5. CONTROL FINANCIERO

Es importante mencionar que para darle una mejor lectura al **AREA FINANCIERA VIGENCIA 2018 - SE HACE NECESARIO TENER EN CUENTA:**


#### PUNTO No. 01

EL INFORME DE “AUDITORIA ESPECIAL No. 006 PGA 2019 VIGENCIA 2018” denominado **“AUDITORIA AL BALANCE - AUDIBAL”**, en la cual se tocaron temas MUY IMPORTANTES del Municipio de Bucaramanga como:

NOTA Cada uno de estos HALLAZGOS se ha incluido dentro de la actual estructura el presente Informe Final en la parte que le corresponde.


- Creación de RESERVAS PRESUPUESTALES sin flujo de efectivo para su cancelación.
- Falta de CONTABILIZACIÓN de recursos girados por la Nación para el SITM
- Incumplimiento ICLD CATEGORIZACIÓN DEL MUNICIPIO
- Diferencias en SALDOS en Cuentas por Cobrar **INCERTIDUMBRE**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 332 de 432	Revisión 1

- Deterioro CUENTAS POR COBRAR Municipio de Bucaramanga **INCERTIDUMBRE**
  - AJUSTES EXTEMPORÁNEOS y partidas por conciliar - Bancos **INCERTIDUMBRE**
  - Pago de INTERESES MORATORIOS en la Vigencia 2018.
  - PAGO DE \$663.411 POR **MULTA** IMPUESTA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA POR PARTE DE LA CDMB POR INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DE ACUERDO AL ACTO ADMINISTRATIVO No. 01058 del 02/09/2013 Y RESOLUCIÓN No. 01391 DEL 30/11/2013
  - Relación de 1.129 predios a nombre del Municipio de Bucaramanga a los cuales se les FACTURO en la vigencia 2018 un valor de \$707.926.350 de IMPUESTO PREDIAL y en la vigencia 2019 se les facturo \$2.244.735.560
  - **Punto 1**: NO EJECUCIÓN DE RECURSOS estando disponibles en cuentas bancarias (Fondo de Seguridad) – **Punto 2**: Convenios del AMB los cuales NO FUERON ADICIONADOS al presupuesto 2018.
  - QUEJA SIA ATC No. 282019000030 - SIA ATC No. 282019000030
- INCONSISTENCIAS REFERENTES AL CÁLCULO INCORRECTO DE LA SANCIONES para los contribuyentes que informaron “Ingresos fuera de Bucaramanga” a los cuales no se les tuvo en cuenta el **PRINCIPIO DE TERRITORIALIDAD** del Impuesto de Industria y Comercio, estancamiento en el PROCESO DE NOTIFICACIÓN de 3.920 sanciones las cuales a la fecha del presente informe se encuentran sin notificar.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 333 de 432	Revisión 1

- FALSAS MOTIVACIONES en las Reliquidaciones Oficiales del Impuesto Predial
- FALSA MOTIVACIÓN en la expedición de la Resolución No. 1364 de 2018
- La Secretaría de Hacienda NO ACTUÓ conforme a la Ley en la cuenta tributaria No. 35677 de Industria y Comercio 2018
  - La Oficina Jurídica de la Secretaría de Hacienda no tiene un jefe, actualmente está siendo manejada por personal vinculado por CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CPS).
  - ATRASO TOTAL EN EL ARCHIVO DEL KARDEX DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA respecto al escaneado y archivo en los expedientes respectivos de las declaraciones privadas (originales) del Impuesto de Industria y Comercio VIGENCIAS 2015 - 2016 - 2017
  - SALDOS CONTRARIOS a la naturaleza de la cuenta "OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO" código contable 29109003 y en la cuenta CAJA" código contable 11050101 de acuerdo a la Unidad de Negocio y al Centro de Costo.
  - Ingresos recibidos como DONACIONES en vigencias anteriores al 2018 y que a 31/12/2018 aún no ha sido legalizada por que no se ha elevado a Escritura Pública por parte del donante

**PUNTO No. 02**

EL INFORME DE **"AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL No. 003 - 2019 - PGA 2019 VIGENCIA 2018"** Proceso Auditor ENFOCADO al Impuesto al Servicio de Alumbrado Público y Fondo de Seguridad y Vigilancia.



El Impuesto de Alumbrado Público representa el **TERCER (03) PUESTO** en **IMPORTANCIA** con un valor de \$36.243.835.889 que es un 11,12% respecto al **TOTAL** de los **INGRESOS CORRIENTES TRIBUTARIOS** (16 Fuentes) del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2018 que fueron de **\$325.972.544.080**:

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

**ORDEN DE IMPORTANCIA DE LOS INGRESOS CORRIENTES TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN LA VIGENCIA 2018**


#	NOMBRE IMPUESTO	VALOR		%(A)
		PRESUPUESTADO	RECAUDADO	
(A)				
1	Predial Unificado	132.331.000.000	118.671.226.316	36,41%
2	Industria y Comercio	126.830.603.556	117.841.176.615	36,15%
3	<b>Alumbrado Publico</b>	<b>41.438.000.000</b>	<b>36.243.835.889</b>	<b>11,12%</b>
4	Sobretasa Gasolina	33.302.000.000	30.689.919.000	9,41%
5	Avisos y Tableros	17.186.000.000	13.810.224.885	4,24%
6	Otros Menor Cuantía (11)	8.856.001.000	8.716.161.375	2,67%
<b>TOTAL</b>		<b>359.943.604.556</b>	<b>325.972.544.080</b>	<b>100,00%</b>

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

El Impuesto de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga está reglamentado en el siguiente MARCO NORMATIVO:

- Ley 97 de 1913
- Ley 84 de 1915
- Acuerdo Municipal No. 090 de 1987
- Acuerdo Municipal No.01 de 2002
- Acuerdo Municipal No. 039 de 2002
- Acuerdo Municipal No. 044 del 22/12/2008
- Acuerdo Municipal No. 012 del 30/06/2010




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 335 de 432	Revisión 1

- Resolución Ministerio de Minas y Energía No. 05 del 26/01/2012
- Reforma Tributaria Ley 1819 del 29/12/2016.

En el Proceso Auditor a los Ingresos de Alumbrado Público se tocaron temas MUY IMPORTANTES como:

- Incumplimiento de las **POTESTADES TRIBUTARIAS** inmersas en el Artículo No. 107 del Acuerdo Municipal No. 044 de fecha 22/12/2008 por parte de la Secretaría de Hacienda.
- La CARTERA MOROSA presentada por las Entidades prestadoras del servicio de energía eléctrica cada mes NUNCA HA SIDO CONTABILIZADA por lo cual en los Estados Financieros NO FIGURA ninguna Cuenta por Cobrar (código contable 130545) correspondiente al Impuesto de Alumbrado Público:
- La CARTERA reportada por la ESSA mes a mes y que a 31/12/2018 es de \$2.598.381.833 no tiene a fecha del presente informe de observaciones NINGUN PROCESO DE COBRO COACTIVO en la Tesorería General del Municipio de Bucaramanga.
- Empresas recaudadoras del Impuesto de Alumbrado Público con las cuales NO SE TIENE VIGENTE NINGÚN CONVENIO DE RECAUDO como lo establece el Artículo No. 112 del Acuerdo Municipal No. 044 del 22/12/2008 - Acuerdo No. 012 del 30/06/2010 - Artículo No. 1 y 2 de la Resolución No. 005 del 26/01/2012 del Ministerio de Minas y Energía.
- Desconocimiento por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA de la información de cuatro (04) Empresas comercializadoras de Energía Eléctrica que NUNCA HAN REPORTADO la información requerida para que la Secretaria de Hacienda del Municipio pueda hacer la LIQUIDACIÓN OFICIAL del Impuesto (mes a mes) como es la información general de sus clientes y la Base Gravable.
- La CARTERA DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO reportada por su mayor recaudador que es la ESSA a 31/12/2018 se maneja en la Secretaria de Hacienda en una hoja de cálculo de Excel la cual hace totalmente inviable que los intereses moratorios correspondientes a cada contribuyente se registren mensualmente en la contabilidad, solo se



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 336 de 432	Revisión 1

registran a medida que el contribuyente se acerca a abonar a la cuenta es decir CONTABILIDAD DE CAJA Y NO DE CAUSACIÓN.

- La RECUPERACIÓN DE CARTERA MOROSA del impuesto de alumbrado público y sus intereses moratorios NO TIENEN RUBRO PRESUPUESTAL DEFINIDO por cada uno de estos dos conceptos.

**PUNTO No. 03**

Se realizó la AUDITORIA ESPECIAL No. 004 PGA 2019 VIGENCIA 2018 a los recursos de la "ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR" correspondiente a la parte Municipal, Proceso Auditor en donde se efectuó la revisión de la Estampilla a todos los AGENTES RECAUDADORES. Proceso Auditor del cual se presentaron:

HALLAZGOS

OCHO  
SIETE  
DOS  
DOS

ALCANCE

ADMINISTRATIVOS  
DISCIPLINARIOS  
FISCALES POR VALOR DE \$2.047.900  
SANCIONATORIOS

**PUNTO No. 04**

El Equipo Auditor realizó un examen al Área Financiera con base en las NORMAS DE AUDITORÍA DE ACEPTACIÓN GENERAL para establecer si los Estados Financieros de la Entidad **REFLEJAN RAZONABLEMENTE EL RESULTADO DE SUS OPERACIONES Y LOS CAMBIOS EN SU SITUACIÓN FINANCIERA** comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron que cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. De acuerdo a lo anterior, la ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BUCARAMANGA tuvo una calificación total de **84,7 puntos** con un concepto de gestión financiera y presupuestal **FAVORABLE.**





TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	66,7	0,10	6,7
3. Gestión financiera	75,0	0,20	15,0
Calificación total		1,00	<b>84,7</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

FUENTE: MATRIZ GAT - EQUIPO AUDITOR

### 3.5.1 ESTADOS CONTABLES

De acuerdo al puntaje obtenido en la MATRIZ DE EVALUACIÓN DE ESTADOS CONTABLES la calificación obtenida es **CON SALVEDAD**, debido a las incertidumbres presentadas en la Opinión a los Estados Contables.


TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	240675841,0
Índice de inconsistencias (%)	6,2%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Reserva o abstención	>10%
Abstención	-

Con salvedad

FUENTE: MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 338 de 432	Revisión 1

## MUESTRA LÍNEA FINANCIERA

Se realizó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el Estado de Actividad Económica y Social, realizando el respectivo análisis horizontal y vertical de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas. A su vez se examinaron algunas cuentas del balance debido a su representatividad.

Para el logro de los objetivos de esta Auditoría se examinaron los siguientes aspectos:

## OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

### OPINIÓN CON SALVEDADES


En opinión del Equipo Auditor, los ESTADOS FINANCIEROS del Municipio de Bucaramanga (Administración Central), Excepto por lo expresado en los párrafos precedentes **PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO** de conformidad con las Normas prescritas por las Autoridades competentes y los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación y los resultados de sus operaciones a 31/12/2018 generando en el Activo una INCERTIDUMBRE en una cuantía de **\$238.842.877** miles de millones de pesos más una SUBESTIMACIÓN por valor de **\$1.832.964** miles de millones de pesos.

(CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS)

CUENTA	VALOR	CONCEPTO
BANCOS	\$32.481.113	<b>INCERTIDUMBRE</b>
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	\$206.361.764	<b>INCERTIDUMBRE</b>
BANCOS (Fiducia para SITM Bucaramanga y Nación)	\$1.832.964	<b>SUBESTIMACIÓN</b>
<b>TOTAL INCERTIDUMBRE</b>	<b>\$ 240.775.841</b>	

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 339 de 432	Revisión 1

TOTAL ACTIVO	\$3.881.638.040
--------------	-----------------

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

En análisis a lo anterior, el **PORCENTAJE DE INCONSISTENCIA** de los Activos en los Estados Financieros es del 6 % según la GAT.

### 3.5.2 GESTIÓN CONTABLE

#### EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE


La ley 716 de 2001 establece la OBLIGATORIEDAD por parte de las Entidades Públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del CONTROL INTERNO CONTABLE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución No. 357 de 2008.

Lo anterior, establece las características de relevancia y comprensibilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad de la Entidad u Organismo del Sector Público, donde se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de Control Interno.

En el transcurso de esta Auditoría se solicitó a la Jefe de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga Doctora LYA PATRICIA CARRILLO el informe presentado a 31/12/2018 respecto al Control Interno Contable con el ánimo de realizar una revisión sobre lo reportado y lo evidenciado por el Equipo Auditor en el transcurso de la Auditoría a los Estados Financieros de la Administración Central de Bucaramanga por lo cual se puede evidenciar que tiene concordancia lo reportado en el informe a la Contaduría General de la Nación con lo observado en el transcurso de la Auditoría.

Es importante mencionar que la Alcaldía de Bucaramanga por medio de la Oficina de Control Interno llevó a cabo un Informe de Control Interno de la Vigencia 2018, en el cual, identificó FORTALEZAS Y DEBILIDADES respecto a la información contable. Dicho informe, generó una calificación del Control Interno Contable que presenta un **ESTADO ADECUADO** de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 340 de 432	Revisión 1

Asimismo, la oficina de Control Interno debe estar pendiente del proceso Contable Financiero y Presupuestal, toda vez que se evidenció de las observaciones planteadas en el cuerpo de este informe que las mismas han sido repetitivas vigencia tras vigencia generando PLANES DE MEJORAMIENTO en cada proceso Auditor.

### SOSTENIBILIDAD CONTABLE - SANEAMIENTO CONTABLE

Referente al Saneamiento Contable de la Entidad Territorial, es importante manifestar, que en el desarrollo de este informe se evidenció el COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE, el cual realiza los diferentes Saneamientos a la Contabilidad, así las cosas en el tema de inversiones y cartera se puede observar el saneamiento contable realizado.


De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, el proceso contable se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular.

El PROCESO CONTABLE captura datos de la realidad económica y jurídica de las Entidades:

- Los analiza en forma metodológica
- Realiza procesos de medición de los recursos de que trata los datos
- Los incorpora en su estructura de clasificación cronológica
- Los representa por medio de la práctica doble y la base del devengado o causación en su estructura de libros
- Los agrega y sintetiza convirtiéndolos en Estados, Informes y en reportes contables que son útiles para el control y toma de decisiones sobre los recursos.

La Alcaldía creó el **COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE**, mediante la Resolución No. 0271 del 07/12/2006 y se modifica el Artículo No. 04° mediante la Resolución No. 250 del 30/03/2012, lo cual está vigente.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 341 de 432	Revisión 1

El Municipio de Bucaramanga expidió el Decreto No. 055 de 2017 por medio del cual establece el PROGRAMA AUTÓNOMO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO, el cual mediante la Auditoría Especial No. 006 PGA 2019 VIGENCIA 2018 denominada AUDITORIA AL BALANCE "AUDIBAL" se evidenció que, si bien es cierto la Administración Central expidió el Decreto No. 055 de 2017, mediante el cual promueve acuerdos de pagos para aquellas deudas contraídas por el Municipio desde el cierre de la Vigencia 2015, es evidente que a todos a quienes se les adeuda alguna cuenta por parte de la Alcaldía de Bucaramanga no aceptaron ese Acuerdo de Pago descrito en dicho decreto, como es el caso que se presentó con el:


"(...) PAGO DE INTERESES MORATORIOS AL CONSORCIO OBRAS EDUCACION

El Equipo Auditor EVIDENCIÓ mediante material probatorio que el Municipio de Bucaramanga efectuó el PAGO DE INTERESES MORATORIOS por un valor total de **\$186.611.706**, los cuales fueron pagados al CONSORCIO OBRAS EDUCACION; Pagos que fueron efectuados a los integrantes del Consorcio:

- Al señor "RAFAEL BEJARANO GUALDRON" Identificado con CC No. 91.488.772 se le efectuó un PAGO por concepto de **INTERESES MORATORIOS POR VALOR DE \$93.305.853** operación realizada mediante el Comprobante de Egreso No. 1810001374 de fecha 31/10/2018 – Orden de Pago No. 11834 - Cheque No. 120 del Banco BVA.
- Empresa "COMERCIALIZADORA EDUCATIVA DEL SUR S.A.S" Identificada con el NIT 900.395.647-4 se le efectuó un PAGO por concepto de **INTERESES MORATORIOS POR VALOR DE \$93.305.853** operación realizada mediante el Comprobante de Egreso No. 1810001375 de fecha 31/10/2018 – Orden de Pago No. 11835 - Cheque No. 121 del Banco BVA. (...)"

El Equipo Auditor evidenció que a fecha de ejecución de la presente AUDITORIA REGULAR aún PERSISTEN DOS (02) Donaciones correspondiente a CECAM INTERNATIONAL por valor de \$44.499.000 y a MAQUINOBRAS por valor de \$700.000.000, el Equipo Auditor EVIDENCIO que de manera inadecuada se recibieron estos INGRESOS como Donaciones sin haber tenido en cuenta el trámite legal para realizarlo situación que ha sido ya manifestada por la contraloría Municipal en otros Procesos Auditores.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 342 de 432	Revisión 1

Por lo anteriormente expuesto en referencia al pago de los Intereses Moratorios y los Ingresos NO LEGALIZADOS de las Donaciones se generaron los Hallazgos No. 07 Pagina No. 49 y el No. 21 Pagina 232 , los cuales fueron trasladados en el Informe de Auditoría Especial AUDIBAL No. 06 PGA 2019 VIGENCIA 2018.

## GESTIÓN FINANCIERA


A continuación se presentan los Estados Financieros del Municipio durante la vigencia 2018, como lo es el ESTADO DE SITUACION FINANCIERA y el ESTADO DE RESULTADOS en donde se evaluaron las cuentas más representativas en cada uno de los Estados mencionados comparados con la vigencia 2017.

Lo Estados Financieros PRESENTARON RAZONABLEMENTE, la situación del Municipio si se tiene en cuenta que existen valores que se presentaron y los mismos van hacer motivo de depuración, como lo identifica las Notas a los Estados Financieros cargados en la página SIA MISIONAL.

### 3.5.3 AUDITORÍA AL BALANCE (Cifras en miles de pesos)

Para el desarrollo del Proceso Auditor se solicitaron los desagregados de las diferentes cuentas a verificar con sus respectivos libros auxiliares comparándolos con los soportes de los registros y se efectuaron entrevistas a los encargados de cada proceso, verificando el cumplimiento de las normas técnicas para el reconocimiento y contabilización de las cuentas objeto de estudio.





MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
 (Cifras en miles de pesos colombianos)

ACTIVO	NOTA	Periodo Actual 31/12/2018	PASIVO	NOTA	Periodo Actual 31/12/2018
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>385.003.374</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>175.841.078</b>
11 Efectivo y equivalentes al efectivo	6	178.641.610	24 Cuentas por pagar	13	48.213.330
1105 Caja		0	2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales		11.662.593
1110 Depósitos en instituciones financieras		32.481.113	2402 Subvenciones por pagar		0
1132 Efectivo de uso restringido		130.656.952	2403 Transferencias por pagar		4.136.761
1133 Equivalentes al efectivo		15.463.545	2407 Recursos a favor de terceros		7.853.647
13 Cuentas por cobrar	8	288.361.754	2424 Descuentos de somina		2.433.758
1305 Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos		100.825.584	2430 Subsidios asignados		60
1311 Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios		85.995.471	2435 Retención en la fuente e impuesto de timbre		1.487.465
1337 Transferencias por cobrar		36.859.250	2440 Impuestos Contribuciones y Tasas por pagar		0
1384 Otras cuentas por cobrar		45.618.948	2480 Créditos judiciales		958.925
1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		(52.907.491)	2480 Administración y prestación de servicios de salud		76.657
14 Préstamos por cobrar		0	2490 Otras cuentas por pagar		19.803.465
1415 Préstamos concedidos		0	25 Beneficios a los empleados	14	7.451.515
15 Inventarios		0	2511 Beneficios a los empleados a corto plazo		7.451.515
1514 Materiales y suministros		0	27 Provisiones	15	122.061
			2790 Provisiones Diversas		122.061
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.496.634.667</b>	29 Otros pasivos	16	120.054.182
12 Inversiones e instrumentos derivados	7	485.104.895	2901 Avances y anticipos recibidos		15.324
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio		2.128.089	2902 Recursos recibidos en administración		22.312.152
1222 (otro resultado integral)		8.198.219	2903 Depósitos recibidos en garantía		813.342
1224 Inversiones de administración de liquidez al costo		0	2910 Ingresos recibidos por anticipo		30.074.376
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		474.776.967	2917 Anticipo de impuestos		66.834.986
16 Propiedades, planta y equipo	9	783.483.886			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>
1605 Terrenos		409.858.726	23 Préstamos por pagar	12	205.390.232
1615 Construcciones en curso		44.348.547	2314 Financiamiento sistema de largo plazo		205.390.232
1636 Bienes muebles en bodega		33.020.820	25 Beneficios a los empleados	14	686.541.418
1636 Propiedad, Planta y equipo en mantenimiento		271.071	2512 Beneficios a los empleados a largo plazo		15.435.955
1637 Propiedades, planta y equipo no explotados		5.934.762	2514 Beneficios posempleo - pensiones		674.105.845
1640 Edificaciones		199.550.470	2515 Otros beneficios posempleo		0
1645 Plantas, ductos y tuberías		2.343.214	27 Provisiones	15	23.354.767
1650 Redes, líneas y cables		110.267.905	2701 Litigios y demandas		23.354.767
1655 Maquinaria y equipo		7.713.828			<b>TOTAL PASIVO</b>
1660 Equipo medico y científico		707.635			<b>1.094.127.488</b>
1665 Muebles, enseres y equipo de oficina		4.913.022			
1670 Equipos de comunicación y computación		6.211.389			
1675 Equipos de transporte, tracción y elevación		4.360.603			
1680 Equipos de comedor, cocina, despensa y heladería		221.466			
1681 Bienes de arte y cultura		7.241.320			
1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		(53.550.890)			

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

 Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



ACTIVO		Período Actual 31/12/2018	PASIVO Y PATRIMONIO		Período Actual 31/12/2018
código	NOTA		código	NOTA	
17 Bienes de Uso Público e históricos y culturales	10	1.840.395.570	31 Patrimonio de las entidades de gobierno	17	2.787.510.552
1703 Materiales		827.183	3105 Capital fiscal		1.553.369.278
1705 Bienes de uso Público en construcción		141.773.934	3109 Resultados ejercicios anteriores		8.046.047
1710 Bienes de uso Público en servicio		1.748.018.971	3110 Resultado del ejercicio		55.946.241
1715 Bienes históricos y culturales		2.884.336	3145 Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		930.729.858
1785 Depreciación acumulada bienes de uso público		(53.108.653)	3148 Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación		268.556.722
19 Otros activos	11	347.851.115	3151 Ganancias o pérdidas por planes de Beneficios a los Empleados		(29.137.582)
1904 Plan de activos para beneficios posemplo		287.850.308	TOTAL PATRIMONIO		2.787.510.552
1906 Avances y anticipos entregados		22.021.714	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.881.638.040
1907 Anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones		3.632			
1908 Recursos entregados en administración		75.895.845			
1909 Depósitos entregados en garantía		106.710			
1926 Derechos en fideicomiso		280.000			
1970 Activos intangibles		3.930.337			
1975 Amortización acumulada de activos intangibles (cr)		(2.237.430)			
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>3.881.638.040</b>			
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>0</b>
81 Activos contingentes	18	65.102.240	91 Pasivos contingentes	19	119.385.818
8120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		43.397.088	9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		106.633.272
8190 Otros activos contingentes		21.705.252	9190 Otros pasivos contingentes		12.752.546
83 Deudoras de control		173.370.802	93 Acreedoras de Control		86.097.782
8315 Bienes y derechos retirados		134.449.071	9308 Recursos Administrados en Nombre de Terceros		0
8347 Bienes entregados a terceros		38.455.449	9350 Préstamos por Recibir		0
8361 responsabilidades en proceso		299.005	9368 Saneamiento Contable Artículo 355 Ley 1819 de 2016		16.353.111
8380 Otras cuentas deudoras de control		167.338	9390 Otras Cuentas Acreedoras de Control		69.744.671
89 Deudoras por contra (CR)		(236.473.142)	99 Acreedoras por contra (DR)		(265.483.600)
8905 Activos contingentes por contra (cr)		(65.102.240)	9905 Pasivos contingentes por contra		(119.385.818)
8916 Deudoras de control por contra (cr)		(173.370.802)	9915 Acreedoras de Control por Contra (DR)		(86.097.782)

*[Firma manuscrita]*  
 Nombre: RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
 Alcaldía de Bucaramanga  
 C.C. 5.581.779 de Piedecuesta (Santander)

*[Firma manuscrita]*  
 ALIO MARIA LINDARTE PINCON  
 Contador Público  
 27.705.665 de El Carmen (N.S.)  
 T.P. 67285-T

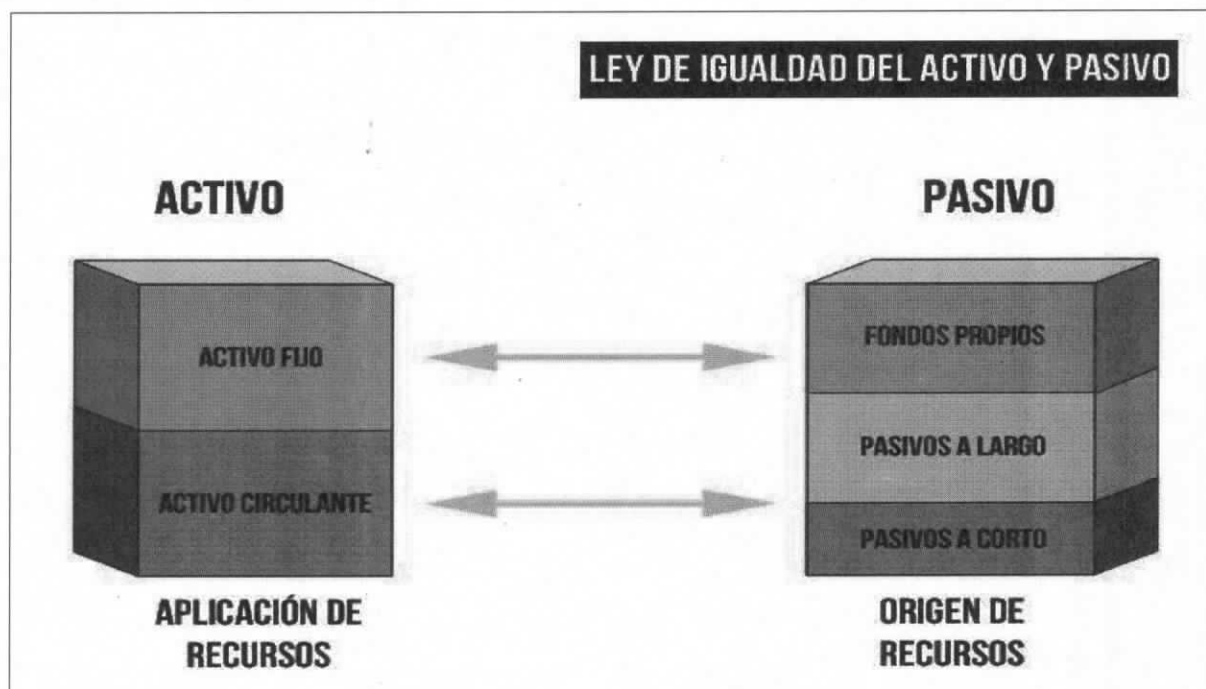
FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

 Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

*[Firma manuscrita]*



De la revisión y análisis de los diferentes documentos y soportes tomados como muestra para la ejecución de esta Auditoría, se concluye:



A continuación el Equipo Auditor DESARROLLARA los TRES (03) Grupos que conforman la Estructura Financiera de la Alcaldía a fecha de corte del 31/12/2018 pero antes se hará previamente una INTERFAZ entre los saldos a 31/12/2017 y los saldos que pasan a 01/01/2018 (Intervalo de Tiempo de UN DIA) producto de la aplicación del NUEVO MARCO NORMATIVO:

**VARIACION DE SALDOS ENTRE EL 31/12/2017 vs 01/01/2018 - EN APLICACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO**

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

El ACTIVO presento un INCREMENTO del 30,66% representado en	\$866.313
El PASIVO presento un INCREMENTO del 50,06% representado en	\$405.724
El PATRIMONIO presento un INCREMENTO del 22,86% representado en	\$460.589

Situación en donde se mantiene la fórmula del Equilibrio Contable  $ACTIVO (\$866.313) = PASIVO (\$405.724) + PATRIMONIO (\$460.589)$ .





Alcaldía de  
Bucaramanga



- ✓ Actividades relacionadas con la depuración y saneamiento contable para la obtención de los saldos iniciales a 1° de enero de 2018, de acuerdo con los criterios del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- ✓ Definición del nuevo catálogo de cuentas y homologación del catálogo actual.
- ✓ Ajuste y definición del nuevo modelo de políticas contables.
- ✓ Identificación y definición del plan de trabajo detallado con las actividades requeridas para la construcción de los Saldos iniciales (1 de Enero de 2018).
- ✓ Diagnóstico de impactos y determinación de los requerimientos mínimos para la aplicación del Nuevo Marco Normativo.
- ✓ Identificación de impactos en los procesos y sistemas de información por la implementación del Nuevo Marco Normativo.

**5.6.1 IMPACTOS ECONÓMICOS Y VARIACIÓN PATRIMONIAL POR LA APLICACIÓN DEL NUEVO MARCO REGULATORIO.**

**Saldos Finales a 31 de Diciembre de 2017 vs. Saldos Iniciales a 1 de Enero de 2018.**

(Cifras en Millones de Pesos Colombianos)

CONCEPTO	SALDOS FINALES (Diciembre 31 de 2017)	SALDOS INICIALES (Enero 1 de 2018)	Variación	Variación Porcentual
<b>ACTIVOS</b>	<b>2.825.611</b>	<b>3.691.924</b>	<b>866.313</b>	<b>30,66%</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	211.601	211.601	0	0,00%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	455.581	459.841	4.260	0,94%
CUENTAS POR COBRAR	97.052	198.375	101.323	104,40%
PRESTAMOS POR COBRAR	356.037	32	-356.004	-99,99%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	313.860	577.798	263.938	84,09%
BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	619.533	1.783.417	1.163.884	187,86%
OTROS ACTIVOS	771.947	460.858	-311.089	-40,30%
<b>PASIVOS</b>	<b>810.486</b>	<b>1.216.210</b>	<b>405.724</b>	<b>50,06%</b>
OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	214.746	0	-214.746	-100,00%
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	214.746	214.746	N/A
CUENTAS POR PAGAR	122.053	88.481	-33.572	-27,51%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	30.021	676.226	646.206	2152,55%
PROVISIONES	281.656	41.382	-240.274	-85,31%
OTROS PASIVOS	162.010	195.375	33.365	20,59%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>2.015.125</b>	<b>2.475.714</b>	<b>460.589</b>	<b>22,86%</b>

Tal como se evidencia en el cuadro resumen comparativo, el Patrimonio del Municipio de Bucaramanga presenta un incremento neto de \$460.589 millones de pesos, es decir, aumenta en un 22,86 % en relación con el valor del Patrimonio a 31 de Diciembre de 2017;

28

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA



Alcaldía de  
Bucaramanga



esto como resultado de la aplicación de los nuevos criterios de medición de los Activos y Pasivos de la Entidad, al establecer los Saldos Iniciales al 1 de Enero de 2018, valores que constituyen a su vez los Saldos de Inicio de aplicación del Nuevo Marco Regulatorio.

Los asuntos relevantes que determinan ese incremento neto en el Patrimonio de la Entidad, son los siguientes:

- Incorporación de Avalúos Técnicos para los Bienes Muebles e Inmuebles de la Entidad, es decir, a sus Propiedades, Planta y Equipo y a sus Bienes de Beneficio y Uso Público.
- Determinación de indicios y cálculo de Deterioro de las Cuentas por Cobrar.
- Reconocimiento del 100% de las obligaciones de Beneficios Pos Empleos de Pensiones.


**Variación Patrimonial por la incorporación del Nuevo Marco Regulatorio.**

(Cifras en millones de pesos colombianos)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	Saldo Final a Diciembre 31 de 2017	Saldo Inicial a Enero 1 de 2018
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>2.015.125</b>	<b>2.475.714</b>
CAPITAL FISCAL	992.909	1.267.147
RESULTADO DEL EJERCICIO	186.945	
<b>SUPERAVIT POR VALORIZACION***</b>	<b>478.402</b>	
SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	269.565	
SUPERAVIT POR DONACION	11	
PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	98.950	
PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DB	-11.657	
<b>IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION***</b>		<b>939.002</b>
GANANCIAS O PERDIDAS POR LA APLICACION DEL METODO DE PARTICIPACION		269.565

Como puede observarse en el cuadro comparativo en el Patrimonio, la variación neta del Patrimonio a 1 de Enero de 2018 está dada por dos conceptos relevantes y es la eliminación de las Valorizaciones de Activos (Inversiones Patrimoniales; Propiedades,

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 348 de 432	Revisión 1

### **GRUPO DE LOS ACTIVOS**

Un ACTIVO es un bien que la Empresa posee y que puede convertirse en dinero u otros medios líquidos equivalentes.

### CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS

Los ACTIVOS se clasifican dependiendo de su liquidez, es decir, la facilidad con la que ese Activo puede convertirse en Dinero. Por ello se dividen en:

- ACTIVO NO CORRIENTE (ACTIVO FIJO)  
Son los Activos utilizados en el negocio y no adquiridos con fines de venta, como maquinarias y bienes inmuebles.
- ACTIVO CORRIENTE (ACTIVO CIRCULANTE)  
Son Activos que se esperan que sean utilizados en un periodo inferior al año, como las existencias.

Las cuentas de Activos, tanto circulantes como fijos, se incluyen en el BALANCE DE SITUACIÓN.



CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS

ACTIVO			Período Actual 31/12/2018
<b>CODIGO</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>NOTA</b>	<b>385.003.374</b>
<b>11</b>	<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>6</b>	<b>178.641.610</b>
1105	Caja		-
1110	Depósitos en instituciones financieras		32.481.113
1132	Efectivo de uso restringido		130.696.952
1133	Equivalentes al efectivo		15.463.545
<b>13</b>	<b>Cuentas por cobrar</b>	<b>8</b>	<b>206.361.764</b>
1305	Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos		100.825.584
1311	Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios		85.966.471
1337	Transferencias por cobrar		36.858.250
1384	Otras cuentas por cobrar		45.618.948
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-	62.907.491
<b>14</b>	<b>Préstamos por cobrar</b>		<b>-</b>
1415	Préstamos concedidos		-
<b>15</b>	<b>Inventarios</b>		<b>-</b>
1514	Materiales y suministros		-



**ACTIVO NO CORRIENTE**
**3.496.634.667**

<b>12</b>	<b>Inversiones e instrumentos derivados</b>	<b>7</b>	<b>485.194.095</b>
1222	de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral).		2.128.889
1224	Inversiones de administracion de liquidez al costo		8.198.219
1227	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		474.776.987
<b>16</b>	<b>Propiedades, planta y equipo</b>	<b>9</b>	<b>783.483.886</b>
1605	Terrenos		409.898.726
1615	Construcciones en curso		44.348.547
1635	Bienes muebles en bodega		33.020.820
1636	Propiedad, Planta y equipo en mantenimiento		271.071
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados		5.934.762
1640	Edificaciones		199.550.470
1645	Plantas, ductos y tuneles		2.343.214
1650	Redes, líneas y cables		110.267.905
1655	Maquinaria y equipo		7.713.828
1660	Equipo medico y científico		707.635
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		4.913.022
1670	Equipos de comunicacion y computacion		6.211.389
1675	Equipos de transporte, traccion y elevacion		4.390.603
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria		221.466
1681	Bienes de arte y cultura		7.241.320
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		- 53.550.890
<b>17</b>	<b>Bienes de Uso Público e históricos y culturales</b>	<b>10</b>	<b>1.840.395.570</b>
1703	Materiales		827.183
1705	Bienes de uso Público en construcción		141.773.934
1710	Bienes de uso Público en servicio		1.748.018.971
1715	Bienes históricos y culturales		2.884.336
1785	Depreciación acumulada bienes de uso público		- 53.108.853



19	Otros activos	11	387.651.115
1904	Plan de activos para beneficios posempleo		287.650.308
1906	Avances y anticipos entregados		22.021.714
1907	saldos a favor por impuestos y contribuciones		3.632
1908	Recursos entregados en administracion		75.895.845
1909	Depósitos entregados en garantia		106.710
1926	Derechos en fideicomiso		280.000
1970	Activos intangibles		3.930.337
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)		- 2.237.430
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>3.881.638.040</b>


FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

**CAJA**

La cuenta de "CAJA" presenta un saldo a 31/12/2018 de "CERO PESOS" ante lo cual el Equipo Auditor evidencio que en su manejo presento la ocurrencia del HALLAZGO No. 20 "AUDIBAL PGA 2019 VIGENCIA 2018"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2018 PGA 2019 AUDIBAL									
No.	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					CUANTIA	PRESUNTO RESPONSABLE	PAG.
		A	D	F	S	P			
20	Saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta "CAJA" código contable 11050101 - de acuerdo a la Unidad de Negocio y al Centro de Costo	X	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  ALID MARIA LINDARTE	221



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 352 de 432	Revisión 1

								RINCÓN (Contadora Municipio)	
--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO

### CAJA MENOR

En la vigencia 2018 el Municipio de Bucaramanga tiene autorizadas ONCE (11) Cajas Menores PERO solo SIETE (07) se manejaron en la vigencia comprendida entre el 01/01/2018 a 31/12/2018, según lo establecido en la RESOLUCION No. 028 del 12/02/2018. El Equipo Auditor evidencio que **NO SE DIO APERTURA** de las Cajas Menores de las Secretarías de Despacho:

- ✚ Interior
- ✚ Salud y Medio Ambiente
- ✚ Planeación
- ✚ Educación

Durante la vigencia auditada 2018 se efectuó el cambio del funcionario responsable asignado a la:


- ✚ Caja Menor de la Secretaria Administrativa mediante Resolución No. 0181 del 25/07/2018
- ✚ Caja Menor de la Secretaria Administrativa mediante Resolución No. 0295 del 16/11/201

De las SIETE (07) Cajas Menores constituidas en la Administración Municipal se revisaron los documentos soportes de cada una, el manejo de la caja menor para la vigencia 2018 fue eficiente ya que su valor no excedió lo presupuestado, manteniendo los montos asignados para dichos gastos, según lo plasmado en la Resolución No. 028 de 2018 emitida por la Entidad, el cual manifiesta:

“El presupuesto mensual de la caja menor se limitara en el porcentaje de gasto determinado para cada cuenta y cada una de estas tendrá su Cuenta Contable a afectarse así”





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 353 de 432	Revisión 1

### RESUMEN DETALLADO "CAJAS MENORES VIGENCIA 2018"

No. Caja	Dependencia	Cuantía Aprobada resolución 0028/2018	Modificaciones y Otros a Resolución 0028/2018	Total Ingresos	total Gastos	Saldo en Libro Para Reintegro con Recibo M1	Número Recibos M1
1	Despacho Alcalde	\$ 6.500.000		\$ 11.073.291	\$ 9.398.193	\$ 1.949.195	012001S2700025515
2	Secretaria Administrativa	\$ 6.500.000	Resolución 0181 de Julio 25/2018- Designacion nuevo responsable	\$ 17.099.614	\$ 11.354.321	\$ 5.924.451	012001S3500029909 012001S300038565
3	Secretaria de Hacienda	\$ 800.000		\$ 800.000	\$ 696.100	\$ 103.900	012001S2700026471
4	Secretaria Juridica	\$ 550.000		\$ 550.000	\$ 537.670	\$ 12.330	012001S3500039117
5	Secretaria Infraestructura	\$ 500.000		\$ 1.845.002	\$ 1.829.911	\$ 15.091	012001S2700025552
6	Defensoria del Espacio Público	\$ 1.050.000		\$ 3.119.903	\$ 2.793.917	\$ 325.986	012001S3500039409
7	Desarrollo Social	\$ 500.000	Resolución 0295 de Noviembre 16/2018 /Designacion nuevo responsable	\$ 1.819.400	\$ 1.654.190	\$ 165.210	012001S3500036747 10001GM700055442
8	Secretaria Interior	\$ 500.000	No constituyó Caja Menor	\$ -	\$ -	\$ -	
9	Secretaria Salud y medio Ambiente	\$ 500.000	No constituyó Caja Menor	\$ -	\$ -	\$ -	
10	Secretaria de Planeación	\$ 500.000	No constituyó Caja Menor	\$ -	\$ -	\$ -	
11	Secretaria Educación	\$ 500.000	No constituyó Caja Menor	\$ -	\$ -	\$ -	

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

El Equipo Auditor asignado en la AUDITORIA EXPRES No. 008 - 2019 incorporo la QUEJA DPD - 18 - 1 - 111 / SIA ATC 2018000743 - DENUNCIA ANONIMA – "(...) El Alcalde de Bucaramanga paga sus abogados personales y cumplimiento de retractaciones en medios de televisión y escrito con recursos públicos (...)", EVIDENCIO en el Proceso Auditor el Hallazgo No. 02 con alcance ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO – FISCAL (\$499.800) Pagina No. 99

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA




### 3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

ALCALDIA DE BUCARAMANGA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S. A. E.S.P. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL									
PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2018- 2019									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág
		A	D	F	P	S			
1	Alcaldía de Bucaramanga. Observación No. 1. Falta de validación u homologación de los estudios en el exterior	x	x		x		Alcaldía de Bucaramanga. <b>JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA.</b> Secretario de Planeación.		76
2	Alcaldía de Bucaramanga. Observación No. 2. Utilización indebida del erario público para cumplimiento de fallos de tutela.	x	x	x			Alcaldía de Bucaramanga. Hallazgo <b>RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ</b> Alcalde de Bucaramanga. <b>MATILDE RUEDA</b> Secretaria Ejecutiva	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$499.800).	99
3	Alcaldía de Bucaramanga. Observación No. 13. Indebida	x	x				Alcaldía de Bucaramanga.		105

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE DE INFORMACION OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 355 de 432	Revisión 1

### DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS - BANCOS

La Administración Central presenta a 31/12/2018 un saldo de **\$163.178.065** (Miles de pesos). Este saldo corresponde a los Depósitos Bancarios que el Municipio de Bucaramanga posee por los recaudos de:

- Recursos Propios (Impuesto Predial - Industria y Comercio - Alumbrado Público - Sobretasa Gasolina - Otros Impuestos - Multas - Sanciones - Otros).
- Aportes Departamentales y Nacionales (SGP)
- Recursos del Crédito.

El Equipo Auditor evidencio la ocurrencia del HALLAZGO No. 06 - 12 "AUDIBAL PGA 2019 VIGENCIA 2018"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2018 PGA 2019 AUDIBAL									
No.	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					CUANTIA	PRESUNTO RESPONSABLE	PAG.
		A	D	F	S	P			
6	Ajustes extemporáneos y partidas por conciliar- Bancos  (INCERTIDUMBRE)	X						ALCALDÍA DE BUCARAMANGA (Secretaria de Hacienda)	44


FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO

### FIDUCIAS

Al cierre de la Vigencia 2018 el Municipio de Bucaramanga cerró con DOS (02) **ENCARGOS FIDUCIARIOS** según Certificación emitida por la Tesorera General

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 356 de 432	Revisión 1

del Municipio y la profesional Especializada del Área de Contabilidad, a continuación de relacionan las FIDUCIAS:

ENCARGO FIDUCIARIO	<b>3 - 1 - 29448</b>	<b>3 - 1 - 45273</b>
ENTIDAD	<u>SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.</u>	<u>SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.</u>
FECHA DE CONSTITUCIÓN	02/01/2015	29/07/2014
VALOR INICIAL	15.000.000.000	14.000.000.000
SALDO CONTABLE A 31/12/2018	<b>CUENTA 90700929480</b> \$473.881.368,28 <b>CUENTA 90700927930</b> \$ 13.979.002,19	<b>CUENTA 90700929600</b> \$644.835.815,25 <b>CUENTA 90700924030</b> \$633.315.618,17
OBJETO CREACIÓN	MEGAPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y RECUPERACION VIAL	MEGAPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PROYECTO VIADUCTO LA NOVENA


FUENTE: TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

Adicionalmente, el Municipio de Bucaramanga presenta un saldo a 31/12/2018 por valor de \$ 22.503.027.499 en la cuenta 1908 de recursos entregados en Administración e METROLINEA S.A quien los ADMINISTRA a través de Encargo Fiduciario con FIDUBOGOTA

#### INVERSIONES

En el presente Informe Final ver Información pormenorizada referente al tema de las INVERSIONES en el PUNTO 3.1.1. "CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA No. 007 DE 2018 - AGR" Numeral H:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 357 de 432	Revisión 1

"EL MANEJO DE LA TESORERÍA DE LOS ENTES TERRITORIALES (PORTAFOLIO DE INVERSIONES, PERMANENCIA DE RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS, CRITERIOS DE SELECCIÓN, PAC, ETC.)"

### PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES

#### PROVISIÓN INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS

En esta cuenta se encuentra registrada la provisión de las inversiones patrimoniales de las entidades en liquidación; su saldo a Diciembre 31 de 2018 es de CERO PESOS.

#### PROVISIÓN INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS

En esta cuenta se registra el valor estimado de la contingencia de pérdida de las inversiones patrimoniales controlantes. El valor en esta cuenta es el resultado de comparar el valor nominal de las acciones y/o cuotas partes que se poseen en entidades donde el Municipio posee más del 50% de participación, con el valor intrínseco que reporta cada una de ellas

### RENTAS POR COBRAR

Las RENTAS POR COBRAR del Municipio de Bucaramanga está representado PRINCIPALMENTE por el saldo de la Cartera de los Impuestos Tributarios de Predial e Industria y Comercio:

Por efecto de saneamiento contable la cartera fue depurada entre el Área de Contabilidad y el Área de Tesorería donde se refleja una Cartera al 100% vs una Cartera DEPURADA en los Estados Financieros.

### CARTERA DE IMPUESTO PREDIAL A FECHA DE CORTE 31/01/2019


A continuación el Equipo Auditor presenta la CARTERA DE PREDIAL TESORERIA por Vigencias Fiscales a corte de 31/01/2019 por un valor total de **\$456.629.930**. Incluido el Predial del 2019, Impuesto que se cobra al contribuyente por VIGENCIA ADELANTADA (01/01/2019).

### RESUMEN PREDIAL POR VIGENCIAS FISCALES DESDE 1982 A 2019

<b>1982 a 2008</b>	<b>\$ 33.540.582.304</b>	<b>27 VIGENCIAS</b>
<b>2009 a 2016</b>	<b>\$ 99.575.269.552</b>	<b>08 VIGENCIAS</b>

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 358 de 432	Revisión 1

2017	\$ 26.817.216.573	01 VIGENCIA
2018	\$ 33.243.304.215	01 VIGENCIA
2019	\$263.453.558.301	01 VIGENCIA

Fuente: Tesorería General del Municipio

Estos valores incluyen el valor del Impuesto Predial - Sobretasa Ambiental - Intereses Moratorios Predial - Intereses Moratorios Sobretasa Ambiental - Arborización y Otros

DEUDA PREDIAL PARTICULARES A ENERO 31 DE 2019										
#	AÑO	No. PREDIOS	TOTAL PREDIAL mas OTROS CONCEPTOS	INTERESES	TOTAL (A + B)	% DE PARTICIPACION			SALDO ACUMULADO POR VIGENCIAS	% PARTICIPACION ACUMULADO POR VIGENCIAS
						A	B	C		
1	1982	67	480.557	3.907.448	4.388.005	0,00048%	0,0042%	0,00227%	4.388.005	0,00227%
2	1983	75	974.983	7.778.552	8.753.535	0,00098%	0,0083%	0,00453%	13.141.540	0,00680%
3	1984	105	1.016.506	7.911.324	8.927.830	0,00102%	0,0085%	0,00462%	22.069.370	0,01142%
4	1985	220	1.297.053	9.813.983	11.111.036	0,00130%	0,0105%	0,00575%	33.180.406	0,01718%
5	1986	244	2.908.045	21.398.286	24.306.331	0,00292%	0,0229%	0,01258%	57.486.737	0,02976%
6	1987	349	5.300.316	37.955.370	43.255.686	0,00531%	0,0406%	0,02239%	100.742.423	0,05215%
7	1988	405	5.785.849	40.227.771	46.013.620	0,00580%	0,0430%	0,02382%	146.756.043	0,07597%
8	1989	545	6.549.336	44.146.945	50.696.281	0,00657%	0,0472%	0,02624%	197.452.324	0,10221%
9	1990	612	9.875.785	65.071.438	74.947.223	0,00990%	0,0696%	0,03880%	272.399.547	0,14101%
10	1991	694	16.480.372	105.203.691	121.684.063	0,01653%	0,1126%	0,06299%	394.083.610	0,20400%
11	1992	1.160	26.148.172	160.266.391	186.414.563	0,02622%	0,1715%	0,09650%	580.498.173	0,30050%
12	1993	1.319	34.860.307	206.493.357	241.353.664	0,03496%	0,2210%	0,12494%	821.851.837	0,42544%
13	1994	1.459	48.338.527	276.522.295	324.860.822	0,04847%	0,2959%	0,16817%	1.146.712.659	0,59361%
14	1995	1.662	65.723.236	362.507.530	428.230.766	0,06591%	0,3879%	0,22168%	1.574.943.425	0,81529%
15	1996	2.007	135.724.246	719.637.843	855.362.089	0,13610%	0,7701%	0,44279%	2.430.305.514	1,25808%
16	1997	2.242	243.647.826	1.241.359.834	1.485.007.660	0,24432%	1,3283%	0,76873%	3.915.313.174	2,02681%
17	1998	2.665	299.968.091	1.467.048.427	1.767.016.518	0,30080%	1,5698%	0,91472%	5.682.329.692	2,94152%
18	1999	3.048	362.341.796	1.701.612.153	2.063.953.949	0,36334%	1,8208%	1,06843%	7.746.283.641	4,00995%

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



19	2000	3.330	387.425.536	1.740.461.795	2.127.887.331	0,38850%	1,8624%	1,10153%	9.874.170.972	5,11148%
20	2001	3.718	386.675.443	1.656.471.303	2.043.146.746	0,38775%	1,7725%	1,05766%	11.917.317.718	6,16914%
21	2002	3.989	349.123.240	1.423.971.401	1.773.094.641	0,35009%	1,5237%	0,91786%	13.690.412.359	7,08700%
22	2003	4.480	491.156.058	1.901.844.918	2.393.000.976	0,49251%	2,0351%	1,23876%	16.083.413.335	8,32577%
23	2004	4.704	523.503.921	1.918.959.531	2.442.463.452	0,52495%	2,0534%	1,26437%	18.525.876.787	9,59014%
24	2005	5.297	607.252.897	2.102.616.221	2.709.869.118	0,60893%	2,2499%	1,40280%	21.235.745.905	10,99293%
25	2006	5.819	854.567.409	2.788.671.706	3.643.239.115	0,85693%	2,9841%	1,88597%	24.878.985.020	12,87890%
26	2007	6.813	983.276.253	3.001.633.284	3.984.909.537	0,98600%	3,2119%	2,06283%	28.863.894.557	14,94173%
27	2008	7.675	1.232.499.641	3.444.188.106	4.676.687.747	1,23591%	3,6855%	2,42094%	33.540.582.304	17,36267%
28	2009	8.455	1.278.838.887	3.214.248.444	4.493.087.331	1,28238%	3,4395%	2,32590%	38.033.669.635	19,68857%
29	2010	9.730	1.445.595.962	3.276.150.046	4.721.746.008	1,44959%	3,5057%	2,44427%	42.755.415.643	22,13284%
30	2011	10.619	1.753.520.104	3.535.933.208	5.289.453.312	1,75837%	3,7837%	2,73815%	48.044.868.955	24,87099%
31	2012	11.463	2.087.932.945	3.685.166.341	5.773.099.286	2,09371%	3,9434%	2,98851%	53.817.968.241	27,85950%
32	2013	13.413	5.553.420.390	8.304.264.805	13.857.685.195	5,56878%	8,8861%	7,17359%	67.675.653.437	35,03309%
33	2014	16.831	8.355.611.124	10.304.516.077	18.660.127.201	8,37873%	11,0265%	9,65963%	86.335.780.638	44,69272%
34	2015	20.569	11.267.998.929	11.018.520.117	22.286.519.046	11,29917%	11,7905%	11,53688%	108.622.299.684	56,22960%
35	2016	26.265	14.243.322.853	10.250.229.320	24.493.552.173	14,28272%	10,9684%	12,67937%	133.115.851.857	68,90897%
36	2017	31.731	18.561.364.948	8.255.851.625	26.817.216.573	18,61271%	8,8343%	13,88224%	159.933.068.430	82,79122%
37	2018	45.050	28.093.622.872	5.149.681.343	33.243.304.215	28,17134%	5,5105%	17,20878%	193.176.372.644	100,00000%
<b>TOTAL</b>			<b>99.724.130.415</b>	<b>93.452.242.229</b>	<b>193.176.372.644</b>	<b>100,0000%</b>	<b>100,000%</b>	<b>100,0000%</b>		

38	2019	167.625	263.453.558.301	-	263.453.558.301					
----	------	---------	-----------------	---	-----------------	--	--	--	--	--

<b>GRAN TOTAL A 31/01/2019</b>		<b>456.629.930.945</b>	
--------------------------------	--	------------------------	--

FUENTE: TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO

Como se OBSERVA el % de la cartera de Predial desde la vigencia 1982 hasta la vigencia 2012 no pasa del 2.98851 %, Porcentaje de Cartera que esta en los estándares normales.



**CARTERA DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FECHA DE CORTE  
DEL  
30/04/2019**

DEUDA POR VIGENCIA IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
VIGENCIA	Nro. Reg.	TOTAL INDUSTRIA + INTERESES + OTROS	ACUMULADO POR VIGENCIAS	% PARTICIPACION POR VIGENCIAS	% PARTICIPACION ACUMULADO POR VIGENCIAS
1992	1	691.729.430	691.729.430	0,397%	0,3970%
1993	-	-	691.729.430	0,000%	0,3970%
1994	1.766	1.852.880.603	2.544.610.033	1,063%	1,4602%
1995	1.282	2.264.464.784	4.809.074.818	1,299%	2,7597%
1996	1.049	2.455.794.381	7.264.869.199	1,409%	4,1690%
1997	2.765	7.159.662.561	14.424.531.760	4,109%	8,2777%
1998	2.980	7.918.671.908	22.343.203.668	4,544%	12,8219%
1999	3.128	8.282.134.610	30.625.338.278	4,753%	17,5746%
2000	3.172	8.688.283.944	39.313.622.222	4,986%	22,5605%
2001	3.645	9.983.338.792	49.296.961.014	5,729%	28,2895%
2002	4.308	11.471.769.076	60.768.730.090	6,583%	34,8727%
2003	2.108	3.528.065.127	64.296.795.217	2,025%	36,8973%
2004	2.552	5.114.699.494	69.411.494.711	2,935%	39,8324%
2005	3.354	7.331.130.913	76.742.625.625	4,207%	44,0395%
2006	1.374	4.278.032.080	81.020.657.705	2,455%	46,4945%
2007	1.562	8.248.213.877	89.268.871.582	4,733%	51,2278%
2008	1.450	4.039.566.501	93.308.438.083	2,318%	53,5459%
2009	1.559	3.239.277.828	96.547.715.911	1,859%	55,4048%
2010	1.602	3.306.838.294	99.854.554.205	1,898%	57,3025%
2011	1.928	4.434.608.115	104.289.162.320	2,545%	59,8473%
2012	2.052	4.035.128.692	108.324.291.012	2,316%	62,1629%
2013	2.714	5.556.791.870	113.881.082.882	3,189%	65,3517%





2014	3.423	6.349.327.228	120.230.410.110	3,644%	68,9953%
2015	4.244	7.629.475.839	127.859.885.949	4,378%	73,3736%
2016	4.884	6.566.198.635	134.426.084.584	3,768%	77,1416%
2017	6.494	10.336.302.323	144.762.386.907	5,932%	83,0732%
2018	10.847	29.478.247.885	174.240.634.792	16,916%	99,9896%
2019	23	18.133.999	174.258.768.791	0,010%	100,0000%
<b>TOTALES</b>		<b>174.258.768.791</b>		<b>100,000%</b>	

Fuente: Tesorería General del Municipio

### RESUMEN INDUSTRIA Y COMERCIO POR VIGENCIAS FISCALES DESDE 1992 A 2019


<b>1992 a 2008</b>	<b>\$ 93.308.438.083</b>	<b>17 VIGENCIAS</b>
<b>2009 a 2016</b>	<b>\$ 41.117.646.501</b>	<b>08 VIGENCIAS</b>
<b>2017</b>	<b>\$ 10.336.302.323</b>	<b>01 VIGENCIA</b>
<b>2018</b>	<b>\$ 29.478.247.885</b>	<b>01 VIGENCIA</b>
<b>2019</b>	<b>\$ 18.133.999</b>	<b>01 VIGENCIA</b>

FUENTE: TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

La Cartera de Industria y Comercio presenta unos indicadores altos en las VIGENCIAS FISCALES INDIVIDUALIZADAS debido a que a diferencia del Impuesto Predial en donde es el PREDIO el que responde por la deuda, en el Impuesto de Industria y Comercio la responsabilidad recae sobre la Persona Jurídica y/o Natural que ejerce la actividad comercial.

El Equipo Auditor evidencio que en su manejo presento la ocurrencia del HALLAZGO No. 04 - 05 "AUDIBAL PGA 2019 VIGENCIA 2018"



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 362 de 432	Revisión 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2018 PGA 2019 AUDIBAL									
No.	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					CUANTIA	PRESUNTO RESPONSABLE	PAG.
		A	D	F	S	P			

4	Diferencias en saldos en cuentas por cobrar. (INCERTIDUMBRE)	X						ALCALDÍA DE BUCARAMANGA (Secretaria de Hacienda)	27
5	Deterioro cuentas por cobrar Municipio de Bucaramanga (INCERTIDUMBRE)	X						ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	38


FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

El Equipo Auditor EVIDENCIÓ que la Tesorería General del Municipio en procura de recuperar la Cartera Morosa ha realizado los siguientes procedimientos de COBRO COACTIVO:

- Embargo de Cuentas SISTEMA FINANCIERO en el 2018 de 2.140 Contribuyentes Morosos y en el 2019 (Corte a 06 de Agosto) de 3.340 Contribuyentes Morosos
- Embargo PREDIOS - OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS - 271 Predios en el 2018 y 824 Predios en el 2019 (Corte a 06 de Agosto).
- En el 2018 se hicieron Ciento Veinte Cuatro (124) Embargos de VEHICULOS - DIRECCION TRANSITO.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 363 de 432	Revisión 1

- En el 2018 se hicieron Doscientos Setenta y Ocho (278) Embargos de Establecimientos Comerciales
- Se han realizado 25 SECUESTRES DE PREDIOS – 18 Avalúos – Proceso de Remate se encuentran TRES (03) Predios.

### PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta presentó un saldo de \$783.483.886.414 millones de pesos valor que ya se encuentra afectado por una DEPRECIACION ACUMULADA de \$53.550.890.477 (07% de representatividad), situación en donde las Sub - Cuentas más representativas a 31/12/2018 son:

TERRENOS	<u>52%</u>
EDIFICACIONES	<u>25%</u>
REDES - LINEAS - CABLES	<u>14%</u>
CONSTRUCCIONES EN CURSO	<u>06%</u>

La cuarta Sub Cuenta más representativa son las CONSTRUCCIONES EN CURSO que están contabilizadas a 31/12/2018 por un valor de **\$44.348.546.783** Millones de Pesos Moneda Corriente (06 % de Representatividad), en esta Sub Cuenta el Municipio registra los CONTRATOS DE OBRA que se encuentran en PROCESO DE EJECUCIÓN, cuando se terminan, se realiza la reclasificación de acuerdo a las características de lo que significa la obra recibida.

A continuación se presenta la relación detallada de cómo están conformadas las CONSTRUCCIONES EN CURSO:




**Alcaldía de Bucaramanga**

**Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad**

OBRAS EN CONSTRUCCIÓN						
CLASE O TIPO DE ACTIVO AL QUE SE ATRIBUYE LA MEJORA, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN	IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL ACTIVO AL QUE SE LE IMPUTA LA MEJORA, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA, ADECUACIÓN O REPARACIÓN CAPITALIZABLE	FECHA DE ÚLTIMO DE LA CONSTRUCCIÓN O OBRA	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN O DESARROLLO DEL ACTIVO	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEJORA, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN	Nº. CONTRATO
Centro vida	Centro vida barrio Kennedy	Construcción del centro vida barrio Kennedy fase II	1/08/2017	\$1.618.914.501,00	87,48%	229-17
centro de salud	construcción, adecuación y remodelación del centro de salud café Madrid	prelminares, cimentación y estructura, acero de refuerzo, mampostería y frisos, pisos y enchapes, cielo raso y cubierta, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, carpintería metálica, carpintería en madera, obras exteriores y otros.	1/02/2018	\$1.098.699.333,00	34,51%	405-17
estacion café Madrid	reconstrucción de la antigua estación café Madrid para la construcción de una ludoteca	cimentación y estructura, acero de refuerzo, mampostería y frisos, pisos y enchapes, cielo raso y cubiertas, instalaciones hidrosanitarias, aparatos sanitarios, instalaciones eléctricas, carpintería metálica, carpintería en madera, otros	12/03/2018	\$679.290.887,80	36,50%	71
escenarios deportivos	mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos grupo I	brisa del mar, monterando, altas del progreso, Kennedy, campo Madrid, barrio Bucaramanga, a los cuales se le realizaron mantenimiento y adecuaciones consistentes: cubiertas, graderas, pintura a estructuras metálicas, nivelación de losas, reposición de canchales de aguas lluvias, entre otros.	1/08/2018	\$400.744.935,60	47,09%	138-18
escenarios deportiva	mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos grupo II	entorno santos (parque de los niños), Alvarez, parque de las leonas, la floresta, hacienda san Juan, canchales, canchales, santander, son gerardo a los cuales se le realizaron mantenimiento y adecuaciones consistentes en: mantenimiento al cerramiento, mantenimiento general de pisos en concreto, graderas, construcción de concreto de aguas lluvias entre otros.	1/08/2018	\$269.899.747,50	29,56%	136-18
vías rurales	construcción de pisos huélfos y reposición de pavimento rígido en diferentes veredas y corregimientos	veredala sobana: sector desde el obo hasta el paraiso, vereda angelinos: sector bosconia, vereda angelinos la catedral: sector frente a la finca el porvenir, vereda la malota: sector desde vía principal a la malota frente al hogar santa teresa hasta las caballerizas, vereda la esmeralda: sector finca sr nomundo delgado, benjamin flores, vereda los santos: sector el espino, vereda el pedregal: vía principal en el sector después de vigas de hormón a la pendiente, vereda guilfo alto: frente a la antena de celulara radio finca de rafael rangel, vereda retina chipata: sector desde la curva de la cruz hasta la piedra el falado, corregimientos san coyetano: sector curva buenos aires, santa rita: sector curva el cajón, el aburnido: sector el prado subida la quebrada, vereda san pedro alto: sector finca el bambu, vereda capilla alta: sector frente a la finca de ivan lopez, vereda maguayes: sector curva el palomar, vereda bolarga alta: sector frente a cruz chipata, vereda san jose via los leones: curva frente a la casa 65, vereda retina grande de acueducto: sector frente a la finca rosado y balconitos: consistente en: conformación de calzada existente, excavación en material común, excavación en roca, relleno material común campo todo, suministro e instalación de base granular construcción placa, viga ristra, construcción de placa en concreto ciclope, acero de refuerzo, demolición de pavimento rígido.	27/08/2018	\$678.418.605,40	54,25%	159-18
cancha de tenis	mejoramiento y renovación de la infraestructura de las canchas de tenis del parque de los riales	movimiento de tierras, estructura, andenes plazoletas y acabados, mobiliario interno, mobiliario urbano, zonas verdes, carpintería metálica, cancha de tenis sobre pavillos de ladrillo, redes hidrosanitarias, acero, retiro de infraestructura existente, acomoda eléctrica y de comunicaciones, postes metálicos, equipos de iluminación.	16/08/2018	\$468.339.020,23	29,56%	178-18

FUENTE: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

 Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



OBRAS DE CONSTRUCCIÓN							
CLASE O TIPO DE ACTIVO AL QUE SE ATIENDE LA MEJORA, ADQUISICIÓN Y/O REPARACIÓN	IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL ACTIVO AL QUE SE LE IMPUTA LA MEJORA, ADQUISICIÓN Y/O REPARACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA, ADQUISICIÓN O REPARACIÓN CAPITALIZABLE	FECHA DE INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN O OBRA	CANTIDAD DE CONSTRUCCIÓN O DESARROLLO DEL ACTIVO	POERCENTAJE DE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEJORA, ADQUISICIÓN Y/O REPARACIÓN	Nº. CONTRATO	CONTRATISTA
Mulla vial	mulla vial del municipio de Bucaramanga - Santander, en las vías priorizadas en la clasificación del acuerdo municipal 011 de 21 de mayo de 2014, declarados como críticos.	excavación para reparación de pavimento asfáltico existente, demolición de bordillos y andenes, construcción de bordillos y andenes, suministro e instalación de base granular clase B, imprimación, suministro e instalación de mezcla asfáltica, acodo de refuerza, demolición de pavimento rígido, suministro e instalación de pavimento hidráulico, señalización.	30/08/2018	\$716.222.895,70	26,08%	176-18	Union Temporal Urbano de Bucaramanga
Canchas Grupo II	Cancho la espárraga II, Cancho Alfonso López, Cancho Napoles, Cancho Dogwood	preliminares, movimiento de tierra, estructuras, andenes y plazoletas, gimnasios, juegos infantiles, mobiliario urbano, zonas verdes, canchas, alcantarillado, asco, retiro de infraestructura existente, redes de baja tensión de alumbrado público.	3/09/2018	\$1969.184.860	57,93%	191-18	Consortio Urbis Bucaramanga 2018
Canchas Grupo I	Cancho Concordia, Tejar Marte, Pan de Azúcar, Coacense	preliminares, movimiento de tierra, estructuras, andenes y plazoletas, gimnasios, juegos infantiles, mobiliario urbano, zonas verdes, canchas, alcantarillado, asco, retiro de infraestructura existente, redes de baja tensión de alumbrado público.	3/09/2018	\$620.087.248,80	15,43%	192-18	Consortio Canchas de Luz 2018
Sala de Teatro Santander	sala de Teatro Santander	equipos para baños, vidrios, luminarias, tapete y vinilo, iluminación técnica, carpintería metálica, carpintería en madera, carpintería en vidrios y espejos, acometida eléctrica, rehabilitación eléctrica, malla de puesta a tierra, tableros eléctricos, sistema cctv, sistema de incendio, comunicaciones, sistema de sonido, control de acceso, sistema de intrusión, infraestructura monitoreo, infraestructura incendio y sonido.	24/08/2018	\$2.385.800.000,00	N/A	198-18	Fundación Teatro Santander
Andenes y Pasamanos	Amago II, Transición, San Cristóbal, la juventud, transición, alas II, Bucaros, Gomez Nilo, Africa, San Martín, La Pedregosa, Centralab bajo, Igualdad, Coacense, Antonio Santos, Alvarez, Saucedo, Albania, Muravera, el divino, Vegas de Morroca, Castro, San Expedito, Lagos del Cacique	preliminares, demoliciones y desmontes, movimiento de tierras, espacio público, carpintería metálica, obras complementarias.	19/09/2018	\$176.480.621,56	13,13%	210-18	Comercio Espacio Público 2018
Alumbrado Público	Parque Lineal Rio de Oro Fase II	Retiro de Infraestructura Existente, adecuación de boveda de abastecimiento, redes de baja tensión de alumbrado público, equipos de iluminación de alumbrado público, postes, iluminación arquitectónica - plaza de las espaldas, iluminación, talon comunal	19/09/2018	\$295.870.247,30		214-18	Biotecnología Proyectos asociados y servicios sociedad limitada
parque	Parque Eruganas de Pivonza en la comuna 10 del municipio de Bucaramanga	preliminares, movimiento de tierras, estructura, andenes y plazoletas, mobiliario interior, mobiliario urbano, juegos infantiles, gimnasios, carpintería metálica, iluminación, zonas verdes, alcantarillado pluvial, asco, retiro de infraestructura existente de alumbrado público, acometida y tablero general de baja tensión, redes de baja tensión de alumbrado público, acometida y tableros BT hidrotéca, malla eléctrica de comunicación.	24/09/2018		a 30 de Diciembre de 2018, no se presenta avance de actos parciales.	N/A	consorcio parque la cebra
parque	parque la cebra comuna 13 del municipio de Bucaramanga	preliminares, movimiento de tierras, estructura, andenes y plazoletas, mobiliario interior, mobiliario urbano, juegos infantiles, gimnasios, carpintería metálica, iluminación, zonas verdes, alcantarillado pluvial, asco, retiro de infraestructura existente de alumbrado público, acometida y tablero general de baja tensión, redes de baja tensión de alumbrado público, acometida y tableros BT hidrotéca, malla eléctrica de comunicación.	24/09/2018	\$644.472.923,00	20,23	216-18	consorcio yellowstone
Instituciones educativas Grupo I	Club Union sede c, Club Union sede E, Institucion Santa Angel, Claveriana Fe y Alegria.	actividades preliminares en parque infantil y aula, movimiento de tierras en mejoramiento de parque infantil, mampostería, concretos, y aceros en mejoramiento de parque infantil, mejoramiento en instalaciones sanitarias, mejoramiento de pisos, mejoramiento de sistema eléctrico, sustitución de carpintería metálica y en madera en aulas.	27/09/2018		a 30 de Diciembre de 2018, no se presenta avance de actos parciales.	N/A	Consortio saber 2018

FUENTE: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



Alcaldía de  
Bucaramanga



Construcción Social,  
Transparencia y Dignidad


OBRAS EN CONSTRUCCIÓN							
CLASE O TIPO DE ACTIVO AL QUE SE ATRIBUYE LA MEJORA, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN	IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL ACTIVO AL QUE SE LE IMPUTA LA MEJORA, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA, ADECUACIÓN O REPARACIÓN CAPITALIZABLE	FECHA DE INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN O OBRA	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN O DESARROLLO DEL ACTIVO	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEJORA, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN	Nº. CONTRATO	CONTRATISTA
Instituciones educativas grupo II	Gustavo Cote Uribe, La Juventud, Campo Hermoso sede C	actividades preliminares en parque infantil y aula, revestimiento de fierros en mejoramiento de parque infantil, mampostería, concretos, y aceros en mejoramiento de parque infantil, mejoramiento en instalaciones sanitarias, mejoramiento de pisos, mejoramiento de sistema eléctrico, sustitución de carpintería metálica y en madera en aulas.	27/09/2018	\$226.452.256,60	79%	225-18	Consortio MSP Ingeniería
Instituciones educativas grupo III	Danzo Zapata sede D, Santander sede D, Las Americas.	actividades preliminares en parque infantil y aula, revestimiento de fierros en mejoramiento de parque infantil, mampostería, concretos, y aceros en mejoramiento de parque infantil, mejoramiento en instalaciones sanitarias, mejoramiento de pisos, mejoramiento de sistema eléctrico, sustitución de carpintería metálica y en madera en aulas.	18/10/2018	\$225.425.155,20	30,41%	221-18	Aquino Alfonso Murgas Castañeda
Alumbrado Público	Zonas Rurales	retiro, transporte y entrega en bodega del municipio de luminaria tipo alumbrado público, suministro e instalación de luminaria led tipo perfil M4-I incluye suministro de foto control electrónico, brazo tipo 3, instalación áreas de cable de alumina Zx No.6 TH-01 serie 8000	1/10/2018	\$50.662.008,99		238-18	Proyectos y Mantenimientos y Consultorías de ingeniería sas
Fachoda Edificio Policía de Bucaramanga	Policia Metropolitana de Bucaramanga ubicado en la calle 41 No.11-41	preliminares, mantenimiento de cubiertas y cielo rasas, mantenimiento de redes hidrosanitarias, mantenimiento de redes eléctricas, mantenimiento muros y mampostería, mantenimiento de acabado de pintura, mantenimiento de acabado de pisos, carpintería en madera, maderos, concretos y pañetes, ase general y retiro de escombros.	5/10/2018	\$508.944.642,19	42,27%	239-18	Consortio Policía Bucaramanga
Instituciones educativas grupo I	reparaciones locativas: promoción social del norte sede C y D	Actividades preliminares, reparaciones y mejoras elementos en concreto, restitución: estructuras metálicas y cubiertas, mampostería, red hidráulica agua fría, red sanitaria y ventilación, friso estuco y pintura.	5/10/2018	\$117.301.234,47	7,45%	242-2018	Consortio Urbano
Instituciones educativas grupo II	reparaciones locativas: Tecnica Jorge Ardia Duarte, Aurelia Martinez, Mutis.	Actividades preliminares, reparaciones y mejoras elementos en concreto, restitución: estructuras metálicas y cubiertas, mampostería, red hidráulica agua fría, red sanitaria y ventilación, friso estuco y pintura.	5/10/2018	\$179.625.839,10	11,68%	245-18	Consortio reparaciones Bucaramanga
Instituciones educativas grupo III	reparaciones locativas: Club Union Sede D: las olas, Maipore sede C	Actividades preliminares, reparaciones y mejoras elementos en concreto, restitución: estructuras metálicas y cubiertas, mampostería, red hidráulica agua fría, red sanitaria y ventilación, friso estuco y pintura.	5/10/2018	\$493.862.100,76	33,97%	243-18	Consortio Locativas 2018
Instituciones educativas grupo IIIII	reparaciones locativas: rural el pablon	Actividades preliminares, reparaciones y mejoras elementos en concreto, restitución: estructuras metálicas y cubiertas, mampostería, red hidráulica agua fría, red sanitaria y ventilación, friso estuco y pintura.	5/10/2018	\$439.817.858,71	31,73%	247-18	Consortio VMO
Juegos infantiles y Gimnasio al aire libre grupo I.	Barrio Diamante I, La Libertad, Altos del Cocique, 20de Julio, Bosques del Cocique	Mantenimiento y recuperación de arcos de futbol y tableros, cerramiento soldadura y pintura en muros, reconstrucción de pisos de cancha, suministro de juegos infantiles y reparaciones adyacentes.	2/11/2018			258-18	Union Temporal 014 Ciudad Bonita
Juegos infantiles y Gimnasio al aire libre grupo II	Barrio Villa Rosa, Girardot, La Caba, Brisas del Muñe, Villa Helon II	Mantenimiento y recuperación de arcos de futbol y tableros, cerramiento soldadura y pintura en muros, reconstrucción de pisos de cancha, suministro de juegos infantiles y reparaciones adyacentes.	2/11/2018	\$7.661.098,00	0,99%	256-18	Consortio Bucaramanga Park

FUENTE: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA



OBRAS EN CONSTRUCCION								
CLASE O TIPO DE ACTIVO AL QUE SE ATRIBUYE LA MEJORA, ADECUACION Y/O REPARACION	IDENTIFICACION ESPERADA DEL ACTIVO AL QUE SE LE IMPRTE LA MEJORA, ADECUACION Y/O REPARACION	DESCRIPCION DE LA MEJORA, ADECUACION O REPARACION CAPITALIZABLE	FECHA DE INICIO DE LA CONSTRUCCION O OBRAS	VALOR DE DESARROLLO DEL ACTIVO	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA CONSTRUCCION DE LA MEJORA, ADECUACION Y/O REPARACION	N.º CONTRATO	CONTRATISTA	
Puntos Vire Digital	Inem, La Joya, Morricono, Colegio Santander, Café Madrid, Promocion Social del norte, Instituto Tecnico Nacional de Comercio, Instituto Tecnico Domingo Zapata	desmonte de canchales metálicos, frías, estucos y pinturas, carpintería metálica, redes hidrosanitarias y de gas, cubiertas.	6/11/2018	\$120733.335,10		263-18	GG Ingeniería sas	
Parque	adecuacion parque la flora de Bucaramanga	preliminares, movimiento de tierra, estructuras, andenes y plazoletas, gimnasios, juegos infantiles, mobiliario urbano, zonas verdes, instalaciones hidrosanitarias, tablero de iluminación, senderos.	19/11/2018		a 30 de Diciembre de 2018, no se presenta avance de actos parciales.	N/A	274-18	CFD Ingeniería sas
instituciones educativas grupo I	Bicentenario sede B	preliminares, estructuras en concreto, estructura metálica y cubiertas, mampostería, red hidráulica agua fría y caliente, red sanitaria y agua lluvia, red gas, cajas de inspección, mesones, frías estucos y pintura, pisos y enchapes, red eléctrica, cielos rasos, muros prefabricados, jardines y zonas verdes.	26/11/2018		a 30 de Diciembre de 2018, no se presenta avance de actos parciales.	N/A	282-18	Consortio Instituciones JG 2018
instituciones educativas grupo II	Aurelio Martínez Mutis sede C, Maipare sede B	preliminares, estructuras en concreto, estructura metálica y cubiertas, mampostería, red hidráulica agua fría y caliente, red sanitaria y agua lluvia, red gas, cajas de inspección, mesones, frías estucos y pintura, pisos y enchapes, red eléctrica, cielos rasos, muros prefabricados, jardines y zonas verdes.	27/11/2018	\$183590.142,06	21,29%	291-18	Consortio Santander Colegio	
instituciones educativas grupo III	Inem sede B, Aurelio Martínez Mutis sede B, Santa María Goretti sede B, José Celestino Mutis	preliminares, estructuras en concreto, estructura metálica y cubiertas, mampostería, red hidráulica agua fría y caliente, red sanitaria y agua lluvia, red gas, cajas de inspección, mesones, frías estucos y pintura, pisos y enchapes, red eléctrica, cielos rasos, muros prefabricados, jardines y zonas verdes.	28/11/2018	\$23.355.660,76	2,53%	288-18	Consortio sedes educativas pr	
Instituciones educativas grupo IIIII	Andrés Bello de Sotomayor, Politécnico sede B	preliminares, estructuras en concreto, estructura metálica y cubiertas, mampostería, red hidráulica agua fría y caliente, red sanitaria y agua lluvia, red gas, cajas de inspección, mesones, frías estucos y pintura, pisos y enchapes, red eléctrica, cielos rasos, muros prefabricados, jardines y zonas verdes.	29/11/2018		a 30 de Diciembre de 2018, no se presenta avance de actos parciales.	N/A	283-18	Consortio educado a Bucaramanga
instituciones educativas grupo IIIIII	Club union sede A, club union sede B, Vijigal sede A, Santander sede A	preliminares, estructuras en concreto, estructura metálica y cubiertas, mampostería, red hidráulica agua fría y caliente, red sanitaria y agua lluvia, red gas, cajas de inspección, mesones, frías estucos y pintura, pisos y enchapes, red eléctrica, cielos rasos, muros prefabricados, jardines y zonas verdes.	30/11/2018		a 30 de Diciembre de 2018, no se presenta avance de actos parciales.	N/A	286-18	Union temporal centros educativos 2018
instituciones educativas grupo IIIIIII	Juventud, Bosconia Bolargu sede D, Bosconia cuchilla	preliminares, estructuras en concreto, estructura metálica y cubiertas, mampostería, red hidráulica agua fría y caliente, red sanitaria y agua lluvia, red gas, cajas de inspección, mesones, frías estucos y pintura, pisos y enchapes, red eléctrica, cielos rasos, muros prefabricados, jardines y zonas verdes.	1/12/2018		a 30 de Diciembre de 2018, no se presenta avance de actos parciales.	N/A	285-18	Consortio R2C Santander 18
Cancha	Cancha Colegio Inem Cortado García Rovers	preliminares, movimiento de tierras, estructura, andenes y plazoletas, mobiliario urbano, zonas verdes, canchales, alcantarillado, preliminares eléctricos, canalización baja tensión, redes aje tensión, estructuras eléctricas, equipos de baja tensión, salidas de baja tensión.	3/12/2018	\$150.062.870,15	5,48%	304-18	Union Temporal Cancha Inem 2018	


FUENTE: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 368 de 432	Revisión 1

Por efecto de la implementación del NUEVO MARCO NORMATIVO se efectuó una transferencia importante de Activos con fecha de 31/12/2018 con el Comprobante de Causación No. 1812000075, TRANSFERENCIA DE ACTIVOS FIJOS que salen de los Estados Financieros del Municipio de Bucaramanga y se hace el ingreso de estos bienes en los Estados Financieros del SISTEMA INTEGRADO DEL TRANSPORTE MASIVO METROLINEA S.A.

Estos Activos siguen siendo de PROPIEDAD del Municipio pero mediante un convenio Interadministrativo se le entregan a METROLINEA S.A para su Administración - Mantenimiento - Gestión de la Seguridad.

**ACTIVOS FIJOS TRASFERIDOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A METROLINEA S.A EL 31/12/2018 POR VALOR DE \$36.110.522.563 PARA LA ADMINISTRACION - MANTENIMIENTO - GESTION DE LA SEGURIDAD DE LOS BIENES FISCALES Y DE USO PUBLICO DESTINADOS AL SISTEMA**

								
<b>MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b> NIT 890201222 CALLE 35 # 10-43 TEL 6337000		<b>CAUSACION CONTABLE</b> CC <span style="float: right;">N° 1812000075 LOCAL</span>						
FECHA 31/12/2018 CONTABILIZA MBAUTISTA <b>TERCERO NIT 830507387 - SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA S A</b> UNIDAD DE NEGOCIO 01 ALCALDIA DE BUCARAMANGA CENTRO DE COSTO 2 NO APLICA <b>DETALLE REGISTRO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ENTREGA A METROLINEA S A LA ADMINISTRACION MANTENIMIENTO Y GESTION DE LA SEGURIDAD DE LOS BIENES FISCALES Y DE USO PBLICO DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA I - CREADO A TRAVES DE PROCESO INTERFAZ # 13293.</b>								
U.N.	CUENTA	DETALLE	TERCERO	VALOR BASE	% IMP	DEBITOS	CREDITOS	DOCUMENTO
01- 2	54240701	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACION	NIT 830507387	0.00	% 0.0000	31.843.809.140,43	0.00	01
01- 2	17101202	ESTACIONES TRANSPORTE MASIVO	NIT 890201222	0.00	% 0.0000	0.00	1.323.491.607,00	01
01- 2	17101202	ESTACIONES TRANSPORTE MASIVO	NIT 890201222	0.00	% 0.0000	0.00	9.010.716.855,00	01
01- 2	17101202	ESTACIONES TRANSPORTE MASIVO	NIT 890201222	0.00	% 0.0000	0.00	10.549.156.091,00	01
01- 2	17101202	ESTACIONES TRANSPORTE MASIVO	NIT 890201222	0.00	% 0.0000	0.00	13.969.118.396,00	01
01- 2	17101202	ESTACIONES TRANSPORTE MASIVO	NIT 890201222	0.00	% 0.0000	0.00	1.258.039.614,00	01
01- 2	17851202	ESTACIONES METROLINEA	NIT 890201222	0.00	% 0.0000	103.673.509,22	0.00	01
01- 2	17851202	ESTACIONES METROLINEA	NIT 890201222	0.00	% 0.0000	1.336.589.666,83	0.00	01
01- 2	17851202	ESTACIONES METROLINEA	NIT 890201222	0.00	% 0.0000	1.512.045.706,38	0.00	01
01- 2	17851202	ESTACIONES METROLINEA	NIT 890201222	0.00	% 0.0000	1.094.247.607,69	0.00	01
01- 2	17851202	ESTACIONES METROLINEA	NIT 890201222	0.00	% 0.0000	220.156.932,45	0.00	01
<b>TOTALES</b>						36.110.522.563,00	36.110.522.563,00	

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





**REGISTRÓ CONTABLE DE METROLINEA POR VALOR DE \$32.601.651.334**

Página 1 de 1 Formato ContC02

**metrolínea**  
nos mueve

<b>Comprobante</b> COMPROBANTE DE CONTABILIDAD NIIF		<b>Número</b> 2018000099
<b>Fecha</b> 29/12/2018		<b>Centro de Costo</b> 1002
<b>Tercero</b> MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		<b>NIT</b> 890201222
<b>Documento</b> convenio	<b>Fecha</b> 28/12/2018	<b>Valor</b> 32,601,651,334.00
<b>Concepto</b> REGISTRO CONVENIO RECIBO ESTACIONES PARA SITM		


**Detalle** Convenio Interadministrativo entre Metrolínea S.A. y el Municipio de Bucaramanga para aunar esfuerzo para la administración, mantenimiento y seguridad de los bienes fiscales y bienes de uso público destinados al funcionamiento del sistema integrado de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga.

No. Doc	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
convenio		16402802	Estación Parque Estacion UIS / Ingresos Propios, I.C.L.D. Transf. y Aportes / MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / ENTE GESTOR	14,044,908,017.00	00.00
convenio		16402803	Estación Chorreras / Ingresos Propios, I.C.L.D. Transf. y Aportes / MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / ENTE GESTOR	1,323,491,807.00	00.00
convenio		16402805	Estaciones de Puerta Derecha de Bucaramanga / Ingresos Propios, I.C.L.D. Transf. y Aportes / MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / ENTE GESTOR	1,258,039,614.00	00.00
convenio		16402806	Estación de Provenza Occidental / Ingresos Propios, I.C.L.D. Transf. y Aportes / MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / ENTE GESTOR	6,964,495,241.00	00.00
convenio		16402807	Estación de Provenza Oriental / Ingresos Propios, I.C.L.D. Transf. y Aportes / MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / ENTE GESTOR	9,010,716,855.00	00.00
convenio		44300601	Estaciones SITM / Ingresos Propios, I.C.L.D. Transf. y Aportes / MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / ENTE GESTOR	00.00	1,258,039,614.00
convenio		44300601	Estaciones SITM / Ingresos Propios, I.C.L.D. Transf. y Aportes / MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / ENTE GESTOR	00.00	6,964,495,241.00
convenio		44300601	Estaciones SITM / Ingresos Propios, I.C.L.D. Transf. y Aportes / MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / ENTE GESTOR	00.00	14,044,908,017.00
convenio		44300601	Estaciones SITM / Ingresos Propios, I.C.L.D. Transf. y Aportes / MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / ENTE GESTOR	00.00	9,010,716,855.00
convenio		44300601	Estaciones SITM / Ingresos Propios, I.C.L.D. Transf. y Aportes / MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / ENTE GESTOR	00.00	1,323,491,807.00
<b>Sumas Iguales</b>				<b>32,601,651,334.00</b>	<b>32,601,651,334.00</b>

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó Contabilidad</b>	<b>Revisó Presupuesto</b>	<b>Fecha: Día/Mes/Año</b>
<i>C</i>	<i>C</i>	<i>M</i> NO AFECTA PPTO	

FUENTE: METROLINEA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	INFORME AUDITORIA	Página 370 de 432	Revisión 1

El Equipo Auditor EVIDENCIÓ una diferencia de \$3.508.871.229 entre los dos registros contables, diferencia que consiste en:

RESPUESTA A DIFERENCIA DE **\$3.508.871.229** ENTRE EL VALOR REGISTRADO EN METROLINEA AUMENTADO LOS ACTIVOS EN **\$32.601.651.334** (29/12/2018) Y LO REGISTRADO EN LA ALCALDIA DISMINUYENDO LOS ACTIVOS EN **\$36.110.522.563** (31/12/2019)

RESPUESTA METROLINEA

"(...) Buenos días Doctores: adjunto respuesta sobre el tema del registro de las estaciones:

En el mes de diciembre de 2018 se suscribe el convenio Interadministrativo entre Metro línea S.A. y el Municipio de Bucaramanga para aunar esfuerzo para la administración, mantenimiento y seguridad de los bienes fiscales y bienes de uso público destinados al funcionamiento del sistema integrado de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga. El Municipio de Bucaramanga entrega a Metro línea S.A, la administración, mantenimiento y gestión de la seguridad de los bienes fiscales y de uso público destinados al funcionamiento del SITM del área Metropolitana de Bucaramanga - Metro línea, que se relacionan a continuación para un valor total de ML \$36.186.313


**La Contaduría General de la Nación en el concepto remitido a Metro línea el 04 de abril de 2018**

**PROVENZA OCCIDENTAL – NOTAS BALANCE DICIEMBRE 2016**

En el balance de apertura, METROLINEA S.A. atendiendo lo dispuesto en el contrato interadministrativo suscrito con la Alcaldía de Bucaramanga para la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público, reconoce como un activo en propiedad planta y equipo propiedad de terceros el valor avaluado del terreno y el edificio donde se encuentran las oficinas administrativas así como el parqueadero y el auditorio, teniendo en cuenta que el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia y control del activo. La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control sobre el recurso, en este caso a Metro línea S.A se le han transferido sustancialmente los riesgos del activo.

Del valor del bien recibido se descuenta lo que se registró en el año 2016 de conformidad al convenio existente por entrega de esta estación y las propiedades de inversión que corresponden a los locales así:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 371 de 432

LOCALES registrados en propiedad de inversión en el 2017 por: ML\$1.860.161 Oficinas administrativas, parqueadero, auditorio registrado en edificaciones en balance de apertura aplicación NIIF: ML\$1.724.500.

Para un total ya registrados en el 2016 por ML \$3.584.661, el cual se resta a la estación de Provenza Occidental por lo tanto solo se registra en el 2018 por esta estación ML \$6.964.495.

Quedando así:

VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	ML\$36.186.313
VALOR REGISTRADO 2016 Y 2017	ML\$ 3.584.661
VALOR REGISTRADO EN EL 2018	ML\$32.601.652


Cordial saludo,

CANDELARIA DAZA BENITEZ  
CONTADORA METROLINEA S.A. "(...)"

Valor Municipio de Bucaramanga	\$36.110.522.563
Valor METROLINEA	\$32.601.651.334
Diferencia a CONCILIAR	\$ 3.508.871.229
Valor Registrado 2016 Y 2017 (METROLINEA)	\$ 3.584.661.850
DIFERENCIA	\$ 75.789.621

La diferencia de \$ 75.789.621 radica en el registro de la **ESTACIÓN PARQUE UIS** y corresponde a que el Municipio llevo como gasto la señalización por ser bienes de fácil retiro que no afectan la infraestructura por esta razón no se registró como mayor valor del bien mientras que METROLINEA llevo este valor como un mayor valor del Activo



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 372 de 432	Revisión 1

### **BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES**

Los bienes de uso público e histórico y culturales presentaron un saldo al cierre de la vigencia 2017 de \$619.533.284 Miles de Pesos y en el 2018 de \$1.840.395.570, presentando un incremento de \$1.220.862.286 miles de pesos en Aplicación del Nuevo Marco Normativo.

### **OTROS ACTIVOS**

El Comportamiento de esta cuenta ha sido a 31/12 de cada Vigencia:

✚ 2016	\$744.052.773
✚ 2017	\$771.667.151
✚ 2018	\$387.651.115

El efecto de variación del 50,23 % entre la Vigencia 2018 vs 2017 corresponde en parte a la aplicación del Nuevo Marco Normativo.

### **PASIVO**

El Equipo Auditor realizó análisis **VERTICAL Y HORIZONTAL** a las cuentas del **PASIVO** mediante el Estado Situación Financiera presentado por el Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018, en el anexo reportado en el SIA MISIONAL, procediendo a verificar dicha información de los saldos de las cuentas del **PASIVO Y PATRIMONIO**, mediante el Balance Auxiliar, se evidenció diferencias en varias de sus cuentas como se observa en el siguiente cuadro:



**PASIVO** **Periodo Actual**  
**31/12/2018**

**CODIGO PASIVO CORRIENTE NOTA 175.841.078**

<b>24</b>	<b>Cuentas por pagar</b>	<b>13</b>	<b>48.213.330</b>
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		11.662.593
2402	Subvenciones por pagar		0
2403	Transferencias por pagar		4.136.761
2407	Recursos a favor de terceros		7.653.647
2424	Descuentos de nomina		2.433.758
2430	Subsidios asignados		60
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		1.487.465
2440	Impuestos Contribuciones y Tasas por pagar		0
2460	Créditos judiciales		958.925
2480	Administración y prestación de servicios de salud		76.657
2490	Otras cuentas por pagar		19.803.465
<b>25</b>	<b>Beneficios a los empleados</b>	<b>14</b>	<b>7.451.515,317</b>
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		7.451.515
<b>27</b>	<b>Provisiones</b>	<b>15</b>	<b>122.051</b>
2790	Provisiones Diversas		122.051
<b>29</b>	<b>Otros pasivos</b>	<b>16</b>	<b>120.054.182</b>
2901	Avances y anticipos recibidos		19.324
2902	Recursos recibidos en administracion		22.312.152
2903	Depósitos recibidos en garantia		813.342
2910	Ingresos recibidos por anticipado		30.074.376
2917	Anticipo de impuestos		66.834.989



<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			<b>918.286.410</b>
<b>23</b>	<b>Préstamos por pagar</b>	<b>12</b>	<b>205.390.232</b>
2314	Financiamiento interno de largo plazo		205.390.232
<b>25</b>	<b>Beneficios a los empleados</b>	<b>14</b>	<b>689.541.410</b>
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo		15.435.565
2514	Beneficios posempleo -		674.105.845
2515	Otros beneficios posempleo		0
<b>27</b>	<b>Provisiones</b>	<b>15</b>	<b>23.354.767</b>
2701	Litigios y demandas		23.354.767

**TOTAL PASIVO** **1.094.127.488**

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA


Para la Vigencia 2018 el Pasivo del Municipio de Bucaramanga se dividió en:

- Pasivo Corriente (Obligaciones a corto plazo)
- Pasivo NO Corriente (Obligaciones a largo plazo)

Analizados detalladamente los dos grupos se pudo evidenciar lo siguiente:

- Los PASIVOS CORRIENTES a 31/12/2018 ascendieron a \$175.841.078.112. En donde los "OTROS PASIVOS" códigos contables No. 2902 - 2910 - 2917 son los más representativos.
- Los PASIVOS NO CORRIENTES a 31/12/2018 ascendieron a \$918.286.409.933 en donde la importancia está reflejada en el Código Contable 2514 "Beneficios Pos empleo"



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 375 de 432	Revisión 1

### CUENTAS POR PAGAR

Se evidenció que esta cuenta presentó un valor por **\$122.053.220** miles de pesos al cierre de la vigencia 2017, presentando una disminución del 65,52% comparado con la Vigencia 31/12/2016 que fue de **\$202.022.489**, el **SALDO PRESENTADO A 31/12/2018 ES DE \$48.213.330** y comprende las obligaciones adquiridas por el Municipio, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de las funciones de cometido estatal, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, transferencias por pagar, acreedores, retención en la fuente, impuestos, contribuciones y tasas, avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, depósitos en garantía, créditos judiciales, Administración y prestación de servicios de salud.

### OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

El Equipo Auditor pudo observar que a 31/12/2018, la situación presentada es la siguiente:

#### PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL


Corresponde al valor de la DEUDA PÚBLICA adquirida por el Municipio con las Sistema Financiero con compromiso de pago a LARGO PLAZO. El Municipio adeuda por este concepto a:

- ✚ 31/12/2017 de \$214.745.944.000
- ✚ 31/12/2018 de \$204.213.800.398

SalDOS que se encuentran debidamente **CONCILIADOS MENSUALMENTE** con el reporte que genera la Oficina de Presupuesto adscrita a la Secretaria de Hacienda.

BANCO	PAGARÉ	VALOR DESEMBOLSADO	RENTA EN GARANTIA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	Compra de Crédito
HELM BANK	40127797-00	2.006.016.047	Ind.y Cio. Predial	1.170.176.027	
HELM BANK	40127798-00	3.593.984.953	Ind.y Cio. Predial	-	Crédito comprado por AGRARIO

/


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 376 de 432	Revisión 1

<b>HELM BANK</b>	40157926-00	7.000.000.000	Ind.y Cio. Predial	-	Crédito comprado por AGRARIO
<b>BBVA</b>	736-9600004516	20.000.000.000	Ind.y Cio. Predial, avisos y tableros	12.666.666.667	
<b>BANCO DE BOGOTA</b>	453165404 antes155478336	15.000.000.000	Ind.y Cio. Predial	12.187.500.000	
<b>BBVA</b>	736-9600004789	10.000.000.000	Ind.y Cio. Predial. Avisos	6.666.666.667	
<b>OCCIDENTE</b>	65000182866 (cartera ordinaria) (antes 6500009651-6 findeter)	20.000.000.000	Predial	16.666.666.664	
<b>OCCIDENTE</b>	65700123381	30.000.000.000	Ind.y Cio. Predial. Avisos	28.749.999.707	
<b>BANCO DE BOGOTA</b>	253297702	10.000.000.000	Ind.y Cio. Predial. Avisos	9.375.000.000	
<b>BANCO DE BOGOTA</b>	255195853	3.000.000.000	Ind.y Cio. Predial. Avisos	3.000.000.000	
<b>SUDAMERIS</b>	70408 Y/O 11050715	14.000.000.000	Ind.y Cio. Predial	-	Crédito comprado por AGRARIO
<b>BANCO DE BOGOTA</b>	255974798	17.000.000.000	Ind.y Cio. Predial. Avisos	17.000.000.000	
<b>COLPATRIA</b>	301010000046	15.000.000.000	Ind.y Cio. Predial. Avisos	10.416.666.663	
<b>SUDAMERIS</b>	70409 Y/O 11058615	15.000.000.000	Ind.y Cio. Predial.	-	Crédito comprado por AGRARIO
<b>BANCO DE BOGOTA</b>	257858296	15.000.000.000	Ind.y Cio. Predial. Avisos	15.000.000.000	
<b>BANCO COLPATRIA</b>	301010000051	30.000.000.000	Sobretasa a la Gasolina	21.052.631.570	
<b>BANCO COLPATRIA</b>	301010000055	15.000.000.000	Sobretasa a la Gasolina	13.333.333.332	

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

A



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 377 de 432	Revisión 1

<b>BANCO COLPATRIA</b>	301010000057	6.000.000.000	Sobretasa a la Gasolina	<b>5.684.210.526</b>
<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</b>	725060010417002 PAGARE 60016100021637	2.171.365.909	Ind.y Cio. Predial	<b>2.171.365.910</b>
<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</b>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 725060010417012 PAGARE 60016100021639	4.520.833.333	Ind.y Cio. Predial	<b>4.520.833.333</b>
<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</b>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 725060010417022 PAGARE 60016100021640	12.833.333.332	Ind.y Cio. Predial	<b>12.833.333.332</b>
<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</b>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 725060010416992 PAGARE 60016100021641	11.718.750.000	Ind.y Cio. Predial.	<b>11.718.750.000</b>
<b>TOTAL</b>				<b>204.213.800.398</b>

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

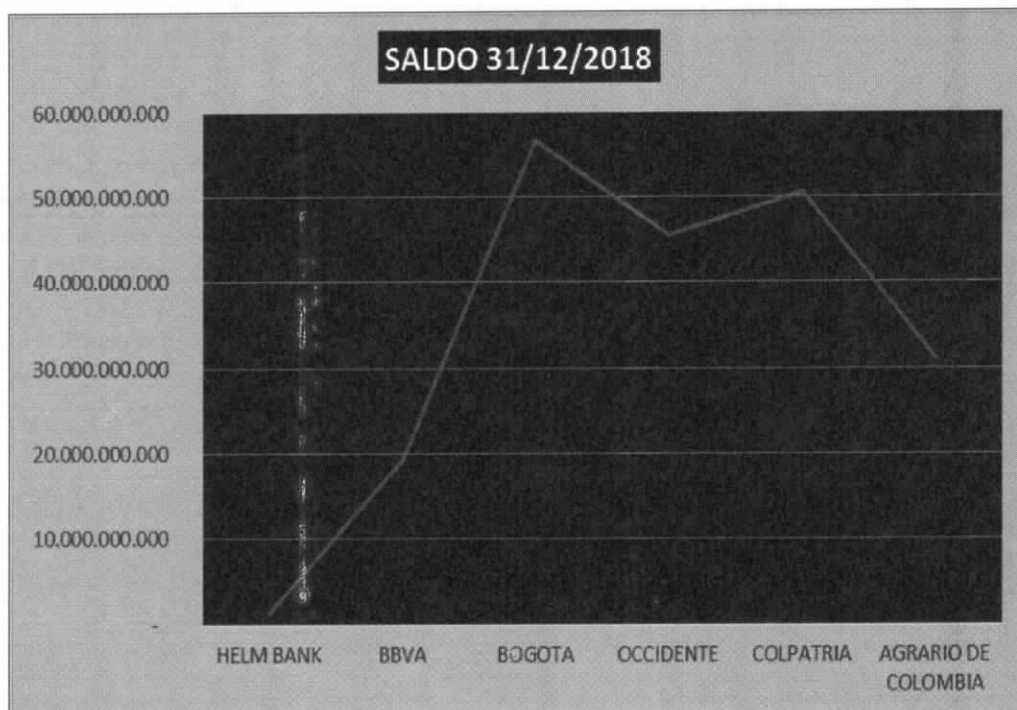
### RESUMEN POR BANCO A 31/12/2018

<b>BANCO</b>	<b>SALDO 31/12/2018</b>
<b>HELM BANK</b>	1.170.176.027
<b>BBVA</b>	19.333.333.333
<b>BOGOTA</b>	56.562.500.000
<b>OCCIDENTE</b>	45.416.666.371
<b>SUDAMERIS</b>	-
<b>COLPATRIA</b>	50.486.842.091
<b>AGRARIO DE COLOMBIA</b>	31.244.282.575

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





### **PROVISIONES**


Es importante resaltar el cambio efectuado en la estructura contable a 31/12/2017 y el 31/12/2018 en lo referente a la cuenta CODIGO 27 que en el 2017 se llamaba "PASIVOS ESTIMADOS - \$281.655.825.693,48" y que en el 2018 se llama "PROVISIONES - \$23.476.818.055,03". En donde la cuenta más representativa es la "PROVISION - LITIGIOS Y DEMANDAS con un saldo de \$23.354.767.315,03" que corresponde a los recursos financieros que se resguardan para cubrir la probabilidad de pérdida del Municipio en las Demandas en contra y de las conciliaciones extrajudiciales, determinadas por el informe "PROCESOS JUDICIALES" enviado por la Secretaria Jurídica del Municipio de Bucaramanga.

### **OTROS PASIVOS**

El saldo a 31/12 de las últimas tres (03) Vigencias es de:

↓ 31/12/2016	\$139.203.819
↓ 31/12/2017	\$162.010.202
↓ 31/12/2018	\$120.054.182

A

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 379 de 432	Revisión 1

A continuación se relacionan las SUBCUENTAS más importantes que integran la cuenta mayor de "OTROS PASIVOS":

### RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS

Esta cuenta la conforman las SUBCUENTAS:

- Sobretasa AMBIENTAL
- Sobretasa BOMBERIL
- Estampillas PROUIS, PRODESARROLLO, PROHOSPITAL Y SISTEMATIZACIÓN

El Equipo Auditor revisó lo correspondiente a la **SOBRETASA AMBIENTAL** que va incorporada al IMPUESTO PREDIAL según el Acuerdo Municipal No. 044 de fecha 22 de Diciembre de 2008 en donde se manifiesta que la POTESTAD TRIBUTARIA recae en la Secretaría de Hacienda según lo expresado en su Artículo No.183:

*"(...) Administración y control. La potestad tributaria de Administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución, y cobro estará a cargo de la Secretaría de Hacienda (...)"*


Los Recursos Financieros de la Sobretasa Ambiental correspondiente a los meses de Septiembre / Octubre / Noviembre / Diciembre de 2018 y los meses de Enero / Febrero / Marzo / Abril de 2019 fueron **AUDITADOS** en la **AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRÉS No. 012 PGA 2019 VIGENCIA 2018.**

Proceso Auditor que inicio con la **QUEJA SIA ATC No. 282019000202** en donde la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, remite para conocimiento y competencia de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental la comunicación No. 190000913 de fecha 24/04/2019, presentada a éste organismo de Control, por el Director General de la **"CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB"** Dr. MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO y cuyo OBJETIVO es Efectuar el debido CONTROL DE LEGALIDAD a la sentencia de SEGUNDA INSTANCIA de fecha 21/06/2018 proferido por la



sección primera de la sala de lo Contencioso Administrativo del CONSEJO DE ESTADO.

INFORME FINAL presentado por el Equipo Auditor el día 21/06/2019 y que puede ser consultado en la página WEB de la Contraloría Municipal, Informe que arrojó como resultado la presentación de DOS HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS con alcance DISCIPLINARIO Y PENAL teniendo como presunto responsable al Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ Alcalde Municipio de Bucaramanga.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 24 de 25	Revisión 1


**RELACION HALLAZGOS**

Bucaramanga, Junio 21 de 2019

AUDITORIA EXPRES No. 012 – 2019 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SOBRETASA AMBIENTAL								
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2018 - PGA 2019								
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Pág.
		A	D	F	P	S		
1	DESCONOCIMIENTO DE EJECUTORIA DE FALLO JUDICIAL	X	X		X		ALCALDIA DE BUCARAMANGA Secretaria de Hacienda Municipal Secretaria Jurídica del Municipio. Despacho Alcalde  RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ Alcalde Municipio de Bucaramanga	11
2	DESCONOCIMIENTO RESPECTO A LA NORMATIVA QUE DETERMINA LA AUTORIDAD AMBIENTAL O EL ALCANCE QUE TIENEN LAS ÁREAS METROPOLITANAS	X	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA Secretaria de Hacienda Municipal Secretaria Jurídica del Municipio. Despacho Alcalde  RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ Alcalde Municipio de Bucaramanga	21
	TOTAL HALLAZGOS	2	2		1			

Carrera 13 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777 / 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 381 de 432	Revisión 1


### INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

El saldo presentado en los Estados Financieros a 31/12/2017 es de \$101.521.167 y a 31/12/2018 es de \$30.074.375; Dentro de este valor se encuentra la subcuenta "OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO" que corresponde a INGRESOS PENDIENTES POR IDENTIFICAR que son depositados en las cuentas bancarias del municipio desconociendo el concepto del ingreso. El Equipo Auditor evidencio que en su manejo presento la ocurrencia del HALLAZGO No. 19 - 21 "AUDIBAL PGA 2019 VIGENCIA 2018"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2018 PGA 2019									
"AUDIBAL"									
No.	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					CUANTIA	PRESUNTO RESPONSABLE	PAG.
		A	D	F	S	P			
19	Saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta "OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO" código contable 29109003 –  De acuerdo a la Unidad de Negocio y al Centro de Costo.	X	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  ALID MARA LINDARTE RINCÓN  (Contadora del Municipio de Bucaramanga)	212
21	Ingresos recibidos como <u>DONACIONES EN VIGENCIAS ANTERIORES AL 2018</u> y que a 31/12/2018 aún no han sido legalizadas las Donaciones por que no se han elevado a EP por parte del donante.	X	X				X	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS (Ex Secretaria de Hacienda)	232

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 382 de 432	Revisión 1

## ANTICIPO DE IMPUESTOS

Presenta saldo por valor de \$66.834.988 que corresponde a la retención del impuesto de industria y comercio, consignados por los contribuyentes con la responsabilidad de agentes retenedores del impuesto de Industria y Comercio.

### **PATRIMONIO**

El Patrimonio del Municipio de Bucaramanga cerró para la vigencia (Miles de pesos) con un PATRIMONIO de:

✚ 2017	\$2.015.124.837
✚ 2018	\$2.787.510.552

A continuación el Equipo Auditor presenta las dos cuentas más REPRESENTATIVAS del PATRIMONIO con un 89,12 % a 31/12/2018:

Dentro del PATRIMONIO La cuenta CAPITAL FISCAL presenta el valor más representativo a 31/12/2017 con un saldo de \$992.908.871 y a 31/12/2018 fue de \$1.553.369.278 (55,73 %); esta cuenta presenta movimientos en la vigencia por la **RECLASIFICACIÓN** que se hace por procedimiento contable y se efectúa al inicio de cada vigencia y consiste en trasladar el saldo del excedente del ejercicio, patrimonio público incorporado y provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones, también se afecta con el registro de las prescripciones de la cartera de los impuestos Predial, Industria y Comercio y Avisos y Tableros.

El PATRIMONIO se ve afectado por el efecto que tiene la aplicación del NUEVO MARCO NORMATIVO cuenta CODIGO CONTABLE 3145 **"IMPACTO TRANSICION NUEVO MARCO DE REGULACION"** que afecta los saldos a 31/12/2017 vs el 01/01/2018, efecto que a 31/12/2018 fue de \$930.729.857 con un porcentaje de representatividad del 33,39 %.



### 3.5.4 ESTADO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

El Estado de Actividad Financiera Económica y Social ha presentado el siguiente comportamiento durante las últimas TRES VIGENCIAS:

- Vigencia Fiscal 2016 presentó un Excedente del Ejercicio por valor de **\$32.314.284** (Miles de Pesos)
- Vigencia Fiscal 2017 presentó un Excedente del Ejercicio por valor de **\$186.944.809** (Miles de Pesos)
- Vigencia Fiscal 2018 presentó un Excedente del Ejercicio por valor de **\$55.946.241** (Miles de Pesos)




FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

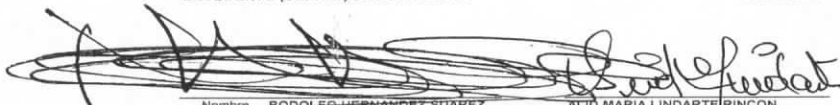
	2016	2017	2018
<b>INGRESOS FISCALES</b>	348.860.770	393.395.999	373.558.895
<b>EXCEDENTE VIGENCIA</b>	32.314.284	186.944.809	55.946.241

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA



  
**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018  
 (Cifras en miles de pesos colombianos)

		31/12/2018
código		
<b>4 INGRESOS</b>		<b>847.387.598</b>
41 Ingresos fiscales	20	<u>373.558.895</u>
4105 Impuestos		382.770.745
4110 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		48.994.804
4195 Devoluciones y descuentos (db)		(58.206.654)
<b>44 Transferencias y Subvenciones</b>	<b>21</b>	<u>395.653.243</u>
4408 Sistema general de participaciones		266.789.988
4413 Sistema General de Regalías		343.785
4421 Sistema general de seguridad social en salud		74.733.779
4428 Otras transferencias		53.785.692
<b>48 Otros ingresos</b>	<b>22</b>	<u>78.175.460</u>
4802 Financieros		16.180.216
4808 Ingresos diversos		31.957.791
4811 Ganancias por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inve		30.037.453
<b>5 GASTOS</b>		<u>791.441.357</u>
<b>51 Gastos de administración y de operación</b>	<b>23</b>	<u>364.893.624</u>
5101 Sueldos y salarios		136.549.160
5102 Contribuciones imputadas		2.323.386
5103 Contribuciones efectivas		20.931.154
5104 Aportes sobre la nómina		7.505.571
5107 Prestaciones sociales		50.567.694
5108 Gastos de personal diversos		934.309
5111 Generales		136.049.130
5120 Impuestos, contribuciones y tasas		33.220
<b>53 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisi</b>	<b>24</b>	<u>84.039.272</u>
5347 Deterioro de cuentas por cobrar		8.310.825
5360 Depreciación de propiedades, planta y equipo		13.664.841
5364 Depreciación de bienes de uso público		49.764.789
5366 Amortización de activos intangibles		640.964
5368 Provisión Litigios y Demandas		11.657.852
<b>54 Transferencias y subvenciones</b>	<b>25</b>	<u>114.280.026</u>
5423 Otras transferencias		79.338.134
5424 Subvenciones		34.941.892
<b>55 Gasto público social</b>	<b>26</b>	<u>202.267.621</u>
5501 Educación		24.023.043
5502 Salud		149.890.940
5507 Desarrollo comunitario y bienestar social		24.490.064
5508 Medio Ambiente		32.000
5550 Subsidios asignados		3.831.573
<b>58 otros gastos</b>	<b>27</b>	<u>35.960.814</u>
5802 Comisiones		786.901
5804 Financieros		28.647.751
5890 Gastos diversos		1.843.236
5893 Devoluciones y Descuentos		4.682.926
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>55.946.241</b>


  
 Nombre **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ** ALICIA MARIA LINDARTE RINCON  
 Alcalde de Bucaramanga Contador Público  
 C.C. 5.561.779 de Piedecuesta (Santander) / 27.705.685 de El Carmen (N.S.)  
 T.P. 67385-T

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA






**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31/12/2018**




**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL**  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	DICIEMBRE 31		DICIEMBRE 31	
	DE 2017	AUMENTO	DISMINUCION	DE 2018
3105 Capital fiscal	992.908.871	560.460.407	0	1.553.369.278
3109 Resultado de Ejercicios Anteriores	0	8.046.047	0	8.046.047
3110 Resultados del ejercicio	186.944.809	0	130.998.568	55.946.241
3115 Superávit por Valorización	478.401.654	0	478.401.654	0
3117 Superávit por el Método de Participación patrimonial	269.564.906	0	269.564.906	0
3126 Patrimonio Público incorporado	98.950.079	0	98.950.079	0
3128 Provisiones Agotamiento Depreciaciones Amortizaciones	-11.656.969	11.656.969	0	0
3145 Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	0	930.729.858	0	930.729.858
3148 Ganancias o Pérdidas por la Aplicación del método de participación	0	268.566.722	0	268.566.722
3151 Ganancias o pérdidas por planes de Beneficios a los Empleados	0	0	29.137.593	-29.137.593
3120 Superávit por Donación	11.487	0	11.487	0
<b>TOTALES</b>	<b>2.045.124.837</b>	<b>1.779.450.003</b>	<b>1.007.064.287</b>	<b>2.787.510.553</b>



Nombre **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga  
C.C. 5.561.779 de Piedecuesta (Santander)



ALID MARIA LINDARTE RINCON  
Contador Público  
27.705.665 de El Carmen (N.S.)  
T.P. 67385-T

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA



### 3.5.5 AUDITORÍA ESTADO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL

A continuación se realiza un detalle sobre el comportamiento de las cuentas que integran el Estado Financiero objeto de análisis:

	31/12/2017		31/12/2018		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>393.395.999</b>		<b>373.558.895</b>		<b>- 19.837.104</b>	<b>- 5,04</b>
Tributarios	352.348.677		382.770.745			
No Tributarios	79.522.365		48.994.804			
Devoluciones y Descuentos	- 38.475.043		- 58.206.654			
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>353.238.013</b>		<b>395.653.244</b>		<b>42.415.231</b>	<b>12,01</b>
SGP	255.450.023		266.789.988			
Sistema General Regalias	351.805		343.785			
Sistema General Social y Salud	66.379.200		74.733.779			
Otras Transferencias	31.056.985		53.785.692			
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>746.634.012</b>		<b>769.212.139</b>		<b>22.578.127</b>	<b>3,02</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda


En relación al cuadro anterior se observó que la cuenta INGRESOS FISCALES presentó una disminución del 5,04%% respecto a la Vigencia 2017, las subcuentas que presentaron mayor disminución fueron los NO TRIBUTARIOS y el efecto que tuvieron las Devoluciones y Descuentos.

Para la Vigencia 2018 la cuenta OTRAS TRANSFERENCIAS aumentó un 12,01% que corresponde a los recursos de transferencias de:

- ✚ Estampilla Pro – Cultura
- ✚ Transferencias al FONPET
- ✚ Programas de Salud
- ✚ Proyectos de Inversión
- ✚ Fondo de Vigilancia
- ✚ Fondo Educativo
- ✚ Fondo de Protección al Consumidor.

El Equipo Auditor evidenció que en el manejo de los INGRESOS OPERACIONALES se presentó la ocurrencia de los HALLAZGOS No. 02 - 11 "AUDIBAL PGA 2019 VIGENCIA 2018"



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 387 de 432	Revisión 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2018 PGA 2019 AUDIBAL									
No.	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					CUANTIA	PRESUNTO RESPONSABLE	PAG.
		A	D	F	S	P			
2	Falta de contabilización de recursos girados por la nación para el SITM.	X	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  ALID MARA LINDARTE RINCÓN  (Contadora del Municipio de Bucaramanga)	14
11	Relación de 1.129 predios a nombre del municipio de Bucaramanga a los cuales se les facturo en la vigencia 2018  \$707.926.350 de impuesto predial y en la vigencia 2019 se les facturo \$2.244.735.560	X	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS (SECRETARIA DE HACIENDA)	83

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

En la Cuenta Contable 4110 "CONTRIBUCIONES - TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS" se encuentran los recursos financieros correspondientes a la **"ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR"**, recursos que fueron Auditados en desarrollo de la AUDITORIA ESPECIAL No. 004 - PGA 2019 VIGENCIA 2018. De este Proceso Auditor resultaron OCHO (08) Hallazgos de los cuales TRES (03) fueron inferidos directamente a la Administración Central y fueron los Hallazgos No. 06 - 07 - 08:





**RELACION DE HALLAZGOS**

AUDITORIA ESPECIAL No. 004-2019 " ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR PGA 2019 VIGENCIA 2018"									
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - ENTES DESCENTRALIZADOS - CENTROS DE BIENESTAR - CENTROS VIDA									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					CUANTÍA	PRESUNTO (S) RESPONSABLE (S)	PAGINA
		A	D	F	P	S			
1	El Equipo Auditor EVIDENCIA que la respuesta dada por el Instituto Municipal De Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, NO DESVIRTUA la observación presentada por la Contraloría Municipal por que no se evidencio el pago de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor por parte del contratista del 2% del valor total del contrato No. 055 de 2018, el cual fue de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$23.595.000), valor que se constituye como base gravable para la exigencia del pago de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, ya que excede los 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), tal como se indica en el Artículo Segundo numeral 2, del Acuerdo Municipal 021 de 2003.	X	X	X			\$471.900	IMEBU  DEICY MAYERLY HERNANDEZ GAMA  GERENTE IMEBU (ENCARGADA)	22
2	El Equipo Auditor DETERMINÓ un Hallazgo ADMINISTRATIVO que debe ser incluido en el PLAN DE MEJORAMIENTO a ser presentado por el Municipio de Bucaramanga con PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO. El Equipo Auditor considera que se establece un HALLAZGO DISCIPLINARIO ya que se está vulnerando el Numeral 18 del artículo 34 de la ley 732 de 2002, donde se establece que el funcionario encargado debe hacer los descuentos de ley, so pena de causar un posible daño fiscal.	X	X					BOMBEROS  DIEGO RODRÍGUEZ ORTIZ  DIRECTOR BOMBEROS	25
3	El Equipo Auditor DETERMINÓ un Hallazgo ADMINISTRATIVO que debe ser incluido en el PLAN DE MEJORAMIENTO a ser presentado por el Municipio de Bucaramanga con PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO. El Equipo Auditor considera que se establece un HALLAZGO DISCIPLINARIO ya que se está vulnerando el Numeral 18 del artículo 34 de la ley 732 de 2002, donde se establece que el funcionario encargado debe hacer los descuentos de ley, so pena de causar un posible daño fiscal.	X	X					METROLINEA  LAURA ISABEL RODRÍGUEZ  GERENTE METROLINEA	28
4	El Equipo Auditor DETERMINÓ un Hallazgo ADMINISTRATIVO que debe ser incluido en el PLAN DE MEJORAMIENTO a ser presentado por el Municipio de Bucaramanga con PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO. El Equipo Auditor considera que se establece un HALLAZGO DISCIPLINARIO ya que se está vulnerando el Numeral 18 del artículo 34 de la ley 732 de 2002, donde se establece que el funcionario encargado debe hacer los descuentos de ley, so pena de causar un posible daño fiscal.	X	X					IMEBU  MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO  DIRECTOR IMEBU	31
5	Analizada la respuesta presentada por la entidad, el Equipo Auditor no encuentra mérito suficiente para Desvirtuar el presente hallazgo, en la cual era la oportunidad para demostrar su actuar diligente frente a presuntos actos que pusieron en riesgo los recursos públicos y generaran daño, toda vez que, aunque la Entidad manifiesta que está realizando el trámite de	X	X	X			\$1.576.000	BOMBEROS	33

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



	reintegro a través de solicitud de reclamación o devolución de las sumas de dinero giradas de más, por concepto del recaudo de la Estampilla para el bienestar del adulto mayor, no se pudo evidenciar soporte ni proceso en curso que sustente lo antes mencionado.																					JAIME MORENO RODRÍGUEZ EX DIRECTOR BOMBEROS	
6	El Equipo Auditor EVIDENCIA que la respuesta dada por la Secretaría de Hacienda <b>NO DESVIRTUA</b> la observación presentada por la Contraloría Municipal, por que como se expuso en el punto anterior la Estampilla para "BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR" se originó con la LEY 1276 de fecha 05/01/2009 lo cual quiere decir que desde las Vigencias Fiscales 2009 - 2010 - 2011 - 2012 - 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017 - 2018 y lo que va de 2019, la Secretaría de Hacienda y la Tesorería General del Municipio <b>NUNCA</b> han establecido una "HERRAMIENTA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO" que les permita tener un conocimiento claro y preciso de la Estampilla recaudada durante los periodos mensuales que componen una Vigencia Fiscal en relación a cada Entidad Recaudadora.	X	X			X																ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE HACIENDA  OLGA CHACON ARIAS EX - SECRETARIA DE HACIENDA  MIREYA FORERO BOLAÑOS SECRETARIA DE HACIENDA	44
7	El Equipo Auditor EVIDENCIA que la respuesta dada por la Secretaria de Desarrollo Social <b>DESVIRTUA</b> la observación, al manifestar la Alcaldía de Bucaramanga que por analogía dio aplicación a lo expuesto en el Art. 25 del Decreto -Ley 785 de 2005 que consagra las Equivalencias entre estudios y experiencia así: " (...) el Municipio de Bucaramanga en el Manual de funciones vigente para la época de celebración del contrato, tenía prevista la aplicación de equivalencias para cargos nivel profesional, por analogía y con fundamento en norma de orden superior se le da plena aplicación, por ende debe tenerse en cuenta que la Contratista acreditó título profesional en "Ingeniería de Sistemas" y allegó copia del diploma que le confiere título de especialista en Telecomunicaciones otorgado por la Universitaria de Investigación y Desarrollo -UDI el cual de acuerdo a la precitada norma le otorga dos (2) años de experiencia profesional, por lo tanto, la contratista cumplía con el requisito de experiencia, superando el mínimo establecido en los Estudios Previos."  Así mismo al manifestar que: "el Artículo 11 del Decreto 785 de 2005 establece en cuanto a experiencia profesional lo siguiente: "Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de	X																				ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	90

todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo". Subrayado y negrilla fuera de texto."											
8 El Equipo Auditor en entrevista realizada a la Secretaria de Hacienda el día 04/03/2019, realizo la siguiente pregunta: ¿La Administración Municipal presento al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo a través del cual se ajusten los elementos sustanciales de la Estampilla del Adulto Mayor para adoptarla conforme a la normatividad vigente (2018-2019)? La Secretaria de Hacienda contesto: En el 2017 se presentó 3 veces al concejo el Estatuto Tributario incluido la estampilla pro adulto y en 2018 no se presentó por que se le dio prioridad a otros acuerdos y se tiene planeado en las sesiones ordinarias de marzo presentar la estampilla pro cultura y pro anciano en 2019 de manera independiente.	X	X			X					SECRETARÍA DE HACIENDA  OLGA CHACON ARIAS EX - SECRETARIA DE HACIENDA  MIREYA FORERO BOLAÑOS SECRETARIA DE HACIENDA	95
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>					<b>\$2.047.900</b>	

Bucaramanga, 24 de abril de 2019

  
OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA  
Auditor Fiscal Líder

  
ZANDRY CARDENAS ARIAS  
Profesional Universitaria

  
ÁNGELA QUINTERO VILLARREAL  
Profesional Universitaria

  
PEDRO GRANADOS RINCON  
Profesional de Apoyo

  
XIOMARA SARMIENTO PEREZ  
Profesional de Apoyo


  
YONATHAN MEJIA PORTILLA  
Profesional de Apoyo

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

En desarrollo de la "AUDITORIA ESPECIAL 003 PGA 2019 VIGENCIA 2018" cuyo objetivo era la AUDITORIA a los Ingresos correspondientes a la Cuenta Contable 4428 "OTRAS TRASFERENCIAS" en donde se encuentran los recursos financieros correspondientes al "FONDO DE SEGURIDAD" y a la cuenta Contable 4105 "IMPUESTOS" en donde se encuentra incluido el "IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO", Recursos Financieros que eran el Objetivo de la Auditoria Especial. De este Proceso Auditor resultaron 19 Administrativos - 8 Disciplinarios - 1 Fiscal por \$293.301.046 - 1 Penal:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 195 de 196	Revisión 1

**6. ANEXOS**

**6.1 TABLA DE RELACIÓN DE HALLAZGOS**

FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADADA E IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-									
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018 - PGA 2019									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantia	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	INCUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE DE AVANCE Y AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN CONTRATO N° 239 -2018	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR A		23-27
2	INEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA LEY 418	X	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DEL INTERIOR ALBA AZUCENA NAVARRO FERNANDEZ- SECRETARIA DEL INTERIOR		38-49
3	INCUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE DE AVANCE Y AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN CONTRATO N° 178 -2018	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR A Y OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		53-57
4	INCUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE DE AVANCE Y AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN CONTRATO	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE		58-62

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777 / 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

	N° 192 -2018				INFRAESTRUCTUR A Y OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		
5	INCUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE DE AVANCE Y AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN CONTRATO N° 191 -2018	X			ALCALDIA DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR A Y OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		63-68
6	INCUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE DE AVANCE Y AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN CONTRATO N° 216 - 2018.	X			ALCALDIA DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR A Y OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		68-73
7	INCUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE DE AVANCE Y AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN CONTRATO N° 218 -2018.	X			ALCALDIA DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR A Y OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		73-78
8	INCUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE DE AVANCE Y AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN CONTRATO N° 274 -2018	X			ALCALDIA DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR A Y OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		78-83
9	INCUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE DE AVANCE Y AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN CONTRATO N° 284 -2018	X			ALCALDIA DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR A Y OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		83-88
10	INCUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE DE AVANCE CONTRATOS N° 341, 343, 346, 347 de 2018	X			ALCALDIA DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR A Y OFICINA DE		88-94

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777 / 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



					ALUMBRADO PUBLICO		
11	DEBILIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 344-2018.	X			ALCALDIA DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		94-97
12	INCUMPLIMIENTO DE LAS POTESTADES TRIBUTARIAS INMERSAS EN EL ARTICULO No. 107 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 044 DE FECHA 22/12/2008 POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	X	X		OLGA PATRICIA CHACON - ALCALDIA DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA EPOCA DE LOS HECHOS  MIREYA FORERO BOLAÑOS- ALCALDIA DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE HACIENDA		100-111
13	LA CARTERA MOROSA PRESENTADA POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CADA MES NUNCA HA SIDO CONTABILIZADA POR LO CUAL EN LOS ESTADOS FINANCIEROS NO FIGURA NINGUNA CUENTA POR COBRAR (Código Contable 130545) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO	X	X		OLGA PATRICIA CHACON ARIAS- ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA EPOCA DE LOS HECHOS  MIREYA FORERO BOLAÑOS- ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA  ALID LINDARTE- CONTADORA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		111-122

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



14	LA CARTERA REPORTADA POR LA ESSA MES A MES Y QUE A 31/12/2018 ES DE \$2.598.381.833 NO TIENE A FECHA DEL PRESENTE INFORME DE OBSERVACIONES NINGUN PROCESO DE COBRO COACTIVO EN LA TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	X	X		OLGA PATRICIA CHACON ARIAS-ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA EPOCA DE LOS HECHOS  MIREYA FORERO BOLAÑOS-ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA	123-134
15	EMPRESAS RECAUDADORAS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAS CUALES NO SE TIENE VIGENTE NINGUN CONVENIO DE RECAUDO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO No. 112 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 044 del 22/12/2008 - ACUERDO No. 012 DEL 30/06/2010 - ARTICULO No. 1 Y 2 DE LA RESOLUCION No. 005 DEL 26/01/2012 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	X	X		OLGA PATRICIA CHACON ARIAS-ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA EPOCA DE LOS HECHOS  MIREYA FORERO BOLAÑOS-ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA	134-140
16	DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA INFORMACION DE CUATRO (04) EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ENERGIA ELECTRICA QUE NUNCA HAN REPORTADO LA INFORMACION REQUERIDA PARA QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO PUEDA HACER LA LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO (MES A MES) COMO ES LA INFORMACION GENERAL DE SUS CLIENTES Y LA BASE GRAVABLE	X	X		OLGA PATRICIA CHACON ARIAS-ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA EPOCA DE LOS HECHOS  MIREYA FORERO BOLAÑOS-ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA	141-151

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



17	LA CARTERA DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO REPORTADA POR SU MAYOR RECAUDADOR QUE ES LA ESSA A 31/12/2018 SE MANEJA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN UNA HOJA DE CALCULO DE EXCEL LA CUAL HACE TOTALMENTE INVIABLE QUE LOS INTERESES CORRESPONDIENTES A CADA CONTRIBUYENTE SE REGISTREN MENSUALMENTE EN LA CONTABILIDAD, SOLO SE REGISTRAN A MEDIDA QUE EL CONTRIBUYENTE SE ACERCA A ABONAR A LA CUENTA ES DECIR CONTABILIDAD DE CAJA Y NO DE CAUSACION	X	X				OLGA PATRICIA CHACON ARIAS-ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA EPOCA DE LOS HECHOS		151-158
18	LA RECUPERACION DE CARTERA MOROSA DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y SUS INTERESES MORATORIOS NO TIENEN RUBRO PRESUPUESTAL DEFINIDO POR CADA UNO DE ESTOS DOS CONCEPTOS	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA-SECRETARIA DE HACIENDA		158-162
19	INAPLICABILIDAD DEL MANUAL DE CONTRATACION AL INTERIOR DEL CONTRATO 188-2018	X	X	X	X		ALCALDIA DE BUCARAMANGA-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUR A-OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO	\$293.301.046	172-178
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		19	8	1	1			\$293.301.046	

Bucaramanga, Mayo 2 de 2019

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



FUENTE: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL CONTRALORIA MUNICIPAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA




**GASTOS OPERACIONALES**  
(Cifras en miles de pesos)

	31/12/2017	31/12/2018	VARIACION	
			\$	%
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>212.618.457</b>	<b>354.893.624</b>	<b>142.275.167</b>	<b>66,92</b>
Sueldos y Salarios	125.373.196	136.549.160		
Contribuciones Imputadas	1.339.389	2.323.386		
Contribuciones Efectivas	20.378.693	20.931.154		
Aportes sobre la Nómina	3.533.881	7.505.571		
Prestaciones Sociales		50.567.694		
Gastos Personal Diversos		934.309		
Generales	61.480.934	136.049.130		
Impuestos Contribuciones Tasas	512.364	33.220		
<b>PROVISION DEPRECIACIONES</b>	<b>41.988.950</b>	<b>84.039.271</b>	<b>42.050.321</b>	<b>100,15</b>
Deterioro Cuentas por Cobrar	-	8.310.825		
Provision Depreciaciones	716.759	63.429.630		
Amortizacion Activos Intangibles	-	640.964		
Provision Contingencias	41.272.191	11.657.852		
<b>GASTOS TRASFERENCIAS</b>	<b>56.833.314,00</b>	<b>114.280.026</b>	<b>57.446.712</b>	<b>101,08</b>
Otras Transferencias	56.833.314	79.338.134		
Subvenciones	-	34.941.892		
<b>GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	<b>202.531.509</b>	<b>202.267.622,00</b>	<b>- 263.887</b>	<b>-0,13</b>
Educacion	30.312.998	24.023.044		
Salud	135.428.097	149.890.940		
Desarrollo Comunitario Bienestar	33.209.329	24.490.065		
Medio Ambiente	1.426.302	32.000		
Subsidios Asignados	2.154.783	3.831.573		
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>513.972.230</b>	<b>755.480.543,00</b>	<b>241.508.313</b>	<b>46,99</b>

FUENTE: OFICINA PRESUPUESTOS – SECRETARÍA DE HACIENDA

El rubro contable de GASTOS OPERACIONALES presento un notable incremento del 46,99 % debido fundamentalmente a la aplicación del NUEVO MARCO NORMATIVO que afecta el 100 % de la estructura del "ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA A 31/12/2018" y del "ESTADO DE RESULTADOS



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 397 de 432	Revisión 1

ENTRE EL 01/01/2018 Y EL 31/12/2018"; El Contador del Municipio reporta en el rubro contable:


**CÓDIGO 58 OTROS GASTOS \$35.960.814**

Código 5802	Comisiones	\$ 786.901
Código 5804	Financieros	\$28.647.751
Código 5890	Gastos Diversos	\$ 1.843.236
Código 5893	Devoluciones Descuentos	\$ 4.682.926

En la cuenta 5804 "OTROS GASTOS / FINANCIEROS - DIVERSOS" El Equipo Auditor EVIDENCIÓ que en su manejo presento la ocurrencia del HALLAZGO No. 07 - 08 - 09 - 10 "AUDIBAL PGA 2019 VIGENCIA 2018"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2018 PGA 2019									
"AUDITORIA ESPECIAL No. 06 - AUDIBAL"									
No.	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					CUANTIA	PRESUNTO RESPONSABLE	PAG.
		A	D	F	S	P			
7	Pago de Intereses Moratorios por valor de \$186.611.706	X	X	X			\$186.611.706	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ (ALCALDE DE BUCARAMANGA) LINA MARIA MANRRIQUE HOLGUER	49



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 398 de 432	Revisión 1

							TARAZONA JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ  (EX TESOREROS)	
8	Pago de Intereses Moratorios por valor de \$19.126.887	X	X	X			ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  MANUEL FRANCISCO AZUERO (ALCALDE EPOCA DE LOS HECHOS)	62
9	Pago de Intereses Moratorios por valor de \$7.347.331.	X	X	X			ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS (SECRETARIA DE HACIENDA)	70
10	PAGO DE \$663.411 POR <b>MULTA</b> IMPUESTA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA POR PARTE DE LA CDMB POR INFRACCIONES A LA <b>NORMATIVIDAD AMBIENTAL DE</b> ACUERDO AL ACTO ADMINISTRATIVO No. 01058 del 02/09/2013 Y RESOLUCIÓN No. 01391 DEL 30/11/2013.	X	X	X			ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  ALVARO ANTONIO RAMIREZ HERRERA  (ARQ. SECRETARIO INFRAESTRUCTU RA EPOCA DE LOS HECHOS)	73



### 3.5.6 GESTIÓN PRESUPUESTAL

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	66,7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>66,7</b>

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

FUENTE: MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

Esta calificación de 66,7 se basó en la información suministrada en los módulos del software SIA MISIONAL Formatos 6 de ingresos (Recaudado) y 7 Gastos (Compromisos).

El presupuesto para la Vigencia Fiscal de 2018 del Municipio de Bucaramanga, se liquidó mediante el **DECRETO No. 221 DE FECHA 20/12/2017**; realizando la homologación de los códigos del Presupuesto General de Ingresos y Gastos con los del Plan General de la Contabilidad Pública.


#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

EJECUCION PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGENCIA 2018							
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	COMPROMISOS	% EJECUCION
INGRESOS	841.426.529.470	110.592.555.185	14.130.165.212	937.888.919.443	912.277.689.270	-	97,27
GASTOS	841.426.529.470	110.592.555.185	14.130.165.212	937.888.919.443	-	812.992.786.642	86,68

FUENTE: OFICINA PRESUPUESTOS – SECRETARÍA DE HACIENDA

Revisada la Información presupuestal suministrada por la Administración Central - Secretaria de Hacienda - Oficina de Presupuestos el Equipo Auditor observa que para la Vigencia 2018, **NO** existió Déficit Presupuestal pero **SI** persiste el Déficit de



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 400 de 432	Revisión 1

Tesorería (Fondos Comunes) el cual ha presentado una ostensible disminución entre la situación de la Tesorería - Fondos Comunes a 31/12/2015 y el 31/12/2018, también se puede concluir que el recaudo de presupuestado como INGRESOS solo falto el 2,73 % para dar cumplimiento con el objetivo.

Es de vital importancia referenciar que presupuestalmente del total RECAUDADO \$912.277.689.270 se comprometió el 89,11% (\$812.992.786.642) como se observa en el cuadro anterior.

El Equipo Auditor evidenció que en su manejo presentó la ocurrencia del HALLAZGO No. 01 "AUDIBAL PGA 2019 VIGENCIA 2018"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2018 PGA 2019 AUDIBAL									
No.	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					CUANTIA	PRESUNTO RESPONSABLE	PAG.
		A	D	F	S	P			
1	Creación de <u>RESERVAS PRESUPUESTALES</u> sin flujo de Efectivo para su cancelación.	X	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS (EXSECRETARIA DE HACIENDA)  JAZMIN MANTILLA LEÓN (Jefe Presupuesto)	11


### **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

La Secretaría de Hacienda - Oficina de Presupuesto – CERTIFICO que en la Vigencia 2018 bajo este Rubro Presupuestal se hicieron NUEVE (09) Contratos por valor de \$6.432.681.301 Millones de Pesos siendo la Secretaría de Infraestructura la ORDENADORA DEL GASTO , de los Contratos relacionados en este Rubro Presupuestal en la Presente Auditoria Regular la Contraloría Municipal

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 401 de 432	Revisión 1



**AUDITO TRES (03) CONTRATOS** que representan el 33,33 % (Ver MUESTRA AUDITADA) y que tienen un valor de \$2.370.755.987 que representa un valor Auditado del 36,85 % (Ver Conclusiones AREA CONTRATACION):

Contratista CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO 2018  
 Contrato No. 210  
 Valor \$1.343.937.014

Contratista CONSORCIO BUCARAMANGA PARK  
 Contrato No. 256  
 Valor \$775.839.494

Contratista JUAN CARLOS JAIMES ACERO  
 Contrato No. 260  
 Valor \$250.979.479

**INFORMACION PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - SECRETARIA DE HACIENDA (OFICINA DE PRESUPUESTOS)**

 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: <b>GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS</b> Subproceso: <b>PRESUPUESTO</b>		No. Consecutivo <b>207</b>	 Construcción Social, Transparencia y Dignidad
	Código General <b>3000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>3400 73.04</b>	No. Consecutivo de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>3400 73.04</b>	


Bucaramanga, Junio 27 de 2019


Doctor  
**RICARDO ORDOÑEZ**  
 Contraloría Municipal

Cordial saludo:

Por medio del presente y teniendo en cuenta solicitud sobre ejecución del rubro de presupuestos participativos durante la vigencia 2018, me permito anexar cuadro que contiene la ejecución del rubro 22102191 denominado PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS con fuente de financiación recursos propios, donde se detalla la fecha de expedición del registro presupuestal, número, rubro, concepto, nit del tercero, nombre del tercero, Contrato y valor.

Atentamente

  
**JASMIN MANTILLA LEÓN**  
 Profesional especializado



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 - 22, Edificio Fase II  
 Contraloría (57-7) 6337000 FAX 6521777  
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
 Código Postal: 680009  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

INFORMACION SUMINISTRADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA


Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

*A*



**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**  
**ANEXO COMPROMISOS**  
**INFORME DE EJECUCION CONSOLIDADO DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**  
**A 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

RP	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CONCEPTO	NIT TERCERO	NOMBRE TERCERO	CONTRATO	VALOR
3580	22102191	RECURSOS PROPIOS	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS QUE COMPRENDE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	901193544	CONSORCIO VARGAS NP INGENIERIA	159	850.571.151.13
4246	22102191	RECURSOS PROPIOS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS QUE COMPRENDE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	901195454	CONSORCIO AGP CEAS 2018	170	222.427.660.00
4316	22102191	RECURSOS PROPIOS	OBRAS DE PARCHEO DE HUECOS, FALLOS Y ACTIVIDADES ADICIONALES EN LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	901196613	UNION TEMPORAL URBANA BUCARAMANGA	176	1.499.999.661.66
4326	22102191	RECURSOS PROPIOS	INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE PARCHEO DE HUECOS, FALLOS Y ACTIVIDADES ADICIONALES EN LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	901202060	CONSORCIO MALLA VIAL JE	184	210.445.864.80
4933	22102191	RECURSOS PROPIOS	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ANDENES, PASAMANOS Y ESCALERAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER	901203728	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO 2018	210	1.343.937.014.91
4962	22102191	RECURSOS PROPIOS	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ANDENES, PASAMANOS Y ESCALERAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER.	901204696	CONSORCIO CRI 009	212	199.953.425.00
5478	22102191	RECURSOS PROPIOS	MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACION DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE Y JUEGOS INFANTILES, VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. GRUPO II	901216899	CONSORCIO BUCARAMANGA PARK	256	775.839.494.90
5479	22102191	RECURSOS PROPIOS	MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACION DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE Y JUEGOS INFANTILES, VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. GRUPO I	901216659	UNION TEMPORAL 014 CIUDAD BONITA	258	865.122.208.42
5538	22102191	RECURSOS PROPIOS	INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACION DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE Y JUEGOS INFANTILES. VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	91514205	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	260	250.979.479.00

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 403 de 432	Revisión 1

RP	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CONCEPTO	NT TERCERO	NOMBRE TERCERO	CONTRATO	VALOR
6387	22102191	RECURSOS PROPIOS	ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 159 DEL 10 DE JULIO DE 2018 CUYO OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS QUE COMPRENDE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	901193544	CONSORCIO VARGAS NP INGENIERIA	159	150.000.000,00
6648	22102191	RECURSOS PROPIOS	ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 170 DEL 19 DE JULIO DE 2018 CUYO OBJETO "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS QUE COMPRENDE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	901195454	CONSORCIO AGP CEAS 2018	170	63.405.342,00
<b>TOTAL EJECUCION RUBRO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b>							<b>6.432.681.301,82</b>

INFORMACION SUMINISTRADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA

**INFORMACION PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



PARTICIPATIVO IMPLEMENTADO EN EL AÑO 2017						
COMUNA 1	Kennedy	Juegos Infantiles	EN FORMULACION (Infraestructura)	EN PROCESO CONTRACTUAL	51-P-028-2019	
	Villa Rosa (Esperanza III)	Construcción gimnasio	EN EJECUCION	EJECUTADO	CONTRATO N° 256 DE 2018	
COMUNA 2	San Cristóbal	Mejoramiento Andenes	EN EJECUCION	EJECUTADO	CONTRATO 210 DE 2018	
	Transición	Mejoramiento Andenes	EN EJECUCION	EJECUTADO	CONTRATO 210 DE 2018	
	Villa Helena I	Construcción gimnasio	EN EJECUCION	EJECUTADO	CONTRATO N° 256 DE 2018	
COMUNA 3	Punto Rico	Mantenimiento Malla Vial	EJECUTADO	EJECUTADO	CONTRATO N° 176 DE 2018	
	San Rafael	Mantenimiento Malla Vial	EN EJECUCION	EJECUTADO	CONTRATO N° 176 DE 2018	
COMUNA 4	Garzón	Mejoramiento Escenario Deportivo	EN EJECUCION	EJECUTADO	CONTRATO N° 256 DE 2018	
	Alfonso López	Reductores de velocidad	EN EJECUCION	EJECUTADO	CONTRATO N° 176 DE 2018	
COMUNA 5	Campo Hernando- parque CAI	Juegos Infantiles	EN FORMULACION (Infraestructura)	EN PROCESO CONTRACTUAL	51-P-028-2019	
	Gómez Niño	Mejoramiento Andenes	EN EJECUCION	EJECUTADO	CONTRATO 210 DE 2018	
COMUNA 6	La Ceiba	Mejoramiento Escenario Deportivo	EN EJECUCION	EJECUTADO	CONTRATO N° 256 DE 2018	
	Ciudadela Real de Miras	Reconstrucción cuarto basuras	EN FORMULACION (Infraestructura)	EN PROCESO CONTRACTUAL	51-P-028-2019	
COMUNA 8	Bucaramanga	Cámaras de Seguridad		NO VIABLE- CAMBIO MALLA VIAL		SE INICIARÁN LABORES PRIMER SEMANA DE AGOSTO DE 2019
	Pablo VI	Mantenimiento Malla Vial	EJECUTADO	EJECUTADO	CONTRATO N° 176 DE 2018	
	San Gerardo I	Mantenimiento Malla Vial	EJECUTADO	EJECUTADO	CONTRATO N° 176 DE 2018	
COMUNA 9	La Libertad	Mejoramiento Escenario Deportivo	EJECUTADO	EJECUTADO	CONTRATO N° 258 DE 2018	
	Quebrada La Iglesia	Construcción muro de contención	EN DISEÑO (Sec. Infraestructura)	EN PROCESO CONTRACTUAL	CONTRATO N° 176 DE 2018	
	Diamante I	Mejoramiento Escenario Deportivo	EJECUTADO	EJECUTADO	CONTRATO N° 258 DE 2018	
COMUNA 10	San Pedro Claver	Mantenimiento Malla Vial	EJECUTADO	EJECUTADO	CONTRATO N° 176 DE 2018	
	Cristal Bajo	Construcción Andenes	EN DISEÑO (Sec. Infraestructura)	EN PROCESO CONTRACTUAL	51-P-028-2019	
COMUNA 11	Fontana	Instalación y cambio de luminarias	EN FORMULACION (Infraestructura)	EN EJECUCION	SE EJECUTARA POR MANTENIMIENTO	
	El Porvenir	Reductores de velocidad	EN EJECUCION	EJECUTADO	CONTRATO N° 176 DE 2018	
COMUNA 12	Jardines de Coaricónsa	Mejoramiento Andenes	EN EJECUCION	EJECUTADO	CONTRATO 210 DE 2018	
	Pan de Azúcar	Cámaras de Seguridad		NO VIABLE- CAMBIO POR ANDENES	51-P-028-2019	
COMUNA 13	Avarez - Las Américas	Mantenimiento Malla Vial	EN EJECUCION	EJECUTADO	CONTRATO N° 176 DE 2018	
	Antoniá Santos centro	Mejoramiento Andenes	EN EJECUCION	EJECUTADO	CONTRATO 210 DE 2018	
	Albania	Mejoramiento Andenes	EN EJECUCION	EJECUTADO	CONTRATO 210 DE 2018	



PRESUPUESTO						
COMUNA 14	El Diviso	Mejoramiento Andenes	EN EJECUCIÓN	EJECUTADO	CONTRATO 210 DE 2018	
		Cameras de Seguridad		NO VIABLE- CAMBIO MALLA VIAL	SE INICIARON LABORES PRIMER SEMANA AGOSTO DE 2019	
		Mejoramiento Andenes	EN EJECUCIÓN	EJECUTADO	CONTRATO 210 DE 2018	
		Construcción Escenario Deportivo	EN DISEÑO (Taller de arquitectura)	EN PROCESO CONTRACTUAL	9-19-018-2019	
		Cameras de Seguridad		NO VIABLE- CAMBIO POR ESCENARIO DEPORTIVO	SE ENCUENTRA EN DISEÑO DEL TALENTO ARQUITECTURAL. SI-12-028-2019	
COMUNA 15	La Gran Ladera	Construcción Escenario Deportivo	NO VIABLE TÉCNICAMENTE	NO VIABLE TÉCNICAMENTE		
CORREGIMIENTO 1	Vijigal - La Jabonera	Construcción muro de contención	EN DISEÑO (Sec. Infraestructura)	EN PROCESO CONTRACTUAL	CONTRATO N°176 DE 2018	
		Construcción Plaza Huella	EJECUTADO	EJECUTADO	CONTRATO N°159 DE 2018	
		Construcción Plaza Huella	EJECUTADO	EJECUTADO	CONTRATO N°159 DE 2018	
CORREGIMIENTO 2	Vereda Los Santos parte alta - el espino	Mejoramiento Acueducto Veredal	EN FORMULACIÓN (Infraestructura)	EN PROCESO CONTRACTUAL	SA-MC-07-2019	
		Mejoramiento Acueducto Veredal	EN FORMULACIÓN (Infraestructura)	EN PROCESO CONTRACTUAL	SA-MC-07-2019	
		Mejoramiento Acueducto Veredal	EN FORMULACIÓN (Infraestructura)	EN PROCESO CONTRACTUAL	SA-MC-07-2019	
CORREGIMIENTO 3	Retro chiquito	Construcción Plaza Huella	EJECUTADO	EJECUTADO	CONTRATO N°159 DE 2018	
		Construcción Plaza Huella	EJECUTADO	EJECUTADO	CONTRATO N°159 DE 2018	
		Construcción Plaza Huella	EJECUTADO	EJECUTADO	CONTRATO N°159 DE 2018	
		Construcción Plaza Huella	EJECUTADO	EJECUTADO	CONTRATO N°159 DE 2018	

INFORMACION SUMINISTRADA POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



### 3.5.7 GESTIÓN FINANCIERA

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	75,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>75,0</b>

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente. Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal

Esta calificación de 75 hace alusión, al resultado obtenido después de revisar y calificar cada uno de los criterios que hacen parte de este ítem y se demuestran a continuación:

#### **INDICADORES FINANCIEROS (CIFRA EN MILES DE PESOS)**


Los INDICADORES FINANCIEROS son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

#### **RAZONES DE LIQUIDEZ**

Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para CANCELAR SUS OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO.

CAPITAL DE TRABAJO NETO
Activo Corriente - Pasivo Corriente
<b>385.003.374 - 175.841.078 = 209.162.296</b>



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 407 de 432	Revisión 1

Este indicador representa la INVERSIÓN NETA EN RECURSOS CIRCULANTES, producto de las decisiones de inversión y financiamiento a Corto Plazo. Por lo anterior el Capital de Trabajo de la Administración Central Municipal equivale a **\$209.162.296** Esto nos indica que la entidad tiene una capacidad económica normal para RESPONDER CON SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO.

RAZON CORRIENTE
Activo Corriente / Pasivo Corriente
<b>385.003.374 / 175.841.078 = 2.18</b>

La RAZÓN CORRIENTE Indica la capacidad que tiene la Entidad para cumplir con sus Obligaciones Financieras, deudas o pasivos a CORTO PLAZO. La Razón Corriente es de \$3 en el 2017 y en el 2018 es de 2.18, lo que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$2.18 pesos para respaldarlo lo que indica que la Entidad cuenta con FLUJO DE EFECTIVO PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO.


#### RAZONES DE RENTABILIDAD.

Estos indicadores reflejan o mide la efectividad de la administración para controlar los costos y gastos.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS
Utilidad Neta / Activos
<b>55.946.241 / 3.881.638.040</b>
<b>1.44 %</b>

El porcentaje (%) que resulta muestra la capacidad de los ACTIVOS de GENERAR GANANCIAS. El indicador demuestra que la Alcaldía de Bucaramanga, aprovecha el 1.44 % de los Activos de la Entidad.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 408 de 432	Revisión 1

### RAZONES DE ENDEUDAMIENTO

Tiene por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento de la Entidad.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total
<b>1.094.127.488 / 3.881.638.040</b>
<b>28,18 %</b>

El Nivel de Endeudamiento mide la proporción de los Activos que están siendo Financiados por terceros, para la Vigencia 2017 era equivalente al 29% y para el 2018 es de **28.18 %** en donde se observa que permaneció estable en las dos vigencias.

RAZON DE CONCENTRACION
Pasivo Corriente / Pasivo Total
<b>175.841.078 / 1.094.127.488</b>
<b>16,07 %</b>


Permite analizar qué porcentaje de la deuda está a Corto Plazo, es decir la entidad debe cancelar el **16.07 %** de sus obligaciones en el PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO.

RAZON DE AUTONOMIA
Patrimonio / Activo Total
<b>2.787.510.552 / 3.881.638.040</b>
<b>71,81 %</b>

Muestra la participación del Municipio en la financiación de los Activos, es decir, muestra que por cada peso de los Activos le pertenecen a la Administración





 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 409 de 432	Revisión 1

Central el 71.81 %, indicando **AUTONOMÍA FINANCIERA**, esta razón permanece estable respecto a la Vigencia 2017 en donde este indicador fue de 71 %.

**“El Equipo Auditor deja constancia que para el análisis de los INDICADORES FINANCIEROS, se tomó en cuenta la información reportada por la Entidad en sus Estados Financieros”.**

El Municipio de Bucaramanga fue **CLASIFICADO EN CATEGORIA 1** según la Resolución No. 593 del 28/11/2017 **“POR LA CUAL SE EXPIDE LA CERTIFICACION DE LA CATEGORIZACION DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (DEPARTAMENTOS - DISTRITOS - MUNICIPIOS) CONFORME A LOS DISPUESTO EN LAS LEYES 136 DE 1994 Y 617 DEL 2000”**


*continuación de la Resolución No. 593 de 28 NOV 2017 por la cual se expide la certificación de categorización de las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) conforme a lo dispuesto en las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000*

Código CGN	Departamento	Municipio	Población DANE	ICLD (Miles de Pesos)	Gastos Funcionamiento (Miles de Pesos)	% Gastos Funcionamiento / ICLD	Categoría
211420614	DEPARTAMENTO DE CESAR	RÍO DE ORO	13.994	2.342.477	1.080.510	46,13%	6
217227372	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	JURADÓ	3.295	2.212.508	1.336.490	60,41%	6
211527615	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	RIOSUCIO (CHOCÓ)	28.877	3.103.730	2.237.262	72,08%	6
214527745	DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	SIPÍ	4.097	1.524.636	662.800	43,47%	6
210641306	DEPARTAMENTO DE HUILA	GIGANTE	33.869	6.117.559	1.696.323	27,73%	6
210341503	DEPARTAMENTO DE HUILA	OPORAPA	13.830	1.637.651	668.201	40,80%	6
215847258	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EL PIÑÓN	16.742	1.687.050	691.475	40,99%	6
211847318	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	GUAMAL (MAGDALENA)	27.508	1.333.961	768.915	57,64%	6
215847555	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	PLATO	58.822	5.558.651	2.775.456	49,83%	6
214052240	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CHACHAGÜÍ	13.876	2.471.241	1.629.051	65,78%	6
215452354	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	IMUÉS	6.331	1.541.997	589.747	38,25%	6
212752427	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	MAGÜÍ (PAYÁN)	28.136	1.557.381	870.902	55,92%	6
219852696	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	SANTA BÁRBARA (ISCUANDE)	14.688	2.276.492	518.193	22,76%	6
211263212	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	CÓRDOBA (QUINDÍO)	5.296	898.865	557.280	62,00%	6
210168001	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	BUCARAMANGA	528.268	273.648.133	80.302.259	29,35%	1
215568655	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SABANA DE TORRES	18.493	10.897.217	2.792.777	26,11%	5
215568755	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SOCORRO	30.717	5.789.135	2.989.641	51,64%	6
216570265	DEPARTAMENTO DE SUCRE	GUARANDA	17.646	2.063.625	1.330.391	64,47%	6
212673026	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	ALVARADO	8.816	3.575.140	928.307	25,96%	6
211973319	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	GUAMO	32.118	4.425.804	2.293.496	51,82%	6
211173411	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	LÍBANO	40.266	4.953.829	3.108.730	64,53%	6
215873535	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	PLANADAS	19.874	2.205.941	1.765.729	80,04%	6
217973878	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	VILLARRICA	5.289	1.157.112	773.633	66,86%	6
210976109	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	407.878	103.161.473	56.659.283	54,92%	6
216576563	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	PRADERA	58.842	8.530.647	3.481.878	40,80%	6


INFORMACION SUMINISTRADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA


Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 410 de 432	Revisión 1

Con el Decreto No. 0138 del 11/09/2018, se clasifica al Municipio de Bucaramanga como **MUNICIPIO DE CATEGORIA ESPECIAL para la Vigencia Fiscal 2019.**

  
Alcaldía de Bucaramanga



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

# 0 1 3 8

DECRETO No. DEL 2018


"POR EL CUAL SE CLASIFICA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO DE CATEGORIA ESPECIAL, PARA LA VIGENCIA 2019"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades legales, que le confiere el Parágrafo 4 Art. 6 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 2° de la Ley 617 de 2000, modificado por el Art. 7 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 7 de la Ley 1551 de 2012, modificadorio del artículo 60 de la Ley 136 de 1994, establece la clasificación de la Categorización de los Municipios atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica.
- b) Que el parágrafo 4 del artículo 7 de la Ley 1551 de 2012, dispone que "Los alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio".
- c) Que el parágrafo 4 del artículo 7 de la Ley 1551 de 2012, señala los requisitos para determinar la Categorización de un Municipio, señalando; que el Contralor General de la Republica deberá expedir certificación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD "recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior".
- d) Que adicional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, debe certificar "sobre población para el año anterior y sobre el indicador de importancia económica"
- e) Que el Contralor Delegado para Economía y Finanzas certificó en escrito del 19 de Junio de 2018, que el Municipio de Bucaramanga durante la vigencia fiscal de 2017 "recaudo Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD por la suma de \$295.859.182.000 milios" y que los "gastos de funcionamiento representaron el 31,45% de los ICLD.
- f) Que efectuada la conversión de los ICLD a salarios mínimos legales mensuales vigentes, según lo indica el artículo 7 de la Ley 1551 de 2012, el resultado supera los 400.000 SMMLV, incorporando el Municipio dentro de la Categoría Especial.
- g) Que adicional, se tiene que la Dirección Territorial Centro Oriental del departamento administrativo Nacional de Estadística –DANE certificó mediante escrito de fecha 11 de Julio de 2018, que la población proyectada para el Municipio de Bucaramanga para el año 2017





Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Bucaramanga - (57-7) 6337000 Fax 6321777  
Página Web: [www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co)  
BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, COLOMBIA

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA


Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 411 de 432	Revisión 1



0 1 3 8



es de Quinientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete (528.497) habitantes, y que el Municipio de Bucaramanga se encuentra en Grado 1 de Importancia Económica.

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**


**ARTÍCULO 1°:** Clasificar el Municipio de Bucaramanga como **MUNICIPIO DE CATEGORÍA ESPECIAL** para la vigencia fiscal del año 2019, de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes y con base en la información señalada en los considerandos del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°:** Envíese copia del presente Decreto al Ministerio del Interior y Justicia, a la Secretaría de Planeación del Departamento y a las demás autoridades a que haya lugar.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

11 SEP 2018


Expedido en Bucaramanga,



**RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ**  
Alcalde de Bucaramanga.

**REVISIÓN ASPECTOS TÉCNICOS**  
**JUAN MANUEL GÓMEZ PAOLA**  
 Subjefe de Planeación Municipal  
**BENJAMÍN RUEDA ACEVEDO**  
 Profesional Universitario en Contaduría Pública

**REVISIÓN ASPECTOS JURÍDICOS**  
 Valda, Secretaria Jurídica.




Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, COLOMBIA  
 Teléfono: (57) 6337000 Fax: 6321777  
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co

INFORMACION SUMINISTRADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA

Para la Vigencia 2020 el Municipio de Bucaramanga quedara clasificado en PRIMERA CATEGORIA de acuerdo a los Ingresos 2018. Ante esta situación el Equipo Auditor evidencio que en su manejo presento la ocurrencia del HALLAZGO No. 03 "AUDIBAL PGA 2019 VIGENCIA 2018"

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 412 de 432	Revisión 1

ADMINSITRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2018 PGA 2019 AUDIBAL									
No.	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					CUANTIA	PRESUNTO RESPONSABLE	PAG.
		A	D	F	S	P			

3	Incumplimiento ICLD CATEGORIZACIÓN MUNICIPIO	X	X					ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS (SECRETARIA DE HACIENDA)  JAZMIN MANTILLA LEÓN (Jefe Presupuesto)	17
---	---	---	---	--	--	--	--	---	----

#### **DÉFICIT TESORERIA RECURSOS PROPIOS**

El DEFICIT DE TESORERIA RECURSOS PROPIOS del Municipio de Bucaramanga ha presentado **UNA DISMINUCIÓN PROGRESIVA** en las últimas CINCO VIGENCIAS en donde se observa que a 31/12/2015 se presentó el PICO MAS ALTO del Déficit - \$153.657.041 valor que a 31/12/2018 es de - \$12.783.336 lo cual indica la gestión que se ha hecho para lograr una disminución de \$140.783.705 o sea que el DEFICIT del 2015 **SE HA DISMINUIDO EN TRES VIGENCIAS EN UN 91,68 %.**

DEFICIT RECURSOS PROPIOS

2014

2015

AUDITORIA REGULAR

No. 08 DE 12/08/2015

No. 07 DE 28/09/2016

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



2016

No. 28 DE 22/09/2017

2017

No. 04 DE 08/08/2018

2018

No. 14 DE PGA 2019

<b>DEFICIT TESORERIA</b>	
CIFRAS EN MILES DE PESOS	
<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR</b>
2014	- 25.898.621
2015	- 153.657.041
2016	- 80.013.898
2017	- 48.268.966
2018	- 12.783.336




INFORMACION SUMINISTRADA POR LA TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



### ESTADO DE TESORERIA - FONDOS COMUNES - 2017


MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL Tesorería General del Municipio Estado de Tesorería Municipio de Bucaramanga a 31 de Diciembre - FONDOS COMUNES		
CONCEPTOS	Recursos Disponibles	Compromisos
Saldo Bancos	19,264,172,390.00	
Saldo Inversiones Temporales	0.00	
Cheques Pendientes de Entrega	-14,607,685.00	
Cheques Entregados No Cobrados	-214,883,382.00	
Archivos Trasmittidos Nomina Administrativos Pendientes de Aplicar	-1,360,865,928.00	
<b>Total Recursos Disponibles</b>	<b>17,673,815,395.00</b>	
Pasivos Exigibles Año-2015		20,632,226,462.00
Pasivos Exigibles Año-2016		14,551,308,921.00
Cuentas por Pagar -2017		27,195,319,526.00
Recursos Fondo Ambiental		62,656,616.00
Recursos Fondo Educativo Municipal		242,931,532.00
Recursos Fondo de Protección al Consumidor		1,868,455.00
Recursos Instituto Deporte Municipal		81,704,100.00
Recursos Area Metropolitana		5,361,382.00
Recursos Sobretasa Bomberil Bomberos de Bucaramanga		374,699,144.00
Recursos Area Metropolitana Sobretasa Ambiental		425,060,505.00
Recursos Area Metropolitana Sobretasa Avaluo Catastral		3,804,070.00
Recursos Corporacion Defensa Meseta Bucaramanga		116,143,724.00
Retencion en la Fuente y Reteica y Estampillas Dic-2017		2,199,687,372.00
<b>TOTAL COMPROMISOS</b>		<b>65,942,781,809.00</b>
<b>RESULTADO SUPERAVIT O DEFICIT</b>		<b>-48,268,966,414.00</b>

  
 LINA MARIA MARIQUE DUARTE  
 Tesorero  
 Alcaldía de Bucaramanga


INFORMACION SUMINISTRADA POR LA TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO

### ESTADO DE TESORERIA - FONDOS COMUNES - 2018

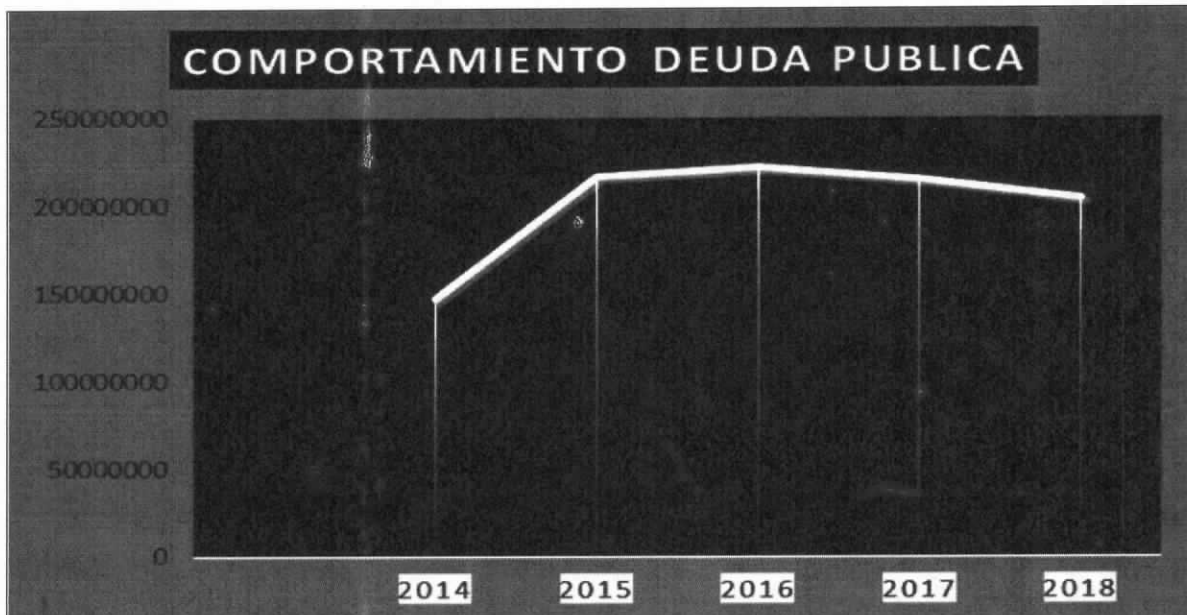
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL Tesorería General del Municipio Estado de Tesorería Municipio de Bucaramanga a 31 de Diciembre-2018 - FONDOS COMUNES		
CONCEPTOS	Recursos Disponibles	Compromisos
Saldo Bancos	22,375,549,433.53	
Saldo Inversiones Temporales	0.00	
Cheques Pendientes de Entrega	-829,232,878.57	
<b>Total Recursos Disponibles</b>	<b>21,546,316,554.96</b>	
Pasivos Exigibles Año-2015		14,682,326,538.00
Pasivos Exigibles Año-2016		2,341,435,725.00
Pasivos exigibles año 2017		29,573,386.00
Cuentas por Pagar-2018		12,075,935,126.00
Recursos Fondo Ambiental		24,491,282.00
Fondo Protección al Consumidor		4,516,905.00
Recursos Fondo Educativo Municipal		88,260,621.00
Recursos Instituto Deporte Municipal		267,525,058.00
Recursos Area Metropolitana sobretasa 2x1000		19,172,790.00
Recursos Area Metropolitana sobretasa Avaluo Catastral		1,420,313.00
Recursos Sobretasa Ambiental Predios Urbanos Diciembre-2018		700,431,037.00
Recursos Sobretasa Ambiental Predios Rurales Diciembre-2018		91,977,616.00
Recursos Sobretasa Bomberil Bomberos de Bucaramanga Diciembre-2018		161,497,646.00
Retencion en la Fuente, Reteica y Estampillas Diciembre-2018		3,060,836,880.00
Ley 100 Nominas de Personal Administrativo Diciembre-2018		780,252,300.00
<b>TOTAL COMPROMISOS</b>		<b>34,329,653,223.00</b>
<b>RESULTADO SUPERAVIT O DEFICIT</b>		<b>-12,783,336,668.04</b>

Bucaramanga, 18 de enero de 2019  
  
 JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ  
 Tesorero  
 Alcaldía de Bucaramanga

INFORMACION SUMINISTRADA POR LA TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 415 de 432	Revisión 1

## DEUDA PÚBLICA



INFORMACION SUMINISTRADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA

Es la DEUDA que el Municipio mantiene con ENTIDADES FINANCIERAS con el fin de financiar las inversiones de mediano y largo plazo y por otro, la resolución de problemas de liquidez para afrontar pagos derivados de unos ingresos menores de los previstos.


A Diciembre 31 de 2014 las operaciones de CRÉDITO PÚBLICO de la Administración Central ascendieron a un saldo final de **\$146.951.751.053** **CONTRA \$204.213.800.398** que fue el saldo a 31/12/2018 en CUATRO (04) Vigencias Fiscales se ha aumentado en **\$57.262.049.345** que representa un **INCREMENTO DEL 38,96 %**.

El pago de INTERESES depende de las variaciones de la TASA DE CAMBIO que están atadas a la DTF, por lo cual no es posible saber con exactitud el monto a pagar en las VIGENCIAS FUTURAS.

A continuación se presenta el RESUMEN DE LA DEUDA PÚBLICA del Municipio de Bucaramanga a 2018:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

A

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	INFORME AUDITORIA	Página 416 de 432	Revisión 1

<b>SALDO DEUDA PUBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>					
<b>BANCO</b>	<b>PAGARÉ</b>	<b>VALOR DESEMBOLSO</b>	<b>RENTA EN GARANTIA</b>	<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>Compra de Crédito</b>
HELM BANK	40127797-00	2.006.016.047	Ind.y Cio. Predial	1.170.176.027	
HELM BANK	40127798-00	3.593.984.953	Ind.y Cio. Predial	-	Comprado por AGRARIO
HELM BANK	40157926-00	7.000.000.000	Ind.y Cio. Predial	-	Comprado por AGRARIO
BBVA	736-9600004516	20.000.000.000	Ind.y Cio. Predial, avisos y tableros	12.666.666.667	
BANCO DE BOGOTA	453165404 antes155478336	15.000.000.000	Ind.y Cio. Predial	12.187.500.000	
BBVA	736-9600004789	10.000.000.000	Ind.y Cio. Predial. Avisos	6.666.666.667	
OCCIDENTE	65000182866 (cartera ordinaria) (antes 6500009651-6 findeter)	20.000.000.000	Predial	16.666.666.664	
OCCIDENTE	65700123381	30.000.000.000	Ind.y Cio. Predial. Avisos	28.749.999.707	
BANCO DE BOGOTA	253297702	10.000.000.000	Ind.y Cio. Predial. Avisos	9.375.000.000	
BANCO DE BOGOTA	255195853	3.000.000.000	Ind.y Cio. Predial. Avisos	3.000.000.000	
SUDAMERIS	70408 Y/O 11050715	14.000.000.000	Ind.y Cio. Predial	-	Comprado por AGRARIO
BANCO DE BOGOTA	255974798	17.000.000.000	Ind.y Cio. Predial. Avisos	17.000.000.000	
COLPATRIA	301010000046	15.000.000.000	Ind.y Cio. Predial. Avisos	10.416.666.663	

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





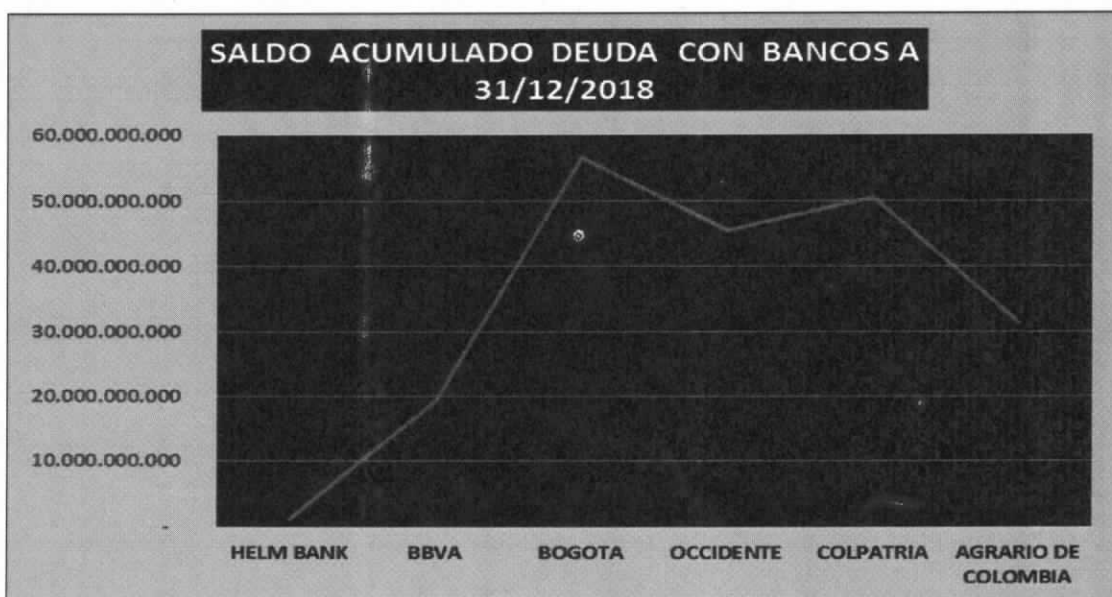
<b>SUDAMERIS</b>	70409 Y/O 11058615	15.000.000.000	Ind.y Cio. Predial.		Comprado por AGRARIO
<b>BANCO DE BOGOTA</b>	257858296	15.000.000.000	Ind.y Cio. Predial. Avisos	15.000.000.000	
<b>BANCO COLPATRIA</b>	301010000051	30.000.000.000	Sobretasa a la Gasolina	21.052.631.570	
<b>BANCO COLPATRIA</b>	301010000055	15.000.000.000	Sobretasa a la Gasolina	13.333.333.332	
<b>BANCO COLPATRIA</b>	301010000057	6.000.000.000	Sobretasa a la Gasolina	5.684.210.526	
<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</b>	725060010417002 PAGARE 60016100021637	2.171.365.909	Ind.y Cio. Predial	2.171.365.910	
<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</b>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 725060010417012 PAGARE 60016100021639	4.520.833.333	Ind.y Cio. Predial	4.520.833.333	
<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</b>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 725060010417022 PAGARE 60016100021640	12.833.333.332	Ind.y Cio. Predial	12.833.333.332	
<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</b>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA725060010416992 PAGARE 60016100021641	11.718.750.000	Ind.y Cio. Predial.	11.718.750.000	
<b>TOTAL</b>				<b>204.213.800.398</b>	

INFORMACION SUMINISTRADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA

A continuación el Equipo Auditor presenta un cuadro RESUMEN del acumulado por Entidad Bancaria con las cuales se tiene DEUDA PÚBLICA:




RESUMEN TOTAL DEUDA PUBLICA		
BANCO	SALDO 31/12/2018	%
HELM BANK	1.170.176.027	0,57
BBVA	19.333.333.333	9,47
BOGOTA	56.562.500.000	27,70
OCCIDENTE	45.416.666.371	22,24
COLPATRIA	50.486.842.091	24,72
AGRARIO DE COLOMBIA	31.244.282.575	15,30
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>204.213.800.398</b>	<b>100</b>



INFORMACION SUMINISTRADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 419 de 432	Revisión 1

**RECURSOS GESTIONADOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN  
CENTRAL ANTE EL GOBIERNO NACIONAL**

La Secretaria de Hacienda, ante requerimiento del Equipo Auditor CERTIFICO que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA respecto a los recursos gestionados a NIVEL NACIONAL para ser invertidos en Bucaramanga presenta la siguiente situación en las últimas TRES (03) Vigencias 2016 - 2017 - 2018:

- En respuesta entregada el día 21/02/2018 - Auditoría Especial AUDIBAL No. 010 de 2018 la Administración Central en cabeza de su Jefe de Presupuesto **CERTIFICÓ** que durante la:

- ✚ **VIGENCIA 2016**

NO SE REPORTARON ADICIONES de Convenios del Orden Nacional

- ✚ **VIGENCIA 2017**


Se adiciono al Convenio Interadministrativo con la Superintendencia de Industria y Comercio por valor de \$ 233.407.178 del cual se recaudó \$ 116.703.589.

- **VIGENCIA 2018**

En respuesta entregada al Equipo Auditor el día 10/06/2019 No. Consecutivo S.H 0240 Numeral 03, la Administración Central en cabeza de su Jefe de Presupuesto **CERTIFICO** que durante la VIGENCIA 2018 NO SE REPORTARON ADICIONES de Convenios del Orden Nacional.

Así las cosas, es evidente que la Administración Central durante el 75 % de su Periodo Gubernamental o sea TRES (03) VIGENCIAS DE GOBIERNO **NO HA REALIZADO NINGUN TIPO DE GESTIÓN** para obtener recursos del Orden Nacional, GESTION que al no realizarse por parte del ALCALDE genera un estancamiento en la obtención de recursos financieros que podrían ser útiles para la inversión del Municipio.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 420 de 432	Revisión 1

### 3.5.8 ANEXOS

## INFORME DE LAS CONTRALORIAS TERRITORIALES - AUDITORIA BALANCE TERRITORIAL


**FORMULARIO 1 - AUDIBAL PGA 2018 VIGENCIA 2017**  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REPORTE DE HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS CONTABLES							
1. CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA							
2. ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA							
3. AÑO: 2017				4. FECHA DE REPORTE: Mayo de 2018 (AUDIBAL)			
HALLAZGO	CUENTAS		HALLAZGOS (Millones de Pesos)			OBSERVACIONES	
	No.	Código	Nombre	Sobre - estimado	Sub- estimado		Incertidumbre
1		1110	EFFECTIVO (Bancos)	\$0	\$0	\$211.601.225	La cuenta DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS se encuentra con una incertidumbre en \$211.601.225 millones de pesos, en razón a que después de revisada las cuentas bancarias del Municipio de Bucaramanga mediante cada una de las conciliaciones bancarias presentó partidas sin reconocer, así mismo existen unos ingresos por reconocer.
2		130507	RENTAS POR COBRAR (Vigencia Anterior)	\$0	\$0	\$66.636.058	La cuenta Rentas por Cobrar año tras año dicha cuenta esta presentado aumento sin establecer un saldo real lo cual deberá ser depurada.
3		147090	DEUDORES (Otros Deudores)	\$0	\$0	\$147.005.885	En la cuenta Deudores si se tiene en cuenta que hay partidas las cuales deben ser depurados con el ánimo de presentar un saldo real en el Balance General

**TOTAL INCERTIDUMBRES 2017 POR \$425.243.168 (Miles de Millones de pesos)**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777  
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 421 de 432	Revisión 1

**FORMULARIO 1 - AUDIBAL PGA 2019 VIGENCIA 2018**  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REPORTE DE HALAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS CONTABLES						
1. CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA						
2. ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA						
3. AÑO: 2018				4. FECHA DE REPORTE: Mayo de 2019 (AUDIBAL AE No. 014 - 2019)		
HALLAZGO	CUENTAS		HALLAZGOS (Millones de Pesos)			OBSERVACIONES
	No. Código	Nombre	Sobre - estimado	Sub- estimado	Incertidumbre	
06	1110	EFFECTIVO BANCOS	\$0	\$0	\$32.481.113	<p>Se evidenció que aunque la Administración Central presentó acciones encaminadas a la <u>DEPURACIÓN</u> de las cuentas bancarias, es importante mencionar que las mismas llevan años presentando esta inconsistencia que genera una <u>INCERTIDUMBRE EN LA CUENTA BANCOS</u>, si se tiene en cuenta que hay una partida significativa como son los <u>INGRESOS POR IDENTIFICAR</u> los cuales deben ser depurados en su totalidad (100%) con el ánimo de presentar un saldo real en el Balance General y las diferentes partidas que aún están en proceso de depuración.</p> <p>Toda vez que como lo expone el Ente Auditado" (...) Existen diferentes factores que afectan el proceso oportuno de la información que acarrea la extemporaneidad del reconocimiento de las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias (...)".</p> <p><b>HALLAZGO No. 06 Pagina No. 44 a 49 AE No. 06 - 2019 "AUDIBAL"</b></p>
04		DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	\$0	\$0	\$206.361.764	<p><b>INCERTIDUMBRE</b> en la cuenta contable <b>CUENTAS POR COBRAR</b> montos que se encuentran representados principalmente por Impuestos (predial, industria y comercio, avisos y tableros), retención en la fuente y anticipos de impuestos, Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios (sanciones), toda vez y de acuerdo con el nuevo Marco Normativo, "las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades ordinarias, de las cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de:</p>




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 422 de 432	Revisión 1

						efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento"
						HALLAZGO No. 04 Pagina No. 27 a 38 AE No. 06 - 2019 "AUDIBAL"
02		EFFECTIVO BANCOS (Fiducia para SITM Bucaramanga y Nación)	\$0	\$1.832.964	\$0	<p>La Administración Central <b>NO PRESENTA</b> dentro de sus Estados Financieros los dineros (\$) que son girados por la Nación para el Desarrollo del SITM, generando de esta forma un registro inoportuno, así como una <u>SUBESTIMACIÓN POR VALOR DE \$1.820.459.966 MÁS UNOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR VALOR DE \$12.504.690</u> (TOTAL DE \$1.832.964.656) en la cuenta del Activo. Lo anterior, en contravía de la ley 734 de 2002 y del régimen de la Contabilidad Pública Título II Numeral 8. Principios de la Contabilidad Pública.</p> <p>Es de aclarar que METROLINEA SA tiene registrados estos dineros en cuentas de orden de control.</p> <p>HALLAZGO No. 02 Pagina No. 14 a 17 AE No. 06 - 2019 "AUDIBAL"</p>

TOTAL INCERTIDUMBRES 2018 POR \$238.842.877 (Miles de Millones de pesos)  
TOTAL SUB ESTIMACIONES 2018 POR \$ 1.832.964 (Miles de Millones de pesos)




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 423 de 432	Revisión 1

**RELACIÓN DEL BENEFICIO DE CONTROL FISCAL Y HALLAZGOS**

**TABLA DE BENEFICIO DE CONTROL FISCAL**

ALCALDIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AUDITORIA REGULAR No. 014 PGA 2019 VIGENCIA 2018			
No.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	PÁGINA
1	<p>Existe el <b>BENEFICIO DE CONTROL FISCAL</b>, toda vez que la Entidad efectuó la medida correctiva consistente en consignar los \$8.000.000 producto de la Venta (Elementos SEDE A) efectuada por el Rector de la Institución Educativa Camacho Carreño (Hallazgo No. 25 Observación No. 32)</p> <p>Así las cosas, producto de la Auditoria se consiguió un <b>IMPACTO POSITIVO</b> en el Sujeto de Control derivado del Proceso Auditor.</p>	\$8.000.000	242
<b>TOTAL BENEFICIO</b>		<b>\$3.235.741</b>	



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 424 de 432	Revisión 1

TOTAL BENEFICIO DE CONTROL FISCAL  
VALOR TOTAL DEL BCF


UNO (01)  
OCHO MILLONES DE  
PESOS

### RELACION DE HALLAZGOS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS AUDITORIA REGULAR No. 014 / VIGENCIA 2018 - PGA 2019									
N°	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					PRESUNTO RESPONSABLE	CUANTIAS	PÁG.
		A	D	F	P	S			
1	<b>OBSERVACION No. 02</b> CARPETAS CONTRACTUALES SIN FOLIAR.	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA Secretaria de Infraestructura		62
2	<b>OBSERVACION No. 03</b> AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN CONTRATO No. 304 - 2018 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA Doctora FANY ARIAS ARIAS Secretaria de Infraestructura		64
3	<b>OBSERVACION No. 04</b> PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA DEL SECOP	X	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA Doctora FANY ARIAS ARIAS Secretaria de Infraestructura		72
4	<b>OBSERVACION No. 05</b> CONSTRUCCION CICLO INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA GRUPO 1 Y 2 CONTRATOS No. 161 Y No. 162 DE 2019	X	X	X	X		ALCALDIA DE BUCARAMANGA Doctora FANY ARIAS ARIAS Secretaria de Infraestructura	\$3.833.675.842	74






 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 425 de 432	Revisión 1


5	<b>OBSERVACION No. 07</b> DIFERENCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN EL FORMATO F 16 GESTIÓN AMBIENTAL Y LA INFORMACIÓN CERTIFICADA POR LA ENTIDAD.	X					<b>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</b>  Secretaria de Salud y Ambiente	91
6	<b>OBSERVACION No. 08</b> USO DE REFRIGERANTE DESCONTINUADO EN EL AIRE ACONDICIONADO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA ADMINISTRATIVA	X					<b>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</b>  Secretaria Administrativa	102
7	<b>OBSERVACION No. 09</b> CUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA VIGENCIA 2018 DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS - SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	X					<b>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</b>  Secretaria de Salud y Ambiente	106
8	<b>OBSERVACION No. 10</b> INCUMPLIMIENTO EN LA VIGENCIA 2018 DEL INDICADOR "NÚMERO DE SISTEMAS DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS VEGETALES EN LA PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO IMPLEMENTADOS Y MANTENIDOS" - SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	X					<b>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</b>  Secretaria de Salud y Ambiente	112



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 426 de 432	Revisión 1


9	<b>OBSERVACION No. 11</b> CUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA VIGENCIA 2018 DEL INDICADOR "NÚMERO DE PLANES GENERALES DE ASISTENCIA TÉCNICA FORMULADOS E IMPLEMENTADOS" - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	X					<b>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</b>  Secretaria de Desarrollo Social	114
10	<b>OBSERVACION No. 12</b> INCUMPLIMIENTO DECRETO No. 1078 DEL 2015 - TICS	X					<b>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</b>  Oficina Asesora TICS	122
11	<b>OBSERVACION No. 22</b> HALLAZGO No. 09 - 09.1 - 09.2 INCUMPLIMIENTO EN EL SEGUIMIENTO QUINCENAL AL CICLO DE VACUNACION MEDIANTE CREACION DE FORMATO Y SU USO RESPECTIVO - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL -	X					<b>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</b>  Secretaria de Desarrollo Social	128
12	<b>OBSERVACION No. 23</b> HALLAZGO No. 34.1 INCUMPLIMIENTO EN CUANTO A LA REPOSICION, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD ANTONIA SANTOS - SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.	X					<b>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</b>  Secretaria de Salud y Ambiente	133
13	<b>OBSERVACION No. 24</b> HALLAZGO No. 34 - 34.2 INCUMPLIMIENTO EN CUANTO A LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA OBRA CENTRO DE SALUD UNIDAD MATERNO INFANTIL - SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO	X					<b>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</b>  Secretaria de Salud y Ambiente	135



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 427 de 432	Revisión 1


14	OBSERVACION No. 13 INCUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES - SECRETARIA DE EDUCACION -	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA  Secretaria de Educación	145
15	OBSERVACION No. 14 INCUMPLIMIENTO EN IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN, APOYO Y ASESORIA PARA MINORÍAS ÉTNICAS - SECRETARIA DE DESARROLLO	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA  Secretaria de Desarrollo Social	149
16	OBSERVACION No. 16 INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACION DE VIDEOS INFORMATIVOS - SECRETARIA	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA  Secretaria de Hacienda	155
17	OBSERVACION No. 17 INCUMPLIMIENTO EN LA CREACIÓN DE CARGO DE NIVEL DIRECTIVO Y/O ASESOR PARA COORDINAR LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SECRETARIA ADMINISTRATIVA	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA  Secretaria Administrativa	157
18	OBSERVACION No. 18 INCUMPLIMIENTO EN CUANTO A LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LAS PLAZAS DE MERCADO A CARGO DEL MUNICIPIO - SECRETARIA INFRAESTRUCTURA.	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA  Secretaria de Infraestructura	159
19	OBSERVACION No. 19 INCUMPLIMIENTO EN CUANTO AL NÚMERO DE INTERVENCIONES EN ESPACIO PÚBLICO REALIZADAS - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA  Secretaria de Infraestructura	161



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 428 de 432	Revisión 1


20	OBSERVACION No. 20 INCUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE DE AVANCE EN LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA SAN MATEO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA  Secretaria de Infraestructura		164
21	OBSERVACION No. 21 INCUMPLIMIENTO EN CUANTO AL NUMERO DE SUBSECTORES DEL PARQUE CONSTRUIDO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA  Secretaria de Infraestructura		165
22	OBSERVACION No. 29 INCORPORACION PROCESO AUDITOR DEL TEMA "RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR" INICIADO EN LA AUDITORIA ESPECIAL No. 006 PGA 2019 VIGENCIA 2018 "AUDIBAL"- PRESCRIPCION DE LA ACCION DE COBRO A LAS VIGENCIAS 2010 / 2011 / 2012 / 2013	X	X	X	X		ALCALDIA DE BUCARAMANGA Secretaria de Hacienda  MARTHA ROSA AMIRA VEGA Ex Secretaria Hacienda  OLGA CHACON ARIAS Ex Secretaria Hacienda  MIREYA FORERO BOLAÑOZ Secretaria de Hacienda	\$35.760.989.000	174
23	OBSERVACION No. 30 INCORPORACION PROCESO AUDITOR DEL TEMA "RESOLUCION SANCION POR NO DECLARAR" INICIADO EN LA AUDITORIA ESPECIAL No. 006 PGA 2019 VIGENCIA 2018 "AUDIBAL". DESCONOCIMIENTO TOTAL POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA REFERENTE AL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN ESTOS PROCESOS SANCIONATORIOS	X	X				ALCALDIA DE BUCARAMANGA Secretaria de Hacienda  MARTHA ROSA AMIRA VEGA Ex Secretaria Hacienda  OLGA CHACON ARIAS Ex Secretaria Hacienda  MIREYA FORERO BOLAÑOZ Secretaria de Hacienda		214
24	OBSERVACION No. 31 QUEJA SIA ATC No. 282019000231 - VENTA POR PARTE DEL RECTOR DEL COLEGIO CAMACHO CARREÑO DE LOS BIENES MUEBLES ADHERIDOS A LA CONSTRUCCION DE LA SEDE A - CALLE 41 # 8 - 15. SEDE QUE FUE DEMOLIDA	X	X		X		INSTITUCION EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO  JUAN DE DIOS ORTEGA Rector		234



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 429 de 432	Revisión 1

25	<b>OBSERVACION No. 32</b> <b>QUEJA SIA ATC No. 282019000231 -</b> <b>POSESIÓN INDEBIDA DE LOS</b> <b>\$8.000.000 POR PARTE DEL</b> <b>RECTOR DEL COLEGIO CAMACHO</b> <b>CARREÑO DURANTE 194 DIAS</b> <b>(SEIS MESES CATORCE DIAS)</b> <b>DINERO PROVENIENTE DE LA</b> <b>VENTA DE LOS BIENES MUEBLES</b> <b>ADHERIDOS A LA CONSTRUCCIÓN</b> <b>DE LA SEDE A - CALLE 41 # 8 - 15.</b> <b>SEDE QUE FUE DEMOLIDA.</b>	x	x				<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>CAMACHO CARREÑO</b>  <b>JUAN DE DIOS ORTEGA</b> Rector	242
26	<b>OBSERVACION No. 33</b> <b>QUEJA SIA ATC No. 282019000231 -</b> <b>PERDIDA DE BIENES MUEBLES</b> <b>QUE ESTABAN EN LA SEDE A -</b> <b>CALLE 41 # 8 - 15 SEDE DEMOLIDA</b> <b>Y QUE NO SE ENCUENTRAN</b> <b>FISICAMENTE EN LA NUEVA SEDE</b> <b>B - CALLE 35 # 6 - 68 / BARRIO</b> <b>ALFONSO LOPEZ</b>	x	x	x			<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>CAMACHO CARREÑO</b>  <b>JUAN DE DIOS ORTEGA</b> Rector	<b>\$10.352.166</b>  249
27	<b>OBSERVACION No. 34</b> <b>QUEJA SIA ATC No. 282019000231 -</b> <b>BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL</b> <b>COLEGIO Y DEL MUNICIPIO DE</b> <b>BUCARAMANGA QUE SE</b> <b>ENCUENTRAN TOTALMENTE</b> <b>ABANDONADOS Y EN DETERIORO</b> <b>A LA INTEMPERIE, SITUACION</b> <b>QUE PUEDE CAUSAR UN</b> <b>ACCIDENTE O ENFERMEDADES A</b> <b>LOS USUARIOS (ESTUDIANTES -</b> <b>TRABAJADORES) DEL COLEGIO</b> <b>SEDE B - CALLE 35 # 6 - 68 /</b> <b>BARRIO ALFONSO LOPEZ</b>	x					<b>ALCALDIA</b> <b>DE BUCARAMANGA</b> Secretaria de Educación  <b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> <b>CAMACHO CARREÑO</b>	260
28	<b>OBSERVACIÓN No. 28</b> <b>QUEJA SIA ATC No. 282019000242 -</b> <b>AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DE</b> <b>PLANEACIÓN CONTRATO No. 405 /</b> <b>2017 - SECRETARIA DE</b> <b>INFRAESTRUCTURA</b>	x	x				<b>ALCALDIA</b> <b>DE BUCARAMANGA</b> Doctora FANY ARIAS ARIAS Secretaria de Infraestructura	277



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 430 de 432	Revisión 1

29	<b>OBSERVACIÓN No. 35</b> USURPACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDE POR PARTE DEL INGENIERO RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ DURANTE EL INTERVALO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE LA NOTIFICACION DE LA SUSPENSION POR PARTE DE LA PROCURADURIA Y EL DIA 16/05/2019 HORA 5:00 PM, DIA Y HORA EN LA QUE SE POSESIONO COMO ALCALDE ENCARGADO EL DOCTOR MANUEL FRANCISCO AZUERO ANTE EL NOTARIO SEPTIMO	X	X		X				<b>INGENIERO</b> <b>RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ</b> ALCALDE DE BUCARAMANGA (Época de los Hechos)	305
29	TOTALES	29	10	03	05	0				\$39.605.017.008

Bucaramanga, 18 de Septiembre del 2019

**FIRMAN**

**RICARDO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ**  
Auditor Fiscal (LÍDER).



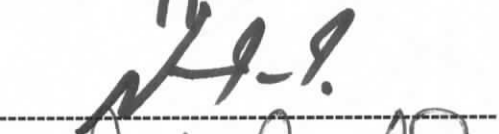
**JUAN CARLOS PIMENTEL SUAREZ**  
Auditor Fiscal



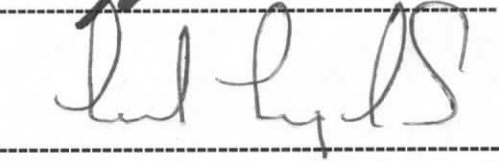
**SILVIA YAMILE MORA ARIAS**  
Profesional Universitario




**NELSON PLATA GALVIS**  
Profesional Universitario



**AILEEN ANGARITA**  
Profesional de Apoyo




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 431 de 432	Revisión 1

**OMAR RICARDO PEÑA**  
Profesional de Apoyo

-----  

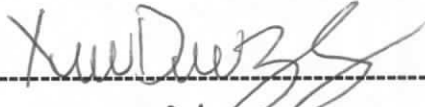

**FABIAN MENDOZA**  
Profesional de Apoyo

-----  


**CARLOS RODRIGUEZ**  
Profesional de Apoyo

-----  


**XIOMARA DAZA**  
Profesional de Apoyo

-----  


**WINSTON DOUGLAS CONTRERAS**  
Profesional de Apoyo

-----  


**CRISTIAN NIÑO**  
Profesional de Apoyo

-----  


**PEDRO RUEDA**  
Profesional de Apoyo

-----  



**NATHALIA ANDREA QUINTERO**  
Profesional de Apoyo

-----  

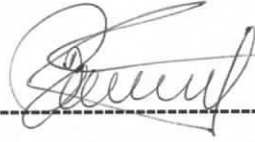

**HENRY VILLAMIZAR**  
Profesional de Apoyo

-----  


-----  


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 432 de 432	Revisión 1

**NELLY ROJAS**  
Profesional de Apoyo



**CHRISTIAN ROBERTO GOMEZ SIERRA**  
Profesional de Apoyo.



REVISÓ:

**JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

